REPUBLICA PERUANA

DIARIO

DE LOS

DEBATES

DE LA

Cámara de Diputados

2ª LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1964

PUBLICACION OFICIAL

TOMO III

Departamentos del Diario de los Debates y de Proyectos, Pedidos y Copias de la Cámara de Diputados

LIMA - PERU

016389

"A N O D E L N I N O"

11a. SESION

MARTES 23 DE FEBRERO DE 1965

PRESIDIDA POR EL SEÑOR INGENIERO DON VICTOR FREUNDT ROSELL

S U M A R I O :

PRIMERA HORA:- Se abrió la sesión.- Se leyó y aprobó el Acta de la sesión anterior.- Se dio cuenta del despacho: Oficios Revisión, Proyecto, Proposiciones, Dictámenes y Solicitudes.- En la estación de pedidos intervinieron, por escrito, los señores Ampuero, Alberdi, Lavalle, Manrique, Velarde de los Ríos, Bocchio, Carnero Checa, Tantaleán, Torres, García Figallo, Grández, Melgar, Casaverde, Valenzuela, Zúñiga, Zárate, Monsalve, Cavero Egúsquiza, Galarza y Guzmán Marquina; y, verbalmente, los señores Townsend Ezcurra, Martínez Maxera, Benza, Ponce Ratto, Serrano, Gallardo, Bardi y García Llosa.- SEGUNDA HORA:- ORDEN DEL DIA:- Se aprobaron los siguientes dictámenes de la Comisión de Redacción: El que rebaja al cincuenta por ciento la cuota anual que deben pagar los propietarios de tierras que se han beneficiado con el mejoramiento de riego en el Medio y Bajo Piura y en Sechura con la derivación de las aguas del río Quiroz; el que autoriza la expropiación de los terrenos conocidos como la quinta de los Mangos o fundo "El Rosario" de la ciudad de Lambayeque, para destinarlos a la construcción del Mercado Modelo; el que declara Día Cívico en toda la Provincia de Talara, el 16 de marzo de cada año y el que ordena a los Oficiales de Reserva que prestan sus servicios en Instrucción Pre-Militar, acumularán éstos a los que hubiesen prestado en actividad.- Se acordó no insistir en su primitiva iniciativa acerca del proyecto que declara de necesidad y utilidad públicas la construcción de un local para las Escuelas Nos. 633,4553 y 174, del Sétimo Sector de la ciudad de Lima.- Se aprobaron los siguientes proyectos de ley: El que deroga parte del artículo 10º de la Ley Nº 2851 y el que eleva a la categoría de Pueblo al Centro Poblado de Cumpe, en la Provincia de Huarochirí, del Departamento de Lima.- Se aprobó la Moción de Orden del Día por la que se recomienda a los señores Ministros de Educación Pública y Fomento y Obras Públicas, adoptar las providencias técnicas y necesarias para conjurar el peligro de destrucción que amenaza a las Ruinas de Machupicchu.- Se levantó la sesión.

P R I M E R A H O R A :

Siendo las 17 hs. 35' y actuando los Secretarios señores CAVERO EGUSQUIZA Y ZUNIGA TRELLES, se pasó lista, a la que contestaron los Representantes: Mujica Alvarez Calderón, Carranza Piedra, Sierralta Gutiérrez, Loli Cepero, Guzmán Marquina, Abásolo, Alberdi, Aldana, Alegría del Aguila, Alfaro de la Peña, Altamirano, Alva Orlandini, Ampuero, Arce, Avalos, Baca, Bardi, Belaúnde, Benza, Berrospi, Biaggi, Biondi, Bocchio, Cáceres Aguilar, Cáceres Velásquez (don Néstor), Cáceres Velásquez (don Róger), Carbajal, Cárdenas, Carnero Checa, Carrillo, Casaverde, Cedano, Colina de Gotuzzo, Cornejo, Chávez Pereyra, De la Mata, Delfín, Desmaison, Díaz, Echevarría Maúrtua, Eguren Ordosgoitia, Galarza, Gallardo, García Blásquez, García Figallo, García Llosa, Garrido Malaver, Grández, Gutiérrez Aliaga, Hoyos, Hurtado Ugarte, Jara, Jáuregui, Julve, Labarthe, Larco, Lazo, Ledesma, León de Vivero, Linares, López Cano, Lozada Stanbury, Llanos de la Mata, Mallea, Manchego, Manrique, Mariátegui, Mármol, Martínez Bendezú, Martínez Maxera, Martínez Zuzunaga, Merino, Miranda, Monroy, Monsalve, Mora, Muñiz, Muñoz, Navarro, Noriega, Núñez Sardá, Ochoa, Otero, Padilla, Paniagua, Peña Cabrera, Pérez Palacio, Pinto, Pinzás, Ponce Ratto, Razetto, Reátegui, Rivero Vélez, Rodríguez del Valle, Rodríguez Domínguez, Rodríguez Vildósola, Segovia, Serrano, Serruto, Tantaleán, Tapia, Temoche, Torres, Townsend Ezcurra, Trujillo, Valenzuela, Velarde, Villar, Villarán Zamalloa y Zárate.

Faltaron a la lista, los Representantes: Alegría Bazán, Alfaro Cueva, Angeles, Cáceres Cherres, Cacho, Chávez Riva, Delgado, Espinoza, Hidalgo, León Ramírez, Melgar, Palacios Pintado, Palacios Ríos, Pércovich, Ramírez del Villar, Romero, Salaverry, Teves Lazo, Vargas, Villa Arcedo, Villanueva del Campo y Zamora.

Suspendido, el Representante: Cubas Vinatea.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum de reglamento, se abre la sesión.- Se va a dar lectura al Acta de la sesión anterior.

El RELATOR leyó el Acta indicada por el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- En observación el Acta leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada el Acta.- Se va a dar cuenta del Despacho.

El RELATOR dio cuenta de los siguientes documentos:

O F I C I O S :

Del señor Ministro de Hacienda y Comercio, dando respuesta a los siguientes pedidos:

De los señores Villanueva del Campo y Ponce Ratto, sobre los contrabandos que se realizan en Puerto Maldonado;

Del señor Mora, para que el Estanco del Tabaco abone a don Manuel L. Cabrera García, las gratificaciones que por años de servicios le corresponden conforme a ley;

Del señor Aldana, con el fin de que se amplíe la Resolución Suprema Nº 176, de 4 de diciembre de 1963, sobre trámite comercial;

De los señores Linares, Reátegui y otros, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, para que se dé cumplimiento al acuerdo de Cámara de fecha 31 de agosto del presente año sobre funcionamiento de las Oficinas de la Caja de Depósitos en los Distritos de Pilluana y San José de Sisa, en el Departamento de San Martín;

Del señor Alberdi, a fin de que se destine una parte proporcional de las rentas obtenidas por la Ley Nº 13168, al Caserío "El Tambo" perteneciente al Distrito de Amotape, Provincia de Paita;

Del señor Valenzuela, recomendando al Ministerio de Gobierno y Policía regularice la remisión de los subsidios que corresponden a los Municipios del Departamento de Apurímac;

De los señores Palacios Ríos y Villar, a efecto de que se disponga que las plazas vacantes en la Oficina Departamental de la Superintendencia de Contribuciones de Puno, sean cubiertas a la brevedad;

Del señor Hidalgo, para que el Ministerio de Relaciones Exteriores y ese Despacho informen a esta Cámara, sobre las condiciones en que ha quedado el cobro del 6% adicional sobre Facturas Consulares a las importaciones que se realizan por los Puertos del Departamento de Loreto;

Del señor Abásolo, solicitando se coordine, con el Ministerio de Justicia y Culto, respecto a ubicación y construcción del nuevo penal de la Provincia de Paita;

Del mismo señor Representante, a fin de que se amplie la Resolución Suprema Nº 176, de 4 de noviembre de 1963, en el sentido de que libere a los comerciantes extranjeros, que concurren a la Feria de Reyes, de los impuestos adicionales y consulares de las mercaderías que llevan a Sullana con motivo de la tradicional feria;

De los señores Alfaro Cueva y Mallea, para que se informe el destino y aplicación dado a los ingresos que producen las Resoluciones o Leyes Regionales Nos. 164, 620, 629, 239, 446, 620, 685 y otras, referentes a las Provincias del Departamento de Ancash, que gravan a los licores para financiar algunas obras públicas; y,

Del señor Cáceres Velásquez (don Róger), a nombre del Grupo Parlamentario Independiente, sobre la designación de una Comisión Parlamentaria Investigadora de las condiciones en que se otorgó el aval del Estado a la Peruvian Corporation y la situación en que quedarán los ferrocarriles;

Del señor Ministro de Educación Pública, respondiendo a las siguientes peticiones:

Del señor Ledesma, en relación con la subrogación de profesores de planteles de Santiago de Chuco;

De los señores Pinto y Altamirano, sobre hallazgos arqueológicos en el Departamento de Apurímac;

De los señores Díaz y Ramírez del Villar, para que se autorice la inversión de los saldos del Presupuesto Analítico de la Gran Unidad Escolar "Mariano Melgar" de Arequipa, correspondiente al año 1963, en la adquisición de un ómnibus para el plantel;

Del señor Cavero Egúsquiza, a fin de que se otorgue la Condecoración de las "Palmas Magisteriales del Perú" a doña María Angélica Farfán Vda. de Valdivieso; y,

Del señor Carnero Checa, para que los propietarios de las haciendas "Cacaturo", "Pichones" y "Pelingará", del Distrito de "Las Lomas", Provincia de Piura, cumplan con instalar escuelas.

Del señor Ministro de Agricultura, contestando a las siguientes sugerencias:

Del señor Monsalve, con el fin de que se adopte las medidas conducentes a prolongar el canal del desagüadero del Punto Nueve, hacia los terrenos de la Comunidad de Mórrope;

Del señor Razetto, respecto a la transferencia de la Planta Piloto del Callao del Servicio de Pesquería de ese Ministerio, para la Escuela Técnica de Pesquería de dicha - Provincia;

Del señor Mujica Alvarez Calderón, con el objeto de que se remita a la Junta de Obras Públicas de Lima los estudios relativos al canal de Chilcanchi, en los Distritos de Huarochirí, Sangallaya y otros;

De los señores Segovia, Llanos de la Mata y Avalos a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, con el propósito de que se adopte las medidas más urgentes a fin de evitar el desalojo de los campesinos que han venido explotando 25 hectáreas de tierras dedicadas al cultivo de café y panllevar, en el Anexo de Duña Chico, del Distrito de San Jerónimo, Provincia de Luya;

De la señora Colina de Gotuzzo y señores Cáceres Aguilar, Merino y Delfín, con el propósito de que se adopten medidas de previsión ante la amenaza de una posible inundación que podría afectar seriamente a la ciudad de Trujillo;

Del señor Lazo, a fin de que se envíe un informe de la manera como se viene efectuando el reparto de aguas en los Valles del Departamento de Lambayeque;

De los señores Avalos y Loli Cepero, a efecto de que se efectúe una investigación sobre las denuncias formuladas por la Cooperativa Agrícola Yanaconas de la Hacienda Monchacap;

Del señor Julve, para que disponga la suspensión de la construcción de canales y perforación de pozos en la Pampa de los Castillos, en el Valle de Ica;

Del señor Lozada Stanbury, a fin de que se investigue y sancione al Administrador de Aguas del Valle de Siguas;

Del señor Reátegui, en relación con la presencia de la Fiebre Aftosa en la ganadería del Departamento de San Martín;

Del señor Mora, a efecto de que se remita a esta Cámara, copia de los documentos e informes sobre la aplicación de la Ley de Reforma Agraria en el Valle de Acarí, Provincia de Caraveli;

De los señores Manrique y Ledesma, en orden a la posibilidad de establecer en el Banco de Fomento Agropecuario, un Departamento cuyo fin específico sea la comercialización del café;

De los señores Avalos y Segovia, por la Célula Parlamentaria Aprista, referente al desalojo masivo de trabajadores de las haciendas "Santa Rosa""La Blanco" en Ica, y "Pabur" en Piura;

Del señor Benza, a fin de que se dicten medidas para que se intensifique la búsqueda de los restos del doctor Julio César Ponce de León;

De los señores Berrospi y Alfaro Cueva, respecto a la siembra de especímenes de camarón en el río Casma y su afluente el río Huanchuy;

De los señores León de Vivero, López Cano y Julve, por la Célula Parlamentaria Aprista, para que se vea la forma de atender las necesidades de riego de las tierras de los pequeños agricultores de "Quilloay", "Macacona", "Acequia Nueva", "Mochica" y otras del Valle de Ica, mediante el aprovechamiento de las aguas del sistema de Choclococha;

Del señor Mujica Alvarez Calderón, en relación con las obras de defensa que se vienen construyendo en el riachuelo Uchucumayo, en el Distrito de Matucana;

Del señor Galarza, con el fin de que se adopten medidas para la ejecución de las obras de defensa de las poblaciones ubicadas en la margen derecha del río Mantaro;

Del señor Berrospi, en torno a los problemas de irrigación y otros que confrontan diversas localidades de la circunscripción que representa; y

De los señores Avalos y Palacios Ríos, a efecto de que se aplique a la brevedad los alcances de la Ley Nº 15037, artículo 2442, que otorga el derecho de propiedad a los yanaconas o colonos del fundo "Pampa Chacra", situado en la Provincia y Departamento de Huancavelica.

Del señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas, dando respuesta a los siguientes pedidos:

Del señor Segovia, a fin de que se informe acerca de la situación en que se encuentran los expedientes de las fábricas Filotex, Textiles Panamericanas, Andes de Huancayo, Pintotex, Huáscar y La Estrella, del Cuzco y San Miguel de Lima;

De los señores Cáceres Velásquez (don Néstor), Cáceres Velásquez (don Róger) y Arce, para que se investigue la denuncia hecha por el Sindicato de Colonos de la Hacienda Kesca, sobre incumplimiento de leyes laborales y otorgamiento de garantías para la libre sindicalización de los trabajadores;

De los mismos señores Representantes, a fin de que se otorguen garantías sindicales a los trabajadores y colonos de la hacienda Caracara;

De los mencionados señores Diputados, sobre la denuncia formulada por el Sindicato de Campesinos de las Haciendas de Yanarico, Cotaña, Ayagachi y Alpacuyo;

Del señor Noriega, para que se informe a esta Cámara sobre la reposición de los trabajadores del asiento minero de Michiquillay;

Del señor Cedano, con el objeto de que se resuelva el reclamo planteado por los trabajadores del Centro Petrolero de Talara;

Del señor Aldana, a fin de que se adopten las medidas pertinentes a la solución del reclamo de aumentos salariales y mejores condiciones de trabajo formulado por los servidores petroleros de la International Petroleum Company;

De los señores Cáceres Velásquez (don Néstor) y Cáceres Velásquez (don Róger), sobre la denuncia que formula el Sindicato de Trabajadores y Colonos de la Hacienda Checa, ubicada en el Distrito de Tirapata, Provincia de Azángaro, Depar

tamento de Puno, por incumplimiento del pago de salarios mínimos en dicho fundo, así como del goce de beneficios sociales;

De los señores Avalos y Segovia, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, a fin de que se destaquen funcionarios a las Haciendas de Santa Rosa, anexo de la Isla Gramadal y a la denominada La Blanco, ubicadas en las Provincias de Palpa e Ica, respectivamente, para que constaten el desalojo masivo de los trabajadores;

De los señores Arce, Cáceres Velásquez (don Róger) y Cáceres Velásquez (don Néstor), a efecto de que se ordene una investigación acerca de la denuncia formulada por los trabajadores y colonos de la hacienda "Tupari Ccoa", sobre incumplimiento del Decreto Supremo que estableció el salario mínimo en Puno;

Del señor Núñez Sardá, referente a la expedición del Decreto Supremo Nº 022 que reduce, a partir de 1965, los días feriados;

Del señor Aldana, a fin de que se adopten las medidas más convenientes para resolver el reclamo de aumentos salariales y mejores condiciones de trabajo, formulado por los servidores de la International Petroleum Company;

Del señor Noriega, con el propósito de que se informe sobre el problema de los trabajadores del asiento minero de Michiquillay, de la Provincia de Cajamarca, que explota la Northern Peru Mining Corporation;

De los señores Palacios Ríos y Villar, respecto al informe evacuado por la División de Personal de ese Ministerio, así como de la solicitud presentada por el doctor Alberto Zúñiga Alvarez y de las Resoluciones Supremas Nos. 361 y 385;

De los señores Cedano y Abásolo, con el propósito de que se tomen las medidas tendentes a la solución de la reclamación colectiva de los Sindicatos de Trabajadores de Talara de la International Petroleum Company;

Del señor Cedano, a fin de que se solucione el reclamo de los trabajadores del Centro Petrolero de Talara;

De los señores Cáceres Velásquez (don Néstor), Cáceres Velásquez (don Róger) y Arce, recomendando la solicitud de los campesinos de la Comunidad de "Mataro Chico", del Distrito de Santiago de Pupuja, Provincia de Azángaro, en la que piden la expropiación de la hacienda "Cotori";

De los mismos señores Representantes, a efecto de que se ordene se practique una investigación sobre las condiciones laborales en que prestan servicios los trabajadores y colonos de todas las haciendas de propiedad del señor Celso Reyes Murillo;

Del señor Aldana, con el propósito de que se atienda la denuncia formulada por los trabajadores campesinos de las haciendas San Ignacio, San Jacinto, La Golondrina y La Peña, de la Provincia de Paita; y

De los señores Cedano y Abásolo, referente al pliego de reclamos de los Sindicatos de Trabajadores de Talara.

Del mismo señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas, acusando recibo de los oficios con que los señores Secretarios le cursaron respecto a diversos pedidos de los señores Representantes sobre la dolorosa tragedia ocurrida en las minas de Goyllarisquizga, de propiedad de la Cerro de Pasco Corporation el día 21 de diciembre último; y

Del mencionado señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas, avisando recibo del oficio por el que los señores Secretarios le adjuntaron copia autorizada de la comunicación dirigida a esta Cámara por el Secretario General de la Federación Departamental de Trabajadores de Arequipa, sobre quejas contra las empresas de transporte colectivo de pasajeros de dicha localidad;

Con conocimiento de los señores Diputados que formularon los pedidos a que se refieren los oficios que anteceden, se mandaron archivar.

Del señor Ministro de Agricultura y Presidente del Consejo Nacional Agrario, remitiendo, a pedido de los señores Senador don Rafael Puga Estrada y Diputado don Jorge Lozada Stanbury, copia de las actas aprobadas por el Consejo Nacional Agrario, para ser enviadas a la Biblioteca de la Cámara de Diputados.

Se remitió los referidos documentos a la Biblioteca de esta Cámara, mandándose avisar recibo y archivar.

Del señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas, dando respuesta al oficio por el cual se le comunicó las Mociones de Orden del Día aprobadas por la Cámara, en relación con la dolorosa tragedia ocurrida en las minas de Goyllarisquizga.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó agregar a sus antecedentes.

Del mismo señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas, acusando recibo del oficio con el cual se le envió la comunicación dirigida por la Federación Departamental de Trabajadores de Arequipa.

Del señor Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, avisando recibo del oficio por el que se le comunicó la instalación de las sesiones correspondientes a la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1964.

Con conocimiento de la Cámara, se mando archivar.

R E V I S I O N :

Prorrogando el plazo concedido a la Comisión elaboradora del proyecto de Código de Trabajo hasta que dé término a la misión que se le ha encomendado.

Pasó a la Comisión de Trabajo "A".

P R O Y E C T O :

Del señor Ministro de Hacienda y Comercio, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, modificando el artículo 41º de la Ley Nº 7904 y derogando el artículo 114º de la Ley Nº 15270.

Se envió a la Comisión de Hacienda Pública "B".

P R O P O S I C I O N E S :

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista;

Considerando:

Que el Distrito de Ricrán, de la Provincia de Jauja, es la sede de un conjunto de dieciocho pueblos y anexos y constituye el centro geopolítico de los mismos en la zona andina de la mencionada provincia;

Que, asimismo, el citado distrito tiene una crecida población escolar que no puede alcanzar a plenitud el nivel secundario en vista de la gran distancia que existe entre la localidad y las capitales de Jauja, Tarma o Huancayo;

Que es deber del estado promover la educación;

Somete a la consideración de La Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en el Distrito de Ricrán, de la Provincia de Jauja, un Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria, el cual se denominará, "José Gálvez Barrenechea", en homenaje al ilustre tribuno.

Artículo 2º.- El Colegio que se crea en virtud de esta ley funcionará inicialmente con el ciclo básico, debiendo integrarse la totalidad de los ciclos en el plazo de dos años a partir del funcionamiento del plantel.

Artículo 3º.- Consígnase en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central, las partidas necesarias para el funcionamiento del Colegio que se crea.

Artículo 4º.- El Ministerio de Educación Pública dotará al Colegio "José Gálvez Barrenechea" del local y equipo necesarios en el término de un año y queda encargada del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 19 de Febrero de 1965

Lucio Galarza Villar.- Manuel Gutiérrez Aliaga, Diputados por el Departamento de Junín".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "A".

El RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe,

Considerando:

Que la Provincia de Rodríguez de Mendoza, del Departamento de Amazonas, es una zona de invalorables recursos naturales que es necesario aprovechar;

Que es deber del Estado acometer empresas que promuevan el desarrollo económico de los pueblos para elevar su nivel de vida;

Que el Ministerio de Fomento y Obras Públicas tiene realizado estudios sobre la utilización de las aguas del Río San Antonio para la producción de energía eléctrica.

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública la construcción de la Hidroeléctrica de la Provincia de Rodríguez de Mendoza, utilizando las aguas del Río San Antonio.

Artículo 2º.-Considérese con carácter de prioridad en el Plan Nacional de Electrificación esta obra; considerando las partidas necesarias para su construcción.

Artículo 3º.- El Ministerio de Fomento y Obras Públicas, queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 11 de febrero de 1965

Augusto Grández López,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición, leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Fuerza Motriz y de Presupuesto "B".

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que el Instituto Agropecuario Nº 14 de Jaén tiene un numeroso alumnado, el que, por el crecimiento vegetativo normal de la población, ha de incrementarse en lo futuro;

Que el mencionado Instituto no posee los terrenos de experimentación necesarios para impartir instrucción especializada a los educandos;

Que Jaén es zona de colonización, llamada a convertirse dentro de poco tiempo en lugar de producción agropecuaria, que ha de surtir los mercados de la costa y de la sierra;

Que es conveniente dotarle de terrenos que le sirvan para impartir a sus alumnos la instrucción especializada que indican sus programas, para lo cual se impone la expropiación del fundo llamado "La Quintana", en una extensión de 40 hectáreas, de propiedad de la Beneficencia Pública de Jaén, y que actualmente está en posesión del Estanco del Tabaco, en calidad de arrendatario;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad y utilidad pública la expropiación de 40 hectáreas del fundo "La Quintana" ubicada en la Provincia de Jaén.

Artículo 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para que proceda a la expropiación del fundo a que se refiere el ar-

tículo anterior, el que se adjudicará al Instituto Agropecuario Nº 14 de Jaén, como terrenos de experimentación.

Artículo 3º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 4º.- Deróganse todas las leyes y disposiciones que se opongan a la presente.

Artículo 5º.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 17 de febrero de 1965.

Víctor Tantaleán Vanini.- Julio Garrido Malaver.- Humberto Carranza Piedra.- Víctor Manuel Noriega Valera.- Fidel A. Zárate Plasencia.
Diputados por el Departamento de Cajamarca".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Hacienda Pública "A", de Presupuesto "A" y de Educación Técnica.

El RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe,

Considerando:

Que es deber del Estado atender a la educación de los pueblos;

Que en la Provincia de Rodríguez de Mendoza hay gran cantidad de alumnos que terminan su Instrucción Primaria y anhela elevar su nivel cultural; y

Que estos alumnos son de modesta situación económica y tienen que estudiar con sus propios medios.

Somete a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase una sección de Secundaria Nocturna anexa al Colegio Nacional Mixto "Toribio Rodríguez de Mendoza", del Departamento de Amazonas.

Artículo 2º.-Consígnese en el Presupuesto Funcional

de la República para el año 1966, las partidas necesarias para su funcionamiento.

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación Pública se encargará del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 19 de febrero de 1965

Augusto Grández López,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición, leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "B".

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que el Colegio Nacional de Mujeres denominado "María Micaela Egúsquiza de Gálvez" de la Ciudad de Contumazá no cuenta con local propio, lo que no puede continuar por más tiempo con perjuicio del Colegio y del Estado;

Que dada la accidentada topografía de la ciudad de Contumazá es muy difícil encontrar un terreno con todos los requisitos exigidos para la construcción de un Colegio Nacional;

Que el terreno más apropiado, dentro de la dificultad topográfica del lugar, es el conocido con el nombre de "El Chamorro", perteneciente a don Alfredo Alva y Alva, cuya área es de alrededor de dos mil quinientos metros cuadrados, y el cual debe ser expropiado.

Presenta a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad y utilidad públicas la expropiación del terreno denominado "El Chamorro", de propiedad de don Alfredo Alva y Alva, ubicado en la ciudad de Contumazá.

Artículo 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para que proceda a la expropiación del terreno de que trata el artículo anterior, el que será adjudicado al Colegio Nacional de Mujeres "María Micaela Egúsquiza de Gálvez".

Artículo 3º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central la cantidad anual de ₰700,000.00, durante tres años, para la construcción de este Colegio.

Artículo 4º.- El Ministerio de Educación Pública, queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 19 de febrero de 1965

Fidel A. Zárate Plasencia.- Cirilo Cornejo Gerónimo.- Víctor Tantaleán Vanini.- Víctor Manuel Noriega Valera".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición, leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Hacienda Pública "A", de Educación Pública "B" y de Presupuesto "A".

El RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe;

Considerando:

Que la Provincia de Rodríguez de Mendoza, del Departamento de Amazonas, tiene una elevada población escolar y carece de un centro de educación Agropecuaria, para que la juventud de la provincia adquiera conocimientos relacionados con este importante ramo de la actividad económica;

Que esta provincia es por excelencia zona agropecuaria y punto de partida de la rica región del Huallaga;

Que últimamente se viene produciendo con intensidad la afluencia de capitales y concentración de elementos deseosos de trabajar en la agricultura para dedicarse a la explotación de la vasta región salvática;

Que por las consideraciones expuestas, se requiere la creación de un Instituto Agropecuario para orientar en mejor forma las actividades de un gran sector de la población dedicada a las labores agropecuarias;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase un Instituto Agropecuario en el Distrito de Huambo, de la Provincia de Rodríguez de Mendoza, del Departamento de Amazonas, el que deberá entrar en funcionamiento a partir del 1º de abril de 1966.

Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional de la República para 1966 la partida necesaria para el funcionamiento del referido Instituto Agropecuario.

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación Pública, queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 20 de febrero de 1965

Augusto Grández López,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar.....

El señor AMPUERO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El señor AMPUERO.- Señor Presidente: Si mal no recuerdo, el 23 de agosto del año 1964 me fue grato presentar un proyecto de ley creando este mismo Instituto Agropecuario en la ciudad de Huambo, en la Provincia Rodríguez de Mendoza. Como es propósito de este pueblo progresista, el más populoso de la Provincia de Rodríguez de Mendoza, contar con un instituto de esta naturaleza, en razón de ser una zona eminentemente agrícola y ganadera y cumpliendo con los dispositivos del Reglamento Interior de la Cámara, yo solicito tenga la bondad de consultar a la Cámara la dispensa del trámite de Comisión de este proyecto que ya tiene más de ocho meses en Comisiones, a fin de que pueda verse inmediatamente en vista de la urgencia de contar con un instituto de esta naturaleza. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar primero la admisión a debate de la proposición que acaba de leerse a fin de consultarse el pedido del señor Ampuero. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Educación Técnica y de Presupuesto "B".- Se va a consultar el pedido del señor Diputado Ampuero, en el sentido de liberar del trámite de Comisión al proyecto que presentó sobre el mismo asunto. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlos. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado, a la Orden del Día.

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista;

Considerando:

Que es deber del Estado cautelar y defender el capital humano de la colectividad;

Que la Ciudad de Mendoza, capital de la Provincia de Rodríguez de Mendoza, por la circunstancia de ser punto neurálgico en la ruta al oriente peruano, requiere urgentemente de un Centro Hospitalario que le permita atender con eficiencia las múltiples necesidades inherentes a la salud de sus pobladores;

Que el actual Hospital Centro de Salud de dicha ciudad, está en pésimo estado y corre el riesgo de ser derruído por las constantes crecientes del Río Leiva, que en muchas oportunidades han inundado sus compartimientos;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de urgencia y necesidad pública la construcción de un moderno Hospital en la Ciudad de Mendoza, capital de la Provincia de Rodríguez de Mendoza, Departamento de Amazonas, con capacidad para 80 camas.

Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto General de la República, la Partida de Dos Millones de Soles (S/... 2'000,000.00) anualmente hasta su total terminación y a partir del próximo año.

Dada, Etc.

Lima, 22 de Febrero de 1965

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar.....

El señor AMPUERO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El señor AMPUERO.- Señor Presidente: En la última visita que tuve la satisfacción de realizar a la importante Provincia de Rodríguez de Mendoza, he constatado el estado ruinoso en que se encuentra el Hospital de Beneficencia de esa ciudad. Está ubicado en zona completamente inadecuada por ser sumamente húmeda y constituír un peligro para los mismos enfermos que allí se asisten. El Río San Antonio pasa escasamente a 50 metros de este importante hospital y constantemente en época de invierno el Río crece en forma amenazadora. En el invierno del año pasado las aguas del río llegaron hasta las instalaciones del servicio de emergencia de este hospital, las oficinas que estaban destinadas a la dirección y vivienda del Médico Jefe de este servicio fueron completamente anegadas. Las instalaciones son tan pésimas y

el piso de este hospital está tan dañado que hay huecos en los pisos que dificultan incluso el tránsito dentro de las habitaciones. Es urgente, señor Presidente, la construcción de un hospital en esta zona, toda vez que la carretera que se proyecta al oriente por la vía de Mendoza, va a darle auge a esta importante zona del Departamento de Amazonas. En vista de esta emergencia es que he tenido a bien presentar este proyecto de ley y espero que los señores representantes me acompañen con su voto para admitirla a debate y pueda hacerse realidad en el más breve plazo.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que admitan a debate la proposición, leída y que ha sido fundamentada por el señor Diputado Ampuero Oyarce, se servirán expresarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación) Admitida a debate, a las Comisiones de Salud Pública "B" y de Presupuesto "A".

D I C T A M E N E S :

De la Comisión de Constitución, en la solicitud de don Pedro José Bustamante Alonso, para ingresar al servicio de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de Norteamérica.

De la Comisión de Demarcación Territorial "C", en el proyecto de ley que eleva a la categoría de Pueblo, al Caserío de Culebreros, en Santa Catalina de Mossa, Departamento de Piura.

De la Comisión de Educación Pública "B", en el proyecto de ley que crea el Centro Artesanal "Fabio Mayurí", en el Pueblo de San Miguel de la Provincia de Pisco, Departamento de Ica.

De la Comisión de Demarcación Territorial "C", en el proyecto de ley que eleva de categoría de Pueblo, al Centro Poblado de San José de Huinco, en la Provincia de Huarochirí, del Departamento de Lima.

Dictamen conjunto de las Comisiones de Justicia "A" y de Presupuesto "A", en el proyecto de ley, venido en revisión del Senado, que crea un Juzgado de Paz Letrado en la ciudad de Tarapoto, Provincia de San Martín.

Pasaron a la orden del día.

De las Comisiones de Hacienda Pública "B" y de Municipalidades "A", en el proyecto de ley que adjudica al Sindicato de Choferes profesionales y anexos de la Provincia de Piura un terreno para la construcción de su local social.

De la Comisión Especial de Política Agraria, en el proyecto de ley por el que se encarga al Ministerio de Agricultura realizar estudios para la irrigación de tierras de propiedad del Concejo Provincial de Tumbes.

Dictamen conjunto de las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "A", en el proyecto de ley que eleva de categoría al actual Colegio Nacional de Varones "Carlos Wiesse" que funciona en el Distrito de Comas, en la Provincia de Lima.

Quedaron en Mesa.

Dictamen conjunto de las Comisiones de Educación Pública "B", de Municipalidades "A" y de Patrimonio Fiscal, en el proyecto de ley que declara de necesidad y utilidad pública la construcción de un local para las Escuelas Nos. 633, 4553 y 174 del Sétimo Sector de esta ciudad.

A solicitud del señor CARRANZA PIEDRA y por acuerdo de la Cámara, fue dispensado del trámite de firmas pasando a la orden del día.

De la Comisión de Redacción, recaídos en los siguientes proyectos de ley:

El que dispone que los Oficiales de Reserva, que prestan sus servicios en Instrucción Pre-Militar, acumularán éstos a los que hubiesen prestado en actividad;

El que rebaja al 50% la cuota anual que deben pagar los propietarios de tierras que se han beneficiado con el mejoramiento de riego en el Medio y Bajo Piura y en Sechura con la derivación de las aguas del río Quiroz;

El que declara Día Cívico en la Provincia de Talara, el 16 de marzo de cada año; y

El que autoriza la expropiación de los terrenos conocidos como la "Quinta de los Mangos o fundo El Rosario" de la ciudad de Lambayeque, para destinarlos a la construcción del Mercado Modelo.

Pasaron a la orden del día.

S O L I C I T U D E S :

De la Asociación Julio C. Tello, formulando denuncia contra el Ministerio de Educación Pública con referencia al trámite correspondiente del Decreto Supremo de autorización para el funcionamiento de la Universidad "Julio C. Tello".

Pasó a la Comisión de Memoriales y Solicitudes.

De varios vecinos del Pueblo de Huacchis", referente al proyecto de ley sobre la creación del Distrito de Santiago de Yanas.

Se envió a la Comisión que conoce del asunto.

De la Asociación Nacional de Trabajadores de los Comedores Nacionales del Perú, solicitando el otorgamiento de beneficios sociales para los miembros de esa Asociación.

Con conocimiento de la Cámara, se remitió al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De la Junta de Progreso Local de Lurigancho Bajo, expresando su agradecimiento por la aprobación del proyecto de ley que crea el Distrito de San Juan de Lurigancho.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó archivar.

Del Concejo Provincial de Lima, referente al proyecto de ley sobre creación del Distrito de Ventanilla.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó agregar a sus antecedentes.

De los vecinos del Distrito de Chingas, respecto al proyecto de ley sobre creación de la Provincia "Antonio Raímondi".

Pasó a la Comisión que conoce del asunto.

De varios trabajadores de la Negociación Agrícola "Paramonga" Ltda. S.A., requiriendo se proceda al estudio para la parcelación total de las Haciendas "Huayto" y "Carretería".

Con conocimiento de la Cámara, se remitió al Ministerio de Agricultura.

Del recluso Guillermo Bravo Odizano, pidiendo el otorgamiento de la Gracia de Indulto.

Pasó a la Comisión de Justicia "B".

Del Consejo Interuniversitario, referente al proyecto de ley destinado a cubrir el saldo del déficit del Presupuesto de 1964 y financiar el nuevo Estatuto y Escalafón del Magisterio Peruano.

Se envió a las Comisiones que conocen del asunto.

Del mismo Consejo Interuniversitario, formulando sugerencia con respecto a la Ley Anual del Presupuesto Funcional para 1965.

Se remitió a la Comisión de Presupuesto "A".

De varios vecinos del Distrito de Sayán, solicitando la expropiación de tierras para que les sean adjudicadas de acuerdo a la Ley de la Reforma Agraria.

Con conocimiento de la Cámara, se cursó al Ministerio de Agricultura.

De don Mario Añaños Medina y Enrique Antúnez G., referente al proyecto de ley sobre reconocimiento de servicios a los Jefes y Oficiales de la PIP.

Pasó a las Comisiones que conocen del asunto.

De varias señoras viudas damnificadas de la tragedia ocurrida en el Estadio Nacional, pidiendo el otorgamiento de una Pensión de Gracia.

Con conocimiento de la Cámara, se envió al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De las autoridades y comuneros del Pueblo de San Juan de Yanacocha, solicitando que esa localidad sea elevada a la categoría de Distrito.

Se remitió a la Comisión de Demarcación Territorial "C".

De don Carlos Narciso Zapara Zavala, requiriendo se abra una investigación en la Barriada Marcona, en relación con la propiedad de tierras eriazas de ese lugar y se le proporcione las garantías de ley.

Con conocimiento de la Cámara, se envió al Ministerio de Fomento y Obras Públicas, mandándose transcribir al Ministerio de Gobierno y Policía.

De varios vecinos del Anexo de Parisa, Distrito de Marcas, referente al proyecto de ley sobre creación del Distrito de Cuñi.

Pasó a la Comisión que conoce del asunto.

De la Asociación Pro-Vivienda Virgen de Fátima de Morón, pidiendo la expropiación de terrenos para la construcción de viviendas.

Con conocimiento de la Cámara, se cursó al Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

P E D I D O S :

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicita a la Mesa Directiva se sirva oficiar al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se

considere la partida de Ochenta Mil Soles Oro (S/ 80,000.00), con cargo al crédito extraordinario del Plan de Construcciones Escolares del año en curso, para la ampliación del local de la Escuela de Mujeres Nº 11334 del pueblo de Tuemal, Distrito de Omia, en el Departamento de Amazonas.

Lima, 18 de Febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista:

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicita a la Mesa Directiva se digne oficiar al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se considere la partida de Cien Mil Soles Oro (S/100,000.00), para la construcción de la Escuela de Chontapampa, del Distrito de Milpuc, Departamento de Amazonas, con cargo al crédito extraordinario del Plan de Construcciones Escolares para 1965.

Lima, 18 de Febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista:

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicita a la Mesa Directiva se digne oficiar al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, a fin de que en el Presupuesto General de la República para el próximo año, se considere la partida de Ochenta Mil Soles Oro (S/ 80,000.00), para la construcción del Puente entre los pueblos de Milpuc y Chirimoto, en el Distrito de Milpuc, Departamento de Amazonas.

Lima, 18 de febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista:

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por Piura que suscribe, solicita a la Mesa se sirva oficiar al señor Ministro de Educación Pública, adjuntando el Of. Nº 6-65 que se acompaña, encareciéndole disponga lo conveniente para que la suma de 320 mil soles que, por Resolución Ministerial Nº 3346, de 27 de julio de 1964, se destinarán a construcciones escolares en el Distrito de La Huaca, se inviertan para las referidas construcciones que reclaman los pobladores de esa localidad, y que deben su atraso a disposiciones de la Prefectura del Departamento de Piura, cuyo titular es Presidente del Comité Pro-Locales Escolares, y consecuentemente está obligado a dar cumplimiento a la citada Resolución Ministerial.

Lima, 17 de febrero de 1964

Alejandro Alberdi Carrión,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Ante el señor Ministro de Fomento y Obras Públicas se ha denunciado el anómalo procedimiento que sigue el Jefe de Obras del Ferrocarril Tambo del Sol-Pucallpa, ingeniero Ermilio Gutarra Siguay, en el sentido de que dichas obras se efectúan mediante contratas "obras a destajo", las que se dan a quienes hacen obsequios y "participaciones" al ingeniero Gutarra. Los contratistas que se nieguen a conceder prebendas no son admitidos por el referido ingeniero, tal es el caso del destajero Germán Plaza Medrano, quien previamente fue llevado a una relojería del Jirón de La Unión para que le comprase un reloj de oro que costaba la suma de 15 mil soles, y como no pudo comprarlo no obtuvo las facilidades para realizar su contrata. Dicho destajero presentó su denuncia por escrito por ante el Ministro de Fomento y Obras Públicas, pero el documento no pudo llegar a su conocimiento, porque fue obligado a dejarlo en la Mesa de Partes, de donde lo pasaron a la Dirección de Ferrocarriles y de allí al ingeniero Gutarra, desapareciendo tal denuncia, por lo que el quejoso ha repetido su denuncia por intermedio de la Dirección de Prensa del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, por cuyo conducto y con la recomendación del Diputado por Puno, Dr. Jaime Serruto, ha llegado hasta el titular de dicho portafolio, quien ha ordenado una investigación al respecto, habiéndose comisionado al abogado Pedro Saldaña y a un auxiliar de investigaciones la realización de dichas investigaciones. El resultado de éstas no solamente debe llegar a conocimiento del señor Ministro de

Fomento y Obras Públicas sino también de la Cámara de Diputados, que es lo que vengo a solicitar en mi condición de Representante por Pasco, ya que es de mi conocimiento que hay un movimiento anual de doce millones de soles que se destinan para la ejecución de las obras del Ferrocarril de Tambo de Sol a Pucallpa, dinero que se invierte bajo la administración del mencionado ingeniero Gutarra mediante el anómalo procedimiento de las contratas, favoreciendo a unos más que a otros, cuando de por medio hay obsequios, tal el caso del destajero Benjamín Mercado, quien tuvo que entregar en OxaPampa al ingeniero Gutarra la suma de 18 mil soles en compensación de un contrato.

Pido se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, a efecto de que el resultado de las investigaciones sea puesto a conocimiento de la Cámara de Diputados, excitándosele su celo a fin de que las investigaciones por él ordenadas cumplan el patriótico propósito del esclarecimiento de la verdad.

Lima, 18 de febrero de 1965

Genaro Ledesma Izquieta,
Diputado por el Departamento de Pasco".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Pasco.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito a la Mesa se sirva disponer se oficie al señor Ministro de Agricultura, para que tenga a bien hacerle llamar la atención al ingeniero Augusto Arbulú Risco, Administrador de Aguas del Alto Piura, y ordene ponga coto a los múltiples atropellos y abusos que está cometiendo con el personal subalterno a su cargo, nombrado por el Ministerio con cargos específicos, según memorial que consta en mi poder.

Lima, 19 de febrero de 1965

Alejandro Alberdi Carrión,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Hacienda y Comercio a fin de que, por la Repartición correspondiente, se digne disponer, en mérito al ofrecimiento efectuado el año 1964, que los extrac

tores de sal de la zona de Napa en el distrito de Rosaspata, Provincia de Huancané, sean remunerados con el aumento concedido en cada saco de sal de 80 kilos extraídos de dichas salinas.

Lima, 12 de febrero de 1965

Fernando Manrique Enriquez,
Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas a fin de que, por intermedio de la Repartición correspondiente de Cooperación Popular, se disponga que la Central Básica de Huancané que ha proporcionado materiales de construcción para la Escuela Nº 8425 de Napa en el distrito de Rosaspata, contribuya en el transporte de los mismos.

La Comunidad de Napa ha colaborado en la Central Básica de Huancané con 697 jornales que fueron revertidos en diversos materiales para la conclusión de las aulas de su Escuela por dicha Central. La ayuda a esta Comunidad debe quedar completa a pesar de la cláusula del contrato, y disponer que el transporte, utilizando un vehículo de Cooperación Popular corra a cargo de dicha oficina, al tener en cuenta la condición económica de los Comunarios de Napa.

Se acompaña el documento pertinente.

Lima, 12 de febrero de 1965

Fernando Manrique Enriquez,
Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas a fin de que, por intermedio de la Dirección de Industrias y Electricidad, se disponga la realización del estudio correspondiente para la instalación de una planta hidroeléctrica en el Pueblo de Huacullani, capital del Distrito del mismo nombre, en la Provincia de Chucuito.

El Pueblo de Huacullani situado en la frontera con

la vecina República de Bolivia, cuenta con cauces de agua a dos kilómetros de distancia que pueden servir como fuerza suficiente para una pequeña planta hidroeléctrica, debiendo efectuarse los estudios preliminares.

Lima, 12 de febrero de 1965

Fernando Manrique Enriquez,
Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que, por intermedio de la Sétima Región de Educación, se digne considerar en el presente año la regularización del funcionamiento de la Escuela Nº 8701 creada el año 1963 en la parcialidad de "Carputa-Collana-Llaulli", del Distrito de Potoni, en la Provincia de Azángaro.

El asunto puede exponerse sistéticamente así:

Creada la Escuela Mixta Unidocente Nº 8701 debió funcionar en la localidad de "Carputa-Collana-Llaulli".

Seguramente por similitud del último término se la ubicó en el lugar denominado "Llaulli" del mismo Distrito de Potoni.

Ante las reiteradas peticiones de la Parcialidad de Carputa-Collana-Llaulli a la IV Región de Educación de Arequipa de la que dependía la Zona de Puno, ésta ordenó a la Inspección de Azángaro destacara un maestro a la Escuela de la Parcialidad citada, que tenía 35 alumnos, pero no la plaza oficial.

Hasta el momento dicha Parcialidad no cuenta con Escuela Fiscal en mérito a lo expuesto.

Conviene, por ello, reubicar la Escuela o efectuar la creación que se solicita. Se acompaña los documentos pertinentes.

Lima, 12 de febrero de 1965

Fernando Manrique Enriquez,
Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Justicia y Culto a fin de que, por la Repartición correspondiente, se digne considerar como obra urgente la reconstrucción del Altar Mayor del Templo de Tiquillaca, distrito de la Provincia de Puno.

- Igualmente, al señor Ministro de Educación Pública a fin de que, por intermedio de la Dirección de Educación Técnica y previo informe de la Sétima Región de Educación de Puno, se contemple la creación de un Centro Artesanal en el Distrito de Tiquillaca perteneciente a la Provincia de Puno.

- En igual forma, al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, reiterando pedido en el sentido de prestar especial atención a la urgente necesidad de dotar de un servicio de agua potable al Distrito de Vilquechico. Para tal efecto, en el plan general o en el adicional, debe incluirse preferentemente esta obra que han solicitado, en oportunidad anterior, las autoridades y vecinos de Tiquillaca, por intermedio del diputado que suscribe.

Lima, 12 de febrero de 1965

Fernando Manrique Enriquez,
Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que, por la Repartición correspondiente, se digne considerar para el presente año, la creación de una Escuela en la Comunidad de Jesús María del Distrito de Tiquillaca, en la Provincia de Puno.

La comunidad de Jesús María cuenta con la población Escolar necesaria, se halla a 60 Km. de la capital del Distrito, ha donado terreno adecuado en extensión y tiene presentado el expediente respectivo por intermedio de la Inspección de Educación de Puno a principios del año 1964.

Lima, 12 de Febrero de 1965

Fernando Manrique Enriquez,
Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas a fin de que, por la Repartición correspondiente a Cooperación Popular se digne disponer la ayuda que requiere la Escuela Nº 9013, de la Parcialidad de Chuncarcollo en el Distrito de Zepita, de la Provincia de Chucuito, para la creación y conclusión de aulas complementarias en el local de su Escuela.

La Parcialidad de Chuncarcollo donó terreno por Escritura Pública para la construcción de su Escuela. Ha levantado las aulas respectivas pero el aumento de su alumnado le exigen una ampliación que requiere la ayuda en dirección y material. Se acompaña un croquis de los pabellones construidos y los proyectados laterales.

Lima, 18 de febrero de 1965

Fernando Manrique Enriquez,
Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que, por la Repartición que corresponde y la Sétima Región de Puno, se digne disponer la creación de dos plazas de Auxiliares para la Escuela Nº 9013, de la Parcialidad de Chuncarcollo en el Distrito de Zepita, de la Provincia de Chucuito.

La Escuela en mención acoge a más de 130 alumnos de uno y otro sexo distribuídos en secciones que van desde Transición al Cuarto Año de Educación Primaria, debiendo funcionar en 1965 el Quinto a fin de alcanzar la categoría de Escuela Completa.

Se acompaña la petición que elevan los padres de familia de la Parcialidad de Chuncarcollo y la relación de alumnos de la Escuela Nº 9013 que funciona en zona fronteriza del Departamento de Puno.

Lima, 18 de febrero de 1965

Fernando Manrique Enriquez,
Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Distrito El Carmen, antiguamente Paucarbambilla, de la Provincia de Tayacaja, en el Departamento de Huancavelica, es uno de los mas aislados y atrasados pese a sus importantes recursos naturales y humanos, debido a la falta de comunicación.

El Distrito de El Carmen ha sido postergado en cuanto a su progreso material y cultural, debido a un aislamiento agobiante y al olvido.

Las autoridades y pueblo en general, conscientes de esta realidad y cansados de tanta gestión, ofrecimiento y frustraciones, se han decidido trabajar su camino carretero hacia la quebrada de Larcay, en la quebrada de Mejorada, por acción popular.

Por estas consideraciones, señor Presidente, solicito se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas para que se sirva disponer lo siguiente:

Primero: Para que disponga el trazado del camino carretero del Distrito de El Carmen hacia la quebrada de Larcay, a veras del río Mantaro.

Segundo: A fin de que disponga lo más conveniente, para que dichos trabajos se inicien en la brevedad, teniendo en consideración que El Carmen y todos los Anexos y poblados de la circunscripción, están deseosos a prestar el concurso de su trabajo y otras colaboraciones que se les solicite. Es decir, solo reclaman dirección técnica, herramientas y materiales de trabajo.

Considero, señor Presidente, que esta aspiración patriótica de todo un pueblo, es digna y urgente de tenerse en cuenta como la mejor demostración del espíritu de progreso - que nos anima, en esta nueva era de la renovación.

Lima, 19 de febrero de 1965

Rafael Velarde de los Ríos,
Diputado por el Departamento de Huancavelica".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Huancavelica.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los vecinos del Distrito de Sitajara, Provincia de Tarata, han construído una Posta Sanitaria bajo el sistema de Cooperación Popular, contribuyendo de este modo al progreso local.

Solicito, señor Presidente, se oficie al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, a fin de que se sirva disponer el equipamiento y puesta en servicio de la citada Posta Sanitaria.

Lima, 17 de febrero de 1965

Luis Bocchio Rejas,
Diputado por el Departamento de Tacna".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Tacna.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito a la Mesa se sirva disponer se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, a fin de que en el día ordene se proceda a la pronta reparación del Puente sobre el río Chira para dejarlo transitable, ya que no escapará al conocimiento del señor Ministro, que mediante este puente se conectan las provincias de Sullana, Huancabamba, Piura Ayabaca y Morropón, con la Provincia de Talara, de donde se traen todos los combustibles que abastecen al Departamento. Igualmente, se proceda a la terminación de los estudios y financiación del nuevo y esperado puente.

Lima, 19 de febrero de 1965

Alejandro Alberdi Carrión,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista;

Solicita:

Que se curse oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que se digne considerar Partida en el Proyecto de Presupuesto Funcional para 1966 para el funcionamiento de una Escuela Mixta en el Caserío de Yacupe anexo del Distrito de la Peca, en el Departamento de Amazonas, que cuenta con más de 40 niños en edad escolar y tiene local concedido por la Comunidad sin ayuda del Estado.

Lima, 18 de febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista;

Solicita:

Que se oficie al señor Ministro de Educación a fin de que, con cargo al préstamo destinado al Plan de Construcciones Escolares en ejecución, se digne consignar Partida para la ampliación de la Escuela de Varones del Distrito de Longar, en el Departamento de Amazonas, en el presente año.

Lima, 18 de febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista;

Solicita:

Que se oficie al señor Ministro de Educación Pública a fin de que, con cargo al préstamo destinado al Plan de Construcciones Escolares en ejecución, se digne consignar Partida para la terminación de la Escuela Nº 1137 del Distrito de Longar, Departamento de Amazonas, en el presente año.

Lima, 18 de febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista;

Solicita:

Que se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas a fin de que se digne considerar Partida en el Presupuesto Funcional para 1966, para la construcción de un Puente chico en las afueras del Distrito de Longar, en el Departamento de Amazonas.

Lima, 18 de febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista;

Solicita:

Que se oficie al señor Ministro de Educación Pública a fin de que, con cargo al préstamo destinado al Plan de Construcciones Escolares en ejecución, se digne consignar Partida para la construcción de la Escuela de Varones N°1139 del Distrito de Chirimoto, en el Departamento de Amazonas, en el presente año.

Lima, 18 de febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista;

Solicita:

Que se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas a fin de que se digne conceder Partida en el Presupuesto Funcional de 1966, para la construcción de un puente en Chacapungo en el Distrito de Limabamba, Departamento de Amazonas.

Lima, 18 de febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Con fecha 4 de julio del año próximo pasado, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, presenté una proposición demandando la expropiación de las haciendas "La Macarena", "La Palestina" y "Vista Florida", ubicadas en el Distrito de "El Tamarindo", de la Provincia de Paita, del Departamento de Piura, con la finalidad de parcelarlas y adjudicarlas en propiedad, de conformidad con la Ley de Reforma Agraria, a los comuneros de Santo Domingo de Guzmán del Tamarindo.

Manifesté, entonces, que deberían expropiarse estas haciendas, porque se trata de una zona conflictiva, de alta tensión, debido al odioso sistema de explotación a que están sometidos los indicados fundos, en perjuicio de los trabajadores. Como hasta el momento, el proyecto no ha sido dictaminado y empeora cada día la situación aflictiva de los campesinos y comuneros del Tamarindo, solicito que se oficie a los miembros de las Comisiones que conocen del asunto, para que a la brevedad emiten el respectivo dictamen.

Lima, 19 de febrero de 1965

Luis Carnero Checa,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Pocas Escuelas en el país se encuentran tan abandonadas, como las que vienen funcionando en la zona fronteriza con la República del Ecuador, en el Departamento de Piura. El año próximo pasado solicité, con carácter urgente, que se considerara una partida destinada a mejorar a la Escuela Fiscal Mixta Nº 464, ubicada en el caserío "La Tienda", en la Provincia de Ayabaca, sin embargo, no fue atendida mi solicitud a pesar de su importancia histórica, porque allí se libró la batalla de Zapotillo, para gloria de nuestras armas, en el conflicto de 1941.

Ahora, reitero mi pedido, a fin de que se oficie al señor Ministro de Educación Pública, para que en el ejercicio presupuestal del año entrante se considere la partida necesaria para la construcción de aulas en la referida Escuela. Asimismo, para que se sirva ordenar al Departamento de Material y Abastecimiento de su Portafolio, para que remita el suficiente material didáctico y carpetas a las Escuelas Fiscales Nos. 464 488 y 489, ubicadas en la línea de frontera, de la Provincia de Ayabaca, en los caseríos de "La Tienda", "Zapacillas" y "Encuentros de Quiroz", respectivamente.

Lima, 19 de febrero de 1965

Luis Carnero Checa,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito se oficie al señor Ministro de Educación Pública a fin de que se sirva considerar el desdoblamiento de la Escuela Mixta Nº 783, ubicada en el caserío de Mamaruribamba, Distrito de Cochabamba, Provincia de Chota, en vista de la numerosa población escolar de la zona mencionada, según se desprende de los documentos adjuntos que ruego remitir al mencionado señor Ministro.

El memorial recibido por el Representante que suscribe, indica que en la zona hay un total de 136 niños en edad escolar que fluctúa entre los 6 y 12 años, de los cuales 64 son mujeres y 72 varones.

Además, cuentan con local apropiado construído por los propios padres de familia y sólo falta personal docente, pues, un sólo maestro no puede impartir educación a tan numerosa población escolar.

Lima, 18 de febrero de 1965

Víctor Tantaleán Vanini,
Diputado por el Departamento de Cajamarca".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Cajamarca.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

La Provincia de Sullana, una de las más importante del Departamento de Piura, cuyo aporte al erario nacional es considerable y que por su ubicación geográfica tiene una elevada significación, tiene un puente que cruza el caudaloso río Chira, que lo comunica con los demás pueblos.

Lamentablemente, el puente referido se encuentra actualmente en mal estado, que ha motivado la interrupción de tráfico en varias ocasiones, constituyendo un clamor la necesidad inmediata de la reparación, por ahora, del piso de dicho puente.

Estas breves consideraciones nos llevan a solicitar se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, a fin de que disponga la reparación inmediata del piso del puente sobre el río Chira, en la Provincia de Sullana.

Lima, 19 de febrero de 1965

Dagoberto Torres Agurto.- Ricardo García Figallo.
Diputados por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito a usted, se oficie al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, para que se digne disponer la dotación de un botiquin popular en el Distrito de Santa Rosa, de la Provincia de Rodríguez de Mendoza.

Significo a usted que este distrito es el centro geográfico de la Provincia; zona donde las enfermedades campean, mientras las autoridades encargadas de cautelar la salud, no toman las medidas necesarias para prestar auxilio a estos pobladores que constituyen parte de nuestra nacionalidad.

Lima, 19 de febrero de 1965

Augusto Grández López,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En días pasados fue presentado un proyecto de ley en el sentido de desmembrar al Departamento de San Martín de la 6ta Región de Educación de Iquitos, para someterlo a la jurisdicción de la 8va Región con sede en Trujillo.

No habiendo podido concurrir a dicha sesión por motivo de salud, quiero dejar constancia de mi desacuerdo porque considero que significaría ir contra la unidad geográfica de la Selva y contra la unidad de una doctrina pedagógica regional.

La educación en nuestro país debe fundarse en la estructura espíritual de nuestros pueblos y sujetarse a una auténtica realidad social, geográfica y económica de nuestras regiones, por lo que ha de ser necesario planes y programas que respondan a necesidades culturales propias de cada región.

Debemos pensar que los problemas de nuestras diferentes regiones requieren de la búsqueda de soluciones propias, por lo que ha de ser preciso que los educadores adquieran personalidad de un destino propio en cada región, sea como individuo o como pueblo. Por eso, necesitamos un sistema que fundamente una orientación definida, con metas concretas de nuestra juventud.

La permanencia de San Martín dentro de la 6ta Región de Educación, garantiza la unidad en la planificación pedagógica de la Selva, facilita la experimentación y la elaboración de material didáctico con motivaciones selváticas; genera la mayor unidad socio económica de esa región y hace que la supervisión se realice con los mismos medios, para que guarde las mismas características. Por ello, las Escuelas Normales tienen una orientación especial para la formación de Maestros de Selva.

Debo resaltar la eficiente labor que viene desplegando esa Dependencia del Ministerio de Educación Pública en la Amazonía Peruana, tanto en el aspecto docente como administrativo.

En el orden administrativo se han expedido más de 6,000 Resoluciones. Los pagos al personal docente y administrativo de toda la región se han efectuado con puntualidad y existe para la remisión de los materiales medios de vinculación regional, en una estrecha armonía y comprensión en el trabajo entre estas dependencias y todos los maestros y funcionarios disgregados en todos los pueblos y rincones de la Amazonía. En 1964 ninguna Escuela ha quedado sin maestros y ningún maestro sin colocación, se ha realizado un empadronamiento de todo el Magisterio, se han expedido 1,350 informaciones a través de la organización del escalafón y se ha llevado una estadística en todos los aspectos, que sirve de base para orientar mejor la educación en los pueblos de la Amazonía Peruana.

Por estas razones, señor Presidente, solicito que la Mesa se sirva transcribir este pedido a las Comisiones que

conocen el asunto, para que se dignen tomar en cuenta mi punto de vista y mi opinión al respecto.

Lima, 19 de febrero de 1965

Jorge Alberto Melgar Saavedra,
Diputado por el Departamento de San Martín".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de San Martín.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicitamos a la Mesa, que se oficie al señor Ministro de Gobierno y Policía, encareciéndole se sirva enviarnos, a la brevedad que le fuera posible, dada la manifiesta deficiencia de la marcha administrativa en las oficinas de Correos y Telecomunicaciones, del Departamento de Apurímac, una copia del informe presentado por el Inspector Visitador de Correos y Telecomunicaciones, don Luis García Almandoz, de la última inspección practicada en la Administración de Correos de Abancay. La referida visita de inspección fue practicada el 13 de enero ppdo.

Lima, 19 de febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista:

José Melitón Casaverde Río.- Luis Angel Valenzuela Astete.- Washington Zúñiga Trelles.
Diputados por el Departamento de Apurímac."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Apurímac.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados que suscriben, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicitan de la Mesa que se sirva cursar oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas (Competencia de la Dirección de Caminos), para que se digne informar sobre la aplicación de la partida ascendente a un millón (S/ 1'000,000.00) de soles oro, en el Presupuesto vigente, destinados a los estudios de Ampliación y Nuevo Trazo de la Carretera de primera categoría de Chilete a Contumazá, según lo dispone la Ley Nº 15162.

Y como consecuencia de lo anterior, solicitamos que nos informe sobre el Plan de Trabajo, que tenga trazado ese Ministerio para las labores de este año, como son: a) época en que comenzará los trabajos, la que ojalá sea en abril cuando han cesado las lluvias; b) fecha en que se terminarán los

estudios y el trazo; c) el ingeniero o ingenieros destacados, ancho de la vía, la que no puede ser menor que el de la carretera de Pacasmayo a Cajamarca; d) fondos destinados a su construcción para este año y para el entrante; e) y los demás datos con que ese Ministerio quiera ilustrar su informe.

Lima, 22 de febrero de 1965

Fidel A.Zárate Plasencia.--Washington Zúniga Trelles".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados que suscriben, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicitan de la Mesa que se sirva cursar oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, (Competencia de la Dirección de Fomento y de la Sub-Dirección de Saneamiento), con el objeto de que se sirva informarnos sobre la fecha en que van a comenzar los trabajos de establecimiento e instalación del agua potable en la ciudad de Cascas, Provincia de Contumazá, de acuerdo con la Ley Nº 15105.

Debemos advertir que los estudios han demandado ya la cantidad de 63,000.00 soles, y han sido realizados en el año de 1961 o en el de 1962, por el Fondo Nacional de Desarrollo Económico, si es cierta la información que se nos ha dado en esa Institución.

Asimismo, debemos manifestar que la Ley Nº 15105, ordena que se fije la cantidad de 1'775,000.00 soles para el establecimiento de dicha agua potable en Cascas, pero no existe sino la Partida de un millón de soles; por lo que sugerimos que dicho establecimiento se termine no más este mismo año de 1965, y el Ministerio agregue la diferencia, toda vez que ya no se recargaría para esta misma instalación el Presupuesto de 1966.

De igual manera, con toda anticipación, sugerimos que se fije la Partida para la implantación del desagüe en la misma ciudad de Cascas, de acuerdo con lo que indica la misma Ley Nº 15105.

En conclusión, deseamos saber, toda vez que los estudios sobre el establecimiento del agua potable y del desagüe de la ciudad de Cascas están terminados, cuándo van a comenzar dichos trabajos y cuándo se van a terminar, así como la licitación de la obra y el nombre de la Empresa o del Ingeniero o Ingenieros que obtengan la buena pro.

Asimismo, deseamos saber la forma en que se van a realizar los trabajos del establecimiento del agua potable en la Ciudad de San Benito, cuyos estudios no están realizados, pero lo cual no puede demorar más allá de diez días; cuando van

a comenzar y terminar dichos trabajos antes de que se termine este año de 1965 y quién o quiénes lo van a realizar, toda vez que existe la partida de 500,000.00 soles para la ejecución de las obras.

De idéntica manera solicitamos los mismos datos especificados en la parte segunda anterior, en lo referente al establecimiento del agua potable en el pueblo de Toled, para lo que también existe una partida de 500,000.00 soles.

De igual manera, solicitamos que se nos informe sobre los trabajos de ampliación y de mejoramiento tanto del desagüe como del agua potable en la ciudad de Contumazá: la forma en que se van a realizar los trabajos: si por Administración o por Licitación; y quién o quiénes van a correr con la ejecución de los mismos, lo cual debe realizarse en abril cuando hayan terminado las lluvias y antes de que se termine el año, y para todo lo cual existe la partida de 775,000.00 soles.

Nos hemos permitido hacer estos cuatro pedidos en uno solo, para no dar más trabajo al Ministerio, y a fin de que tenga un recuerdo global de todo lo que se tiene que realizar en cuanto a saneamiento en los pueblos referidos de la Provincia de Contumazá, y antes de que se termine este año de 1965.

Lima, 22 de febrero de 1965

Fidel A. Zárate Plasencia.- Washington Zúñiga Trelles".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señlres Diputados.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados que suscriben, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicitan de la Mesa, que se sirva cursar oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, (Competencia de la Dirección de Caminos), para que se digne informar sobre la aplicación de la Partida del Pliego de Fomento de 1965 ascendente a novecientos mil soles oro (S/ 900,000.00), para los estudios y trazo de la carretera de Ascope-San Benito-Yetón-Guzmango-Contumazá-Cascabamba-Las Quinuas-La Asunción y San Juan, para empalmar con la carretera que va de Pacasmayo a Cajamarca, según la Ley Nº 14979. Sobre este caso tenemos que manifestar que esta ley se presentó como proyecto en 1947. De esta fecha al presente existe ya una trocha-carretera mala, aunque transitable, desde Ascope hasta San Benito y quizás más adelante rumbo a Guzmango; de manera que estos tramos habrá que ampliarlos, ractificarlos y mejorarlos, toda vez que existen bien o mal. Luego, los estudios y el trazo, propiamente dicho comenzaría de Guzmango a Contumazá a Cascabamba, a las Quinuas, a La Asunción, y a San Juan.

Y como consecuencia de la anterior, solicitamos se nos informe sobre el Plan de Trabajo que ese Ministerio tenga trazado para las labores de este año, como son: a) época en que van a comenzar los trabajos; fecha en que terminarán dichos estudios y trazo; b) El Ingeniero o Ingenieros destacados; c) Anchor de la vía, la que debe ser de doble tránsito, sumamente cómoda y buena; d) fondos destinados a su construcción para este año y para el entrante; e) y los demás datos con los que ese Ministerio quisiese ilustrar su informe.

Lima, 22 de febrero de 1965

Fidel A. Zárate Plasencia.- Washington Zúñiga Trelles".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados que suscriben, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicitan de la Mesa, que se sirva oficiar al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas (competencia de la Dirección de Irrigación), para que se digne informarnos sobre la aplicación de la Partida de un Millón de soles oro (S/ 1'000,000.00) para la construcción o restablecimiento de la acequia preincaica de Yonán, para dar agua potable, desagüe y luz eléctrica a la ciudad de Tembladera, y además para la irrigación de las Pampas de Montegrande, en cumplimiento de la Ley Nº 15161.

Los estudios preliminares se hicieron en el curso del año de 1947. Los estudios definitivos deben estar ya listos; pues el año pasado en diciembre hicimos un pedido con este mismo objeto para que se les terminara.

Nos sería muy grato que los trabajos de reconstrucción estuvieran ya comenzado, toda vez que no hay ningún inconveniente para ello, a fin de que las cosas marchen y no se estaquen indefinidamente.

Solicitamos se nos informe diciéndonos en que fecha van a comenzar los trabajos para emplear la cantidad indicada de un millón de soles oro, toda vez que los estudios se realizarán con los fondos especiales determinados, y no con los señalados para la construcción.

Lima, 22 de febrero de 1965

Fidel A. Zárate Plasencia.- Washington Zúñiga Trelles".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Agradeceré a usted solicitar al señor Ministro de Gobierno y Policía, se sirva informar si es cierto, como se afirma, que debido al incumplimiento del Decreto Supremo Nº 488, la Compañía Peruana de Teléfonos Ltda. no puede cumplir con el programa de expansión telefónica que necesita la ciudad de Lima y Balnearics.

Lima, 22 de febrero de 1965

Antonio Monsalve Morante,
Diputado por el Departamento de Lambayeque".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Lambayeque.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Agradeceré a usted oficiar al señor Ministro de Educación Pública, para que se sirva disponer la terminación de la construcción del local del Colegio Nacional Mixto del Distrito de Oyotún, en la Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque.

Lima, 22 de febrero de 1965

Antonio Monsalve Morante,
Diputado por el Departamento de Lambayeque".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Lambayeque.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Agradeceré a usted solicitar al señor Ministro de Hacienda y Comercio, el envío del subsidio Municipal adeudado al Concejo Distrital de Oyotún, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque.

Lima, 22 de febrero de 1965

Antonio Monsalve Morante,
Diputado por el Departamento de Lambayeque".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Lambayeque.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Agradeceré a usted oficiar al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, a fin de que disponga lo conveniente para dotar al Distrito de Oyotún, en la Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, de un servicio de agua potable.

Lima, 22 de febrero de 1965

Antonio Monsalve Morante,
Diputado por el Departamento de Lambayeque".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Lambayeque.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito se oficie al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a fin de que se sirva considerar la posibilidad de la creación de una Posta Médica o una Posta Sanitaria en la localidad de Masisea, perteneciente a la Provincia de Coronel Portillo, del Departamento de Loreto.

La obtención de los servicios que solicito para la referida comprensión territorial de Masisea, cuya población ha aumentado considerablemente, son de perentoria necesidad, en razón de que actualmente y con carácter endémico se presentan enfermedades de tipo tropical, con serios estragos al capital humano.

Lima, 22 de febrero de 1965

Ricardo Cavero Egúsquiza,
Diputado por el Departamento de Loreto".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Loreto.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados que suscriben, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicitan de la Mesa, que se sirva cursar oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas (competencia de la Dirección de Irrigación), para que se digne informar sobre los estudios definitivos del Reservorio de Cascabamba, en la Provincia de Contumazá, en cumplimiento de la Ley Nº 14959; y también para que se sirva indicarnos la fecha en que comenzarán los trabajos en el curso de este mismo año de 1965.

Nos permitimos manifestar que esta obra se está retrasando demasiado. Pues los estudios preliminares comenzaron en 1947, por el Ingeniero don Antonio Gruter. Durante los veinte meses transcurridos de este régimen los estamos gestionan

do nuevamente. Hacemos recordar que para fines de abril o mayo de 1965, ese Ministerio nos ofreció terminar los estudios definitivos, para dar comienzo inmediatamente a los trabajos en el mes de junio de este año.

Ya hemos manifestado en diferentes ocasiones que los "trabajos externos" comprenden estas cosas:

a) El Reservorio propiamente dicho y el túnel hacia Salcot;

b) La acequia que uniría la cuenca pluviátil del Pozo de Kuan, a la cuenca pluviátil de las Minas del Tambillo, y a la Cuenca-Madre o recolectora de Cascabamba.

c) La acequia destruída, que venía desde el sitio denominado El Maqui-Maqui o "Mal Agua" o "Las Ruinas", hasta las alturas orientales de la Pampa de Cascabamba, y cuya acequia aumentaba las aguas de la acequia principal, a Contumazá;

d) Además, según las referencias de los desaparecidos don Gerónimo Plasencia y don Agustín Saldaña, también podían derivarse hacia la Pampa de Cascabamba, por medio de otro túnel, las aguas que discurren de las inmediaciones del "Cerro Donavé", hacia el Pozo Azul, lo que habrá que averiguar, descubrir o reencontrar.

En lo referente a los "trabajos internos", eso se haría como en una segunda etapa. Pues ellos consisten en perfeccionar la Acequia-Madre o actual; que lleva el agua a Contumazá; canalizarla con cemento e impedir que el agua se desperdicie hacia la pampa que queda en la parte baja y que constituye el reservorio propiamente dicho. Además, esta acequia Madre se aumentaría con el agua de otra acequia menor que recoge el agua de las Minas y, que, en 1948 y 1949, se reconstruyó, y en la que se gastó una gran cantidad de dinero, que no pudimos controlar por la acción del régimen.

Lima, 22 de febrero de 1965

Fidel A. Zárate Plasencia.- Lucio Galarza Villar".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista;

Solicita:

Que se oficie al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social a fin de que se digne atender la remisión pun

tual de la dotación de las medicinas para las diferentes Postas y Botiquines Populares, del Departamento de Amazonas, en el presente año.

Lima, 19 de febrero de 1965

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista;

Solicita:

Que se oficie al señor Ministro de Educación Pública a fin de que se digne consignar Partida en el Presupuesto Funcional de 1966, para la creación de una Escuela en Pallca en el Distrito de Limabamba, Departamento de Amazonas.

Lima, 19 de febrero de 1965

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista;

Solicita:

Que se curse oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, a fin de que se digne estimular el celo de la Oficina de Planeamiento en la pronta apróbación del plano del radio urbano de la ciudad de Mariscal Benavides de la Provincia de Rodríguez de Mendoza; debiendo ordenar un nuevo estudio para la ampliación de dicho plano.

Lima, 20 de febrero de 1965

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyo:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista;

Solicita:

Que se oficie al señor Ministro de Educación Pública a fin de que, con cargo al préstamo destinado al Plan de Construcciones Escolares en ejecución, se digne consignar Partida para la Construcción de la Escuela de Challuayacu en el Distrito de Limabamba , Amazonas, en el presente año.

Lima, 19 de febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista:

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista;

Solicita:

Que se curse oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas a fin de que, en el proyecto de Presupuesto para el año de 1966, se digne considerar una partida de..... 100,000.00 soles para las obras de instalación del agua potable en la ciudad de Mariscal Benavides de la Provincia de Rodríguez de Mendoza, del Departamento de Amazonas.

Lima, 20 de febrero de 1965

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista;

Solicita:

Que se oficie al señor Ministro de Educación Pública a fin de que se digne consignar Partida en el Presupuesto Funcional de 1966, para la Construcción de una Escuela en Montealegre en el Distrito de Limabamba, Departamento de Amazonas.

Lima, 19 de febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista:

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

La señora Zoraida Molina Vda. del Capitán de Navío don Víctor F. Escudero, recibe como pensión de montepío la exigua cantidad de S/ 700.00 mensuales, desde el año 1948.

El Capitán de Navío don Víctor F. Escudero ingresó a la Escuela Naval el 6 de abril de 1904 recibiendo sus despachos de guardia marina de la Armada el 4 de enero de 1908 y habiendo sido nombrado el mismo año por el Supremo Gobierno, para hacer práctica en la Real Armada Española, y por su aplicación y competencia el Rey de España Alfonso XIII le condecoró en el año 1910 con la Cruz del Mérito Naval de 1ra. Clase. Regreso al Perú en 1911 y fue nombrado a la dotación del Crucero Almirante Grau con el Grado de Alférez de Fragata, en 1913 y debido a su competencia fue ascendido hasta alcanzar el alto Grado de Capitán de Navío en el año 1941.

Durante su brillante carrera militar recibió honrosas felicitaciones del Jefe del Estado Mayor General de Marina y citaciones en la memoria del Director de la Escuela Naval por su eficiente labor como profesor de dicha escuela.

El año 1945 fue nombrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Presidente de la Comisión Peruana de Límites, puesto que desempeñaba cuando contrajo la grave dolencia que le ocasionó su deceso.

Fue el Capitán de Navío don Víctor Escudero el que implantó el Servicio de Radio de Onda Corta en nuestra Marina mucho antes de que se estableciera en otras Marinas más adelantadas, dada su capacidad, preparación y conocimiento de Electricidad, Radio y Motores.

En suma, prestó 44 años de brillantes servicios en la Marina del Perú y hoy su viuda recibe únicamente una pequeña pensión de montepío de S/ 700.00 que es insuficiente para llevar una vida muy modesta.

Es por estas consideraciones que, solicito de la

Cámara se sirva aprobar se oficie al Ministerio de Marina, para que envíe un proyecto de Resolución Legislativa aumentando la exigua pensión que recibe la señora Zoraida Molina vda del ilustre marino don Víctor F. Escudero, que prestó 44 años de eficientes y notables servicios a nuestra gloriosa Marina de Guerra.

Lima, 19 de febrero de 1965

Oscar Guzmán Marquina,
Diputado por el Departamento de Lima".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Lima.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito a la Mesa que, con acuerdo de Cámara, se oficie al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, encareciéndole se nos remita informe pormenorizado sobre la venta de especialidades farmacéuticas adulteradas cuyo expendio pone en grave peligro la salud del pueblo, y de las medidas adoptadas para conjurar tan delicado problema.

Lima 18 de febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista:

Melitón Casaverde Río,
Diputado por el Departamento de Apurímac".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa) Los señores Diputados que acuerden el pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.- Homenajes.

El señor TOWNSEND.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lambayeque, a quien la Mesa se complace en saludar después de su prolongada ausencia.

El señor TOWNSEND.- Señor Presidente: Ante todo retribuyo la cordialidad de su acogida a la que no fue tan mi prolongada ausencia, en uso de lícita autorización de la Cámara.

El señor PRESIDENTE.- Aunque su ausencia, señor Diputado, ha sido de pocos días, a la Mesa le ha parecido larga.

El señor TOWNSEND.- Muchas gracias, señor Presidente, doblemente agradecido, señor.

Quería, señor Presidente, formular un breve informe relativo a la misión que recientemente me llevara en mi calidad de Secretario General del Parlamento Latinoamericano a visitar México y los países de América Central, más Panamá.

Concurrí a México por invitación especial de la Organización Regional Interamericana de Trabajadores, conocida normalmente con la sigla de ORIT, que celebraba a partir del 2 de febrero su VI Congreso Continetal, con asistencia de delegaciones procedentes, de prácticamente todos los países de América del Norte, del Centro y del Sur. La invitación concreta de la organización regional, tenía como objeto que yo expusiera ante esta amplia representación de la mayoría de la clase trabajadora organizada del Continente Americano, los principios, lineamientos y desarrollo del Parlamento Latinoamericano fundado para suerte en nuestro país, en Lima, el 11 de diciembre del año pasado. De conformidad con esta invitación, presenté el Plenario del VI Congreso un amplio informe sobre los orígenes y programas del Parlamento Latinoamericano. Dicho informe fue trascrito por decisión del mismo Plenario a la Comisión de Asuntos Económicos y conjuntamente con una presentación que hiciera ya en el ámbito más reducido de este grupo, sirvió de base para una resolución de orden general que fue aprobada por unanimidad en este VI Plenario. En lo que se refiere en la parte resolutiva a los temas vinculados al Parlamento Latinoamericano, quiero dar lectura a sus conclusiones más importantes. Esta resolución dice en sus recomendaciones:

1º.- Instar a los gobiernos de América, a los Parlamentos del Hemisferio y a las Organizaciones Internacionales, a estudiar las formas de una acción rápida, efectiva y conjunta que determine el aprovechamiento al máximo de los recursos naturales de Latinoamérica; la creación de nuevas fuentes de riqueza, la aplicación de la tecnología moderna y la justa participación de los trabajadores manuales e intelectuales en los beneficios del progreso.

2º.- Expresar su simpatía a la Alianza para el Progreso, y su decisión de contribuír a que se realicen en integridad los propósitos y metas fijados en la Declaración de Punta del Este.

3º.- Manifestar su pleno apoyo al progreso de integración económica, política y cultural de Latinoamérica, como el medio más eficaz de asegurar el desarrollo económico y social de la zona y la elevación del nivel de vida de los trabajadores.

4º.- Declarar su respaldo a los esfuerzos de coordinación económica iniciados en el mercado común centroamericano y la Asociación Latinoamericano de Libre Comercio, así como su deseo de que se llegue a la formación de un mercado común Latinoamericano.

5º.- Expresar su satisfacción por la creación del Parlamento Latinoamericano, fundado en Lima, Perú, el 11 de di-

ciembre de 1964, como institución de origen popular, representativa de todas las corrientes política, democráctca de Latinoamérica y recomendar a las organizaciones afiliadas a la ORIT que le presten apoyo y cooperación.

6º.- Demandar la participación efectiva y organizada de los trabajadores de América en los organismos de planificación continental que se funden como resultado de la integración e igualdad con los representantes del capital y del trabajo.

Creo, señor Presidente, que esta conclusión resulta extremadamente positiva y le dá refuerzo y respaldo considerables al Parlamento Latinoamericano, en lo que se refiere a la Organización Laboral del Continente.

Tuve también la acogida del señor Alfonso Martínez Domínguez, Presidente de la Gran Comisión de la Cámara de Diputados de México, que en estos momentos se encuentra en receso, con quien conversé respecto a la participación decidida del Poder Legislativo de su país en el Parlamento Latinoamericano. Como usted recuerda, señor Presidente, México envío dos observadores a la reunión de Lima, y deseable y necesario por muchos motivos por la importancia del país, por su extraordinario desarrollo. por la autoridad que tiene México en el Hemisferio Americano, y en el conjunto de la familia latinoamericana, que el Congreso de México comparta con nosotros los honores y las responsabilidades de este proceso de integración. El señor Martínez Domínguez, tuvo la benevolencia de informarme respecto de los motivos que habían determinado la decisión tomada en diciembre y asegurarme quo dr estaba contemplando con profundo interés el resultado de las deliberaciones de Lima y la posible incorporación, ojalá sea pronta y segura, del Parlamento de México al Parlamento Latinoamericano.

Estando en México, señor, fuí invitado por Cuerpos Legislativos de Centro América, a visitarlos para cambiar - con éllos impresiones e ideas respecto a la nueva asamblea latinoamericana de Parlamentos que habrá de reunirse en julio en nuestra capital. La Asamblea Nacional Constituyente de Guatemala me invitó a hacer una exposición sobre este mismo tema y fuí saludado por el señor Presidente de la Asamblea, Licenciado Vicente Díaz Zamalloa y por el Diputado y Secretario de la misma don Manuel Francisco Villamar Contreras que nos es conocido porque asistió a nuestras deliberaciones de diciembre.

En una y en otra oportunidad, señor Presidente, tanto el señor Díaz Zamalloa como el señor Villamar Contreras tuvieron expresiones extremadamente cordiales, admirativas, con respecto al Congreso peruano y a su Cámara de Diputados. Elogiaron la iniciativa del Parlamento Latinoamericano que fuera como es sabido respaldado por todos los grupos políticos, la organización misma del Congreso y los felices resultados que ella tuvo.

De Guatemala, pasé a San Salvador, capital de la hermana República de El Salvador, siendo igualmente acogido por el señor Francisco Guerrero, Presidente de la Asamblea Nacional Legislativa de El Salvador. La Asamblea Salvadoreña que se encontraba en esos días en sesiones de Comisión tuvo la gentileza de recibirme en una reunión de jefes de grupo y de jefes de Comisiones vinculadas con el Parlamento Latinoamericano. Presenté nuevamente el informe correspondiente y tuve la satisfacción de recibir de parte de ellós, previo un intercambio de informaciones y una solicitud de respuestas sobre temas concretos, de recibir de ellos una reafirmación de la simpatía con que El Salvador, a través de sus cuerpos legislativos, sigue la marcha del Parlamento Latinoamericano.

De El Salvador concurría, señor Presidente, a Managua. La República de Nicaragua cuya trayectoria recientemos es bien conocida y recordada está atravesando por una etapa firme y promisora de restauración de la democracia.

El señor Presidente de la Cámara de Diputados, que lo es también del Congreso y que estuvo presente en nuestras Delegaciones de diciembre, el doctor Juan José Morales Marengo, en nombre de su cuerpo legislativo, invitó también a este Diputado del Perú a presentar un informe sobre las actividades del Parlamento Latinoamericano y fue precedido por un expresivo discurso del señor Morales Marengo relativo a la importancia del Parlamento Latinoamericano y de agradecimiento por la iniciativa peruana y de haber propiciado este tipo de coordinación continental.

En Costa Rica, que fue la siguiente estación de este viaje por el istmo de las Américas, tuve la oportunidad de departir con el señor Vice-Presidente de la Asamblea y con dirigentes de todos los grupos políticos, porque la Asamblea misma que estaba en receso y la mayor parte de sus representantes se encontraban en sus provincias en las provincias en donde son originarios. Lo mismo ocurrió en Panamá pero tuve también la oportunidad, gracias a la hospitalidad del señor Embajador del Perú don Gonzalo Fernández Puyó de entrevistarme rápidamente con el señor Presidente de la Asamblea, con el señor Máximo Carrizo y el señor Arias que fueron Delegados panameños a la reunión de diciembre y encontrar en ellos el mismo clima de cooperación, simpatía y respaldo al Parlamento Latinoamericano.

Debo advertir, señor, también como razgo general de esta visita, no solo la simpatía expresa e irrestricta que se le brinda al Parlamento Latinoamericano y además el respeto con que se mira la acción gestatoria que el Perú ha tenido en este proceso de la integración política y parlamentaria, sino incidir, señor, aunque sea de paso, en como está avanzada la integración Centroamericana que acaso pueda ser el modelo o anuncio de la que en Latinoamerica podremos conseguir a través del Parlamento o a través y a través también de la coordinación de los Ejecutivos. Está en marcha en

realidad en Centroamérica el nacimiento de una nueva gran Nación: la vieja Federación de las provincias unidas de Centroamérica que ahora reaparece bajo el probable título de la Comunidad centroamericana.

Los procesos económicos han avanzado más aun que los políticos sentando las bases para justificar el aceleramiento de estos.

La coordinación del mercado comun se hace ya con visión continental, con visión centroamericana y se han presentado por ejemplo, por parte del Canciller de Guatemala, las bases ya para una comunidad centroamericana con su Congreso Centroamericano, su Ejecutivo Centroamericano, su corte centroamericana, y otros órganos de desarrollo o de promoción también de carácter general y relativos a las cinco Repúblicas del istmo.

Si los centroamericanos comprenden también este proceso de integración en su ámbito exclusivamente subregional, es evidente que tienen abiertas también las perpectivas para comprender perfectamente el valor que tiene la integración continental latinoamericana.

Este es el informe, señor, que yo quería presentar esta noche a la Cámara de Diputados y decirles que en todos los lugares de mi visita he encontrado respeto y simpatía para la obra del Congreso peruano y para sus propósitos de cooperar en forma eficaz a la integración continental.

Creo que hemos vuelto afortunadamente por las buenas rutas, las mejores, las más ilustres las más esclarecidas de nuestra historia internacional. Muchas gracias señor Presidente. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- Quedará constancia de las expresiones del señor Diputado don Andrés Townsend Ezcurra. Tiene la palabra para otro homenaje el señor Diputado por Lima, don Napoleón Martínez Maxera, abogado de los Tribunales de la República.

El señor MARTINEZ MAXERA.- Señor Presidente: El día de hoy los hombres de orden recordamos con íntima satisfacción que desde hace 60 años viene funcionando en el mundo una Institución muy acreditada, con perfiles definitivos de beneficio hacia las colectividades que sirve: es el Rotary Internacional.

Cuando el 23 de febrero de 1905, un abogado norteamericano, Paul P. Harris, se reunió con un comerciante en vestidos hechos, un comerciante en carbón y un Ingeniero de minas, se plasmó lo que hoy día podemos admirar como los pequeños grandes cenáculos donde los hombres rinden el tributo personal de su iniciativa privada para lograr uno de sus más caros anhelos: hacer de su ciudad la mejor ciudad para vivir.

Difícil tarea debe haber sido en sus orígines para estos hombres de buena fe, con amplio sentido de la amistad, lograr plasmar en realidad lo que hoy conocemos como Rotary Internacional y que no es otra cosa que la Federación Internacional de Rotary Club, es decir la Institución que agrupa a más de 600,000 hombres en todo el

orbe, distribuídos en más o menos 12,000 Rotary Clubs, organizados en 127 naciones en diversas regiones del mundo entero.

Una anotación especial, como mención a la importancia de esta Institución, es recordar que ni las Naciones Unidas recogen en su seno tantos representantes como Rotary Internacional, esto para dar una idea de la dimensión de esta Institución.

Decía, señor Presidente, que debe haber sido muy difícil llevar adelante esta gran obra porque desgraciadamente los hombres somos muy propensos, en todas las épocas, a mirar con desdén y con muy poco interés los esfuerzos que significan los loables propósitos de una Institución de servicio como esta la primera de su género en el mundo. Y fiel reflejo de esta intención que recogemos de los orígenes del Rotary Internacional, es esa ruta de fecunda preocupación que le cupo seguir al primer rotario nacional, al Presidente emérito, al hombre que en el Perú ha sido y sigue siendo un símbolo de esta Institución: Fernando Carbajal, y que para satisfacción de los peruanos es el segundo sudamericano -mejor diré solo hay dos latinoamericanos que han obtenido ese galardón- pues Fernando Carbajal ocupa un sitial relevante entre los fundadores en cuya lista aparecen hombres como Santiago Acuña, Carlos Arana Santamaría, Víctor Andrés Belaúnde, Enrique Bianchi, César Coloma, John Bibbins, Charles Gil y muchos más; ellos realmente tuvieron que bregar con gran espíritu para despertar en la conciencia un poco adormecida de los hombres de Latinoamérica, la importancia de la fundación de un Rotary Club en el Perú. Tal hecho se plasmó el 18 de julio de 1920, es decir, hace 45 años.

Grave responsabilidad es para una Institución de esta naturaleza, impulsar dentro de sus metas no solamente la obra material por cumplir, sino procurar despertar en la conciencia de quienes deben ejecutar las obras de bien en la comunidad el deber de realizarlas, amén de que en el orden espiritual se proponen acercar a los hombres, a base de la amistad, con el noble propósito de ejecutar, a través de ella, lo que podríamos llamar una cadena mundial a favor de la comprensión; y en seguida, la buena fe en los negocios y en las profesiones a fin de establecer, por último, la paz mundial entre las naciones.

Este último propósito, señor Presidente, que evidentemente, hoy, como lo ha sido siempre, es una de las metas señeras de todas las naciones, cuenta en Rotary con señalados hitos que nutren su institución, con el beneplácito de los hombres que pedimos la paz en el Continente como expresión de positivo beneficio moral y espiritual. Y voy a referirme brevemente a 3 ejemplos prácticos que registra la historia rotaria, y que no se han hecho públicos, pero que con legítimo orgullo y como peruano me honro en exteriorizarlos.

Cuando estalló la conflagración del Chaco, le cupo a los Rotarios de Bolivia, de Paraguay, de Chile y del Perú,

en setiembre de 1932, propiciar entendimientos internacionales para que tal conflicto cesara, y así se conoce como se realizó una reunión en Santiago de Chile, como primera meta para encontrar entre estos embajadores de buena voluntad, acreditados por sus respectivas instituciones, la conveniente solución de, conflicto, que se cristalizó en el cese del fuego.

Con motivo del conflicto con Colombia, en mayo de 1932, por encargo del Presidente de la República de entonces, General Benavides, los rotarios peruanos toman contacto con los colombianos y en base a estas conversaciones, surge el primer entendimiento, a fin de que aquello que fue simplemente el conato de un conflicto no se pudiera convertir en un conflicto fratricida.

Y por último, como un ejemplo vivo de lo que significa la colaboración de esta Institución en el orden internacional, en 1941, cuando nuestra frontera Norte se vió amenazada por la incomprensión y los malos consejeros de nuestro vecinos del Norte, quien pretendió arrabatarnos parte de nuestro territorio, y cuando desgraciadamente los ejércitos de los dos países se hallaban trabados en una lucha que nunca debió comenzar, señor Presidente, un rotario cubano, Manuel Galligarcía, invita a los rotarios de Ecuador y del Perú a reunirse en Montevideo en el hogar del acreditado hombre público y rotario de nacionalidad uruguaya, Joaquín Sarratoza Civils, se reúnen Andrés Dazo de parte del Perú, con el rotario ecuatoriano César Andrade, llevando aquél la representación no sólo de su Institución, en esta oportunidad, sino discretamente el encargo del Presidente de la República de entonces, vale decir del Gobierno peruano; y ellos lograron lo que fue tan difícil en otros niveles, establecer la paz entre dos naciones que, repito, nunca debieron llegar a los hechos, y a través de esta gestión se aseguró la paz al continente.

Esta rápida ojeada en el terreno internacional, no es sino el reflejo de la profunda y fecunda preocupación de los rotarios por el destino del orbe entero y, en particular por el de nuestra Patria; y hoy al cumplirse 60 años de la fundación del Rotary Internacional, no podía dejar de resaltar esta significativa fecha ante esta honorable Sala de la Cámara de Diputados, para pedirle con la venia y con el concurso de todos, señor Presidente, como un acuerdo de ella, que se oficie al señor Ministro de Relaciones Exteriores, para que por conducto diplomático se haga llegar a Rotary Internacional, con sede en Evanson, Chicago Estados Unidos, la complacencia con que los hombres de orden vemos este aniversario de Rotary Internacional, una de las grandes Instituciones de servicio, que está realmente cumpliendo una noble cruzada en aras de una causa en cuyo triunfo estamos empeñados todos: La Paz Mundial. (Aplausos en las galerías).

El señor PRESIDENTE.- Quedará constancia del homenaje tributado por el señor doctor Napoleón Martínez Maxera, y se oficiará al Ministerio de Relaciones Exteriores en la forma que ha indicado.

El señor BENZA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Junín.

El señor BENZA PICON.- Señor Presidente: Es evidente que el término sub-desarrollado no solamente puede aplicarse a los países de economía débil, sino también a los prósperos, porque tanto unos como otros pugnan por superar su situación económica actual que la consideran subdesarrollada, para alcanzar grados superados de desarrollo. Y precisamente esta lucha se hace más efectiva, más consciente, más dinámica, en los países poderosos, en aquellos industrializados, porque son estos países los que marcan los rumbos en el progreso mundial, los que determinan mediante su esfuerzo situaciones propicias, nuevos campos de acción para el hombre que impulsan el desarrollo y el progreso.

El término de países en proceso de desarrollo, también resultaría inadecuado si con él pensamos referirnos a los países que se encuentran atados a una extrema pobreza, - porque en una amplia acepción del concepto todos los países en general tratan de superar situaciones económicas existentes en un momento históricos determinado por no considerarlas satisfactorias; y este estado de inconformidad precisamente constituye el motor más poderosos que imprime velocidad al vehículo del progreso.

Pero sea cual fuere el término empleado, países subdesarrollados, países en estado de desarrollo o países de economía débil, es evidente que tenemos que admitir la existencia de determinados aspectos negativos incidiendo en algunos países para evitar que superen estados infra-estructurales, para que permanezcan estáticos y no pueden vencer la inercia, a fin de desplegar el movimiento que les permita desplazarse hacia la evolución y el progreso.

Estudios socio-económicos realizados últimamente y que se expresan en una literatura copiosa, que podriamos llamar de inundación, clasifican a los países según sus niveles económicos en países altamente desarrollados, intermediarios y sub-desarrollados.

Estos factores negativos son ampliamente conocidos: bajos ingresos per cápita, altos porcentajes de aumento demográfico, mortalidad decreciente, países dedicados fundamentalmente a la producción de materias primas, con una industria incipiente, poblaciones dedicadas en su mayor parte a la agricultura, elevado porcentaje de analfabetismo, y falta de viviendas que determina la existencia de barrios marginales, fabelas o como quiera llamársele a esos hacinamientos de primitivismo humano que son los síntomas más característicos de la enfermedad del sub-desarrollo. Desgraciadamente, estos factores negativos los encontramos palpitando en el ambiente de nuestro país.

Estos conceptos preliminares no pretenden ser un exor

dio, sino crear el ambiente necesario para pasar a ocuparme del tema materia de la presente intervención, debiendo referirme al esfuerzo que observamos en gran parte de los pueblos latinoamericanos; un esfuerzo serio y consciente para producir cambios verdaderamente fundamentales dentro de su estructura, que le permitan no un desarrollo normal y continuado si no dar un salto hacia adelante, que los aleje del espectro del sub-desarrollo.

Indudablemente que el desarrollo de la ciencia, especialmente de la medicina, mediante el descubrimiento de drogas de acción maravillosa, han permitido que aumenten considerablemente los índices de desarrollo demográfico, porque el hombre ha contado con los medios adecuados para triunfar en su lucha contra las enfermedades epidémicas; además en poco tiempo la duración de la vida prácticamente se ha duplicado. Estos factores intervienen decisivamente en el aumento del número de bocas que deben ser mantenidas y en la afluencia de jóvenes en demanda de trabajo para formar sus hogares y sentar carta de ciudadanía.

Consecuentemente el desarrollo de la industria, del comercio, de la agricultura y en general de todas las fuentes de producción, deben de marcar cuando menos un ritmo similar a ese aumento demográfico; y si la relación no se mantiene, entonces en vez de ir hacia adelante, estaremos haciendo una marcha de retroceso que permitirá el incremento de la pobreza, la miseria y la desocupación como factores que negarán todo anhelo de progreso.

Estas premisas pues, nos sitúan frente al amplio panorama que nos ofrece el país y a sus posibilidades que creo son muy amplias; las mismas que deben ser objeto de estudio, planificación y de preferente atención con un verdadero sentido patriótico. La responsabilidad principal para las más adecuadas soluciones corresponde al Poder Ejecutivo, pues de conformidad con el precepto contenido en el inciso 9º, del artículo 154 de la Constitución del Estado, es el administrador de la Hacienda Pública. Pero también corresponde al Poder Legislativo participar en esa responsabilidad por ser el que dicta las leyes, que deben ser cumplidas por todo ciudadano e incluso por los otros Poderes del Estado. No menos augusta es la función que desempeña el Poder Legislativo de controlar los actos del Ejecutivo y salvaguardar los intereses económicos del pueblo contra el exceso fiscalista, al sancionar los impuestos y la exoneración de los mismos. En consecuencia, pues, las posibilidades que nos ofrece el país deben de ser abordadas de tal manera que beneficien a todos. Las fuentes naturales de riqueza deben de ser explotadas no para favorecer a inversionistas extranjeros, sino principalmente al Estado y al mismo pueblo. La resdistribución de la tierra adecuada a una mayor producción para satisfacer las cada vez más apremiantes necesidades alimenticias, no deben conjugar con manifestaciones demagógicas tendentes a cubrir eventuales aspiraciones de carácter social inspiradas en adhesiones políticas más o menos duraderas, y en general, la industria misma debe desarrollarse en forma tal que dé tra-

bajo bien retribuidos a todo aquél que pretende vivir con dignidad y alcanzar su destino con el fruto de su trabajo personal. Todos estos problemas debemos presentarlos una y otra vez a debate para enmendar errores y encauzar al país por la senda del progreso y desarrollo.

En esta oportunidad, señor Presidente, me voy a referir a un aspecto de desarrollo industrial del país de palpitante actualidad: el ensamblaje de automóviles y camiones y sus posibles repercusiones. Estamos enterados, por publicaciones aparecidas en diferentes diarios de la localidad, que se están construyendo en zonas aledañas a la capital fábricas o plantas de ensamblaje de automóviles y camiones a base de fuertes inversiones. Compañías o empresas norteamericanas anuncian instalación de filiales y la construcción de fábricas. La General Motors Corporation y la Ford Motors Company son las que tiene trabajos más adelantados y nos hacen conocer que en breve inaugurarán sus plantas de ensamblaje de producciones en serie. La Ford Motors Company anuncia en los principales diarios de la capital, a dos páginas, el 7 de los corrientes que está construyendo en la carretera a Ancón una fábrica de montaje de automóviles y camiones con una inversión inicial de 154 millones de soles que permitirá la construcción en serie de 10 mil unidades al año. El Presidente del Directorio de la General Motors Corporation, señor Federic G. Donner, ha venido al país hace algunos días a visitar la fábrica que construye su empresa entre los kilómetros 3 y 4 de la Carretera Central, habiendo sido objeto de una distinción muy especial por el Presidente de la República que le ha conferido la Condecoración de la Orden del Sol del Perú en el grado de Gran Oficial, en ceremonia especial llevada a cabo en el Palacio de Gobierno.

Chrysler International S.A. también anuncia el nombramiento de varios ejecutivos para que dirijan la planta de ensamblaje que instalará en el Perú, y muchas otras compañías, tanto norteamericanas como de otras partes del mundo, nos hacen saber que están deseosas de dedicarse a esa actividad en nuestro país. Es pues de advertir que toda esta corriente dará vitalidad a una nueva industria produciendo cambios fundamentales en el comercio automotriz y, en consecuencia, deben de tomarse las medidas más adecuadas para que esas modificaciones beneficien al Estado, a la clase laboral, al comercio y al público en general.

Tenemos datos obtenidos de las memorias de la Asociación Automotriz que nos hacen conocer, que desde el año 1929 hasta diciembre de 1963 se han importado 201 mil 557 vehículos distribuídos en la siguiente forma: Automóviles 100,180, camiones 96,267, ómnibus 2,557; y tractores 2,553.- El año de 1963, se importaron, según la misma fuente, 19,603 unidades por un valor de importación aproximado de 1,500 millones de soles. Estos datos no coinciden exactamente con los proporcionados por el Ministerio de Fomento y Obras Públicas que nos informa que el mismo año referido de 1963 se han importado - 20,892 vehículos; pero de todas maneras, sea una u otra la cifra verdadera, es evidente que por concepto de ingresos de

aduana derivados de derechos de importación se obtenían normalmente cuando menos 970 millones al año, en razón de cobrarse el 65% ad-valorem en promedio de los vehículos importados. Es evidente que si se establecen estas fábricas de ensamblajes disminuirán o quedarán totalmente eliminadas las importaciones de vehículos, concretándose la importación a las piezas necesarias para el ensamblaje. Si no se modifican nuestras tarifas arancelarias, la importación de piezas pagará el 30% ad-valorem; es decir que disminuirán considerablemente los ingresos de aduana por este concepto, tanto en porcentajes como en monto de la materia imponible. Estos menores ingresos significan reducción de las cantidades actualmente obtenidas por este concepto, en aduana, a la tercera parte; vale decir, que en vez de cobrarse 970 millones de soles por este concepto solamente se van a obtener algo más de 300 millones. Lo referido, señor Presidente, nos obliga a meditar sobre el particular y preguntarnos qué medidas debe tomar el Gobierno para conseguir que los ensambladores compensen al Estado por sus menores ingresos.

Naturalmente que la importancia del tema, nos ha inducido para obtener información sobre aspectos similares ocurridos en otros países que nos han precedido en el planteamiento y solución de este problema y que tienen actualmente una industria automotriz próspera. Y entonces estudios hechos en antecedentes ocurridos en Argentina, Brasil, Venezuela y México, nos llevan al convencimiento de que los Gobiernos de todos estos países, desde el primer momento en que las empresas solicitaron autorización para ensamblar vehículos han tomado las provisiones necesarias con el objeto de obtener mayores ventajas mediante una adecuada legislación tendente a transformar la industria en eminentemente local, por fabricación de piezas con materiales y en fábricas nacionales, requeridas para el ensamblaje de automóviles y camiones, en forma y detal manera que pueda desarrollarse una poderosa industria automotriz y otras anexas, dando trabajo a gran número de obreros y empleados.

En el caso de Brasil, la situación es verdaderamente ejemplar, porque solamente en 10 años, desde 1955, la industria automotriz ha desarrollado en forma tal que actualmente se encuentra en condiciones de producir más de 200 mil unidades en sus once fábricas de automóviles y camiones y en sus 1300 fábricas de piezas. El Estado del Brasil ha ahorrado en divisas 2,000 millones de dólares por este concepto, y dependen de la industria automotriz y anexos para su subsistencia cerca de 400 mil personas.

La industria misma, señor Presidente, que originariamente se basaba en la importación de las piezas para el ensamblaje, se provee actualmente en el 98% de las piezas fabricadas en el Brasil y el propio Estado Brasilero es propietario de la Fábrica de Motores de Montevideo, y es accionista de muchas otras, no de ensamblaje sino de fabricación de automóviles y camiones. Vemos, pues, señor Presidente, que una legislación adecuada y previsora ha servido para que esta industria se convierta en próspera y determine el desarrollo industrial en el Brasil.

El caso de la Argentina también es revelador, porque se tuvieron que tomar severas medidas para evitar el contrabando de piezas que venían bajo un sistema protector arancelario con fines de ensamblaje, y que luego eran vendidos como repuestos. En México y en Venezuela también los Gobiernos, desde el primer momento, han tomado las medidas necesarias para que el desarrollo en la industria automotriz no esté confiado al acaso o liberadas al albedrío de las empresas ensambladoras, interesadas sólo en obtener el máximo de ventajas, sin importarles absolutamente nada las aspiraciones de desarrollo y progreso de los países que las cobijan.

Cabe, pues preguntarse cuáles son las medidas que ha tomado nuestro Gobierno para que esta industria se desarrollen en el sentido adecuado, que beneficie no solamente al Estado sino también a la clase laboral, al comercio y al público en general.

Pero existe otro aspecto más, señor Presidente, en cuanto se refiere a nuestro país, relacionado con el desarrollo de la industria automotriz. Y es el referente a la incidencia que este desarrollo puede tener en cuanto al tráfico vehícular. Todos sabemos que Lima fue trazada en la época Colonial, en la que discurrían por sus estrechas calles la carrozas sin mucha prisa; resultando ahora completamente inapropiadas para poder soportar el intenso tráfico vehícular. Por propia experiencia, sabemos que en determinadas horas del día el centro de la ciudad es casi intransitable para los vehículos y aun en lugares alejados del centro se producen casos de embotellamiento, porque no tenemos grandes avenidas de dispersión, ni playas de estacionamiento adecuadas, no existen pasos a desnivel, ni pasajes subterráneos para peatones en Avenidas o en plazuelas de gran circulación, y en general carecemos de los medios necesarios para solucionar técnicamente el problema del tránsito.

Las medidas dictadas por la Dirección de Tránsito, por muy atinadas que fueran, no servirán sino de paliativo ante el hecho real de que las calles de la ciudad permanecen iguales, mientras que los vehículos aumentan en número día a día. Tenemos que tomar en consideración que si este aumento de vehículos importados es considerable en la actualidad, debe de serlo mucho más si se va a proceder a ensamblar automóviles y camiones en serie. Es, pues, conveniente desde ahora tomar las medidas necesarias para evitar graves problemas de tránsito futuro.

Ultimamente, señor Presidente, se han creado una serie de organismos, tanto independiente como pertenecientes a los diferentes Ministerios o entidades del Sector Público Independiente, que tienen finalidades de planificación. Estos organismos supongo que serán lo suficientemente eficientes, tanto como lo requieren las necesidades del país; al menos, es de esperar que así sea teniendo en cuenta el gran número de empleados que trabajan en estos organismos y la fuerte incidencia que sus haberes tienen sobre el Presupuesto Nacional.

Creo que deben ser los organismos llamados a estudiar y resolver la adopción de eficaces medidas para que el desarrollo de la industria automotriz armonice con los bien entendidos intereses del país.

Todas estas consideraciones, señor Presidente, han determinado mi solicitud para que se oficie con transcripción de mis palabras a los Ministerios de Hacienda y Comercio, de Fomento y Obras Públicas y de Gobierno y Policía, a fin de que según corresponda den respuesta a las siguientes preguntas, Primero: Qué compañías extranjeras han solicitado autorización para construír plantas de ensamblaje de automóviles y camiones en el país. Segundo: A cuáles se les ha concedido autorización y en qué condiciones.- Tercero: La más amplia información sobre capitales por invertirse, sobre posible liberaciones o medidas de protección arancelarias, ya sea en la maquinaria de las plantas o en las piezas que utilizarán para el montaje de vehículos.- Cuarto: Estudios efectuados sobre menores ingresos de Aduana, por disminución o prohibición de importación de vehículos, a consecuencia de la instalación de las plantas de ensamblaje.- Quinto: Medidas tendientes a asegurar la utilización del personal peruano, la capacitación de obreros y empleados especializados, precisándose su número en cada caso.- Sexto: Medidas tendientes a asegurar la utilización progresivas de piezas de fabricación nacional en el ensamblaje de vehículos.- Sétimo: Protección a la industria nacional ligada a la industria automotriz y a la anexa y medidas de ayuda económica.- Octavo: Posible participación de capitales nacionales y estatales en las plantas de ensamblajes.- Noveno: Plazos para la transformación del montaje de vehículos con piezas importadas en industria automotriz nacional.- Décimo: Estudios sobre demanda de materias primas nacionales en la fabricación de piezas, tales como acero, jebe, plásticos, pinturas, etc.- Undécimo: Estudios sobre soluciones integrales del tránsito vehícular, derivado del aumento de automóviles y ómnibus de la Gran Lima, debido al desarrollo de la industria automotriz.

Para terminar, señor Presidente, debo hacer presente que no pretendo haber enfocado íntegramente este problema, ni siquiera haberme referido a él con la erudición y eficacia que seguramente lo hubieran hecho quienes están más vinculados con la industria automotriz. Pero, señor Presidente, he querido poner de manifiesto un aspecto nacional, que tiene fuertes repercusiones en la economía del país, con el objeto de que sea estudiado debidamente, teniendo en consideración que la solución acertada de estos y otros problemas conducirían al país por sendas de prosperidad y grandeza. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- Se oficiará a los señores Ministros de Hacienda y Comercio, de Fomento y Obras Públicas, y de Gobierno y Policía, con las preguntas que ha formulado el señor Diputado Benza Picón.

El señor PONCE KATTO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Huánuco.

El señor PONCE RATTO.- Señor Presidente: Uno de los problemas más graves que en estos momentos confronta el país, singularmente la capital de la República, es la profunda crisis provocada por la falta de servicio telefónico. Este problema es de tal importancia que todos los periódicos de la capital han coincidido en hacer un estudio, un análisis y expresar su opinión, porque en verdad es increíble -por decir lo menos- que una metrópoli con dos millones de habitantes, esté total y absolutamente abandonada en cuanto a este importante servicio, con la consecuente paralización de las actividades comerciales, industriales, personales, incluyendo, en suma, al servicio público en general y a la Defensa Nacional.

Por Decreto Supremo Nº 488, la Compañía de Teléfonos consiguió del anterior Gobierno Constitucional una serie de ventajas de tipo económico, que están consideradas en los 39 artículos del citado Decreto, y una de las condiciones que ofreció cumplir en ese entonces la Compañía, fue la instalación de cuando menos 90 mil nuevos servicios telefónicos. Al cabo de cuatro años, la Compañía ha cumplido con instalar solamente 6 mil nuevos servicios.

Las tarifas se incrementaron, la Compañía percibió los beneficios económicos, pero el servicio público quedó abandonado. Y luego, hace pocos días, mediante publicaciones, expresó que desde hace tres años se encuentra ante las oficinas de la Junta Nacional de Telecomunicaciones, el plan presentado por esta Compañía a objeto de solucionar el problema telefónico, y cumplir con lo dispuesto en ese Decreto Supremo para hacer frente a las necesidades de este importante servicio.

La evolución de las tarifas del servicio telefónico por parte de la Compañía de Teléfonos, es muy fácil seguirla con la lectura que voy a dar, muy ligeramente, de sus variaciones. Hasta 1950, la tarifa de un servicio telefónico particular era de 15 soles. En este mismo año, se elevó a 28. En 1959, a 54 y a partir de 1962, a 85 soles. Esto se refiere exclusivamente al servicio particular.

Ha habido una división de nuevos servicios: Servicio Industrial, Servicio Comercial, Servicio Profesional, que tienen otros tipos de tarifas. En suma, la Compañía Nacional de Teléfonos, por los servicios que presta a sus usuarios, percibe una renta acorde a la importancia de dichos servicios. En verdad, este problema tiene dos sectores interesados que en realidad, confronta dos problemas diferentes: los actuales abonados, que estamos convencidos que pagamos por el servicio una tarifa justa y cerca de 250 mil nuevos ciudadanos que solicitan augustiosamente este nuevo servicio.

Una capital con dos millones de habitantes -confor

me opina el Instituto Nacional de Planificación- en relación con el ritmo de desarrollo industrial y social, debe cuando menos tener 300 mil nuevos servicios. Actualmente, hay registradas en la Compañía de Teléfonos 140 mil solicitudes. Esto indica la gravedad del problema, lo que hace necesario que de inmediato el Gobierno afronte su solución, haciendo conocer al país su importancia y su magnitud y valorando los estudios realizados para encontrar una fórmula que resuelva este grave problema.

La Compañía de Teléfonos pretende sostener que la Ley Nº 15097, por la que se derogó el Decreto Supremo Nº448, y por la que se crea una nueva Junta Permanente Nacional de Telecomunicaciones, no tiene facultad ni capacidad para desolver los problemas de tarifas o de revaluación de su activo. Esto no puede ni debe ser aceptado por el Gobierno. Si ha sido nombrada una Junta Nacional Permanente, de la que forman parte los siguiente delegados: (la relación de ellos indicará a la Cámara que están representados todos los organismos que tienen responsabilidad en este servicio). El Ministro de Gobierno y Policía, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, la Universidad Nacional de Ingeniería, la Facultad de Mecánica y Electricidad, el Instituto Nacional de Planificación, el Instituto Geo-Físico del Perú, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos -Facultad de Ciencias Económicas- es decir, integran esta Junta toda una serie de personas representativas, con capacidad para conocer, estudiar y dar solución a este problema.

Lo que el país no puede explicarse es que en el trascurso de tres años, no se haya encontrado una solución y que día a día avance y se complique el problema, ante la pasividad y la indiferencia de los organismos responsables. Es verdad, señor Presidente, llama la atención que una operación industrial que voy a permitirme señalar muy ligeramente, pueda ser motivo de inquietud en los inversionistas para ampliar este servicio. Si partimos de la premisa de que hay 250 mil ciudadanos que esperan la instalación de estos servicios y que actualmente la Compañía de Teléfonos cobra en unos casos mil quinientos, en otros, dos mil y en otros cuatro mil por la instalación de los mismos, y si tomamos el promedio general de dos mil soles por cada servicio instalado tendríamos quinientos millones de soles en la inmediata instalación de 250 mil nuevos servicios; si a esta cantidad agregamos solamente cien soles mensuales por concepto de uso de estos servicios, en 250 mil nuevos teléfonos tenemos 600 millones de soles al año que sumados a los anteriores 500 millones dan un capital, en doce meses calendarios, de mil cien millones de soles.

Yo pregunto, señor Presidente, es posible que con este capital, de inmediato recuperable, la Junta Nacional Permanente no haya encontrado solución a este problema?. Yo creo que sobre estas bases, los peritos y los conocedores de esta materia pueden seguramente encontrar las mejores soluciones.

Por estas consideraciones, he solicitado el uso de

la palabra para pedir, señor Presidente, que se oficie al señor Ministro de Gobierno y Policía para que se sirva remitir a la brevedad posible, los planes de estudio y de solución que debe tener ya realizados la Junta Nacional Permanente de Telecomunicaciones. (Aplausos).

El señor SERRANO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Se oficiará al señor Ministro de Gobierno y Policía, en la forma indicada por el señor Diputado Humberto Ponce Ratto.- Tiene la palabra sobre el mismo asunto, el doctor Mario Serrano Solis.

El señor SERRANO.- Señor Presidente: El señor Diputado Humberto Ponce Ratto ha tocado un problema que preocupa a todos los sectores de la nacionalidad. Es un problema que afecta muy de cerca al profesional, al empleado, al comerciante, al industrial, en fín, a todos los sectores de la vida del país. Ha llegado a un nivel, a una situación tan clamorosa esta situación, señor Presidente, que los diarios locales al ocuparse del problema y refiriéndose particularmente al caso de Lima, han indicado que Lima padece de "telefonitis aguda". Evidentemente, señor Presidente, esta calificación es realmente objetiva y corresponde a la realidad. Existen una serie de hechos que deben ser considerados para el juzgamiento cabal y adecuado del problema.

En líneas generales, estoy de acuerdo con el señor Diputado Humberto Ponce Ratto en el sentido de que los organismos pertinentes, en este caso la Junta Nacional Permanente de Telecomunicaciones; informe ampliamente sobre los antecedentes. Pero en síntesis, señor Presidente, se puede resumir la situación como sigue. En el año de 1961, la Compañía Peruana de Teléfonos fue autorizada para hacer una ampliación, una ampliación que tendría que seguir tres etapas, en la cual se iban a cubrir alrededor de 90 mil teléfonos; la primera etapa consistía en la instalación de 5 mil líneas telefónicas con 6 mil teléfonos a realizarse durante un año. Para esto el Gobierno en la época del régimen del señor Manuel Prado, expidió un Decreto según el cual le autorizaba a esta Compañía un régimen de excepción, un régimen preferencial en el cual estaban perfectamente garantizadas sus inversiones, más no así se establecía ni se estipulaba en forma precisa sus obligaciones; se le garantizaba así una utilidad neta del 12%, se le garantizaba además beneficios adicionales con los cuales esta utilidad subía aproximadamente al 18% y se le garantizaba igualmente la capacidad de solicitar revaluaciones de su activo cada cierto tiempo y de solicitar aumentos tarifarios de acuerdo a esta autorización. Evidentemente, para llevar a cabo este proceso de ampliación en su primera etapa, fue dada la autorización necesaria para que la Compañía Peruana de Teléfonos aumente sus tarifas, estas tarifas fueron sustancialmente aumentadas en ese entonces no solamente en lo que respecta al servicio particular, sino también en cuanto al servicio industrial. El Decreto Supremo 488 establecía que con su capital propio, esta empresa debería hacer las ampliaciones, sin embargo en el año 62 la empresa se declara inapta prác

ticamente para poder cumplir con este plan de ampliación y solicita un aval del Estado para poder llevar adelante la ampliación de la segunda etapa, que correspondía a 38 mil 500 líneas telefónicas con 45 mil teléfonos y que deberían llevarse a cabo en los años 63,64 y 65; aparte de esto, la compañía solicitaba una revaluación de su activo para poder elevar nuevamente las tarifas. En consecuencia, señor Presidente, ésta era una propuesta y una solicitud de la Compañía de Teléfonos que no estaba contemplando el interés de los usuarios, porque no se ceñía estrictamente a lo estipulado por el Decreto Nº 488, según el cual la empresa de acuerdo con su capital propio, debía hacer estas ampliaciones. Es así que se quería comprometer el aval del Estado en una suma superior a los mil millones de soles, restando así disponibilidad en el crédito externo para ser dedicados a otros campos, y en última instancia mediante esta elevación de tarifas que -dicho sea de paso- iban a ser desproporcionadas de acuerdo a la capacidad de los usuarios, resultaba que eran los usuarios los que estaban financiando prácticamente estas ampliaciones.

La Ley Nº 15097, que crea la Junta Parmanente Nacional de Telecomunicaciones, en su artículado estipula que quedan derogados todos los decretos, leyes y resoluciones que se opongan a la presente ley; y, en consecuencia, prácticamente también quedaba derogado este Decreto Nº 488.

En suma, señor Presidente, la Compañía ha insistido en muchísimos momentos, en diversas instancias, en que este Decreto Nº 488, leonino, inconveniente para los intereses del país, fuese acatado y llevado adelante por la Junta Permanente Nacional de Telecomunicaciones, ellos solicitaban un peritaje inmediatamente para que los organismos mundiales, en este caso el Banco Mundial, pudiese satisfacer las necesidades de crédito solicitadas por la Compañía de Teléfonos. En estas circunstancias, surgen en una serie de países, una serie de compañías internacionales, muy poderosas, que muestran su interés en resolver este problema de telecomunicaciones, de teléfonos, y no solamente de teléfonos, sino que prometen resolver en forma integral el problema de telecomunicaciones en el país. Y es así que se ha hecho un estudio no solamente en lo que se refiere a teléfonos, sino se ha hecho un estudio en lo que se refiere a telex, a fascímil, a telégrafos, etc. De manera que existe en el momento una serie de situaciones que son muy convenientes para el país, porque le permitirían resolver de una vez por todas este problema en forma integral y no solamente en forma localizada, como le correspondería a los teléfonos. Pero para esto, señor Presidente, es necesario que el Estado fije su política que fije una política según la cual se determine quien es el que se va a hacer cargo de estos servicios; en el 90% de los países estos servicios están a cargo del Estado y son servicios estatales, existen unos pocos dentro de los cuales están en manos de compañías particulares, pero celosamente custodiados y garantizados en su eficiencia por el Estado. De manere, señor Presidente, que si admitimos como verdadera esta premisa de que el Estado debe hacerse cargo de sus Tele-

comunicaciones, tengo entendido de que éste es el propósito de la Junta Permanente de Telecomunicaciones. La otra alternativa sería de que se entregue el usufructo de todas estas instalaciones de Telecomunicaciones a entidades privadas, por supuesto con el debido control del Estado. No es evidentemente cierto lo que afirma el señor Diputado Ponce Ratto en el sentido de que hay pasividad por parte del Estado en resolver este problema, por el contrario, señor Presidente, yo creo que la Junta Permanente de Telecomunicaciones ha obrado bien, ha defendido celosamente frente a todas las presiones de la Compañía Peruana de Teléfonos, el interés de los usuarios y de los abonados. No es ni era posible que a través de todas estas presiones la Compañía pretendiese incrementar su capital, pura y exclusivamente a través de los abonados, incumpliendo por supuesto estipulaciones bien claras del Decreto Supremo Nº 488. De manera que ha habido preocupación de la Junta Permanente Nacional de Telecomunicaciones, existe deseo de resolver este problema, pero no en forma parcial ni unilateral. Aquí también, se ha contemplado el hecho de que siendo la Compañía Peruana de Teléfonos una empresa, y existiendo libertad de empresa, libertad de comercio en el país, se le debe dar todas las oportunidades a fin de que ofrezca al país las garantías para poder brindar un buen servicio y una ampliación de este servicio, pero siempre y cuando estas ampliaciones y estos servicios pudieran ser otorgados en beneficio de la colectividad y no en las condiciones leoninas como pretendía establecerlas.

El señor PINZAS.- Me permite una interrupción?.

El señor SERRANO.- Con todo gusto.

El señor PINZAS.- Con la venia de la Presidencia. El señor doctor Serrano manifiesta que ha habido gran preocupación en la Oficina Nacional Permanente de Telecomunicaciones con respecto al problema de los teléfonos y que se han estudiado varios aspectos relacionados con él. Yo quisiera que el doctor Serrano nos dijera cuáles son esos estudios, cuáles esas conclusiones, en qué decretos o resoluciones se prueba la intensa actividad de esta Junta Permanente que hasta ahora no ha hecho su Reglamento y que, por lo tanto, no puede funcionar, como piensa el doctor Serrano, tan eficientemente. Yo creo que el doctor Serrano está adivinando que la Junta Permanente de Telecomunicaciones ha podido hacer todo eso, inclusive el dar facilidades a empresas que quieren poner compañías de teléfonos acá acogiéndose al dispositivo constitucional; pues lo único que yo conozco que ha hecho la Junta Permanente de Telecomunicaciones es informar al país que colocando un tele-star, va a lograr solucionar todos los problemas de comunicaciones del país y que está viendo la forma de financiar el Telestar. Después de lo señalado; a pesar de mi permanente preocupación por el funcionamiento de esta Junta que verdaderamente es importante para el desarrollo del país, no he conocido ni conozco ninguna Resolución a la que pudiera referirse el doctor Serrano.

De otro lado, tampoco conozco que la Junta Perma-

nente de Telecomunicaciones haya denunciado el contrato que existe entre la actual Compañía de Teléfonos y el Estado para el efecto de la colocación de nuevas líneas y modificaciones tarifarias. Cuando existen algún contrato de esa índole previamente se debe denunciar y rescindir el contrato para poder tomar medidas. De modo que, señor Presidente, yo suplico al señor doctor Serrano, tenga la bondad de hacernos conocer las resoluciones que ha dictado la Junta Permanente de Telecomunicaciones con referencia a este grave problema.

El señor SERRANO (Continuando).- Señor Presidente: Contestando al señor Diputado Pinzás, en primer lugar, quiero aclararle que acción no significa necesariamente que tenga que expedirse decretos y resoluciones, existe la labor silenciosa. callada, pero no por eso menos efectiva, que no se hace ostensible al gran público mediante ese tipo de resoluciones o decretos a que ha aludido el señor Diputado. Yo le podría precisar la labor permanente de la Junta Permanent e Nacional de Telecomunicaciones, pese a lo reciente de su actividad, porque hay que aclarar este punto, la actividad de esta Junta es relativamente reciente.....

El señor PINZAS.- Me permite una interrupción?.

El señor SERRANO.- Con todo gusto.

El señor PINZAS.- Con la venia de la Presidencia. Esta Junta está funcionando más de 6 meses y la ley que creó esta Junta Permanente dispuso que en el plazo de 90 días debería expedir su Reglamento para funcionar, de modo que han transcurrido 6 meses, tres meses más del plazo que le dio la ley para hacer su Reglamento, y hasta ahora no lo ha hecho entonces, cómo puede funcionar eficientemente una Junta Permanente que no hace su Reglamento?. Ahora eso de que la labor sea callada y silenciosamente o misteriosamente realizada, bueno, eso es como una película de misterio. la Junta Permanente de Telecomunicaciones, por mandato de la ley debería de haber hecho su Reglamento hace 90 días y funcionar conforme a su reglamento y resolver este grave problema de los teléfonos, y como los teléfonos sirven para hablar y para que el público conozca las cosas que están pasando, la Junta Permanente de Telecomunicaciones no tiene porque hacer nada ni en silencio ni calladamente, debe hacer conocer al país que está trabajando, la forma en que está trabajando para resolver los problemas del país. (Aplausos).

El señor SERRANO (Continuando).- Señor Presidente: Yo debo interpretar esos aplausos de las galerías a las palabras del señor Diputado como una aprobación tácita a sus expresiones. El ha manifestado que la Junta Permanente Nacional de Telecomunicaciones ha debido hacer un Reglamento, efectivamente lo ha hecho y aquí lo tiene usted, señor Diputado, me permito alcanzárselo (hace entregar el Reglamento con un servidor). Contestando, señor Presidente, a la segunda pregunta que hace el señor Pinzás, en relación a que, en todo caso, el contrato con la empresa se debe denunciar, es conocida ampliamente por el público la posición asumida por la

anterior Junta Permanente de Telecomunicaciones en que denunció al país las condiciones con que quería imponer la Compañía Peruana de Teléfonos y estipuló en forma precisa y detallada, porque eran lesivas y negativas para el país y particularmente para los usuarios estas condiciones. De manera, señor Presidente, que en el momento actual hay que contemplar las cosas con criterio objetivo y real. El país necesita una red integral de telecomunicaciones no solamente en relación, con el problema de los teléfonos. Existen empresas extranjeras que están listas para suministrar los créditos necesarios no solamente para que el Estado adquiera estas compañías, las compañías nacionales, vale decir la Compañía Nacional de Teléfonos y las Compañías de Teléfonos del Sur, que son las que existen en el territorio nacional, sino también a suministrar todo el dinero necesario para que el Estado se haga cargo de este servicio, con la condición de que 15 ó 20 años después, variando la posición de acuerdo a la firma, estos servicios pasarían íntegramente a poder del Estado. Frente a este hecho claro y evidente, señor Presidente, parece que no cabe mayormente la duda; en este caso tal vez van a existir voceros que han de tratar de defender la posición de esta Compañía, precisamente porque si se llevase adelante este procedimiento, evidentemente esta compañía tendría que quedar sin operación por supuesto naturalmente el Estado tendría que abonar íntegramente el valor de sus instalaciones y el valor de sus inversiones, o sea que no habría causal de pérdidas para estas compañías, ni ninguna causal de preocupación. En el caso contrario con respecto a la Compañía Peruana de Teléfonos Ltda. un aval del Estado para un crédito de más de mil millones de soles con la condición de poner el servicio en 5 ó 6 años, garantizado por elevaciones draconianas de las tarifas telefónicas y que, en última instancia, no revertiría en favor del Estado, sino que seguirían siendo ellos propietarios usufructuando precisamente esas tarifas telefónicas que han salido del bolsillo de los abonados, es decir que en última instancia serían los abonados los que han pagado este servicio y estas inversiones, porque de acuerdo a una de las cláusulas del Decreto Nº 448, todas las instalaciones incluso las que han sido pagadas por los usuarios, vendrían a constituír capital propio de la Compañía. Estas condiciones, esta situación, pues, señor Presidente, ha hecho que la Junta Permanente de Telecomunicaciones no acceda a la solicitud reiterada de la Compañía Peruana de Teléfonos Ltda. posición que le mereció el hecho de haber sido denunciada en una amplia campaña publicitaria en la prensa nacional, campaña publicitaria que en última instancia la han pagado los abonados. De manara, pues, señor Presidente, que no se puede decir que haya habido despreocupación o negligencia, lenidad ni pasividad de parte del Gobierno, incluso, ha habido más bien exceso de tolerancia, se ha considerado en forma excesiva la situación de la Compañía Peruana de Teléfonos, al extremo de que se le ha dado una última alternativa, esta alternativa ha sido la indicación para solucionar este problema con la venida de dos funcionarios de la International Telephone and Telegraph, que en la actualidad están en Lima estudiando con una Comisión nombrada por el Gobierno este problema. Yo tengo la evidencia, conociendo la integración de la presente permanente de Telecomunicaciones, cono-

do este problema,porque para resolverlo cuentan con la inquietud y con el celo y con el patriotismo del señor Presidente de la República que esta decidido a que este problema se ventile en las mejores condiciones para el País.

El señor PONCE RATTO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- El señor Diputado Humberto Ponce Ratto tiene la palabra.

El señor PONCE RATTO.- Señor Presidente: En verdad, me hubiera gustado que las conclusiones del Diputado señor Berrano hubieran sido expresa su posición personal y la de su grupo en relación con la urgente solución de este grave problema. Mejor que nadie, por su profesión de médico, sabe que las agonías son muy dolorosas y que es preferible soluciones inmediatas. Hace tres años que se ha planteado el reclamo justo o injusto -yo no soy juez en este momento ni tengo los documentos a mi alcance para dar una opinión- por la Compañía de Teléfonos. Si bien es cierto que esta Junta Nacional permanente de Telecomunicaciones ya va a tener cerca de un año de existencia, anteriormente existió otra Junta creada por un Decreto-Ley, la cual ha sido sustituída por los elementos cuyos nombres he dado lectura hace breves instantes. Yo no he hablado señor Presidente, de una crítica de tipo personal en cuanto a los miembros que integran esa Junta, los he mencionado para demostrar que su capacidad y honestidad deben garantizar una solución; lo que yo he expuesto acá desde esta tribuna es que hay 300 mil ciudadanos que están clamando en la Capital de la República por un servicio vital e indispensable, problema que no solo es de Lima sino de todo el país. He expresado en cifras que hay una capital recuperable en 12 meses de mil cien millones de soles, he dado algunas sugerencias y he solicitado que se oficie al señor Ministro de Gobierno y Policía para que esta Cámara sea informada a la brevedad posible y no en las calendas griegas, sobre la solución de este problema. En verdad, señor Presidente, yo agradezco la intervención del Diputado por Junín,porque conoce el problema y se ve que lo ha estudiado a fondo que está en estrecha vinculación con la Junta Nacional Permanente de Telecomunicaciones, reconozcoque nos ha aclarado algunos puntos, pero hubiera sido deseable y más constructivo que fijara exactamente su posición con relación a mi pedido.

En segundo lugar, quiero dejar constancia desde ahora, señor Presidente, y ratificarme en una firme posición en materia económica que he sostenido a través de largos debates en el Parlamento. Mientras el Perú esté en la órbita del libre comercio y de libre cambio, no cabe crear organizaciones estaduales de tipo industrial o comercial, porque eso sirve única y exclusivamente para hacer un semillero de puestos burocráticos de favor político y para que el servicio cada vez vaya decreciendo. Tenemos el triste ejemplo de lo que es el cáncer de la economía en la Argentina, los ferrocarriles,hay que ver lo que es el déficit anual en ese país que ha sido potencialmente uno de los más poderosos en América Latina. Y sería muy largo enunciar todas las compañías administradas por

el Gobierno, que con muy pocas excepciones constituyen un rotundo fracaso económico. En consecuencia, señor Presidente, si hay capital de inmediata recuperación, capital de los usuarios, de la Compañía de Teléfonos, no puede ser nunca una buena solución que el servicio telefónico pase a poder del Estado, asi como tampoco sería conveniente conceder un aval - así libre, disipada e irrestrictamente, porque al final como en el caso de la Peruvian Corporation, el aval va a ser una letra endosada en contra del Gobierno peruano y pagada finalmente por los bolsillos de los contribuyentes. (Aplausos).

El señor GALLARDO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Gallardo La Rosa, a quien la Mesa se complace en expresarle su satisfacción por el restablecimiento de su salud.

El señor GALLARDO.- Muy amable, señor Presidente, también expreso mi saludo a los colegas de la Cámara.

En esta oportunidad no voy a mencionar la palabra "Junta". La palabra "Junta" es ingrata para el país desde su nacimiento, porque cada vez que hubo una Junta Militar de Gobierno ha sido nefasta para la República, así que no voy a mencionar la palabra "Junta". (Aplausos). Quiero felicitar a mis colegas, por el eco que ha tenido mi pedido, después de haber transcurrido quince meses relacionado con la Compañía Peruana de Teléfonos Limitada. Lamentablemente no sé si se captaron mal mis palabras, en aquella oportunidad, o captó mal el contenido de mi pedido el Ministerio de Gobierno y Policía, en el cual pedía una serie de datos relacionado con la Compañía Peruana de Teléfonos Limitada, porque efectivamente también hice resaltar el régimen de excepción preferencial que tenía esta compañía en relación al 12% de utilidades, pues prácticamente el Estado así lo aseveraba. Por eso, en estos momentos expreso mi felicitación por el eco que ha encontrado mi pedido que defiende el interés público y del pueblo peruano, y veo también que hay muchos colegas que ya se están preocupando por este problema, por ello los felicito, señor Presidente, ojalá así sea en toda iniciativa de carácter constructivo. Me aúno a esta solicitud, a este pedido para el Ministerio de Gobierno y Policía dé una amplia información de todo lo relacionado con la Compañía Peruana de Teléfonos y a la vez vea la posibilidad de estudiar si no una nacionalización porque algunos temen que prolifere mucha burocracia,-a este respecto no debemos tener temor a la burocracia puesto que está en nuestras manos cortarla en cualquier momento- podemos considerar la posibilidad de que los usuarios se conviertan en accionistas y así a la vez que reciben un servicio, podrían también recibir beneficios por concepto de utilidades. En esto estamos de acuerdo, pero debo reiterar mi solidaridad con el pedido al Ministerio de Gobierno y Policía y ojalá su respuesta sea a la brevedad posible, a fin de que pueda la Cámara tomar una actitud definitiva sobre este problema, y terminar con la zozobra tanto de los usuarios como también de los trabajadores, porque de

bemos siempre recordar a los trabajadores ya que ellos son a fin de cuentas los más afectados, pues en este momento sabemos que hay un problema laboral con dicha Compañía, porque esta a raíz de la última ley dada a favor de la jubilación de los trabajadores que han cumplido 25 y 30 años de servicios, está despidiendo a empleados con más de 20 años a su servicio y ha originado con esta actitud antilaboral un grave conflicto social.

El señor PRESIDENTE.- Han solicitado el uso de la palabra los señores Diputados Néstor Cáceres Velásquez, Mario Serrano Solís y Nicanor Mújica. El debate continuara el día de mañana. Tiene la palabra el señor Diputado Pedro Bardi, en relación con el riego de las tierras de la zona del Bajo Piura, pedido originado por el señor Diputado Temoche.

El señor BARDI.- Señor Presidente: Las irregularidades en el riego de las aguas del reservorio de San Lorenzo, denunciadas en esta Cámara por el Diputado Temoche, han sido basadas en noticias aparecidas en el diario "El Tiempo" de Piura, cuyos propietarios son conocidos hacendados de Piura.

Estas apreciaciones interesadas de este diario están en contraposición a testimonios de personalidades mundiales reconocidas ampliamente por su capacidad, honestidad y por la labor que han hecho en otros países. Así, señor Presidente, San Lorenzo ha sido visitado entre otras personalidades por el señor Paul Troy Marti, representante del Banco Mundial, por Mister Robert Kurts Cubberton, por el señor Torke Holstein, - por el señor Ernesto Gutiérrez, por el señor Arturo Colton del AID y como consecuencia de esta visita advino un crédito de varios millones de dólares más para ese proyecto; por los Embajadores de Dinamarca, Israel e Italia, por los Representantes de las Naciones Unidas y de la FAO, por la Misión pre-evaluadora del Banco Mundial presidida por el señor Alfredo Matter e integrada por el señor Mrynway y otras personalidades, por una Misión especial de las Naciones Unidas integradas por los señores James Patton, Presidente del National Starfs y otras personalidades; por el señor Jorge Bravo, Jefe de Informaciones del Banco Mundial; por los profesores Christian Gerard de la Universidad de Utah etc. etc.

Todas estas personalidades, señor Presidente, reconocidas mundialmente por su capacidad, por su sentido social, han dado como consecuencia la aprobación de este importante proyecto y esta aprobación se ha traducido en créditos internacionales que han hecho posible llevar adelante a impulsar más aceleradamente el proyecto de San Lorenzo.

Estas apreciaciones, señor Presidente, de estas personalidades con ciertas y honestas porque no son parte interesada en las tierras de Piura, ya que éstos no tienen un metro cuadrado de terreno en ese Departamento. Pero si estos testimonio, señor Presidente, no fueran suficientes, está la apreciación de los mismos trabajadores, de los mismos colonos de San Lorenzo que han sacado un comunicado, que ruego al señor Presidente ordene dar lectura. (Lo remite a la Mesa).

El señor PRESIDENTE.- El documento no está firmado, pero en consideración al señor Diputado se le va a dar lectura.

El señor BARDI.- Gracias, señor Presidente. Es una copia.

El RELATOR leyó:

"Comunicado de la Asociación de Agricultores y Ganaderos colonos de "San Lorenzo".

1º.- La Asociación de Agricultores y Ganaderos Colonos de San Lorenzo representa un potencial humano de más de 20,000 personas, repartidas en 934 parcelas que trabajan.... 16,000 Has. La producción en los últimos 3 años ha evolucionado en la siguiente forma:

1962 - 2 millones de soles
1963 - 34 millones de soles
1964 - 170 millones de soles
San Lorenzo ha crecido ha razón del 34%

2º.- La Asociación de Agricultores y Ganaderos Colonos de San Lorenzo se siente sumamente complacida y alentada por la actitud del Poder Ejecutivo, representada por el señor Presidente Constitucional de la República, Arquitecto Fernando Belaúnde Terry, en su posición inquebrantable en defensa de una obra de gran trascendencia social como lo es San Lorenzo.

3º.- La bonanza económica existente en el Departamento de Piura, producida por San Lorenzo, se debe en gran - parte al aporte del Banco Mundial. La continuación de la ayuda crediticia de esta entidad para el desarrollo del Departamento de Piura y para otros sectores del país, está inspirada en su afán de derrotar la pobreza y la ignorancia.

4º.- Nosotros creemos que los pequeños y medianos agricultores del valle de Piura deben cautelar el uso del agua en los términos que establece el Decreto Supremo Nº 37 que ampara el derecho de la mayoría.

5º.- Finalmente, dejamos constancia de nuestro franco apoyo a la autonomía de San Lorenzo, consolidada por el Decreto Supremo Nº 41, que ha permitido lograr un desarrollo vertiginoso en la Irrigación.

La Junta Directiva

Mario Valdivieso Vilela
Presidente".

El señor BARDI (Continuando).- Así, señor Presidente, en el comunicado leído la Asociación de colonos de San Lorenzo no se queja de ninguna irregularidad en el riego, el agua ni menos se quejan del Director, el ingeniero Rossi, que como

lo dijo en una sesión pasada el ingeniero García Llosa, es profesional capaz, honesto y está haciendo obra fecunda en San Lorenzo.

El proyecto de San Lorenzo, señor Presidente, fue para irrigar 45,000 hectáreas de nuevas tierras en esa zona y para asegurar el riego de 31,000 hectáreas en el viejo Valle de Piura, en esa época, en 1950, el área bajo cultivo - era de 31,000 hectáreas. Ahora esas 31,000 hectáreas, señor Presidente, han sido convertidas en 45,000 hectáreas, ampliándose pues considerablemente el área del viejo valle de Piura en 14,000 hectáreas, lo que ha venido a desequilibrar enormemente la capacidad de riego del reservorio de San Lorenzo.

El proyecto de San Lorenzo en realidad vino como consecuencia de un clamor en la tenencia de la tierra. La tenencia de la tierra en el valle de Piura es clásica de la tenencia que rige en casi toda la costa del Perú. Así, señor Presidente, de acuerdo a este cuadro que tengo en clasificación por extensión en la tenencia de tierras cultivadas en el valle de Piura, podemos apreciar que el minifundio hasta cinco hectáreas tiene 1,808 propietarios que representan el 81.8 por ciento de los propietarios de todo el valle. La superficie de estos 1,808 propietarios es 1,962 hectáreas - que viene a ser el 3,6 por ciento del área cultivada en el valle de Piura.

Los pequeños agricultores que poseen de cinco a diez hectáreas son 91, que vienen a representar el 4.12 por ciento de los propietarios, con una superficie total de 669 hectáreas las que representan el 1.1 por ciento del área cultivada.

Las unidades pequeñas o medianas de diez a cien - hectáreas, pertenecen a 186 propietarios, que vienen a representar el 8.2 por ciento de los propietarios en general, con una superficie de 6,824 hectáreas que representan el 11% del área cultivada.

En contraposición con estos numerosos propietarios que tienen tan pequeña superficie, vienen los grandes propietarios que son los hacendados o terratenientes que representan, perdón voy a leer, señor Presidente, el cuadro total, "Las unidades grandes pertenecen a 108 propietarios de haciendas que representan el 4.89 por ciento de los propietarios de tierras, con 25,513 hectáreas que representan el 41% en el área cultivada. Y unidades muy grandes de más de 500 hectáreas pertenecen a 17 propietarios que representan el 0.7 por ciento de los propietarios, con un área total de 27,018 hectáreas que representan el 43% del área cultivada".

En resumen, señor Presidente, el 84.74% del área cultivada en el valle de Piura está en manos del 5.66 por ciento de los propietarios y el 3.16 por ciento del área cultivada del valle está en manos del 81.8 por ciento de los propietarios. Esta desigualdad en la tenencia de la tierra, señor Presidente, viene a originar irregularidades en el rie

go por lo que se quejan los terrateniente, poniendo por delante a los pequeños agricultores, que es realidad han sido atendidos por este Gobierno.

Esta desigualdad, señor Presidente, es más injusta ahora o más amplia cuando se han aumentado 14 mil hectáreas más al viejo valle de Piura, para desequilibrar, como dije anteriormente, la capacidad de riego de la Represa de San Lorenzo. Esa nueva área de cultivo incrementada, sumada a las condiciones atmosféricas que han habido en los últimos años, ha creado escasez del agua de riego. Por eso es que los grandes propietarios, que representan el 84.7% del área cultivada, que está en manos, como repito, del 5.66% de los propietarios, toman como bandera al 3.16% del área cultivada, que está en manos, como dije en el cuadro que he leído, del 81.8% de los pequeños agricultores. Por eso, señor Presidente, dudamos cuando a estos pequeños agricultores se les toma como bandera para que, a nombre o en cabeza de ellos, se clame para que se les dé riego, cuando en realidad lo que se está defendiendo es al 84.7% del área de propiedad de los grandes hacendados.

Pero, señor Presidente, este Gobierno sería insensible si no se hubiera preocupado por asegurar el riego de todo el valle. Así el primer paso dado por el Gobierno, por el Ejecutivo, fue encomendar al ingeniero Lizandro Mercado el estudio de los recursos hidrológicos de la región del valle del Piura y su aprovechamiento integral. Gracias a este estudio, señor Presidente, se ha podido encontrar soluciones viables que van a asegurar no solamente el riego a las 45 mil hectáreas del viejo valle de Piura, y las 45 mil hectáreas del proyecto San Lorenzo, sino que van a permitir incrementar las actuales áreas de cultivo en la suma de 37 mil hectáreas nuevas para la agricultura, las que van a ser repartidas de acuerdo al criterio y al espíritu de la Ley de Reforma Agraria, y mediante, las cuales vamos a poder beneficiar a gran número de agricultores, de medianos agricultores, porque este Gobierno no va a hacer nuevos grandes agricultores o hacendados.

Así, señor Presidente, he querido con estas apreciaciones orientar y aclarar algunos conceptos que se vertieron en sesiones pasadas, porque no están de acuerdo con la realidad. Este Gobierno se está preocupando hondamente en solucionar no sólo el problema del riego de las áreas ya clásicas del valle de Piura y de la nueva irrigación de San Lorenzo, sino que está preocupado en incrementar el área cultivada en todo el Perú, a fin de que el Perú sea conquistado por los peruanos, como reza uno de los lemas de mi partido.

El señor PRESIDENTE.- Quedará constancia de las expresiones del señor Diputado Ingeniero Pedro Bardi.

El señor GARCIA LLOSA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor GARCIA LLOSA.- Señor Presidente: Al intervenir la primera vez en este asunto relativo a las aguas de San Lorenzo, mencioné que no era un problema de Piura, sino que era un problema nacional, ya que ahí se estaba realizando una experiencia relativa a la modificación de los derechos de agua que es fundamental para el país. El desarrollo que ha tenido las intervenciones, señor Presidente, me da la razón ya que no solamente hemos terminado discutiendo sobre los problemas del agua en San Lorenzo, ni siquiera en todo el resto del país, sino que hemos terminado discutiendo el problema político de fondo.

Y en relación con esto, señor Presidente, se dijo en la sesión anterior que nosotros teníamos ojos en la espalda, queriendo decir que nos preocupabamos mucho del pasado. No, señor Presidente, nosotros no tenemos ojos en la espalda, como que no tenemos tampoco el complejo de Adán. La única referencia que hemos hecho al pasado ha sido para puntualizar la posición que anteriormente tenía el aprismo y la que hoy día tiene. Se ve, pues, a través de las intervenciones de los miembros de la Célula Parlamentaria Aprista, que no solamente tienen ellos el complejo de Adán, sino que parece que tienen un complejo de culpa, porque como lo hice notar en la intervención del Diputado Temoche el día anterior, se defendió de cosas que nadie lo había atacado. Y esto lo venimos viendo através de una serie de intervenciones, en las cuales se preparan con una seuda preocupación por los problemas del pueblo, para después, yendo al fondo, terminan desgraciadamente coincidiendo con los intereses de los grandes sectores económicos.

Les ha dado así también, señor Presidente, por atacar a la democracia cristiana, porque la democracia cristiana ha puntualizado estos hechos, ha hecho notar estas actitudes, y los ataques a la democracia cristiana, como es costumbre también, han terminado por ataques de carácter personal a sus líderes. Así, por ejemplo, señor Presidente, se ha dicho aquí, en esta Cámara, que el Senador Héctor Cornejo Chávez es abogado de empresas dedicadas al comercio o a la industrialización de productos alimenticios. Esto es absolutamente falso. Es una de esas informaciones que con tanta ligereza estamos acostumbrados a escuchar y que desgraciadamente no han merecido hasta ahora ninguna suspensión, porque si las hubíeramos aplicado, posiblemente en este momento seríamos nosotros mayoría, señor Presidente.

El doctor Cornejo Chávez no ha sido ni es abogado de ninguna empresa vinculada al negocio de productos alimenticios, de comercio, industrialización ni de ninguna otra clase. A pesar de que esto, señor Presidente, no es un delito, ni es una falta que un profesional preste sus servicios a cualquier empresa. Yo no pretendo, ni pretendería, nunca, señor Presidente, y recuerdo que en alguna oportunidad llamé la atención también a alguien de la Célula Parlamentaria Aprista sobre esto; yo no pretendo decir que son imperialistas ni traidores los profesionales apristas que trabajan en la Cerro de Pasco o en cualquiera empresa minera extranjera o nacional. Yo no he pretendido decir que son barones del algodón y del azú

zar, los ingenieros agrónomos apristas, y conozco a varios, y muy buenos, que trabajan en haciendas azucareras. No son reaccionarios ni capitalistas los empleados, los obreros apristas que trabajan en empresas comerciales, industriales, agrícolas. En ningún momento se nos ha ocurrido considerarem ninguna de estas categorías a los elementos apristas por el solo hecho de trabajar o brindar sus servicios profesionales o de cualquier otra índole en una de estas empresas. Lo importante, señor Presidente, es cuál es la actitud de cada uno de estos profesionales, de cada una de estas personas, dentro de la empresa, al momento de actuar, al momento de demostrar su preocupación por las mayorías nacionales. Y más importante aún, señor Presidente, mucho más que ese en aquellos que tienen la oportunidad , ejemplo, de legislar, que demuestren a través de la legislación que preguntan o defienden su verdadera posición, los verdaderos intereses, que defienden la identificación o no con los plantoamiento doctrinarios y programáticos de su partido. Eso es lo importante.

Y a este respecto, señor Presidente, resulta no solamente innecesario, sino que yo diría que es hasta risueño atacar al doctor Cornejo Chávez de conservador. Esto me recuerda, las contradicciones que vemos y oímos todos los días; hace muy pocos días se dijo aquí que el ingeniero Rossi era un comunista, y al día siguiente se dijo que era un reaccionario; con la misma tranquilidad, por la misma persona y en el mismo debate; lo mismo se pretende clavar el sanbenito de conservador al doctor Cornejo Chávez, a quien, con frecuencia exageradamente por el contrario, se le considera como un desorbitado. Hay pues una completa contradicción en esto, señor Presidente.

Lo mismo se ha dicho del doctor Fernández Sessarego y del doctor Polar: que son abogados de empresas capitalistas, de Bancos, etc. Eso no interesa, señor Presidente, lo que interesa, por ejemplo, es saber que el doctor Fernández Sessarego y el doctor Polar han sido dos de los principales autores de la Ley de Reforma de la Empresa, que tanta ron - cha ha sacado, señor Presidente, y que duerme el sueño de los justos en las Comisiones del Senado que maneja la Coalición.

Ahora, señor Presidente, el hecho de que nosotros puntualicemos la consecuencia de estos líderes de la demo - cracia cristiana al momento de actuar, cuando se les presenta la oportunidad de intervenir, no quiere decir que noso - tros propugnemos la lucha de clases. Nosotros no creemos que el solo hecho de existir empresarios significa que nosotros debemos enfrentar a los empresarios con los trabajadores. No, señor Presidente, lo que nosotros propugnamos y exigimos es que los empresarios hagan justicia, sean más justos, sean - más humanos, y eso de ninguna manera es propugnar la lucha de clases. No es justamente la tesis de la democracia cristiana. Y justamente a través de las Reforma de la Empresa que nosotros propugnamos, lo que perseguimos es ir precisamente en contra de la lucha de clases. Otra ha sido por cierto la posición del Apra, que siempre propugnó la lucha de clases. Y hoy día , señor Presidente, aunque aparentamente han cam-

biado también en este aspecto, al final de cuentas están propugnando también la lucha de clases, porque están tratando de atacar a aquellos profesionales que trabajan en empresas comerciales o industriales, por el sólo hecho de hacerlo, es decir desconocen la posibilidad de que ningún profesional pueda trabajar en alguna de estas empresas, es decir están propugnando la lucha de clases.

Pero una contradicción más, señor Presidente, porque a la hora que analizamos la actuación de la Célula Parlamentaria Aprista y del Apra en general en este régimen, estamos viendo que ellos siguen propugnando la lucha de clases; lo único que con la para comprobación práctica, de que a quienes están defendiendo es a los empresarios, y no a los trabajadores.

En cuanto a la democracia cristiana, señor Presidente, se afirmó aquí que la democracia cristiana impide el desarrollo del movimiento obrero. Esto realmente mueve a risa, señor Presidente, y mueve a risa porque es una comprobación histórica que los sindicalistas cristianos siguen ganando terreno día a día, no solamente en el Perú, en América Latina, sino en el mundo entero. Hoy día en Europa, señor Presidente, a pesar de la mayor antigüedad del sindicalismo marxista, socialista y comunista, y no me refiero al socialismo de las así mismo llamadas izquierdas democráticas que-nunca fueron muy democráticas y ahora tienen muy poco de izquierdistas- porque felizmente para estos pueblos ya suficientemente desarrollados y con un sindicalismo fuerte y permanente, ni siquiera existen estas izquierdas democráticas en Europa; pues bien, señor Presidente, el sindicalismo cristiano en Europa está justamente ganando terreno cada día más, a pesar, como repito, de que el sindicalismo marxista, socialista y comunista, es muchísimo más antiguo que el sindicalismo cristiano. Lo mismo sucede en América Latina y específicamente en el Perú, donde el sindicalismo cristiano es sumamente nuevo, y, sin embargo, día a día viene ganando terreno a estos auto llamados izquierdas democráticas, que como dije tienen muy poco de democráticas y no les queda casi nada de izquierdistas.

Este crecimiento del sindicalismo cristiano es reconocido ya no solamente en la esfera de cada país sino incluso reconocido en esferas de organismos y de instituciones internacionales del sindicalismo, en contraste, señor Presidente, con estos sindicalistas de la izquierda democrática, cuya reconocida cercanía a la ORIT y a otros organismos pro norteamericanos, reconocidamente pro-patronales, hacen contraste con la posición tajante y clara del sindicalismo cristiano.

De manera, pues, señor Presidente, que todas estas no son sino afirmaciones hechas a la ligera, sin ninguna base, y como lo he demostrado también -con muy claros y definidos datos- inexactos, absolutamente falsos; como lo he mencionado hace un momento y que ser necesario repetir cada vez que se vuelva a mencionar, porque nosotros también, señor Presidente, creemos que ha llegado el momento de salir al frente de cada una de estas falsedades, cada vez que se expresen.

Pero, señor Presidente, lo que nosotros estamos analizando, y como dije hace un momento solamente para eso hemos recordado el pasado, solamente para eso hemos volteado la mirada, lo que estamos aclarando, lo que estamos haciendo notar es la diferencia entre las actitudes del Apra de antes y las actitudes del Apra de hoy. Y es así, señor Presidente, que si nosotros analizamos con frialdad, con tranquilidad, sin vociferar, sin necesidad de aspavientos, la posición actual del Apra, encontramos que no difiere mayormente, señor Presidente, de la clásica posición de la extrema derecha. En efecto, hemos tenido casi absolutamente a lo largo de toda nuestra historia republicana gobiernos pro-derechistas que, sin embargo, se han preocupado de una serie de leyes de carácter parcial, de una serie de leyes de carácter social, que son necesarias indiscutiblemente necesarias, porque sería una barbaridad decir que mientras se va al fondo del asunto, no son necesarias este tipo de leyes parciales que podríamos decir, van más a la forma que al fondo del asunto. Estas leyes son necesarias, pero la extrema derecha también se preocupó, de vez en cuando, de sacar una de estas leyes, con el objeto de disimular y hacer aparecer que tenían preocupación por los intereses populares. Un segundo parecido característico de la forma de gobierno de la extrema derecha, ha sido este deseo de satisfacer las aspiraciones locales mínimas de una serie de pueblos del país, y así vemos que todos los días aprobamos aquí leyes de este tipo, que tratan de hacer quedar bien a los parlamentarios apristas de las distintas circunscripciones con sus respectivos sectores o con los Comités correspondientes de su partido. Esto es exactamente lo mismo que siempre ha hecho la extrema derecha; lo único que en ciertas oportunidades lo hicieron a través de caciques, otra vez a través de personas influyentes con distintos procedimientos o conductos, pero al final de cuentas exactamente el mismo procedimiento. Es decir, que no hay absolutamente ninguna diferencia entre la táctica que siguió tradicionalmente la extrema derecha y la táctica que está siguiendo ahora la Célula Parlamentaria Aprista, y más concretamente el Partido Aprista. Y por qué nos llama la atención, todo esto?. Nos llama la atención porque nadie discute, que el Apra ha propugnado durante muchísimos años, lo que la Alianza de la Democracia Cristiana y Acción Popular propugnan también hoy día. Es decir, que todo este tipo de medidas, de carácter parcial, que podríamos decir, formal, todo este tipo de leyes de beneficio social, que van, se puede decir, a afrontar las consecuencias, los efectos y no las causas, son necesarias; que todas estas necesidades de los pueblos hay que atenderlas; que tratar de conseguir una escuela para cada uno de esos sitios es necesario; es necesario también buscar un local para Posta Médica o para lo que sea; eso indiscutiblemente hay que hacerlo; pero ellos y nosotros, con la diferencia que nosotros ahora y antes, y ellos sólo antes propugnábamos que la única manera de resolver los problemas del país era ir al fondo, es decir, a la reforma de las estructuras, porque todos estos no eran sino paliativos y con ellos no íbamos a resolver los problemas de fondo del país. Porque incluso, con frecuencia, muchas medidas que aparentemente beneficiaban a los trabajadores, no hacían otra cosa que agudizar la diferencia; para usar una frase muy conocida

y aunque por repetida no por eso menos efectiva y clara, para hacer más ricos a los ricos y más pobres a los pobres. Eso decía el Apra y eso decimos ahora, Acción Popular y la Democracia Cristiana, y entonces la diferencia sustancial está en que la extrema derecha nunca aceptó esto de que la reforma de las estructuras eran necesarias para resolver los problemas del país, y por eso se contentaban con ese tipo de medidas, superficiales, parciales, circunstanciales a que me he venido refiriendo. El Apra propugnaba lo contrario. Y no son palabras, porque como yo les he dicho muchas veces y los apristas son testigos, muy raras y muy fugaces referencias, he hecho yo aquí al pasado del Apra. Yo simplemente les he dicho muchas veces: pero lo que yo no me explico, lo que yo no comprendo, es cómo ustedes que propugnaron durante 30 años hacer estas transformaciones profundas en el país, cuando ahora se presenta la oportunidad de poner el hombro, cuando ahora se presenta oportunidad de poder colaborar en esta transformación profunda de las estructuras del país, ustedes se han pasado a la oposición, solamente porque el Gobierno de Belaúnde Terry, el gobierno de la Alianza de la Democracia Cristiana y Acción Popular, llevan adelante esa obra de transformación profunda - que ustedes propugnaron durante 30 años. Y pruebas al canto. Cuando nosotros discutimos aquí y en la Cámara de Senadores, la Ley de Reforma Agraria, la oposición del Apra fue clarísima; no hay sino que analizar la Ley de Reforma Agraria, y ver los tratos de excepción que se han aprobado allí, por la fuerza mayoritaria del Apra; los tratos de excepción que se han dado a los fundos azucareros y a los fundos ganaderos; no hay sino que analizar la forma en que se ha establecido el sistema de valorización de tierras para la reforma agraria; en fin, no hay sino que analizar el régimen de aguas que ha pasado en esta ley de reforma agraria, para ver que no es cuestión de demagogia, no es cuestión de enfrentarse al Apra por el sólo afán de enfrentarse; nos enfrentamos ahora al Apra, porque están ellos yendo en contra de lo que ellos propugnaron. No podemos criticar al Apra nunca, como ya lo he dicho en otras oportunidades, que teniendo mayoría se haga una obra de gobierno o se haga una labor legislativa orientada de acuerdo con sus planteamientos. Lo que nosotros le criticamos es que no siga adelante estos planteamientos en toda y en cuanto concierne y coincide con los planteamientos de la Alianza de Acción Popular y la Democracia Cristiana y la necesidad de ir a la profunda transformación de las estructuras sociales y económicas de nuestro país. Eso es lo que nosotros criticamos, ese es el motivo de nuestro enfrentamiento. No solamente es a través de la ley de reforma agraria que se ve esta posición de la Célula Parlamentaria Aprista y del Apra en general; lo mismo, cuando se trajo a iniciativa del Ejecutivo -siempre a iniciativa del Ejecutivo o de la minoría parlamentaria que nosotros representamos- cuando se trajo aquí el impuesto territorial que iba a afectar a los grandes propietarios, no con espíritu de venganza, no con espíritu de lucha de clases, sino con un espíritu de justicia, porque queríamos exigir de quienes realmente tenían más, tenían extensiones apropiadas o suficientes de tierras, estaban obligados a contribuir a los gastos del Estado en una mayor proporción; y es por eso que en el proyecto de impuesto territorial que se mandó a esta Cámara, estaban

exceptuados los pequeños y los medianos propietarios y solamente deberían pagar los más grandes. Y sin embargo, se prefirió los impuestos de tipo indirecto para gravar a todo el pueblo, y no se aceptó este impuesto territorial, que era una forma aunque todavía inconexa, todavía no coordinada, todavía no completa, pero era siquiera un avanco con miras a cambiar la estructura tributaria del país.

Y lo mismo, en lo que se refiere al proyecto de ley para cambiar las acciones al portador en acciones nominativas. Eso es muy importante, muy interesante, porque ahora que los apristas han resultado, siguiendo la misma línea de don Pedro Beltrán, atacando indiscriminadamente todos los impuestos, que no se debe poner impuesto; que se está abusando de los impuestos; y sin embargo, se opusieron a esta ley, que no creaba ningún impuesto nuevo, porque la ley que modificaba las acciones al portador en nominativas, no creaba ningún impuesto; todo lo que se quería era justicia y cumplimiento de las leyes vigentes; es decir, se obligaba a que todos aquellos que de acuerdo con las leyes vigentes deberían pagar impuesto, de sucesión, por ejemplo, los pagaran, y que no continuaran los casos realmente risueños, sarcásticos, vergozosamente sarcáticos, que se ven aquí, esto es que un profesional, se muere y paga impuesto mayores que un multimillonario. Por qué? Porque a través de las acciones al portador se evade una serie de impuestos. Este proyecto lo mandó también el Ejecutivo y lo volvimos a presentar nosotros los demócratas cristianos en el Senado. No estábamos poniendo nuevos impuestos, ya que tanto les duele pagarlos. Estábamos simplemente pidiendo que quienes tenían obligación de pagar un impuesto, lo pagaran. Y quiénes son los que no pagan los impuestos de sucesión y los evaden a través de las acciones al portador? es el pueblo? son los campesinos? son los obreros de las fábricas? tiene alguno de ellos acciones, tiene alguno de ellos bonos? Ninguno o sólo excepcionalmente quizás los tengan; pero quienes tienen sus fortunas en la forma de acciones y evaden esos impuestos, son los grandes propietarios, los grandes financistas, son los grandes detentadores del poder económico del país. Repito una vez más, no con ánimo de lucha de clases, no con ánimo de enemistad, porque no es que nosotros estemos en contra de quienes tienen un capital, simplemente lo que les exigimos es que paguen lo que les corresponde que paguen su cuota, que si hicieron fortuna, no fue porque fueron hombres excepcionales, son seres humanos, exactamente igual que los obreros que ahora veo en las galerías, que los campesinos que todos los días vemos en el campo, con la misma capacidad aunque quizás tuvieron una oportunidad mayor, hicieron fortuna y tienen por ello la obligación de ayudar, de subvencionar, en mayor proporción a los gastos del stado. Eso es lo que nosotros exigíamos. No pedimos que desaparezcan los capitalistas; no pedimos que desaparezcan los que tienen algún dinero y que lo han ganado con el sudor de su frente; no actuabamos con ánimo de venganza, pero sí establecíamos con espíritu de justicia que deberían de pagar los impuestos que estaban evadiendo. Y, sin embargo, cuál fué la actitud de la Célula Parlamentaria Aprista? Se opusieron a la eliminación de las acciones al portador. Se opusieron a esta evasión de impuestos de

los grandes intereses; se opusieron a una reforma de estructuras.

Y lo mismo, señor Presidente, aunque no tenga directamente la apariencia de una reforma de estructura, pero sí indirecta, se han opuesto y se siguen oponiendo a Cooperación Popular, que ha significado una transformación fenomenal, era la oportunidad de incorporar una serie de elementos que estaban ajenos completamente al país; a través de la cooperación popular se les da la oportunidad de participar más activamente de lo que siempre han venido haciéndolo en el engrandecimiento y en el desarrollo del país. Y qué cosa no se ha hecho para impedir el desarrollo de Cooperación Popular? Qué no se ha hecho para desprestigiarla? Es decir, esto que también significa una reforma de estructura, no contó con la aprobación de la Célula Parlamentaria Aprista.

Y por último, para sólo mencionar algunos de los casos fundamentales. Presentamos nosotros, de acuerdo con el programa de la Alianza de Acción Popular y la Democracia Cristiana, un proyecto de ley de reforma de la empresa. Era un tímido paso, señor Presidente, un tímido paso para ir, a más largo plazo, al establecimiento de la empresa comunitaria. Era simplemente un paso tímido, señor Presidente y frente a este tímido paso de la reforma de la empresa, qué cosa ha hecho el Apra?. De lo único que se ha preocupado la mayoría Parlamentaria en el Senado es de hacer que se pronuncien en contra todos los representantes de los grandes grupos económicos que con razón o sin ella, señor Presidente, están defendiendo sus propios intereses; pero no hemos oído ningún pronunciamiento de la Confederación de Trabajadores del Perú, no hemos visto en la mayoría Parlamentaria ninguna preocupación por ir ante los trabajadores y explicarles lo que significa la reforma de la empresa, sin alterarla, señor Presidente, que no suceda lo que sucedió cuando discutíamos la Ley de Reforma Agraria, acerca de los fundos azucareros, en que se hizo una mistificación una modificación del concepto de la Reforma de la Empresa; no explicaban a los trabajadores cuales son sus verdaderos alcances; que vayan a buscar a los trabajadores que los apoyaron durante 30 años, que les expliquen los alcances de la reforma de la empresa y que pidan su pronunciamiento, no en memoriales, señor Presidente, en las calles, como sea; que les pregunten si están o no de acuerdo con la reforma de la empresa, este tímido paso que nosotros hemos propuesto con miras al futuro establecimiento de la empresa comunitaria. No hemos oído, señor Presidente, ningún pronunciamiento. La reforma de la empresa, en la práctica, señor Presidente, duerme el sueño de los justos, y ésta es una reforma sumamente importante.

Y esto es lo que estamos haciendo, señor Presidente: puntualizando estos hechos. Al final de cuentas el Apra no difiere fundamentalmente de la política que siguieron los tradicionales gobiernos de derecha. Se han quedado en la superficie. Hacen muchas leyes; estamos batiendo todos los records nacionales y quizás mundiales de estructuración de leyes, pero las leyes que van al fondo, que van a la modificación de las estructuras, las que con frecuencia el pueblo no aplaude, señor Presidente, porque estas reformas de estructuras, nuestro

pueblo -que ha sido mantenido adrede, a propósito, en la ignorancia- con frecuencia no llega a comprender, pero que nosotros, los políticos, tenemos la responsabilidad de hacerlo y debemos trabajar por ellos. Esta reforma de las estructuras que, como digo, no las alcanza a ver el pueblo, porque con frecuencia un trabajador prefiere antes pedir un aumento de salario; hay que decirlo: mira, el aumento de salario te lo puedo dar provisionalmente, pero nada vamos a resolver si no modificamos la estructura de la producción si no modificamos la estructura de la distribución, porque esa es la única forma de que a la larga casi caiga por su propio peso el aumento de salario. Esto es lo que no se ha hecho, esto es lo que no se hace, señor Presidente. Esto es lo que la Alianza de Acción Popular y la Democracia Cristiana viene propugnando, y es por eso que hemos puntualizado y puntualizamos la posición del Apra, y con esto no hacemos demagogía, señor Presidente, porque nunca será tarde para pedirles que recapacite, que vuelvan a sus antiguas banderas y verán que no necesitamos ninguna superconvivencia, no necesitamos ningún pacto. Comparemos nuestros programas de Gobierno, señor Presidente, y veremos que tenemos muchas coincidencias; dejemos de lado aquello en que no coincidamos, seguiremos adelante en aquello en lo cual coincidimos y estaremos ciertos, señor Presidente, que podemos modificar la Ley de Reforma Agraria, para hacerla más viable; estaremos ciertos, señor Presidente, que no solamente no se opondrán, sino que apoyarán con toda su fuerza a Cooperación Popular; estaremos ciertos, señor Presidente, que estarán de acuerdo. (Aplausos). (silbidos y manifestaciones contrarias en la barra). Yo no se si esos silbidos, señor Presidente, son de los que han venido a escuchar el debate y quieren saber cual es la posición de su partido, o si son de los que han venido simplemente a silbar. Triste espectáculo. Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- La Mesa no permitirá esta manifestación. La barra debe escuchar en silencio, sino será despejada. Ruego a los señores de la barra de abstenerse de hacer manifestaciones.

El señor GARCIA LLOSA (Continuando).- Y por que la Democracia Cristiana, señor Presidente, ha tenido la valentía de decir y reiterar esto, se ha castigado a Cubas Vinatea; porque hemos tenido la valentía de decir y reiterar esto, se ha censurado al Ministro Ganoza; y porque hemos tenido la valentía de decir y reiterar, esto se trata de enlodar a nuestro líderes con falsedades; y esto es muy importante, con falsedades. Y es así, señor Presidente, que se está poniendo, no piedrecitas en el camino, se está poniendo barreras para impedir que el Ejecutivo haga labor. No se le deja trabajar, señor Presidente. Las concesiones son simplemente concesiones estratégicas, pero no solamente se oponen a las reformas de estructuras, que van al fondo de las cosas, a resolver los problemas de raíz, sino que cada día se oponen incluso a muchos aspectos colaterales, que van cerrando el cerco al Ejecutivo, que están impidiendo que haga labor, están impidiendo que trabaje por las mayorías nacionales, señor Presidente, Y esta es la verdad, le duela a quien le duela.

Pero, señor Presidente, nosotros no vamos a tomar las represalias que ellos toman, contra la Democracia Cristiana. Seguiremos insistiendo, seguiremos llamando la atención al pueblo, seguiremos explicando la diferencia de posición entre el Apra y la Democracia Cristiana, y después, señor Presidente, después de haberlo hecho, solamente diremos: que el pueblo los juzgue. Muchas gracias, señor Presidente.. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- Habiéndose vencido con exceso el término de la primera hora, se va a pasar a la Orden del Día. En la próxima sesión harán uso de la palabra sobre este asunto los señores Ricardo Temoche Benites, Humberto Ponce Ratto y Andrés Townsend Ezcurra, que la han solicitado. (Aplausos).

SEGUNDA HORA :

Siendo las 20 hs. 30', se pasó lista, a la que respondieron los Representantes: Mujica Alvarez Calderón, Carranza Piedra , Cavero Egúsquiza, Zúñiga Trelles, Sierralta Gutiérrez, Lolí Cepero, Guzmán Marquina, Abásolo, Alberdi, Aldana, Alegría del Aguila, Alfaro de la Peña, Altamirano, Alva Orlandini, Ampuero, Arce, Avalos, Baca, Bardi, Belaúnde, Benza, Berrospi, Biaggi, Biondi, Bocchio, Cáceres Aguilar, Cáceres Velásquez (don Néstor), Cáceres Velásquez (don Róger), Carbajal, Cárdenas, Carnero Checa, Carrillo, Casaverde, Cedano, Colina de Gotuzzo, Cornejo, Chávez Pereyra, De la Mata, Delfín, Desmaisón, Díaz, Echevarría Maúrtua, Eguren Ordosgoitia, Galarza, Gallardo, García Figallo, García Llosa, Garrido Malaver, González , Grández, Gutiérrez Aliaga, Hoyos, Hurtado Ugarte, Jara, Jáuregui , Julve, Lazo, Ledesma, León de Vivero, Linares, López Cano, Lozada Stanbury, Llanos de la Mata, Mallea, Manchego, Manrique, Mariátegui, Mármol, Martínez Bendezú, Martínez Zuzunaga, Merino, Miranda, Monroy, Monsalve, Mora. Muñiz, Navarro, Noriega, Núñez Sardá, Ochoa, Otero, Padilla, Paniagua, Peña Cabrera, Pérez Palacio, Pinto, Pinzás, Ponce Ratto, Razetto, Reátegui, Rodríguez del Valle, Rodríguez Domínguez, Rodríguez Vildósola, Segovia, Serrano, Serruto, Tantaleán, Tapia, Temoche, Torres, Townsend Ezcurra, Trujillo, Valenzuela, Vargas, Velarde, Villar, Zamalloa y Zárate.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum de reglamento, se pasa a la Orden del Día.

ORDEN DEL DIA :

Redacción aprobada.- Rebajando al cincuenta por ciento la cuota anual que deben pagar los propietarios de tierras que se han beneficiado con el mejoramiento de riego en el Medio y Bajo Piura y en Sechura con la derivación de las aguas del río Quiroz.

El RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Los propietarios o arrendatarios de fundos ubicados en el Medio y Bajo Piura y en Sechura, comprendidos en las treintiún mil hectáreas beneficiadas con la derivación de las aguas del río Quiroz, abonarán durante el presente año, el cincuenta por ciento de la obligación anual correspondiente, por concepto de obras de mejoramiento de riego.

Artículo 2º.- Los propietarios o arrendatarios de tierras, de superficies inferiores a veinte hectáreas, quedan exonerados del pago del impuesto de obras de mejoramiento de riego por el año 1964.

Artículo 3º.- El Ministerio de Fomento y Obras Públicas procederá a efectuar la rebaja en los recibos correspondientes a los beneficiarios que señala el artículo primero y a la anulación de los recibos en el caso del artículo segundo a que se contrae la presente ley.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 19 de Febrero de 1965

David Aguilar Cornejo.- Enrique Rivero Vélez.- Miguel de la Mata Beraún.

Cámara de Diputados

Lima, 23 de Febrero de 1965

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles."

El señor PRESIDENTE.- En debate la redacción leída.(Pausa). Los señores Diputados que aprueben la redacción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada la redacción.

Redacción aprobada.- Autorizando la expropiación de los terrenos conocidos como la quinta de los Mangos o fundo El Rosario de la ciudad de Lambayeque, para destinarlo a la construcción del Mercado Modelo.

El RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad y utilidad pública la expropiación de los terrenos conocidos con el nombre de quinta de los Mangos o fundo El Rosario, de propiedad de los hermanos Santisteban Pasco, que tiene una extensión de trece hectáreas y que se encuentra ubicado en la ciudad de Lambayeque.

Artículo 2º.- Los terrenos a que se refiere el artículo anterior, serán destinados a la construcción del Mercado Modelo de Lambayeque, de conformidad con los estudios, valorización y planos elaborados por la Junta de Obras Públicas de la localidad.

Artículo 3º.- Autorízase al Concejo Provincial de Lambaye que para seguir el procedimiento de expropiación, de conformidad con la Ley Nº 9125.

Artículo 4º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 19 de Febrero de 1965.

David Aguilar Cornejo.- Enrique Rivero Vélez.- Miguel de la Mata Beraún.

Cámara de Diputados

Lima, 23 de Febrero de 1965.

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles."

El señor PRESIDENTE.- En debate la redacción leída. (Pausa) Los señores Diputados que aprueben la redacción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada la redacción.

Redacción aprobada.- Declarando Día Cívico en toda la Provincia de Talara, el 16 de Marzo de cada año.

El RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción.

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Declárase Día Cívico en toda la Provincia de Talara, el 16 de Marzo de cada año, fecha de promulgación de la ley de su creación política.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión

Lima, 18 de Febrero de 1965.

David Aguilar Cornejo.- Enrique Rivero Vélez.- Miguel de la Mata Beraún.

Cámara de Diputados.
Lima, 23 de Febrero de 1965.

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles."

El señor PRESIDENTE.- En debate la redacción leída. (Pausa). Los señores Diputados que aprueben la redacción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada la redacción.

Redacción aprobada.- Los Oficiales de Reserva que prestan sus servicios en Instrucción Pre- Militar, acumularán éstos a los que hubiesen prestado en actividad.

El RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Los servicios que prestan los Oficiales de Reserva en situación de retiro, en la Inspección General de Instrucción Pre-Militar, destinados por el Ministerio de Educación Pública, serán acumulables, con el carácter de servicios militares, a los que hubiesen prestado en actividad.

Artículo 2º.- La pensión de retiro de estos servidores se regulará con sujeción a la Ley Nº 10308, con derecho a los goces señalados en los incisos a), b) y c) del artículo 46º, de la Ley de Situación Militar Nº 12326 y de la Ley Nº 14023. El Ministerio de Guerra expedirá las correspondientes cédulas de retiro, que se abonarán con cargo a la partida respectiva, del Pliego de Educación Pública, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 17 de Febrero de 1965.

David Aguilar Cornejo.- Enrique Rivero Vélez.- Miguel de la Mata Beraún.

Cámara de Diputados
Lima, 23 de Febrero de 1965.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles."

El señor PRESIDENTE.- En debate la redacción leída. (Pausa). Los señores Diputados que aprueben la redacción leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada la redacción.

No insistencia aprobada.- Declarando de necesidad y utilidad públicas, la construcción de un local para las Escuelas Nos. 633, 4553 y 174, del Sétimo Sector Escolar de esta ciudad.

El RELATOR leyó:

"Presidencia del Senado

Lima, 30 de Diciembre de 1964

Of. Nº 226.- LE.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

El Senado, en sesión celebrada el día de hoy, aprobó en sustitución del proyecto de ley que fuera remitido para su revisión por esta Cámara, con oficio Nº 550, de fecha 29 de febrero del año en curso, la fórmula propuesta en el dictamen emitido por su Comisión de Educación Primaria, en virtud de la cual se declara de utilidad y necesidad públicas, la construcción de un local escolar para el regular funcionamiento de los Centros Escolares Nos. 633,4553 y 174, establecidos en la ciudad de Lima, en el terreno de propiedad del Concejo Provincial de Lima, ubicado entre la Avenida Aviación, los jirones Unanue, Sebastián Barranca y el Terminal Pesquero.

Para los fines consiguientes y previa dispensa del trámite de sanción del Acta respectiva, me es grato remitirle, en copias debidamente autorizadas, el dictamen en referencia que contiene la iniciativa sancionada y, en vía ilustrativa, el evacuado, sobre el particular, por su Comisión de Municipalidades.

Válgome de esta oportunidad para reiterar al señor Presidente, los sentimientos de mi distinguida consideración.

Dios guarde a usted

Ramiro Prialé Prialé,
Presidente del Senado.

Cámara de Diputados.

Lima, 30 de diciembre de 1964

A las Comisiones de Educación Pública "B", de Municipalidades "A" y de Patrimonio Fiscal.

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Félix Loli Cepero.

Senado

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad y utilidad públicas, la construcción de un local escolar para el regular funcionamiento de los Centros Escolares Nos. 633, 4553 y 174, establecidos en la ciudad de Lima, en el terreno de propiedad del Concejo Provincial de Lima, ubicado entre la Avenida Aviación, los jirones Unanue, Sebastián Barranca y el Terminal Pesquero.

Artículo 2º.- Aféctase a favor del Ministerio de Educación Pública el terreno que se señala en el artículo anterior, la extensión de 5,521 m2. 25 dm2, comprendida entre el jirón Sebastián Barranca con 87m. 50 cm. y la Avenida Aviación con 63 m. 10 dm.

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación Pública y el Concejo Provincial de Lima acordarán los términos y condiciones de la traslación de dominio de la extensión de terreno que se afecta para la construcción de local escolar que se dispone en el artículo 1º de la presente ley.

Artículo 4º.- El Concejo Provincial de Lima construirá en la extensión complementaria del inmueble referido en el artículo 1º de esta ley, un mercado de abastos con la colaboración del Sindicato Central de Trabajadores del Mercado Tres de Febrero.

Artículo 5º.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Es copia del proyecto de ley aprobado por el Senado

Lima, 30 de diciembre de 1964.

Teodoro Balarezo Lizarzaburu.- Leonidas Cruzado Quiroz.

Secretarios del Senado

Cámara de Diputados

Comisiones de Educación Pública "B", de Municipalidades y de Patrimonio Fiscal.

S e ñ o r:

Esta Cámara sancionó una iniciativa legislativa de la Célula Parlamentaria Aprista, mediante la cual se declaraba de necesidad y utilidad pública la construcción de un local escolar para el regular funcionamiento de los Centros Escolares Nos 633, 4553 y 174 establecidos en la ciudad de Lima.

La Colegisladora ha aprobado el texto enviado para su revisión, introduciendo algunas modificaciones a la estructura del proyecto, mas no ninguna que se refiera a los propósitos del legislador. Vuestras Comisiones informantes de Educación Pública "B", de Municipalidades y de Patrimonio Fiscal cumpliendo con su deber reglamentario os manifiestan que esas modificaciones se observan cuando el Senado en su texto remitido fusiona los artículos 1º y 2º de nuestro

proyecto en un dispositivo y propone por artículo 2º uno en que consigne la mesura y linderación del inmueble que se afecta a favor del Ramo de Educación Pública. No se aprecia a otra modificación en la estructura de la propuesta, por lo que consideramos que no hay objeción alguna para aceptar el texto aprobado por la Colegisladora.

En conclusión, pedimos a la Cámara se sirva no insistir en el texto originalmente sancionado y dar su aprobación a lo nuevamente estudiado. Salvo más ilustrado parecer.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 15 de Febrero de 1965.

Comisión de Educación Pública "B"

Nicéforo Espinoza Llanos.- Fernando Manrique Enriquez.- Jaime Serruto Florez.

Comisión de Municipalidades "A"

Víctor Tantaleán Vanini.- Oscar Eduardo Carbajal S.-Juan José Núñez Sardá.

Comisión de Patrimonio Fiscal.

Humberto Hoyos Semeria.- Lucio Muñiz Flórez.- Felipe Salaverry Rodríguez.

Cámara de Diputados.

Lima, 23 de Febrero de 1965

A la Orden del Día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Carranza Piedra.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles."

El señor PRESIDENTE.- En debate el dictamen conjunto de las Comisiones de Educación Pública "B", de Municipalidades y de Patrimonio Fiscal, que opinan por la no insistencia.

El señor NUÑEZ SARDA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

El señor NUÑEZ SARDA.- Señor Presidente: Por iniciativa del señor doctor Carranza Piedra y de otros distinguidos miembros de la Célula Parlamentaria Aprista, se presentó el proyecto de ley al que se ha dado lectura, y que viene del Senado para la no insistencia

En esta oportunidad, quiero remarcar la vital importancia que tiene la aprobación del proyecto mencionado.

Por desafortunada decisión de una autoridad municipal, ala cual no vale la pena mencionar ni criticar, porque laopinión pública de Lima, y en especial, los numerosos padres de familia de los niños afectados por esta desacertada medida, enjuiciarán y calificarán debidamente esta decisión, se destruyeron los locales de las escuelas 633, 4553 y 174, ubicados en la Avenida de La Aviación, en los jirones Uranue, Sebastián Barranca y el Terminal Terrestre de la ciudad de Lima.

El doctor Carranza Piedra y otros miembros de la Célula Parlamentaria Aprista, recogiendo el justificado y angustioso clamor de los cientos de padres de familia damnificados con esta medida, que perjudica gravemente a sus hijos, presentaron el proyecto de ley, cuya no insistencia vamos a aprobar en estos momentos.

Quiero dejar constancia, en esta oportunidad, que cuando el Jefe de la Unión Nacional Odriísta, el señor General Odría, se enteró, a petición de los damnificados, de este proyecto de ley dispuso que el grupo parlamentario del Partido que él dirige prestará su más amplio apoyo a la iniciativa. Y es así que usted, como Presidente de la Cámara de Diputados, acogió el clamor de la Comisión que lo visitó en su Despacho. Y a mí, en representación del grupo parlamentario de la Unión Nacional Odriísta y por disposición personal del Jefe del Partido, me ha correspondido el honor y satisfacción de tramitar y apoyar este proyecto de ley.

Este es un caso típico en que realmente uno se enorgullece y se siente ampliamente satisfecho de pertenecer a este Parlamento, porque se trata de un proyecto de ley que interpreta fielmente las necesidades y aspiraciones de un grupo muy numeroso de ciudadanos.

Alguien ha dicho, que "gobernar es educar"; en el presente caso, esta iniciativa va a contribuir a que más de 4,000 niños sean librados del fantasma del analfabetismo. Se va a asegurar la instrucción de más de 4 mil niños de esta Capital.

En este caso, pues, la Célula Parlamentaria Aprista y el Grupo Parlamentario de la Unión Nacional Odriísta, han interpretado justa y cabalmente un anhelo, una esperanza, de un sector de la ciudadanía limeña, que en este momento se va a convertir en halagadora realidad. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- Si ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por debatido y se procederá a votar la no insistencia. Discutido, Se va a votar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerdan no insistir en la primitiva resolución de esta Cámara, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordada la no insistencia.

El señor CARRANZA PIEDRA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- El señor Diputado Carranza Piedra puede hacer uso de la palabra.

El señor CARRANZA PIEDRA.- Señor Presidente: Para expresar, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, nuestra complacencia por la aprobación de la no insistencia. Y al mismo tiempo, solicitar a usted se sirva consultar a la Cámara la dispensa del trámite de aprobación del Acta, y que se tome como texto de redacción, el mismo que ha venido del Senado. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- En consulta los dos pedidos del señor Diputado Carranza Piedra. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán expresarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Proyecto del Poder Ejecutivo.- Derogando parte del artículo 10 de la Ley Nº 2851.

El RELATOR leyó:

"Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas.

Lima, 17 de Enero de 1964.

Of. Nº 27. MTI.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República, remito a ustedes adjunto al presente, un proyecto de ley sobre Horas de Trabajo de las Mujeres, que tiende a adecuar nuestra legislación a las claúsulas del Convenio Internacional Nº 4, de 1919, ratificado por el Perú mediante Resolución Legislativa Nº 10195, de 23 de marzo de 1945.

La Ley Nº 2851, de 23 de noviembre de 1918, limita a 8 horas diarias y 45 semanales, el trabajo de las mujeres y permite la extensión de esta jornada en dos horas diarias (de día o de noche) pero solamente hasta 60 días en el año (120 horas). Esta ampliación en la forma genérica en que está concebida, da margen a aplicaciones que afectan al descanso nocturno de las mujeres no inferior a 10 horas diarias previsto en el Convenio Internacional, mencionado, lo que ha motivado que la Comisión de Expertos en la Aplicación de Convenios de la Oficina Internacional del Trabajo, observe reiteradamente la Ley Nº 2851, en el extremo anotado y recomiende, consecuentemente, la dopción de medidas que concuerden nuestra legislación nacional con dicho Convenio Internacional.

El Proyecto de ley adjunto, tiene por objeto actualizar nuestra legislación, asegurando el descanso nocturno de las mujeres en consonancia con el Convenio en referencia.

Con este motivo, aprovecho la oportunidad para renovar a ustedes, señores Secretarios, las expresiones de mi mayor consideración.

Dios guarde a uestedes,

Miguel Angel Cussianovich V.
Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas.

Cámara de Diputados.

Lima, 21 de enero de 1964.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo y de Legislación de Mujeres y Menores.

Fernando León de Vivero.- Luis F. Rodríguez Vildósola.- Jorge Loza da Stanbury.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Las mujeres trabajarán un máximo de ocho horas diarias y 45 semanales, salvo las excepciones previstas en el siguiente artículo.

Artículo 2º.- Podrá superarse la jornada legal de trabajo:

a) En caso de accidente o peligro de accidente.

b) Cuando sea necesario salvar cosechas de la amenaza de destrucción o ruina debido a agentes externos.

c)En los casos determinados por causa de fuerza mayor y sólo en la medida necesaria para evitar perturbaciones en el desenvolvimiento de la actividad normal del contrato de trabajo.

d) Cuando sea necesario terminar un trabajo comenzado en horas extraordinarias.

e) En los casos de fuerza mayor determinada, para conjurarla o atenuarla.

Artículo 3º.- El trabajo extraordinario para las mujeres no podrá realizarse en más de dos días por semana, en un máximo de dos horas en cada jornada diaria.

Artículo 4º.- Derógase el Artículo 10º de la Ley Nº2851, en la parte pertinente, así como las demás disposiciones que se opongan a la presente ley.

Dada, Etc.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

Miguel Angel Cussianovich V.
Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas.

Cámara de Diputados.

Comisiones de Legislación del Trabajo "A" y
de Legislación de Mujeres y Menores.

S e ñ o r:

Ha venido a conocimiento de vuestras Comisiones de Legislación del Trabajo "A" y Legislación de Mujeres y Menores, la iniciativa del Poder Ejecutivo en virtud de la cual se establece el régimen de trabajo máximo de las mujeres, que fija en ocho horas diarias y cuarenta y cinco semanales, salvo las excepciones previstas en el artículo 2º de dicha iniciativa que a la letra dice: a) en caso de accidente o peligro de accidentes; b) cuando sea necesario salvar co sechas de la amenaza de destrucción o ruina debido a agentes externos; c) en los casos determinados por causa de fuerza mayor y sólo en la medida necesaria para evitar perturbaciones en el desenvolvimiento de la actividad normal del contrato de trabajo; d) cuando sea necesario terminar un trabajo comenzado en horas extraordinarias; y e) en los casos de fuerza mayor determinada, para conjurarla o atenuarla. El mismo proyecto establece que el trabajo extraordinario para mujeres no podrá realizarse en más de dos días por semana, en un máximo de dos horas en cada jornada diaria. Y termina derogando el artículo 10º de la Ley Nº 2851 en la parte pertinente, o sea en lo que se refiere al trabajo de las mujeres, así como las demás disposiciones que se opongan a la nueva ley.

La iniciativa está amparada en el artículo 124 de la Constitución del Estado, y viene rubricada al márgen por el señor Presidente de la República y firmada por el doctor Miguel Angel Cussianovich, Ministro de Estado en el Despacho de Trabajo y Asuntos Indígenas.

El proyecto de ley tiende a adecuar nuestra legislación a las claúsulas del Convenio Internacional Nº 4, de 1919, ratificado por el Perú mediante Resolución Legislativa Nº 10195, de fecha 23 de Marzo de 1945.

La Ley Nº 2851, de 23 de Noviembre de 1918, limita a ocho horas diarias y cuarenta y cinco semanales, el trabajo de las mujeres y permite la extensión de esta jornada en dos horas diarias (de día o de noche), pero solamente hasta 60 días en el año (120 horas). Esta ampliación, en la forma genérica en que está concebida, da margen a aplicaciones que afectan el descanso nocturno de las mujeres no inferior a diez horas diarias previsto en el Convenio Internacional Nº 4, lo que motiva que la Comisión de Expertos en la aplicación de convenios de la Oficina Internacional del Trabajo, observe reiteradamente la Ley Nº 2851, en el extremo anotado y recomiende, consecuentemente, la adopción de medidas que concuerden nuestra legislación nacional con dicho convenio Internacional.

Vuestras Comisiones al hacer un estudio acucioso del proyecto coinciden con la iniciativa, en el sentido de que tiene por objeto actualizar nuestra legislación de acuerdo al Convenio Internacional de Trabajo Nº 4, asegurando el descanso nocturno de las mujeres en consonáncia con el Convenio referido. De esta manera el Poder Ejecutivo no podrá conceder excepciones de ninguna clase por más justificadas que estuvieran para el trabajo extraordinario de las mujeres, como lo autoriza el artículo 10º de la Ley Nº 2851, porque el proyecto de ley contempla de manera taxativa en qué casos puede superarse la jornada legal de trabajo tal como lo dispone el artículo 4º del Convenio Nº 4, pero en un máximo de dos horas de jornadas diaria y no más de dos días por semana.

Por estas consideraciones, vuestras Comisiones recomiendan a la Honorable Cámara su aprobación.- Salvo más ilustrado parecer.

Dése cuenta.- Sala de las Comisiones.

Lima, 14 de Setiembre de 1964.

Legislación del Trabajo "A"

Cirilo A. Cornejo Gerónimo.- Vicente Segovia Guzmán.- Mario Villarán Rivera.

Legislación de Mujeres y Menores.

María Colina de Gotuzzo.- Nicéforo Espinoza Llanos.- Miguel López Cano.- Matilde Pérez Palacio C.- Miguel Angel Pinto Sánchez.

Cámara de Diputados

Lima, 23 de noviembre de 1964

En Mesa

Víctor Freundt Rosell.- Benigno Sierralta Gutiérrez.- Félix Loli Cepero.

Cámara de Diputados

Lima, 24 de noviembre de 1964

A la Orden del Día

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Félix Loli Cepero."

El señor PRESIDENTE.- En debate las conclusiones del dictamen conjunto de las Comisiones de Legislación del Trabajo "A" y de Legislación de Mujeres y Menores, que opinan por la aprobación del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Las mujeres trabajarán un máximo de ocho horas diarias y 45 semanales, salvo las excepciones previstas en el siguiente artículo."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- Podrá superarse la jornada legal de trabajo:

a) En caso de accidente o peligro de accidente.

b) Cuando sea necesario salvar cosechas de la amenaza de destrucción o ruina debido a agentes externos.

c) En los casos determinados por causa de fuerza mayor y sólo en la medida necesaria para evitar perturbaciones en el desenvolvimiento de la actividad normal del contrato de trabajo.

d) Cuando sea necesario terminar un trabajo comenzado en horas extraordinarias.

e) En los casos de fuerza mayor determinada, para conjurarla o atenuarla."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- El trabajo extraordinario para las mujeres no podrá realizarse en más de dos días por semana, en un máximo de dos horas en cada jornada diaria."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó

"Artículo 4º.- Derógase el artículo 10º de la Ley Nº 2851, en la parte pertinente, así como las demás disposiciones que se opongan a la presente ley.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 4º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado y con él todo el proyecto.

Elevando a la categoría de Pueblo al Centro Poblado de Cumpe. en la Provincia de Huarochirí, del Departamento de Lima.

El RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista:

Considerando:

Que el Distrito de San Pedro de Casta, integrante de la Provincia de Huarochirí, en el Departamento de Lima, existe un centro poblado llamado Cumpe que por la densidad de su población, su inter-relación vial con los pueblos que marginan la ribera izquierda del río Santa Eulalia, así como con la ciudad de Lima, está adquiriendo notable desarrollo;

Que el espíritu progresita de sus hijos ha permitido el desarrollo de esa localidad que, por su importancia, se le ha dotado de autoridades políticas, municipal, policial y educacional;

Que el comercio, actividad diaria de Cumpe, se acrecienta por la compra- venta de artículos de panllevar, frutas, leche, pasto, maíz y otros productos de la región;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- El centro poblado de Cumpe, integrante del Distrito de San Pedro de Casta, Provincia de Huarochirí, en el Departamento de Lima, tendrá la categoría de pueblo.

Dada, Etc.

Lima, 5 de Noviembre de 1964.

Nicanor Mújica Alvarez Calderón,
Diputado por el Departamento de Lima."

Cámara de Diputados

Lima, 16 de noviembre de 1964

A la Comisión de Demarcación Territorial "C".

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Benigno Sierralta Gutiérrez.

Cámara de Diputados

Comisión de Demarcación Territorial "C"

S e ñ o r:

Don Nicanor Mújica Alvarez Calderón, Diputado por Lima, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, ha presentado un proyecto de ley, en virtud del cual el Centro Poblado de Cumpe, integrante del Distrito de San Pedro de Casta, Provincia de Huarochirí, en el Departamento de Lima, tendrá la categoría de Pueblo.

Cumpe, por la densidad de su población, su inter-relación vial con los pueblos ubicados en la margen izquierda del Río Santa Eulalia, así como en la ciudad de Lima, ha logrado adquirir un notable desarrollo. Su importancia y su actividad creciente han determinado que se le dote de autoridades políticas, municipal, policial y educacional.

Vuestra Comisión informante considera viable la iniciativa propuesta y concluye pidiendo le brindéis vuestra aprobación. Salvo mejor parecer.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 16 de Febrero de 1964

Jorge Desmaison Seminario.- Julio Félix Delgado García.- Fidel Azafate Plasencia.

Cámara de Diputados.

Lima, 19 de Febrero de 1964.

A la Orden del Día , por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Ampuero Oyarce.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.-Félix Loli Cepero."

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original, respecto del cual la Comisión de Demarcación Territorial "C", opina por su aprobación. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

" El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- El centro poblado de Cumpe, integrante del Distrito de San Pedro de Casta, Provincia de Huarochirí, en el Departamento de Lima, tendrá la categoría de Pueblo.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Moción de Orden del Día aprobada. Recomendando a los señores Ministros de Educación Pública y de Fomento y Obras Públicas, adoptar las providencias técnicas y necesarias para conjurar el peligro de destrucción que amenaza a las Ruinas de Machupijchu.

El RELATOR leyó:

"Moción de Orden del Día:

Los Diputados que suscriben,

Considerando:

Que Machupijchu-el monumento arqueológico más importante y valioso del Perú-confronta un inminente peligro de destrucción total, según denuncia recientemente formulada, en el Cuzco, por el Arqueólogo, doctor Gustavo Alencastre Montúfar, Visitador Regional de Monumentos Arqueológicos del Sur, quien asegura que no hay en aquellas ruinas " un sólo grupo, terraza o pabellón, que esté libre de asentamientos, grietas y amenaza de desplome";

Que la alarmante gravedad del problema denunciado y la urgente necesidad de que el Estado adopte medidas extraordinarias e impostergables para darle solución han sido destacadas por los Diarios de la Capital, en extensas informaciones publicadas entre el 10 y el 23 de febrero en curso;

Que dada la trascendencia nacional del peligro que se cierne sobre Machupijchu-cuya pérdida, así fuere sólo parcial, constituirá una catástrofe irreparable en perjuicio del Perú y de América- es deber de los Poderes Públicos adoptar las providencias técnicas y económicas del caso para salvaguardar su integridad y garantizar su restauración oportuna y total;

Propone a la consideración de la Cámara la siguiente

Moción de Orden del Día

La Cámara de Diputados recomienda al señor Ministro de Educación Pública, tenga a bien:

1.- Adoptar las providencias técnicas y económicas necesarias con la colaboración de la Casa de la Cultura del Perú, la Corporación de Turismo del Perú y la Corporación de Reconstrucción y Fomento del Cuzco-para conjurar el peligro de destrucción que amenaza a las Ruinas de Machupijchu;

2.- Nombrar, en todo caso, una Comisión técnica encargada de proponer- sin perjuicio de las obras de emergencia ejecutables de inmediato-el plan y presupuesto generales para la más pronta restauración integral de dicho monumento arqueológico;

3.- Promover las gestiones necesarias para la obtención de la ayuda técnica y económica de la UNESCO en favor de la restauración de Machupijchu.

Lima, 23 de Febrero de 1965.

Rodolfo Zamalloa Loaiza.- Luis A. Altamirano Remond.- Alfredo García Llosa.- Carlos A. Manchego Bravo.- José Navarro Grau.- Mario Serrano Solis.- Edgardo Ochoa Luna.- Javier Alva Orlandini.- Víctor V. Alfaro de la Peña.- Juan Humberto Razetto Cademártori.- Dagoberto Torres Agurto.- Jorge Lazo Arrasco.- Luis O. Bocchio Rejas.- Ricardo García Figallo.- Rafael Velarde de los Ríos.- Pedro Bardi Zeña .- León Cárdenas Garrido.- Jaime Serruto Flórez.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la Moción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a la Orden del Día.

El señor ZAMALLOA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor doctor Rodolfo Zamalloa Loaiza.

El señor ZAMALLOA.- Señor Presidente: Todos los Representantes, en particular los cuzqueños, hemos leído con honda consternación las informaciones que vienen publicando los diarios del país sobre la amenaza de destrucción que se cierne sobre las Ruinas de Macchupijchu en el Cuzco. Frente a esta grave contingencia, el Parlamento no puede permanecer indiferente, y creemos que es necesario conjuncionar todos los esfuerzos para adoptar, con oportunidad y con la prontitud necesaria, las medidas que tiendan en primer lugar a conjurar la emergencia y evitar que los daños puedan prosperar; y, en segundo lugar, a que se desarrolle un plan integral de restauración de aquel importantísimo y valioso monumento arqueológico.

El doctor Alencastre Montúfar, Visitador Regional de Monumentos Arqueológicos, es el autor de esta alarmante denuncia que ha conmovido a la conciencia nacional. Los diarios de la capital han informado en forma amplia sobre los detalles mencionados por el arqueólogo denunciante. Estas afirmaciones son elocuentes para demostrar que sobre Machupijchu se cierne una amenaza de gravísimas proporciones. La pérdida de dichas Ruinas, así fuere en forma parcial-como se dice en los considerandos de la Moción en debate-constituiría una pérdida y tal vez una catástrofe irreparable, que no sólo afectaría al Perú sino a toda América, y, para decir con un Diario que ha comentado editorialmente este problema en la fecha, constituiría sin duda una catástrofe mundial. Los peruanos tenemos que levantarnos unánimemente para defender este legado de la Historia, porque si al Perú se le conoce por el Cuzco, podríamos decir que se le conoce fundamentalmente en función de Machupijchu. Cualquier esfuerzo que haga el Estado es pequeño y será insignificante si no tomamos

oportunamente las providencias respectivas. Aunque los señores Representantes sin duda han leído con especial atención las informaciones que motivan esta Moción de Orden del Día, quiero, señor Presidente, molestar la atención de ellos, dando lectura a algunos párrafos de los más elocuentes contenidos en los principales diarios de la capital:

"La Prensa" de Lima, en edición del 10 de febrero, dice: "Las ruinas de Machupijchu se encuentra en peligro de quedar destruídas en su totalidad, según dijo el doctor Alencastre Mantúfar, que explica que Machupijchu puede quedar completamente destruída por los deslizamientos de tierras que se observan en el flanco oriental del macizo sobre el que se levanta. Lo único que puede salvar a las mundialmente conocidas Ruinas es la ejecución de un programa integral de defensa. Los desquiciamientos de tierras que se han producido se deben a las contínuas y fuertes lluvias de la región."

"El Comercio " de Lima, en edición dominical del 21 de éste mes, señala que " cuarenta metros del camino imperial que conduce desde la ciudadela de Machupijchu a los grupos de Huiñayhuaina y Phuyopatamarca, se han desmoronado". La más sombría e implacable afirmación expresada por el Visitador Alencastre es aquella que se subraya así: " No hay en Machupijchu un solo grupo, terraza o pabellón que esté libre de asentamientos o grietas y amenaza de desplome." En el diario "Expreso" del mismo domingo, se menciona que Huayna- Huayna, uno de los sectores de la milenaria ciudad incaica de Machupijchu, ha sufrido un derrumbe de 40 metros a causa de las fuertes lluvias habidas últimamente. Esta alarmante noticia fue dada por el doctor Gustavo Alencastre Montúfar, quien inspeccionó la ruina recientemente. Dijo asimismo que 35 andenes del sector Intihuatana, (Reloj Solar), corren el inminente riesgo de venirse abajo. El doctor Alencastre señaló la urgente necesidad de que el Patrónato de Arqueología intervenga lo mismo que la Cotur y la Casa de la Cultura, para que gestionen en breve plazo el apoyo necesario, a fin de iniciar obras de protección de la ciudadela. Si se la deja abandonada a su suerte, dice Alencastre, Machupijchu corre el riesgo de perderse".

En la edición del lunes 22, el Diario "El Comercio" informa lo siguiente: "Telefónicamente de la misma ciudad de Machupijchu, el Visitador Regional de Arquelogía, doctor Alencastre, aseguró que es irremediable el desplome de 35 terrazas entre el cementerio y el Intihuatana. Se ubica en el flanco nororiental hacia los despeñaderos de San Miguel. Anteriormente se había cumplido con la restauración y defensa de 12 andenerías, en una prodigiosa hazaña arquitectónica sobre los mismos pabellones. Hacia ese sector hay acumulación de bloques y cantos rodados los cuales están coronados por su vértice en el Intihuatana."

El Diario "Expreso" en su edición de ayer lunes, menciona que 7 andenes y 600 metros de las Ruinas de Machupijchu se han derrumbado debido a las lluvias, según reveló el arqueólogo, doctor Alencastre, éste aseguró que no hay un solo lugar donde no haya resquebrajaduras de paredes fuera de nivel. Es urgente reparar las ruinas que corren el inminente peligro de destruirse. Muchas de las piedras de los andenes que tienen 12 a 15 metros de altura, han caído al Río Vilcanota. El hundimiento del camino embaldosado que

conduce del cementerio de la Apacheta a la zona de Punaña y Huayna tiene la extensión de 40 metros. Hay una serie de andenes entre el Intihuatana y el Cementerio cuyas paredes están seriamente comprometidas amenazando derrumbarse. En el templo principal de Machupijchu hay separación de piedras que cada día es más pronunciado".

Estas son, señor Presidente, las principales informaciones que podemos destacar de las muchísimas que han publicado los diarios de la capital y del Cuzco. Todas esas informaciones señalan, con suficiente claridad, que no se trata de un peligro de poca monta. En realidad estamos frente a una verdadera amenaza. Cuanto quisiéramos que tales informaciones fueran equivocadas y que sean solamente el producto de una apreciación precipitada. Mucho me temo de que gran parte sino la totalidad de esas aseveraciones han de ser corroboradas por una inspección integral de las Ruinas de Machupijchu. De allí considero que es un deber patriótico de todo el Parlamento ponerse en defensa de aquellas Ruinas, que son, sin duda, el legado histórico más valioso de nuestros antepasados y que tenemos la obligación de defenderlo no solamente como foco del turismo, sino como una de las expresiones más valederas de nuestra historia y de nuestra cultura. Con estas expresiones, señor Presidente, ruego a usted y a la Sala se dignen acompañarnos con su voto para la aprobación de esta Moción de Orden del Día que la fundamento en nombre del grupo de Acción Popular, no sin antes expresar mi gratitud y reconocimiento como parlamentario y como cuzqueño, por el apoyo y por la generosa ayuda que quieran brindarme nuestros distinguidos colegas. Nada más.

El señor PONCE RATTO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Humberto Ponce Ratto.

El señor PONCE RATTO.- Señor Presidente: Para expresar nuestras coincidencias con la Moción fundamentada por el Diputado por el Cuzco, doctor Zamalloa; evidentemente Machupijchu significa para el país, ante el concierto mundial, expresión y síntesis de la Cultura Incaica, a través de la cual se ha hecho conocer al Perú más que todas la costosa propaganda realizada a través de diversos organismos. La Corporación de Turismo ha tomado especialísimo interés a este respecto, y en la última sesión realizada por ese organismo, con asistencia del Senador Oliart, Delegado de la Cámara de Senadores, se ha acordado acudir con todos los medios que tiene esta entidad para prestar toda la ayuda necesaria a efecto de salvar este grandioso monumento histórico, y además se vió la necesidad de gestionar ayuda de las Naciones Unidas o de la Unesco, como la realizada por estos organimos internacionales para salvar los monumentos faraónicos de Egipto; consideremos que es de interés mundial salvar también este monumento histórico que pertenece a una etapa de la humanidad. Al expresar la adhesión de nuestro grupo a esta moción en debate, quiero solicitar a los autores de ella me permitan hacer extensiva la recomendación que se refiere al Ministro de Educación Pública, al Ministerio de Fomento y Obras Públicas, pues este Ministerio es el órgano regular de la Corporación de Fomento y la Corporación de Turismo.

Con estas expresiones señalamos nosotros nuestra coincidencia con la justificada alarma producida por el peligro que afecta a Machupijchu y nuestra posición coincidente plenamente en la necesidad de salvar y defender este patrimonio nacional.

El señor MUÑIZ.- Pido la palabra

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El señor MUÑIZ.- Señor Presidente: De veras que las noticias que nos ha llegado del Cuzco son sumamente alarmantes, porque en realidad no solamente está en peligro la destrucción de una de las más grandes joyas arqueológicas que tiene el Perú, sino que es un patrimonio que pertenece a América y al mundo entero. La propaganda que hace la Corporación Nacional de Turismo es justamente, a través de las milenarias ruinas de Machupijchu, y ellas han levantado propiamente toda esa propaganda en todo el mundo y son el símbolo del turismo del Perú. Fuera de eso, encierran una riqueza arqueológicas grandiosa y hace tiempo, inclusive los Poderes del Estado, han debido preocuparse en forma clara y terminante de la conservación y preservación de este monumento histórico. El año pasado, todavía, señor Presidente, se han producido estos deslizamientos de tierra, el año pasado se han hecho denuncias e inclusive en la Cámara de Senadores se ha constituido, una Comisión que seguramente a la fecha tiene un informe completo sobre la forma y circunstancias de esa tremenda destrucción que está haciendo naturaleza en Machupijchu. Esperamos, pues, nosotros, de todas maneras, el informe de la Cámara de Senadores y al mismo tiempo, señor Presidente, los organismos pertinentes que deben preocuparse de la conservación de este monumento como son el Ministerio de Educación Pública la Casa de la Cultura y la Corporación Nacional de Turismo, necesariamente han debido dar la voz de alerta sobre este asunto; el Poder-Ejecutivo ha debido poner todo empeño para preservar esta joya arqueológica. Es por eso, señor Presidente, que esperamos nosotros un informe minucioso al respecto y en relación con la Moción de Orden del Día presentada por el Diputado Zamalloa, debemos esperar al mismo tiempo que el Poder Ejecutivo nos haga llegar la forma y circunstancias como es que ha resuelto este asunto con particular interés y ha preservado estas ruinas. Con estas palabras, señor Presidente, quiero adherirme, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, a la aprobación de esta Moción de Orden del Día, con las ampliaciones que he solicitado.

El señor PRESIDENTE.- Constará la adhesión expresada y se oficiará para el informe solicitado por el señor Diputado Muniz Flores.

El señor ZAMALLOA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El señor ZAMALLOA.- Señor Presidente: Deseo agradecer las adhesiones producidas alrededor de esta Moción de Orden del Día. En particular, quiero agradecer el señor Humberto Ponce Ratto, por sus expresiones y sobre todo, por la atingencia que él formula. Efecti

vamente, estoy de acuerdo que los oficios también se cursen a los otros Ministerios que él ha indicado.

El señor ALDANA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor ALDANA.- Señor Presidente: Con verdadera complacencia he visto la presentación de esta Moción del Grupo de Acción Popular que acaba de merecer la adhesión del Grupo Odriísta por intermedio del Diputado Ponce Ratto. Yo estoy en completo acuerdo de que nuestro Parlamento se ponga de pie y brinde todo su apoyo para la conservación de este patrimonio que no solamente es de América sino del mundo entero.

Señor Presidente, en consecuencia, quiero que quede constancia de mi adhesión y aprobación a la importante y patriótica Moción de Orden del Día que está en debate.

El señor PANIAGUA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El señor PANIAGUA.- Señor Presidente: No habiendo firmado la Moción, deseo justamente dejar plena constancia de mi adhesión y a través de mi adhesión, como Representante por el Departamento del Cuzco, del Grupo Parlamentario Demócrata Cristiano.

Señor Presidente, es efectivo que hace muchísimo tiempo que en la zona de Machupijchu se han venido produciendo una serie de deslizamientos que han comprometido y comprometen sin duda alguna el valor de estos importantes restos históricos que son el símbolo de la nacionalidad. Pero también es cierto que en la medida que estos hechos se han venido produciendo han sobrepasado la posibilidad y la capacidad económica del Estado.

Hace algunos días, señor Presidente, tuve oportunidad de acercarme a los organismos oficiales, a la Corporación de Turismo del Perú, para solicitar la intervención de este organismo a fin de conjurar la grave situación que se había producido en la zona de Machupijchu. Debo declarar hidalgamente que he encontrado en la Corporación de Turismo la más grande preocupación por solucionar este problema, es así, por ejemplo, que el sábado pasado viajó al Cuzco un Delegado de la UNESCO que había venido ustamente a estudiar la posibilidad de otorgar, de dar al Gobierno Peruano un subsidio o donación de 12 millones de dólares destinados a sufragar los gastos de restauración de Machupijchu.

Es probable y es útil, señor Presidente, que se haya presentado esta Moción de Orden del Día, y en base a ella seguramente la Corporación de Turismo del Perú informará a esta Cámara sobre la opinión que ha merecido a este Delegado de la UNESCO, la vista, la observación y la inspección que ha realizado en el lugar. Quiero, señor Presidente, al mismo tiempo que dejar expresa constancia de

mi adhesión a la Moción presentada por el Diputado Zamalloa y la adhesión de mi grupo, formular los más fervientes votos por que esta preocupación que hoy día la Cámara demuestra se traduzca posteriormente, al formularse el presupuesto, en un subsidio que ha de ser indispensable para colaborar o hacer posible la restauración integral de las ruinas de Machupijchu. Eso es todo.

El señor PRESIDENTE.- Quedará expresa constancia de las palabras del señor Valentín Paniagua y de su Grupo respecto a la Moción.

Si ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar la Moción.

El RELATOR leyó:

"La Cámara de Diputados recomienda a los señores Ministros de Educación Pública y de Fomento y Obras Públicas, tengan a bien:

1.- Adoptar las providencias técnicas y económicas necesarias con la colaboración de la Casa de la Cultura del Perú, la Corporación de Turismo del Perú y la Corporación de Reconstrucción y Fomento del Cuzco para conjurar el peligro de destrucción que amenaza a las Ruinas de Machupijchu;

2.- Nombrar, en todo caso, una Comisión técnica encargada de proponer sin perjuicio de las obras de emergencia ejecutables de inmediato el plan y presupuestos generales para la más pronta restauración integral de dicho monumento arqueológico; y

3.- Promover las gestiones necesarias para la obtención de la ayuda técnica y económica de la UNESCO en favor de la restauración de Machupijchu."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben la Moción de Orden del Día leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada la Moción.

El señor ZAMALLOA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de palabra el señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El señor ZAMALLOA.- Señor Presidente: Solicito que se consulte a la Cámara a fin de que sea tramitada esta Moción sin esperar la aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Zamalloa, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Se cita para el día próximo a la hora de reglamento,

en que también se tratarán asuntos de carácter particular.

Se levanta la sesión.

Eran las 21 hs. 10'

Por la Redacción,

Fernando Miranda Corbella.

12a. SESION

Miércoles 24 de febrero de 1965

Presidida por los señores Ingeniero don Víctor Freundt Rosell y don Nicanor Mujica Alvarez Calderón

---

S U M A R I O :

PRIMERA HORA:- Se abrió la sesión.- Se leyó y aprobó el Acta de la sesión anterior.- Se dio cuenta del Despacho: Oficios; Proposiciones y Dictámenes.- En la estación de pedidos intervinieron por escrito, los señores Cedano, Alberdi, Manrique, Palacios Ríos, Carnero Checa, Zárate Plasencia y Tantaléan; y verbalmente, los señores Echevarría Maúrtua, Mora, Carnero Checa, Aldana, Navarro, Alegría del Aguila, Grandéz López, Manrique, Villarán, Núñez Sardá, Pinzás, Gallardo La Rosa, Alva Orlandini, Bardi, Vargas Haya, Carranza, Temoche Benites y Ampuero Oyarce.- SEGUNDA HORA: ORDEN DEL DIA:- La Cámara acordó no insistir en su primitiva resolución respecto del proyecto de ley que encarga a la Junta Pro-Centenario de la Fundación de Ica, la construcción del Palacio de Justicia en ese Departamento.- Se aprobaron los siguientes proyectos de ley: El que concede permiso al ciudadano don Pedro José Bustamante Alonso, para servir en el Ejército de los Estados Unidos de Norteamérica; el que eleva a la categoría de pueblo el caserío de Chipillico, comprensión del distrito de Las Lomas, de la provincia y departamento de Piura; el que autoriza al Fondo de Desarrollo Económico a ejecutar las obras de represamiento de las Lagunas de Chichivado-Chacara, las de Yurajcocha-Yanauyaj y Huascacocha; y el que crea el distrito de La Encantada, en la provincia de Morropón, del departamento de Piura.- Fue aprobado el proyecto venido en revisión del Senado, que dispone que la Filial de Pasco, de la Universidad Nacional del Centro del Perú, creada por la Ley Nº 13827, se convierta en Universidad Nacional de Pasco, denominándosele "Daniel Alcides Carrión", sujeta al régimen de la Ley Nº 13417.- Se levantó la sesión.

PRIMERA HORA :

Siendo las 17 hs. 40', y actuando los Secretarios señores CAVERO EGUSQUIZA Y ZUNIGA TRELLES, se pasó lista, a la que contestaron los Representantes Mujica Alvarez Calderón, Carranza Piedra, Sierralta Gutiérrez, Loli Cepero, Guzmán Marquina, Abásolo, Aldana, Alegría Bazán, Alegría del Aguila, Alfaro de la Peña, Altamirano, Alva Orlandini, Ampuero, Arce, Avalos, Baca, Bardi, Belaúnde, Benza Picón, Berrospi, Biaggi, Biondi, Bocchio, Cáceres Aguilar, Cáceres Cherres, Cáceres Velásquez (don Néstor), Cáceres Velásquez (don Róger), Carbajal, Cárdenas, Carnero Checa, Carrillo, Casaverde, Cedano, Colina de Gotuzzo, Cornejo, Chávez Pereyra, de la Mata, Delfín, Desmaison, Díaz, Echevarría Maúrtua, Eguren Ordosgoitia, Espinoza, Galarza, Gallardo, García Blásquez, García Figallo, García Llosa, Garrido Malaver, González, Grández, Gutiérrez Aliaga, Hidalgo, Hoyos, Hurtado, Jara, Jáuregui, Julve, Labarthe, Larco, Lazo, Ledesma, León de Vivero, Linares, López Cano, Lozada Stanbury, Llanos de la Mata, Mallea, Manchego, Manrique, Mariátegui, Martínez Bendezú, Martínez Maxera, Martinez Zuzunaga, Merino, Miranda, Monroy, Monsalve, Mora, Muñiz, Muñoz, Navarro, Noriega, Núñez Sardá, Otero, Padilla, Palacios Pintado, Paniagua, Pinzás, Ponce Ratto, Ramírez del Villar, Razetto, Reátegui, Rodríguez Domínguez, Rodríguez Vildósola, Salaverry, Segovia, Serrano, Tantaleán, Tapia, Temoche, Torres, Townsend Ezcurra, Valenzuela, Vargas, Velarde, Villa Salcedo, Villar, Villarán, Zamalloa y Zárate.

Faltaron a la lista, los Representantes: Alberdi, Alfaro Cueva, Angeles, Cacho, Chávez Riva, Delgado, León Ramírez, Mármol, Melgar, Ochoa, Palacios Ríos, Peña Cabrera, Pércovich, Pérez Palacio, Pinto, Rivero Vélez, Rodríguez del Valle, Romero, Serruto, Teves Lazo, Valdivia Manchego, Villanueva del Campo y Zamora.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum de Reglamento se abre la sesión. Se va a dar lectura al Acta de la sesión anterior.

El RELATOR leyó el Acta indicada por el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Está en observación el Acta leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobado. Se va a dar cuenta del Despacho.

El RELATOR dio cuenta de los siguientes documentos:

O F I C I O S :

Del señor Ministro de Relaciones, acusando recibo de la nota con que se le adjuntó el memorial enviado por el Centro de Estudiantes Peruanos de La Plata, República Argentina.

Con conocimiento de la Cámara, se mando archivar.

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, dando respuesta a los siguientes pedidos:

De los señores Segovia y Avalos, para que se reconozca como anexo, al sector Santa María de Nuevo Imperial;

Del señor Bocchio, sobre dotación de una lancha patrullera al distrito de Ite;

Del señor Zamalloa, acerca de dotación de nuevo local a la oficina de Correos y Telecomunicaciones de Zurite;

Del señor Aldana, sobre otorgamiento de permiso a la Asociación de Propietarios de Automóviles Particulares, para conducir pasajeros;

Del señor Cáceres Velásquez (don Róger), respecto al alza de las localidades de cinemas de la capital de la República;

De los señores Alfaro Cueva y Berrospi, para que se remitan los Despachos del Coronel G.C. Humberto Ampuero Pérez;

Del señor Aldana, en orden al otorgamiento de garantías a don Miguel Quevedo Sáenz;

De los señores Linares y otros, para que se informe acerca de la subrogación de don Manuel Pérez Vásquez, reparador de líneas telefónicas de Huallaga;

Del señor Manrique, sobre cobro de impuesto por quintal de café, en Chanchamayo;

Del señor Aldana, respecto a los abusos cometidos por la Asociación de Agricultores de las Pampas de Olmos contra la Comunidad Indígena Santo Domingo de Olmos; y

De los señores Secretarios, remitiendo la solicitud de don Ramiro Eduardo Salazar Polo.

Del señor Ministro de Justicia y Culto, contestando los siguientes pedidos:

De los señores Echevarría Maúrtua y otros, relativo a los lamentables sucesos ocurridos en las minas de Goyllarisquizga;

De la Célula Parlamentaria Aprista, sobre el mismo asunto que el anterior; y

De los señores Ledesma y Aldana, y del Grupo Parlamentario de Alianza Acción Popular-Demócrata Cristiano, relativo al mismo asunto que el anterior.

Del señor Ministro de Educación, respondiendo a los siguientes pedidos:

Del señor Delgado, relacionado con la situación del ingeniero Pedro Gonzales en la Sociedad Geográfica de Lima;

Del señor Cornejo, en orden a las necesidades educativas de la Provincia de Huancavelica;

De los señores Cáceres Velásquez y otros, respecto a la creación de una escuela en Tirapunco;

Del señor Carnero Checa, a fin de que se regularice los haberes del profesorado de Educación Normal, de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 65;

Del señor Razetto, acerca de las actividades del Instituto de Comercio Nº 3 "José Gálvez", del Callao;

Del señor Cornejo, en orden a la situación del Inspector del II Sector de Castrovirreyna;

Del señor Ampuero, sobre construcción del barrio magisterial de Chachapoyas;

Del señor Zamalloa, a efecto de que denomine "Miguel Domingo González" al Politécnico Regional del Sureste;

De los señores Segovia y Avalos, a fin de que se oficialice la Escuela "Corazón de Jesús", de Bujama, distrito de Mala;

Del señor Cedano, referente a la reparación del grupo electrógeno que proporciona luz a la escuela del distrito de Castilla, provincia de Piura;

Del señor Cornejo, sobre creación de plazas de Auxiliares en los planteles del distrito de San Antonio de Cusicancha;

Del señor Sierralta Gutiérrez, acerca de la creación de un Colegio Nacional en el distrito de Canaria;

Del señor Manrique, referente a la creación de una plaza de auxiliar en la escuela Nº 9030 de Poma-Patacollo; y la provisión de carpetas a la escuela Nº 8408 de Quejone;

Del señor Cedano, relacionado con la educación de niños peruanos en la frontera con el Ecuador;

Del señor Cornejo, relativo a la creación de una escuela en el caserío de Villa Rica Uytonizo, Huancavelica; y,

Del señor Sierralta Gutiérrez, respecto a la terminación de los locales de las Escuelas Nos. 1030 y 1037, de Canaria.

Del señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, dando respuesta a los siguientes pedidos:

De los señores Berrospi y otros, sobre los daños que ocasionan las aguas sobrantes de la hacienda Tambo Real e Irrigadora Chimbote;

Del señor Sierralta Gutiérrez, en orden a la ampliación del cementerio de Coracora;

Del señor Alfaro de la Peña, para que se proporcione diversos datos relativos al funcionamiento del Seguro Social del Empleado;

Del señor Alberdi, a fin de que se cree una posta sanitaria en la Comunidad de Chocán;

Del señor Lazo, relacionado con la construcción de una posta médica en el pueblo de Oyotún;

Del señor Cedano, acerca de la construcción de un cementerio en la ciudad de Sullana;

De los señores Delfín y otros, para que se combata la plaga de roedores en el puerto de Salaverry;

De los señores Carranza Piedra y otros, para que las oficinas del Seguro Social del Empleado de Pacasmayo y Chepén, brinden servicios a sus asociados;

Del señor Manrique, sobre equipamiento de la posta sanitaria de Huacullani; ejecución de obras de instalación de los servicios de agua y desagüe en Rosaspata; e instalación de una posta médica en Vilquechico;

Del señor Hidalgo, a fin de que el material del antiguo hospital de Yurimaguas, se utilice en contrucción de locales escolares;

De los señores López Cano y otros, para que se informe sobre diversos puntos relacionados con el funcionamiento del Seguro Social del Empleado;

De los señores León de Vivero y otros, sobre instalación de una posta sanitaria en San Juan, provincia de Nazca;

De los señores Avalos y otros, a fin de que se creen refectorios escolares en Lunahuaná;

Del señor Carranza Piedra, referente al funcionamiento de la posta médica de Cutervo;

De los señores Cáceres Velásquez y otros, para que se construya una posta sanitaria en la capital del distrito de San José;

Del señor Muñiz, en orden a la construcción y equipamiento de postas médicas y sanitarias en el departamento del Cuzco;

Del señor Carrión, relativo a la creación de una posta sanitaria en la Comunidad de Joras, Ayabaca;

Del señor Segovia, acerca de las actividades del Fondo de Jubilación Obrera;

Del señor Alfaro de la Peña, en orden a la contaminación atmosférica en la capital de la República;

Del señor Palacios Pintado, a fin de que se construya una posta médica en el distrito de La Unión;

De los señores Cáceres Velásquez y otros, a fin de que se atienda las necesidades sanitarias de los vecinos del pueblo de Moho;

Del señor Aldana, para que se atienda la solicitud de doña Susana Rodríguez de Briones, Auxiliar Enfermera del Area de Salud de Loreto;

De los señores Palacios Ríos y manrique, relacionado con la atención de los empleados asegurados en Puno;

Del señor Zárate, a efecto de que se informe acerca del número de raciones de alimentos proporcionados en 1963 y 1964; y

Del señor Aldana, referente a la remisión de medicinas a la posta médica del distrito de Máncora.

Del señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas, dando respuesta al pedido del señor Aldana, sobre jubilación masiva de los empleados de la International Petroleum Company.

Con conocimiento de los señores Diputados que formularon los pedidos a que se refieren los oficios que anteceden, se mandaron archivar.

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, acusando recibo de la nota con que se le trascribió la moción de orden del día, relacionada con la tragedia ocurrida en las minas de Goyllarisquizga.

Del señor Ministro de Justicia y Culto, avisando recibo del oficio con el cual se le comunicó el nombramiento de la Comisión Investigadora de irregularidades cometidas en los Registros Civiles de Madre de Dios.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, acusando recibo de la nota con que se le trascribió la moción de orden del día, relacionada a la realización de la "Operación Ayacucho".

Con conocimiento de la Cámara, se mandaron archivar.

Del señor Ministro de Guerra, avisando recibo del oficio con el cual se le remitió los memoriales presentados por pensionistas de los Institutos Armados, sobre nivelación de pensiones de montepío.

Con conocimiento de la Cámara, se mando archivar.

Del mismo señor Ministro, acusando recibo a los siguientes pedidos:

Del señor Valenzuela, relacionado con el envío de un helicóptero al departamento de Apurímac; y

Del señor Aldana, en orden a la rebaja por concepto de suministro de agua y luz a los pobladores de Lobitos.

Del señor Ministro de Marina, contestando a los siguientes pedidos:

Del señor Aldana, en orden al funcionamiento del faro ubicado en la Punta Balcones, de La Brea; y,

Del señor Bocchio, acerca de posibles incursiones de extraños en los mares territoriales del sur.

Con conocimiento de los señores Diputados autores de los pedidos, se mandaron archivar.

Del referido señor Ministro, avisando recibo de la nota con que se le remitió la comunicación dirigida por la Agrupación Unica de Postulantes a Estibadores del Callao.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó archivar.

Del señor Ministro de Aeronáutica, dando respuesta a los siguientes pedidos:

Del señor Valenzuela, acerca del traslado de un herido hacia la ciudad del Cuzco; y,

Del señor Monsalve, relativo a la regularización de la cédula de montepío de doña Dora Mazzini viuda de Blume.

Del señor Ministro de Agricultura, respondiendo a los siguientes pedidos:

De los señores León de Vivero y otros, sobre ejecución de obras de defensa en la ciudad de Ica;

Del señor Alberdi, referente a la dotación de agua de regadío a los agricultores del valle de Piura;

Del señor Zamalloa, referente al problema de la industria tealera en el valle de La Convención;

Del señor Julve, en orden a la producción de algodón en el fundo Lurinchincha, de Chincha;

Del señor Belaúnde, acerca de la ejecución de obras de irrigación en el distrito de Tapay;

Del señor Berrospi, a fin de que la hacienda Tambo Real e Irrigadora Chimbote, procedan a eliminar los desbordes de las aguas sobrantes de sus riegos;

De los señores León de Vivero y otros, sobre paralización de obras de irrigación en la zona de la Pampa de los Castillos;

De los señores Berrospi y Alfaro Cueva, en orden a la defensa de la vicuña;

Del señor López Cano, para que se otorguen títulos de propiedad a los agricultores de zonas eriazas de Ica y Pisco;

De los señores Berrospi y otros, relativa a la siembra de truchas en la zona norte del Perú;

De los señores Avalos y otros, respecto a la situación de los colonos de La Pushura, Los Angeles y Tabla Rumi, provincia de Jaén;

De los señores Cáceres Velásquez y otros, en orden al funcionamiento de agencias del Banco de Fomento Agropecuario en Ilave y San Juan del Oro; y acerca del problema agrario en el departamento de Puno;

Del señor Carnero Checa, relacionado con la protección de algarrobales en el departamento de Piura;

Del señor Alberdi, sobre construcción del canal del río Chira.

Con conocimiento de los señores Diputados que formularon los pedidos a que se refieren los oficios que anteceden, se mandaron archivar.

Del mismo señor Ministro, avisando recibo del oficio con el cual se le remitió los memoriales elevados por varios residentes del distrito de San Juan del Oro y por los pequeños y medianos agricultores del valle de Ica.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó archivar.

Del mismo señor Ministro de Agricultura, remitiendo, para la Biblioteca de esta Cámara, copia de las actas aprobadas por el Consejo Nacional Agrario.

Se remitió a la Biblioteca de esta Cámara, se mandó avisar recibo y archivar.

Del señor Presidente del Senado, comunicando la aprobación del proyecto de resolución legislativa enviado en revisión, en virtud del cual se concede permiso al ciudadano César Arbulú Chaparro, para entrar al servicio de las Armas del Ejército de los Estados Unidos.

Pasó a la Comisión de Redacción.

Del señor Ministro de Justicia y Culto, invitando al señor Presidente y a los señores Diputados, a los funerales del que fue Vocal Jubilado de la Corte Suprema de Justicia de la República, doctor Raúl Noriega, para el día 25 del presente mes, a las 10 hs.

Se mandó avisar recibo, trascribir a los señores Representantes y archivar.

-----oOo-----

Asumió la Presidencia el señor don NICANOR MUJICA ALVAREZ CALDERON

-----oOo-----

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar cuenta de un documento que ha llegado a la Mesa.

El RELATOR leyó:

"Ministerio de Trabajo
y Asuntos Indígenas

Lima, 23 de febrero de 1965

Of. Nº 086

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados

En respuesta a vuestro oficio Nº 125 de fecha 19 del corriente por el que se sirven comunicarme la Moción de Orden del Día aprobada por esa honorable Cámara en su sesión de 18 del mes en curso, por el que se solicita que este Despacho informe sobre las medidas adoptadas para la solución definitiva del reclamo planteado por los trabajadores en pesca, así como para poner fin a la huelga de éstos, me es grato expresar lo siguiente:

Al iniciarse en el país, después de la Guerra Mundial, las faenas extractivas de la pesca industrial de anchoveta, el Poder Ejecutivo dispuso, por Decreto Supremo de 26 de febrero de 1948, que tales faenas podían ser concertadas mediante contratos de sociedad de locación de obra o de trabajo y que sólo en este último caso correspondía al Ministerio de Trabajo el conocimiento de las reclamaciones relativas

a la forma de contratación laboral. Esa norma fue confirmado en el Reglamento de la Industria de la Pesca, aprobado por Decreto Supremo de 15 de abril de 1960, que forma parte del vigente Reglamento General de Capitanías y de la Marina Mercante.

No existen en el Ministerio de Trabajo antecedentes que permitan suponer que se haya empleado entre los pescadores y los armadores la fórmula de contratación laboral, la que, si ha existido en el pasado, tiene por lógica que haber sido aislada y esporádica, puesto que el presente conflicto tiene por causa, precisamente, el que se haya generalizado en todo el litoral del país la contratación de las faenas de la pesca bajo la forma de locación de obra.

Esta modalidad es la que prevalece en la industria extractiva de la pesca para fines industriales en casi todos los países del mundo, al punto que los Convenios de la Organización Internacional de Trabajo Nºs 7 (1920), 22(1926), 23 (1926), 55 (1936), 58 (1936), 70 (1946), 71 (1947), 73 (1949), 92 (1949) y 93 (1949), relativos todos a las diversas formas del trabajo marítimo, consideran de modo unánime la exclusión de la pesca, a la que no se aplican por tanto las reglas obligatorias de esos convenios. Sólo en el próximo otoño se va a discutir en Ginebra la posibilidad de establecer algunas normas de protección para el trabajo de la pesca.

En virtud del referido contrato de locación los pescadores, en retribución de su trabajo, participan de los frutos de la pesca, en forma tal que sus ingresos son superiores a los que obtienen las diversas categorías de obreros en las demás actividades económicas del país, y a pesar de no existir en ese contrato los elementos característicos del contrato de trabajo; los pescadores han venido obteniendo hasta ahora diversos beneficios por acuerdo con los armadores, tales como los de seguros a cargo del armador para los casos de accidente o muerte y la creación de un Fondo de Asistencia y Previsión Social, constituído con aportes de los pescadores, a quienes, para el efecto, acordaron los armadores una bonificación que representa el sesenta por ciento de esos fondos.

El Gobierno, atendiendo a una solicitud de los pescadores, ha establecido por Decreto Supremo Nº 001 del 22 de enero último, la Caja de Beneficios Sociales del Pescador que les otorgará los de descanso periódico (vacaciones) y compensación por cese en la actividad pesquera (indemnización por cese en la actividad pesquera) con el aporte de los armadores equivalente a un dozavo de los ingresos anuales del pescador, y de acuerdo con las normas que el Estatuto y el Reglamento de dicha Caja establezcan, con lo cual se satisfizo plenamente la solicitud formulada por la Federación de Pescadores del Perú y todos los Sindicatos del litoral, sin excepción alguna.

Es de interés señalar que el actual conflicto ha pasado por las etapas siguientes:

1º.- Dación del Decreto Supremo Nº 001 del 22 de enero último, que crea la Caja de Beneficios Sociales del Pescador, destinada a otorgar los de vacaciones y compensación por cese en la actividad pesquera.

2º.- Concertación de la "Declaración Conjunta de Armadores y Pescadores" cuyo texto se acompaña, ratificada por acuerdo unánime de la Asamblea General de delegados de la Federación de Pescadores del Perú.

3º.- Levantamiento en todos los puertos del litoral, con excepción de Chimbote, de la huelga decretada por la Federación de Pescadores del Perú.

4º.- Negociación directa propiciada por este Despacho entre la Delegación del Sindicato de Chimbote y los representantes de la Asociación de Armadores Pesqueros del Perú, con intervención de la Unión Sindical Provincial del Santa, para allanar las discrepancias del Sindicato de Chimbote, lo que no se logró, motivo por el cual la Unión Sindical decretó una huelga de solidaridad en la provincia del Santa.

5º.- Prosecución de las labores relativas a la confección del Estatuto y su Reglamento en el seno de la Comisión creada por el Decreto 001; y

6º.- Reanudación de los tratos entre la Asociación de Armadores Pesqueros del Perú con el Sindicato de Chimbote y la Unión Sindical Provincial del Santa, respaldada por la Confederación de Trabajadores del Perú, que culminó con el acuerdo del 20 del presente, por el cual quedó levantada a partir del mismo día la huelga de solidaridad de la Unión Sindical Provincial del Santa, restableciéndose así plenamente la normalidad en el puerto de Chimbote y en los de Villa Culebra, Huarmey y Samanco, quedando únicamente pendiente la huelga del Sindicato de Pescadores de Chimbote y Anexos que se ha negado a aceptar el convenio celebrado a su nombre por la Unión Sindical Provincial y por la Confederación de Trabajadores del Perú.

El citado convenio del 20 del presente establece que el nuevo régimen contractual especial que las partes deseen implantar para la industria de la pesca, sea tipificado por la Ley General de Pesca cuyo proyecto será remitido por el Poder Ejecutivo al Congreso en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 6º de la Ley 15048, en atención a que se reputa insuficiente el contrato de locación de obra para regular la relación entre armadores y pescadores;

Para concluír debo manifestar que tanto el Gobierno como las autoridades de este Ministerio se han esforzado por resolver el problema en la forma más adecuada ya que ha establecido un nuevo ordenamiento jurídico en favor de los pescadores que, como ya se ha expresado, no ha sido alcanzado todavía en las legislaciones de otros países ni en las normas de protección de carácter internacional y que ha merecido la completa aceptación de la Federación de Pescadores del

Perú, entidad de grado superior representativa de los trabajadores de esta industria, así como de la Unión Sindical Provincial del Santa y de la Confederación de Trabajadores del Perú, que también intervinieron en el problema, a pesar de lo cual el Sindicato de Pescadores de Chimbote y Anexos mantiene su actitud de huelga ocasionando con ello grave daño a la economía del país, por la reducción de una de sus mayores fuentes de divisas, y a los propios trabajadores, por la privación de sus medios de subsistencia.

Me valgo de la oportunidad para renovar a ustedes, señores Secretarios, los sentimientos de mi consideración más distinguida.

Dios guarde a ustedes,

Frank Griffiths Escardó,
Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas".

El señor VILLARAN.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor VILLARAN.- Señor Presidente: El oficio de respuesta a la Cámara por el señor Ministro de Trabajo, debo expresar desde el comienzo que no sólo está lejos de satisfacer el propósito que inspiró la moción aprobada por unanimidad, propósito que consiste en cautelar los derechos sociales generales de que participan todos los trabajadores del país y que por una situación completamente extraña no constituyen parte de los goces de este sector de trabajadores dedicados a la pesca.

Al escuchar el informe del Ministro, me parece estar escuchando las argumentaciones especiosas que en todo momento han ofrecido los representantes pesqueros; la misma terminología, las mismas frases, los mismos argumentos del señor Banchero y Compañía, de los cuales es vocero un periódico bien conocido en nuestro medio. Pero estas expresiones de ninguna manera pueden convencer, naturalmente, a los trabajadores ni tampoco a quienes se consideran legítimos representantes de los trabajadores.

El problema de los pescadores, no obstante que no tiene mucha antigüedad, es bastante complejo, y no por la naturaleza misma de la operación laboral, sino por las argucias y los procedimientos que se han venido empleando a fin de convertirlo en un problema indisoluble, que al parecer debe ser objeto de la atención de una serie de reparticiones administrativas, cuando fundamentalmente, a nuestro juicio, cae bajo la competencia del Ministerio de Trabajo.

En efecto, los trabajadores de la pesca han llevado a cabo una labor muy valiente y decidida en defensa de sus derechos. Lograron a través de reclamaciones, de huelgas, de luchas, el reconocimiento del Fondo de Previsión y Asistencia

Social del Pescador el 9 de enero de 1962, lo mismo que del Fondo del Pescador y el Seguro de Accidentes el 4 de abril de 1963. Pero la lucha fundamental, vertebral, que ha movido a los trabajadores en la pesca, ha girado en torno a un principio básico: que sean reconocidos en su calidad de trabajadores, bajo el amparo de los beneficios sociales que reconoce la Legislación General del Trabajo a todos los hombres que trabajan en el país, naturalmente con las peculiaridades, con las características que esta labor supone en nuestra legislación; pero la lucha, y en esto quiero insistir mucho, la lucha fundamentalmente incide en ser reconocidos dentro de la Legislación General de Trabajo con la calidad de trabajadores, y dentro de este reconocimiento general naturalmente las leyes deben atender a las características especiales o específicas que presenta esta modalidad de trabajo.

Este es un asunto de suma importancia, porque si bajo la apariencia de reconocerles derechos especiales a los trabajadores no los incluímos dentro de la Legislación General, esto se presta a una serie de maniobras. Por ejemplo, entre otras cosas, a que se estime que sus derechos solamente surgen por el reconocimiento que otorga una pretendida Caja o cualquiera otra institución que para el caso se creara, y los derechos de los pescadores no surgen de la institución de la Caja, ni de un Estatuto, sino que son derechos intrínsecos a su propia calidad de trabajadores y están naturalmente estas calidades bajo el amparo y protección de las leyes generales de la República.

La Caja podrá regular las legalidades, podrá establecer condiciones o las formas en que se hagan efectivos estos derechos; pero de ninguna manera una Caja ni un Estatuto son el origen de derechos, porque de otra suerte estaríamos considerando que éstos son algo así como unos parias que están fuera de la protección de las leyes de la República y que solamente a través de un Estatuto especial o de una Caja vienen a tener determinados derechos concretos y específicos.

Si nos preguntamos: Los pescadores son trabajadores? Tenemos que contestar que son trabajadores. El Ministro de Trabajo, funcionario que debiéramos suponer que está llamado a cautelar los derechos de los trabajadores, nos contesta que los pescadores no son trabajadores. Por eso, decía en la intervención inicial, cuando fundamenté la Moción que ha originado la respuesta del Ministro de Trabajo, que la actitud de ese Ministerio era realmente singular, sumamente extraño, casi inconcebible. Por qué afirmamos que los pescadores son trabajadores? Los pescadores son trabajadores, en primer término, porque sus labores las desarrollan en forma tal que quedan tipificadas sus funciones como las de hombres que laboran a destajo, puesto que reciben ochenta soles por tonelada de anchoveta. Me refiero concretamente al caso de los anchoveteros, que constituyen en el campo de la pesca los elementos determinantes de toda la industria pesquera por el volumen de trabajadores que absorbe esta rama. Y esto fue reconocido por el pacto de 8 de junio de 1956. Si hay un pacto

expreso en el cual se especifica la condición de que esta gente recibe ochenta soles por tonelada de anchoveta extraída, indudablemente que estamos frente a un contrato de trabajo de tipo a destajo.

Pero no solamente este pacto es el que tipifica la figura, sino que si además estudiamos las características fundamentales del trabajo que realiza, que cumple el pescador, encontramos que no puede ser excluido del contrato de trabajo. En efecto, el trabajador en pesca labora en una embarcación o lancha que no es suya; trabaja con redes, con equipos, con aparejos, que tampoco son suyos, sino todos de propiedad de los armadores. Entonces aquí hay un principal y trabajadores que solamente proporcionan por lo mismo fuerza de trabajo; hay una relación de dependencia. Y habiendo una relación de dependencia, estamos naturalmente bajo el régimen del contrato de trabajo. Esto es algo completamente claro. Sin embargo, no obstante que el análisis de las características de esta actividad nos llevan a afirmar que estamos ante un típico contrato de trabajo de las modalidades llamadas a destajo, el régimen legal -como decía hace unos momentos- es el más confuso, ha sido -digamos- redactado, a la República se le ha dado un régimen legal en este campo del trabajo específico de la pesca con una serie de exclusiones, con una serie de expresiones vagas para rehuir la mención de las figuras típicas del contrato de trabajo. Así tenemos, por ejemplo, el decreto supremo de 28 de febrero de 1948, donde se establece que el pescador, para hacer efectivas sus reclamaciones y sus derechos, debe presentar ante la Capitanía del Puerto un contrato de trabajo extendido por escrito. Pero dadas las modalidades de este trabajo, esto era pedir lo imposible. La dinámica misma del trabajo de pesca, la tradición con que se lleva a cabo estas labores, hace en la mayor parte de los casos no viable el procedimiento de exigir el testimonio escrito.

Después se han dado otras reglamentaciones, como la resolución ministerial del 8 de setiembre de 1950, donde se insiste justamente en la exigencia que acabo de anotar hace unos momentos. Luego el Reglamento de la Industria de la Pesca de 15 de abril de 1960, que en la práctica elimina la figura del destajero, reglamentando el decreto supremo anterior. En la época inmediata a la nuestra, digamos en 1964, el conflicto de los trabajadores va agudizándose. En el curso de ese año encontramos que los reclamos formulados ante el Ministerio de Marina, del 24 de enero a mayo de 1964, no obtienen respuesta. La Federación entonces por acuerdo unánime de la asamblea, nombra una Comisión Nacional de Defensa para tramitar sus reclamos. Esto se lleva a cabo el 23 de julio. Como consecuencia de ello se inicia el trato directo con los armadores, sin obtener ningún resultado la discusión. Luego se pasa a la Sub-Dirección Regional de Trabajo del Callao el 18 de setiembre, y se obtiene un fallo adverso; se ordena remitir todo el expediente al Ministerio de Marina el 2 de noviembre. Los pescadores apelan a la Dirección General de Trabajo de Lima el 13 de diciembre, y el fallo declara sin lugar la apelación. Presen-

tan recurso de revisión el 22 de diciembre, se desestima el recurso de revisión; presentan recurso de queja, y no se le da trámite. En esta situación acuerdan desesperados marchar sobre Lima, y se lleva a cabo un gran movimiento de masas de todos los puertos del litoral para encaminarse a Lima y hacerse presente ante un gobierno que se muestra insensible a los reclamos de los trabajadores. Y así llegamos a esta etapa: la marcha sobre Lima de los días 12,13,14,15 y 16 de enero. El 13 se apersonan ante el Presidente de la República, y no son recibidos; esperan los días 14 y 15; el 16 se les recibe, y luego de un compromiso en el sentido de que se daría solución satisfactoria a sus demandas en busca de beneficios sociales, de reconocimiento de sus derechos, se dicta el Decreto Supremo 001, del 22 de enero de 1965.

Toda la breve reseña que acabo de hacer nos demuestra la situación de angustia que hay en este sector de los trabajadores, una situación de espera, de agobio. Hay que pensar que son gentes de mar que para haberse lanzado en un recorrido por toda la costa, para llegar hasta Lima para que se les reconozca como peruanos con derecho, demuestra un estado de sobreexcitación, un estado de verdadera angustia social. Y cuál es la respuesta del gobierno frente a esta angustia social? Un decreto que como lo expresara anteriormente no viene a ser sino la repetición de los puntos de vista sustentados por los pesqueros; esto es, por los armadores y por los industriales. Estos últimos beneficiados con una desgravación monstruosa, y no satisfechos todavía, pretenden ajustar más y más la paupérrima condición del trabajador de pesca al que a través de una prensa asalariada se le quiere presentar como gente muy rica y casi millonaria. De suerte que llegamos hasta cosas tremendamente cínicas. que los pescadores son millonarios y por eso los pobres industriales y armadores tienen que pedir exoneración de una serie de gravámenes que obligadamente debían contribuir a la Nación para poder sobrevivir, mientras que se recarga todo el peso sobre los trabajadores, mermándoles sus derechos sociales que representan un subsidio para una industria que ya ha obtenido enormes beneficios.

Debo hacer presente que en el Decreto Supremo tantas veces repetido 001, en ningún momento se habla de tiempo de servicios ni de vacaciones. No obstante ello, en el comunicado oficial del mismo Ministerio, de fecha 26 de enero de 1956, se expresa lo siguiente: "Comunicado Oficial.- Primero.- Por Decreto Supremo Nº 001, de 22 del presente, el gobierno ha creado la Caja de Beneficios Sociales del Pescador, que otorgará a los trabajadores de la industria extractiva de la pesca, aparte de otros beneficios, los de vacaciones e indemnización al cesar en la actividad pesquera" etc.

Examinemos este texto. Del examen más elemental podemos desprender, en primer término, que el otorgamiento de los derechos se subordina a la acción de una Caja, y el derecho no puede surgir de la existencia de una Caja. El derecho surge de la condición de trabajador. bajo el amparo de las leyes de la República. Por un lado, la Caja la única función que podrá cumplir, es hacer efectivo este derecho por uno u otro

procedimiento; pero de ninguna manera la Caja puede dar origen, puede otorgar derechos, sino hará simplemente que se hagan efectivos esos derechos; por otro lado, en el comunicado oficial se habla de "trabajadores" se les reconoce la calidad de trabajadores. Además, se habla de los derechos de "vacaciones e indemnización", derechos que no se encuentran incluídos en el texto del Decreto Supremo 001. Cuando los trabajadores en la pesca, sorprendidos por la duplicidad de un texto legal que no habla ni de calidad de trabajadores ni de vacaciones, ni de indemnización, y un comunicado oficial habla de trabajadores, de vacaciones y de indemnizaciones, piden al Ministro que exprese qué es lo que significa esto, y el Ministro dice que todo está claro, porque así lo expresa el comunicado oficial y que hay que entender que ese es el sentido de la ley. Pero sabemos que no es posible, que no es aceptable que pueda darse como interpretación exigible -esto es de derecho- las expresiones de un comunicado cuando se rehuye esa terminología, esa precisión en el propio texto legal. Por lo tanto, si el Ministro piensa que el comunicado, como debemos suponer que sea, expresa claramente el sentido de la ley, es de necesidad que en la ley se especifique claramente la condición de trabajadores y se reconozcan los derechos que ya son reconocidos en el comunicado oficial. Esta duplicidad naturalmente que ha originado en el seno de los pescadores una división, y los elementos que son manejados por la poderosa Sociedad Pesquera, que tiene voceros en muchos lugares, quieren presentar como que la clase trabajadora se ha dividido, que la mayoría ha aceptado este régimen del Ministerio que no es sino el pensamiento, la voluntad y los deseos de los pesqueros, esto es de los principales, de los industriales y de los armadores, y que una minoría subversiva, una minoría extraviada se ha empecinado en continuar la huelga.

Pero debo expresar con toda claridad, que tanto la Federación como el Sindicato del Norte, del cual el eje más importante viene a ser la zona de Chimbote, persiguen los mismos objetivos y la diferencia se ha debido a que la Federación ha considerado que el texto legal satisface a los trabajadores en vista del comunicado oficial, o sea basándose en el comunicado oficial la Federación estima que han sido satisfechas las aspiraciones sociales reivindicatorias de los pescadores; por otra parte y separadamente, el Sindicato del Norte ha basado su actitud exclusivamente en la consideración del Decreto Supremo 001. De manera que en el fondo no hay división entre los trabajadores, sino una doble y distinta interpretación; unos y otros reclaman los mismos derechos sociales. La diferencia está en que la Federación insiste en creer que los derechos sociales han sido reconocidos por la lectura del comunicado oficial engañoso, mientras que el otro sector estima que esos derechos sociales no han sido reconocidos porque no están involucrados en el texto del Decreto Supremo 001. Este es el motivo de esta separación. De manera que no se quiera incitar más a la división de la masa trabajadora para de ello sacar beneficio los que siempre obtuvieron estos beneficios, no solamente los industriales, no solamente los armadores, sino naturalmente esos sectores que sin ser industriales, sin ser armadores, viven de los industriales y de los armadores,

y eso naturalmente no sólo es inmoral, sino repudiable y en cualquier caso que se presente hay la obligación moral de denunciar a estos falsos abogados de la clase trabajadora que están incitando a la división para satisfacer mejor a los patronos, que no solamente se dedican a corromper a algunos dirigentes, sino también a profesionales y gentes de otros lugares.

Por todo ello, señor Presidente, quiero expresar que a juicio de quienes presentamos la moción a la consideración de esta Cámara, que tuvo no diremos la gentileza sino la sensibilidad social de expresar su opinión favorable de manera unánime, debo manifestar a nombre de quienes firmamos esa moción, que la respuesta del Ministro no solamente está muy lejos de satisfacer la inspiración y los propósitos de quienes la presentamos, sino que, por otro lado, esa respuesta no debemos considerarla sino como una repetición de los argumentos que ha presentado en todo momento el sector pesquero, esto es el sector patronal, negando el reconocimiento de los derechos que tienen todos los trabajadores de la República a los trabajadores que laboran en la pesca.

El señor PRESIDENTE.- Quedará constancia de las expresiones del señor Diputado Mario Villarán.

El señor NAVARRO GRAU.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Aunque no hay nada en debate, señor Diputado, la Mesa con mucha satisfacción le concede el uso de la palabra.

El señor NAVARRO GRAU.- Señor Presidente: Muy agradecido. Aun cuando no hay nada en debate, pero habiéndose dado lectura al informe del Ministro de Trabajo, el mismo que no satisface a quienes solicitaron a esta Cámara y con acuerdo de ella para que el Ministro de Trabajo informase, debo dejar constancia que el motivo de mi intervención no radica en el fondo del problema, el mismo que creemos está muy bien encaminado por el Ministerio de Trabajo y que en este sentido el Perú marcha a la vanguardia con relación a países vecinos y a otros no vecinos en los problemas de Legislación Pesquera.

Son los términos un tanto efectistas del doctor Villarán que los considero descomedidos frente a un informe realista, cuando menciona que el Ministerio permanece insensible a los reclamos de las clases populares y tan solamente se hace eco de las propuestas y del pensamiento de los grupos poderosos que detentan la pesca en el Perú. Estas frases, dichas a mi modo de ver a la ligera, no tienen nada qué hacer con el informe realista que ha sido enviado y buscan más el efectismo frente a este problema, que la efectiva solución del mismo.

Se ha dicho que no existe ningún convenio internacional que haya contemplado este aspecto del trabajo de los pescadores y que recién en otoño de este año, en Ginebra habrá de iniciarse un estudio concienzudo sobre esta rama de la

Legislación Pesquera. Luego, pues, no existe negligencia, y más bien frente al Decreto Supremo 001, que ha sido aceptado por la mayoría de los pescadores del Perú, así como por otras instituciones sindicales, se encuentran satisfechas de este primer paso dado por el gobierno.

El doctor Villarán, como cualquier Diputado, de acuerdo al artículo 124º de nuestra Constitución tiene la facultad de intervenir con iniciativas en la formación de las leyes de la República. El Ministro de Trabajo y su Ministerio ha cumplido con dar una resolución, fijando la posición del gobierno frente al problema pesquero. Solamente criticar las soluciones que otras dan resulta muy fácil, muy conveniente y cómodo para quienes no utilizan el derecho que tienen de acuerdo a la Constitución para iniciarse presentando proyectos de ley, en los cual demuestren la sensibilidad social que con palabras es muy fácil de mostrar, pero con hechos y con proyectos es como se debe de encauzar.

Quiero sí, dejar perfectamente esclarecido que no se ha hecho hoy la defensa del grupo mayoritario de los pescadores, puesto que el paro es tan sólo en Chimbote. Si recorremos el litoral, observamos que los pescadores y que la Federación de Pescadores se encuentran satisfechos y confiados inicialmente en los pasos que ha dado el gobierno y están desenvolviendo sus funciones en forma normal. Sería largo y podríamos discutir toda la noche sobre las interpretaciones que se puedan dar a estos informes, pero lo cierto es que no son los patrones los que inspiran la política del Ministerio de Trabajo, sino que en este caso ineludible, con cifras se puede demostrar, son la mayoría de los trabajadores de pesca del Perú los que han respaldado esta resolución del Ministerio de Trabajo.

El señor VILLARAN.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor VILLARAN.- Señor Presidente: Sin ánimo de entrar en un debate en estas circunstancias, sino simplemente para aclarar algunos conceptos que quiero creer han sido expresados con ligereza.

Se dice que he empleado términos descomedidos. Si así ha de calificarse ahora a quien no emplea ni está acostumbrado usar terminología palaciega, en buena hora. Se dice, por otro lado, que no debemos estar subordinados a una legislación que viene de afuera. Creo que quienes hemos afirmado "El Perú como doctrina", mal podemos decir que no podemos dar leyes en el Perú, si es que no se dan en el extranjero. (Aplausos).

Se dice, además, que es cómodo, que es fácil criticar y lo que se exige es que se presenten proyectos. El proyecto ha debido presentarlo el Ejecutivo y hasta la fecha no ha cumplido. Pero en vista de que el Parlamento facultó al

Ejecutivo para que presentara la Ley del Pescador, y para evitar que esta ley, que obligadamente debe presentar el Ejecutivo, pueda tomar una estructura conforme a los intereses que hasta este momento está reflejando de acuerdo con lo que acaba de escuchar esta Cámara y para que no se crea que estamos en una posición meramente verbalista y de crítica, que nunca ha sido la nuestra ni lo será, quiero dar satisfacción a tan inteligente Diputado que acaba de formular expresiones tan singulares, y en estos momentos pido se presente a la Mesa el proyecto respectivo para que justamente se haga justicia a los trabajadores de la pesca. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- Constarán las expresiones del señor Diputado, y el proyecto figurará en la Agenda de mañana, de acuerdo al Reglamento. Quiere que se le dé lectura, señor Diputado?.

El señor VILLARAN.- Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Se le va a dar lectura, para conocimiento de la Cámara.

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben,

Considerando:

Que es necesario fijar normas para el establecimiento de una ley que involucre a los trabajadores en pesca marítimos, fluviales y lacustres del país;

Que hasta la fecha y a pesar de las múltiples gestiones que este gran sector viene realizando ante los poderes públicos, sin conseguir el régimen social que los ampare;

Que teniendo en cuenta que esta gran masa de trabajadores incide directamente en el potencial económico del país por la industria a que se dedican;

Que, en consecuencia, es necesario fijar desde ya el régimen al que deben ser involucrados.

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo fijará en la Ley de Pesca que debe presentar en cumplimiento del artículo 6º de la Ley 15048, aprobada por el Poder Legislativo, las condiciones laborales de los pescadores marítimos, fluviales y lacustres.

Artículo 2º.- Se reconoce a los pescadores condición de trabajadores amparados por las leyes sociales del país; la Ley de Pesca determinará el régimen especial que regule las relaciones laborales entre los pescadores y sus principales, armadores e industriales y respetará todas las conquistas y beneficios sociales que hayan obtenido hasta la fecha.

Artículo 3º.- La Ley de Pesca regulará las relaciones individuales o colectivas entre los pescadores y sus principales, armadores e industriales, bajo el fuero del Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas.

Artículo 4º.- Los acuerdos a que llegaran las Comisiones que por mandato legal o actos administrativos estuvieran abocadas al estudio y resolución de los diversos problemas relativos a las relaciones de trabajo en la pesca se incorporarán a la ley propuesta por el Poder Ejecutivo sólo en cuanto reconozcan beneficios y derechos no inferiores a los que las leyes de la República reconocen a los trabajadores de otras ramas de la producción.

Dada, Etc.

Lima, 24 de febrero de 1965

Mario Villarán Rivera.- Carlos A. Zamora Pezúa.- Augusto Grández López.- Dagoberto Torres Agurto.- Luis Altamirano Remond.- Jorge Lazo Arrasco."

El señor RODRIGUEZ VILDOSOLA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor RODRIGUEZ VILDOSOLA.- Señor Presidente: El problema surgido entre los trabajadores de la pesca dedicados a la extracción de la anchoveta para fines industriales y la Asociación de Armadores, en este momento está llegando a su fin. Como se ha expresado en esta Cámara, tanto por la lectura del informe del señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas, como por las palabras del doctor Mario Villarán y del ingeniero José Navarro, este problema ha tenido una serie de etapas desde el momento en que los pescadores sindicalizados plantearon a los armadores una serie de reclamos. Estos fueron representados frente a los armadores por la denominada Federación de Pescadores del Perú. Pero en determinado momento se separaron de esta Federación algunos Sindicatos de la zona norte, encabezados por Chimbote, que continuaron su reclamación. En la actualidad el problema está circunscrito a un aspecto que podríamos llamar jurídico, doctrinario, pero con consecuencias respecto a las obligaciones de los armadores frente a los pescadores. Es la tipificación de la relación que existe entre armadores y pescadores. Los armadores han venido sosteniendo que se trata de un contrato de locación de obra o participación en el producto de la pesca. Los trabajadores reclaman que se considere a esa relación como un contrato de trabajo, con todas las consecuencias legales y de previsión social.

Debemos convenir que la pesca, esta pesca explosiva que ha llevado al Perú al primer puesto en la producción pesquera mundial, ha determinado cambios en las modalidades de trabajo como consecuencia de los cambios en los aspectos técnicos. Al comienzo el pescador era un hombre que en forma independiente se dedicaba a esta actividad y vendía el producto de la pesca. Cuando comienza la pesca industrial, se le reconoce un salario fijo sobre todo en la zona del sur. Posteriormente, se agrega una bonificación sobre el producto de la pesca. Después, se paga al pescador solamente esta bonificación que se convierte ya en el porcentaje o retribución que el trabajador pesquero recibe por su trabajo. En la actualidad está fijado en la cantidad de $ 81.50 por tonelada.

Los trabajadores han conseguido hasta este momento la creación de una Caja de Beneficios Sociales que les concede dos de éstos, los denominados en la Legislación Laboral, compensación por tiempo de servicios y el de vacaciones. Como los armadores sostienen que aun no está tipificada esta relación entre armadores y pescadores, el Decreto 001 de 22 de enero último, denomina la primera "compensación por cese en la actividad pesquera", y a la segunda "descanso periódico". Este juego aparentemente de palabras tiene su explicación en que como hemos dicho estiman los armadores que aun no está tipificada la relación entre armadores y pescadores. La Confederación de Trabajadores del Perú, La Unión Sindical del Santa y la Federación de Pescadores con sede en el Callao, estiman que los beneficios logrados constituyen una conquista, pero ellos quieren que se tipifique definitivamente esta relación entre armadores y pescadores, que se precise en qué condición se encuentran los trabajadores dedicados a la pesca. La Ley 15048 que esta Cámara aprobó en su artículo 6º ordena que el Poder Ejecutivo remita al Parlamento lo que podríamos denominar la Ley General de Pesca, que norme el desarrollo de esta actividad. En la última etapa del problema sindical planteado, los trabajadores convinieron en que el Ejecutivo, debería al remitir esa Ley General de Pesca, precisar en ella esta relación entre el armador y el pescador, que se tipificase definitivamente la situación jurídica de los trabajadores del mar.

Convenimos con los Diputados que han intervenido en este debate, de que es el Poder Ejecutivo el que debe remitirnos esta ley, y en ella tipificar definitivamente la relación entre armadores y pescadores. Así lo ha entendido la CTP en la mediación en este conflicto y la Unión Sindical del Santa. En estos mismos momentos se está discutiendo en Chimbote el levantamiento de la huelga. Un grupo de pescadores cree que con esta posición, o sea la espera del envío de la ley por el Poder Ejecutivo es suficiente; otros trabajadores quieren que el Parlamento intervenga previamente a su levantamiento del estado de huelga en la tipificación de esta relación entre armadores y pescadores. El problema -el proyecto que acabo de escuchar su lectura así lo reconoce- merece un estudio, pues dispone que se espere el envío de ese proyecto de ley que el Poder Ejecutivo está obligado a enviar al Parlamento. Es verdad que no existe en el mundo un criterio uniforme sobre es-

te asunto. Ni la OIT lo tiene. Es verdad también que recién en la próxima reunión de otoño, en Ginebra se va a precisar esta relación laboral.

La verdad es, señor Presidente, que el problema de la pesca asume en su aspecto laboral diversas modalidades - que no es posible calificarlas en forma genérica. Estamos todos de acuerdo en que el trabajador pesquero debe recibir por su trabajo y por los riesgos del mar beneficios sociales. Los trabajadores pesqueros en este momento reciben como retribución de su trabajo un porcentaje del producto de la pesca, - porcentaje que aumenta a medida que aumenta también la capacidad de las lanchas. Es la explicación que se me ha dado cuando he preguntado por qué no se ha aumentado este porcentaje, que reciben de 81.50 por tonelada. En efecto se afirma que esa suma se fijó en el momento en que las lanchas tenían un tonelaje menor y a medida que éstas van aumentando en su capacidad, va aumentando también el monto que reciben los pescadores, o sea esta cantidad de 81.50 por tonelada, que se reparte entre la tripulación.

En síntesis, señor Presidente, entendemos que el problema está circunscrito a un aspecto jurídico, doctrinario es decir, a la calificación de esta relación peculiarísima entre el pescador y los armadores y será en la oportunidad que el Poder Ejecutivo nos envie la Ley General de Pesca, a lo cual está obligado a hacerlo por mandato de la ley Nº15042, que la Cámara tendrá que decir su última palabra. Mientras tanto, la Célula Parlamentaria Aprista está sensible a los reclamos de los trabajadores del mar. Como Presidente de la Comisión de Pesca se me pidió asesoramiento en la CTP, y he tenido la satisfacción de intervenir como tal en la consideración de este problema. Y hemos podido lograr como una conquista, la cual no se ha precisado exactamente en el informe del señor Ministro de Trabajo, el reconocimiento del fuero de trabajo. Es decir que no sea ya el Ministerio de Marina el que considere las relaciones entre armadores y pescadores. Así ha sido convenido en el último pacto que han firmado la Asociación de Armadores y la Federación de Trabajadores del Perú, la Unión Sindical y un grupo del Sindicato del Norte. En ese convenio se establece el acuerdo entre armadores y pescadores de solicitar al Ministerio de Trabajo se establezca el fuero laboral para los trabajadores de la pesca. Es un paso más, porque, en verdad no era posible seguir sosteniendo que el aspecto laboral entre armador y pescador fuera considerado por el Ministerio de Marina. El Ministerio de Marina debe circunscribir sus funciones a las que tuvo siempre por los Reglamentos de Capitanía, o sea los aspectos náuticos y técnicos respecto a las seguridades en la navegación, pero no al aspecto, repito, de las relaciones entre el pescador y el armador en cuanto al trabajo. Las reclamaciones laborales, así como las que puedan surgir frente a la Caja de Beneficios Sociales del Pescador, deben ser consideradas por el Ministerio del Trabajo.

Otro punto del convenio recientemente firmado, es el referente al fondo del pescador. Con anterioridad al de-

creto 001 del 2 de enero último, se había constituído por un acuerdo entre armadores y pescadores el "fondo del pescador" el que ha ido acumulándose llegando en estos momentos aproximadamente a la suma de cincuenta millones de soles. Los pescadores han sostenido que este fondo no debe integrar la Caja que se ha constituído para pagar las llamadas vacaciones y compensación por cese en la actividad pesquera, porque el fondo ya tiene un año de funcionamiento y esos beneficios recién se obtienen, y en consecuencia esos cincuenta millones servirían para pagar estos beneficios. Se ha establecido que ese fondo, dentro de la Caja quedará intangible para que los sindicatos indiquen a la Caja el fin específico que se le quiera dar. En consecuencia, recién con los aportes que están obligados los armadores a dar en el momento que la Caja comience a funcionar, se cubrirán los beneficios indicados.

Han sido pues tres conquistas la que la CTP y la Unión Sindical del Santa y los sindicatos del norte que se mantenían en huelga han logrado: el fuero del trabajo para los conflictos entre armadores y pescadores, la intangibilidad del fondo del pescador acumulado en cincuenta millones, que no servirá para cubrir estos beneficios que recién establece el decreto 001 de enero último; y que la Ley de Pesca, que el Ejecutivo envíe a las Cámaras fije definitivamente las relaciones entre pescadores y armadores. Mientras tanto la Célula Parlamentaria Aprista respalda a los trabajadores. Los apoya también para que estas conquistas logradas sean lo más inmediato posible puestas en práctica, o sea que se reglamente la Caja de Beneficios Sociales, que no tenga una espera mayor y que la Comisión que está actualmente funcionando para su reglamentación lo haga a la brevedad posible; que el fuero del trabajo sea establecido lo antes posible; y por último, presta todo su apoyo a la reclamación de los pescadores frente a los armadores, respecto a la calificación de sus relaciones con ellos, señor Presidente.

El señor LABARTHE.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por la Provincia Constitucional del Callao.

El señor LABARTHE.- Señor Presidente: No voy a entrar al fondo del tema, porque no deseo suscitar un debate. Ha sido presentado un proyecto de ley y esta Cámara en su oportunidad tendrá todos los elementos de juicio para decidir sobre este importante problema, pero sí debo fijar algunos puntos que no han quedado perfectamente establecidos.

Respecto al trabajador pesquero, no ha existido ni existe en los demás países del mundo una tipificación sobre el trabajador pesquero. Nadie puede reconocer la calidad de trabajador al hombre de mar que desarrolla labores de pesca; pero precisamente lo que se necesita es una tipificación del trabajo, y ahora resulta que el doctor Villarán en sólo un cuarto de hora quiere tipificar el trabajo de los pescadores

Respeto muchísimo la opinión del doctor Villarán, respeto sus conocimientos e inteligencia no creó que en un cuarto de hora quiera automáticamente tipificar al trabajador pesquero.

Su intervención tiene francamente una tendencia que realmente me deja absorto. Dice que los industriales y armadores pesqueros del Perú son una especie de monstruos que sólo desean con espíritu de lucro obtener beneficios de esta industria; pero resulta que el doctor Rodríguez Vildósola enumera los beneficios que existen y que han sido dados al trabajador pesquero que involucran el fondo del pescador. Y por qué un fondo del pescador? Porque para otorgar los beneficios sociales era necesario hacer un cálculo actuarial y un inventario prácticamente de los trabajadores pesqueros del litoral. Por eso el señor Villarán en sus intervenciones no ataca el problema de fondo de la tipificación del trabajo, sino ataca frontalmente a los industriales, a los armadores, y en definitiva al Ministro de Trabajo.

Sinceramente, señor Presidente, y haciendo una sola pregunta respecto a lo que significa adaptar al trabajador pesquero al régimen general del trabajo, cómo se podría medir, por ejemplo, el sobretiempo de los trabajadores pesqueros, cuando una embarcación sale a la mar y con absoluta independencia escoge el rumbo, lugar, situación y tiempo donde va a laborar? Este es uno de los aspectos, una de las razones por qué en tantos años no se ha llegado a tipificar al trabajador pesquero. Por eso, cuando el trabajador salga a la mar, sepa que está asegurada su familia y sus hijos por accidente, por enfermedad, cuando cesa en el servicio, por vacaciones, se ha creado esto que llamamos la Caja de Beneficios Sociales, - con el objeto inmediato y posterior a través de la ley que mandará el gobierno, de incluir la tipificación del trabajo del pescador. Este es el objetivo. No existe absolutamente el deseo de no dar a una clase trabajadora, que ha tenido por méritos colocar al país como primer productor de pesca del mundo, a través de su esfuerzo, de su trabajo, su tesón y su sentido de aventuras con los elementos que ha tenido a su disposición; pero esos elementos han sido dados por hombres que arriesgaron capital, esfuerzos y conocimientos para el engrandecimiento de esta industria y en beneficio exclusivo del país y de todos los hombres que trabajan al lado de éllos.

Me enorgullezco, y lo declaro públicamente, de pertenecer a esta industria que ha trabajado sin capitales, sin apoyo, sólo entregada a la lucha contra el mar, que no es una cosa de sumar dos y dos son cuatro sino en lucha tenaz contra el tiempo y contra los sistemas de pesca. Unos como otros tienen méritos en el desarrollo de esta industria.

Señor Presidente: acataré, como es mi deber, la decisión que tome esta honorable Cámara. Pero eso sí, en su oportunidad cada uno deberá decir qué es lo que más le conviene a esta industria que no es de los industriales ni de los pescadores, sino del país; y cada uno tomará la responsabilidad correspondiente respecto a lo que significa esta industria

para el país en su economía, en su desarrollo social y en su desarrollo industrial. Entonces vendrá la hora de la verdad, no frases, no adjetivos, no insultos entre peruanos. Es muy fácil insultar, pero hay que estar en el fondo, en la realidad de estos problemas y encarar la realidad tal como es.

El señor VILLARAN.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor VILLARAN.- Señor Presidente: No con el fin de hacer de estas expresiones una letanía, pues no pretendemos abrir ni continuardebate, sino simplemente, por las circunstancias que el colega Labarthe me ha mencionado, debo necesariamente intervnir aunque sea en un término muy breve.

En primer lugar, agradezco la gentileza del Diputado Labarthe reconociéndome calidades que su buen sentido de colega posiblemente me atribuye; pero, separadamente de estas gentilezas, han habido algunas exprosiones que me obligan a establecer algunos deslindes.

Cierto es que no tengo los conocimientos especializados en el campo de la pesca, como los luce el colega Labarthe siempre que se trata de abogar por los intereses pesqueros.....

El señor LABARTHE (interrumpiendo).- Una interrupción?.

El señor VILLARAN.- Encantado.

El señor LABARTHE.- Con la venia de la Presidencia. No le acepto, señor Diputado, intereses pesqueros. Yo defiendo en esta Cámara los intereses del país.

El señor VILLARAN.(continuando).- Señor Presidente: Debemos halagarnos de las expresiones que acabamos de escuchar del Diputado Labarthe, en el sentido de que no defiende intereses pesqueros, y esto nos complace, sino los intereses del país, y cuando se defienden los intereses del país no se puede poner vallas ni vetos a la defensa de la gente humilde y pobre, que justamente constituye el nervio y la médula de la nacionalidad. (Aplausos).

El señor Labarthe nos ha repetido lo que por ahí se dijo hace unos momentos, primero en el informe del Ministro, luego en su eco, y ahora en las expresiones del conocido Diputado Labarthe. Mientras no se tipifique la figura en Ginebra, cómo podemos crear y tipificar figuras? Pero es que se olvida que el país pesquero por excelencia en el mundo es el Perú? Se olvida que aquí se ha forjado la industria más poderosa del mundo? Se olvida que el pescador peruano es uno de los de más grande calidad en este tipo de industria? Y si comparamos el desarrollo y la bonanza de esta industria, con la

miseria y la espera de los pescadores, no tenemos derecho para crear nuestra propia legislación? O es que tenemos que esperar que desde Ginebra nos digan cuáles son las relaciones laborales y si los pescadores peruanos son o no trabajadores? No podemos enajenar nuestra facultad de legislar en el Perú. Por eso hace algunos momentos le dije a alguien, que eran personas que acostumbran defender principios, pero que nos lo defienden ni respetan; que nosotros no podríamos haber hecho siete años de afirmación, y práctica del Perú como doctrina, para terminar en esta Cámara de Diputados y decir que las leyes sobre la pesca se den en Ginebra y no en el Perú. Sin tener deseos.....

El señor LABARTHE (interrumpiendo).- Me permite una interrupción, colega?.

El señor VILLARAN.- Encantado.

El señor LABARTHE.- Con la venia de la Presidencia. Señor Diputado: Creo que usted me ha escuchado mal y voy a repetirle para ser más exacto.

Me referí a que el Ejecutivo debe enviar un proyecto de Ley General de Pesca, y la Cámara en esa oportunidad,- con los elementos de juicios necesario, tipificará al trabajador pesquero. No me he referido a la OIT en ningún caso.

El señor VILLARAN (continuando).- Señor Presidente: Debo expresar nuevamente que nos complace escuchar la segunda aclaración que hace el Diputado Labarthe. Por otro lado, no pretendo tipificar las características peculiares de esta figura de contrato de trabajo. Simplemente he expresado que las notas esenciales están en el contrato de trabajo. Ahora - las peculiaridades, las características singulares, la serie, digamos, de motivos, de razones, nos obligaran a determinar, qué status o género especial de beneficio debe darse y en qué condiciones, en ejecución de las características de trabajo. Eso es ya obra de quienes han de presentar el proyecto del Poder Ejecutivo y esta Cámara se pronunciará en última instancia. Pero lo que sí señalo, como punto de partida, es que no podemos poner en tela de juicio que los hombres que están más de dieciocho horas en el mar, exponiendo su vida diariamente, creando prosperidad en el país, que no se debe solamente a los capitales sino al esfuerzo creador del trabajo, a esos hombres les debemos el derecho de reconocerlos como trabajadores. Aceptar esto o callarse, sería la mayor ignominia para una Cámara de Diputados de la calidad de ésta que jamás podrá aceptar el pensamiento que acaba de expresar el Ministro de Trabajo. Además, para tipificar esta figura, no tenemos sino pensar que están las Comisiones de esta Cámara, que de acuerdo con la mecanica constitucional y parlamentaria verán si los plantea - mientos que hemos hecho corresponden o no a la realidad.

Teníamos la obligación de pronunciarnos y expresar en forma sincera lo que creemos y sentimos. Lo hemos hecho. Ahora la honorable Cámara tiene la palabra a través de su trabajo y también tiene la responsabilidad ante todo el país.

El RELATOR siguió dando cuenta del Despacho.

P R O P O S I C I O N E S :

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que por Ley Nº 10403 de febrero de 1946, se declaró zona turística a Santa Rosa de Quives y que en cumplimiento de la misma se ha efectuado la expropiación de un terreno destinado al establecimiento de un Centro Turístico en los alrededores del Santuario de Santa Rosa de Quives;

Que se ha iniciado la construcción de una hostería o albergue en dicho lugar a cargo de la Corporación de Turismo del Perú, así como la instalación del servicio de agua potable por intermedio de la Sub-Dirección de Obras Sanitarias del Ministerio de Fomento y Obras Públicas;

Que la instalación de obras sanitarias por cuenta de la Sub-Dirección de Electricidad del mismo Ministerio, no podrá continuar el presente año por falta de recursos fiscales, retrasándose el funcionamiento de dicho centro turístico;

Que, por otra parte, debe suscribirse un convenio de cooperación con la Agencia para el Desarrollo Internacional, destinado a la ejecución de un programa de promoción de cooperativas de electrificación rural;

Que la provincia de Canta ha sido escogida como una de las zonas para la iniciación de un plan piloto dentro de dicho programa;

Que uno de los requisitos de dicha cooperación internacional es la realización de estudios técnicos sobra las posibles plantas hidroeléctricas cuya administración estaría a cargo de las cooperativas integradas por los propios campesinos consumidores de la energía eléctrica generada por dichas plantas;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Autorízase al Fondo Nacional de Desarrollo Económico a proporcionar al Ministerio de Fomento y Obras Públicas la suma de dos millones de soles oro (S/..... 2'000,000.00), para terminar la planta hidroeléctrica de San

ta Rosa de Quives y para efectuar los estudios técnicos que demande la promoción de las cooperativas de electrificación rural con la colaboración de la Agencia de Desarrollo Internacional, dentro del plan piloto programado para la provincia de Canta.

Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional de la República para 1966 las partidas necesarias para el reintegro al Fondo Nacional de Desarrollo Económico de la suma señalada en el artículo anterior.

Dada, Etc.

Lima, 19 de febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Luis Felipe Rodríguez Vildósola,
Diputado por el Departamento de Lima".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Fondo Nacional de Desarrollo y de Presupuesto "A".

El RELATOR leyó:

"Los Diputados Independientes que suscriben;

Considerando:

Que es indispensable intensificar la formación de técnicos y profesionales, con el fin de acelerar exitosamente el desarrollo social y económico del país;

Que el objetivo antes indicado supone la adecuada habilitación de rentas y medios económicos en favor de las Universidades Nacionales, en particular específicamente destinados a la construcción de locales y a la adquisición de equipos y material de enseñanza;

Que es posible lograr las nuevas rentas antes indicadas, creando un gravamen adicional, sobre la expedición de documentos de cambio y sobre las órdenes bancarias de pago;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase un gravamen de un sol que se denominará "Timbre Universitario", que se pagará por los gi-

radores, sobre cada uno de los siguientes documentos, cual - quiera que sea su valor;

a) Letras de cambio, vales, pagarés y otros docu - mentos análogos;y

b) Cheques, cartas de crédito y otros documentos a nálogos.

Artículo 2º.- El rendimiento del gravamen a que se refiere el artículo anterior, constituirá el Fondo Universitario Nacional, cuya renta será distribuída por igual entre todas las Universidades Nacionales de la República, destinándose permanentemente, en forma específica, a la construcción y equipamiento de locales universitarios y a la adquisición de toda clase de materiales y equipos de enseñanza.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo queda autorizado para determinar la forma de pago del gravamen a que se refiere el artículo 1º, y para dictar las disposiciones necesarias para el mejor cobro de dicho gravamen, pudiendo aplicar las disposiciones relativas al impuesto denominado "de timbres"o "las transacciones" que fueran pertinentes.

Los Bancos y las terceras personas que intervengan en el tráfico de los documentos a que se refiere el artículo 1º, responderán solidariamente por el pago del gravamen respectivo.

Artículo 4º.- Las Universidades Nacionales llevarán como cuenta especial, en su contabilidad el ingreso y aplicación de los recursos a que se refiere esta ley, rindiendo cuenta de la misma ante el Tribunal Mayor de Cuentas, conforme a lo establecido por la Ley Universitaria Nº 13517.

Artículo 5º.- El Ministerio de Hacienda y Comercio, reglamentará la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 23 de febrero de 1965

Róger Cáceres Velásquez.- Néstor Cáceres Velásquez.-Julio Arce Catacora.- Augusto Grández López."

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Puno.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).- Señor Presidente: La importancia del proyecto al cual se ha dado lectura, nos obliga a decir unas cuantas palabras de fundamentación. Este proyecto tiene como origen la precaria situación económica en que se encuentran las universidades nacionales,

que no cuentan con los recursos que les son necesarios para el desarrollo y la expansión que necesita el país, dado que el proceso de desarrollo social y económico en que estamos empeñados requiere justamente que se cree por la Universidad peruana los técnicos y profesionales que son indispensables, para dicho proceso.

Este proyecto de ley busca la creación de rentas específicas que se van a destinar a la construcción de locales universitarios y al equipamiento de los mismos. Se pretende gravar con un timbre por el valor de un sol oro a los cheques y documentos semejantes, y a las letras de cambio y otros documentos análogos. Estimamos que esta renta podría producir un ingreso no menor de sesenta millones de soles, que distribuida entre las distintas casas universitarias del país podría constituir un alivio para el plan de expansión y desarrollo en que están empeñadas, como asimismo procurarles los recursos materiales que les son indispensables, con el objeto de llevar adelante la construcción de sus locales y el equipamiento que necesitan para el buen desarrollo de sus funciones. Para impedir que los recursos pudieran ser absorbidos en la expansión administrativa o docente, incorporamos en la ley una disposición que en forma específica destine esta renta a la construcción y equipamiento universitarios. Finalmente, en el proyecto de ley se establece que en la contabilidad de las casas universitarias en el país se llevará como una cuenta especial los ingresos y la aplicación de estos recursos para su mejor control por parte del Tribunal Mayor de Cuentas, de acuerdo a la Ley Universitaria General.

Esperamos, señor Presidente, que por la procedencia y necesidad de un proyecto de este tipo, las Comisiones a que va a ser remitido le dispensen su favorable interés.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate. A las Comisiones de Educación Pública Asuntos - Universitarios y de Hacienda Pública "A".

D I C T A M E N E S :

De las Comisiones de Hacienda Pública "B" y de Municipalidades "A", en la iniciativa que adjudica al Sindicato de Choferes Profesionales y Anexos de la provincia de Piura, un terreno para la construcción de su local social.

De la Comisión Especial de Política Agraria, en el proyecto de ley por el que se encarga al Ministerio de Agricultura realizar estudios para la irrigación de tierras de propiedad del Concejo Provincial de Tumbes.

De las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "A", en la iniciativa que eleva de categoría al Colegio Nacional de Varones "Carlos Wiesse", del distrito de Comas.

Pasaron a la orden del día.

De la Comisión de Justicia "A", en el proyecto de ley, en virtud del cual se dispone la construcción del Palacio de Justicia del Departamento de Ica.

A solicitud del señor LEON DE VIVERO y por acuerdo de la Cámara, pasó a la orden del día.

P E D I D O S E S C R I T O S :

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Personero de la Comunidad de Indígenas de San Juan de Catacaos, del distrito del mismo nombre, de la provincia y departamento de Piura, me ha remitido copia de un memorándum dirigido a usted, solicitándole gestione, ante quien corresponda, que los diecisiete pozos tubulares que faltan perforar en dicha comunidad, se hagan en sitios alejados del centro de la población con el fin de satisfacer no sólo necesidades agrícolas, sino también las de proporcionar agua potable a los habitantes de los muchos caseríos de dicha comunidad.

Este justo y humano pedido del Personero de la Comunidad de Catacaos, lo hago mío, y ruego a la Presidencia se sirva mandar oficiar al señor Ministro de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas , con el fin indicado.

Lima, 23 de febrero de 1965

Carlos B. Cedano Villalta,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Con el fin de que se envíe al señor Ministro de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, remito a la Mesa el telegrama del señor Alcalde del Concejo Provincial de Sullana, comunicando el mal estado del puente de dicha ciudad, que retarda fuertemente el tráfico a la zona petrolera y a los centros poblados de gran actividad comercial, para que disponga, de inmediato la reparación de dicho puente.

Lima, 23 de febrero de 1965

Carlos B. Cedano Villalta,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En fojas siete remito a la Mesa documentos que me han sido dirigidos por el Concejo Provincial de Chulucanas, (Piura), a fín de que sean a su vez remitidos al señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno y Policía, para que si estima conveniente se realicen las investigaciones del caso, y del resultado de éstas, dicte las medidas procedentes que permitan enmendar la conducta del Sub-Prefecto de la Provincia de Morropón.

Lima, 23 de febrero de 1965

Carlos B. Cedano Villalta,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

De acuerdo al pedido formulado por los pobladores del distrito de Morropón, solicito se sirva cursar oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, a fin de que se sirva considerar una partida para la construcción del Palacio Municipal y la remodelación del Parque Grau de esa ciudad.

Lima, 22 de febrero de 1965

Alejandro Alberdi Carrión,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito a la Mesa se sirva cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se sirva informar los motivos por los que ha quedado paralizada la construcción del local para el Colegio Nacional "San Francisco" de Paita, que está a cargo del contratista Nemesio Jiménez, quien ha detenido los trabajos desde el mes de diciembre.

Lima, 22 de febrero de 1965

Alejandro Alberdi Carrión,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Conforme al pedido formulado por los vecinos y autoridades del distrito de Morropón, solicito se sirva cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública, encareciéndole considerar una partida para la construcción de un local escolar para los educandos primarios, así como mobiliario y material didáctico para dichas escuelas primarias y mobiliario para el Colegio Nacional "Miguel Grau".

Lima, 22 de febrero de 1965

Alejandro Alberdi Carrión,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Atendiendo la petición formulada por el Concejo Distrital de La Unión, perteneciente a la provincia del departamento de Piura, solicito a la Mesa que se oficie al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y a las Comisiones de Presupuesto de ambas Cámaras, encareciéndoles disponer que se consigne una partida en el Presupuesto Funcional de la República para 1966, destinada a la ejecución de las siguientes obras públicas en esa localidad:

1).- Construcción de la Posta Médica; y
2).- Construcción de su Centro de Asistencia Médico-Social para la atención Materno-Infantil.

Lima, 22 de febrero de 1965

Alejandro Alberdi Carrión,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Atendiendo la petición formulada por el Concejo Distrital de La Unión, perteneciente a la provincia y departamento de Piura, solicito a la Mesa que se oficie al señor Ministro de Agricultura y a las Comisiones de Presupuesto de

ambas Cámaras, encareciéndoles disponer que se consigne una partida en el Presupuesto Funcional de la República para 1966, destinada a la construcción de silos y depósitos para granos en ese distrito, a efecto de conjurar la carestía de artículos alimenticios durante la época de escasez.

Lima, 22 de febrero de 1965

Alejandro Alberdi Carrión,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Atendiendo la petición formulada por el Concejo Distrital de La Unión, perteneciente a la provincia y departamento de Piura, solicito a la Mesa que se oficie al señor Ministro de Educación Pública y a las Comisiones de Presupuesto de ambas Cámaras, encareciéndoles disponer que se consigne una partida en el Presupuesto Funcional de la República para 1966, destinada a la ejecución de las siguientes obras públicas en esa localidad:

1).- Construcción de centros artesanales;
2).- Construcción de cinco aulas en la Escuela Nº 223; y
3).- Cierre del Perímetro del Colegio Nacional Mixto "Hermanos Meléndez".

Lima, 22 de febrero de 1965

Alejandro Alberdi Carrión,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el departamento de Puno que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio:

- Al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas a fin de que, por la Dirección de Industrias y Electricidad, se digne disponer el estudio previo para dotación de una planta de luz eléctrica en el pueblo de Mazocruz, en el distrito de Santa Rosa, provincia de Chucuito.

- Al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social para que, por la repartición correspondiente, se sirva considerar en el plan respectivo el estudio e instalación

del servicio de agua potable en el pueblo de Mazocruz, en el distrito de Santa Rosa, en la provincia de Chucuito.

Mazocruz se halla a la vera de la carretera que, de la Paz, en la República de Bolivia, pasando por Desaguadero, se dirige a Puno. Por ello es localidad ante la cual se efectuará un tránsito contínuo que ha de redundar en su adelanto progresivo. A tono con él y la actividad que tiene que desplegar, es dable considerar la urgencia de estos dos servicios: luz eléctrica y agua potable.

Lima, 14 de febrero de 1965

Fernando Manrique Enríquez,
Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el departamento de Puno, que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas a fin de que, por intermedio de la repartición correspondiente de Cooperación Popular o de la Corporación de Fomento y Promoción Social y Económica de Puno, se digne destacar un ingeniero que efectúe el delineamiento del plano urbano del pueblo de Laraqueri en la provincia de Puno.

No está demás indicar que el mencionado pueblo ha merecido prácticamente ser sede de capital del distrito de Pichacani y actualmente se halla en trámite legislativo la ley que así lo sancione. Conviene, pues, brindarle esa contribución a fin de que las futuras construcciones particulares y estatales, se ajusten a un plan urbano regulador.

Lima, 15 de febrero de 1965

Fernando Manrique Enríquez,
Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el Departamento de Puno que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas a fin de que por la repartición que corresponda a Cooperación Popular, se digne disponer que la Central Básica de Puno brinde la ayuda necesaria para la terminación de dos aulas en lo que se refiere a piso y puerta de

la Escuela Nº 8864 de Laraqueri, en la provincia de Puno e, igualmente, que contribuya en el trazo, mejor ubicación y nivelamiento del campo deportivo de la escuela en mención.

Los padres de familia de la Escuela Nº 8864 están llanos a brindar, a su vez, la mano de obra necesaria si se les proporciona las herramientas requeridas para tal trabajo.

Lima, 15 de febrero de 1965

Fernando Manrique Enríquez,
Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados por el departamento de Puno, que suscriben, solicitan a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Educación a fin de que por las reparticiones correspondientes, se digne disponer:

La remisión de cincuenta carpetas para la Escuela Nº 903 Central del Núcleo Escolar Campesino de Ollaraya y el envío del material didáctico destinado a la citada escuela y las once seccionales que constituyen el mencionado núcleo.

La creación por lo menos de cuatro plazas de auxiliares para la Escuela Central Nº 903 del Núcleo de Ollaraya, en el distrito de Yunguyo, de la Provincia de Chucuito.

Se acompaña las peticiones que el Director y padres de familia elevan a nombre de la escuela en mención.

Lima, 18 de febrero de 1965

Fernando Manrique Enríquez.-Juan Darío Palacios Ríos,
Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados por el Departamento de Puno que suscriben, solicitan a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que, por intermedio de la Dirección de Educación Primaria y del Adulto, se digne considerar la creación de una Unidad Movil para la Coordinación Departamental de Educación de Puno y una Biblioteca Ambulante para la Educación de Adultos del mismo departamento y a cargo de la misma Coordinación.

Existen a cargo del Ministerio Unidades Móviles que cuentan con el equipo y personal respectivo para una labor de todos lados encomiable. Es conveniente organizar una similar en la Sétima Región de Educación de Puno en mérito a que el departamento por su extensión y población al margen del pulso educativo, vive la necesidad de su promoción cultural básica.

El funcionamiento de la Biblioteca Ambulante, brindaría un instrumento complementario en esa labor que estaría encomendada a la Unidad Móvil.

Lima, 13 de febrero de 1965

Fernando Manrique Enríquez.-Juan Darío Palacios Ríos, Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados por el Departamento de Puno, que suscriben, solicitan a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas a fin de que por intermedio de la Dirección de Industrias y Electricidad y por la Corporación de Fomento y Promoción Social y Económica de Puno, se digne considerar la urgencia de adquirir un nuevo motor para el servicio eléctrico de la ciudad de Juli, capital de la provincia de Chucuito.

Las condiciones del actual motor requieren del informe que puede brindar el ingeniero de la repartición correspondiente de Puno, a fin de que dicte las medidas adecuadas para regularizar la situación actual del servicio de luz, mientras se viabiliza la adquisición del nuevo motor.

Lima, 14 de febrero de 1965

Fernando Manrique Enríquez.-Juan Darío Palacios Ríos, Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados por el departamento de Puno, que suscriben, solicitan a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas a fin de que por la repartición que corresponda o por la de Cooperación Popular, se digne prestar atención a la petición de autoridades y vecinos de la ciudad de Juli, capital de la provincia de Chucuito, en el sen-

tido de que considere una partida para el levantamiento de los cercos y construcción de tribunas en el estadio del distrito en mención.

Siendo Juli capital de una de las provincias más promocionadas de Puno, requiere de un estadio que esté a tono con su importancia y población, razón por la cual el petitorio lleva en sí una exigencia atendible.

Lima, 14 de febrero de 1965

Fernando Manrique Enríquez.-Juan Darío Palacios Ríos, Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados por el departamento de Puno, que suscriben, solicitan a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, a fin de que por intermedio de la Corporación de Fomento y Promoción Social y Económica de Puno, se digne disponer que el ingeniero del Departamento de Educación destacado en la provincia de Chucuito, efectúe el estudio del Presupuesto requerido para la terminación del nuevo local del Teatro Municipal de Juli y que, de acuerdo al mismo, Corpuno considere la partida necesaria para su realización.

Hace tiempo que Juli requiere de esta obra cuyo significado cultural es innegable. Por desgracia ha mediado desatención al respecto y conviene dar culminación a un edificio que erigido a medias, amenaza destruirse del todo.

Lima, 13 de febrero de 1965

Fernando Manrique Enríquez.-Juan Darío Palacios Ríos, Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados por el departamento de Puno, que suscriben, solicitan a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social a fin de que por la repartición correspondiente se digne disponer la ampliación de la red de distribución del servicio de agua potable en la ciudad de Juli, capital de la provincia de Chucuito.

El crecimiento urbano y la limitación de la red instalada, instan a justificar el petitorio de autoridades y vecinos de la mencionada circunscripción.

Lima, 14 de febrero de 1965

Fernando Manrique Enríquez.-Juan Darío Palacios Ríos,
Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Desde hace cuatro años, los miembros del magisterio del distrito de Canchaque, en la provincia de Huancabamba, vienen solicitando del Ministerio de Educación que se considere al mencionado distrito dentro de la jurisdicción del Primer Sector Escolar, cuya sede es la ciudad de Huancabamba. A pesar de la sólida argumentación que solventa esta solicitud, los maestros de Canchaque no han sido atendidos y este distrito sigue perteneciendo al Segundo Sector Escolar, con sede en el lejano y aislado pueblo de Huarmaca.

En efecto, la distancia que hay entre Canchaque y Huancabamba es mucho menor que la que existe entre Canchaque y Huarmaca. Mientras con Huancabamba se une en pocas horas, por carretera, con Huarmaca se une en el término de tres días por camino de herradura. En Huamcabamba hay servicio directo de correos y telégrafo, mientras en Huarmaca hay una comunicación indirecta, a través precisamente de Huamcabamba. Es de imaginarse los tropiezos que tienen que salvar los alumnos para obtener sus certificados de estudios, así como los maestros en sus diversas gestiones administrativas.

Los maestros de Canchaque que están apoyados en esta solicitud, por todas las instituciones de su distrito, cuentan a favor de su justo reclamo, con el informe emitido con fecha 20 de setiembre del año próximo pasado, por Jesús Jiménez Correa, Inspector de Educación del Primer Sector Escolar de la Provincia de Huamcabamba. Este informe que lleva el número 196, fue elevado oportunamente al Director del Ramo.

Por estas consideraciones, solicito en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, que se oficie al señor Ministro de Educación a fin de que anexe escolarmente el distrito de Canchaque al Primer Sector de la provincia de Huancabamba, en el departamento de Piura.

Lima, 23 de febrero de 1965
Por la Célula Parlamentaria Aprista.

Luis Carnero Checa,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados que suscriben, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicitan de la Mesa que se sirva cursar oficio al señor Ministro de Gobierno y Telecomunicaciones (competencia de la Dirección de Correos y Telecomunicaciones) a objeto de que se digne informarnos sobre el Plan de Trabajo que tiene para realizar el establecimiento de la línea telegráfica de la ciudad de Cascas a la ciudad de Ascope; y, asimismo, el establecimiento de la línea telefónica de la ciudad de San Benito a la misma ciudad de Ascope.

Por otra parte, el establecimiento o el restablecimiento de las líneas telefónicas de los pueblos capitalinos distritales de Trinidad, de Catán, de San Benito y de Guzmango, con la ciudad capitalina provincia de Contumazá.

Parte de estas líneas se han venido gestionando desde 1946, ante la indolencia de la administración, que a pesar de su ofrecimiento en aquella época no las ha realizado hasta hoy.

También los pueblos de Santa Catalina y de Chololalto pretenden su enlace telefónico con la villa de Catán.

En el Pliego del Ministerio de Gobierno existen dos partidas: Para los Municipios de Trinidad (Cupisnique) y de Catán (Tantarica)de 25,000.00 soles cada uno, para estos fines de establecimiento de las líneas telefónicas.

Asimismo,en el rubro "Adquisiciones de Equipos para Instalaciones Telefónicas", existe la partida "San Benito-Ascope" con 150,000.00 soles, para la línea telegráfica y la telefónica ya indicadas.

El total de las tres partidas suman la cantidad de 200,000.00 soles.

En conclusión, solicitamos informe sobre estos puntos:

1.- Cuándo van a comenzar los trabajos?

2.- Cuál es el plan que tiene trazado sobre este particular la Dirección de Correos y Telecomunicaciones?

3.- Qué clase de postes se van a utilizar?

4.- Y cuál es la forma de realización del establecimiento de las líneas, para ver, si en alguno o algunos de aquellos pueblos se puede lograr la cooperación de sus hijos?

No es demás sugerir, para las economías respectivas de oficina, que existen oficinas de correos en los pueblos de Trinidad, de Cascas, de Guzmango, de San Benito y de Catán, que bien podrían atender los dos servicios, a la vez, porque son oficinas de trabajo reducido.

El señor Presidente de la Comisión de Presupuesto "A" de la Cámara de Diputados, en comunicación muy explícita y discriminada al señor Ministro de Gobierno y Telecomunicaciones, ha enviado oficio con estas mismas explicaciones para el establecimiento de las líneas telegráficas y telefónicas enumeradas.

Lima, 23 de febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Fidel A. Zárate Plasencia.- Víctor Tantaleán Vanini,

Diputados por el Departamento de Cajamarca".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Cajamarca.

Los señores Diputados que deseen formular pedidos verbales, pueden hacerlo.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Señor Presidente:Los diarios de la capital han publicado noticias cablegráficas informando que partidos políticos ecuatorianos y la Junta Militar que usufructúa el poder en el país vecino, está gestando una maniobra dirigida a obtener se introduzca en la Agenda de la próxima Conferencia de Cancilleres, como cuestión a tratarse, un pedido del Ecuador para que se revise el Protocolo de Río de Janeiro.

Como sabemos, el Ecuador pretende desde 1941 reclamar como suyos los territorios peruanos de Tumbes,Jaén y Maynas que pertenecen al Perú según la Real Cédula de 1802 y cuya nacionalidad se confirmó por la propia y soberana determinación de esos pueblos y por los títulos derivados del uti possidetis.

En el curso de los ciento veinticuatro anos transcurridos hemos procurado mantener, con nuestro vecino, civilizadas relaciones. Fueron muchos los temas que se utilizaron pacientemente para tratar de resolver el diferendo. Conferencias, arbitrajes, aceptación de la intervención de países amigos fueron eliminados sucesivamente por el Ecuador, cuando ante la irrefutable e inconmovible posición jurídica del Perú llegaba el momento inevitable del rechazo de sus pretensiones, hasta que por fin, mediante el Protocolo de Paz,

Amistad y Límites de Río de Janeiro de 1942, aprobado por los Congresos del Perú y el Ecuador, quedó concluída irrevocablemente, con la garantía de Estados Unidos, Argentina, Brasil y Chile, esta vieja querella de fronteras, última de las que hemos tenido que resolver casi siempre a costa de irreparables sacrificios, con los hermanos países limítrofes, en aras de la paz y de la armonía continental. Sólo falta en el caso del Protocolo colocar los hitos en una pequeña zona fijada por el arbitro brasileño ante un recurso dilatorio promovido por el Ecuador.

No puede el Ecuador perturbar el ambiente fraterno de una reunión panamericana que se realiza en el hogar patrio, precísamente de uno de los países garantes, reviviendo problema fenecido, resuelto de modo irreversible, procesalmente terminado y que tiene a mérito del arreglo a que llegaron los dos países la sagrada autoridad de la cosa juzgada. Ello importaría un acto unilateral impropio, para burlar la intervención de los países garantes que el 7 de diciembre de 1960 reiteraron unánimemente a Ecuador que el Protocolo de 1942 es un instrumento válido y debe ser cumplido ineludiblemente.

La decisión del Consejo de la Organización de Estados Americanos de permitir la inclusión de nuevos temas en muy especiales y urgentes circunstancias, está sujeta a que los nuevos temas o problemas tengan la condición de imprevistos; y como tal no puede considerarse una cuestión que después de más de cien años de controversia quedó armoniosa y definitivamente resuelta por medio de un tratado cuyo cumplimiento no puede estar librado a la informal y veleidosa conducta de una de las partes. La existencia de la OEA se funda, precisamente, en la obligación de respetar los tratados vigentes.

Estoy seguro que los países hermanos de América rechazarán esta inaudita maniobra. La seriedad de la Organización, la necesidad de que los países que la constituyen concurran siempre a sus reuniones confiados en que la buena conducta mutua es la mejor garantía de que no serán objeto de trato o procedimiento ajeno a sus fines, a sus usos, costumbres y procedimientos, permite abrigar más que la esperanza, la certidumbre absoluta, que no prosperará la pretensión ecuatoriana.

Como de acuerdo a nuestra Constitución este asunto es de la competencia exclusiva del Poder Ejecutivo, no es del caso presentar Moción exigiendo resoluciones o sugiriendo el camino a seguir. El Parlamento está seguro que el señor Ministro de Relaciones Exteriores tomará todas las medidas necesarias y pertinentes para que en resguardo de nuestra soberanía y del indiscutible derecho del Perú, no se desnaturalicen los objetivos de la Conferencia con la admisión de esa extraña ponencia o cualquier otra similar o camuflada, que lo único que conseguiría sería provocar un escándalo internacional, la división de la familia americana y la protesta airada del Perú que no podría tolerar de ninguna manera tan írrito suceso.

Sin embargo, señor Presidente, es preciso que el Parlamento deje oir su voz y se pronuncie oficialmente. Por eso pido que, con acuerdo de Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores expresándole que la Cámara de Diputados del Perú está segura de que adoptará todas las medidas que sean necesarias para neutralizar la maniobra ecuatoriana y que en todos los casos y circunstancias defenderá el derecho y la dignidad del Perú; y que puede estar seguro de que la Cámara de Diputados sin distinción de partidos, lo acompañará unánimemente y lo respaldará sin reserva ni limitación alguna en sus gestiones y decisiones en defensa del sagrado patrimonio de la República.

El señor MORA.- Pido la palabra.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA (interrumpiendo).- Señor Presidente: Quisiera continuar después sobre otro pedido. Después que los señores Diputados se pronuncien, usted tendrá la amabilidad de concederme la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Con el mayor gusto, ciudadano representante. Puede hacer uso de la palabra el ciudadano Mora Bregante.

El señor MORA.- Señor Presidente: Simplemente para adherirme al pedido del señor Diputado Echevarría Maúrtua, a nombre de la Alianza Acción Popular-Democracia Cristiana.

La situación entre el Perú y Ecuador está perfectamente definida, en el Tratado de Río de Janeiro no hay nada que revisar, y como muy bien lo ha dicho el doctor Echevarría Maúrtua, el Ecuador no puede aprovechar de la circunstancia que se le presenta para pretender una revisión del Tratado de Río de Janeiro.

En mi condición de representante y de militar retirado, puedo asegurar a la Cámara de Diputados que seguramente el señor Ministro de Relaciones Exteriores ya ha tomado alguna medida, y en cuanto al acuerdo de Cámara que vamos a tomar, pueden estar seguros que será muy bien recibido por el señor Ministro y seguirá el pedido que haga esta honorable Cámara.

El señor CARNERO CHECA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el ciudadano Luis Carnero Checa, Diputado por el Departamento de Piura.

El señor CARNERO CHECA.- Señor Presidente: Para felicitar, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, al doctor Echevarría Maúrtua, autor de esta iniciativa.

Ya es cosa sabida por todas las naciones del Continente y del Mundo que no tenemos ningún problema con el

Ecuador, y es evidente también, que cada vez que se presenta un conflicto político interno dentro de las fronteras del país vecino del Norte, agitan allí la bandera del Protocolo de Río de Janeiro para resolver o acallar sus problemas internos.

Los miembros de la Célula Parlamentaria Aprista apoyamos esta iniciativa y estamos seguros de que el profundo sentimiento patriótico que anima a la Cancillería del Perú sabrá aceptarlo, atenderlo y darle el trámite respectivo.

El señor ALDANA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el Diputado por el Departamento de Piura.

El señor ALDANA.- Señor Presidente: Como representante del Partido Socialista, quiero manifestar mi complacencia por la presentación del patriótico pedido de acuerdo que ha presentado el Diputado Echevarría Maúrtua.

Tenemos que declarar, señor Presidente, que no tenemos ningún problema de límites pendientes con el Ecuador y, por lo tanto, respaldaremos en la forma más contundenete la posición de nuestra Cancillería.

Estoy seguro que la Cámara en forma unánime tendrá que dar su respaldo a la actitud que seguramente adoptará nuestra Cancillería. En consecuencia, en nombre de mi partido expreso mi adhesión patriótica al pedido que se ha presentado.

El señor NAVARRO GRAU.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ica.

El señor NAVARRO GRAU.- Señor Presidente: El Grupo de Acción Popular, habiendo escuchado al doctor Echevarría el reconocimiento tácito que el artículo 154º de la Constitución confiere al Presidente de la República de dirigir.....

El señor ECHEVARRIA MAURTUA (Por lo bajo).-No sólo tácito, sino explícito.

El señor NAVARRO GRAU (continuando).- Las relaciones internacionales, y siendo este acuerdo de Cámara expresar la solidaridad con el Poder Ejecutivo, lo respaldamos en nombre de Acción Popular en forma plena.

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el ciudadano Diputado por el Departamento de Loreto.

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Señor Presidente:Aunque ya el Partido Acción Popular, por intermedio del Diputado Navarro Grau, se ha adherido con todo calor a este pedido

quiero en nombre de la representación parlamentaria por Loreto solidarizarme, para así demostrar una vez más a la República del Ecuador que sus tesis revisionistas, que siempre trata de sacar adelante en actitud de franca alevosía, siempre encontrará el rechazo enérgico del Parlamento Peruano, como se ha pronunciado en pasadas oportunidades, y ahora sabrá rechazar las absurdas pretensiones del Ecuador.

Considero muy acertada la intervención del señor Echevarría Maúrtua y, en nombre de la representación parlamentaria de Loreto, como anuncié, vamos a respaldar decididamente el pedido.

El señor GRANDEZ LOPEZ.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El señor GRANDEZ LOPEZ.- Señor Presidente: Como representante del departamento fronterizo de Amazonas, cuyo territorio pretende cercenar el Ecuador, y en representación del Grupo Independiente, presento nuestra adhesión al magnífico pedido que ha presentado el doctor Echevarría Maúrtua.

Los amazonenses escuchamos día tras día, a través de los órganos de difusión, como es la radio del Ecuador, estos intentos, y es necesario recalcar en estos momentos que el Perú tiene ante la opinión nacional el problema del petróleo que no es de orden de la política interna del Ecuador, sino que sean los movimientos de la International Petroleum Company para no confrontar los graves problemas que se suscitan en el país.

El señor MANRIQUE.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Puno.

El señor MANRIQUE.- Señor Presidente: A nombre del Diputado Ledesma Izquieta , del que habla y a nombre del Frente de Liberación Nacional, nos sumamos a la Moción presentada por el doctor Echevarría Maúrtua, y nos es propicia la oportunidad para reafirmar que Ecuador haciendo uso de una interpretación sui géneris del término imperialismo, tal como lo hacen algunos Diputados y algunos sectores políticos del Perú que utilizan este término en forma indiscriminada y sin conferirle el contenido exacto que debe merecer, el Ecuador, repito, hace una interpretación sui géneris del término y acusa de táctica y de impetuosidad imperialista al Perú por el supuesto hecho de haber arrabatado a él la zona que le pertenece históricamente, dañando su integridad nacional y su proyección cultural futura, ya que lo margina del cúmulo de Estados Americanos que tienen vinculación con la Amazonía.

En este sentido, señor Presidente, y reafirmando tesis presentadas en el Parlamento anterior al presente, y efec

tuando una aseveración tácita de auténtico patriotismo y nacionalismo que rige al Frente de Liberación Nacional, los dos Diputados a nombre de los cuales hablo, se adhieren vehemente y sinceramente al pedido presentado por el doctor Echevarría Maúrtua.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa) Los señores representantes que estén de acuerdo con dirigir oficio, con acuerdo de Cámara, al Ministerio de Relaciones Exteriores manifestándole que la Cámara respaldará las gestiones que realice el Poder Ejecutivo para rechazar las pretensiones ecuatorianas sobre límites con el Perú, con la adhesión de los grupos parlamentarios al pedido presentado por el ciudadano Echevarría Maúrtua a nombre de la Unión Nacional Odrifsta, con la adhesión de los grupos de la Democracia Cristiana, la Célula Parlamentaria Aprista, Partido Socialista, Partido Acción Popular, Grupo Independiente y Frente de Liberación Nacional, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). El pedido con acuerdo de Cámara ha sido aprobado por unanimidad y constará la adhesión de los diferentes grupos políticos.

Puede hacer uso de la palabra el señor Echevarría Maúrtua, continuando en su brillante intervención.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Muchas gracias por sus amables palabras, que me honran y que me abruman.

Señor Presidente: El desarrollo económico y social del Perú, la estabilidad del signo monetario y de su balanza comercial, se debe en gran parte a que el Perú ha logrado intensificar su producción, ya es un país que produce no solamente azúcar, algodón, cobre, sino produce hierro, café, zinc, plomo, lana, petróleo. Ahora, señor, voy a tocar un tema tabú, también produce harina de pescado.

En algunos diarios se han publicado informaciones de que Estados Unidos se lleva más dólares de América Latina, o que los dólares vienen de los Estados Unidos. Y esto se debe a que desgraciadamente todas aquellas actividades que podríamos llamar innobles, por la falta de visión de los capitalistas peruanos que se dedican generalmente al tráfico de inmuebles o sus ahorros los tienen depositados en los Bancos ganando el 8% o el 9%, capitales que podríamos llamar tímidos, son responsables de que casi todas nuestras industrias estén en manos extranjeras.

El 95% del petróleo se encuentra en manos extranjeras, como es público y notorio, y ese es uno de los temas más apasionantes que debate ahora la nación peruana. Igual sucede con las minas de cobre, y en general la minería, que se encuentra casi en un 95% o un 90% en manos extranjeras, con la explotación de minerales en Toquepala. Si todas estas industrias estuvieran en manos peruanas, los dólares no se irían a los Estados Unidos, ni a Europa o al Japón, sino que serían reinvertidos en el Perú en beneficio de la economía nacional.

Tenemos un proyecto que todavía está pendiente de dictamen, relacionado con los mercados de valores, en el que se establece la necesidad de colocar acciones en las bolsas de determinadas compañías, para que el público se interese por ellas y los capitales nacionales contribuyan a la industria, acciones que como es natural, pese a la interesante tesis de mi colega García Llosa, tendrían que ser al portador y no nominativas. Pero ese impromtus tiene su importancia, porque hay una industria que hasta hace poco ha sido casi 100% peruana, es la industria pesquera. El volumen de divisas que produce la industria pesquera es de 29% en el Perú, o sea que supera la cuarta parte de los ingresos de divisas en dólares que tiene la República del Perú.

Este, señor Presidente, ha sido un fenómeno curioso. La industria pesquera peruana no ha sido formada por los grandes capitales de origen feudal que hace mucho tiempo -según dicen, porque a mí no me consta- dominan la agricultura y casi todos los bancos de la actividad nacional; los pioneros han sido hombres de la clase media que han tenido la visión y han logrado en siete u ocho años este gigantesco movimiento que ha puesto al Perú a la cabeza de las naciones productoras de harina del pescado, con capital netamente peruano. Pero qué ha ocurrido? Esta industria ha crecido desorbitadamente, desde el punto de vista de la técnica financiera, sin contar con capitales propios y siempre habilitada en gran parte por los bancos. Esta industria llega a formarse al extremo de contar con instalaciones completas, con flota, con maquinarias; pero se producen causas aleatorias por la naturaleza del trabajo o porque se ausenta el pescado, y entonces la capacidad de pago de las compañías pesqueras desaparece y se encuentran sin capital de trabajo, o acogotadas -perdóneseme la brusquedad del término- por los acreedores que en este momento exigen el cumplimiento de sus obligaciones.

La Ley de Bancos, en su artículo 62º, establece que se entiende como banco comercial aquel que utiliza los depósitos de sus clientes, conjuntamente con sus propios capitales, para hacer préstamos y descuentos de letras, vales, pagarés, etc., al máximo de un año de plazo. De tal manera que los bancos están imposibilitados de prestar a más de un año de plazo. Y conozco el caso patético de compañías perfectamente montadas, que han sido intervenidas por los bancos por deudas de diez, veinte, treinta, cuarenta millones de soles, que tienen instalaciones terminadas y con capacidad de producción, que si viene la pesca en una, dos o tres campañas, estarían en la situación de cancelar todas sus obligaciones.

Esto tiene no solamente importancia, sino también el tema que se ha tratado hace poco momentos en relación con los trabajadores de la pesca, tema que no es del caso ocuparnos, porque ya ha sido tratado ampliamente por los oradores que me han antecedido en el uso de la palabra, pero que constituye un precioso material humano, una preciosa materia prima para la formación de hombres de mar, que son la base de la futura expansión de la industria de la marina mercante, y en especial para cualquier emergencia de nuestra Marina de Guerra.

Países como el nuestro, que tiene costa tan extensa y que al mismo tiempo posee un mar tan rico, tiene para su defensa un precioso material en estos hombres de mar, que se acostumbran a las tareas marítimas y que están en condiciones de prestar a la Patria en circunstancias de emergencia los más brillantes servicios que ésta pueda requerir. Pero, que está ocurriendo? Que la industria se está desperuanizando. Esto viene a cuento, porque como consecuencia de esta situación financiera descompensada el año 1963, ya el 20% de la industria pesquera está en manos extranjeras y se calcula que en 1964, o sea en este año, la industria pesquera va a estar en manos extranjeras en una proporción del 40%, industria que era hasta hace un año o dos netamente peruana.

No critico a ninguno de los señores pesqueros, hombres de la clase media, esforzados luchadores, que gracias a su tesón y a su esfuerzo se han convertido en nuevos hombres de empresa de la clase media, son los nuevos hombres de fortuna, son los pioneros de la grandeza nacional y son los maravillosos locos que nos han dado esta situación en el mercado internacional.

Dejo constancia de que no tengo vinculación con los pesqueros y que por consiguiente mis palabras son producto del patriotismo y de la honda preocupación que me causa la situación existente.

Quisiera, señor Presidente, que tuviera usted la bondad de hacer leer, para poder continuar informando a la Cámara, y para justificar el pedido que voy a hacer, esta información publicada por "La Prensa", en su edición del 20 de febrero último.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura al recorte que ha enviado el ciudadano representante.

El RELATOR leyó:

"La Prensa.- Lima, Sábado 20 de febrero de 1965

Capital Extranjero se interesa en Industria Pesquera del Perú

Esto se atribuye a Desfinanciación de Peruanos

Nueva York, 19 (UPI).- La revista especializada "Business Week" publica, en su última edición, un largo análisis de la situación pesquera en el Perú, donde la industria está pasando por un período de reorganización financiera.

La publicación recoge la opinión de James, Freeborn, Vicepresidente del grupo latinoamericano de la empresa W. R. Grace y Compañía quien estima que la industria peruana de la harina de pescado es la historia de un magnifico éxito de la industria privada.

Señala luego que después de haberse iniciado prácticamente en la nada, la industria emplea ahora a un total de 33,000 personas, pero en estos momentos está pasando por una etapa de reorganización financiera que se hizo necesaria por la incidencia de diversos factores.

En los últimos diez años, los empresarios peruanos operando con capitales de emergencia, junto con unos pocos inversionistas norteamericanos, crearon una industria de la harina de pescado, con un capital de unos 300 millones de dólares, destinada a satisfacer a un mercado mundial de forrajes en constante expansión.

Así convirtieron al Perú en la nación pesquera más grande del mundo, superando al Japón el año pasado, con un total de casi ocho millones de toneladas de pesca.

Pero ahora, según "Business Week", algunos de esos empresarios están pasando por aprietos financieros y este es el momento en que ingresan al mercado capitales norteamericanos y de otros países, dispuestos a reforzar a las debilitadas compañías que surgieron durante los años de auge.

La revista revela luego que el petrolero texano John Mecom invirtió recientemente tres millones de dólares en una operación conjunta con capitales peruanos que se llevará a cabo con una flota de 27 barcos pesqueros.

La W.R. Grace compró recientemente una planta elaboradora peruana, e invirtió un millón de dólares en la modernización de la misma.

Capitalistas de Gran Bretaña, del Japón y hasta de Africa del Sur están interesados también en este mercado.

Los problemas que afectan ahora a la industria no son ni la falta de pescado ni de mercado. Según "Business Week" lo que sucede es que han entrado en un período de crisis varias empresas montadas apresuradamente, durante los años del auge, en muchos casos con capitales por los que se pagaba un interés del 18 por ciento o más.

Otro problema es que muchas fábricas son un anacronismo industrial cuyo mantenimiento es de alto costo económico. Muchas de ellas fueron iniciadas con maquinarias de segunda mano, compradas a fábricas de harina de pescado que cerraron en California cuando la sardina desapareció de las costas de dicho estado en el año 1950.

La situación ha degenerado en el cierre de varias empresas y por lo tanto, las plantas de elaboración bajaron también de 174 en 1963 a 125 el año pasado.

La publicación señala que, sin embargo, 16 empresas han vuelto a la actividad bajo nuevos dueños o con renovaciones de créditos. El Banco Manufacturers Hanover Trust de Nue

va York, concedio créditos por 15 millones de dólares a través del Banco Industrial del Perú y se espera que esta reorganización financiera permita mantener en pie, y pujante, a una industria que ha dado bienestar a numerosas poblaciones de la costa peruana".

El señor PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Diputado.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Señor Presidente: Como se podrá apreciar del texto de esta información cablegráfica, que transcribe los conceptos de una revista especializada, se considera en el extranjero que ha llegado el momento -llamo la atención: ha llegado el momento- en que en vista de la incapacidad económica de firmas peruanas, ingrese el capital extranjero. Entonces no solamente son los Estados Unidos -que por supuesto no los critico, hacen bien si se les deja y no hay observación nacional- sino que Gran Bretaña, Francia, Japón y otros países, en lugar de traer sus barcos -lo que no les sería permitido- a pescar dentro de las aguas peruanas, traen capitales y compran estas empresas, que están prácticamente en estado de liquidación, porque no tienen fondos para cubrir sus obligaciones.

Esto es trágico. Por primera vez en la historia económica del Perú se presenta la suprema oportunidad de una industria establecida sobre una base de riqueza natural, que está comprendida dentro del artículo 37º de la Constitución del Estado, que se refiere a fuentes de riqueza nacional, el mar territorial con su contenido es riqueza del Estado y debía ser materia del tratamiento correspondiente a lo que es riqueza del Estado.

Me causa honda preocupación la situación de las empresas pesqueras nacionales, que si bien es verdad que recibieron un tratamiento especial del Congreso, tratamiento que ha sido materia de crítica, crítica que estarían justificada si la industria pesquera fuera una industria firme, sólidamente establecida, como son, por ejemplo, la industria petrolera, la del cultivo de algodón, y otras más. Pero esto es algo que todavía está en período de formación; no es ni siquiera un joven, sino un adolescente, al cual todavía el Estado está en la obligación de guiar para que siga produciendo. Eso no obsta para que los que trabajan en la industria pesquera, se enriquezcan. Está bien que se enriquezcan, porque para eso trabajan; está bien que se contemple los derechos de los trabajadores que, por otra parte, en mi concepto, van a estar muy bien cautelados en estas Cajas de Previsión Social que se van a constituir, porque si las empresas pesqueras asumen las obligaciones laborales respecto de este personal, con este activo fungible, que se consume por el uso y que tiene una duración eventual, nunca estarían los trabajadores de la pesca debidamente organizados, si no existiera una organización, que van a manejar seguramente éllos mismos, para cautelar sus derechos laborales y que va a tener un poderío económico gigantesco, superior al de las propias empresas pesqueras.

El problema está, en qué debemos hacer? "la ley -dice- puede, por razones de interés nacional, establecer restricciones y prohibiciones especiales para la adquisición y transferencia de determinadas clases de propiedad, sea por su naturaleza, o por su condición, o por su situación en el territorio". Entonces, frente al peligro que atraviesa nuestra industria pesquera, pues no se trata de los beneficios que pueda obtener con la desgravación de los impuestos, sino con las medidas que ha debido tomar y que debe tomar el Estado para impedir que estas compañías sean liquidadas por la Ley Procesal de Quiebras, lo único que se conseguirá será liquidar el activo en forma ruinosa tanto para los acreedores como para la compañía. O, en su defecto, que se constituya a esto como un solo bien, que se ha adquirido a huevo, como se dice vulgamente en el lenguaje forense, por compañías extranjeras que tienen poderosos capitales y que no hacen sino sacar de nuestro mar nuestra riqueza pesquera, para explotarla y mandar las utilidades al extranjero.

Solicito que con acuerdo de Cámara se pase oficio al señor Ministro de Agricultura, a fin de que en el proyecto de Ley de Pesquería que va a remitir a esta Cámara, contenga disposiciones expresas que garanticen la peruanidad de la industria pesquera que operan en el Perú. (Aplausos).

El señor VILLARAN.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor VILLARAN.- Señor Presidente: Hemos escuchado con toda atención las dos intervenciones del doctor Echevarría Maúrtua. La primera, con respecto a las insólitas y repudiables pretensiones del Ecuador, que esta Cámara en forma unánime ha rechazado, reafirmando un criterio sobre el cual no cabe un ápice de duda ni de titubeo, la defensa intransigente de derecho que de ninguna manera permitiremos sean desconocidos. Por otra parte, el doctor Echevarría Maúrtua ha tratado un tema de suma importancia, que podría dar origen a una serie de consideraciones de carácter teórico nacional. No pretendemos en estos momentos entretener la atención de esta Cámara sobre las cuestiones que podrían derivarse como meditación o reflexión del tema que ha planteado el doctor Echevarría Maúrtua, pero debemos acotar algunas cuestiones que estimamos de importancia.

Indudablemente que el Perú está bajo tremendas presiones que pretenden desdibujar su personalidad histórica y cultural. Estas presiones vienen por un lado de quienes desean tenernos en situación de colonia económica y de quienes también pretenden hacer del país un experimento de procesos revolucionarios exóticos. La actitud nuestra, nacionalista, señera e intransigente tiene que ponernos en guardia contra estos dos riesgos, contra estos dos tremendos peligros. Por un lado, la defensa de la frontera económica de la cual parte importantísima es, como acaba de señalarse, el problema pesquero, es la defensa de la energía del petróleo, es la de

fensa de nuestros recursos mineros, de los fletes que hoy benefician a grandes empresas extranjeras y que nos impiden tener una flota propia, la defensa de nuestras comunicaciones que deben igualmente ser nacionalizadas y que están en manos de compañías extranjeras. Y últimamente, como culminación de esta entrega vergonzosa que se está agudizando más y más en el país, acabamos de presenciar hace poco la visita del señor Rockefeller, ante el cual se han prácticamente prosternado autoridades, en vez de darse cuenta y advertir que ello representa el estrangulamiento o la quiebra de la propia banca nacional entregada a los intereses foráneos.

Por eso, frente al planteamiento que acaba de hacer el señor Echevarría Maúrtua, debemos meditar y tomar medidas severas para ceñir al Ejecutivo a una política nacionalista, obligada como una cuestión de vida o muerte para el Perú, aparte de las obligaciones propias que tiene conforme a los planteamientos electorales que se hicieron desde 1956. (Aplausos).

Esto significa que si quisiéramos sintetizar estas aspiraciones legítimamente peruanas, no podemos evadir el proceso de la revolución a que hoy está abocado el mundo. Pero esa revolución tiene que ir por canales completamente peruanos; debe ser fruto de nuestra propia experiencia, de nuestra propia lucha y de nuestro propio dolor. Esto quiere decir que debemos nacionalizar la revolución. Por otro lado, debemos recuperar el control sobre nuestros recursos naturales, porque he de repetir, una vez más, es inconcebible que seamos un país petrolero sin petróleo propio, un país minero sin minas propias, un país marítimo sin flota ni fletes propios, y un país de enormes extensiones, con las comunicaciones en manos de compañías extranjeras. Debemos, señor Presidente, peruanizar la economía. Esta es la gran lucha, esta es la gran tarea común de todos los peruanos. (Aplausos).

Hemos escuchado con toda atención la importante intervención del señor Echevarría Maúrtua, pero de ahí sacar las conclusiones extensas que se derivan de ella, no puede ser referente solamente al campo de una industria o de una actividad. Estamos completamente sojuzgados por un capital financiero foráneo que estrangula y hace imposible el desarrollo de una industria propia nativa. En buena hora que haya desarrollo propio y capitalista en el Perú nativo, en buena hora si es resultado del esfuerzo de ese desarrollo, que de ninguna manera vulnera los derechos sociales de los trabajadores que como partícipes de la creación de riqueza deben tener participación en los beneficios de esa riqueza que están creando.

En este sentido vale la pena apoyar este planteamiento, pero justamente teniendo en cuenta que a pesar de todas las promesas, a pesar de todas las demandas, se está siguiendo una política completamente rara, se nos está entregando más y más al control del capital foráneo, que lo único que logrará es el estrangulamiento de nuestra economía, la miseria de nuestras masas y la desesperanza de gente fervorosa que depositó su fe y su confianza en hombres que deben cumplir su obligación. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar el pedido, con acuerdo de Cámara formulado por el señor Diputado Echevarría Maúrtua. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Puede hacer uso de la palabra el señor Juan José Núñez Sardá, Diputado por el Departamento de Arequipa, a quien le ha cedido su turno el señor Diputado Oscar Guzmán Marquina.

El señor NUÑEZ SARDA.- Señor Presidente: Numerosas comisiones de diversas barriadas de Lima se han apersonado - donde el que habla, en su condición de Presidente de la Comisión de Barrios Marginales de esta Cámara, para solicitarle que los Ministerios de Fomento y Agricultura, les otorguen el auxilio que reclaman con suma urgencia, en vista de que los terrenos en que moran han sido invadidos por el río Rímac, en la creciente que es común en esta época del año. Principalmente, han sufrido graves daños, las barriadas Santa Rosa y Virgen de Fátima de Morón. En el caso de la barriada Virgen de Fátima de Morón, los moradores han sufrido graves daños, pues la creciente del Rímac ha arrasado más de cien viviendas, en las que moraban más o menos seiscientos personas. Estos moradores están expuestos, al igual que los de la barriada Santa Rosa, a inundaciones de mayor volumen.

Con estos antecedentes, señor Presidente, solicito que con dispensa del trámite de aprobación del Acta, ya que la urgencia del caso lo requiere, se oficie al señor Ministro de Fomento para que de inmediato se otorgue la ayuda premiosa que requieren las diversas barriadas de la capital que están en las márgenes del río Rímac, particularmente las barriadas Santa Rosa y Vírgen de Fátima de Morón; ésta última pide un caterpillar y tres volquetes para el traslado de material, la mano de obra la van a poner los propios habitantes de la barriada, así es que lo único que va a hacer el Estado, por intermedio del Ministerio respectivo, en el caso presente, es dar la maquinaria por el tiempo que sea necesario. Ruego a usted, señor Presidente, cursar este pedido con dispensa del trámite de aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE.- Se oficiará al señor Ministro de Fomento en la forma solicitada por el señor Diputado Juan José Núñez Sardá.

Se va a consultar el pedido del señor Diputado, en el sentido de que se dispense del trámite de acta la comunicación que ha solicitado. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor PINZAS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la pala- el señor Diputado por el Departamento de Ancash.

El señor PINZAS.- Señor Presidente: Me permito solicitar que la Mesa oficie por el conducto regular pertinente, en el sentido de que la CRET remita a la Cámara los estudios que ha realizado en relación con el transporte colectivo de pasajeros que originaron la resolución del alza de pasajes que ha sido objeto de un recurso de habeas corpus presentado por el gobierno ante la Corte Suprema. También solicito que se oficie al señor Ministro de Gobierno, para que informe sobre el expediente seguido contra la empleada de Correos, doña Francisca Hidalgo Amado, del distrito de Mayas,- provincia de Huari, por apropiación de encomiendas y giros telegráficos.

Asimismo, solicito que la Presidencia se sirva excitar el celo de la Comisión Especial Investigadora de la Asociación de Radioemisoras y de la Federación de Radios, y de los Canales de Televisión y de las Estaciones Radioemisoras, Comisión que fue designada hace más de seis meses por la Junta Directiva de esta Cámara, a pedido del doctor Peña Cabrera, y que hasta la fecha no ha emitido ningún dictamen.

El señor PRESIDENTE.- Se atenderán los pedidos del señor Diputado Pinzás Gallardo.

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Pido la palabra sobre el mismo asunto.

El señor PRESIDENTE.- No hay nada en debate, señor Diputado. El señor Diputado Pinzás Gallardo ha solicitado que sus pedidos se cursen por su cuenta; pero por cortesía de la Mesa, puede hacer uso de la palabra el señor Alegría del Aguila, distinguido parlamentario y ex-parlamentario.

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Muy amable y muy gentil, señor Presidente. Sólo quería adherirme al pedido planteado por el señor Diputado Pinzás, porque considero que es oportuno, y la misma oportunidad juzgo que debe dársele a la ampliación de su pedido, si me permite el Diputado Pinzás. Que también se investigue la interferencia que reiteradamente se producen sobre las llamadas telefónicas y también la violación de la correspondencia. Que se investiguen ambas cosas.

El señor VILLARAN.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra, el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor VILLARAN.- Señor Presidente: Acaba de expresarse la necesidad de que se lleve a cabo una investigación sobre las interferencias que sufren las comunicaciones telefónicas, y además la atención del servicio de Correos.

Esta Cámara debe atender de inmediato este pedido,

porque no es posible que estemos sometidos a una acción tipificamente delictuosa, donde el ciudadano pierde el mínimo en libertades de que puede gozar; el de gozar de trasmisión libre y sin interferencia ni fiscalización. Pero esta fiscalización no solamente al parecer se debe a la presencia de elementos privados, sino posiblemente también a una fiscalización que tiene su origen en organismos administrativos del Estado.

No he querido hasta este momento expresar no solamente mi extrañeza, sino mi censura; pero debo hacerlo en esta oportunidad, ante la acción permanente, asidua, interminable, donde cada llamada telefónica es objeto de fiscalización, donde no podemos comunicarnos libremente con nadie, sin que se deje inmediatamente una huella en un Ministerio del Estado.

Hace algunos días, teniendo conocimiento de estos hechos, personas amigas me llamaban por teléfono y el teléfono no contestaba, no obstante que se había marcado el respectivo número, pero no se escuchaba el timbre continuadamente, sin interferencias sistemáticas. Y la cosa más extraña, todavía, que cuando se insistió en estas llamadas, de repente contestan del Ministerio de Gobierno, no obstante que mi serie es muy distinta al de esa repartición. Esto me lo comunicaron, pero a mí no me causaba ninguna extrañeza, porque sé que soy objeto de fiscalización, que puedo llamarla cursi, que no tiene ningún sentido. Pero en fín, son cosas que vienen de donde vienen. (Aplausos).

Esta fiscalización es general. Y debo decir algo que posiblemente sorprenda a algunos, no a todos. Hasta el propio Partido Acción Popular es objeto de fiscalización. Digo el Partido, en el sentido de masa, en el sentido de pueblo, no en sentido de los dirigentes señalados a dedo. (Aplausos). No hay reunión de asambleas que se haya realizado en Acción Popular, que no haya sido objeto de una fiscalización, de una serie de informes que terminan en el Ministerio de Gobierno. Quiero decir que en el gobierno se tiene desconfianza hasta del propio partido, y esto que afirmo acá enfáticamente, no se crea que es una cosa ligera. Tengo en mi poder, depositado en una caja de hierro en un banco, las copias fotostáticas de los informes enviados al Ministerio de Gobierno sobre la fiscalización de todos los locales de Acción Popular. (Aplausos).

El señor PINZAS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ancash.

El señor PINZAS.- Señor Presidente: Respecto a mi pedido en el sentido de que la Mesa se sirva excitar el celo de la Comisión encargada de investigar el funcionamiento de las Radioemisoras y Canales de Televisión, el señor Diputado Alegría del Aguila ha solicitado una ampliación de mi pedido para que se haga una investigación a los teléfonos y a la correspondencia que se despacha por la Dirección de Correos y Telecomunicaciones. Son dos cosas completamente distintas...

El señor VILLARAN (interrumpiendo),- Me permite una interrupción?

El señor PINZAS.- Con mucho gusto.

El señor VILLARAN.- Con la venia de la Presidencia. Señor Presidente: Había omitido otro informe que vigoriza más el pedido hecho por el señor Alegría.

Hace unos días me informó el ingeniero Ricardo Letts, que al remitir una comunicación a las Centrales de Cooperación Popular, para indicar el reajuste que era necesario para evitar el proceso de descomposición que se estaba realizando, estas comunicaciones fueron retiradas del correo, no llegaron a sus destinatarios. Entonces nos preguntamos qué libertad es la que estamos gozando, cuando se remiten comunicaciones y se hacen retirar en el propio correo? Esto naturalmente vigoriza el pedido que se ha formulado para que se realice una exhaustiva investigación. Eso es todo, y le agradezco su cortesía.

El señor PINZAS (continuando).- Señor Presidente : Decía que son asuntos completamente distintos.

El otro día con motivo del conocimiento de una comunicación telefónica, donde está de por medio el patrimonio del Estado de un lado, y de otro el hambre de las clases populares, algunos señores Senadores se han rasgado las vestiduras y han hablado de esos delitos; pero no han medido que el delito que originó el descubrimiento de esa comunicación telefónica era más grave que haberse enterado de lo que se habló por teléfono.

En realidad con las expresiones que ha vertido el doctor Mario Villarán, es verdaderamente clamorosa, grave y pavorosa la situación en que se encuentran la correspondencia y comunicaciones de todos los peruanos; y se está atentando

-de acuerdo a lo que ha dicho el doctor Mario Villarán, y no tengo ningún motivo para dudar- contra una disposición expresa de la Constitución del Estado.

El señor Diputado Alegría del Aguila con el patriotismo que le reconozco ahora y cuando fue Diputado en anterior oportunidad también, ha pedido que se investigue eso. No voy a interferir en una labor que es distinta con la otra, - aceptando su propuesta, sino que me concreto a pedir a la Presidencia el nombramiento de una Comisión investigadora de los hechos o de la marcha y del funcionamiento de la Dirección de Correos y Telecomunicaciones y de la Compañía de Teléfonos, y desde ya, no tengo ningún inconveniente, si la Mesa lo estima a bien, de formar parte de esa Comisión para satisfacer, hasta donde sea posible y mis limitados medios lo permitan, el deseo del señor Diputado Alegría del Aguila de que se esclarezca de una vez por todas, cómo funciona esta interferencia en las comunicaciones, y la apropiación indebida, anticonstitucional y penal que se hace de correspondencia ajena. (Aplausos).

El señor GALLARDO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor GALLARDO.- En verdad no iba a intervenir, pero hay algo que la Cámara no puede aceptar.

Según las palabras de mi colega Pinzás Gallardo, que posiblemente han sido un poco ligeras cuando se ha referido a la prueba telefónica que presentó un Senador durante el debate de interpelación al Ministro de Agricultura y de que muchos Senadores se han rasgado sus vestiduras ante la falta de este Senador, nuestro colega dice que más falta es la que él ha descubierto hablando sobre el hambre del pueblo. Creo que ambas son faltas, e inmorales. De todas maneras no podemos dejar pasar una aseveración que justifique una de las faltas. En uno, si efectivamente ha cometido dolo, es inmoral, es una falta que no podemos perdonarla; y el otro también se ha cometido falta al haber interceptado una llamada telefónica, tampoco podemos permitirla, porque también es inmoral. Luego una declaración de esta naturaleza en la Cámara, ninguno de nosotros podemos aceptarla.

Por eso creo que ha sido un lapsus de nuestro colega Pinzás Gallardo, y yo quería hacer esta aclaración por el decoro parlamentario de cada uno de nosotros que está en la obligación y en el derecho de salvaguardar la honestidad y el honor de la Cámara de Diputados.

El señor ALVA ORLANDINI.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor ALVA ORLANDINI.- Señor Presidente: Se han formulado algunos cargos completamente injustificados y realmente producto de la imaginación contra el Ministerio de Gobierno, en el sentido de que esta repartición del Poder Ejecutivo estaría interceptando la correspondencia. Semejante aseveración no tiene ningún fundamento verosímil. En un régimen democrático se respetan no solamente las libertades públicas sino también las libertades privadas, una de las cuales es, sin duda con categoría primordial, la inviolabilidad de la correspondencia.

No tendría objeto, por otra parte, que se haga semejante violación de la correspondencia en relación con algunas personas que no tienen ninguna significación política. El señor Letts, funcionario de Cooperación Popular, dejó ese organismo hace algunas semanas y expresó sus puntos de vista discrepantes del partido en algunos aspectos políticos. La correspondencia que pudo despachar a sus amigos, posiblemente habría llegado a su destino, si es que la remitió; si se desanimó de mandarla, es cuestión de él, no de la Dirección de Correos, menos del Ministerio de Gobierno.

En relación con las fallas telefónicas que efectivamente ocurren, principalmente en horas de la mañana en esta temporada de verano en que funcionan los Ministerios y en general todas las oficinas públicas, es verosímil. También he comprobado que en horas de la mañana es muy difícil encontrar comunicación telefónica; sin embargo, esa dificultad no es real en las tardes. Esto no se debe a ninguna interferencia del gobierno, sino simplemente a la congestión de llamadas y al hecho de que la Compañía Peruana de Teléfonos no cuenta con las máquinas e instalaciones necesarias para prestar un mejor servicio. Si se llama a un número telefónico, cuando se está conversando o distraidamente, es posible que haya error en el número que se marca y que conteste una persona distinta a la que se quizo llamar. Pero eso no se puede tomar como base para formular seriamente una denuncia sobre violación del secreto de correspondencia.

Distinto es el caso que se presentó en el Senado durante el debate originado por la interpelación al señor Ministro de Agricultura, en el que era un Senador expresó espontáneamente que él había escuchado una conversación telefónica entre Lima y Montevideo o Buenos Aires; pero resulta que la persona con la cual había conversado o estaba muerta si se trata del tío, o estaba en Lima si se trata del sobrino. En todo caso este Senador expresó que había escuchado una conversación telefónica entre personas que eran ajenas a su amistad, a su conocimiento o a su relación. En todo caso de manera espontánea reconoció haber violado el secreto de la comunicación telefónica.

Ese hecho, al cual se ha referido el señor Alegría del Aguila, ha motivado muchos comentarios periodísticos y es indispensable que la Cámara oficie al Ministro de Gobierno a fin de que esclarezca....

El señor CARNERO CHECA (interrumpiendo).- Me permite una interrupción?

El señor ALVA ORLANDINI.- Con todo gusto, señor Diputado.

El señor CARNERO CHECA.- Señor Presidente: Yo creo que hay un error de apreciación....

El señor PRESIDENTE(agitando la campanilla).- Con la venia de la Presidencia.

El señor CARNERO CHECA.- Con la venia del señor Presidente. El Senador Melgar, y son testigos todos los señores representantes que estuvieron en el Debate del Senado no han oído que él hubiese afirmado que había escuchado esa conversación, sino que estaba enterado que se había realizado esa conversación. De manera que él no ha intervenido ni ha interferido ninguna comunicación telefónica. Usted puede remitirse al Diario de los Debates, o si no pedir la cinta magnetofónica del Senado. Pero en realidad así ha sido.

El señor ALVA ORLANDINI (continuando).- Sensiblemente no estuve presente en el momento en que se produjo la intervención del Senador Melgar; pero, en todo caso, el hecho es irelevante que sea el señor Melgar u otra persona la que haya violado el secreto de la conversación telefónica que no tiene ninguna trascendencia jurídica ni política. Lo real y lo cierto es que la violación del secreto de la correspondencia telefónica se ha perpetrado, según declaración del Senador por Ayacucho. De manera que no encuentro absolutamente ningún fundamento para que se hagan cargos de este tipo contra el Ministro de Gobierno, que es persona honorable y que no podría prestarse a la violación de una garantía reconocida por nuestra Carta Política.

El Grupo de Acción Popular no tiene ningún inconveniente, y por el contrario se adhiere con todo entusiasmo al pedido formulado por el señor Pinzás, en el sentido de que se nombre una Comisión investigadora. Estoy seguro que el resultado a que se arribe, siempre y cunado se llegue a algún resultado, para lo cual formulo a nombre de mi grupo los más fervorosos votos, va a demostrar que realmente no hay ninguna violación de correspondencia en lo que se refiere al Ministerio de Gobierno o a la Dirección de Correos.

Sí me permito pedir a la Mesa, que en cuanto se nomine esta Comisión investigadora se le dé un plazo perentorio para que emita su informe. Casos hay, muy numerosos, de Comisiones creadas hace muchos meses, más de un año, que hasta el momento no han tenido ni siquiera una reunión y por lo tanto tampoco han dictaminado en ningún sentido respecto al encargo que recibieran. En este caso, como hay interés en la opinión pública que se sepa si existe o no violación del secreto de corresondencia, rogaría a la Mesa que al proponer a la Cámara los integrantes de la Comisión, les suplique dictaminen en el plazo máximo de diez días, conforme a nuestro Reglamento.

El señor PRESIDENTE.- Constarán las expresiones del señor Diputado.

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Loreto.

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Señor Presidente:Para agradecer la aceptación de mi pedido de ampliación, al formulado por el señor Pinzás. Pedí esta ampliación, porque en anterior oportunidad se presentó un caso muy particular de que la correspondencia dirigida por un señor representante había ido a manos de un representante del Partido Aprista. En la Cámara de Senadores también reveló la violación de una llamada telefónica un Senador del Partido Aprista.

Por estas consideraciones me he permitido solicitarle al señor Pinzás la ampliación de su pedido en los términos que expresé.

Con referencia a las palabras del doctor Villarán y sin dudar de ellas, quiero señalar que es muy fácil atribuirle una serie de cargos al portafolio de Gobierno y Policía; pero no podemos decir lo mismo sobre los casos que cité en los que existen pruebas contundentes de que hay interferencia en las comunicaciones tanto postales como telegráficas.

Por estas consideraciones, a fin de que se regularicen estas anomalías en las comunicaciones, consideramos, como ya lo dijo el Diputado Alva Orlandini, aceptado este pedido, porque Acción Popular y la Democracia Cristiana no tienen ningún inconveniente de que se aclaren las cosas, ni tampoco tienen la costumbre,usada en regímenes pasados, de que la defensa de la democracia se mantenían partidas para tal finalidad, y una serie de cosas que sí violaban la libertad de comunicaciones de los ciudadanos en el país.

Soy el primero en respaldar el pedido del señor Pinzás, porque tenemos la convicción de que si hay algún cargo,no será contra los miembros de la Alianza. Ya veremos a quienes se harán los cargos.

En cuanto a la Comisión que pide el Diputado Pinzás, debo manifestar que discrepa y debe ponerse de acuerdo con su coaligado el doctor Carrillo Smith, quien ha manifestado en el Senado que las Comisiones que nombra el Parlamento son totalmente ociosas.....

El señor PINZAS (interrumpiendo).-Me permite una interrupción?

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Siga.

El señor PINZAS.- Con la venia de la Presidencia. Señor Diputado: Lamentablemente usted no concurre con frecuencia a la Cámara. Por eso hace usted ese cargo. (Aplausos).

Yo he pertenecido a tres Comisiones investigadoras: Una, presidida por el Diputado Mármol, colega del grupo de usted, encargada de averiguar la venta ilícita de terrenos del Estado; otra, la Comisión encargada de investigar los negocios de SOGESA; y,por último, a la encargada de investigar la Carceleta Judicial. Hace quince días o un mes, se me incorporó para investigar la denuncia hecha por el señor Diputado Bardi, con relación a los cuidadanos bolivia-

nos que prestaban servicios en el ejército peruano y a la violación de los Registros Civiles de la ciudad de Maldonado. De estas cuatro Comisiones, tres han emitido su dictamen oportunamente, y han acompañado proyectos de ley para resolver los problemas para las que fueron designadas. Y si mañana me designa la Mesa miembro de esta Comisión, tenga usted la certeza de que se llegará a conclusiones y se dirá la verdad para que la sepa el país. (Aplausos).

El señor BARDI ZEÑA (interrumpiendo).-Con la Venia de la Presidencia. Para aclarar la intervención del Diputado Pinzás, que efectivamente formó parte de la Comisión Investigadora de los Registros Civiles de Madre de Dios, pero desgraciadamente su compañía fue bastante breve, pues estuvo un día en Puerto Maldonado después siguió la Comisión investigando. Nada más.

El señor ALEGRIA DEL AGUILA (continuando).-Le agradezco al Diputado Bardi, porque ha demostrado a la Cámara la eficiencia del Diputado Pinzás para cumplir con su cometido en las Comisiones que se le encomiendan.

El señor PINZAS (interrumpiendo).-Me permite una interrupción.?

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Quiere una interrupción?. Adelante.

El señor PINZAS.- Con la venia de la Presidencia. El señor Diputado Bardi desventuradamente no es abogado, porque si lo fuera podría discutir conmigo, y es muy lamentable que no esté el señor Ledesma. Una violación de los Registros Civiles, cuando se hace con fines electorales, tenía que realizarse a partir del año 41 para establecer la mayoría de edad de aquel sujeto que iba a ser votante en las elecciones del 62 y del 63. Por lo tanto, revisando los Registros Civiles correspondientes a esos dos años, o sea el 40 y el 41, no era necesario seguir haciendo una nueva investigación. Eso en lo que se refiere a los Registros Civiles. En lo que se refiere a los bolivianos que prestaron servicio en el ejército nacional, el Jefe de la Circunscripción Territorial declaró que en todo el tiempo que estaba allí y que habían estado los anteriores, sólo tenía conocimiento de uno, porque lo había oído decir en la calle y porque le había pasado una comunicación la PIP. A la hora que nos constituímos en la PIP, el Jefe de la PIP dijo que no había pasado ninguna comunicación y que no había encontrado ningún ciudadano boliviano que estuviera sirviendo en las filas del Ejército Peruano ni tampoco inscrito en los Registros Civiles. Lo que dijo fue, que como él había leído un expediente en que se decía que el Partido Aprista había hecho fraude el año 62, suponía que el Partido Aprista había hecho inscribir ciudadanos bolivianos. No se encontró uno solo, y los que se encontró ahí eran conforme a ley, los hombres que viven en los ríos y que regresaban a Puerto Maldonado y que conforme a una disposición del Código Civil pueden inscribir a sus hijos previa audiencia del Ministerio Público y previa la tramitación de un expediente con declaración de testigos. De modo que no era necesario quedarse ni diez, ni veinte, ni treinta días, porque los libros del Registro fueron revisados uno por uno.

Espero que esté presente el doctor Ledesma y la Cámara se enterará de este informe. No es necesario estar dos meses cuando con

la revisión de un año de inscripciones en el Registro Civil, se sabe de sobra si ha habido o no bolivianos inscritos. (Aplausos).

El señor BARDI ZEÑA (interrumpiendo).-Con la venia de la Presidencia.

El señor PRESIDENTE.- Se ruega a los señores Diputados no desviar el debate.

El señor BARDI ZEÑA.- Señor Presidente: Para incidir en las acotaciones que anteriormente he hecho, de que el señor Washington Pinzás nos había acompañado un día en Puerto Maldonado, pues al día siguiente salió de regreso a Lima y desgraciadamente no nos acompañó en todas las gestiones que hicimos conjuntamente para comprobar las irregularidades que oportunamente informará la Comisión.

El señor PINZAS (interrumpiendo).-Me permite una interrupción?. Con la venia de la Presidencia. En primer lugar, debo hacer saber que no estuve un día, sino cuatro, y si me vine antes fue porque realmente, por el abandono en que tienen los Poderes del Estado a este departamento, me moría de hambre. Nos alojamos en el local del Banco Agropecuario y nos comimos de la despensa del administrador lo que tenía guardado él, para alimentarse durante un mes.

Aquí está el doctor Ledesma, aquí está; no lo había visto en su escaño, porque creo que es un poco movedizo, me hace la idea de un cometa, se ha trasladado a otro sitio. Le pido al doctor Ledesma, que en aras de la verdad me diga si yo ya había terminado de cumplir con mi deber, porque no es en los Juzgados donde se revisan los expedientes, sino en las Escribanías donde se archivan los expedientes que se tramitan y yo había estado una mañana en el archivo del Escribano, donde estaban archivadas muchas de las solicitudes de inscripción en el Registro.

Y todavía voy a ir más allá. Ha dado la casualidad de que un señor de Puerto Pardo, inscribía cinco hijos, porque cada año iba a inscribir uno y todos los apellidos son los mismos: apellido de la madre y apellido del padre y el 80%, todos hijos legítimos.

Aquí está el doctor Ledesma, a quien le pido que dada su gentileza y conocimiento profesional, diga si estoy falseando la verdad y si era necesaria mi presencia mayor número de días.(Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Alegría del Aguila.

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Señor Presidente:.....

El señor BARDI ZEÑA (Interrumpiendo).- Me permite una interrupción?

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Sí, señor Diputado.

El señor BARDI ZEÑA.- Señor Presidente: Sobre la última parte de la intervención del Diputado Washington Pinzás, de " que se moría de hambre", tengo que protestar para salvar el apetito de mis representados. Yo no soy de Madre de Dios, ni he tenido la suerte de

nacer allá; pero tengo el honor de representar a Madre de Díos, he vivido todos los años de mi vida profesional y nunca, como usted lo ve y toda la Cámara , he muerto de hambre.

El señor PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Alegría del Aguila.

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Señor Presidente: Las cualidades de gran abogado del Diputado Pinzás, me hace pensar que no es el "Washington" de la Cámara, sino el "César de la Cámara . El llegó a Maldonado, vio y venció ...y también comió, según expresiones de él. (Risas en el hemiciclo).

Quiero continuar mi intervención diciéndole al señor Diputado Pinzás que en ningún momento he dudado de sus cualidades o de su cumplimiento como miembro de tal o cual Comisión que la Cámara le haya encomendado. No me he referido en ningún momento a eso, y pido al señor Diputado que me preste atención, para que no vaya a salirse otra vez por la tangente.

Me referí a las expresiones de su coaligado, el Senador Carrillo Smith, quien declaró y tambiñe en el Diario de los Debates que las Comisiones que se nombraban en el Parlamento eran ociosas , totalmente ociosas....

El señor VARGAS HAYA (interrumpiendo).- Me permite una interrupción?

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Como no.

El señor VARGAS HAYA.- Con la venia de la Presidencia quiero aclararle a mi colega Alegría del Aguila, que el Senador Carrillo Smith no dijo en ningún momento , y ahí está la cinta magnetofónica,que no eran efectivas las Comisiones parlamentarias. Se refirió a las Comisiones Especiales que nombraban los Ministerios respectivos, en determinados casos, y que se entregaba el control de determinados aspectos al gato del despensero, como ha ocurrido en múltiples Comisiones, como en el caso del yute.

De otro lado quisiera, como soy Presidente de más de una Comisión Parlamentaria, protestar por las expresiones del colega Alegría del Aguila y decirle que está falseando la verdad, como suele hacerlo aquí, porque además.....

El señor ALEGRIA DEL AGUILA (Interrumpiendo).- Señor Presidente: No le permito al Diputado Vargas Haya esa expresión y exijo que la tetire.

El señor PRESIDENTE (agitando la campanilla) , Podría el señor Vargas Haya retirar ese término que hiere la susceptibilidad del señor Diputado?

El señor VARGAS HAYA.- Quiero decir que sus expresiones son inexactas.

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Señor Presidente: Exijo que retire esas palabras.

El señor PRESIDENTE.- Se invoca que retire esas palabras, señor Diputado.

El señor VARGAS HAYA.- Si ha sido ofensiva la expresión, la retiro, pero son inexactas sus expresiones.

Fui Presidente de la Comisión Investigadora de la Defensa de la Ribera de Iquitos. Aquí, en su oportunidad, hemos presentado los miembros de la Comisión las conclusiones pertinentes; se ha remitido a la Procuraduría General de la República; están en manos del Poder Ejecutivo en estos momentos. Las conclusiones de esta Comisión señalan, inclusive, responsables a determinadas autoridades políticas que han sido trasladadas como premio a la ciudad de Lima, después que han incurrido en malversación de fondos y hasta ahora el Poder Ejecutivo resulta ser inoperante frente a las conclusiones de esta Comisión.

Y en cuanta a la Comisión SOCIMPEX, también tengo que aclarar-y protestar al mismo tiempo-que en su oportunidad la Comisión ha cumplido con su obligación. Las conclusiones, entre otras, han señalado en primer lugar la revisión de los contratos firmados con el Consorcio SOCIMPEX y la devolución de quince millones de soles que ha recibido de más; de otro lado, la modificación sustancial de los contratos respectivos que hasta ahora no cumple el Poder Ejecutivo, y no la Comisión Parlamentaria.

Y, finalmente, la recomendación para que licite una nueva central eléctrica para Iquitos de 4,500 Kw., que debe licitarse el 2 de marzo próximo; no se licitó en Enero, como estuvo señalado, debido a la inoperancia del Presidente de la Junta de Obras Públicas de Iquitos señor Arana Zumaeta, miembro de Acción Popular, por el solo prurito de no acatar conclusiones que han salido de este Parlamento.

De manera que he querido dejar constancia que estas dos Comisiones han dejado su labor completamente cumplida, de conformidad con mis colegas de los demás grupos politícos que forman esta Cámara, para que no se expresen aquí versiones inexactas que solamente buscan el desprestigio del Parlamente. (Aplausos).

El señor ALEGRIA DEL AGUILA (continuando).-Señor Presidente: Repito que no me he ocupado del cumplimiento de las Comisiones de este Parlamento. Me reafirmo en lo que dije: que el Senador Carrillo Smith, salvo que se haya expresado mal,expresó que el nombramiento de las Comisiones son inoperantes, inadecuadas,y eso es cierto. El Senador Carrillo Smith tiene experiencia sobre este particular, porque ha sido Ministro y no se ha apartado de la verdad al hacer esta aseveración. No estoy dudando de la capacidad de los señores representantes si han cumplido con la misión que les encargó la Cámara en momento oportuno. Pero si hacemos un balance de las Comisiones que ha nombrado el Parlamento en toda su historia, y en especial en lo que va de este gobierno, veremos que el balance es desfavorable. Algunas han cumplido, es cierto, pero la mayoría no, y muchas veces cuando se quiere soslayar, cuando se quiere evadir un problema serio, se nombra una Comisión. Eso también es cierto

El señor CARRANZA (interrumpiendo).- Me permite una interrupción?.

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Continúe, señor.

El señor CARRANZA.- Con la venia de la Presidencia.

El señor PRESIDENTE.- Siga, señor Diputado.

El señor CARRANZA.- Quiero referirme, con el respeto que me merece el señor Diputado, como Presidente de una Comisión Investigadora de esta Cámara, referente a la gratuidad de la educación, y cobro indiscriminado de matrículas, que al evacuar el dictamen con fecha 17 de setiembre del año pasado, esta Comisión que tiene parlamentarios de los distintos grupos políticos, no solamente emitió dictamen sino que logro resultados muy efectivos que voy a puntualizarlos.

En primer lugar, paralizó los cobros excesivos que se estaban haciendo en el momento de la matrícula; luego, hizo la devolución de cobros indebidos que se habían efectuado; enmendó las discriminaciones que se estaban produciendo en algunos colegios particulares; denunció otros cobros excesivos; y frenó la comercialización que se venía haciendo en la educación.

Aparte de esto, como un éxito de las Comisiones, distinguido colega quiero manifestarle que el mismo Ejecutivo, se ha permitido invitar a los miembros de esta Comisión para que puedan hacer suyas las conclusiones a las cuales se habían llegado . De ahí que mi interrupción tiene por objeto manifestarle que no solamente el informe de la Comisión es el que tiene la eficacia, sino el resultado que pueda tener duarante la etapa investigatoria a la cual se está llegando.

El señor ALEGRIA DEL AGUILA (continuando).-Señor Presidente: Quiero que aprovechen de mi intervención los señores Presidentes de las Comisiones respectivas, para que hagan su confesión esta noche. Alguna otra interrupción, colega?.

El señor TEMOCHE (interrumpiendo)-Señor Presidente:Aquí hay una desviación del debate. Existe una denuncia: el Ministerio de Gobierno está interfiriendo los teléfonos y la correspondencia,y se está tratando de llevar el debate a otras cosas. Lo fundamental es esto; que se esclarezca, por qué el Ministerio de Gobierno con todos los elementos que posee está efectuando esta censura a la correspondencia ? (Aplausos).

El señor ALEGRIA DEL AGUILA (continuando)- Tenía que aclarar el debate, el señor Temoche, por sus cualidades ya conocidas. Efectivamente sus compañeros son los que han desviado el debate. Ha habido un señor que hasta se refirió al Alcalde de Iquitos,y no tiene ningún fundamento porque se trata del Alcalde que pertenece a Acción Popular. Por el hecho de que se trata del Alcalde de los registros de Acción Popular, se da cuenta toda la concurrencia presente en esta Cámara, el por qué de estos cargos. Entonces son ellos los que han desviado el debate, no nosotros; inclusive han comenzado a hacer actos de contricción y cosas por el estilo que han cumplido. Nosotros estamos tratando un asunto, como ya bien lo ha fijado el Diputado Temoche, de dirigirnos al Ministerio de Gobierno, y en esto estamos de acuerdo. Quise hacer notar la satisfacción que siente la Alianza al haber aceptado el ponente del pedido la amplia

ción que hice al suyo en los términos que ya expresé, y que por supuesto el planteamiento del señor Diputado Pinzás, va a tener el unánime respaldo de la Cámara.

El señor AMPUERO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Amazonas. Se le ruega ser breve, señor Diputado, dado lo avanzado de la hora.

El señor AMPUERO.- Señor Presidente: Es evidente que los voceros del grupo oficialista tratando de exculpar los graves cargos que se está haciendo hoy en la Cámara de Diputados, han sostenido que no tienen fundamento las denuncias que se han formulado. Yo puedo demostrar un hecho insólito que acontece en el departamento de Amazonas, donde existe una línea telefónica conectada directamente desde la Administración Central de Correos y Telecomunicaciones a la Prefectura del Departamento de Amazonas. Existen pruebas contudentes de sobres , con cartas, que van con el membrete de la Cámara de Diputados que se retienen indebidamente quince o veinte días , o un mes, y documentos, incluso cartas que han sido violadas y observadas en la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones y que las han remitido aqui, para que se abra la respectiva instrucción. Se tramitan telegramas de la representación nacional dando cuenta de gestiones realizadas a algunas autoridades de distritos alejados del departamento de Amazonas, sin embargo, antes de que lleguen los telegramas dirigidos por los representantes, no sé por qué actos de misterio el Prefecto los hace llegar un telegrama diciendo que el gobierno ha conseguido tal o cual cosa para la provincia, cuando ese es el tenor del telegrama de la representación.

Por consiguiente, estas son algunas de las pruebas, señor Presidente, que demuestran que estamos en un estado de arbitrariedad, que la representación nacional no puede tolerar. Y esto se debe a la circunstancia de que los funcionarios que han sido nombrados para cargos de tanta responsabilidad, son sujetos fichados por delitos cometidos en la Administración Pública y que siguen ostentando cargos de tanta responsabilidad.

Por consiguiente, creo que es pertinente la nominación de esa Comisión, y que de una vez se defina quién tiene la responsabilidad en estos graves actos de violación del secreto de la correspondencia. (Aplausos).

El señor VILLARAN.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor VILLARAN.- Señor Presidente: En el curso de este debate se han puntualizado una serie de hechos y se han escuchado también intentos de excusas vagas, en términos generales, que no expresan sino estados subjetivos o compromisos personales que tienen quienes los han emitido. Hay otras circunstancias que pueden permitir descubrir una tónica, y en función de esa tónica entender la conducta de ciertos funcionarios.

Hace ya algún tiempo, como antecedente a lo que voy a referirme, siendo Secretario General de Acción Popular, recibí el pedido insistente de un dirigente, también del partido, para que aceptara unos fondos provenientes de ciertas licencias que se les darían a comerciantes chinos para el funcionamiento de determinadas casas. Rechacé con toda energía, porque un partido como el nuestro que emergía de aspiraciones honestas de la masa no podía jamás ensuciarse en recurrir a los procedimientos que habíamos atacado durante siete años. (Aplausos.)

Pasó el tiempo, y tuve la oportunidad de tener una entrevista con el Ministro Languasco, y éste,-aquí lo declaro ante la Cámara, que es uno de los motivos por los cuales consideré que era persona incorrecta y perjudicial para el propio régimen- me habló de las disposiciones para dar una partida a Acción Popular, obtenida , por una serie de procedimientos para permitir el funcionamiento de determinadas casas. También lo rechacé violentamente. (Aplausos) .

Entonces estamos afirmando una tesis de carácter moral , por lo tanto no podíamos, a mi juicio, considerar como solidaridad con el régimen el apoyo a funcionarios deshonestos, porque apoyarlos era comprometer el régimen y el intérés de gente que había luchado y que apoyaba a un gobierno surgido legítimamente de un proceso electoral para que tuviera funcionarios correctos. Por eso me enfrenté y me opuse a las gestiones del señor Languasco.

Como también si fuera oportuno este momento, tendría que declarar por qué me opuse a la política del Ministro Salazar, cuando en el propio Palacio, frente al señor Belaúnde, manifesté que el programa del partido estaba contra las cargas impositivas que gravaban al pueblo y que debería irse más bien a la revisión de los contratos con las compañías mineras norteamericanas. (Aplausos).

De manera que todos estos antecedentes permiten ir nutriendo y conociendo cosas que no son conocidas hoy y que determinaron una actitud intransigente, porque en el Perú hay que ser intransigente frente a la corrupción, a la debilidad y a la tolerancia con las personas que se consideran amigas. No hay amistad apoyando a delincuentes ni a gentes deshonestas; la amistad está en la práctica del bien y de una política correcta al servicio de las clases populares.

En estas observaciones no voy a hacer generalizaciones . Al actual Ministro de Gobierno, Jefe de la Marina Rotalde, lo considero un caballero. Lamenté mucho que fuera Ministro de Gobierno y aquí he de repetirlo, lo expresé por periódico, no por que le faltaban calidades, sino porque creí que era desatino del gobierno poner un miembro de la Fuerza Armada como Ministro de Gobierno , Por que ? Porque un Ministro de Gobierno tiene que afrontar serios problemas de carácter social, de enfrentamientos muchos veces tremendos con sectores populares, y entonces toda la crítica que podría pesar un elemento civil se iba a volcar inevitablemente sobre las Fuerzas Armadas, que a mi juicio no debían comprometerse en el plano político y mantenerlas al margen de todo riesgo y de todo peligro.(Aplausos).

Igualmente, no quisiera que mis palabras de esclarecimiento y hay muchas cosas todavía que si es necesario esclareceré en esta misma sesión.....

UNA VOZ.- Dígalas....

El señor VILLARAN (continuando)..... estas palabras de esclarecimiento no quisiera que llevaran a querer complicar a gente que conozco honesta y correcta, como el caso del Jefe de la Marina Rotalde, y el Jefe también de una repartición actual del Ministerio de Gobierno, de la Dirección de Correos, el ingeniero Cortés, hombre de conducta intachable. Pero al cambio de estos funcionarios vemos que algo continúa, que ciertas prácticas siguen, y entonces tendremos que preguntarnos de dónde viene esa política, cúal es el origen de esta continuidad, porque pasan las personas y el procedimiento continúa. Cuál es, pues, señores, el origen de esta política tan nefasta, de esa política que no puede engañarse ni ocultarse con palabras. ?

Nadie podrá desconocer una serie de hechos sumamente censurables. Yo no he querido hacer alharaca, he esperado inclusive meses y no he hablado una palabra, pero mi oficina fue prácticamente-asaltada, rompieron cerraduras, me han registrado libros, papeles , para ver que tenía. Hice la denuncia a la policía, y hasta ahora no se sabe nada. No he pedido Comisiones acá ni en ningún sitio, pero he sido objeto de una serie de vejámenes y de actitudes que son sumamente censurables. Las he soportado como un Diputado, como un representante de la Nación; pero hay gente que no tiene ni siquiera esta calidad y se vé expuesta a otros vejámenes, y en nombre de la es que hoy protesto. (Aplausos).

De manera, señor Presidente, que justamente por esas circunstancias es que he intervenido, sin que quiera con esto ni dar a entenderse que es una crítica general y ciega, a cada cual hay que reconocerlo, a los malos funcionarios separarlos, porque al no separarlos se está comprometiendo la propia dignidad de un Gobierno que está obligadamente forzado a ser honesto, porque esa es la fe que tiene el pueblo peruano cuando depositó su voto en las elecciones del 63.

El señor NAVARRO GRAU.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ica.

El señor NAVARRO GRAU.- Señor Presidente: Desde que se inició la sesión de hoy, el doctor Villarán al escucharse el informe del señor Ministro de Trabajo con relación a la pequeña huelga que un grupo minoritario de pescadores de Chimbote está realizando en el Perú, inició una nueva tónica dentro de su actividad parlamentaria de ataque frontal al régimen y de utilizar términos que hasta hoy no le habíamos conocido. Luego ha venido este debate de investigación de la correspondencia y de las telecomunicaciones, y en su primera intervención manifestó que ya el gobierno no le tenía confianza ni a los miembros de Acción Popular, que desconfiaba de los dirigentes y que inclusive nuestros teléfonos estaban interceptados por el gobierno.....

El señor VILLARAN (interrumpiendo).- Me permite una interrpción?

El señor NAVARRO GRAU.- Con todo gusto, doctor.

El señor VILLARAN.- Con la venia de la Presidencia. Señor: Hace unos momentos expresé no que el gobierno tenga desconfianza de los dirigentes de Acción Popular, porque los dirigentes de Acción Popular en gran proporción son colocados a dedo, no surgen de asambleas, no han sido elevados por las bases. De manera que, como va a tener desconfianza de la gente que él mismo ha colocado?. El problema no es ese. La desconfianza es en las bases, la desconfianza es en los dirigentes intermedios, la desconfianza es en los planteamientos de gente que no es extremista, no es comunista, porque inclusive hasta se les ha acusado de eso. Qué es esta gente? Que es esta base de Acción Popular ? Gente honesta y sencilla que tiene un carnet de Acción Popular, como podría tenerlo de cualquier otro partido; gente con esperanza, gente con confianza, gente que creía que este era un gobierno de renovación; gente que quiere que se cumpla un programa, nada más; no quiera nada más que eso, que se cumpla el programa, eso es todo; quieren unidad dentro del partido, pero unidad con cumplimiento del programa no con subordinación ni con una política palaciega. (Aplausos).

El señor ALEGRIA DEL AGUILA (interrumpiendo).- Me permite una interrupción?

El señor NAVARRO GRAU.- Con todo gusto.

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Con la venia del señor Presidente. Es justificada la aseveración que hace el señor Diputado Villarán respecto a las bases del Partido de Acción Popular, hay desconfianza, que desconfian de su gobierno? No sé en qué se fundamente el señor Villarán para hacer semejante aseveración, si han habido dos confrontaciones populares, donde una coalición formada por dos partidos políticos se ha enfrentado a la Alianza y las bases le han dado su respaldo al gobierno, ha sido contundente su veredicto, Entonces donde está la desconfianza?. Tengo la seguridad que en próxima confrontación sus bases también sabrá respaldar a Acción Popular, como siempre lo han hecho. (Risas y silbidos en las galerías)

El señor PRESIDENTE (tocando el timbre).- Las barras no pueden expresarse en ninguna forma. Se les ruega escuchar el debate sin alterarlo.

El señor NAVARRO GRAU (continuando).- Señor Presidente : En realidad tuve la gentileza de concederle la interrupción al doctor Villarán, pero él se extiende en discursos políticos que ya alguna vez en Ica, a raíz de su expulsión, demoró horas la discusión sobre si estaba bien o no su separación del partido. No es a eso a lo que hemos venido a la Cámara, tampoco para eso he solicitado el uso de la palabra. Si desea hacer alguna otra interrupción, se la concederé con la condición que sea sobre el tema que estamos tratando.

El señor VILLARAN (interrumpiendo).- Me permite una interrupción?

El señor NAVARRO GRAU.- No se la concedo. (Risas).No se la concedo, porque no he comenzado á hablar todavía. Se la concederé en cuanto comience a desarrollar mi tema, Cómo puede usted interrumpirme sobre algo que recién voy a hablar? Qué es lo que está en debate en éste momento?

Lo grave y que motivó que solicite el uso de la palabra, ya es una acusación relacionada con la moral, un supuesto sistema especial de financiación partidaria en el cual tendría intervención el doctor Languasco y determinado grupo de asiáticos, casinos, juegos de naipes, de dados, etc., y que fue puesto en conocimiento, no de nosotros los Representantes de Acción Popular, ni de los dirigentes provincianos, sino que fue puesto en conocimiento del doctor Villarán hace muchos meses. Sin embargo, su honorabilidad frente a esta inmoralidad viene a resaltar no el día en que debió declararlo con toda hombría y con toda hidalguía, sino hoy que respira por la herida; y eso es inmoral. Inmoral es silenciar frente a la inmoralidad.(Aplausos).

Puede estar usted seguro, señor Presidente, y toda la Cámara, que de haberme enterado de semejante inmoralidad, hace mucho tiempo que hubiese pedido públicamente y diciendo por qué la expulsión del Ministro Languasco. El doctor Villarán tuvo la oportunidad de criticarlo a raíz de los sucesos del Estadio y habló de toda una serie de factores políticos solicitando su separación del cargo, pero no dijo aquello que era inmoral, y es inmoral silenciarlo. Por esto, si el señor Languasco ha sido inmoral, el doctor Villarán ha sido doblemente inmoral. (Aplausos).

Sin embargo, ya que se trata de investigaciones, que se lleven a cabo las que se quieran de todas las denuncias que se se han hecho hoy, hasta sus últimas consecuencias. Pero eso sí, hay que tomar en cuenta que también existe el factor resentimiento, el factor imaginación de aquellos que esperan hasta una año antes de venir a declarar, en momentos en que el debate se pone tenso recién hablan de inmoralidades, que aunque en esta Cámara está prohibido que se falte a la verdad, tenemos que ponor en duda, porque un "hombre" como el doctor Villarán, "inteligente","político", antes que nada, desde el momento que fue separado del Partido Acción Popular, era el momento preciso para enarbolar las banderas de la moralidad y no silenciar. Hizo toda clase de intervenciones, recorrió el Perú, tratando de reconquistar a las bases para que se pusieran de su lado, y en Ica pretendió formar un grupo político separado, circunstancia que no tuvo eco y por eso es que no siguió progresando en el resto de la Nación. (Aplausos). Pero en Ica salieron hasta en un mítin en la Plaza de Armas, y dijo que desde ese momento - lo declaró el mismo señor Villarán-se iniciaba un nuevo movimiento político pro-izquierday hoy, en el momento del debate, cuando se ha dado cuenta, el pueblo respalda las obras de renovación, no del extremismo, sino de la renovación que pueden venir de todos los grupos que participan en el Gobierno . Recién, recién despues de muchos meses viene con una denuncia gravísima en la cual por supuesto trata de separar a sus amigos o a determinados personajes a los cuales los clasifica perfectamente morales y a otros perfectamente inmorales.

Es por eso que lo único que quiero dejar perfectamente establecido, es que con estas frases de esta propuesta de inmoralidad si

lenciada, por ello inmoral en silencio, nos hace dudar de todo lo que ha dicho hoy sobre asaltos a su casa, sobre robos de libros, sobre que el telófono suena y le contesta el Ministerio de Gobierno. Personalmente pongo en duda todo desde el momento que recién, en la hora undécima, pretende ganar el calor no sé de quién, porque las personas sensatas sabemos que las denuncias se hacen en el momento cuando son veraces, y no cuando vienen con actitudes que tratan de desprestigiar a un partido que lo ha separado no sólo idiológicamente, por que él se separó de mutuo propio, sino que a través de todos sus congresos partidarios ha ratificado su línea democrática revolucinaria y nacionalista.

Por ello, y sin pretender entrar en debate político, porque no voy a repetir las cuatro horas que tuve en Ica sobre el afaire Villarán, porque sería cansar a la Cámara y porque no es este el lugar, sino que concretándome a la denuncia de inmoralidad, yo sí denuncio al doctor Villarán de silenciosa inmoralidad, que es mucho más inmoral que lo que él ha pretendido denunciar. (Aplausos).

El señor VILLARAN.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Habiéndose vencido con exceso el término de la Primera Hora, se va a pasar lista para ingresar a la Orden del Día.

En la sesión de mañana harán uso de la palabra los señores Alva Orlandini, García Blásquez, Díaz Orihuela, Ledesma y Villarán, que la han solicitado.

S E G U N D A H O R A :

Siendo las 20 hs. 35', se pasó lista, a la que respondieron los Representantes Mujica Alvarez Calderón, Carranza Piedra, Cavero Egúsquiza, Zúñiga Trelles, Sierralta Gutiérrez, Loli Cepero, Guzmán Marquina, Abásolo, Aldana, Alegría Bazán, Alegría del Aguila, Alfaro de la Peña, Altamirano, Alva Orlandini, Ampuero, Arce, Avalos, Baca, Bardi, Belaúnde, Benza Picón, Berrospi, Biaggi, Biondi, Bocchio, Cáceres Aguilar, Cáceres Cherres, Cáceres Velásquez(don Néstor). Cáceres Velásquez (don Roger), Carbajal, Cárdenas, Carnero Checa, Casaverde, Colina de Gotuzzo, Cornejo, Chávez Pereyra, De la Mata, Delfín, Desmaison, Díaz, Echevarría Maúrtua, Eguren Ordosgoitia, Espinoza, Galarza, Gallardo, García Blásquez, García Figallo, García Llosa, Garrido Malaver, Gonzáles, Grández, Hidalgo, Hoyos, Jara, Jáuregui, Julve, Lazo, Ledesma, León de Vivero, Linares, López Cano, Lozada Stanbury, Llanos de la Mata, Mallea, Manchego, Manrique, Martínez Bendezú, Martínez Zuzunaga, Merino, Miranda, Monroy, Monsalve, Mora, Muñiz, Muñoz, Navarro, Noriega, Núñez Sardá, Otero, Padilla, Palacios Pintado, Paniagua, Pinzás, Ponce Ratto, Ramírez del Villar, Razzeto, Reátegui, Rodríguez Domínguez, Rodríguez Vildósola, Salaverry, Segovia, Serrano, Tantaleán, Tapia, Temoche, Townsend Ezcurra, Trujillo, Valenzuela, Vargas, Velarde, Villa Salcedo, Villar, Villarán, Zamalloa y Zárate.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum de Reglamento, se pase a la Orden del Día.

O R D E N D E L D I A :

No insistencia acordada.- Encargando a la Junta Pro- Cuarto Centenario de la Fundación de Ica la construcción del Palacio de Justicia de ese Departamento.

El RELATOR leyó:

"Presidencia del Senado

Lima, 13 de Febrero de 1965

Oficio Nº 27- 2LE

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

El Senado, en la sesión celebrada el día de ayer, aprobó en sustitución del proyecto de ley que se sirviera usted enviar para su revisión por esta Cámara, con su apreciable Oficio Nº 215, de fecha 6 de noviembre del año próximo pasado, la fórmula sugerida en el dictamen emitido por su Comisión de Justicia y Prisiones, en virtud de la cual se encarga a la Junta Pro-Cuarto Centenario de la Fundación de Ica la construcción del Palacio de Justicia de ese Departamento, en el terreno que dejará la Cárcel Pública al trasladarse a su nuevo local.

Para los fines consiguientes, tengo el agrado de remitirle, en copias debidamentw autorizadas, el dictamen de referencia que contiene la iniciativa sancionada.

Aprovecho de esta oportunidad para reiterar a usted, señor Presidente, los sentimientos de mid distinguida consideración.

Dios guarde a usted,

Ramiro Prialé,
Presidente del Senado.

Cámara de Diputados

Lima, 18 de febrero de 1965

A la Comisión que conoció del asunto.

Víctor Freundt Rosell.- Julio Arce Catacora.- Félix Loli Cepero."

"Senado

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Encárgase a la Junta Pro- Cuarto Centenario de la Fundación de Ica la construcción del Palacio de Justicia de ese Departamento, en el terreno que dejara la Cárcel Pública al trasladarse a su nuevo local.

Artículo 2º.- La Junta Pro- Cuarto Centenario de la Fundación de Ica construirá el edificio de la Corte con los fondos destinados al efecto y los que le proporcionará la Corporación de Reconstrucción y Desarrollo de Ica (CRYDI), fondos estos últimos que le serán reintegrados por el Ministerio de Justicia y Culto a partir de 1966 con las partidas que para tal efecto consigne en el Presupuesto Funcional de la República, hasta cubrir la suma de cinco millones, costo de la obra.

Artículo 3º.- Autorízase al Ministerio de Justicia y Culto a remitir a la Junta antes referida, la suma de un millón de soles con cargo a la partida Nº 3.0.0. " Obras por Contrata",del Pliego 8- , Justicia y Culto, Programa V, Sub-Programa 4, "Construcción de Locales Judiciales", del Presupuesto en vigencia.

Artículo 4º.- La Junta Pro- Cuarto Centenario de la Fundación de Ica, sacará a licitación pública la obra que se le encomienda por la presente ley, de acuerdo con las bases, el proyecto arquitectónico y el presupuesto formulado por el Ministerio de Justicia y Culto, que supervigilará la construcción.

Dada, Etc.

Es copia del proyecto de ley aprobado por el Senado.

Lima, 13 de Febrero de 1965.

Teodoro Balarezo Lizarzaburu.- Alfredo González Reverditto.
Secretarios del Senado."

"Cámara de Diputados

Comisión de Justicia.

S e ñ o R :

Remitido por la Colegisladora con enmienda, el proyecto de ley que fuera aprobado en esta Cámara, en virtud del cual se autorizaba a la Junta Pro- Cuarto Centenario de la Fundación de Ica, la construcción de un Palacio de Justicia en el citado departamento.

Encontramos que la enmienda introducida por el Senado es para darle mayor viabilidad a la iniciativa, por cuanto, encarga la construcción a la Junta Pro- Cuarto Centenario de Ica, pero con fondos que proporcionará la Corporación de Reconstrucción y Desarrollo de Ica, que sí dispone de los mismos, en vez de la Junta citada; en consecuencia, por las razones expuestas, vuestra Comisión informante, opina: Por la no Insistencia. Salvo mejor parecer.

Lima, 22 de Febrero de 1965.

COMISION DE JUSTICIA " A "

José Benza Picón.- Luis García Blásquez Lara.- Washington Pinzás Gallardo.

Cámara de Diputados

Lima, 24 de Febrero de 1965.

A la Orden del Día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor León de Vivero.

Nicanor Mújica Alvarez Calderón.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles."

El señor PRESIDENTE.- En debate la no insistencia leída (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. Discutido. Se va a votar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden no insistir en la primitiva resolución de esta Cámara aprobando en consecuencia lo resuelto por la Colegisladora, se servirán amnifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada la no insistencia.

El señor LEON DE VIVERO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ica.

El señor LEON DE VIVERO.- Señor Presidente: Ruego a la Presidencia se sirva consultar a la Cámara para que se tome como redacción el texto del proyecto.

El señor PRESIDENTE.- En consulta el pedido del señor Diputado Fernando León de Vivero. (Pausa) Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo.(Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Concediendo permiso al ciudadano don Pedro José Bustamante Alonso, para entrar al Servicio de las Armas en el Ejército de los Estados Unidos de Norteamérica.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente de la Cámara de Diputados:

Pedro José Bustamante Alonso, a usted, respetuosamente digo:

Que siguiendo estudios de Ingeniería en los Estados Unidos de Norteamérica, con visa de residente, y de acuerdo a las leyes vigentes de ese país, prestar servicios en el Ejército del mismo y, que por otra parte, no deseando perder mi nacionalidad peruana, de conformidad con el inciso 1º del artículo 7º de la Constitución del Estado, solicito se sirva expedir por el Congreso la Resolución Legislativa que me acuerde el permiso correspondiente.

Hago presente que estoy inscrito en el Registro Militar de Lima en el Libro Nº 7 con Libreta Co- 57- 01807 Nº de Sorteo 324 y con Dispensa de Alumno del Colegio Militar, y en el Registro Electoral en el Libro Nº 191 con la Libreta 2587096.

Ruego a usted diferir a la presente petición por ser de justicia.

Lima, 19 de noviembre de 1964

Pedro J. Bustamante Alonso.

Domicilio: Juana Alarco de Dammert Nº 258

Miraflores.

Cámara de Diputados

Lima, 23 de noviembre de 1964

A la Comisión de Constitución.

Víctor Freundt Rosell .- Benigno Sierralta Gutiérrez.- Félix Loli Cepero."

"Cámara de Diputados

Comisión de Constitución

Señor:

El ciudadano don Pedro José Bustamante Alonso, ha presentado a la consideración de la Cámara una solicitud en la que expone que se encuentra residiendo en los Estados Unidos de América, y que una ley de ese país le obliga a prestar servicios en el Ejército. Como no desea incurrir en causal de pérdida de la nacionalidad peruana, pide al Congreso le conceda el permiso correspondiente.

Estando justificada la petición, no hay inconveniente para que el Congreso faculte a don Pedro José Bustamante Alonso a ingresar a las Fuerzas Armadas de dicho país.

Por lo expuesto, la Comisión dictaminadora, somete a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de Resolución Legislativa:

" El Congreso, en uso de la facultad que le confiere el inciso 1º del artículo 7º de la Constitución Política del Estado, acuerda conceder permiso al ciudadano don Pedro José Bustamante Alonso, para entrar al Servicio de las Armas en el Ejército de los Estados Unidos de Norteamérica".

Dada. Etc.

Dése Cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 11 de Febrero de 1965.

Ronualdo Biaggi Rodríguez.- José Benza Picón.- Andrés Echevarría Maúrtua.

Cámara de Diputados

Lima, 19 de Febrero de 1965.

En Mesa.

Nicanor Mújica Alvarez Calderón.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Félix Loli Cepero.

Cámara de Diputados

Lima, 23 de Febrero de 1965.

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles."

El señor PRESIDENTE.- En debate las conclusiones del dictamen de la Comisión de Constitución que opina por la aprobación del proyecto de Resolución Legislativa en virtud del cual se concede permiso al ciudadano Pedro José Bustamante Alonso, para entrar al servicio de las Armas en el Ejército de los Estados Unidos de Norteamérica. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"Señor:

El Congreso, en uso de la facultad que le confiere el inciso 1º del artículo 7º de la Constitución Política del Estado, acuerda conceder permiso al ciudadano don Pedro José Bustamante Alonso, para entrar al servicio de las Armas en el Ejército de los Estados Unidos de Norteamérica.

Lo comunicamos, Etc."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el proyecto de Resolución Legislativa leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

Elevando a la categoría de pueblo el caserío de Chipillico, comprensión del distrito de Las Lomas, de la provincia y departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"El Diputado por el Departamento de Piura que suscribe,

Considerando:

Que el caserío de Chipillico, comprensión del distrito de Las Lomas, de la provincia y departamento de Piura, cuenta con

una apreciable población, según los resultados del último Censo efectuado en 1961;

Que alrededor de dicho caserío se encuentran los centros poblados de Huachuma, Potrerillo y Totoral, a los cuales está unido por fuertes lazos comerciales y está situado muy cerca de la Colonización San Lorenzo;

Que desde hace algún tiempo el citado caserío viene solicitando ser elevado a la categoría de pueblo, por contar con un apreciable número de centros poblados que le darían asiento;

Que es deber del Estado propiciar la elevación de categoría política a los pueblos que, como el de Chipillico, reúnen los requisitos démotico, culturales, económicos y urbanos indispensables;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley;

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.-Elévese a la categoría de pueblo al caserío de Chipillico, comprensión del distrito de Las Lomas, de la provincia y departamento de Piura.

Artículo 2º.- El Ministerio de Gobierno y Policía queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 16 de Octubre de 1964.

Ramón Abásolo Rázuri.
Diputado por el Departamento de Piura.

Cámara de Diputados

Lima, 19 de octubre de 1964

A la Comisión de Demarcación Territorial "C"

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Benigno Sierralta Gutierrez."

Cámara de Diputados

El RELATOR leyó:

Comisión de Demarcación Territorial "C"

S e ñ o r:

El señor Diputado por Piura, don Ramón Abásolo Rázuri, ha presentado a la consideración de la Cámara un proyecto de ley en virtud del cual se eleva a la categoría de pueblo al caserío de Chipillico, comprensión del distrito de Las Lomas, de la provincia y de

partamento de Piura.

Chipillico-según los resultados del último Censo efectuado en 1961-,cuenta con una apreciable población, la que se acrecienta cada vez más debido fundamentalmente al hecho de estar ubicado en las cercanías de la Colonización de San Lorenzo.

Esta circunstancia ha determinado, que Chipillico-hacia el cual convergen los centros poblados de Huachuma, Potrerillo y Total-,haya adquirido en los últimos tiempos una gran importancia que justifica, ciertamente, el que logre alcanzar la jerarquía política a la que aspira.

Vuestra Comisión informante estima viable el proyecto materia del presente dictamen y os recomienda le brindéis vuestra aprobación. Salvo mejor parecer.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 15 de Febrero de 1964

Jorge Desmaison Seminario.- Julio Félix Delgado García.- Fidel A. Zárate Plasencia.

Cámara de Diputados

Lima, 19 de Febrero de 1965.

A la Orden del Día, por acuerdo de la Cámara,a pedido del señor Temoche Benites.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Félix Loli Cepero."

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original,respecto del cual la Comisión de Demarcación Territorial "C" opina favorablemente. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar.(Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Elévese a la categoría de pueblo al caserío de Chipillico, comprensión del distrito de Las Lomas, de la Provincia y departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- El Ministro de Gobierno y Policía queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.(Pausa) Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra,se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado y con el todo el proyecto.

Autorizando al Fondo de Desarrollo Económico a ejecutar durante el año 1965, las obras de represamiento de Chichivado- Chacara, las de Yurajcocha- Yanauyaj y la Laguna Huascacocha, situadas en la cuenca alta del río Cunas, Departamento de Junín.

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben,

Considerando:

Que las obras de irrigación de Las Pampas de Sicaya, en el departamento de Junín, tienen vital importancia y en la actualidad se encuentran en condiciones de llenar el fin para el que fueron construídas;

Que aprovechando las obras civiles de dicho proyecto de irrigación, el Ministerio de Fomento y el Fondo de Desarrollo Económico proyectaron la Central Hidroeléctrica de Huarisca destinada a dar energía eléctrica a los pueblos aledaños y a la ciudad de Huancayo. Esta obra se encuentra en actual ejecución;

Que se ha comprobado serios déficits en el caudal del Río Cunas, aprovechando por dichas obras, especialmente en la época de estiaje;

Que el Ministerio de Fomento y Obras Públicas realizó en mayo de 1961 los estudios de embalse que pueden aprovecharse en la cuenca alta del río Cunas, estudios que han sido presupuestados en esa época en la suma de S/. 2'365, 322.70 y que comprenden la ejecución de tres obras de represamiento en las zonas Chichivado-Chacara, Yurajcocha- Yanauyaj y Huascacocha. Estudios que deben ser actualizados en lo referente a su costo; y

Que es conveniente realizar estas obras de regulación que son indispensables para asegurar el éxito de los proyectos de irrigación y generación de energía eléctrica.

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- El Fondo de Desarrollo Económico, ejecutará durante el año 1965, las obras de represamiento de Chichivado-Chacara y las de Yurajcocha- Yanauyaj, situadas en la cuenca alta del Río Cunas.

Artículo 2º.- Durante el ejercicio de 1966, el Fondo de Desarrollo Económico, realizará las obras de represamiento de la Laguna Huascacocha de la cuenca alta del Río Cunas.

Artículo 3º.- El Fondo de Desarrollo Económico podrá introducir las modificaciones que estime conveniente y que tiendan a aumentar la cantidad de agua almacenada y que se han estimado en el estudio del Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

Dada, Etc.

Lima, 8 de Julio de 1964

Por el Grupo Parlamentario Demócrata Cristiano:

Eduardo Villa Salcedo.- Aurelio Miranda Villanueva.- Jorge Gallardo La Rosa.- César Mora Bregante.- Federico Hurtado Ugarte.

Cámara de Diputados

Lima, 10 de Julio de 1964

A las Comisiones de Fondo de Desarrollo Económico, de Aguas e Irrigación y de Planificación Nacional.

Fernando León de Vivero.- Luis F. Rodríguez Vildósola.- Jorge Lozada Stanbury.

Cámara de Diputados

Lima, 18 de Febrero de 1965

Dispensado del trámite de Comisión, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Miranda Villanueva, a la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Julio Arce Catacora.- Félix Loli Cepero. "

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto de ley que fuera dispensado del trámite de Comisión por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Diputado Miranda Villanueva, en sesión del 18 de febrero último.(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa . Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- El Fondo de Desarrollo Económico, ejecutará durante el año 1965, las obras de represamiento de Chichivado-Chacara y las de Yurajcocha- Yanauyaj, situadas en la cuenca alta del río Cunas."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo.(Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

" Artículo 2º.- Durante el ejercicio de 1966, el Fondo de Desarrollo Económico, realizará las obras de represamiento de la Laguna Huascacocha de la cuenca alta del río Cunas."

El señor PRESIDENTE.-En debate el artículo leído.(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra,se dará por discutido y se procederá a votar (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo.(Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

EL RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- El Fondo de Desarrolo Económico podrá introducir las modificaciones que estime conveniente y que tiendan a aumentar la cantidad de agua almacenada y que se han estimado en el estudio del Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra,se dará por discutido y se procederá a votar (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º .

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado y con él todo el proyecto.

Creando el distrito de la Encantada, en la provincia de Morropón del departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"El Diputado por el Departamento de Piura que suscribe;

Considerando:

Que el pueblo de La Encantada, comprensión del distrito de Chulucanas y de la provincia de Morropón, del departamento de Piura, tiene más de cuatro mil habitantes y reúne los requisitos seña

lados por la ley para ser elevado a la categoría de distrito;

Que es un sentido anhelo de los pobladores de esta circunscripción contar las facilidades políticas y administrativas que son indispensables para la marcha eficiente de los negocios públicos y la oportuna atención de los problemas locales; y

Que la expansión del área urbana y el crecimiento vegetativo de la población requieren contar con mayores posibilidades para, su desarrollo y progreso;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase el distrito de La Encantada, en la provincia de Morropón del departamento de Piura, cuyos límites serán los que tiene actualmente la zona rural y urbana del pueblo del mismo nombre.

Artículo 2º.- El Ministerio de Gobierno y Policía queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 30 de Octubre de 1963

Juan Palacios Pintado,
Diputado por el Departamento de Piura.

Cámara de Diputados

Lima, 4 de Noviembre de 1963.

A la Comisión de Demarcación Territorial "A".

Fernando León de Vivero.- Luis F. Rodríguez Vildósola.- Juan José Núñez Sardá."

"Cámara de Diputados

Comisión de Demarcación Territorial "A"

S e ñ o r:

A vuestra Comisión de Demarcación Territorial "A" ha sido remitido para dictamen un proyecto de ley, suscrito por el señor Diputado por Piura, don Juan Palacios Pintado, en virtud del cual se crea en la provincia de Morropón, del departamento de Piura, el distrito de La Encantada cuyos límites serán los que tienen actualmente la zona rural y urbana del pueblo del mismo nombre.

La Encantada ubicada en la margen izquierda del río Piura forma parte integrante del actual distrito de Chulucanas, del cual

desegregaría .En los últimos tiempos esta zona ha logrado alcanzar un alto grado de progreso y desarrollo que se ha convertido prácticamente en una de las más importantes del departamento de Piura, contando con todo lo indispensable para lograr alcanzar la categoría distrital a la que el proyecto aspira.

Vuestra Comisión informante acoge favorablemente la iniciativa propuesta y sólo para los fines de la viabilidad de la misma os presenta el siguiente proyecto sustitutorio, al que pide le brindéis vuestra aprobación. Salvo mejor y más ilustrado parecer.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en la Provincia de Morropón, del departamento de Piura, el distrito de La Encantada, cuya capital será el pueblo del mismo nombre.

Artículo 2º.- El nuevo distrito estará integrado por los siguientes centros poblados: Nómada, Sausal, Huápalas, Huasimal, Kilómetro Cincuenta y Vicús.

Artículo 3º.- Los límites del distrito de La Encantada son los siguientes: el límite Norte está conformado por una línea que sigue el curso natural del Río Piura, desde su punto de intersección con el límite distrital de Tambogrande y el distrito de Chulucanas, siguiendo este curso en dirección Nor Este hasta encontrar el límite del distrito de La Matanza. Por el Este, con el distrito de La Matanza, por el Sur, con el distrito de Catacaos; y por el Oeste con los distritos de Castilla y Tambogrande.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 10 de Febrero de 1964.

José Valdivia Menchego.- Domingo Angeles Ramírez.- Fortunato Cacho Cépeda.- Luis Cáceres Aguilar.- Enrique Rivero Vélez.

Cámara de Diputados

Lima, 18 de febrero de 1965.

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cabero Egúsquiza.- Félix Loli Cepero.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original respecto del cual la Comisión de Demarcación Territorial "A" propone una fórmula sustitutoria.

El señor PALACIOS PINTADO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor PALACIOS PINTADO.- Señor Presidente: Acepto el proyecto sustitutorio de la Comisión.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio propuesto por la Comisión de Demarcación Territorial "A", en mérito de la aceptación expresada por el autor de la iniciativa.(Pausa) Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en la provincia de Morropón,del departamento de Piura, el distrito de La Encantada, cuya capital será el pueblo del mismo nombre."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación) Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- El nuevo distrito estará integrado por los siguientes centros poblados: Nómada, Sausal, Huápalas, Huasimal, Kilómetro Cincuenta y Vicús."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º .

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.-Los límites del distrito de La Encanta son los siguientes: el límite Norte está conformado por una línea que sigue el curso natural del río Piura, desde su punto de intersección con el límite distrital de Tambogrande y el distrito de Chulucanas, siguiendo este curso en dirección Noreste hasta encontrar el límite del distrito de La Matanza. Por el Este, con el distrito de La Matanza; por el Sur, con el distrito de Catacaos y por el Oeste con los distritos de Castilla y Tambogrande.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado y con el todo el proyecto.

Revisión aprobada.- Disponiendo que la Filial de Pasco, de la Universidad Nacional del Centro del Perú, creada por la Ley Nº 13827, se convierta en la Universidad Nacional de Pasco, denominándose le "Daniel Alcides Carrion", sujeta al régimen de la Ley Nº 13417.

El RELATOR leyó:

"Presidencia del Senado

Lima, 6 de noviembre de 1964

Oficio Nº 189

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Me es honroso comunicarle que el Senado, en sesión celebrada el día de hoy, aprobó, en sustitución del proyecto de ley presentado por el señor Senador por el Departamento de Pasco don José Ferreyra García, la fórmula propuesta en el dictamen emitido por su Comisión de Educación Superior, en virtud de la cual se dispone que la Filial de Pasco, de la Universidad Nacional del Centro del Perú, creada por la Ley Nº 13827, se convierte en la Universidad Nacional de Pasco con el régimen de la Ley Nº 134417.

Para su revisión por la Cámara do su digna Presidencia y previa dispensa del trámite de sanción del Acta, respectiva, me es grato enviarle, en copias debidamente autorizadas, la iniciativa aprobada contenida en el dictamen de referencia y, en vía ilustrativa, el dictamen evacuado sobre el particular por la Comisión de Presupuesto: Iniciativas Parlamentarias y el proyecto original.

Hago propicia esta oportunidad para renovar a usted, señor Presidente, los sentimientos de mi distinguida consideración.

Dios guarde a usted.

Ramiro Prialé,
Presidente del Senado

Cámara de Diputados

Lima, 10 de Noviembre de 1964.

A las Comisiones de Educación Pública " Asuntos Universitarios"y de Presupuesto "A".

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Fortunato Cacho Cépeda."

Senado

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- La Filial de Pasco, de la Universidad Nacional del Centro del Perú, creada por la Ley Nº 13827, se convierte en la Universidad Nacional de Pasco con el régimen de la Ley Nº 13417. La Universidad Nacional de Pasco se denominará "Daniel Alcides Carrión y estará integrada por las Facultades de: Educación, Ciencias Económicas y Comerciales, Ingeniería de Minas y las que decidiera el Consejo Interuniversitario.

Para el efecto de cumplir sus funciones con mayor eficacia, la Universidad Nacional de Pasco podrá asociarse o federarse con la Universidad Nacional del Centro, en la forma y con los alcances que sean más convenientes a ambas instituciones, de modo que sea posible compartir los servicios y economizar los gastos en beneficio de la docencia y la investigación.

Artículo 2º.- El Consejo Universitario de la ex-Filial de Pasco, convocará a la Asamblea Universitaria conforme a los artículos 16º y 17º de la Ley Nº 13417, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la promulgación de esta ley formule y apruebe los Estatutos de la Universidad.

Artículo 3º.- La elección del Rector y del Vice-Rector se hará por la Asamblea Universitaria, convocada para este objeto, dentro de los treinta días siguientes de la aprobación de los Estatutos de la Universidad. Al término del presente año académico se deberá haber constituído todos los Organismos del Gobierno de la mencionada Universidad.

Artículo 4º.-Consígnese en el Presupuesto del Gobierno Central, las partidas que fueren necesarias para el funcionamiento de la Universidad Nacional de Pasco " Daniel Alcides Carrión", teniendo en cuenta que el número de alumnos sea proporcional a los ingresos correspondientes.

Disposiciones Transitorias

Los docentes que en la actualidad sirven a la ex-Filial de Pasco de la Universidad Nacional del Centro del Perú, regularizarán su situación académica de conformidad con lo prescrito en La Ley Nº 13417, en el término de tres años.

En tanto se realice la adaptación al régimen de la Ley Nº 13417, la Universidad Nacional de Pasco "Daniel Alcides Carrión", conservará su actual estructura académica y económica.

Dada, Etc.

Es copia del proyecto de ley aprobado por el Senado.

Lima, 6 de Noviembre de 1964.

Leonidas Cruzado Quiroz.- Alfredo González Reverditto.
Secretario del Senado."

"Cámara de Diputados

Comisiones de Educación Pública
Asuntos Universitarios y de
Presupuesto "A".

S e ñ o r:

Por la Ley Nº 13827 de 2 de enero de 1962,la Universidad Comunal del Centro se convirtió en la Universidad Nacional del Centro del Perú, y en el artículo 7º de la misma, se estableció que este alto dentro de estudios superiores comprendiera a varias filiales, entre ellas a la de Pasco.

El Senado, durante la presente Legislatura Ordinaria aprobó la fórmula sustitutoria que sus Comisiones dictaminadoras propusieron sobre la iniciativa del señor Senador por el departamento de Pasco, don José Ferreira García, y sobre su texto vuestras Comisiones de Educación Pública"Asuntos Universitarios" y de Presupuesto "A" van a pronunciar opinión, informando a la Cámara las razones que justifican la conversión de una filial universitaria en una universidad con autonomía plena y que su funcionamiento sea reglado por la ley básica universitaria, o sea la Nº: 13417.

Antes de analizar la estructura legal que se proyecta dictar para la futura Universidad Nacional de Pasco,vuestra Comisión de Educación Pública"Asuntos Universitarios" considera conveniente exponer la importancia del funcionamiento de esa Universidad en una jurisdicción que está caracterizada altamente por ser el trabajo,en sus diversas manifestaciones,el factor determinante de todas las actividades de sus pueblos.En la actualidad,el funcionamiento de las Facultades de Educación Ciencias Económicas y de Ingeniería de Minas, asegurarán la pronta dotación de un personal especializado y capacitado,cuyas especialidades podrán atender ese proceso de desarrollo social,económico,industrial y tecnológico, en general, de esa dinámica y progresista zona del centro de la República a la vez que se formará una élite dirigente que impulse el progreso nacional,renovando métodos, sistemas y planes de la actividad del país.

Y,es muy importante que los docentes que egresen de ese Claustro Universitario,además de su formación humanista y magisterial, estén capacitados para colaborar en la resolución del problema educacional indígena, tanto en los niños como en los adultos.Igualmente debe propiciarse el estudio antropológico y social del hombre de los Andes peruanos.Y por último,debe la Universidad de Pasco contribuir a la formación de centros de capacitación para obreros, destinados a la preparación de obreros especializados y técnicos artesanales.

Estos son los fines,entre otros, que deben normar las metas de la Universidad, materia de este dictamen, que deben ser consignados en el mismo texto legal.

Y,examinado las disposiciones que configuran el proyecto de ley que se revisa, vuestras Comisiones opinan que no es aconsejable mantener la segunda parte del artículo 1º,cuando justifica que la Universidad Nacional de Pasco puede asociarse o federarse con la

Universidad Nacional del Centro del Perú, en la forma y con los alcances que sean más convenientes a ambas instituciones, al efecto de cumplir sus funciones con mayor eficacia. No existe en la ley básica de las Universidades un dispositivo que permita tal asociación; luego, no cabe esa asociación, ya que en la actualidad existe en la forma de universidad filial y, tanto el legislador proponente como las Comisiones senatoriales dictaminadoras explican y justifican la necesidad de dar autonomía plena a la actual filial de Pasco convirtiéndola en una universidad con su gobierno, con sus rentas , con sus fines y con su estatuto.

Vuestra Comisión de Presupuesto "A" considera que no es conveniente limitar el desarrollo de la vida universitaria de este alto centro de estudios a las rentas presupuestales y al ingreso proveniente de los alumnos, como se consigna en el artículo 4º del proyecto en revisión. Cave darle rentas que le aseguren autonomía económica también, a la vez que le autorice la contratación de préstamos que siempre son requeridos para una institución cultural nueva y en un medio difícil.

Concluyen vuestras Comisiones dictaminadoras expresando su complacencia en apoyar esta propuesta creativa, muy a pesar de la oposición de algunos sectores, pues, aprecia que el momento que vive el país y la humanidad exigen que los conocimientos lleguen a todos, que se especialice el hombre, que el conocimiento científico y tecnológico se supere, que se busque el bienestar de los pueblos en el mejoramiento material de los hombres y que este sólo se consigue con una mejor y mayor capacitación; que los gobiernos de las acciones están demandando la colaboración de todos su hombres de estudio y de trabajo, para planificar sus rendimientos y precisar sus metas. Es por todo esto que ya el país demanda un nivel cultural más elevado y no sólo puede aceptarse el nivel primario o secundario, la hora presente reclama que se establezcan muchos centros de culturización superior. Es de aquí la responsabilidad no sólo del legislador sino también de la autoridad universitaria para orientar debidamente esta planificación y la formación oportuna y severa de nuestros hombres de pensamiento y de trabajo.

Con la finalidad de que el proyecto de ley sancionado por la Colegisladora que sea másviable, vuestras Comisiones os presentan la siguiente fórmula sustitutoria que os recomienda le brindeís vuestra sanción favorable.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- La filial universitaria que funcionando en el departamento de Pasco integra la Universidad Nacional del Centro del Perú se convierte en la Universidad Nacional "Daniel Alcides Carrión" de Pasco, sujeta al régimen de la Ley Nº 13417.

Artículo 2º.- La Universidad Nacional "Daniel Alcides Carrión" de Pasco estará integrada por las Facultades de Ingeniería de Minas, Educación y Ciencias Económicas, así como por las demás Facultades, Institutos, Escuelas y organismos de extensión cultural que la autoridad universitaria establezca.

Artículo 3º.- Los fines de la Universidad Nacional "Daniel Alcides Carrión"de Pasco, entre otros, son los siguientes:

a).- La formación humanista y pedagógica de docentes que estén capacitados para colaborar en la resolución del problema educacional del indígena, tanto en los niños como en los adultos;

b).- Promover la investigación científica y tecnológica para lograr el mayor desarrollo social y económico de la región central de la República, así como el mejor aprovechamiento de los recursos naturales del departamento de Pasco;

c).- La difusión de los conocimientos necesarios para la elevación de los niveles de vida de los habitantes de la región; y,

d).- La formación de técnicos de grado superior y medio, así como la capacitación de obreros en labores propias de la región.

Artículo 4º.- La Universidad Nacional "Daniel Alcides Carrión" de Pasco, establecerá centros de capacitación para obreros, destinados a formar obreros especializados y técnicos artesanales.

Artículo 5º.-Constituyen rentas de la Universidad Nacional "Daniel Carrión" de Pasco:

a).- Las que en la actualidad corresponden a la ex- filial de Pasco;

b).- Los ingresos que perciban por razón de derechos que abonen sus alumnos y por los trabajos científicos y técnicos que realicen;

c).- Los legados y donaciones que le hagan y el producto de los bienes de las fundaciones que se constituyan en su favor;

d).- Las partidas que se asignen anualmente en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central; y,

e).- La ayuda económica que le brinden los organismos internacionales de promoción cultural y económica.

Artículo 6º.- La Universidad Nacional "Daniel Alcides Carrión" de Pasco, como persona jurídica de Derecho Público Interno, está autorizada para contratar con organismos nacionales e internacionales, préstamos para dotarse de los medios necesarios.

Disposiciones Transitorias

Primera.- En tanto se realice la adaptación al régimen de la Ley Nº 13417, la Universidad Nacional "Daniel Alcides Carrión" de Pasco conservará su actual estructura académica, administrativa y económica.

Segunda.- El actual Consejo Universitario que gobierna el Claustro universitario de Pasco queda encargado para convocar a la Asamblea Universitaria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 13417 y, en el término de treinta días, a partir de la fecha de promulgación de la presente ley, formulará y aprobará los Estatutos

dé la Universidad.

Tercera.- La elección del Rector y del Vice-Rector se hará por la Asamblea Universitaria, convocada para ese objeto dendro de los treinta días siguientes de la aprobación de los Estatutos.Al término del primer año deberán estar constituídos todos los organismos de gobierno de la Universidad Nacional "Daniel Alcides Carrión" de Pasco.

Cuarta.- Los docentes que en la actualidad sirven alClaustro universitario de Pasco regularizarán su situación académica, de conformidad con la Ley Nº 13417, en el término de tres años.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de las Comisiones.

Lima, 30 de diciembre de 1964.

Comisión de Educación Pública "Asuntos Universitarios.

Ramón Abásolo Rázuri.- Eulogio Tapia Olarte.- Andrés Townsend Ezcurra.

Comisión de Presupuesto "A".

Humberto Ponce Ratto.- Esteban Ampuero Oyarce.- Sandro Mariátegui Chiappe.- Ricardo Temoche Benites.

Cámara de Diputados

Lima, 18 de Febrero de 1965.

En Mesa.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Félix Loli Cepero.

Cámara de Diputados

Lima, 19 de Febrero de 1965

A la Orden del Día.

Nicanor Mújica Alvarez Calderón.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Félix Loli Cepero."

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto venido en revisión respecto del cual las Comisiones de Educación Pública "Asuntos Universitarios" y de Presupuesto "A", proponen, en dictamen conjunto una fórmula sustitutoria. (Pausa). Si al votarse la iniciativa en revisión, esta fuera rechazada por la Cámara, se pondría en debate el proyecto elaborado por las Comisiones informantes. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- La Filial de Pasco, de la Universidad Nacional del Centro del Perú, creada por la Ley Nº 13827, se convierte en la Universidad Nacional de Pasco con el régimen de la Ley Nº 13417. La Universidad Nacional de Pasco se denominará "Daniel Alcides Carrión" y estará integrada por las Facultades de Educación, Ciencias Económicas y Comerciales, Ingeniería de Minas y las que decidiera el Consejo Interuniversitario.

Para el efecto de cumplir sus funciones con mayor eficacia, la Universidad Nacional de Pasco podrá asociarse o federarse con la Universidad Nacional del Centro, en la forma y con los alcances que sean más convenientes a ambas instituciones, de modo que sea posible compartir los servicios y economizar los gastos en beneficio de la docencia y la investigación."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido desestimado.

En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen conjunto de las Comisiones de Educación Pública , Asuntos Universitarios" y de Presupuesto "A". (Pausa). Si ningún señor Diputado hace suo de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. Discutido. Se va a votar.

EL RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- La filial universitaria que funcionando solo en el departamento de Pasco integra la Universidad Nacional del Centro del Perú se convierte en la Universidad Nacional "Daniel Alcides Carrión", de Pasco, sujeta al régimen de la Ley Nº 13417."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar.(Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 1º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.-La Universidad Nacional "Daniel Alcides Carrión, estará integrada por las Facultades de Ingeniería de Minas, Educación y Ciencias Económicas, así como por las demás facultades, institutos, escuelas y organismos de extensión cultural que la autoridad universitaria establezca."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído

El señor LEDESMA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Pasco.

El señor LEDESMA.- Señor Presidente: En primer lugar, quiero expresar mi satisfacción y mi complacencia por haber llegado a la Cámara de Diputados este importante proyecto de ley originado en el Senado.

En el departamento de Pasco, una de sus aspiraciones más sentidas es la existencia de un centro superior de estudios: La Universidad Nacional de Pasco, cuyo primer artículo del proyecto sustiturio acabamos de aprobar.

Este proyecto que viene del Senado, que como digo satisface una de las exigencias de la juventud y del pueblo de Pasco, para mi singularmente tiene especialísima simpatía, por cuanto a su vez me da la razón y corrobora los fundamentos que expuse en un proyecto de ley presentado en esta Cámara de Diputados. En el mes de octubre de 1963, presenté un proyecto de ley para crear la Universidad Nacional de Pasco; proyecto de ley que, pasando a las Comisiones respectivas, mereció de la Comisión de Asuntos Universitarios, en su dictamen de fecha 12 de marzo de 1964, recomendación favorable. En verdad que no hay diferencias y sí coincidencias entre el proyecto de ley que presenté en aquella oportunidad y que mereció dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Universitarios, y el proyecto de ley que viene en revisión. Las pequeñas diferencias, o las diferencias que podríamos encontrar entre ambos proyectos, son más que todo de orden objetivo. Así, por ejemplo, con respecto al nombre, en el proyecto que presenté solamente proponía la creación de la Universidad Nacional de Pasco; en el proyecto en revisión se propone que la Universidad lleve el nombre de "Daniel Alcides Carrión". Considero correcto y acertado que la Universidad de Pasco lleve este nombre, por cuanto se haría una glorificación más, un homenaje más a la memoria de aquel grande cerreño Daniel Alcides Carrión, que con su vida abrió a la medicina una brillante página de investigación, cuyo holocausto es glorificado en el país y en el mundo entero. De allí, señor Presidente, si el proyecto del Senado trae esta innovación, en hora buena que se le llame "Daniel Alcides Carrión".

Además de esto, y entrando a la discusión del artículo 2º, en el proyecto que presenté además de las facultades ya mencionadas, como son las de Educación, Ingeniería y Ciencias Económicas, había sugerido que funcionaran otras Facultades tales como la de Agricultura y Zoctenia, porque la zona en la cual se enclava la Universidad de Pasco es una zona singularísima para la producción agrícola y la ganadería. La altura geográfica en que se encuentra Pasco es una excelencia para la ganadería, pero tipificada a una profesión sui géneris; y lo mismo la agricultura, que es diferente. Agricultura y ganadería se desenvuelven normalmente en las zonas quechuas, en los valles o en la zona de ceja de costa o ceja de selva. Tal cosa no puede ocurrir en las altas punas de Pasco, porque son zonas inhóspitas. Sin embargo, se ha dicho, por entendidos y por científicos, que podrían ser una paraíso para la ganadería, porque en aquella zona por el frio el ganado está a salvo de las epizootias. Solamente se requiere una técnica especial para que esa ganadería logre desenvolverse al maxi

mo y rendir sus frutos especialmente en la producción de carne y de lana. Unicamente las empresas con inversiones costosas vienen haciendo aquella producción. Lo que interesa a la ciudad de Pasco, al Estado y a la Nación no es que solamente unas empresas gocen y utilicen estos beneficios del suelo y de la altura de Pasco, sino que sea el pueblo en general, sean los campesinos, los comuneros, los pequeños agricultores y los pequeños ganaderos los beneficiarios. Para eso, señor Presidente, debe existir una facultad que prepare a esos especialistas que no pueden salir de otras Universidades porque en la Facultad de Lima o en las Facultades de otras ciudades, y aun en las del extranjero, no hay esa especialidad de preparar a entendidos en la agricultura y en la ganadería de zonas de altura. Esta modalidad sí podría ser estudiada y podría ser profesionalizada en el mismo departamento de Pasco que vive la realidad.

Por eso, señor Presidente, quisiera que en el artículo 2º que está en debate se estableciera, además de las Facultades ya mencionadas, la Facultad de Agricultura y Zootecnia, por las características ya mencionadas. Además, el cultivo de ciertos productos como la quinua, la cañihua, etc., daría grandes resultados si se supiese utilizar las enormes pampas como la de Junín, que dígase de paso pertenecen a la unidad geográfica de Cerro de Pasco y que sin embargo son casi desiertos. Podríase también cultivar arbustos y árboles como los eucaliptus, que tienen resistencia al frío, pero todo ello realizándose con una técnica, es decir con profesionales que hagan gala de esa técnica.

Asimismo, señor Presidente, en lo referente a la ganadería, el colega Llanos de la Mata presentó un proyecto de ley hace meses, en el sentido de fomentar la crianza de los auquénidos. Sería esta Facultad la que precisamente conseguiría los métodos y los procedimientos para lograr que el auquénido se propague ya que esa especie está en franca etapa de desaparición. El proyecto del referido colega podría entonces tener justificación y viabilidad si en esta Facultad de Zootecnia se señala que una de sus tareas será la de cientificar la crianza de los auquénidos, amén de la crianza de los bovinos y de otra clase de ganado de altura. Por eso considero que en el artículo 2º se debe establecer, en forma expresa, que una de sus Facultades será la Facultad de Agricultura y Zootecnia.

De otro lado, señor Presidente, y reservándome para cuando se discuta el artículo 6º, también quiero establecer que los estudios académicos de la Universidad Nacional de Pasco, deben obligatoriamente merecer una tesis que verse sobre la realidad de aquella zona. Estudiantes universitarios de otros lares y también muchos profesionales han hecho o vienen haciendo estudios de diferentes realidades del país, pero sin que se haya enfocado con el suficiente aplomo con el suficiente peso y suficiente profundidad la realidad andina del centro. Ha sido el doctor Carlos Monge y otros especialistas médicos que han tratado sobre esta realidad, desde el punto de vista de la Biología. Quedan otras tareas. Quisiera que en forma expresa se señalara en la ley que crea esta Universidad, que para optar un título académico se tenga que presentar, se tenga que organizar una tesis que verse sobre la realidad del centro del país, y al mismo tiempo que en aquella zona donde hay una gran cantidad de analfabetos adultos se establezca, como obligación de los estudiantes que salen de la Facultad de Educación, por lo menos haber alfabetizado a diez adultos. Es un programa que se viene cumpliendo en la actuali-

dad. Los alumnos de la Facultad de Educación de Pasco hacen prácticas de alfabetización en las comunidades, pero lo hacen en forma espontánea, no por un mandato expreso de la ley sino porque quieren ontribuir con el progreso de la región tratando de disminuir el alto porcentaje de analfabetismo que existe en toda la zona. Una manera, entonces, de contribuir en forma clara, en forma contundente a la erradicación del analfabetismo, que es un mal social muy arraigado en esa zona, es que los estudiantes de la Facultad de Educación que egresen, tengan que acreditar que ellos han contribuído a la analfabetización de diez adultos por lo menos.

Y así por el estilo, señor Presidente, si prosiguiéramos comparando ambos proyectos de ley, veríamos que no hay diferencias. Por eso es que teniendo más suerte este proyecto de ley que viene en revisión del Senado, no deja de tener para mí, motivo de satisfacción, porque confirma plenamente la razón de mi proyecto. No es que yo lamente, pero digo que he tenido menos suerte que el Senador por Pasco, por cuanto el proyecto de ley que presenté mereció únicamente el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Universitarios. Hubiera sido para mí muy grato contar también con un dictamen, aun que sea sustitutorio, de las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto, donde también fue admitido, pero posiblemente por las tareas recargadas de mis colegs integrantes de ambas Comisiones no pudo salir un dictamen de esa naturaleza; pero entiendo, señor Presidente, que ambos proyectos de ley no tienen otra perspectiva que la de satisfacer ese gran anhelo de la juventud y del pueblo de Pasco.

Por eso, estoy haciéndole honores al proyecto de ley que viene en revisión del Senado, porque la creación de la Universidad es también vehemente aspiración mía. Sustrayendo de mi proyecto de ley original algunos de los artículos que considero importantes para Pasco, podría ser mejorado este dictamen sustitutorio, que forzosamente tiene que volver al Senado para la no insistencia. De tal manera, ruego a la Mesa Directiva acoger estas sugerencias y ponerlas al criterio de la Sala.

El señor LLANOS DE LA MATA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado don Luis Llanos de la Mata. Después se pronunciará el Presidente de la Comisión, señor Ramón Abásolo.

El señor LLANOS DE LA MATA.- Señor Presidente: Por ahí va a comenzar, esperando la opinión del Presidente de la Comisión, esto quedará más aclarado. En nombre de la Célula Parlamentaria Aprista y como representante por Pasco me opongo a la petición del colega Ledesma, por ser inoperante, porque el articulado pertinente del proyecto de ley contiene un artículo que facilita al Consejo Universitario a crear, previa planificación, las facultades que crea conveniente.

Esto llena las expectativas de mi colega Ledesma, y en honor a mi constumbre de no alargar más el tiempo, no he hecho ninguna fundamentación. En honor a mis colegas que están esperando más allá de lo acostumbrado tampoco voy a extenderme. Aquí no cabe sino votar el proyecto sustitutorio, tal como lo ha dictaminado la Comisión. Por eso va a votar la Célula Parlamentaria Aprista.

Para terminar, señor Presidente, si aquí alguien tiene que estar plenamente alegre y feliz, además del colega Ledesma, es el que habla porque esta Universidad, que hoy va a tener su partida de nacimiento oficial, ha nacido en otra hora, en una vieja máquina de escribir mía. Yo fuí su gestor, yo fuí el que la fundó, yo fuí el que le dio vida, y al colega Ledesma le consta, porque entró alguna vez fingiendo de ser catedrático, pero a los dos meses la abandonó. No sé por qué ahora de repente se le ha despertado un amor entrañable por esta universidad, nada más que porque su proyecto, dice él, no tuvo mayor suerte.

Señor Presidente: Suplico a mis colegas que por los intereses de Pasco se vote el proyecto tal como está si es que otra cosa no opinara el señor Presidente de la Comisión dictaminadora.

El señor PRESIDENTE.- El señor Ledesma, espera al señor Presidente de la Comisión?.

El señor LEDESMA.- Señor Presidente: Referente a la Universidad de Pasco, que posiblemente ha tenido que mover los intereses del señor Llanos de la Mata, conviene hacer alguna aclaración. No es, por mi parte un extraño amor a esta institución. Quienes tenemos la suerte de haber pisado una Universidad y de tener la preparación académica de ella, conllevamos para toda la vida el alma universitaria. Cuando llegué a Pasco se gestaba en esos tiempos...

El señor LLANOS DE LA MATA (interrumpiendo).- Una interrupción, con la venia de la Presidencia? Sobre este particular todo lo que le rogaría es su voto, porque si va usted a hacer una historia, esto no va a llevarnos a ningún sitio.

el señor LEDESMA (Continuando).- Es que, colega, usted ha hecho una aseveración antojadiza y falsa. El señor Llanos de la Mata se considera gestor de una Universidad, posiblemente llevado por su interés netamente político. Si él dice que gestó la Universidad en una máquina de escribir, lo cual es simplemente estrambótico, la Universidad de Pasco no puede tener de su aporte, el aporte que en cambio le dí yo como profesor, como catedrático de esa Universidad, a la que no solamente serví como catedrático de la Facultad de Educación por dos meses como dice maliciosamente, sino íntegramente durante el año académico, tomando exámenes finales, poniendo nota a los alumnos, en circunstancias en que la docencia universitaria en Pasco no era absolutamente remunerada. La satisfacción que me queda es que en el primer año que funcionó como Universidad Comunal dependiente de la Universidad del Centro, presté mi colaboración como catedrático en forma desinteresada y que por haber estado todo un año con esa Universidad que era su primer año, me cabe la suerte en estos instantes de dar mi voto, como quien concurre al bautismo de una criatura a la que hemos sabido gestar, hemos sabido darle vida con nuestro aporte docente, y que ahora estamos en condiciones de presentarla al consenso del país y del mundo como una Universidad que tiene ya su ley propia.

El señor ABASOLO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor ABASOLO.- Señor Presidente : He escuchado la intervención del colega Ledesma y respecto a este problema debo manifestar lo siguiente:

Como es de conocimiento de la Cámara, por Ley 13827 del 2 de enero de 1962, la Universidad Comunal, llamada así del Centro, se convirtió en Universidad Nacional del Centro del Perú, que estaba integrada por sus filiales de Huánuco, Cerro de Pasco, Huacho, y Lima, que es hoy la Universidad Villarreal. Quedó como una de sus filiales ésta de Cerro de Pasco. Efectivamente, el Diputado señor Ledesma presentó un proyecto de ley; ese proyecto de ley fue oportunamente dictaminado por la Comisión de Asuntos Universitarios en el mes de marzo de 1964, pasando este proyecto a las Comisiones de Hacienda "A" y de Presupuesto "A". El proyecto que está en debate, es uno que ha venido en revisión del Senado, llegado al seno de la Comisión en el mes de diciembre del año pasado, cuando el personal de la Comisión de Asuntos Universitarios había cambiado ya; en consecuencia, la Comisión de Asuntos Universitarios, en primer lugar, bajo su jurisdicción, es decir en su carpeta, no tenía el proyecto del señor Ledesma que había pasado a la Comisión de Hacienda y el personal que integraba esta Comisión, era otro; y se encontró asi para dictamen sólo el proyecto que hoy está en debate y como es norma en esta Comisión se dedicó a su estudio y dictaminarlo, puesto que era similar a la anterior, pero más viable por la razón anotada, ya que el proyecto del señor Ledesma también contenía una serie de pequeños impuestos, que fue parece el motivo por el cual las otras Comisiones no le dieron el pase respectivo e insistir sobre él creía la Comisión verdaderamente innecesario, puesto que la filial de Pasco lo que necesitaba era su autonomía y es por eso que el proyecto ha sido dictaminado recogiendo únicamente lo que ya existe, esto es las Facultades que actualmente existen, pero al decir, ya refiriéndome a la adición que presenta el señor Ledesma, puesto que la primera parte está perfectamente aclarada, que no ha sido suerte la que ha tenido el proyecto que ha venido del Senado el que esté dictaminado, sino por las razones que dejo anotadas. Y decía en la adición que él propugna, por que estaba en su proyecto, creo que es innecesaria. El artículo que está en debate- el segundo- señala las facultades que actualmente existen y remite para la creación de nuevas Facultades a la Ley Orgánica de Universidades que es la Ley 13417. Basta el hecho que diga que se crearán las Facultades de acuerdo con la Ley 13417, está indicando también las Facultades de Zootecnia y cualquiera otra que la Universidad pueda crear.

No hemos querido en la Comisión establecer mayor número de facultades, porque hemos tenido en cuenta también el aspecto económico de todas las Universidades, y en especial de ésta que se inicia, que tendrá que restar una parte de sus rentas a la Universidad de Huancayo; y además lo hemos hecho, porque tenemos una nota del Consejo Interuniversitario, que es bastante clara sobre el particular. El Consejo Interuniversitario ha pedido a las Comisiones de Asuntos Universitario de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados que procuren restringir la creación de Universidades, de Facultades, etc., mientras no se resuelva el grave problema económico que hoy confrontan las Universidades del país.

Por eso, quiero decirle al señor Ledesma que no ha sido, en primer lugar, una preferencia que haya habido para dictaminar el

proyecto que ha venido del Senado; y en segundo lugar, lamentar no poder aceptar la adición que propone, puesto que en el artículo que está en debate, al mencionar la Ley 13417, está la posibilidad de que pueda crearse la Facultad de Agronomía y Zootecnia, cuando la Universidad de Cerro de Pasco tenga los recursos económicos, se haga la planificación correspondiente y pueda ser una verdadera realidad la creación de esa Facultad, y no una simple enunciación en el texto de la ley, dándole así la flexibilidad correspondiente a una ley, sino tratar de encajonar, digamos así, un gran número de Facultades que esta Universidad no va a poder en marcha inmediatamente.

El señor PRESIDENTE.- Si ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra se dará por discutido y se procederá a votar.(Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo.(Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- Los fines de la Universidad Nacional " Daniel Alcides Carrión" de Pasco, entre otros, son los siguientes:

a) La formación humanista y pedagógica de docentes que estén capacitados para colaborar en la resolución del problema educacional del indígena, tanto en los niños como en los adultos;

b) Promover la investigación científica y tecnológica para lograr el mayor desarrollo social y económico de la región central de la República, así como el mejor aprovechamiento de los recursos naturales del departamento de Pasco;

c) La difusión de los conocimientos necesarios para la elevación de los niveles de vida de los habitantes de la región; y,

d) La formación de Técnicos de grado superior y medio,así como la capacitación de obreros en labores propias de la región."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar.(Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que esten en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 4º.- La Universidad Nacional "Daniel Alcides Carrión" de Pasco, establecerá centros de capacitación para obreros, destinados a formar obreros especializados y técnicos artesanales."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído .(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 4.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 5º.- Constituyen rentas de la Universidad Nacional "Daniel Alcides Carrión" de Pasco:

a) Las que en la actualidad corresponden a la ex-filial de Pasco;

b) Los ingresos que perciban por razón de derechos que abonen sus alumnos y por los trabajos científicos y técnicos que realicen;

c) Los legados y donaciones que le hagan y el producto de los bienes de las funciones que se constituyen en su favor;

d) Las partidas que se asignen anualmente en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central; y,

c) La ayuda económica que le brinden los organismos internacionales de promoción cultural y económica."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra,se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 5º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo.(Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 6º.- La Universidad Nacional "Daniel Alcides Carrión de Pasco, como persona jurídica de Derecho Público Interno, está autorizada para contratar con organismos nacionales e internacionales, préstamos para dotarse de los medios necesarios."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra,se dará por discutido y se procederá a votar.(Pausa).Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 6º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo.(Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El señor LEDESMA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Pasco.

El señor LEDESMA.- Señor Presidente: He solicitado el uso de la palabra porque después del artículo 6º que ha sido aprobado, viene en este proyecto disposiciones transitorias, cuyo primer artículo ahora está en debate. Quería agregar, después del artículo 6º un artículo que es la extracción del artículo 7º del proyecto de ley que presenté en aquella oportunidad.

Considero que si la Comisión de Asuntos Universitarios de 1964 le dio dictamen favorable, la actual Comisión de Asuntos Universitarios, que preside el doctor Abásolo, no podrá desconocerla opinión de quienes lo suscribieron favorablemente, siendo ellos, el doctor Eulogio Tapia Olarte, Presidente de la Comisión, el señor Augusto Grández, el señor Antonio Monsalve, el señor Raúl Peña Cabrera, el señor Mario Villarán Rivera. Tal Comisión de Asuntos Universitarios, que correspondió a la Primera Legislatura, opinó porque se apruebe el articulado que propuse en el proyecto de ley. Allí, este artículo 7º trata de la forma como se tienen que optar los títulos académicos en la Universidad, con el propósito de afianzar más la posición de los estudiantes en la realidad andina. Por eso el artículo 7º de mi proyecto de ley, lo voy a enviar como proyecto sustitutorio, o como proyecto adicional, el mismo que dice lo siguiente:

Artículo 7º.- Para optar títulos académicos será requisito necesario la presentación de una tesis de investigación, que obligatoriamente versará sobre uno de los aspectos de la realidad andina. Para egresar de la Facultad de Educación se acreditará haber alfabetizado por lo menos a diez adultos".

Yo quisiera merecer de parte de la nueva Comisión de Asuntos Universitarios la aceptación de este agregado que funcionaría como artículo 7º en el dictamen sustiturio, a fin de que la labor académica de la Universidad de Pasco logre afincarse en el sentido de que dicha Universidad sirva fundamentalmente conforme a las finalidades académicas aprobadas en este dictamen sustitutorio, al estudio de nuestra realidad andina, que es una de las realidades muy poco estudiadas o sólo someramente, y no con la profundidas y el peso que merece esta región, lo que podría darlo, la talla de un estudio universitario.

Señor Presidente: Antes que nuestros estudiantes se dediquen a las especulaciones librescas, lo que se advierte especialmente en la capital y en las ciudades donde existen universidades, quisiera que nuestros estudiantes para graduarse hagan un estudio de verdadera investigación de nuestra realidad.

El Nudo de Pasco, como así llama la geografía, a aquella región andina donde está el departamento de Pasco y parte del departamento de Junín, es una realidad muy rica para el estudio desde todo punto de vista: histórico, geográfico, biológico, mineralógi

gico y desde el punto de vista de la ingeniería. Sin embargo, es una realidad que no está lo suficientemente estudiada. Por eso, considero que obligatoriamente todos los que egresen de esta Universidad, tengan que circunscribir sus tesis a un estudio de esta realidad, como una manera de afianzar,-he dicho hace poco-los pies de la juventud universitaria en nuestra realidad andina. Y como una contribución de los estudiantes, especialmente de los que egresen de la Facultad de Educación, al programa de alfabetización, se acredite que por lo menos han alfabetizado a diez adultos. La labor que puedan hacer estos estudiantes alfabetizando, debe quedar constancia para que sea certificado con el cual se llegue al título académico en Educación. Ellos, los universitarios de Pasco, ya lo vienen haciendo. Concurren a una comunidad, concurren a una comunidad, concurren a un pueblo indígena, concurren a un anexo, y aún en la misma ciudad de Cerro de Pasco recogen a los analfabetos y los alfabetizan en las noches. Este aporte obligatorio de los estudiantes de alfabetizar en una zona donde existe gran cantidad de analfabetos, debe quedar claramente establecida en esta ley de creación de la Universidad.

Como este artículo es una extracción del proyecto de ley que ha merecido dictamen favorable quisiera merecer del Presidente de la nueva Comisión de Asuntos Universitarios, que tenga la amabilidad de darle su aprobación, a fin de que funcione como el artículo 7º del proyecto sustitutorio.

Y para la correspondiente tramitación, voy a remitir a la Mesa dicho artículo para que tenga a bien disponer que sea leído por el Relator.

El señor PRESIDENTE.- El artículo que presenta el señor Diputado, doctor Ledesma, es un artículo adicional. Primero se van a votar las disposiciones transitorias del proyecto de ley y en seguida se consultará la admisión a debate y el pronunciamiento consiguiente del Presidente de la Comisión informante.

El RELATOR leyó:

"Disposiciones Transitorias

Primera.- En tanto se realice la adopción al régimen de la Ley Nº 13417, la Universidad Nacional "Daniel Alcides Carrión" de Pasco conservará su actual estructura académica, administrativa y económica."

El señor PRESIDENTE.- En debate la primera disposición transitoria leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente la primera disposición transitoria.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben la disposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

El RELATOR leyó:

"Segunda.- El actual Consejo Universitario que gobierna el Claustro Universitario de Pasco queda encargado para convocar a la Asamblea Universitaria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 13417 y, en el término de treinta días, a partir de la fecha de promulgación de la presente ley, formulará y aprobará los Estatutos de la Universidad."

El señor PRESIDENTE.- En debate la segunda disposición transitoria leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará el punto por discutido y se procederá a votar.(Pausa). Discutido Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente la segunda disposición transitoria.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben la disposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

El RELATOR leyó:

"Tercera.- La elección del Rector y del Vice-Rector se hará por la Asamblea Universitaria, convocada para ese objeto dentro de los treinta días siguientes de la aprobación de los Estatutos. Al término del primer año deberán estar constituídos todos los organismos de gobierno de la Universidad Nacional "Daniel Alcides Carrión" de Pasco."

El señor PRESIDENTE.- En debate la tercera disposición transitoria leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra,se dará el punto por discutido y se procederá a votar.(Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente la tercera disposición transitoria.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben la disposición leída,se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

El RELATOR leyó:

"Cuarta.- Los docentes que en la actualidad sirven al Claustro Universitario de Pasco regularizarán su situación académica, de conformidad con la Ley Nº 13417, en el término de tres años.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate la cuarta disposición transitoria leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente la cuarta disposición transitoria.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben la disposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

Se va a dar lectura al artículo adicional remito por el señor Diputado Ledesma Izquieta.

El RELATOR leyó:

"Artículo Adicional:

Para optar títulos académicos será requisito necesario la presentación de una tesis de investigación, que obligatoriamente versará sobre uno de los aspectos de la realidad andina.

Para egresar de la Facultadad de Educación, se acreditará haber alfabetizado por lo menosa 10 adultos..

Lima, 24 de Febrero de 1965

Generao Ledesma Izquieta,
Diputado por el Departamento de Pasco."

El señor ABASOLO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar la admisión a debate.(Pausa) . Los señores Diputados que admitan a debate al artículo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitido a debate. Tiene la palabra el señor Diputado Ramón Abasolo.

El señor ABASOLO.- Señor Presidente: Entiendo que el señor Ledesma al solicitar mi opinión, ha sido con el propósito de pedir la dispensa del trámite de Comisión de esta adición. Respecto a este punto, es verdad que la Comisión anterior opinó favorablemente sobre una parte del adicional presentado por el señor Ledesma, que dice: "Para adoptar títulos académicos será requisito indispensable la presentación de una tesis de investigación que obligatoriamente verse sobre unos de los aspectos de la realidad andina." más no así respecto a la que señala como una de las obligaciones para los que se van a graduar de alfabetizar cierto número de personas.Son interesantes naturalmente estos planteamientos, pero me parece que no son imprescindibles o no son convenientes, mejor dicho para que vayan en una ley constitutiva de una universidad. En todo caso esto debe ser por acuerdo del Consejo Universitario, de los Consejos de Facultad, pero habiéndose presentado la iniciativa, soy de opinión como Presidente de la Comisión, que vaya a estudio de las Comisiones para que merezca el más sereno y amplio estudio ofreciendo dictaminarlo a la brevedad posible, en lo que a la Comisión que presido se refiere. Así es que mi pedido es que pase a las Comisiones correspondientes.

El señor LEDESMA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- El señor Diputado Ledesma Inquieta no ha pedido dispensa del trámite de Comisión en consecuencia irá

a la Comisión informante. El señor Diputado por el Departamento de Pasco, puede hacer uso de la palabra.

El señor LEDESMA.- Señor Presidente: Había solicitado una breve interrupción al doctor Abásolo, para leerle el párrafo del dictamen de la Comisión de 1964, que dice así: " Las exigencias del país en la hora actual son distintas de las que planteó en otros tiempos, tanto en el proceso de la reforma agraria, como en el proceso de transformación industrial y la acción educacional demandan el aporte de hombres con conocimiento diversos, con otras concepciones sobre el desarrollo nacional y nuestros centros de altos estudios profesionales existentes no satisfacen el requerimiento ni menos por su reciente creación pueden asegurar prontamente el aporte de los centenares de técnicos en grado superior son son necesitados. Se justifica ampliamente esta proposición, cuando en su artículo 6º manda que para optar títulos académicos será requisito indispensable la presentación de una tesis de investigación que verse obligatoriamente sobre uno de los aspectos de la realidad andina de la región, entonces se habrán asegurado las metas y la utilidad de la futura Universidad Nacional de Pasco, cuya instalación y sostenimiento están financiados por lo establecido en el artículo 5º y 12º del proyecto de ley".

Estas frases, señor Presidente, son de la Comisión dictaminadora de Asuntos Universitarios, que, como dije, sus miembros suscribieron este dictamen por convenirlo así la realidad del departamento de Pasco. Pero habiendo escuchado, que el Presidente de la nueva Comisión de Asuntos Universitarios opina que de todas maneras este artículo vaya a estudio más detenido y concienzudo de su Comisión, no cabe más que esperar que pase a Comisión, salvo que el doctor Abásolo en este momento se permita o sugiera o pida la dispensa del trámite de Comisión. De no ser así, señor Presidente, me tendría que resignar a que pase este artículo a la Comisión de Asuntos Universitarios con el encargo de que en el menor tiempo lo sepan dictaminar para que se acople a los demás artículos que conforman la ley de nacimiento de la Universidad de Pasco.

El señor ABASOLO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado Ramón Abasolo, Presidente de la Comisión.

El señor ABASOLO.- Señor Presidente: La Comisión ya ha emitido su opinión, el artículo debe pasar al seno de ella para su debido estudio. La parte del dictamen que ha leído el señor Diputado, es de un dictamen emitido por la anterior Comisión de Asuntos Universitarios. Si bien la Comisión de Asuntos Universitarios es una sola, el hecho de que hayan variado sus miembros, varia también su opinión, como varía por razones diversas en unos casos como éste, muchas veces por asuntos de orden económico para asegurar una vida real a la Universidad.

En cuanto al pedido de dispensa del trámite de Comisión, el Presidente de la Comisión no puede solicitarlo, porque no está de acuerdo también con ello, en todo caso habría sido el propio Diputado ponente quien lo habría solicitado. En consecuencia, me ratifico en lo que hé manifestado.

El señor PRESIDENTE.- De acuerdo con lo opinado por el señor Presidente de la Comisión y no habiendo solicitado la dispensa del trámite de Comisión el señor Diputado Ledesma Izquieta, la Mesa decretó que el artículo adicional pase a las Comisiones que han conocido del asunto.

El señor LLANOS DE LA MATA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Pasco.

El señor LLANOS DE LA MATA.- Señor Presidente: Para solicitar a usted, consulte a la Cámara la dispensa del trámite de Acta y que pase a la Cámara de origen.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar el pedido del señor Diputado Llanos de la Matta. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Se cita a los señores Diputados a la sesión de mañana a la hora reglamentaria.

Se levanta la sesión.

Eran las 22 hs.

Por la Redacción :

Manuel Cantuarias N.

"Año del Niño"

13a. Sesión

- o -

Jueves 25 de febrero de 1965

- o -

Presidida por los señores ingeniero don Víctor Freundt Rosell y don Nicanor Mujica Alvarez Calderón

- o -

S U M A R I O :

PRIMERA HORA:- Se abrió la sesión.- Se leyó y aprobó el Acta de la sesión anterior.- Se dio cuenta del Despacho: Oficios, Revisiones, Proposiciones, Dictámenes y Solicitudes..- En la estación de pedidos, intervinieron por escrito, los señores, Noriega, Desmaison, Reátegui, Mujica Alvarez Calderón, Rivero Vélez, García Blásquez, Carnero Checa, Echevarría Maúrtua, Mora, Cáceres Velásquez (don Néstor), Cáceres Velásquez (don Róger), Arce Catacora, Díaz, Rodríguez Domínguez, Alva Orlandini, Ampuero, Paniagua, Grández, Avalos, Jara, Segovia, Sierralta, Aldana, Alberdi y Guzmán Marquina; y verbalmente, los señores, Carranza Piedra, González, García Blásquez, Jauregui, Mora, Martínez Bendezú, Ampuero, Carnero Checa, Villa Salcedo, Ledesma y Villarán.- SEGUNDA HORA:- ORDEN DEL DIA:- Se aprobó la designación del señor Sandro Maríategui Chiappe para integrar la Comisión Parlamentaria Investigadora de las Radioemisoras del país, en reemplazo del que fuera Diputado por Lima, don Fernando Valdivia Ayala.- Fueron aprobados los siguientes proyectos de ley: el que crea en el distrito de Huambo en la Provincia de Rodríguez de Mendoza, un Instituto Nacional Agropecuario; el que crea el Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria en el Distrito de San José de los Molinos, en la Provincia de Ica; el que eleva a la categoría de Pueblo al Centro Poblado de Huinco, del distrito de San Pedro de Casta, Provincia de Huarochirí, Departamento de Lima; y el que establece que los trabajadpres campesinos de fundos y haciendas no están comprendidos en el período de prueba de tres meses que rige para los trabajadores de las industrias.- Se levantó la sesión.

P R I M E R A H O R A :

Siendo las 17 hs. 50', y actuando el Secretario señor ZUÑIGA TRELLES y el Pro-Secretario señor SIERRALTA GUTIERREZ, se pasó lista, a la que contestaron los Representantes: Mujica Alvarez Calderón, Carranza Piedra, Loli Cepero, Abásolo, Alberdi, Aldana, Alegría Bazán, Alegría del Aguila, Alfaro de la Peña, Altamirano, Alva Orlandini, Ampuero, Angeles, Arce, Avalos, Baca, Bardi, Belaúnde, Benza, Berrospi, Biaggi, Biondi, Bocchio, Cáceres Aguilar, Cáceres Velásquez (don Néstor), Cáceres Velásquez (don Róger), Carbajal, Cárdenas, Carnero Checa, Carrillo, Casaverde, Cedano, Colina de Gotuzzo, Cornejo, Chávez Pereyra, De la Mata, Delfín, Desmaisón, Díaz, Echevarría Maúrtua, Eguren Ordosgoitia, Espinoza, Galarza, Gallardo, García Blásquez, García Figallo, Garrido Malaver, González, Grández, Gutiérrez Aliaga, Hidalgo, Hoyos, Hurtado Ugarte, Jara, Jáuregui, Julve, Labarthe, Larco, Lazo, Ledesma, León de Vivero, Linares, López Cano, Lozada Stanbury, Llanos de la Mata, Manchego, Manrique, Mármol, Martínez Bendezú, Martínez Zuzunaga, Merino, Monroy, Monsalve, Mora, Muñiz, Muñoz, Noriega, Núñez Sardá, Ochoa, Otero, Padilla, Palacios Pintado, Paniagua, Peña Cabrera, Pérez Palacio, Pinto, Pinzás, Ponce Ratto, Reátegui, Rivero Vélez, Rodríguez Domínguez, Rodríguez Vildósola, Salaverry, Segovia, Serrano, Serruto, Tantaleán, Tapia, Temoche, Teves Lazo, Torres, Townsend Ezcurra, Trujillo, Vargas, Velarde, Villa Salcedo, Villar, Villarán, Zamalloa y Zárate.

Faltaron a la lista, los Representantes: Alfaro Cueva, Cáceres Cherres, Cacho, Chávez Riva, Delgado, García Llosa, León Ramírez, Mallea, Maríategui, Martínez Maxera, Melgar, Miranda, Navarro, Palacios Ríos, Pércovich, Ramírez del Villar, Razetto, Rodríguez del Valle, Romero, Valdivia Manchego, Valenzuela, Villanueva del Campo y Zamora.

Con Aviso, los Representantes: Cavero Egúsquiza y Guzmán Marquina.

Suspendido, el Representante: Cubas Vinatea.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum de Reglamento se abre la sesión. Se va a dar lectura al Acta de la sesión anterior.

El RELATOR leyó el Acta indicada por el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Está en observación el Acta leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

El RELATOR dio cuenta de los siguientes documentos:

O F I C I O S :

DOS del señor Ministro de Relaciones Exteriores, dando respuesta a las siguientes sugerencias:

Del señor Guzmán Marquina, sobre la reciente visita que efectuara a la República Federal de Alemania invitado por el Gobierno de ese país; y

Del señor Hidalgo, a fin de que se informe en qué ha quedado el 6% adicional sobre facturas consulares a las importaciones que se realizan por los Puertos del Departamento de Loreto;

Del mismo señor Ministro de Relaciones Exteriores, avisando recibo del oficio por el que los señores Secretarios le transcribieron la Moción de Orden del Día aprobada en la sesión del 15 de diciembre último, sobre congratulación a los señores Ministros de la Defensa Nacional, al de Gobierno y Policía, a las Fuerzas Armadas del Perú, y a los Gobiernos de los países concurrentes a la "Operación Ayacucho".

NUEVE del señor Ministro de Gobierno y Policía, contestando a las siguientes peticiones:

Del señor Rivero Vélez, respecto a la actuación del Subprefecto de la Provincia de General Sánchez Cerro;

Del señor Rodríguez Vildósola, en el sentido de que se otorgue permisos definitivos de circulación a las empresas que actualmente hacen el recorrido entre las distintas poblaciones del Distrito de Independencia y el centro de la Capital de la República;

Seis de los señores Secretarios, referentes a las notas con las cuales se le remitió memoriales, solicitudes y telegramas de autoridades y vecinos de diferentes circunscripciones del país.

Del mismo señor Ministro de Gobierno y Policía, acusando recibo del oficio con que los señores Secretarios le transcribieron la Moción de Orden del Día aprobada por esta Cámara, en la que expresan el sentimiento de la Cámara de Diputados por la tragedia de Goyllarisquizga y nombrando una comisión investigadora de los sucesos.

DOS del señor Ministro de Guerra, dando respuesta a las siguientes sugerencias:

Del señor Aldana, sobre la conveniencia de rebajar los cobros mensuales que se efectúan a los pobladores de Lobitos, por el suministro de agua, luz y gas; y

Del señor Valenzuela, relacionada con el envío de un helicóptero para el traslado al Hospital del Cuzco, del distinguido maestro normalista señor José Abarca, quien ha sufrido un serio accidente en Tambobamba.

Del mencionado señor Ministro de Guerra, informando que su Despacho ha resuelto remitir al Ministerio de Justicia y Culto, previo estudio de la documentación correspondiente, los Memoriales presentados a esta Cámara, por los pensionistas de los Institutos Armados, sobre nivelación de sus pensiones de montepío a la escala actual.

QUINCE del señor Ministro de Justicia y Culto, respondiendo a los siguientes pedidos:

Del señor Cedano, referente a la vigencia de la Ley 15120;

Del señor Abásolo, relativo a la construcción de una nueva Cárcel en la ciudad de Paita;

Del señor Vargas, respecto a la situación del Juez Instructor de Coronel Portillo, doctor Carlos Hernán Schult-Vela;

Del señor Núñez Sardá, sobre el Decreto Supremo 022, que reduce días feriados a partir del año 1965;

Del señor Avalos, en orden a las causas que han motivado la apertura de acciones judiciales contra varios colonos de las haciendas "Quinden" en Hualgayoc y "Chacpar" en Huari;

Del señor Manrique, para que se contemple la posibilidad de reapertura de la Agencia Municipal de Ccotos, del Distrito de Capachica, Provincia de Puno;

De los señores Arce, Cáceres Velásquez (don Néstor), y Cáceres Velásquez (don Róger), relacionado con la creación del Obispado de Juliaca;

De los señores Ledesma y Manrique, referente a la detención dictada por el Juez Instructor de la Provincia de Huamcabamba contra el ex-Personero y el Presidente de la Comunidad de Andanjo;

Del señor González, sobre la conducta funcional del Juez de Primera Instancia de Cangallo;

Del señor Cedano, en relación con la vigencia de la Ley 15120;

Del señor Rivero Vélez, relacionado con la actuación del Sub-Prefecto de la Provincia General Sánchez Cerro;

Del señor Zamalloa, a fin de que se dicten las disposiciones pertinentes para que el proyecto arquitectónico de la Cárcel Departamental del Cuzco sea aprobado a la mayor brevedad;

De los señores Palacios Ríos y Avalos, para que informe el Juez Instructor de Huancavelica sobre el encarcelamiento de los yanaconas Paulino y Joaquín Pari Olarte; y

De los señores Ledesma y Manrique, respecto a la libertad concedida al comunero Javier Carrasco Guerrero procesado por delitos de usurpación y daños en agravio de Gregorio Laban Morales y otros.

Del aludido señor Ministro de Justicia y Culto, informando sobre las gestiones que ha hecho ante el Ministerio de Guerra y el Obispado de Piura, con respecto a la forma adecuada para solucionar el problema del bautizo de los recién nacidos en la zona fronteriza del Ecuador.

TRES del señor Ministro de Marina, dando respuesta a las siguientes peticiones:

Del señor Aldana, a efecto de que se disponga el inmediato funcionamiento del faro ubicado en la punta denominada Balcones, del Distrito de La Brea (Negritos), en la Provincia de Talara;

Del señor Bocchio, en relación a las informaciones formuladas sobre incursiones de elementos extraños en nuestras aguas, en el Sur del país; y

De los señores Segovia, Llanos de la Mata y otros, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, a fin de que el Gobierno por medio de un Decreto rinda los honores que corresponde a la figura del tripulante del Monitor Huáscar y ordenar que sus restos mortales sean trasladados del Cementerio de Bellavista - Callao, a la Cripta de los Héroes.

Del propio señor Ministro de Marina, acusando recibo del oficio por el que los señores Secretarios le adjuntaron la comunicación y anexo que ha elevado a esta Cámara, la Agrupación Unica de Postulantes a Estibadores del Callao, en relación con el incumplimiento de la Ley 14862.

CINCO del señor Ministro de Educación Pública, respondiendo a las siguientes sugerencias:

Del señor Mujica Alvarez Calderón, referente a la necesidad de que se dote de un local para el anexo del Colegio Nacional de "Nuestra Señora de Guadalupe";

Del señor Cáceres Velásquez (don Róger), para que se informe sobre las medidas adoptadas por la Junta Censora de Películas respecto a la prohibición de que se pasen avances de películas para adultos en funciones donde asisten menores;

Del señor Manrique, a efecto de que se cree plazas necesarias para el funcionamiento de una nueva Escuela en el Distrito de Pilcuyo, Provincia de Chucuito;

Del mismo señor Representante, con el fin de que se preste ayuda a la Escuela Fiscal Nº 8510 de Challapa-Cariquita del Distrito de Vilquechico, Provincia de Huancané, para la terminación de su local;

Del señor Zárate, sobre los datos estadísticos correspondientes a las Escuelas Primarias de la Provincia de Contumazá.

Del enunciado señor Ministro de Educación Pública, avisando recibo del oficio con que los señores Secretarios le transcribieron la Moción de Orden del Día aprobada por esta Cámara, por la que censuró al anterior titular del Ramo.

DOS del señor Ministro de Aeronáutica, haciendo las siguientes peticiones:

Del señor Monsalve, respecto a la regularización de la Cédula de Montepío de doña Dora Mazzini Chávez vda. de Blume; y

Del señor Valenzuela, a efecto de que se proporcione un helicóptero de la FAP, para el traslado de un normalista al Hospital del Cuzco, quien sufriera un accidente en Tambobamba.

QUINCE del señor Ministro de Agricultura, dando respuesta a los siguientes pedidos:

Del señor Alberdi, para que se tenga en cuenta, en el año 1965, la construcción de la prolongación del canal del Río Chira;

Del propio señor Diputado, a fin de que se proporcione dotación de agua para que los campesinos, yanaconas, comuneros y chacareros del valle de Piura, puedan salvar los cultivos de sus huertas y pastizales que se encuentran en peligro de malograrse por efecto de la sequía presentada en la mencionada zona;

De los señores León de Vivero y López Cano, por la Célula Parlamentaria Aprista, con el objeto de que se disponga la terminación de los trabajos iniciados para defender la ciudad de Ica, con anticipación a la próxima temporada de avenidas;

Del señor Julve, sobre información del tipo y cantidad de algodón que produce el fundo Lurinchincha de la Provincia de Chincha;

De los señores León de Vivero, López Cano y Julve, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, a fin de que se disponga la paralización de los trabajos de irrigación en la zona de la Pampa de los Castillos y de las perforaciones de pozos a orillas de La Achirana;

De los señores Berrospi, Pinzás y Alfaro Cueva, con el propósito de que se sirva obligar a la Hacienda Tambo Real e Irrigación de Chimbote que procedan a eliminar los desbordes aguas sobrantes y de filtración que se vienen produciendo, con perjuicio del Barrio Villa María, de la ciudad de Chimbote;

De los señores Cáceres Aguilar, León Ramírez, Desmaisón y señora Colina de Gotuzzo, referente a que se considere en los programas para el año de 1965 la creación en la zona de Santiago de Chuco de una Estación Experimental;

Del señor Belaúnde, para que se practiquen estudios, con el fin de llevar a cabo obras de irrigación en el Distrito de Tapay, de la Provincia de Cailloma;

Del señor Zamalloa, referente al problema de la industria tealera en el valle de La Convención;

Del señor Alfaro Cueva, relacionado con la defensa de la Vicuña, su cría y domesticación;

Del señor Berrospi, sobre el mismo asunto que el anterior;

Del señor López Cano, con el objeto de que se expidan las resoluciones otorgando títulos de propiedad a favor de los agricultores de las pampas eriazas comprendidas entre los valles de Ica y Pisco;

De los señores Alfaro Cueva y Berrospi, a efecto de que se hagan siembras y resiembras de truchas en los cuerpos de agua de los Distritos de Piura, La Libertad o Cajamarquilla, Pampas Grande, Huanchay, Coris, Huacllan y La Merced;

De los señores Cáceres Velásquez (don Róger), Cáceres Velásquez (don Néstor) y Arce, respecto a la apertura y funcionamiento de las Agencias del Banco de Fomento Agropecuario, en las ciudades de Ilave y San Juan del Oro, en el Departamento de Puno; y

De los mismos señores Representantes, para que la Universidad Técnica del Altiplano se sirva atender su pedido a través de la Oficina Nacional de Reforma Agraria; y

Del señor Carnero Checa, a fin de que se dicten las medidas convenientes para la protección de algarrobales y de reforestación en el Departamento de Piura.

Del propio señor Ministro de Agricultura, acusando recibo del oficio por el que los señores Secretarios le adjuntaron copia del memorial presentado a esta Cámara, por los Pequeños y Medianos Agricultores del Valle de Ica, sobre la solución de varios problemas surgidos en dicha zona con motivo de la sequía.

Del mismo señor Ministro de Agricultura, avisando recibo del oficio con que los señores Secretarios le transcribieron el memorial elevado a esta Rama del Parlamento Nacional, por don Leoncio Vilca Paredes, Isidro Quispe Chura y otros, residentes en el Distrito de San Juan del Oro, Provincia de Sandia, Departamento de Puno, pidiendo se les convierta en propietarios de las chacras que trabajan.

Del aludido señor Ministro de Agricultura, adjuntando copia de las actas de sesiones, ordinarias y extraordinarias, del Consejo Nacional Agrario.

Con conocimiento de los señores Diputados que formularon los pedidos a que se refieren los oficios que anteceden, se mandaron archivar.

Del señor Ministro de Justicia y Culto, acusando recibo del oficio con el cual se le comunicó las Mociones de Orden del Día, aprobadas por la Cámara, en relación con la desgracia ocurrida en las minas de Goyllarisquizga.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó agregar a sus antecedentes.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Presidente del Consejo de Ministros, avisando recibo del oficio por el que se le remitió el Memorial enviado por el Presidente y Vice-Presidente del Centro de Estudiantes Peruanos de La Plata, República Argentina.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó archivar.

Del señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, dando respuesta a pedidos formulados por los señores Diputados don Fernando Manrique Enriquez, don Róger Cáceres Velásquez, don Néstor Cáceres Velásquez, don Julio Arce Catàcora, don Alejandro Alberdi Carrión, don Lucio Muñiz Flores y don Juan Aldana Gonzáles.

Con conocimiento de los señores Diputados que formularon los pedidos, se mandaron archivar.

Del mismo señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, acusando recibo del oficio con el cual se le comunicó las Mociones de Orden del Día, aprobadas por la Cámara, en relación con la catástrofe producida en el centro minero de Goyllarisquizga.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó agregar a sus antecedentes.

Del señor Ministro de Hacienda y Comercio, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, dando cuenta del Decreto Supremo Nº 34-H expedido por el Poder Ejecutivo en uso de las facultades que le confiere el artículo 57º de la Ley Orgánica del Presupuesto Funcional de la República, ampliando el Pliego de Gobierno y Policía con la suma de ₰ 7'084,894.00.

Pasó a la Comisión de Presupuesto "A".

R E V I S I O N E S :

Modificando el artículo 1882 del Código Civil.

Se envió a la Comisión de Justicia "A" y de Leyes Orgánicas.

Transformando la Escuela de Segundo Grado Nº 678 del Distrito de Andarapa, de la Provincia de Andahuaylas, Departamento de Apurímac, en Escuela Pre-Vocacional.

Se tramitó a las Comisiones de Educación Pública "B" y de Educación Técnica.

P R O P O S I C I O N E S :

El RELATOR leyó:

"El Diputado por el Departamento de Ayacucho que suscribe, por el Grupo Parlamentario de Acción Popular;

Considerando:

Que en la región selvática del distrito de Chungui de la provincia de La Mar, del Departamento de Ayacucho se encuentra enclavada la comunidad de indígenas del mismo nombre;

Que dicha Comunidad de Chungui desde hace muchos años vino efectuando reclamos por la posesión y propiedad de las tierras denominadas Rosas-Pampa de las que afirmaba ser parte integrante suya sin que, por falta de gestión, se haya podido conseguir el éxito deseado;

Que a pesar de que legalmente las tierras de "Rosas-Pampa" no estaban comprendidas como bienes comunales, la Comunidad de Indígenas de Chungui las venía ocupando por intermedio de sus integrantes que se dedicaban al cultivo de productos selvícolas;

Que diferentes personas siguieron trámites administrativos para conseguir el usufructo y propiedad de dichas tierras a sabiendas que estaban siendo ocupadas por los miembros de la Comunidad de Chungui;

Que los esforzados colonizadores de esta región, es decir los integrantes de la Comunidad de Chungui, efectuaron mil sacrificios para ganar parcelas del cultivo, sin asistencia técnica ni orientación alguna;

Que prácticamente se trata de un verdadero pueblo que se encuentra habitando las tierras de "Rosas-Pampa", cuya situación se agudizaría en la posibilidad de que éstas sean otorgadas a particulares;

Que es deber del Estado proteger a las Comunidades de Indígenas y de acuerdo a la filosofía y doctrina que informa la Ley de la Reforma Agraria, la tierra debe ser para quien la trabaja;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Adjudíquese a la Comunidad de Indígenas de Chungui de la provincia de La Mar del Departamento de Ayacucho, las tierras de montaña conocidas con el nombre de Rosas-Pampa, de una extensión de 120 hectáreas, colindante a las tierras de dicha comunidad;

Artículo 2º.- Córtense las acciones judiciales, civiles criminales o administrativas en que intervenga la Comunidad de Chungui respecto de las tierras de "Rosas-Pampa", seguido con terceros por razón de usufructo y posesión y otras causas.

Artículo 3º.- Córtese cualquier procedimiento administrativo que sobre adquisiciones de tierras de montaña de Rosas-Pampa se haya seguido por cualquier persona, aun encontrándose en las últimas instancias o se haya concedido la posesión o esté en el estado de lanzamiento.

Artículo 4º.- Los Comuneros de la Comunidad Indígenas de Chungui despojados de sus parcelas o posesiones de las tierras de montaña de Rosas-Pampa a partir de la promulgación de la Ley Nº 15037, serán repuestos en las heredades que ocupaban.

Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 23 de febrero de 1965

Luís García Blásquez Lara,
Diputado por el Departamento de Ayacucho".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones Especial de Política Agraria, de Patrimonio Fiscal y de Justicia "A".

El RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe;

Considerando:

Que es anhelo unánime de los pobladores de Carhua, de la Provincia de Canta, que dicha localidad sea elevada a la categoría de Distrito;

Que la mencionada población reune las condiciones, demográficas, económica, social y cultural que exigen las normas sobre demarcación territorial;

Que ella conforma un núcleo urbano que sobrepasa los 1,500 habitantes;

Que en la actualidad cuenta con dos Escuelas de Segundo Grado, para varones y mujeres; con edificios públicos, servicio de agua potable, con local comunal de dos pisos y con postes instalados para servicio telefónico;

Que está comunicado directamente con la capital de la República;

Que la zona de Carhua, es un centro agropecuario de gran producción; con organización fundamentalmente cooperativa;

Presenta a consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase el Distrito de Carhua, en la Provincia de Canta, del Departamento de Lima y cuya capital será el pueblo del mismo nombre.

Artículo 2º.- Los límites del Distrito que se crea por la presente ley serán los mismos que los de la Comunidad de Carhua.

Dada, Etc.

Lima, 24 de febrero de 1965

Luis Felipe Rodríguez Vildósola,
Diputado por el Departamento de Lima".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a la Comisión de Demarcación Territorial "C".

El RELATOR leyó:

"Los Diputados por Puno que suscriben;

Considerando:

Que, el sector conocido con el nombre de "Isla" en el actual Distrito de Juliaca, Provincia de San Román, ha alcanzado elevado grado de desarrollo, habiendo incrementado notablemente su población, así como sus actividades económicas.

Que la mencionada zona constituye de por sí una unidad social y económica distinta del resto de población que radica en el actual Distrito de Juliaca.

Que la lejanía y los actuales obstáculos que existen entre esta zona y la ciudad de Juliaca, impiden una adecuada administración de sus necesidades.

Que conviene fortalecer el desarrollo de los centros comunales, especialmente en el Departamento de Puno, en que la mayor parte de su población vive en el campo.

Que el señor Ignacio Miranda fue el Maestro primario más destacado de la Provincia de San Román, habiendo educado a varias generaciones y conviene por lo tanto perennizar el recuerdo de su trabajo.

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase el Distrito Ignacio Miranda en la Provincia de San Román, Departamento de Puno.

Artículo 2º.- El Distrito que se crea por esta ley, se formará sobre la base territorial que actualmente ocupa la zona conocida como "Isla" en el Distrito de Juliaca, abarcando sus cuatro sectores

Artículo 3º.- El Distrito Ignacio Miranda tendrá como capital el poblado de Isla, y sus límites serán los que tiene en la actualidad el aludido sector de Isla en la Provincia de San Román.

Dada, Etc.

Lima, 23 de febrero de 1965

Néstor Cáceres Velásquez.- Róger Cáceres Velásquez.-Julio Arce Catacora.

Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a la Comisión de Demarcación Territorial "C".

El RELATOR leyó:

"Los Diputados Independientes que suscriben;

Considerando:

Que el Distrito fronterizo de Huacullani es uno de los más poblados en el Departamento de Puno;

Que en el indicado distrito, en vista de su alta población escolar se justifica el funcionamiento de un Colegio Nacional, en particular para evitar que los niños del lugar continúen sus estudios secundarios en los planteles vecinos de la República de Bolivia, como viene sucediendo;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en el Departamento de Puno un Colegio Mixto de Educación Secundaria, el cual tendrá por sede el pueblo de Huacullani.

Artículo 2º.- Consígnase en el Presupuesto Funcional de la República las partidas necesarias para el cumplimiento de esta ley.

Dada, Etc.

Lima, 24 de febrero de 1965

Róger Cáceres Velásquez.- Néstor Cáceres Velásquez.-Julio Arce Catacora.

Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "B"

D I C T A M E N E S :

De las Comisiones de Educación Pública "A", de Hacienda Pública "A" y de Presupuesto "A", en el proyecto de ley que crea el Colegio Militar "General Miguel Iglesias" en la ciudad de Cajamarca.

Dictamen conjunto de las Comisiones de Municipalidades "A", de Vivienda e Inquilinato "B" y de Patrimonio Fiscal, en el proyecto de ley que dispone adjudicarse al Concejo Distrital de Pativilca, los terrenos de propiedad del Estado denominados "Lomas de San Gerónimo".

De las Comisiones de Agricultura "A" y de Hacienda Pública "A", en el proyecto de ley que declara de necesidad y utilidad pública la expropiación de los fundos Tarapampa y Matara, en la Provincia de Mariscal Luzuriaga, a favor del Instituto Nacional Agropecuario de Piscobamba.

Quedaron en Mesa.

De las Comisiones de Caminos, de Hacienda Pública "A" y de Presupuesto "A", en el proyecto de ley que declara de utilidad nacional el mejoramiento y construcción de la red vial del Departamento de Cajamarca.

A pedido del señor CARRANZA PIEDRA y por acuerdo de la Cámara, fue dispensado del trámite de firmas, pasando a la orden del día.

Dictamen conjunto de las Comisiones de Aeronáutica y de Presupuesto "A", en el proyecto de ley que declara de necesidad y utilidad públicas la construcción de un Aeropuerto en la ciudad de Puno.

Pasó a la orden del día.

De las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "A", en el proyecto de ley que crea el Colegio Nacional "Juan Guerrero Quimper" en la Villa "Poeta José Gálvez" en la zona de Atocongo, de la Provincia de Lima.

A solicitud del señor JARA y por resolución de la Cámara, fue dispensado del trámite de firmas, pasando, en consecuencia, a la orden del día.

S O L I C I T U D E S :

De varios Maestros de las Escuelas Primarias Fiscales de los Departamentos de San Martín y de Loreto, solicitando el funcionamiento del Centro de Capacitación y Perfeccionamiento Magisterial Nº 12 de Tarapoto.

Con conocimiento de la Cámara, se remitió al Ministerio de Educación Pública.

Del Presidente y el Personero Legal de la Comunidad de Indígenas de Chatacancha, comprensión del Distrito de Mariatana, referente al proyecto de ley sobre expropiación de terrenos para la expansión del Pueblo de San Francisco de Asís.

Pasó a las Comisiones que conocen del asunto.

De varios vecinos de la Provincia General Sánchez Cerro, formulando queja contra el Sub-Prefecto de esa Provincia, por abuso de autoridad.

Con conocimiento de la Cámara, se envió al Ministerio de Gobierno y Policía.

De las autoridades y vecinos del Distrito de Chipao, Provincia y Departamento de Ayacucho, referente al proyecto de ley sobre creación de la Provincia de Ccarhuaraso.

Se remitió a la Comisión que conoce del asunto.

De varios vecinos de los Distritos de Salcabamba, Succobamba, Tintay y de otras circunscripciones de la Provincia de Tayacaja, referente a la creación del Distrito de Salcahuasi.

Corrió igual trámite que la anterior.

De las autoridades y vecinos del Distrito de Pucará, requiriendo expropiación de tierras de conformidad con la Ley de Reforma Agraria.

Con conocimiento de la Cámara, se remitió al Ministerio de Agricultura.

Del Sindicato Nacional de Maestros Primarios del Perú, respecto al proyecto de ley sobre financiación del Escalafón del Magisterio Nacional.

Pasó a las Comisiones que conocen del asunto.

De las autoridades y vecinos de la Comunidad de Carhua, de la Provincia de Canta, pidiendo que esa circunscripción sea elevada a la categoría de Distrito.

Se tramitó a la Comisión de Demarcación Territorial "C".

De don Ramiro Eduardo Salazar Polo, ex-servidor de la Guardia Civil, solicitando la restitución de derechos en concordancia con la Ley Nº 10220.

Con conocimiento de la Cámara, se envió al Ministerio de Gobierno y Policía.

De don Uldarico Cárdenas Ramos, pidiendo se dé solución al problema que confronta con respecto a la adjudicación de tierras para cultivo.

Con conocimiento de la Cámara, se cursó al Ministerio de Agricultura, mandándose transcribir al Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

De la Cámara de Comercio del Cuzco, referente al proyecto de ley sobre beneficios tributarios para la zona de Selva.

Pasó a la Comisión que conoce del asunto.

De la Comunidad de Indígenas de Chilca, solicitando se le proporcione ayuda técnica para el desarrollo de sus actividades agrícolas en lo relacionado con la extracción de agua.

Con conocimiento de la Cámara, se remitió al Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

De los vecinos de la ciudad de Huancavelica, requiriendo se deje sin efecto el cambio del Oficial Primero de la PIP don Manuel Linares Nieto.

Con conocimiento de la Cámara, se envió al Ministerio de Gobierno y Policía.

De las autoridades y vecinos del Pueblo de San Benito, comprensión del Distrito de Andajes, de la Provincia de Cajatambo, pidiendo un subsidio de S/ 30,000.00 para la conclusión del local escolar de esa localidad y la creación de una plaza de auxiliar para el mismo plantel.

Con conocimiento de la Cámara, se cursó al Ministerio de Educación Pública.

De las autoridades del Distrito de Nuevo Imperial, de la Provincia de Cañete, solicitando la aprobación del proyecto de ley sobre expropiación de terrenos de los fundos "Doña Josefina" y "El Conde".

Pasó a las Comisiones que conocen del asunto.

De las autoridades del Distrito de Nuevo Imperial, de la Provincia de Cañete, pidiendo una partida presupuestal para diversas obras públicas en esa circunscripción.

Se envió a la Comisión de Presupuesto "B".

De las autoridades y vecinos del Distrito de Nuevo Imperial, de la Provincia de Cañete, requiriendo la aprobación del proyecto de ley sobre expropiación de terrenos de los fundos "Doña Josefina" y "El Conde".

Se remitió las Comisiones que conocen del asunto.

P E D I D O S E S C R I T O S :

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicito que se oficie al señor Ministro de Educación Pública con el propósito de que, en atención del memorial adjunto, tenga a bien disponer la creación de una Escuela Mixta en el Caserío de Vista Alegre, del Distrito de San Pablo, de la Provincia de Cajamarca, teniendo en cuenta que existe una población escolar mayor que el número prescrito por la Constitución Política del Estado y que los habitantes del aludido Caserío han donado el terreno donde deberá construirse el local apropiado, para cuya obra ofrecen prestar su oportuna colaboración.

Lima, 18 de febrero de 1965

V. Manuel Noriega V,
Diputado por el Departamento de Cajamarca".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Cajamarca.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, que se curse nota al señor Ministro de Justicia y Culto a fin de que disponga se efectúe una exhaustiva investigación en torno a la denuncia que formulan los poseedores de tierras agrícolas en la hacienda "Araqueda" y "Chingol", de la Provincia de Cajamarca, contra el Juez de Paz de Segunda Nominación don Luis Burgos, quien, según el documento que se acompaña, viene cometiendo diversas arbitrariedades en agravio de los mencionados agricultores; y, una vez establecido el grado de responsabilidad, se proceda al cambio inmediato de dicha autoridad y se apliquen las sanciones pertinentes a las personas comprometidas en dicha denuncia, debiendo informarse sobre el resultado de las investigaciones que se practiquen.

Lima, 18 de febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

V. Manuel Noriega V,
Diputado por el Departamento de Cajamarca".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Cajamarca.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, que se curse una nota al señor Ministro de Educación

Pública con el propósito de que, considerando los términos del memorial cuya copia adjunto, que me han enviado los moradores de la Urbanización "La Florida", de la ciudad de Cajamarca, se sirva disponer la creación de un Jardín de la Infancia, en el indicado lugar, donde no existe ningún plantel de ese tipo, teniendo en cuenta, además, la densa población escolar, conforme se demuestra en el documento de referencia.

Lima, 22 de febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

V. Manuel Noriega V,
Diputado por el Departamento de Cajamarca".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Cajamarca.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicito que se curse un oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que se sirva disponer el desdoblamiento de la Escuela Mixta Nº 1087, que funciona en la Urbanización " La Florida, de la Ciudad de Cajamarca.

Adjunto copia del memorial que, por intermedio del Inspector de Educación de la Provincia de Cajamarca, han elevado al Ministerio del Ramo los vecinos de dicha Urbanización, exponiendo las diversas razones que sustentan la petición.

Lima, 22 de febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

V. Manuel Noriega V,
Diputado por el Departamento de Cajamarca".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Cajamarca.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Presidente del Comité Pro Reivindicación de las tierras de Guadalupe, en oficio de 10 de los corrientes, que estoy adjuntando al presente, nos comunica que la Jefatura de Area de La Libertad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Reforma Agraria en el Título XV, le ha solicitado los planos de las 1415 fanegadas de tierras denominadas "Pacanga", no repartidas; asimismo, la relación de quienes las ocupan; cantidad de las parcelas y forma de riego de las mismas y las que estuvieran libres.

En el mismo oficio, el Presidente del Comité en referencia, nos manifiesta que la ejecución del plano perimétrico y catastral de las tierras de "Pacanga", se encomendó al Ing. Justiniano Cabrera Aguilar, como consta del informe Nº 97-59, de fecha 25 de febrero de 1959, que en copia estamos adjuntando al presente.

Teniendo en consideración que el nuevo plazo para la presentación de las declaraciones juradas, está corriendo, rogamos a usted, señor Presidente, se sirva cursar un oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, para que a la mayor brevedad posible, considerando lo angustiosos del tiempo, disponga que por intermedio de la Dirección de Aguas e Irrigación, se nos envíe copia de los planos de las 1,415 fanegadas de tierras denominadas "Pacanga", no repartidas, asimismo la relación de quienes las ocupan; cantidad de parcelas, extensión y forma de riego, de las mismas y las que estuvieran libres, insistiendo en su remisión inmediata, a fin de poder alcanzar dichos documentos, con la debida oportunidad, al Presidente del Comité Pro Reivindicación de las tierras de Guadalupe.

Lima, 20 de febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Jorge Desmaisón Seminario,
Diputado por el Departamento de La Libertad".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de La Libertad.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Hace más de un año, que en forma personal, solicité en el Ministerio de Educación Pública, que se enviara un gabinete de Física y un laboratorio de Química, al Colegio Nuestra Señora de Guadalupe, de la Provincia de Pacasmayo, elevado al rango de Gran Unidad Escolar según Ley Nº 15128.

Pese al tiempo transcurrido, en oficio Nº 13/65, de 6 del que cursa, el señor Alcalde de dicho Distrito, me manifiesta que no se ha cumplido con enviar los equipos solicitados.

Este retraso ha creado un clima de inquietud entre los padres de familia del lugar, cuya preocupación por los problemas educacionales ha quedado evidenciada al expedirse la Ley Nº 15128, llamada de Promoción Educacional para la provincia de Pacasmayo, financiada con gravámenes locales, los mismos que gustosos aceptaron los afectados, dada la noble finalidad que los originaba.

Demuestra concluyentemente, asímismo, la preocupa-

ción educacional que caracteriza a los pobladores de la Provincia de Pacasmayo, la circunstancia de que es una de las regiones que ostenta uno de los más bajos índices de analfabetismo en el país, y que, su Escuela Normal "David Sánchez Infante", después de las de Lima, es la que alberga mayor alumnado en la República.

Todos estos antecedentes, obligan al Estado a brindar una mayor atención a los problemas educacionales de la Provincia de Pacasmayo, razón por la cual ruego a Ud., señor Presidente, se sirva cursar un oficio al señor Ministro de Educación Pública, para que disponga que en el día se dote a la Gran Unidad Escolar Nuestra Señora de Guadalupe, del Distrito del mismo nombre en la Provincia de Pacasmayo, de un Laboratorio de Física y un gabinete de Química, que precisa urgentemente para efectuar una labor educativa acorde, con la importancia del Plantel.

Lima, 20 de febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Jorge Desmaisón Seminario,
Diputado por el Departamento de La Libertad".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de La Libertad.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

A nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicito a la Mesa se curse un oficio al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social a fin de que se sirva informar acerca de las razones determinantes de los nuevos requisitos de admisión a la Escuela de Dietistas, principalmente sobre lo relacionado con el requisito c) de la Resolución Nº 43-SGH 65, que a la letra dice: "Certificado de haber cursado y aprobado un año de estudios universitarios en Ciencias Biológicas, expedido por cualquiera de las Universidades del país".

El dispositivo mencionado es contraproducente, toda vez que una Escuela que carece de rango universitario exige a los postulantes un año de estudio en la especialidad de Ciencias Biológicas; es decir una exigencia que carece de fundamento académico y legal.

Lima, 18 de febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Eliseo Reátegui Torres.- Nicanor Mujica Alvarez Calderón.- Enrique Rivero Vélez.- Esteban Ampuero Oyarce.- Andrés Townsend Ezcurra.- Fernando León de Vivero.- Humberto Carranza Piedra. María Colina de Gotuzzo."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Un modesto servidor de la Corte Superior de Ayacucho ha cumplido treinta años de servicios al Estado el 9 de enero pasado, como portero y portapliego.

Es el caso que dicho servidor, don Mariano Villanueva Enciso, tiene el mérito de no haber sido objeto de ninguna sanción disciplinaria, ni siquiera de amonestación durante el desempeño de sus funciones; algo más, jamás en los treinta años de servicios ha solicitado una licencia ni ha hecho uso de sus vacaciones.

Siendo el caso de ejemplar y leal servidor del Estado, es justo se le confiera alguna distinción, por lo que pido a la Mesa se sirva disponer se oficie al Ministerio respectivo a fin de que proceda a otorgar el premio o distinción al referido servidor don Mariano Villanueva Enciso.

Lima, 23 de febrero de 1965

Luis García Blásquez Lara,
Diputado por el Departamento de Ayacucho".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El pueblo de Tiquihua, del distrito de Hualla, de la Provincia de Víctor Fajardo, del Departamento de Ayacucho, carece del servicio de agua potable, motivando que el pueblo sea siempre víctima de diversas enfermedades, principalmente al estómago, por cuanto usan sus pobladores aguas contaminadas.

Se han efectuado por el Ministerio de Fomento estudios para dotarla del servicio de agua potable y los profesionales que fueron a realizar los estudios han convenido la posibilidad de realizar ésta, canalizando el riachuelo Esccere, que se encuentra en las alturas del pueblo de Tiquihua.

Una progresista población, cuyos habitantes se distinguen por su espíritu laborioso, reclaman urgentemente el servicio de agua potable; y en consecuencia pido se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas a fin de que al elaborar el Presupuesto para 1966, se sirva consignar una partida de Cien Mil Soles Oro (S/ 100,000.00) para dotar a Tiquihua de tan importante servicio.

Solicito, en consecuencia, se sirva oficial al Portafolio referido, con el objeto que indico.

Lima, 23 de febrero de 1965

Luis García Blásquez Lara,
Diputado por el Departamento de Ayacucho".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Por cooperación popular, el pueblo de Tiquihua, perteneciente al Distrito de Hualla, del Departamento de Ayacucho y en la Provincia de Víctor Fajardo, ha venido construyendo la Escuela de Varones Nº 10223, cuya techumbre de paja, ha sido colocado para resguardar de las consiguientes erosiones del tiempo.

Pero como no es posible que continúe en tal estado, para bien de los niños del mencionado pueblo, y como una obra más que debe efectuarse en la localidad indicada, se requiere que se concluya la construcción, techándola debidamente y colocándole sus puertas y ventanas necesarias.

Estas breves consideraciones, me llevan a solicitar se oficie al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que otorgue una subvención de Cincuenta Mil Soles Oro (S/50,000.00) para el techado, puertas y ventanas de la Escuela de Varones Nº 10223 del pueblo de Tiquihua, del distrito de Hualla, de la Provincia de Víctor Fajardo.

Lima, 23 de febrero de 1965

Luis García Blásquez Lara,
Diputado por el Departamento de Ayacucho".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

La Junta Nacional de la Vivienda -Oficina de Piura- le adeuda al Concejo Provincial de Piura la suma de S/..... 506,607.46, como reintegro correspondiente a las obras parciales de instalación del servicio de agua, ejecutadas en la Urbanización "San José", según lo estipulado en la cláusula novena del respectivo contrato. Oportunamente, el Concejo de Piura, ofició al Jefe de la Junta Nacional de la Vivienda -Oficina de Piura- reclamando este reintegro, como lo acredita la comunicación del 16 del mes próximo pasado. Posteriormente,-

con fecha 30 del mes indicado, se reiteró oficio, en idéntico sentido. Empero, este justo reclamo de la Comuna piurana no ha sido atendido, no obstante la grave situación económica que atraviesa la Municipalidad.

Por estas consideraciones, solicito, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, que se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, para que intervenga ante la Junta Nacional de la Vivienda, a fin de que esta entidad cumpla, a la brevedad posible, con reintegrar al Concejo Provincial de Piura la suma mencionada.

Lima, 23 de febrero de 1965

Luis Carnero Checa,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, ruega a la Mesa se sirva oficiar al Ministerio de Fomento y Obras Públicas a fin de que disponga lo conveniente para que el servicio de vehículos que atiende los pueblos de Parquin, Picoy, Rapaz etc. del Distrito de Santa Leonor de la Provincia de Chancay, no sufra la interrupción de 60 días como ha oficiado la Comisión Ejecutiva Interministerial de Cooperación Popular, por intermedio de la Guardia Civil a los pueblos mencionados como consta de la copia fotostática que acompaño, aduciendo que están trabajando actualmente en abrir un camino para comunicarse con otros pueblos de la zona, sino que deje dos días de tráfico libre a la semana para que estos pueblos puedan hacer sus transacciones comerciales con la Provincia de Chancay y esta capital.

Lima, 23 de febrero de 1965

Andrés Echevarría Maúrtua,
Diputado por el Departamento de Lima".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Lima.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por Ayacucho que suscribe, solicita a la Mesa que por su cuenta se curse oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, encareciéndole se digne disponer lo conveniente para la construcción del tramo El Molino-Ocaña en la carretera Palpa-Laramate, por ser sumamente urgente para el transporte de pasajeros y gran cantidad de ganado que dia

riamente sale de las cabezadas Ica y Lima.

Lima, 24 de febrero de 1965

César Mora Bregante,
Diputado por el Departamento de Ayacucho".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito a la Mesa que por su cuenta se curse oficio al señor Ministro de Educación, encareciéndole que en atención al Memorial presentado por los hijos del pueblo de Santa Cruz de Habaspata, Distrito de Palco de la Provincia de Lucanas, se digne disponer la creación de una Escuela Mixta, ya que el referido pueblo cuenta con una crecida población escolar, cuya relación detallada adjunta al Memorial, ha sido presentada en la Mesa de Partes del Ministerio de Educación.

Lima, 23 de febrero de 1965

César Mora Bregante,
Diputado por el Departamento de Ayacucho".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados por Puno que suscriben, pedimos se oficie al señor Ministro de Gobierno y Policía, solicitándole se sirva atender el reclamo que formulan los Sindicatos Campesinos de las parcialidades de Patillani y Carucaya, ubicadas en el Distrito de Chucuito, Provincia de Puno, quienes solicitan se haga una nueva investigación acerca del camino real que partía de estas parcialidades rumbo a Pichacani-Moquegua, cruzando por la hacienda Chaata. Este camino, al haber sido alambrada la aludida hacienda, ha sido cortado con grave perjuicio para los campesinos de las parcialidades de Patillani y Carucaya, que deben dar una inmensa vuelta para retornar el camino hacia Moquegua.

Conforme a normas vigentes, está prohibido cerrar caminos de uso tradicional, por lo que pedimos se den garantías a los mencionados campesinos, y se ordene la apertura del camino que reclaman. Acompañamos copia del Memorial que han remitido al señor Presidente de la República, y copia del comunicado de prensa en el cual reclaman la solución de su problema.

Lima, 19 de febrero de 1965

Néstor Cáceres Velásquez.- Róger Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catacora.

Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Colegio Nacional de Mujeres "Nuestra Señora de la Candelaria", de la Provincia de Camaná, del Departamento de Arequipa, tiene actualmente más de trescientas alumnas , funcionando en el local construído en el terreno cedido por las Religiosas Franciscanas de La Inmaculada Concepción.

El funcionamiento del Colegio referido, tropieza con un grave inconveniente, como es su carencia absoluta de agua, elemento indispensable para un centro educativo de tal importancia.

Es indispensable la excavación de un pozo y la adquisición de la respectiva bomba, la que ha sido presupuestada en la suma de trescientos mil soles oro.

Una necesidad tan sentida, me obliga a solicitar al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que disponga se le otorgue la suma de S/ 300,000.00 que permita la perforación de un pozo artesiano y la adquisición de la correspondiente bomba de agua, para el Colegio Nacional de Mujeres "Nuestra Señora de la Candelaria", de la Provincia de Camaná. En tal sentido pido a Ud., señor Presidente, se sirva disponer, se oficie al Portafolio referido.

Lima, 17 de setiembre de 1965

Javier Díaz Orihuela,
Diputado por el Departamento de Arequipa".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados que suscriben, por el Grupo Parlamentario de Acción Popular, solicitan:

Que se oficie al señor Ministro de Gobierno y Policía a fin de que para el Presupuesto de 1966 considere:

1.- La construcción del Edificio respectivo para la Oficina de Correos y Telecomunicaciones en la ciudad de

San Ignacio de Jaén, en mérito a ser ciudad fronteriza y carecer de local adecuado;

2.- La creación de una plaza de conductor de telegramas y cartero para la Oficina de Correos de la indicada Ciudad;

3.- El equipamiento de la Oficina de Correos de San Ignacio con aparatos modernos; y

4.- Se programe la instalación de líneas telefónicas que teniendo como centro el Distrito de San Ignacio, comunique con los Distritos de San José de Lourdes, Namballe , Santa Rosa y a los Caseríos de La Coipa y Huarango.

Se hace presente que San Ignacio con los Distritos y Caseríos antes indicados constituirán la nueva Provincia, cuyo proyecto de ley ha sido aprobado por ambas Cámaras Legislativas.

Lima, 23 de febrero de 1965

Alfonso Rodríguez Domínguez.-Javier Alva Orlandini"

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados que suscriben, por el Grupo Parlamentario de Acción Popular, solicitan:

Que se oficie al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social a fin de que dote de un médico a la ciudad de San Ignacio de la Provincia de Jaén, para atender a la población del Distrito del mismo nombre y a los Distritos de Chirinos, San José de Lourdes, Santa Rosa y otros; pues, la población de esta zona fronteriza se encuentra sin protección médica, por lo que también se solicita al señor Ministro de Salud Pública se sirva programar, con el carácter de emergencia, la construcción de un Hospital o de una Posta Médica en dicho lugar.

Lima, 23 de febrero de 1965

Alfonso Rodríguez Domínguez.-Javier Alva Orlandini".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista;

Solicita:

Que se oficie al señor Ministro de Educación a fin de que se digne consignar Partida en el Presupuesto Funcional de 1966, para la reparación de la Escuela 11322 de Huayruro, Distrito de Huambo, Departamento de Amazonas.

Lima, 23 de febrero de 1965

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista;

Solicita:

Que se oficie al señor Ministro de Justicia y Culto a fin de que se digne consignar Partida en el Presupuesto Funcional de 1965 para la construcción de la Iglesia del Distrito de Totora, Amazonas.

Lima, 23 de febrero de 1965

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista;

Solicita:

Que se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas a fin de que se digne consignar una partida de S/. 100,000.00 para la compra de un Grupo Eletrógeno Térmico para el Distrito de Senepa, Capital del Distrito de Santa María de Nieva, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas.

Lima, 22 de febrero de 1965

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Pido a usted se sirva oficiar al señor Ministro de Justicia y Culto, a efecto de que se dicten las medidas de emergencia indispensables al buen conservamiento de los templos de Chincheros y Tinta, que se hallan en estado ruinoso.

Los Templos antes mencionados, que constituyen verdaderos tesoros históricos, no han sido debidamente atendidos por los organismos competentes, por lo que se hallan ahora en situación casi ruinosa, corriéndose el riesgo de que sufran mayor menoscabo aún con la consiguiente pérdida irreparable en el patrimonio histórico del país.

Por lo expuesto:

Pido se haga llegar al Ministro de Justicia y Culto el contenido de mi petición. Asimismo solicito que se transcriba a la Corporación de Turismo del Perú, al Patronato Nacional de Arqueología y a la Corporación de Reconstrucción del Cuzco, instituciones que, a través de los Ministerios respectivos, desearía me hicieran llegar un informe exhaustivo sobre los estudios que para su restauración se hubieren hecho.

Lima, 23 de febrero de 1965

Valentín Paniagua Corazao,
Diputado por el Departamento del Cuzco".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Recientemente el patrimonio pintórico de la nación ha sufrido grave menoscabo como consecuencia de sustracciones que han venido operándose en diferentes templos del Cuzco con creciente audacia y sin que las autoridades policiales hayan logrado aprehender a los responsables.

Como quiera que dichas obras representan un patrimonio invalorable, pido a Ud. se sirva oficiar al señor Ministro de Gobierno y Policía a efecto de que se adopten por la Guardia Civil y la Policía de Investigaciones del Perú, todas las medidas conducentes a la captura y recuperación de los lienzos sustraídos de los templos de Pachar, Belén y Maras en la ciudad del Cuzco.

Lima, 23 de febrero de 1965

Valentín Paniagua Corazao,
Diputado por el Departamento del Cuzco".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los empleados de la Beneficencia Pública de Rodríguez de Mendoza, del Departamento de Amazonas, se encuentran impagos desde hace 8 meses, con grave perjuicio para su economía y sustento; solicito se oficie al señor Ministro de Salud Pública resuelva este clamoroso asunto.

Lima, 23 de febrero de 1965

Augusto Grández López,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Más de 150 familias de campas civilizados ocupan tierras de selva en el sector denominados "Valloz", ubicado en la margen izquierda del río Perené, dentro de la concesión de la Cía Agrícola Pampa Wailey, en una extensión de 2,000 Has aproximadamente, en la que tienen sus viviendas, plantaciones de cultivos estables y de panllevar.

Dentro de la misma concesión, pero, a una distancia de 15 Km. se encuentra el sector denominado "Llapaz" y "Buena Vista", ocupado por los señores Andrés Orellana y su hijo Fidel Orellana Varona, quienes se han dedicado a la ganadería, y otros negocios.

Hace tres años, que los Orellana, vienen hostigando a las familias campas con el propósito de apropiarse de las tierras de éstos, valiéndose de haber prestado a una familia una suma de dinero, que asciende a £ 10,000.00 entregadas por partidas, recibiendo como garantía 8Has. cultivadas con café en producción, de la cual, han usufructuado Medio Millón de Soles en tres años consecutivos. Como se aprecia los Orellana no reclaman el pago de los £ 10,000.00 sino que pretenden apropiarse de las mejores tierras de todos los campos, que en la mayoría están con plantaciones de café.

Además, los señores Orellana cuentan con el apoyo de la Guardia Civil de San Román, quienes repetidamente están a su servicio, recorren notificando a los campas y demás co-

lonos bajo amenaza para que desocupen las parcelas, lo que ha creado un serio conflicto social, que es urgente solucionar.

En octubre de 1964, los campas se constituyeron a Lima para denunciar ante las autoridades correspondientes sus atropellos y solicitar garantías, ausencia que aprovecharon los señores Orellana para incursionar en las parcelas de los campas, destruyendo plantaciones, viviendas y cercos, así como para víctimar las aves de corral y sustraer 6 máquinas despulpadoras de café, y un motor de 9 caballos de fuerza, y culminaron su obra de vandalismo incendiando 3 viviendas, hechos que han sido denunciados ante las autoridades, sin que se haya adoptado las medidas que pongan término a esta situación.

Actualmente, una delegación de 8 personas de la Asociación Cooperativa Familiar Agrícola de Campas "Mariscal Cáceres", entidad en que se han constituído, se encuentran en la Capital, reclamando que las autoridades respectivas adopten una actitud más decisiva, que se aplique la sanción a los responsables y se haga respetar el derecho de posesión que han adquirido los campesinos campas.

Por estas razones, solicitamos:

1º.- Oficiar a los señores Ministros de Gobierno y Policía, Agricultura y de Justicia, para que constituyan una Comisión Interministerial, a efecto de que constituyéndose en el terreno efectúen una severa investigación de los hechos - que se denuncian, se garantice la posesión de las 150 familias de campesinos campas en sus respectivas parcelas que poseen y explotan, se les devuelva las máquinas que les fueron sustraídas y se notifiquen a los señores Orellana, se abstengan de invadir tierras que no les pertenecen, y se establezca qué grado de responsabilidad han tenido el Comandante de la Guardia Civil de San Román, el señor Juez de la Provincia de Tarma, al ordenar la detención de los campesinos, Casimiro Carhaullanqui, Fernando Quinchoque Villafuerte, segundo jefe de la tribu campa, quienes se encuentran perseguidos en nuestra Capital, no pudiendo regresar al Fondo "Valloz", a informar de la defensa de los derechos que sus hermanos les han encomendado.

De igual manera, que los señores Ministros se dignen informar los resultados de investigación y de las medidas adoptadas en resguardo de los derehcos adquiridos por las 150 familias de campesinos colonos, ubicados en el fundo "Valloz" Metrado-Perené.

Lima, 23 de febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista:

Rafael Avalos García.- Fortunato Jara Rondón.- Vicente Segovia Guzmán."Diputados por el Departamento de Lima."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Lima.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Reverendo Padre Superior Provincial de los Padres Redentoristas del Perú, me hace saber que con fecha 22 de diciembre de 1963 se había celebrado un contrato de locación-conducción a título gratuito en la ciudad de Huanta, entre el Padre Marcelo Barlier como Superior de la Comunidad Religiosa aludido y el Ingeniero Jefe del Centro de Junín del Servicio Agrometereológico e Hidrológico del Ministerio de Agricultura, conforme a la copia que acompaña; que dicho contrato ha sido declarado nulo e improcedente por el mencionado Superior Provincial porque la Congregación del Santísimo Redentor, establecida en el Perú con fecha 21 de enero de 1884, se rige por el Derecho Canónico y sus propias Constituciones que establecen taxativamente que solamente el Rector o Superior de dicha Congregación tiene la representación de ésta y autoridad o facultad, en su sede, para adquirir, enajenar o gravar sus bienes, administrarlos y celebrar toda clase de contratos; y, como el nombrado Padre Marcelo Barlier, no tenía tal calidad, el contrato en referencia es nulo, como así lo declara; pues, en la fecha indicada el Superior Canónico del Convento de Huanta era el Reverendo Padre Emilio Dayen y no el Reverendo Padre Marcelo Barlier.

El contrato aludido es indudablemente nulo, de acuerdo con lo taxativamente establecido por los incisos 1º y 2º del artículo 1123º del C.C. vigente, que preceptúa que el acto jurídico es nulo cuando se ha practicado por persona absolutamente incapaz y cuando su objeto fuese ilícito o imposible, como en el presente caso, en que el contrato ha sido otorgado por quien no tenía la representación legal de la Congregación para tal fin, vale decir por persona absolutamente incapaz, y, lo que es más en forma gratuita, lo que desnaturaliza totalmente el referido acto jurídico, a tal punto que éste deviene nulo ipso-jure y ab-inito, porque es condición sine qua non del contrato de locación-conducción que se señale o pacte una renta o canon conducticio, como lo establece en forma palmaria el artículo 1490º, in fine, del C.C. acotado.

Por tales consideraciones, señor Presidente, pido se oficie al Ministerio de Agricultura, con transcripción literal de este pedido y la inserción de los documentos que adjunto; para que ordene la entrega inmediata de la parte del local que ocupa el servicio en referencia en el Convento de los Redentoristas de la ciudad de Huanta.

Lima, 23 de febrero de 1965

Benigno Sierralta Gutiérrez,
Diputado por el Departamento de Ayacucho".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Agradeceré a usted disponer que la Mesa oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, con el objeto de que su Despacho adopte las más urgentes medidas destinadas a impedir el despido masivo de obreros que pretende realizar la Oficina Departamental de Caminos de Tumbes, sin considerar que los obreros son todos padres de familia y que cuentan con servicios que van de los siete a los veinte meses. Tal medida ha causado un hondo malestar en el seno no sólo de los obreros de Caminos, sino de toda la clase trabajadora tumbesina, malestar que se ha mantenido y se mantiene latente por el mal trato y abusos del Ing. Arrunátegui.

Por otra parte, los obreros de la Oficina Departamental de Tumbes vienen quejándose por el sistema del pago de sus salarios, mediante vales, que les irroga muchos perjuicios, cabiendo hacer presente que hasta la fecha los citados obreros no han recibido sus salarios correspondientes al mes de enero, por lo que es de esperar que el señor Ministro ha de disponer la inmediata solución de este y del anterior problema de despidos.

Lima, 23 de febrero de 1965

Juan Aldana Gonzales,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Atendiendo la petición formulada por el Concejo Distrital de La Unión, perteneciente a la Provincia y Departamento de Piura, solicito a la Mesa que se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas y a las Comisiones de Presupuesto de ambas Cámaras, encareciéndoles disponer que se consigne una partida en el Presupuesto Funcional de la República para 1966, destinada a la ejecución de las siguientes obras públicas en esa localidad:

1) Instalación del servicio de desagüe;

2) Construcción de la Casa de Fuerza y ampliación de la capacidad de la planta de alumbrado eléctrico;

3) Instalación de conexiones domiciliarias del servicio de agua potable; y

4) Terminación del Mercado de Abastos.

Como la mayor parte de estas obras ya han sido iniciadas, es de esperar que tanto el Ministerio de Fomento como las Comisiones de Presupuesto dispondrán atender el justo pedido del Concejo Distrital de La Unión.

Lima, 22 de febrero de 1965

Alejandro Alberdi Carrión,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

La señora Sara Delgado Gárate, viuda del que fué con Armando Hernández Fonseca, quien fuera Vocal de la Corte Superior de Ancash y Piura, el que prestó más de 28 años de servicios al Poder Judicial y que también fue Senador suplente en el año 1943, recibe una pensión de montepío de S/.128.31 mensual, que le fue otorgada en octubre de 1943, como consta de las copias fotostáticas de la Boleta de Pago Nº 2078 del mes de febrero de 1964, que acompaño y recibiendo su hija doña Rosa Eva Hernández una cantidad igual.

Los servicios prestados por el Sr. Armando Hernández Fonseca en la Magistratura Nacional y en el Senado reemplazando al Sr. Larco Herrera fueron muy eficientes, y su reconocida capacidad y probidad han dejado huellas indelebles en los Tribunales de Justicia y en el Senado.

No es posible, señor Presidente, que la viuda de un Magistrado que prestó 28 años de eficientes servicios al Estado reciba en su ancianidad la exigua pensión de S/. 128.31 mensuales, que no alcanza absolutamente para nada, más aún con la actual carestía de vida que existe.

Es por estas consideraciones que solicito de la Cámara se sirva aprobar se oficie al Ministerio de Justicia para que envíe un Proyecto de Resolución Legislativa, aumentando en forma decorosa la pequeñísima pensión de montepío que recibe la Sra. Sara Garate Delgado Vda. del Doctor Armando Hernández Fonseca, que prestó 28 años de servicios a la Magistratura Nacional.

Lima, 18 de febrero de 1965.

Oscar Guzmán Marquina,
Diputado por el Departamento de Lima".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Guzmán Marquina, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

P E D I D O S V E R B A L E S :

El señor CARRANZA PIEDRA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Cajamarca.

El señor CARRANZA PIEDRA.- Señor Presidente: Estos últimos días se ha iniciado un debate público, que lo venimos observando en los diferentes diarios de la localidad, con respecto a la conveniencia o inconveniencia de la aplicación de lo que se llama el horario corrido en los planteles educativos.

Con respecto a esto, no se podría emitir un concepto definido mientras no se haga un estudio amplio. Si es verdad que en algunos países este sistema se aplica con amplitud y con múltiples ventajas, creemos que la realidad económica, social, geográfica, educativa y pedagógica de nuestro país, no puede llevar al apresuramiento de aplicar íntegramente tal sistema, por las razones ya enunciadas. Pero, como quiera que el Ministerio de Educación, muchas veces basándose en simples pronunciamiento, procede con ligereza para autorizar cambios de sistemas, conviene que hagamos llegar nuestra palabra, a fin de que se tengan en cuenta algunas consideraciones.

Creemos conveniente que una Comisión, en la cual participen Directores de Colegios, profesores, padres de familia y funcionarios del Ministerio de Educación, haga un estudio exhaustivo de carácter social y económico y pedagógico para ver si dada la realidad de nuestro país puede ser adaptable este horario.

Por estas consideraciones, señor Presidente, pido a usted se sirva disponer se curse un oficio al señor Ministro de Educación Pública, para que considere la necesidad de nombrar una Comisión integrada por funcionarios del Ministerio, representantes de los padres de familia de las organizaciones magisteriales y de los representantes de los planteles educativos, para que estudien y analicen las ventajas y desventajas de la aplicación en todo o en parte de este sistema; y después de dicho estudio se llegue a una conclusión.

Este pedido, señor Presidente, lo formulo en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista y desearía que se haga con la trascripción de mis palabras.

El señor PRESIDENTE.- Se oficiará al señor Ministro de Educación en la forma solicitada por el señor Diputado doctor Humberto Carranza Piedra, con trascripción exacta de sus palabras, y a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista.

El señor GONZALEZ CARDENAS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El señor GONZALEZ CARDENAS.- Señor Presidente: Para nadie en el país es un secreto las condiciones en que fue erigido el monumento que glorifica una magna fecha de nuestra historia, como es la Batalla del 9 de diciembre de 1824. Un monumento hecho de yeso y, que más que monumento a una gesta heroica de esta naturaleza, significa, más bien, la expresión de nuestra incuria republicana para con hechos que son dignos del homenaje patriótico y del recuerdo uncioso de parte de la Nación.

Este monumento, señor, aparte de sus condiciones deplorables y deprimentes, ahora último, con motivo de la realización de la Operación Ayacucho, fue objeto de un gravísimo atentado: fue apedreado por los comunistas, como una represalia y en son de protesta por la Operación Ayacucho. De tal modo que, sí el monumento estaba mal, ahora está mutilado por esta acción criminal. Esto, señor Presidente, el Diputado que habla lo ha constatado en el último viaje que realizó a la ciudad de Ayacucho, habiendo también estado en la Pampa de Quinua, donde se erige aquél.

Las condiciones de este monumento histórico han sido materia de preocupación por parte de los distintos gobiernos que ha tenido nuestro país. Desde el año de 1864, en que se convocara al Congreso Americano, nada menos que por iniciativa del gran patriota que fue el Mariscal don Ramón Castilla con la colaboración de su insigne Ministro José Gregorio Paz Soldán, y aprovechándose de ese certamen, se consiguió se adoptarán acuerdos a fin de que se erigiera un monumento digno de la epopeya que significa la Batalla del 9 de Diciembre de 1824.

Posteriormente, señor Presidente, el Congreso de Estudiantes Americanos realizado en 1912, también acuerda entre sus conclusiones, que se erija el monumento conveniente a hecho tan significativo, y para ésto, resuelve, en una de sus conclusiones, que las Repúblicas Bolivarianas deben contribuir a la erección de este monumento.

Después, señor Presidente, por Ley Nº 8116 de 16 de marzo de 1935, se ordena el cumplimiento de lo resuelto en el Congreso de Estudiantes Americanos, o sea, que se erija un nuevo monumento a la Batalla del 9 de diciembre. Y, para no citar otras disposiciones, finalmente este Parlamento, señor, aprobó la Ley Nº 14733, que en su artículo 3º declara de necesidad nacional la erección de un monumento digno de la trascendencia de este hecho. Por si fuera poco todo esto, el Parlamento Latinoamericano también acordó erigir un monumento digno de la trascendencia del hecho que conmemora, y que no siga ese cúmulo de yeso siendo una mancilla para la Historia y para la cultura de nuestro país.

Por estas razones, señor Presidente, como hay acuerdos, como hay leyes, como hay resoluciones de Congresos Americanos, de Congresos de Estudiantes, incluso Americanos también, la Representación Aprista por el Departamento de Ayacucho, en una iniciativa, por la cual se hizo una transferencia de Partidas, destinó la suma de Cuarenta Mil soles para que

se convoque a concurso y se asigne como premio al que resulte ganador de este concurso, para que presente el proyecto de monumento que en definitiva debe erigirse en la histórica Pampa de Quinua, en homenaje a la Batalla de Ayacucho.

Existe, pues, señor, este fondo. Pero al tiempo transcurre. Este tiempo que ha sido agravado en su carga de reproche patrio, con el bárbaro atentado comunista de que fue víctima, al ser apedreado.

Por estas razones, el Representante que habla, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicita que se dirijan los siguientes oficios, señor Presidente: al señor Ministro de Fomento, con trascripción de mis palabras, para que ponga en ejecución y emplee los Cuarenta Mil soles que existen en poder de la JOP de Ayacucho, porque fue una transferencia que se hizo en el Pliego de Fomento y dentro de los renglones del Fondo Nacional de Desarrollo Económico a fin de que se convoque inmediatamente a Concurso y se destine este dinero para asignarlo al ganador de dicho Concurso, razón por la cual el mencionado oficio debe también ponerse en conocimiento del Secretario General del Fondo Nacional de Desarrollo Económico.

A los Ministros de Educación Pública y de Relaciones Exteriores, también con trascripción de mis palabras, para que den cumplimiento al artículo 4º de la Ley Nº 14733; al señor Secretario General del Parlamento Latinoamericano para que vea la forma de coordinar y de hacer una realidad el acuerdo de este Parlamento, con relación al monumento al que me refiero con tanta insistencia. Y, finalmente, señor Presidente, que se oficie al señor Ministro de Gobierno, para que informe a la Cámara sobre el atentado que se ha cometido contra el símbolo de la Libertad Americana, que no está bien representado, pero que al fin y al cabo es un símbolo, por la pedrea que ha sufrido este monumento en las Pampas de Quinua, y quiénes son sus autores a fin de que sufran las sanciones respectivas. De este modo, el Ministro de Gobierno informará a esta Cámara sobre este hecho, trascribiéndole también mis palabras, señor Presidente.

Creo que con esta intervención cumplo, señor Presidente, una exigencia perentoria que hace el país y una deuda terminante que tiene el Estado en cuanto a la conmemoración y perennización de un hecho de tanta trascendencia, como es la Batalla del 9 de diciembre. Exigencia que se hace aun más radical en la ciudadanía del Departamento de Ayacucho. A estas razones, señor Presidente, obedece esta intervención, voy a agradecer que a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista se cursen los oficios a que he hecho referencia.

El señor GARCIA BLASQUEZ.- Pido la palabra.

El señor JAUREGUI.- Pido la palabra.

El señor MORA BREGANTE.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Se oficiará a los señores Ministros de Fomento y Obras Públicas, de Gobierno y Policía, de Educación Pública y de Relaciones Exteriores, en la forma solicitada por el señor Diputado González Cárdenas y con trascripción de sus palabras. Asimismo, se cursará el oficio correspondiente al Secretario General del Parlamento Latinoamericano. Puede hacer uso, de la palabra el señor García Blásquez, Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El señor GARCIA BLASQUEZ.- Señor Presidente: Cuando se trata de los supremos valores de la Patria, de rendirle un justo y merecido homenaje a quienes forjaron nuestra libertad, creo que desaparece cualquier frontera que pueda separarnos.

Por esta razón, con toda emoción tengo que adherirme a la solicitud que formula el doctor González Cárdenas, referente al cumplimiento de disposiciones emanadas a lo largo de nuestra vida republicana, a fin de que en los Campos Gloriosos de Quinua tengamos que perennizar y que representar la gesta heroica que viene a constituir una de las páginas más hermosas de la humanidad. En efecto, señor Presidente, tal como se había manifestado en diversas ocasiones, el 9 de diciembre tiene una significación mucho mayor seguramente que el 28 de julio, y es, señor, una obligación nuestra rendir homenaje, una obligación nuestra, abrir el libro blanco para todas las generaciones, para las juventudes presentes y que van a venir, a fin de que con ese ejemplo edificante puedan construir una Patria mejor y una Patria feliz.

Igualmente deseo que, además de los oficios que ha solicitado el señor Diputado González Cárdenas, se envíe otro a los señores Ministros de Justicia y Culto y de Trabajo, a fin de que se sirvan estudiar y reajustar lo referente a la supresión de los días festivos, por cuanto se ha suprimido el 9 de diciembre, como fiesta nacional en la forma que ha sido declarada por la Ley Nº 14733. Yo creo que no puede pensarse que para acortar los días festivos se tenga que borrar un día de tan grata recordación, un día que en realidad pertenece a la humanidad, un día en que todos los peruanos tengamos que dedicarlos a pensar honda y serenamente en nuestra Patria. Creo que hay ambiente propicio para que pueda reajustarse y devolverse esa categoría de fiesta nacional que hemos dado al 9 de diciembre.

Pido, señor Presidente, se sirva disponer que conste mi adhesión a la solicitud verbal del señor Diputado González Cárdenas.

El señor PRESIDENTE.- Constará la adhesión del señor Diputado García Blásquez y se cursarán los oficios que ha solicitado a los señores Ministros de Justicia y Culto y de Trabajo y Asuntos Indígenas.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el Diputado por el Departamento de Ayacucho señor Teodoro Jáuregui.

El señor JAUREGUI.- Señor Presidente: La trascendencia histórica de la batalla del 9 de diciembre de 1824, evidentemente se merece el más significativo homenaje, no sólo porque en aquella epopeya se consumó la gesta libertaria de América, sino también porque es la primera expresión de la integración Continental, inspirada en un propósito de bien común, como es lograr la libertad; y, en consecuencia, por estas consideraciones, el grupo de Representantes de la Alianza presentó una Moción al Parlamento Latinoamericano a fin de que ese monumento, por su gradiosidad, esté en consonancia con la fecha que debe conmemorar, a la que debe rendir homenaje; y es en virtud de esta Moción que el Parlamento Latinoamericano acordó recomendar a los países bolivarianos que contribuyan a la erección de este monumento.

Por eso, señor Presidente, creo que es procedente el pedido del Representante, mi colega el doctor González Cárdenas, pero estimo que es la Secretaría General del Parlamento Latinoamericano el organismo que debe cursar notas al respecto a los países bolivarianos y que el concurso para la erección de este monumento debe hacerse también con la intervención de estos países.

Simplemente quería hacer esta sugerencia para que no se pase sobre los acuerdos del Parlamento Latinoamericano, encargando a las autoridades nacionales o sea los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Justicia y de Educación, como ha pedido mi colega el doctor González Cárdenas, sino que sea la Secretaría General la que intervenga en ese asunto, cursando notas a los Representantes de los países bolivarianos para que vean ellos los medios por los cuales estos países han de contribuir a la erección de ese monumento. De manera que me adhiero al pedido del señor González Cárdenas, simplemente con esta modificación.

El señor PRESIDENTE.- Constarán las expresiones del señor Diputado Jáuregui, con las indicaciones que ha formulado. Puede hacer uso de la palabra el señor Mora Bregante, Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El señor MORA BREGANTE.- Señor Presidente: He escuchado con bastante atención la petición del señor Diputado González Cárdenas y las de mis colegas, doctor García Blásquez y doctor Jáuregui. Como codepartamentano, como hijo del gran Departamento de Ayacucho, también quiero agregar algunas frases, suplicarle a usted que al mismo tiempo que considerar mi adhesión, si así lo tuviera a bien el doctor González Cárdenas, al pedido que ha hecho, se insista en el oficio al señor Ministro de Gobierno, a fin de que se lleve a cabo una minuciosa investigación sobre el gravísimo delito cometido al pretender destruir el monumento que se ha erigido en el Campo de la Quinua. Como ha dicho el doctor González Cárdenas, efectivamente es un monumento mal hecho, un monumento de yeso, pero, es un monumento, es el lugar sagrado donde se llevó a cabo la independencia del Perú y América, y no es posible que un hombre o un grupo de hombres, tal vez equivocados, pretendan destuir y humillar así

un símbolo de la Patria; quienes se atreven hoy a lanzar piedras contra un obelisco, contra un monumento, mañana pueden hacer lo mismo contra la sagrada Bandera de la Patria. En consecuencia, debe imponerse a estos malos peruanos la más severa sanción, y este es el motivo por el que he querido intervenir, rogándole a usted, señor Presidente, que se insista en el oficio al señor Ministro de Gobierno y Policía, para que se lleve a cabo una minuciosa investigación, a fin de determinar quiénes han sido esas personas y caiga sobre ellos la sanción que merecen.

El señor PRESIDENTE.- Constarán las expresiones del señor Diputado Mora Bregante, al oficio solicitado para el Ministro de Gobierno y Policía. Se le considerará firmante del pedido, de acuerdo con la aceptación que parece ha expresado el señor Diputado González Cárdenas.

El señor GONZALEZ CARDENAS.- Con mucho gusto.

El señor MARTINEZ BENDEZU.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El señor MARTINEZ BENDEZU.- Señor Presidente: Solamente hago uso de la palabra para aclarar que el pedido presentado en el Congreso Latinoamericano fue hecha por toda la Representación Parlamentaria de Ayacucho, habiendo tenido por separado la Célula Parlamentaria Aprista, otra ponencia al respecto y en cuanto al concurso de la erección del monumento, también ha sido solicitado con el carácter de concurso internacional. De este modo desaparecen de nuevo todos los temores y suspicacias que podrían suponerse.

El señor PRESIDENTE.- Constarán las expresiones del señor Diputado Martínez Bendezú.

El señor GARCIA BLASQUEZ.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Sobre el mismo asunto?

El señor GARCIA BLASQUEZ.- Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Sobre el mismo asunto puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El señor GARCIA BLASQUEZ.- Señor Presidente: La Ley Nº 14733, dispone de necesidad y utilidad la erección de este gran monumento, con la participación y concurrencia de los países bolivarianos y los países de América del Sur.

En repetidas oportunidades he solicitado, que como aporte del Perú para la erección de este gran monumento, se consignara en el Presupuesto General de la República una partida especial. Tan es así, que recuerdo que en una sesión del Congreso Nacional hice esa solicitud, que se tramitó por la Mesa.

Por esta razón y en vista de no haberse consignado en el Presupuesto de este año de 1965 la partida aquella, vuelvo a reactualizar esto, señor Presidente, solicitando acuerdo de Cámara, a fin de que se oficie a los Presidentes de las Comisiones de Presupuestos de ambas Cámaras, con el objeto de que se sirvan consignar en el Presupuesto de 1966, la cantidad de tres millones de soles, como aporte del Gobierno Peruano para la erección de este gran monumento. Pido a la Presidencia se sirva poner a consideración este acuerdo de Cámara que estoy solicitando.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar el acuerdo de Cámara solicitado por el señor García Blásquez. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.-- Tiene la palabra nuevamente el señor Diputado Luis García Blásquez, que la había solicitado.

El señor GARCIA BLASQUEZ.- Señor Presidente: Efectivamente he solicitado el uso de la palabra por Secretaría. Era, señor, para hacer tres pedidos.

Con fecha 19 de noviembre del año pasado, a raíz del sensible fallecimiento del que fuera nuestro recordado colega el Diputado Fernando Valdivia Ayala, se nombró una Comisión para investigar las circunstancias que rodearon las intervenciones quirúrgicas practicadas en el Hospital Central del Seguro Social del Empleado y en la Clínica Internacional. Esta Comisión la preside el que habla y está formada por los señores Diputados Alejandro Alberdi Carrión, Manuel Gutiérrez Aliaga, Fernando Manrique Enriquez y doctor Valentín Paniagua Corazao. Pero en vista de que esta Comisión tiene carácter bicameral, se ha esperado pacientemente que la Cámara de Senadores cumpla con nominar la Comisión, para poder empezar con las tareas de la investigación. Hasta este momento, a pesar de que ya hace varios meses que la Cámara de Senadores ha recibido el oficio de la Presidencia de la Cámara de Diputados, aún creo no ha cumplido con nominar a esta Comisión. No creo que constituya una descortesía de la Cámara de Senadores respecto de la Cámara de Diputados, seguramente las atareadas labores que tiene esa rama del Parlamento le ha impedido aún cumplir con este requisito. En estas condiciones, solicito a la Mesa se sirva dirigir un oficio al señor Presidente de la Cámara de Senadores, con el objeto de pedirle se sirva disponer el nombramiento de esta Comisión, para poder iniciar las investigaciones del caso.

El señor PRESIDENTE.- Se reiterará el oficio solicitado por el señor Diputado Luis García Blásquez.

El señor GARCIA BLASQUEZ.- Otro pedido, señor Presidente.

Con fecha 17 de noviembre, el que habla presentó un proyecto de ley por el cual se suspendía, en el estado en que se encuentren, los juicios sobre retracto que siguen las comunidades indígenas cuando el demandante se ha acogido a lo dispuesto por el inciso 1º del artículo 1450º del Código Civil.

El problema de la tierra es uno de los principales que debemos nosotros resolver, aún teniendo en la mano la Ley de la Reforma Agraria, pero hay aún instituciones legales que han quedado y que en realidad vienen dificultando la solución de este problema. Es el caso de los juicios de retracto por razón de colindancia; hay muchos casos en que las Comunidades indígenas, haciendo esfuerzos sobrehumanos han comprado, han celebrado contratos de compra-venta con los propietarios de las tierras colindantes de la comunidad, y es entonces que los otros condóminos han iniciado juicio de retracto, y en estos juicios indudablemente se debe tener presente la honda situación social que atraviesan las comunidades que, como repito, haciendo grandes esfuerzos tienen que reunir recursos económicos para adquirir. Naturalmente la ley indica que cuando se trata de condóminos procede la acción de retracto. En estas condiciones, nosotros no podemos permitir que estas comunidades o grupos comunitarios sigan desangrándose, sigan debilitando sus economías en juicios dispensiosos cuando están desesperadamente, señor, buscando tierras para solucionar sus problemas. Es por esa razón, que se ha presentado este proyecto, que no habiendo sido dictaminado hasta la fecha y habiendo transcurrido, señor Presidente, el término señalado en nuestro Reglamento, solicito se sirva consultar la dispensa del trámite de Comisiones y que pase a la Orden del Día.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar la dispensa del trámite de Comisión al proyecto al que ha hecho referencia el señor Luis García Blásquez. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo . (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Dispensado del trámite de Comisión, a la Orden del Día.

El señor AMPUERO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El señor AMPUERO.- Señor Presidente: En las postrimerías del ejercicio presupuestal del año 1964, la Contraloría General de la República, cumpliendo disposiciones expresas, ordenó a las oficinas de la Caja de Depósitos y Consignaciones en toda la República que se empozase los saldos de las partidas presupuestales que no se hubiesen aplicado o de aquellas que no se hubiesen puesto en ejecución. Cumpliendo este dispositivo, las Inspecciones de Educación de toda la República, en contacto con los Comités de Supervigilancia de Construcciones Escolares, dispuso que devolvieran estos saldos de partidas presupuestales no aplicadas, Pero, por un dispositivo especial de la Ley Anual de Presupuesto, el artículo 117º, expresamente nosotros habíamos acordado que los fondos destinados a construcciones escolares y a otras obras públicas, eran fondos intangibles y que en consecuencia debieron destinarse para los fines a que fueron acordados. Como este es un problema que afecta al Plan de Construcciones Escolares en toda la República, solicito que se oficie al señor Ministro de Educación Pública para que, en cumplimiento del

artículo 58º de la Ley Orgánica de Presupuesto, y el artículo 117º de la Ley Anual de Presupuesto, y de oficio, ordene por intermedio de la Contraloría General, la devolución de estos dineros que han sido devueltos a la Caja de Depósitos y Consignaciones de la República por los Comités de Supervigilancia y que no han podido continuar con la edificación de las obras públicas, especialmente las construcciones escolares en toda la República. Por ser este un problema que afecta al Plan de Construcciones Escolares en toda la República y que interesa seguramente a casi toda la Representación Nacional, yo pido, señor Presidente, que este oficio sea tramitado previo acuerdo de Cámara, por la trascendencia que ello significa.

El señor PRESIDENTE.- El señor Diputado Ampuero ha pedido oficiar al Ministerio de Justicia con acuerdo de Cámara?

El señor AMPUERO.- Al Ministerio de Educación Pública, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Oficio al Ministerio de Educación con acuerdo de Cámara?

El señor AMPUERO.- Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que estén de acuerdo con el pedido del señor Diputado Ampuero, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El señor CARNERO CHECA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor CARNERO CHECA.- Señor Presidente: Yo le voy a rogar a la generosidad de la Presidencia que tenga la bondad de reservarme el uso de la palabra cuando en esta Cámara continúe el debate sobre la distribución de las aguas de San Lorenzo, pero voy a aprovechar de esta oportunidad para hacer un pedido muy pequeño. El país tiene un flamante Ministro de Agricultura que acaba de heredar del ingeniero Ganoza Plaza una cartera repleta de problemas. Como se trata de un técnico que viene antecedido de muchos títulos, estimamos que debe tener elaborado un plan muy serio para conjurar la grave crisis alimenticia que azota al país. Por eso, lo aconsejable sería que el nuevo Ministro de Agricultura acudiera a esta Cámara para exponer un programa de acción....

El señor VILLA SALCEDO.- Me permite una interrupción?

El señor CARNERO CHECA.-... porque suponemos que no va a seguir las huellas de su antecesor, pero no voy a hacer ese pedido, sino que voy a solicitar en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, que se oficie al señor Ministro de Agricultura.....

El señor VILLA SALCEDO.- Me permite una interrupción?

El señor CARNERO CHECA.- Voy a terminar... a fin de que remita a esta Cámara un plan estructurado para tratar de resolver el grave problema de la alimentación nacional. Quiero insistir además, señor Presidente, para que en el momento que se debata la cuestión de San Lorenzo, me dé prioridad en el uso de la palabra. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.- Se tendrán en cuenta las expresiones del señor Diputado Carnero Checa y se oficiará al señor Ministro de Agricultura en la forma que ha indicado.

El señor VILLA SALCEDO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de La Libertad.

El señor VILLA SALCEDO.- Señor Presidente: Hubiera bastado que el señor Canero Checa me hubiera concedido la interrupción que le solicitaba con el fin de no hacer una nueva intervención. Quería únicamente anunciarle al señor Carnero Checa, y a través de él a la Célula Parlamentaria Aprista que el nuevo Ministro de Agricultura, el doctor Silva Ruete, va a acudir a esta Cámara, dentro de breves días, para presentar algunos proyectos de ley, y en esa oportunidad seguramente nos esbozará el programa de su Ministerio.

El señor CARNERO CHECA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor CARNERO CHECA.- Señor Presidente: Me complace mucho que la Democracia Cristiana y el Partido del Pueblo hayan coincidido alguna vez, porque vamos a tener aquí el placer de escuchar a este nuevo técnico de la Democracia Cristiana que ocupa el Portafolio de Agricultura. Muchas gracias. (Aplausos).

El señor LEDESMA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Pasco.

El señor LEDESMA.- Señor Presidente: En la importante circunscripción de Jauja se encuentran los pueblos de Pacca y de Paca - paccha, comunidades éstas importantes y notorias por ocupar un geográfico muy pintoresco, cual es, las orillas de la laguna de Pacca, centro turístico de gran importancia en el centro del Perú , y más que todo, señor presidente, porque estos pueblos hacen uso de una

laboriosidad y de una fraternidad que es verdaderamente aleccionadora en el cultivo de la tierra y en el uso de los recursos naturales, que siendo dos comunidades, actúan como una sola. Esta comunidad constituída, pues, por una población homogénea, además de las tareas agrarias se dedica también a la tarea de la artesanía. Tiene repartida su gente en casi toda la República, pero de todas partes donde se encuentran los lugareños de Pacca concurren a su lugar de origen a entregar el presente de su trabajo y de su devoción por la tierra natal. Muchos de estos comuneros de Pacca y de Paccapaccha, radican también en el Departamento de Pasco, y através de ellos, he podido conocer los problemas de estos dos pueblos y con ellos también he llegado hasta las poblaciones de Pacca y de Paccapaccha, conociendo en consecuencia su lugar geográfico, y enterándome también de sus problemas. Lo que ocurre últimamente, señor Presidente, es ya del conocimiento del país. Estos pueblos pintorescos, pueblos que tienen un desenvolvimiento lírico por su vida agraria y por su vida ganadera, son ahora objeto de las noticias destacadas por cuanto sufren la injusticia de la persecución y de la represión. Hace pocos días salió en el diario "La Prensa" de Lima, un suelto informativo publicado en primera página bajo el título de : "Juez hace detener a las autoridades del distrito de Pacca, y que dice más adelante lo siguiente"El distrito de Pacca se ha quedado sin autoridades, quienes venian ejerciendo esos cargos se hallan recluídos con detención definitiva en la cárcel local acusados de invadir tierras. Desde el Alcalde Luis López Lira, hasta el Síndico Alberto Zegarra Camarona, pasando por el Gobernador Glicerio Zegarra Quintana, el Juez de Paz Juan Leiva Mayta, y el Presidente de la Junta Comunal Cosme Refolio Peña, han sido detenidos por orden del Juez Instructor de Jauja doctor Santos Salazar". Sigue más adelante esta nota diciendo "Ahora los desconcertados pobladores de Pacca, no saben a quien acudir, pues los únicos cuatro Concejales que no están complicados en el caso han renunciado a sus cargos, y hasta se ha dado el caso de personas con problemas pendientes de solución que han llegado a las puertas de los calabozos solicitando ver s sus líderes, pero los encargados del penal han prohibido terminatemente que las autoridades de Pacca ejerzan sus funciones desde los calabozos, etc. etc." La información es un poco más amplia. Todo esto, señor Presidente, se desprende de una denuncia que sufre la comunidad, una denuncia que ahora se ventila en el Poder Judicial en el sentido de que estos pueblos han "invadido" las tierras que corresponden a la testamentaría del señor Landa. Quiero ocupar la atención muy brevemente de la Cámara para hacer referencia sobre los problemas que afrontan estos pueblos, que por más que sean pequeños, por más que sean un tanto desconocidos en el concierto de los pueblos de la República, sin embargo merecen toda la importancia por constituir estas comunidades las células vivas de aquel Perú que aún no ha fallecido, y que por el contrario, se robustece día a día en los Andes: el Perú profundo, el Perú verdadero, el Perú indígena. Las Comunidades de Pacca y Paccapaccha han venido desde épocas muy lejanas cultivando y usufructuando una tierra en común denominada Orcocancha. Por no tener un lindero preciso entre ambas comunidades, porque en la utili-

zación fraternal de este recurso de la naturaleza rehusaron trazar una raya definitoria entre ambas comunidades, de esta forma de efectuar el aprovechamiento en común sin límite preciso se fue aprovechando lenta y paulatinamente la testamentaría Landa, cuyos herederos fueron penetrando lentamente a manera de una suave invasión en tierras comunales. Cuando esta invasión ya era notoria, las comunidades reclamaron y el día 31 de octubre de 1963, presentaron su denuncia ante la Dirección de Asuntos Indígenas. La Dirección acoge la denuncia y tramitándola la envía a la Subdirección de Huancayo, la que con fecha 3 de abril de 1964, es decir, después de varios meses, logra reunir en su despacho a las partes en litigio, es decir, a los representantes de las comunidades y a los representantes de la testamentaría, con el objeto de llegar a un acuerdo amistoso, hecho que no puede producirse porque mientras que los comuneros insisten en que son propietarios de esas tierras, que son usuarios y usufructuarios de las mismas, la testamentaría llega a sostener que se trata de tierras que son de su heredad, y que como es un asunto que compete al Poder Judicial conocer lo referente a la propiedad de las tierras, la testamentaría solicita la inhibición de poder del administrador a fin de que esto pase a conocimiento del Poder Judicial.

El Sub-Director de Huancayo acepta la inhibición que le plantean a condición de que los herederos de la testamentaría Landa que se consideran propietarios de las tierras de Orcocancha presenten los títulos de propiedad. Ocurre que estos señores no han podido probar su propiedad, en cambio si la comunidad, que anda con sus títulos por todas partes. Los ha mostrado a la Dirección de Asuntos Indígenas, como posteriormente los ha mostrado a otras autoridades y está en condiciones de mostrarlo a cuantos se interesen por este problema.

Por no haber podido probar su propiedad la testamentaría Landa, se declaró sin lugar la inhibitoria solicitada a fin de que sea la Dirección de Asuntos Indígenas, el organismo superior, el que resuelva esta petición. Entretanto se señaló clara y terminantemente en esa reunión que ninguno de las partes podrían poseer, o mejor dicho podrían sembrar o cultivar la zona en litigio. Se estableció, señor Presidente, una especie de "tierra de nadie" en espera de que con los trámites posteriores de la reclamación, se establezca a quien le corresponde y qué personas podían poseerlo.

Las Comunidades de Pacca y Pacapaccha acentaron solemnemente no meterse en los terrenos e igualmente los herederos de la Testamentaría Landa. Para mayor constancia se firma la correspondiente Acta, pero después de cumplido con este formalismo en una oficina del poder administrador, son los herederos, los que dejando de lado su compromiso ante la autoridad de Asuntos Indígenas, van y siembran los terrenos, por lo cual la comunidad de Pacapaccha y la de Paccha se vieron precisadas a interponer un urgente recurso al Sub-Prefecto de Jauja, con fecha 24 de diciembre de 1964, pidiendo la

prevalencia de esa Acta de conciliación en la que se impedía a las partes meterse en la zona de litigio.

La Sub-Prefectura ante la petición de esta naturaleza efectuó la tramitación correspondiente; donde finalmente se firmó una Acta en la cual quedaron comprometidos los herederos Landa a no meterse en los terrenos en litigio. Este reclamo pasó a la Prefectura y ahora es de conocimiento del Ministro de Gobierno.

Pero tan pronto, como en el caso anterior, los herederos Landa dejaron la Oficina del Sub-Prefecto donde se habían comprometido solemnemente a no innovar la posición ni a a meterse en un terreno en litigio, incurrieron en lo mismo; esta vez, con una mayor cantidad de peones procedieron a una febril tarea de sembrar el terreno de Orcocancha.

Entretanto, señor Presidente, la comunidad para afianzar su posesión jurídica, viendo que la falta de límites que existía entre ambas comunidades había sido la ocasión para la infiltración de estos hacendados, presentó ante el Juez de Primera Instancia de Jauja una demanda para el deslinde de las zonas de Orcocancha. Se constituye el Juez de Primera Instancia en la demanda de deslinde, constata la pacífica posesión de los pueblos y empieza a realizar la diligencia de deslinde, diligencia en la cual también se hicieron presente los herederos de la testamentaría Landa.

Pero si los herederos de la testamentaría Landa supieron burlarse de compromisos en la Sub-Dirección de Asuntos Indígenas, si supieron burlar en la Sub-Prefectura, les fue también llano burlar su compromiso ante el Juez de Primera - Instancia, pues luego que este Magistrado se hubo retirado del campo de la inspección, volvieron al sembrío siempre con gran cantidad de peones, por lo cual las comunidades se vieron obligadas a presentar una denuncia ante el Juez Instructor por el incumplimiento de estos compromisos y porque se estaba realizando, clara y evidentamente, el delito de usurpación en agravio de las comunidades en referencia.

Ocurre que el Juez Instructor, a quien el diario "La Prensa" llama o sindica como Santos Salazar Núñez, no acepta la denuncia de la comunidad, le deniega el auto apertorio y lo pasa a conocimiento del Tribunal Correccional de Huancayo. Pero a su vez, señor Presidente, al día siguiente los herederos de la testamentaría Landa presentan una contra denuncia en los mismos términos por delito de usurpación, señalando como responsable de este delito a los dirigentes y a las autoridades del pueblo de Pacca. Frente a esta insólita petición, el Juzgado accede con toda diligencia y prestamente ordena la detención de cada una de estas autoridades, detención que se produce, detención que se realiza y es así como los periódicos de Lima, tales como el Diario "La Prensa", cuyo recorte acabo de leer, informan de estas detenciones.

Pero, señor Presidente, todo esto es una cosa ilegal, es un absurdo jurídico que no puede prosperar en agravio

de pueblos indefensos, en agravio de pueblos que prácticamente se han quedado en el desamparo, porque estoy enterado de que estos dirigentes de las Comunidades de Pacca y Pacapaccha han recorrido todas las oficinas públicas de su circunscripción y han visitado también los Ministerios, en Lima, sin que puedan tener la acogida necesaria que debe dársele en justicia, porque hay un título que les ampara, un título de propiedad al que se agrega la posesión misma, que también es bastante para acreditar el derecho indígena sobre aquellas tierras.

Considero, señor Presidente, que las graves irregularidades de orden jurídico cometidas contra esos pueblos no pueden prosperar y quiero hacer una sucinta referencia a estas irregularidades a fin de que al final de mi intervención estos fundamentos jurídicos sean trascritos a la Corte Suprema por intermedio del Ministerio de Justicia, a fin de que el Poder Judicial a través de su máximo organismo, como es la Corte Suprema, logre enmendar los actos erróneos de un Juez Instructor que esta perjudicando gravemente a un pueblo, laborioso y digno.

El artículo 11º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ley que está en vigencia, exige que previamente tienen que agotarse en la vía administrativa todas las instancias y, cuando se haya agotado esta vía, recien se podrá pasar al Poder Judicial, ya sea en aspectos civiles, o ya sea en aspectos penales. Si está pendiente una reclamación ante la Dirección de Asuntos Indígenas, y otra reclamación ante la Sub - Prefectura de Jauja, tiene primeramente que agotarse este trámite, tiene que agotarse la vía administrativa, para que los herederos Landa consideren que su derecho puede pasar a ventilarse en el Poder Judicial.

Por otro lado, señor Presidente, el artículo 3º del Código de Procedimientos Penales señala que si en la tramitación de un juicio civil aparecieran indicios de la comisión de un delito, el Juez de Primera Instancia pondrá en conocimiento de ello al Ministerio Público, es decir al Agente Fiscal, para que a su vez en su apreciación correspondiente, pueda - formular la denuncia criminal para que se abra la instrucción. Si hay de por medio juicios civiles, como los iniciados por las comunidades de Pacca y Pacapaccha, tal el de deslinde, no se puede pasar abruptamente a un juicio penal. Si en la tramitación de los juicios civiles, en el de deslinde, se comprobó o se vió por el Juzgado de Primera Instancia que hubo una invasión de tierras, entonces en estricta aplicación de este artículo 3º del Código de Procedimientos Penales el Juez debió oficiar al Agente Fiscal de Jauja para que él a su vez formule la denuncia penal contra las comunidades de Pacca y Pacapaccha. Esto no se ha producido como tampoco se ha producido en el caso anterior a que he hecho referencia. Por lo tanto, todas las atenciones son ilegales.

Por otro lado, señor Presidente, toda denuncia por delito de usurpación, tal la denuncia que han hecho los herederos de la testamentaría Landa, contra los comuneros de Pacca y Pacapaccha, tiene obligatoriamente que basarse en título de propiedad y estamos segurísimos que hasta este momento,

en el expediente que se sigue ante el Juez Instructor de Jauja, no hay título de propiedad que compruebe que estos señores Landa tienen el derecho de propiedad de Orcocanccha; sin embargo, se viene tramitando tal petición, solamente por tener encarcelados a dichas autoridades.

Posiblemente, señor Presidente, es una especie de represalía o de venganza; pero a su vez tengamos presente que el Poder Judicial en esa su majestad de administrar justicia, no puede ser receptáculo de las bajas pasiones y de las venganzas de cualquier orden. Tiene que estar al margen de los apetitos de odio y de rencor que a veces existen entre los seres humanos.

Por eso, cuando los jueces incurren en actos arbitrarios, rápidamente tiene que surgir un acto de protesta y de repudio a estas actividades, y esto es lo que vengo a expresar, señor Presidente, en defensa de pueblos de Pacca y de Pacapaccha.

Por otro lado, la Ley de Reforma Agraria ha establecido que los problemas de tierras tienen que ser conocidos por los jueces, llamados "Jueces de Tierras". En el Presupuesto de la República hay partidas para emprender el programa de la Reforma Agraria; hay un dispositivo inclusive de que no podrá admitirse el pliego de agricultura, no podrá admitirse a su debate si es que previamente no inserta el presupuesto de la Reforma Agraria. En la aplicación de la Reforma Agraria, los Jueces de Tierras son funcionarios tan necesarios para terminar con estos viejos litigios, para terminar con estas hemorragias de energía y de dinero de los pueblos aborígenes. La falta de funcionamiento de los jueces de tierra, alarga, pues, la vía crucis de estos pueblos. Sería conveniente, que se recuerde a la Corte Suprema que tiene también a su cargo el funcionamiento de los Jueces de Tierras.

Prosiguiendo en el aspecto jurídico de esta acción que se sigue contra los pueblos de Pacca y Pacapaccha, nos encontramos con otra grave dolencia de orden procesal. Si se presenta una denuncia por parte de los comuneros, ya no cabe una contradenuncia por parte de los hacendados. Las contradenuncias están prohibidas expresamente por nuestro ordenamiento jurídico procesal y penal, y sin embargo, el Juez Instructor de Jauja ha incurrido en esa grave anomalía jurídica, al dar trámite a una contradenuncia, de tramitarla con todo su impulso, siendo así que por efecto de esa contradenuncia, encontramos a todas las autoridades de Pacca en la cárcel. Esto nos lleva al claro convencimiento que ha habido en esta tramitación penal un grave error jurídico, que debe ser enmendado lo antes posible, para que no prosiga el dolor que ahora sufren los pueblos Pacca y Pacapaccha, de verse perseguidos, de tener a sus autoridades encarceladas. Por eso pido, que esta fundamentación jurídica, sea trascrita a la Corte Suprema por intermedio del Ministerio de Justicia. Al mismo tiempo pido que se oficie al Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas, a fin de recordar que en su jurisdicción se encuentra en trámite la petición de estas comunidades, trámite que se encuentra por ahora, paralizado, con motivo de la prisión de sus autoridades y que se viene desenvolviendo en primera instancia de la ciudad de Huancayo; y también para que se oficie al Ministerio de Gobierno recordándole que esta petición de los comuneros de Pacca y Pacapaccha, se encuentra igualmente tramitándose a manera de reclamo, por

ante la Sub-Prefectura de Jauja, lo que a su vez es de conocimiento del señor Prefecto del Departamento de Junín.

Estas peticiones que hago, ya son peticiones reiteradas, porque por un anterior pedido escrito he solicitado la atención de los Ministerios mencionados con respecto a este problema. Ocurre que los Ministerios, ante las peticiones escritas, son lentos en desenvolverse, por eso quisiera que en la parte final de mi intervención se trascriba una invocación a los señores Ministros, para que con la dinamicidad que el caso requiere, sepan atender estas peticiones. No solamente este caso, sino muchos otros, se discuten, se aprueban, pero cuando van a los Ministerios para su ejecución, empiezan las demoras y los beneficios que queremos alcanzar a través de la discusión parlamentaria llegan tardíamente a los pueblos y a veces no llegan, a pesar de que son los pedidos de las Cámaras, o los pedidos singulares de los Parlamentarios. Llegan respuestas de los Ministerios, con abundancia de cortesía, pero en cuanto a sus resultados y objetivos vienen con resultados inocuos.

Por eso, en la parte final de mi intervención, yo pido una exhortación a los señores Ministros, para que estos pedidos como todos los pedidos de los señores Parlamentarios, sean atendidos y se cumplan con la debida prontitud, porque si venimos aquí a deliberar si venimos aquí con la voz en cuello, no es sino para servir a los pueblos, para darles vida; sin embargo, los Ministerios no concuerdan con nosotros en ese empeño de servir a los pueblos que por más apartados y pequeños son las células vivas de la nacionalidad, las células vivas de nuestra Patria. Pido, pues, la atención de la Mesa Directiva, para que se reiteren estos oficios a las tres Dependencias del Poder Ejecutivo, que acabo de mencionar, esperando que sean atendidas y que en su oportunidad, tengamos también gratas noticias al saber que los pueblos de Pacca y Pacapaccha, han vuelto a juntarse con sus autoridades que se encuentran prisioneras y que la normalidad y la vida lírica característica de la vida agropecuaria, de un pueblo asentado en las hermosas orillas de La Laguna de Pacca, sea restablecida por obra y gracia de esta labor muy bien antendida en bien de nuestros pueblos.

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá los pedidos del señor Diputado Genaro Ledesma, oficiándose a los Ministerios de Gobierno, Justicia y Trabajo, al señor Ministro de Justicia con trascripción del texto íntegro de sus palabras.

Pedido de nombramiento de una Comisión Parlamentaria Investigadora de los Servicios de Correos y Telecomunicaciones.

El señor PRESIDENTE.- Continúa el debate del pedido para nombrar una Comisión Especial Investigadora de los Servicios de Correos y Telecomunicaciones. Tiene la palabra el señor Alva Orlandini, Representante por Lima.

El señor ALVA ORLANDINI.- Me reservo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado por Ayacucho señor García Blásquez.

El señor GARCIA BLASQUEZ.- Me reservo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Díaz Orihuela.

El señor DIAZ ORIHUELA.- Me reservo.

El señor PRESIDENTE.- Se reserva también?

El señor DIAZ ORIHUELA.- Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- El señor Diputado Genero Ledesma Izquieta, tiene la palabra.

El señor LEDESMA.- Señor Presidente: El día de ayer se debatió la petición formulada por el señor Diputado Washington Pinzás, en el sentido de que se nombre una Comisión Investigadora que se encargue de investigar las irregularidades, de recoger en el terreno todo lo concerniente a lo que aquí se ha dicho respecto a la violación de la correspondencia. Una violación que alcanza a la comunicación telefónica, porque los cargos que se han hecho ayer corrobora que se viene efectuando una interferencia en este medio de comunicaciones. Estoy de acuerdo con que se investigue, estoy de acuerdo en que se nombre esta Comisión, que haga el acopio de datos y que proponga las medidas concernientes para evitar que esto prosiga.

Pero antes, he quedado también en deuda con el doctor Washington Pinzás, para hacer una aclaración que se relaciona con el debate. El día de ayer se ha dicho que el doctor Washington Pinzás, que fue integrando la Comisión al Departamento de Madre de Dios, había tenido que regresar inmediatamente. Se ponía así en tela de juicio la concurrencia seria del doctor Washington Pinzás. En mi condición de Presidente de la Comisión que se constituyó a Madre de Dios a estudiar las anomalías de los Registros Civiles y de los demás Registros, denunciadas por el Diputado Pedro Bardi, debo manifestar, con toda caballerosidad, que los cinco parlamentarios que hemos integrado la Comisión, hemos sabido cumplir con nuestra tarea y con nuestra labor. Quiere decir, entonces, que el doctor Washington Pinzás ha cumplido a plenitud con su misión. Si bien es cierto que él tuvo que regresar antes que todos nosotros, esto se debió a razones poderosas y no como podría decirse con cierta jocosidad, como se hizo ayer, porque no había nada de comer. Nosotros pensamos que este no es el momento oportuno para hacer una exposición de nuestra labor en Madre de Dios, que reservamos para otra oportunidad. Madre de Dios es un Departamento aislado de la vida civilizada, que cuenta para comunicarse sólo con la vía aérea, que es costosa; un pueblo forjado en la selva virgen, donde la naturaleza, por más que se dice que es exuberante, le niega al hombre los recursos alimenticios, y a veces, por el clima enervante, la agricultura no puede progresar como en otras zonas fáciles. Por eso quiero que, en su oportunidad, nosotros ha-

gamos referencia a esto, y quizás tengamos que realizar una más amplia exígesis de aquellas palabras que causaron hilaridad, en el sentido de que el doctor Washington Pinzás se regresó porque no tenía nada qué comer. Me limito en esta oportunidad a decir que el doctor Washington Pinzás cumplió con la misión que le encomendó la Cámara; que en esa Comisión hemos podido a la vez comprobar gran parte de las denuncias formuladas por el señor Diputado Pedro Bardi Zeña; que si bien es cierto que esto no lo pudo ver el doctor Washington Pinzás, porque tuvo que regresarse urgido por la circunstancia de su salud, felizmente en esa Comisión también tuvimos la valiosa colaboración y el aporte pleno del señor Diputado por Junín, doctor Benza Picón. Con él hemos comprobado que evidentemente en los Registros Civiles de Madre de Dios han habido graves irregularidades, pues se han inscrito seres mediante partidas supletorias y, cuando hemos ido a buscar los correspondientes expedientillos de esas partidas supletorias, no los hemos encontrado, salvo en algunos casos, pudiendo ya adelantar a la Cámara que hemos encontrado cerca de 50 partidas que no tienen el correspondiente expediente que se cursa ante el Juez de Primera Instancia.

Eso, señor Presidente, es para su oportunidad. Hecha esta aclaración, me parece haber satisfecho la petición formulada por mi colega Washington Pinzás, y al mismo tiempo haber anunciado también parte del éxito alcanzado a propósito de la denuncia formulada por el Diputado Pedro Bardi. Paso ahora a continuar en lo referente al tema principal, al nombramiento de la Comisión Investigadora que se encargue de contemplar lo relativo a la violación de la comunicación telefónica.....

El señor PINZAS.- Me permite una interrupción?

El señor LEDESMA.- Cómo no, doctor.

El señor PINZAS.- Con la venia de la Presidencia. Sólo para expresarle mi agradecimiento, porque ha reconocido que trabajé con usted, de acuerdo con mi responsabilidad de Diputado.

El señor LEDESMA (continuando).- Bien, señor Diputado. Yo quisiera ampliar, señor Presidente, los objetivos de la Comisión propuesta, que no solamente se encargue de investigar las interferencias, que no solamente se encargue de investigar las anomalías producidas en la comunicación telefónica; hay también motivo para que yo pida que se investigue aquello de la comunicación postal. Y este no es un hecho que solamente se puede atribuir al actual Régimen, porque esta violación de la correspondencia postal, esta discriminación de la correspondencia, que cuando viene del extran

jero no se entrega a las personas, ya es un hábito viejo en nuestro país. Pero si el Ejecutivo tiene por uno de sus lemas la renovación, está en la obligación, entiendo yo, de acabar con estos viejos hábitos, de acabar con este sistema discriminatorio que actualmente se ejercita con la correspondencia postal, especialmente con la correspondencia que viene del extranjero. Es así que en las oficinas de correos, o en un lugar existe hasta un horno crematorio donde se incineran los documentos, las cartas, las revistas, los paquetes que a juicio de la autoridad que existe en Correos, es una carta, un paquete, una revista que no puede ser entregada a su destinatario.

Estos sistemas, señor Presidente, son lesivos a la práctica plena de la democracia, porque una de sus manifestaciones está en la libertad de comunicarse, en la libertad de expresar su pensamiento, y si cada Gobierno que se sucede tiene por finalidad perfeccionar el sistema democrático, el Gobierno actual está en la obligación de acabar con esos viejos hábitos, inclusive de acabar con los decretos anacrónicos que aún subsisten, dados por otros gobiernos, en el sentido de discriminar la correspondencia. Por eso quisiera, señor Presidente, que la Comisión que se nombre, encargada de contemplar e investigar todas estas anomalías en la comunicación telefónica, también se ocupe de las anomalías, de las discriminaciones en la comunicación postal. Estamos llanos a poner en conocimiento de la Comisión hechos concretos y evidentes que demuestran que no se cumple plenamente con el precepto constitucional de la libertad en las comunicaciones y de la recepción de revistas y de las cartas, que de todas maneras son sometidas a una especie de censura. Y lo que apreciamos es que por debajo de la respetabilidad de los señores Ministros parece que existe un estado policiaco oculto al país, porque lo que aparece al país es solamente la imagen del Ministro. Yo no quiero echar absolutamente tierra, ni quiero, digamos, causar menoscabo en el prestigio personal del señor Ministro de Gobierno, quien, como dijo el doctor Mario Villarán, conocemos todos que es un caballero, pero hay en su Despacho, o mejor dicho en su Ministerio, elementos que dañan la política del Ejecutivo, que hacen esta clase de discriminaciones, que inclusive hacen esta persecusión hasta con las cartas, con las revistas, con los libros, lo cual debe terminar.

Por eso, quiero que los colegas de la Comisión que va a investigar las anomalías en las comunicaciones telefónicas, se aboquen también al conocimiento de las anomalías en la comunicación postal, para lo cual estamos llanos a colaborar y a prestarle hechos....

El señor PRESIDENTE (Interrumpiendo).-La Mesa hace presente al señor Diputado Ledesma Izquieta, que la Comisión Investigadora es precisamente para el Ramo de Correos y Telecomunicaciones, en el que está incluído el sistema postal.

El señor LEDESMA (continuando).- Entonces esta es una magnífica oportunidad, señor Presidente, para que esta Comisión conozca estas anomalías y para que proponga las medidas que impidan más tarde que se produzcan estos hechos, que en verdad van en detrimento del régimen y de la democracia.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el Diputado por el Departamento de Lima señor Mario Villarán Rivera.

El señor VILLARAN (Al ponerse en pie es aplaudido por un sector de la barra).- Señor Presidente: No me reservo en el uso de la palabra (Aplausos en las galerías). Quiero, en primer término, dar a conocer a todos mis colegas de Cámara que en esta intervención, que la he hilvanado así rápidamente, en algunos momentos, cogiendo material archivado, cogiendo una serie de observaciones que a lo largo de algunos años de vida política he ido anotando, refrescando viejas entrevistas, viejas situaciones, me he hecho un plan que deseo llegue a ser claro, breve, objetivo, para que se precise bien cual es mi pensamiento y el sentido de mi intervención en esta noche.

En primer término, como una norma general y que en esta fecha de manera muy especial quiero que inspire toda mi intervención, procuraré superar muchas cosas, dejar de lado adjetivos y insultos que he recibido y, por el procedimiento de la exposición serena permitir un claro deslinde de situaciones y un dilucidar de responsabilidades.

A quién le conviene el acaloramiento? A quién le conviene el insulto? A quien le conviene el adjetivo? Y a quién, señor Presidente, le conviene el razonamiento, el análisis y la valoración?. La respuesta está a flor de labio de todos los señores Representantes. El disturbio, la alharaca y la violencia a los que están privados de razón y quieren, a través de lo emocional, del grito de la insolencia, confundir a las gentes. Y por eso, como un principio elemental de defensa frente a estos ciertos tipos de gente, precisamos revestirnos más y más de serenidad y así no dar una lección de conocimiento, que no tenemos capacidad para darle a esta ilustre Cámara, pero si una lección de honestidad, de corrección para saber aceptar, inclusive , ciertos adjetivos y hacerlos resbalar como merecen por la calidad de quienes nos los han inferido. (Aplausos).

Pero, sobre todas las cosas, yo creo fundamentalmente que aquí tenemos todos un deber, el deber de que el pueblo debe conocer la verdad. Al pueblo no se le puede ni se le debe escamotear los hechos, el pueblo es el que tiene en última instancia el fallo supremo, no el fallo que se pueda dar en un recinto con aire acondicionado y en otros recintos en intercambio de whiskys, en intercambio de sonrisas, de celos y de envidias, sino en la calle, donde está el hombre sudoroso, no con las manos limpias, sino con las manos sudorosas y completamente llenas de tierra, como la tiene el trabajador peruano. (Aplausos). Por eso, antes que nada quiero establecer un deslinde, el deslinde entre lo que es Acción Popular y los actos en los que puedan haber incurrido o incurran en el futuro, ciertas personas que se creen protegidas por un carnet para seguir las prácticas tradicionales contra las cuales nosotros luchamos siete años denodadamente en todas las plazas de la República.

Una cosa es Acción Popular y otra cosa es el manejo deshonesto de algunas gentes. Yo creo sinceramente, que cuando se siente a un Partido, cuando se ama a una agrupación, el primer deber de un hombre honesto es defender esa agrupación contra toda mácula, defenderla contra toda prostitución, defenderla contra toda mancha y si hay gentes que utilizando los medios partidarios quieren obtener beneficios, es obligación imperativa de los dirigentes, sobre todo, ponerlos al margen, y, si es necesario, llevarlos a la justicia y sancionarlos, porque en un Partido honesto y un Partido correcto, en un Partido que surge de la misma entraña del pueblo, no tienen lugar los

bribones ni los advenedizoz ni los oportunistas, de ayer o de hoy. (Aplausos).

Otro deslinde que es de suma importancia, y que aquí solamente voy a esbozarlo, que puede y debe ser objeto le una análisis cuidadoso, es el de Acción Popular, del concepto de Partido. Acción Popular ha sido un Partido, Acción Popular es un Partido y Acción Popular será Partido? Aquí hay tres interrogantes bien importantes, señor Presidente, que están trazando toda una ruta histórica. Luchamos por hacer de Acción Popular un verdadero Partido. Para mí es un Partido fundamentalmente, un Partido sobre todas las cosas, es una comunidad de ideales forzados al calor del pueblo para disponer a un grupo de hombres al servicio decidido y sincero del pueblo. La fraternidad entre los miembros de un Partido surge de la comunidad de los ideales, del cultivo de valores éticos, pero cuando no hay esa comunidad de ideales entre algunos de sus miembros, cuando no hay esa comunidad de valores éticos, eso elementos que se separan de esa comunidad de valores éticos, realmente no son miembros del Partido, aunque ostenten el carnet y aunque se le dén cargos oficiales, por dignos y honrosos que sean estos cargos. (Aplausos).

Y aquí tendríamos que hablar de muchas otras cosas que las he de tratar aunque sea brevemente, pero al terminar esta exposición, porque ya nos llevan a otro planteamiento de tipo teórico, de tipo interpretativo, que creo están más apropiados para el final de la exposición. Otro deslinde importante que habría necesidad de establecer, es la de Acción Popular y el Gobierno. Hay gentes en la calle que confunden Gobierno con Acción Popular. Yo digo aquí, para tranquilidad de las bases, para tranquilidad del pueblo dolido y el pueblo esperanzado, que una cosa es el Gobierno y otracosa es Acción Popular. (Aplausos). No solamente por la circunstancia de que en el Gobierno haya una Coalición que tiene el nombre de Alianza, sino además porque las características mismas de esta Alianza imponían limitaciones ideológicas, esto es, frenaban las posibilidades de transformación de Acción Popular en una tolerancia sumamente peligrosa y sumamente riesgosa, cuyos resultados estamos hoy nosotros sufriendo en toda la República. (Aplausos). Pero ya volveremos sobre estos temas en la medida que sea necesario y provechoso para el país tratarlos. Todo tiene su momento.

Ahora, separadamente de este deslinde preliminar, quiero pasar ya a la cuestión fundamental: el examen del debate. En el debate que ha discurrido el día de ayer ante los oídos y la vista de todos los asistentes, se han presentado frente a frente dos cosas muy distintas. Por un lado, hechos e ideas que se han desprendido de estos hechos, y por otro lado, adjetivos. De manera que cuando nosotros nos referimos al debate de ayer, necesariamente tenemos que hacer referencia a los hechos y necesariamente tenemos que hacer referencia a los adjetivos. De ahí que por una cuestión de método, y el método no solamente en estos casos es respeto a la inteligencia, al desarrollo de un análisis, sino sobre todo consideración especial a tan ilustre concurrencia de los señores parlamentarios, a quienes representan al pueblo de la calle en comunión con el Parlamento en estos momentos, hay una obligación que me lleva pues, por deferencia a estas personas, a ser rigurosamente claro, sistemático y ordenado en esta exposición. Por ello, frente al debate suscitado el día de ayer, hemos de examinar en primer lugar

quienes son las personas que han intervenido, que es lo que estas personas representan, son los sujetos del debate; en seguida analiza los hechos que se han presentado; en tercer lugar, analizar los objetivos; y en cuarto lugar, elevarnos del plano de los hechos y del plano de los adjetivos al plano de los principios.

En lo que respecta al examen de las personas en el debate, intervinieron en relación con el problema fundamental, el señor Navarro Grau, el señor Alva Orlandini y el señor Mario Villarán. Aparte de otros distinguidos parlamentarios, que sin desear suscitar este problema, por el simple hecho de pedir una investigación habían dado origen a todo este tumulto que no sé si llamarlo oratorio o empleando un neologismo, charlatorio. Quién es el señor Navarro Grau? El señor Navarro Grau, en política, que es el aspecto que nos interesa acá, no es un viejo amigo ni es un viejo conocido mío. A través de mi vida política, muy limitada, muy breve, en los viajes que realizaba primero como Secretario de Cultura, más tarde como Secretario Nacional de Organización, y después como Secretario Nacional Federal del Partido, elegido en el Congreso de Iquitos, contra todas las maquinaciones y todas las maniobras, fuí tratando al ingeniero Navarro Grau; y he de confesar aquí, señores Parlamentarios, que el señor Navarro Grau me impresionó bien, y me impresionó bien porque yo tengo quizás un defecto que la madurez política me tiene que llevar a cuidarlo y a evitar estos pequeños, estas consideraciones a veces un tanto ligeras, debo confesarlo, ligeras. Me impresionó bien, porque cuando yo escucho planteamiento en favor de la gente de trabajo, de la gente humilde, confieso que tengo una predisposición favorable, y escuché al señor Navarro Grau en términos tales que me parecían una seguridad para su presencia en el Parlamento, en defensa de los postulados de Acción Popular. De ahí que cuando se formara las listas y se entrara en el debate de la composición de las listas Parlamentarias, luché tremendamente para la inclusión del señor Navarro Grau en las listas. Tuve arduoso debate con el señor Fernando Belaúnde Terry, que por Ica pensaba llevar a la cabeza a otra persona, y defendí a Navarro Grau empecinadamente. No había relación familiar, no había relación social, no había vieja amistad; lo había escuchado defendiendo a los campesinos y dije, la batalla en el Parlamento va a ser tremenda y hay que apuntalar a todos los hombres que van a luchar por el cumplimiento del programa; Hay que apoyar a Navarro Grau. Esa fue mi actitud. Después de esto las cosas han venido velozmente. Se constituye la Comisión Especial de La Brea y Pariñas, donde entre una serie de miembros está el señor Navarro Grau. Naturalmente que me complació, pero a poco el señor Navarro Grau excusóse de seguir en la Comisión, expresándome que él no conocia nada de petróleo y que por lo tanto no creía conveniente permanecer en la Comisión de La Brea y Pariñas y salió de la Comisión de La Brea y Pariñas. Los motivos por los que el señor Navarro Grau dejó la Comisión de La Brea y Pariñas pertenecen a la intimidad de su conciencia, que su conciencia lós juzgue y que Dios dé el fallo, que el pueblo ya lo ha dado. (Aplausos).

El otro miembro de este debate, el señor Alva Orlandini, aquí presente. (Manifestaciones). El señor Alva Orlandini, distinguido miembro de Acción Popular, una de las personas que contribuyó a forjar a Acción Popular, a partir del Frente de Juventudes Democráticas, con el que no he tenido diferencias sustantivas, he

de hablar aquí como acostumbro, objetiva y honestamente. Nunca tuve diferencias fundamentales. Se presentaron ciertas diferencias en una etapa muy última, a raíz de un proceso electoral interno, que puede presentarse en cualquier Partido; no obstante, la manera como se resolvió una serie de irregularidades, que no se las vamos a atribuir a él, por cierto nos llevó fatalmente a una cierta separación, digamos atribuíbles ,a reacciones de carácter sicológico, humanas y a veces inevitables. Si me ha separado del señor Alva Orlandini la posición que asumió frente al problema de La Brea y Pariñas. En forma radical, no porque crea yo que le falta patriotismo, no afirmaré jamás eso, sino porque sí, a mi juicio le faltó en momentos decisivos la dosis de máxima entereza que se necesitaba para saberse parar firme ante cualquier persona, teniendo en cuenta que se estaba defendiendo los sagrados intereses de la Patria, que están más allá de la respetabilidad y el afecto que podamos tener los amigos, por grandes y honorables que sean estos amigos.Y así, pues, es la otra persona que ha intervenido.

La tercera, el señor Mario Villarán quién es? Yo no debo decirlo; ese fallo se lo dejo al pueblo. Lo único que quiero expresar, es que no aspiro en la vida a pertenecer a los hombres notables en el sentido oficial del término del país legal. No quiero ser importante económicamente, no quiero ser importante socialmente, no quiero ser importante políticamente,inclusive. Lo único que quiero y y lo único que aspiro, cosa que por cierto no lo he logrado,pero la aspiro, es ser la voz del pueblo y ser el brazo del pueblo. Esa es mi única aspiración. (Aplausos)..

Ahora, si en esta exposición o en los debates que se originen, por lo que he de presentar a la consideración del pueblo a través de la respetable Cámara de Diputados, se ha de organizar aquí una casería humana y se han de lanzar contra mi, después que he hecho este deslinde entre lo que es Acción Popular y lo que no es Acción Popular, y si se quiere llevarme al sacrificio y si se quiere inclusive crucificarme, si los señoritos y aquellos que no son señoritos y que se han puesto al servicio de los señoritos quieren crucificarme, que me crucifiquen,' pero el pueblo en las calles sabrá redimirme! (Aplausos)

Veamos los hechos. El asunto se suscitó, señores Representantes, frente al problema pesquero y frente al problema de las interferencias telefónicas. Permítame, señor Presidente, que recapitule en forma muy breve lo que ocurrió en la sesión del día de ayer. Escuchamos en esta Cámara el,informe presentado por el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas, como respuesta al pedido acordado por unanimidad en esta Cámara ante la Moción de Orden del Día que presentáramos los Diputados Zamora Pezúa y yo. La respuesta del señor Ministro podríamos nosotros decir que no hacia sino repetir los términos del Decreto Supremo 001, y que en este Decreto Supremo 001 se desconocía a los pescadores el derecho, el reconocimiento de ser trabajadores, se les desconocía el derecho de la indemnización y se les desconocía el derecho de las vacaciones, pero que, no obstante esto, el mismo Ministerio, posteriormente al Decreto Supremo emitió un Comunicado Oficial donde los pescadores si son reconocidos como trabajadores, se les reconoce indemnizaciones y vacaciones. Entonces nosotros nos encontrábamos ante una duplicidad. El instrumento legal les decía a los trabajadores, no; y el Comunicado Oficial les

decía, sí. Y esto provoca una división en la masa de los pescadores; los que interpretan el Comunicado consideran que han sido satisfechas sus aspiraciones, y levantan la huelga, los que interpretan el texto legal dicen que no basta un Comunicado, que es la ley la que debe decir, y como la ley no dice nada, no se ha cumplido, y siguen la huelga. Es decir, una maniobra de una duplicidad maquiavélica que origina la división de la clase trabajadora. Recibo Delegaciones de Chimbote, expreso que yo no intentaré jamás contribuír a un fraccionamiento, que lo importante en la lucha que estamos sosteniendo en el país es la unidad de la clase trabajadora, que inclusive, repitiendo conceptos anteriores, cuando hubo ciertos movimientos para desligarse y romper con la CTP, no obstante mi discrepancia con la dirección de la CTP, que considero no corresponde a las legítimas aspiraciones de los trabajadores peruanos, dije a los trabajadores que conversaron conmigo, la lucha hay que librarla dentro de la CTP, pero no romper jamás la unidad de la clase trabajadora, porque así se facilita el predominio de una oligarquía entreguista que nosotros tenemos que destruir en el Perú. (Aplausos). Por eso, yo tenía que hacer observaciones a ese informe del Ministro y el informe aún más incluye afirmaciones, que si no fueran graves era, para soltar carcajadas, si estas carcajadas no pudieran convertirse en lágrimas. El Ministro de Trabajo, miembro de Acción Popular, nos dice en su informe que aquí hay una legislación avanzadísima en cuestión de pesquería y que no pueden resolverse ciertos problemas cuando todavía en Ginebra no se ha legislado. Entonces yo me pregunto, con toda razón; Cuáles son las leyes de la República? Las que dan los Poderes del Estado, de la Nación, o las leyes o los principios o las recomendaciones que vienen de los organismos internacionales de fuera? Yo me pregunto, señor Presidente, donde está "El Perú como doctrina" ? Las leyes para los pescadores peruanos tenemos que esperar que vengan de Ginebra, mientras que el Ejecutivo se da vuelta a la clase trabajadora? Eso es intolerable y tenía que rechazarlo. (Aplausos). Ese es el problema inicial.

El otro problema, el de la interferencia de las comunicaciones telefónicas. Se pide una investigación, se habla en torno de un debate suscitado en la Cámara de Senadores, donde un miembro de esa Cámara da a conocer una conversación telefónica entre un alto funcionario del Ministerio de Agricultura con una persona residente en Montevideo, y en esta conversación se ve claramente una operación delictuosa, un negociado en perjuicio justamente de la clase consumidora, esto es de la clase trabajadora por excelencia. Hay indiscutiblemente en la captación del informe un delito de violación de la comunicación que no tiene por que ser interferida por terceras personas, pero también hay otro delito muy grave, el delito del negociado contra el pueblo peruano; y cuando deben considerarse una y otras cosas hay quienes parecen hacer tan grande y monstruoso el que se haya escuchado que se le robaba el dinero al pueblo hasta el punto que solamente consideran casi como delito exclusivo el hecho de haber escuchado la operación del negociado, y estamos pues ante un mundo realmente inaudito o un verdadero revuelco de valores. Y esta circunstancia y la manera tan enfática como se presenta y el calor como se afirma que no hay interferencias, obligadamente me llevan ya en este caso a intervenir, porque soy en carne propia víctima de una serie de intervenciones de ciertas autoridades que realmente me tienen casi en una situación de permanente asedio. Yo no soy un ciudadano leproso, en la forma como podría ser considerado un leproso en la Edad Media, para tenderme un circuito de aislamiento. No quiero apelar a mi con

dición de Representante, sino a mi calidad, sobre todo, soberana de ciudadano de este Perú que tanto amamos. Para mi era realmente bochornoso, realmente escandaloso pensar que había luchado siete años para la restauración de la democracia, para que terminaran al Secretario General de Acción Popular poniéndole bajo vigilancia de un soplonaje, y penetrando en su domicilio, y rompiendo sus cerraduras y sustrayéndole documentos. (Aplausos). Ahora, esta acción no es exclusiva contra Mario Villarán, esta acción es de fiscalización y de soplonaje contra todos los afiliados de base del Partido de Acción Popular. Cuando digo soplonaje, quiero hacer una diferencia muy precisa; esta expresión no encierra ningún género de acusación para un servicio oficial de la República, el de nuestros detectives, el de nuestros investigadores, porque ellos reciben una formación profesional técnica para cumplir funciones diversas, pero una tradición completamente errónea, una tradición de dictaduras y de imposiciones, lleva a esta institución, tan respetable como cualquier otra institución de la República, a que sus miembros cumplan funciones que ellos mismos no desean cumplir. De manera que cuando yo hablo de soplonaje no me refiero al Servicio de Investigaciones del País, sino me refiero a los procedimientos y a los elementos que emplean, de fuera o internos, forzadamente a cumplir funciones que no les son inherentes y que aún ellos mismos los rechazan.

Y al tratar de estos asuntos se fue derivando el debate a la consideración de la tónica general que hacía posible estos actos de soplonaje, de violar domicilios, de violar correspondencia, de interferir las comunicaciones telefónicas, y esto nos llevó paso a paso al tratar de esta tónica, a hablar de la falta de compenetración moral con los ideales de Acción Popular de algunos diferentes, que no mencioné ni quiero hacerlo, y no quiero hacerlo-debo explicar también-porque me he formado en el Colegio "San Agustin" y tengo mucho, naturalmente, de agustino. recuerdo con toda precisión, una frase que siempre nos repetían; " Hay que odiar al pecado, pero no odiar al pecador" Por eso, si en muchas oportunidades me he enfrentado a la corrupción, yo no he querido promover escándalos ni señalar personalmente sino salvo cuando las condiciones eran de tal naturaleza que en forma obligada había que denunciar ciertas responsabilidades. Mas tarde, después de esto dirigente, escucho de un Ministro expresiones sumamente ingratas, dañinas para cualquiera persona que tenga honestidad, expresiones que tuve justamente que rechazar. Yo no era ya entonces Secretario General del Partido, pero expresé mi extrañeza y mi repudio a estas cuestiones.

Estos son, en forma muy sencilla, señor Presidente, los hechos de la sesión anterior.

Ahora veamos los adjetivos. Las personas que intervinieron me lanzaron muchas flores, muchas flores negras; entre estas flores me dijeron que había yo hecho afirmaciones falsas, ligeras, que no se me podía creer lo que decía. Se afirmó igualmente que era doblemente inmoral, porque siendo el acto que presentaba inmoral, lo había callado y no lo había presentado en el momento oportuno. Y también se expresó que yo - repito la frase escuchada-respiraba por la herida que era un resentido, y se dejó entrever que no tenía yo ninguna significación política. Estos son adjetivos, todos ellos. Vamos a analizarlos. Pero antes de hacer el análisis de estos adjetivos, que nos van a permitir presentar al pueblo peruano cosas muy importantes, muy importantes, antes de analizarlos quiero pedir al señor

Presidente de nuestra Cámara, que dé lectura a una nota publicada en el diario "La Prensa" el día de hoy. Como esta nota es extensa, salvo que hubiera un pedido para que toda íntegra se leyera, sólo solicito que se lean las partes que he marcado, que las estimo pertinentes para el caso que estoy tratando.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura a las partes señaladas por el señor Diputado.

El señor VILLARAN.- Agradezco, señor Presidente.

El RELATOR leyó:

"Villarán lanza acusación contra un ex-Ministro; dice que Languasco le hizo propuesta ilícita " El Diputado pro-comunista, Mario Villarán Rivera, que fue expulsado de Acción Popular, formuló anoche graves denuncias contra el ex-Ministro de Gobierno Juan Languasco y otras personas allegadas al Régimen.

Como se recuerda, bajo su gestión ministerial Languasco reprimió enérgicamente varias asonadas comunistas en distintos lugares del país. El ex-Secretario General de Acción Popular dijo, ante el asombro de las Cámaras, que cuando aún desempeñaba ese cargo recibió dos propuestas para dar a Acción Popular partidas de dinero provenientes de prácticas ilícitas; señaló que en el primero de los casos fue el propio Ministro Languasco quien le habló de una propuesta que le hicieron los dueños de las casas de tolerancia a cargo de otorgamiento de nuevas licencias. Inmediatamente después manifestó que un dirigente populista le habló también posteriormente sobre la posibilidad de obtener dinero a base de coimas.

Manteniendo la cordura y serenidad, Navarro Grau emplazó a Villarán para que responda por que no hizo la denuncia oportunamente y esperó más de un año para revelar esas inmoralidades. Dijo que las personas sensatas jamás darán crédito a sus afirmaciones que a todas luces resultan falsas, y que si acaso fueran ciertas, Villarán ha incurrido en doble delito que es el de silenciar esas inmoralidades; su honorabilidad la demuestra ahora que está fuera del partido y respira por la herida; dijo refiriéndose al Diputado ex-populista, a quien señaló existe un factor de resentimiento contra Acción Popular."

El señor VILLARAN.- Señor Presidente: Por la lectura de la nota periodística que acabamos de escuchar resulta que yo recibí propuestas, y puede verse en la cinta magnetofónica que yo no he hablado de que recibí propuestas del señor Languasco. Jamás el señor Languasco se podía haber atrevido a darme ninguna propuesta. Jamás. Que expresí su voluntad de hacer eso, sí, lo ratifico en esta Cámara, y que se la rechacé, también lo ratifico en esta Cámara; pero propuestas a mí, no.

En segundo término, que allí se me trata a mí de pro- rojo y de expulsado de Acción Popular. Frente a esto la mesura, la cordura del señor Navarro Grau. Quiero puntualizar bien estas expresiones de "La Prensa". Yo soy un exaltado, un pro-rojo y un expulsado. El señor Navarro Grau es un angelito, para "La Prensa". Bien, para que no se considere que en este momento en función de esta nota periodística quiero elaborar argumentos favorables abusando de la gentileza de la Presidencia, considero muy oportuno la lectura de un fragmento anterior a esa nota de "La Prensa", que pido, señor Presidente, se dé lectura

a esta Honorable Cámara, en la parte que también he marcado. Se trata, señor Presidente, de un artículo publicado bajo mi firma y responsabilidad con el título de "Confesión de Miedo", en la revista "Figuras", en el último número publicado, y en ella, luego de - minar los problemas fundamentales del país, problema del petróleo , problema de reforma agraria, problema de minas, de transportes de comunicaciones, hago ciertas afirmaciones que es muy importante tenerlas en cuenta, como antecedente de la conducta que observa este diario "La Prensa" en la forma como acabamos nosotros de escuchar.

El señor PRESIDENTE.- El señor Relator va a atender el pedido del señor Diputado

El RELATOR leyó:

"Revista "Figuras Gráficas". Primera quincena de febrero. Lima- Perú. Año uno, número 7.

"Confesión de miedo", un artículo exclusivo de Mario Villarán Rivera"

"Es fácil de percibir que sólo hemos enumerado algunos de nuestros problemas; enfrentados a ellos qué debemos hacer. Ciertos círculos afirman que la solución está en construír, en hacer obra ; entienden por esto levantar edificios, viviendas, ensanchar carreteras o trazar otras carreteras, construír nuevos hospitales o nuevos cementerios y edificar más aulas. Este hacer obra no incluye hacernos dueños verdaderos, efectivos de nuestra riqueza, de nuestros minerales, de nuestro petróleo, de nuestro transporte, de nuestras comunicaciones; todo eso no se ve ni como problema ni como tarea, todo eso es intocable, todo eso es tabú, y pobre del que se atreva a señalar los verdaderos deberes para con el país, para con el pueblo. Tal audaz es un loco o un comunista, así lo dicen las prensas asalariadas, los funcionarios vendidos, los políticos pagados. Para merecer el calificativo de cuerdo, equilibrado y decente, hay que - se al "Clan" de los entreguistas o guardar silencio y dejar de que sigan devorando al país y explotando a nuestros trabajadores y a nuestros comerciantes nacionalistas, a nuestros profesionales no contaminados.

Frente a estos círculos, que son los que hasta la fecha siguen dominando a todos los gobiernos de turno; sean gobierno de "botas" de "tarro" o de "vestidos impecables", reclamo con todo el pueblo peruano, una nueva política y un nuevo gobierno en el que se sepan distinguir con claridad intelectual la naturaleza y la jerarquía de los problemas. No hay ni habrá recursos suficientes para resolver los problemas de la alimentación, la vivienda, el vestido y el recreo recuperador del pueblo, mientras no seamos dueños y explotadores de nuestros recursos naturales, de nuestro hierro, de nuestro cobre, de nuestro zinc, de nuestro petróleo, de nuestros fletes, de nuestró dinero, de la banca, de nuestras comunicaciones.

Esto hay que decirlo en voz alta, y sin miedo, y con resolución de hacérlo, y cuando lo hagamos habrá pan, vivienda, vestido, recreo, ganados por nuestro propio esfuerzo creador. El Perú es un país frenado, sí, frenado por la incapacidad, por la corrupción, y por el miedo de una oligarquía ociosa y entreguista".

El señor PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Diputado.

El señor VILLARAN.- De manera, señor Presidente, que antes de producirse estos hechos del debate y antes de la nota de "La Prensa" ya estaban tipificados y calificados en ese artículo. No se trata de un comentario a posteriori. Estas actividades, estos adjetivos, especialmente dados a unos en el sentido que son hombres cuerdos y decentes y correctos y a otros que pro-comunistas e indeseables, ya están revelando la posición de cada cual y los intereses que representan estas personas y naturalmente por el carácter de los adjetivos que llegan a verter estos determinados periódicos ya muy conocidos de la opinión pública.

El señor GARCIA BLASQUEZ.- Me permite una interrupción?

El señor VILLARAN.- Tiene usted la palabra, señor García Blásquez.

El señor GARCIA BLASQUEZ.- Señor Presidente: Voy a aprovechar este momento en que el señor Diputado Villarán está desmintiendo ciertas publicaciones aparecidas en los diarios de hoy, con motivo de su intervención en la sesión de anoche.

No sé si el señor Diputado podría permitirme enviar a la Mesa también un suelto aparecido en el periódico del día de hoy de "La Tribuna", a fin de que vea él que le parece esto, si puede o no desmentir. Le pido al señor Presidente, se sirva leer las partes que también me he permitido subrayar, que son dos. Nada más.

El señor VILLARAN.- Señor Presidente: Creo que debe haber previamente, tratándose de una interrupción, la consulta a la persona que tiene el uso de la palabra para pronunciarse con respecto a lo que el señor acaba de pedir.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Villarán

El señor VILLARAN.- Que se lea lo que el señor García Blásquez desea que se lea. No tengo ningún inconveniente.

El señor GARCIA BLASQUEZ.- Muy agradecido.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura.

El TELATOR leyó:

"La Tribuna, Lima, Jueves 25 de febrero de 1965."

"Los cupos a lenocinios y a las casas de juego solventaban las actividades de A.P. Tan grave denuncia la formuló Mario Villarán Rivera, Secretario General de ese partido político, quien hará hoy nuevas revelaciones. El partido del gobierno de A.P. ha estado recibiendo subvención económica del Ministerio de Gobierno, el egreso lo constituía una partida flotante cubierta por los cupos que las autoridades exigían a los conductores chinos de casas de cita, prostíbulos y de juego; tal fue la candente revelación que hiciera anoche el Diputado Mario Villarán Rivera, ex-Secretario General de

A.P. durante la sesión de la Cámara de Diputados, Villarán precisó que cuando desempeñaba la Secretaría General de A.P. le fue ofrecida esta partida para el sosteni iento de su partido, dijo que el rehusó aceptarla pero que después el Ministro Languasco la habría mantenido cuando él fue alejado de la dirigoncia populista.

El populista Navarro Grau salió al encuentro del denunciado. Dijo que consideraba tan inmoral el hecho denunciado como al Diputado Villarán que habiéndolo conocido de antemano no lo denunció en su oportunidad."

El señor PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Diputado Villarán.

El señor VILLARAN.- Ninguna otra observación del señor García Blásquez? No hay ninguna observación aparte de la lectura ?

El señor GARCIA BLASQUEZ.- No, nada más, colega.

El señor VILLARAN.- Perfectamente, Bien, señor Presidente. El señor García Blásquez ha hecho una pregunta concreta. Si yo estoy conforme con esa publicación. Una respuesta categórica: Esa publicación es falsa. Y es falsa, señor Presidente, porque en ningún momento se ha tratado - y puede verse o escucharse la cinta magnetofónica de la versión de la sesión- en la inculpación de que en esta cuestión oscura censurable esté Acción Popular. He precisado que un mal funcionario el señor Languasco, de ninguna manera Acción Popular. Y cuando digo Acción Popular, quiero señalar, que esto se entienda bien, que yo también comprendo por Acción Popular, como lo comprendo el pueblo, las bases, el pueblo apegado al programa, respetando una línea, y no ese grupito que se ha encaramado sobre los hombros de los trabajadores para usufructuar la administración pública. (Aplausos).

Bien, señor Presidente. Se dice ahí, en esa publicación de "La Prensa", que soy pro-rojo. Y aquí clara y enfáticamente, he sido, soy y seré nacionalista e intransigentemente nacionalista. Claro está que ser nacionalista es una República oficial de opereta, oficial, donde tradicionalmente gobiernan una serie de señores y señoritos, entregados a grandes compañías extranjeras, ligados a los intereses foráneos que nos han dejado sin petróleo, sin cobre, sin hierro, sin zinc, sin comunicaciones, sin fletes, sin banca, sin nada; lógicamente en el momento que yo denuncio estas cosas, ese grupo ha de decir: "esto es comunismo", porque ese es el resorte fácil, el procedimiento fácil para querer anular a una persona e impedir un proceso de transformación. Proceso que de ninguna manera va a ser detenido; proceso que el pueblo lo va a realizar, con toda seguridad. Y aquí quiero escuchar, quiero repetir unas expresiones que escuché en Trujillo, ciudad tan ligada espiritualmente a mis propios sentimientos. Escuché en la Universidad de Trujillo, cuando fuí a dar una conferencia, de un joven poeta, que como expresión de su dolor y de su agonía, en el sentido unamunesco del término, llegó a decir: "La revolución avanzará, avanzará- repitió con sus dirigentes a la cabeza o con la cabeza de sus dirigentes". (Aplausos).

Y esa, señor Presidente, es frase de un estudiante universitario y de un poeta, y el poeta es el que trasunta con mayor fidelidad, por su gran sensibilidad humana, el dolor y la angustia del pueblo, ese es el sentimiento del pueblo ante la defraudación de sus dirigentes. Hay que marchar adelante. ' adelante', sin paso atrás. (Aplausos).

También se ha afirmado en "La Prensa" que yo he sido expulsado de Acción Popular. Si nos atenemos a las formalidades, si nos atenemos al papaleo, yo no he sido expulsado de Acción Popular, oficialmente. Se remitió cuando se produjeron las protestas de las bases, protestas multitudinarias, con documentos que tengo en mi poder, firmados y sellados por los Comités, se produjo la respuesta de ese pequeño clan autoelegido y convertido por su propia voluntad en Plenario del Partido, diciendo en un comunicado, que también tengo en mi poder, sellado, que " el doctor Mario Villarán no había sido expulsado de Acción Popular, sino eufemistamente decía: "separado", y que las puertas del Partido estaban abiertas para el doctor Villarán cuando lo creyera conveniente. Y ese "lo creyera conveniente", quiere decir que retorne un Mario Villarán aceptando la ignominia del pacto con la IPC. Jamás, antes afuera que permitir. (Aplausos).

Por eso, señor Presidente, vayamos haciendo deslinde y precisiones, porque esto nos va a permitir irnos hacia un campo superior y poder entender todo el drama del Perú en estos momentos. Ahí también se ha dicho, o se ha dejado insinuar, porque no se ha dicho también en forma tajante y de frente, que carezco de significación política; y yo digo, qué voy a hacer, señores, si carezco de significación política, qué voy a hacer?. Pero yo quiero decir, por otro lado, que no quiero ni aceptaría la significación política de ciertas personas, prefiero no tenerla, que tenerla de otra manera.

En cuanto al asunto del soplonaje, se ha dicho que mi afirmación es falsa, pero, señor Presidente, nunca recuerdo en mi vida, ni de muchacho, haber afirmado algo falso. Me puedo haber equivocado muchas veces, pero hacer una afirmación falsa, es decir, afirmar, manifestar aquello que yo sé que es falso como verdadero, jamás lo he hecho y jamás lo haré, y si he dicho que ha habido soplonaje, soplonaje ha habido, y que no se crea simplemente que este es asunto de palabra.

Tengo material que abundantemente prueba las cosas que señalé en la sesión anterior. Aquí tengo a la vista las publicaciones de los diarios cuando se asaltó a mi estudio. Hice la denuncia ante las autoridades, se ingresó, se tomaron huellas digitales, sin ningún resultado. Oportunamente lo hice. Después recibí en mi domicilio un sobre cerrado, de personas que presumo amigas, conteniendo una serie de copias fotostáticas que pongo a disposición de la presidencia de la Cámara de Diputados, y pido nuevamente de su benevolencia y para ilustración de esta Cámara, que el señor Relator les dé lectura.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura.

El señor VILLARAN.- Pido al señor Relator, que seguramente las páginas puedan haberse caído, que al dar lectura proceda en el orden correlativo de los numerales.

El señor PRESIDENTE.- No se ha modificado el orden, señor Diputado.

El señor VILLARAN.- Gracias.

El RELATOR leyó:

"Policía de Investigaciones del Perú, División de Seguridad del Estado. Lima, Perú, Memorándum número 436.- Referencia sobre vigilancia que se indica.- Doctor Mario Villarán Rivera.- Domicilio, Recavarren 539.- Miraflores.- A horas 7.30 salió el vigilado de su domicilio en el automóvil de su propiedad 558833 retornando a horas 11.45 en el mismo vehículo y acompañado de un joven no identificado; a horas 8 llegaron al domicilio 3 caballeros y una dama, los mismos que se retiraron a horas 9. A las 9.20 llegó un caballero no identificada en la camioneta 809900 retirándose a horas 10 p.m. Se investiga a quien pertenece dicho vehículo. A horas 12.20 llegó un caballero en el automovil 533916 de propiedad de Jorge Chávez Pinedo, retirándose a horas 12.40. A horas 13 salió del domicilio una dama en el automovil del vigilado, retornando a horas 14.20.

A horas 14.40 salió el vigilado en su automóvil no habiendo retornado hasta las 24 horas. El automóvil 240277, en el que el día de ayer llegaron a la casa del vigilado dos caballeros y una dama, según registros de rodaje pertenece a Luis Cruz Céspedes, estudiante universitario e integrante del comando universitario de A.P.

Estudio Avenida Tacna 592 Oficina 57: Durante el presente servicio el vigilado no ha sido visto en su oficina ni observado la presencia de conocidos elementos políticos.

El Director General de Investigaciones del Perú, Inspector Javier Campos Montoya, el Jefe de la División de Seguridad del Estado Juan Rodríguez Zevallos, Inspector General P.I.P.

Memorándum 437.- Referencia sobre servicio de resguardo en los locales de Acción Popular.

1.- Local central de Nicolás de Piérola 677.- De horas 20 a 22.30 se llevó a cabo una Asamblea extraordinaria por los componentes de juventud universitaria con el objeto de tratar sobre el caso del Diputado Mario Villarán Rivera con asistencia de 50 Personas. La reunión se llevó a cabo a puerta cerrada. A horas 23 el local fué cerrado.

2.- Local de los Barrios Altos.- Huánuco 878. De horas 19.80 a 22.00 se efectuó una asamblea con asistencia de 40 personas. No trataron sobre la situación del Dr. Mario Villarán Rivera.

3.- Local del Rímac.- Marañón 294. De 20 a 22.10 se llevó a cabo una asamblea de dirigentes de bases con una concurrencia-

de 45 personas. No trataron sobre la situación del Dr. Mario Villarán Rivera.

4.- Local de Barranco.- Avenida Bolognesi 753.- Sin novedad.

5.- Locales de San Martín de Porres.- Jirón Cuzco 3695 y Avenida Perú 2758.- Sin novedad.

6.- Local de Jesús María.- General Garzón 1159.- A horas 21 se llevó a cabo una asamblea con la asistencia de 80 personas más o menos, Alejandro Ostolaza del Carpio, Secretario General del Comité, dio lectura a unas comunicaciones enviadas por varios comités distritales pronunciándose a favor del Dr. Mario Villarán Rivera, asimismo se dio lectura a una comunicación enviada por éste y publicada en "El Comercio" de hoy, referente a su situación en A.P. indicando que no es conspirador contra el Gobierno, como se le acusa. Luego Ostolaza del Carpio manifestó que el caso Villarán había que reconsiderarlo, porque se había violado los estatutos al separarlo en forma precipitada, sin haber realizado un proceso que contemple su caso. A continuación, el orador solicitó a los concurrentes se pronuncien sobre el particular. Un correligionario al solicitar la palabra dijo que la expulsión de Villarán se debe a sus antecedentes, ya conocidos por todos. Fue interrumpido por varios asistentes, surgiendo discusiones entre los asambleistas y, al no llegar a ningún entendimiento, el Secretario General, Ostolaza del Carpio, se vió precisado a suspender la asamblea, retirándose éste acompañado de 10 personas más. A horas 22.45 llegó al local el Diputado Juan Mármol Vásquez, Secretario General del Comité Departamental de Lima, quien al ser enterado del desacuerdo que se había suscitado momentos antes en la asamblea, dirigiéndose a los presentes manifestó que el motivo de la separación del Dr. Mario Villarán Rivera se debe a un acuerdo tomado por el Plenario Nacional del Partido; que desde hace más de dos meses el Dr. Villarán se encontraba auto- separado del partido, porque no concurría a las citas que se efectuaban en Palacio de Gobierno, que la separación obedeció igualmente al haberse pronunciado en el Congreso en contra del señor Ministro de Gobierno y Policía y, por ende, en contra del Ejecutivo. Finalmente, dijo que los Comités distritales debían pronunciarse sobre el particular, dando a conocer sus opiniones al Comité Departamental. A horas 23.30 el Diputado Juan Mármol Vásquez se retiró del local.

Lima, 17 de Junio de 1964.

Firmaron: El Director General de la Policía de Investigaciones del Perú y el Jefe de la División de Seguridad del Estado.

Memorándum 446.- Referencia sobre actividades en los locales centrales y distritales del Partido A.P.

Local central Av. Nicolás de Piérola 677. de Horas 20.50 a 23 .30 en la sala parlamentaria el Comando Departamental de Juventud realizó una asamblea extraordinaria en la que se trató el caso del Dr. Mario Villarán Rivera. A dicha asamblea ingresaron solamente los se

cretarios generales y acreditados. Un grupo de 30 personas aproximadamente, a quienes no les permitieron el ingreso a la Asamblea, comenzaron a gritar ! Villarán! ! Villarán !, los mismos que pocos minutos después en forma individual se fueron retirando del local.

A horas 23. 45 fue cerrado el local.

Locales distritales.- Jesús María - General Garzón 1159. A horas 21.30 se realizó una asamblea ordinaria, la que fue presidida por un señor apellidado Cabanillas, en reemplazo del titular. Se tiene conocimiento que en dicha reunión acordaron ratificarse en la Moción presentada en el Comité Departamental. La Asamblea se efectuó a puerta cerrada terminando a horas 20.30, hora en que fué cerrado el local.

Barrios Altos: Jirón Huánuco 878. Durante el día de hoy permaneció cerrado.

San Martín de Porres: Av. Perú 2758. Durante el día de hoy permaneció cerrado.

San Martín de Porres:- Jirón Cuzco 3691. Permaneció abierto de 19.55 a 21.50, no habiéndose realizado actividad alguna.

Rímac: Jirón Marañón 294. A horas 19 fue abierto el local. A horas 19.20 el Secretario de Organización de dicho Comité escribió en una pizarra el siguiente comunicado: "Urgente se cita a asamblea general el día de hoy a horas 21.30. A horas 22.30 en el salón de actos se inició la asamblea con la concurrencia de 40 personas; se identificaron con sus respectivas credenciales. Se tiene conocimiento que en dicha reunión se trató sobre la situación del Secretario General, Mauricio Campos. Luego de iniciada la asamblea llegaron en dos automóviles 12 activistas, quienes ingresaron al salón de actos dando lugar a que los asambleístas abandonaran el local y a unos 20 metros de distancia comenzaron a vocear !Villarán! !Villarán!, disolviéndose luego espontáneamente. Se sabe que los activistas referidos provenían del local central, a los mismos que se les conoce por el apelativo de "coyotes". A horas 23.50, fue cerrado dicho local. Se tiene conocimiento que el día de mañana, a horas 20, se reunirá la Junta Directiva de dicho Comité y que el día miércoles 24 del mes en curso se llevará a cabo una asamblea general, desconociéndose los temas a tratar.

Lima, 6 de Junio de 1964."

El señor PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Diputado.

El señor VILLARAN (continuando).- Gracias, señor Presidente. De manera, que colegas de Cámara, que las afirmaciones hice en la noche de ayer estaban muy lejos de ser ligeras y menos falsas. Tenemos la evidencia instrumental de los procedimientos que se están siguiendo dentro de un régimen que se llama democrático, con el propio partido que se llama de Gobierno. Y esto es una confesión, una nueva confesión de miedo. El Gobierno tiene miedo a su propio Partido, y tiene miedo porque tiene conciencia de que no

cumple su programa y de que el pueblo exige el cumplimiento de un programa. De manera que en el futuro de este régimen se verá, si va a predominar el Gobierno que no quiere cumplir el programa, o el pueblo que quiere exigir y llevar al Gobierno a que cumpla el programa. (Aplausos).

Otro asunto, otro adjetivo fue el de "doblemente inmoral". La reacción inmediata que podían suscitar tal expresión y tal frase, podía llevar al castigo del insolente que la lanzó; pero, señor Presidente, yo me hago estas preguntas: La persona que usó esos términos realmente piensa eso?. Y no se trata de que yo muestre extrañeza ante un ataque innoble a mi persona y que me vea obligado a rechazar que pueda producirse semejante ataque; no es por eso solamente, sino por el examen mismo de la persona que usó esas frases.

Todo lo que ese Diputado habla realmente lo piensa ? Este es un problema muy importante, que podría ser objeto del estudio de un siquiatra. (Risas). Y digo esto, no porque quiera hacer una frase, porque no solamente yo he sido el que lo ha escuchado, sino muchos miembros del Grupo Parlamentario de Acción Popular. Las expresiones toscas, hirientes, furiosas, de ese señor contra el propio señor Presidente de la República, acusándolo de una serie de asuntos. Y esto se le escuchaba en determinadas horas, y luego de una visita a Palacio, de unas palmaditas en el hombro posiblemente, o de cualquier cosa por el estilo, regresaba completamente ya cambiado.

Entonces, frente a estas cosas tenemos que preguntarnos hasta que punto lo que esa persona dice realmente lo piensa . Por eso, frente a esta concepción, a este criterio que tengo, que me muestra una notable inestabilidad síquica, yo lo único que puedo hacer es remitirme objetivamente a los adjetivos, ya que la personalidad que los usó puede ser objeto de serias reservas en la apreciación que merece.

"Doblemente inmoral". Yo quisiera aquí, que en vez de perdernos en adjetivos y en afirmaciones, yo quisiera que algunos distinguidos miembros que consideren que estos términos son correctos, entren aquí a un debate, los invito a un análisis de carácter axiológico sobre qué cosa es la moral y que es lo inmoral;que estudiemos aquí las diversas corrientes de interpretación de lo que es moral, para poder en seguida encajar esta frase y ver si viene o no viene al caso expresarla.

Qué cosa es lo maral? Porque afirmar lo inmoral es negar lo moral. Por lo tanto, el problema sustantivo en este caso es precisar que es lo moral. En un criterio axiológico, la moral no es sino el culto, la realización de un valor que se llama ético. Y el valor es algo que no puede definirse, pero que se nos impone, que surge como, dijéramos, algo no invitado, que por un fuerte impacto tremendo nos dice esto es bueno o esto es malo, imperativamente, aun cuando nosotros quisiéramos resistirnos. En cualquier tratado de Moral, se pone un ejemplo clásico. Cuando una persona discurre tranquila por una playa y en un momento repara que una persona desde el mar agita los brazos desesperada, que pide

auxilio, que pide socorro y que se está ahogando, la persona que vé este drama sufre un tremendo impacto y de inmediato quiere lanzarse a salvarlo. Ahí se tiene conciencia de un valor ético y moral. Después vendrá el cálculo, vendrán una serie de apreciaciones, se tendrá en cuenta que la persona no sabe nadar y puede frenarse en su acto. Lo mismo que puede ocurrir en la calle, cuando se ve que una mujer es brutalmente vejada por algún hombre, y otro que pase puede recibir el impacto inmediato de salir a defenderla, pero en el momento que va a dar el paso repara, por ejemplo, que es muy chiquito frente al otro que es muy grande, lo cual no quita que haya tenido conciencia de su deber moral, pero que no lo ha podido realizar por otra serie de circunstancias que había que estudiar y calificar separadamente.

Entonces, así surge, pues, esto que nosotros llamamos el impacto moral, el sentido de la conciencia frente a ciertas cosas que nos llevan a decir "esto es honesto", " esto es deshonesto"."esto es repudiable".,"esto no podemos aceptarlo" esto lo aceptamos"El señor Languasco expresa su voluntad de girar ciertos fondos para ayudar al Partido, ! terrible ayuda!, con determinados ingresos. Esto en el momento mismo que yo lo escuché, lo refuté indigno de ser aceptado. Yo no tenía ya autoridad de Secretario General, pero lo rechacé, porque es un deber de conciencia moral. Yo no me callé, yo no le dije" esta bien"; lo rechacé. Como también sabe otra persona que estuvo escuchándome ayer, cuando escuché en este caso sí una proposición concreta, para que se usara una determinada cantidad que iba a dar un asiático para el Partido, y mi rechazo enérgico. Lo sabe, y esa persona por supuesto tiene plena conciencia de por qué yo lo rechacé. Expresé que somos un Partido de lucha, un Partido que ha ganado la confianza del pueblo y nosotros no podíamos seguir por los senderos prostituídos de los partidos viejos y tradicionales, que querían traficar con las mayores inmundicias, dando la espalda a la esperanza y sobre todo a los sueños de redención del pueblo peruano. (Aplausos en las galerías).

Ahora, se pregunta por que el señor Mario Villarán no pasó del Despacho del Ministro Languasco y se vino corriendo al Parlamento y dijo "el señor Languasco me ha dicho esto". Eso es lo que se pregunta. Es lo más grotesco que puede haber. Es la pregunta más grotesca que puede haber. Yo tenía la obligación de rechazar eso ; pero, por otro lado, el señor Languasco era un Ministro del Gobierno era un Ministro del señor Belaúnde, y ese hecho de que yo viniera aquí a esta Cámara a denunciar, que respuesta hubiera originado en las mismas personas que ahora quieren cumplir de acusadores? No se hubiera interpretado como una tremenda felonía contra el señor Belaúnde, víctima de cosas que no tenía la culpa, de un mal Ministro? Conveniente era impedir esto, pero tampoco, por otro lado, llevar a una capitalización política para dañar a un hombre que no tenía la culpa de esos hechos. Por eso, hay que ver cuando se actúa en este plano, una serie de consideraciones, de responsabilidades que uno tiene que estar midiendo y pesando y con criterio honesto resolver.

Pero el asunto no queda allí no más. Si se pretendía eso, yo voy a formular algunas otras preguntas, preguntas que sería conveniente me dieran respuesta. Pregunta referente a si no había de parte de muchas personas conocimiento más completo de lo que yo pu

de tener así, circunstancialmente, por una frase, de las delictuosas operaciones de ese Ministro. Yo pregunto si se ignora que un alto funcionario del Ministerio de Gobierno se presentó formalmente a hacer denuncias sobre este Ministro y esta denuncia no fue escuchada y esa denuncia no la conocen miembros de esta Cámara y que hicieron y que trajeron a esta Cámara. Vuelvo la pregunta que me hicieron a mi. Yo tomé una actitud tajante. Que hicieron ellos. Y este señor Languasco que hace, por qué se mantiene, por que contra viento y marea, pese a todas las atrocidades que ha hecho, porque origina una alabanza de la prensa con la cubierta de que persiguió a los extremistas, ya esta justificado todo. Latrocinios, robos, lo que sea: se persiguió a los extremistas, eso vale todo. Cuando se hace una política a base de odio entre peruanos, cuando se llama extremistas a los hombres pobres, a los hombres que jamás sabían nada de daño, ni les protestarían ni se llegaría a explotaciones si no tuvieran la angustia del hambre, la amargura de las noches sin alimento, la amargura de la falta de trabajo, la amargura de sentirse con vigor para trabajar y no poder llevar a la casa el pan a la mujer que se quiere y el alimento a los hijos que se adoran. Ahí esta, esta el origen de esa injusticia y de esa explotación. (Aplausos).

Y que se hace con este señor Languasco? Debo hacer presente que mis relaciones con el señor Belaúnde se habían enfriado ya bastante, había una cierta tensión, y esa cierta tensión es explicable, debe saberla el país, para que se comprenda una serie de hechos que voy a tratar después. Ya en el Gobierno del señor Belaúnde surgió un primer impase con motivo de las balas que se lanzaron contra los comuneros de Pasco. Cuando yo me enteré por los diarios de este hecho, llamé por teléfono, muy temprano, al señor Ministro Trelles y le expresé la manera tan tremenda como me había conmovido esta actitud frente a los campesinos. Le dije: Que le expresó a usted de inmediato Acción Popular? Nosotros no podemos seguir con las prácticas viejas. Si hay ciertos funcionarios que están acostumbrados a reaccionar frente a las demandas de la gente pobre, con palo y con bala, eso no puede ser el procedimiento de un Partido que llega al Gobierno levantando banderas de renovación, banderas de justicia y de moralización. Por lo tanto, doctor Trelles, le pido a usted, a nombre del Partido, como Secretario General, que los responsables sean inmediatamente destituídos y enjuiciados, porque de no hacerlo así el régimen es el que va a soportar todo el daño moral de estos hechos. El régimen debe desligarse inmediatamente de esta gente. Nosotros no podemos impedir que elementos que tienen otra mentalidad actúen conforme a su mentalidad, pero si tenemos la obligación de inmediatamente separarlos" Eso se lo dije al señor Trelles. El señor Trelles me contestó: "Doctor Villarán, comparto sus puntos de vista, pero el señor Presidente de la República está haciendo un vuelo del que debe llegar en la tarde. Apenas llegue, hablaré con él". Le dije: "Doctor Trelles, en la tarde reuniré al Plenario para que se pronuncie. Cuando reuní al Plenario, hice una exposición y, por voto unánime del Plenario - ese era un Plenario- por voto unánime del Plenario se acordó pedir la destitución de las personas que habían echado bala al pueblo. Esta era la línea de Acción Popular, esta era la línea que habíamos defendido antes y que nos sentíamos en la obligación imperiosa de continuar, de seguir. Por eso encontramos nosotros, al día siguiente, que llega a filtrarse la noticia de la actitud del Plenario, que en el día

rio "Expreso" se dice: "Gobierno investiga muerte de campesinos.Plenario de Acción Popular habría pedido la investigación y juicio de Jefe de la Guardia Civil". Esta es la actitud de un Partido, de un Partido que fiscaliza a un Gobierno defendiendo al pueblo. Este es un Partido. (Aplausos).

Y comó se recibió en la opinión pública esta actitud,sin antecedentes en la historia republicana del Perú, que un Partido que llega al Gobierno fiscaliza su propio Gobierno y defienda alas bases y defiende al pueblo? Ahí tenemos un editorial que ruego a la presidencia, haciendo uso de su gentileza, dé lectura, para el desarrollo más claro de lo que vengo exponiendo.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura.

El RELATOR leyó:

"Diario 'Expreso".- Los sucesos de Llantac. Con el fin de proteger el Régimen legal dentro del cual se debe realizar la reforma agraria, es necesario detener las invasiones de tierras.El gobierno ha expresado su resolución de impedirlas, ya que dadas las circunstancias presentes ellas no pueden tener otra base que la ignorancia o la mala fe, pero si bien no deben tolerarse violaciones de la ley, es menester que ella sea respetada dentro de la más categórica decisión de no sacrificar vidas humanas. El derecho a la vida es más importante que el derecho a la propiedad. Así escribió"Expreso" en marzo de 1962 y, se reitera en ello ahora. Esta afirmación no es antinómica y no puede serlo porque la concordancia y relación recíproca de ambos derechos es un aspecto capital de nuestra fe cristiana y nuestra ideología democrática. Los sucesos de Llantac en Junín han sorprendido dolorosamente a la mayoría de los peruanos. Se aseguró que las fuerzas policiales actuarán allí por encima de las órdenes impartidas por el gobierno, y esto es plenamente verosímil porque la ocurrencia de los referidos hechos sangrientos resulta en abierta contradicción con el espíritu que anima al nuevo Régimen y con los instrumentos que el viene forjando para cortar de raíz los males que dieron y dan lugar a sucesos como el que nos ocupa. Ratificaría lo dicho la actitud que según se informa habría adoptado el Plenario de A.P. muy distinta a la de los partidos que respaldaron otros gobiernos enfrentados a invasiones análogas. Sin duda, no es nada fácil controlar todos los aspectos de un proceso de transformación que desean desvirtuar o impedir los enemigos de un lado y de otro; tienen la reforma democrática pero con toda esa dificultad no puede ser insalvable para un gobierno que puede exibir, a diferencia de sus antecesores, una clara voluntad de promoción nacional;lo que viene ocurriendo demuestra que es urgente iniciar una intensa campaña de divulgación de los objetivos del gobierno en política agraria, así como de las necesidades que dentro de este propósito ya ha puesto en marcha. Esta campaña podría ser realizada en el propio idioma de los campesinos. También debería señalarse que las invasiones de tierras lejos de ayudar dificultan y entorpecen el proceso de la Reforma Agraria. De esta suerte se perseguiría que nuestros trabajadores del campo no sean más víctimas del error o del engaño. Además es preciso que a las fuerzas a las que se les encomienda la custodia del orden tengan jefes designados con rigurosos cuidado para evitar la violencia. Por fin, para el caso de Llantac, procede de modo indispensable una investigación a fondo y la sanción ejemplar

para los responsables; tanto de la invasión como del derramamiento de sangre.

El señor PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Diputado.

El señor VILLARAN.- De manera, señores Parlamentarios , que la actitud valiente, clara, tajante del Plenario de Acción Popular....

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo).- Señor Diputado Villarán: La Mesa le pregunta si va a terminar dentro de breves momentos, pues se há vencido con exceso el término de la Primera Hora, o si desea continuar el día de mañana.

El señor VILLARAN.- Señor Presidente: No deseo abusar de la Cámara de Diputados ni de la gentileza de la Presidencia. Tengo cosas muy importantes todavía que presentar, y eso, presumo, me tomará algún tiempo, de manera que dejo a la Presidencia el que determine si cree conveniente que continúe o si este debate puede continuar el día de mañana.

El señor PRESIDENTE.- El señor Diputado puede continuar el día de mañana. Se va a pasar lista para ingresar a la Segunda Hora.

El señor VILLARAN.- Le agradezco, señor Presidente.

SEGUNDA HORA:

Siendo las 20 hs. 30', se pasó lista, a la que respondieron los Representantes: Mujica Alvarez Calderón, Carranza Piedra, Zúñiga Trelles, Sierralta Gutiérrez, Loli Cepero, Abásolo, Alberdi, Aldana, Alegría Bazán, Alegría del Aguila, Alfaro de la Peña, Altamirano, Alva Orlandini, Ampuero, Arce, Avalos, Baca, Bardi, Belaúnde, Benza, Berrospi, Biaggi, Biondi, Bocchio, Cáceres Aguilar, Cáceres-Velásquez (don Néstor), Carbajal, Cárdenas, Carnero Checa, Carrillo, Casaverde, Cedano, Colina de Gotuzzo, Cornejo, De la Mata, Delfín, Desmaison, Díaz, Echevarría Maúrtua, Eguren Ordosgoitia, Espinoza , Galarza, Gallardo, García Blásquez, García Figallo, Garrido Malaver, González, Grández, Gutiérrez Aliaga, Hidalgo, Hoyos, Hurtado Ugarte, Jara, Jáuregui, Julve, Labarthe, Larco, Lazo, Ledesma, León de Vivero, Linares, López Cano, Lozada Stanbury, Llanos de la Mata, Manchego, Manrique, Mármol, Martínez Bendezú, Martínez Zuzunaga, Merino , Monroy, Monsalve, Mora, Muñiz, Muñoz, Noriega, Núñez Sardá, Ochoa , Otero, Padilla, Palacios Pintado, Paniagua, Peña Cabrera, Pérez Palacio, Pinto, Pinzás, Ponce Ratto, Reátegui, Rivero Vélez, Rodríguez Domínguez, Rodríguez Vildósola, Salaverry, Segovia, Serrano, Serruto, Tapia, Temoche, Teves Lazo, Torres, Townsend Ezcurra, Trujillo, Vargas, Velarde, Villa Salcedo, Villar, Villarán, Zamalloa y Zárate.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum reglamentario se va ingresar a la Orden del Día.

O R D E N D E L D I A

Designando al señor Sandro Mariátegui Chiappe, en reemplazo del que fuera Diputado por Lima don Fernando Valdivia Ayala, a formar parte de la Comisión Parlamentaria Investigadora de la Radioemisoras del País.

El señor PRESIDENTE.- Hallándose incompleta la Comisión Parlamentaria Investigadora de las Radioemisoras del País, nombrada en sesión del día 26 de febrero de 1964, cuya Presidencia ejerciera el que fuera Diputado por Lima don Fernando Valdivia Ayala, lamentablemente fallecido, la Mesa se permite proponer al señor Sandro Mariátegui Chiappe, Diputado por Lima, para reemplazar al desaparecido Representante. (Pausa). Los señores Diputados que estén de acuerdo con la sugerencia de la Mesa, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada.

Asumió la Presidencia el Primer Vice- Presidente señor don Nicanor Mújica Alvarez Calderón.

Creando un Instituto Nacional Industrial Agropecuario, en el Distrito de Huambo, Provincia de Rodríguez de Mendoza, Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista;

Considerando:

Que el Artículo 76º de la Constitución del Estado, establece que en cada departamento por lo menos habrá un Instituto Industrial.

Que la importante zona del valle de Guayabamba, de la provincia de Rodríguez de Mendoza, abre magníficas posibilidades agropecuarias, con motivo de la construcción de la carretera de penetración al oriente.

Que la descentralización educativa debe llegar a todas las provincias del país, dando oportunidad a desarrollar todas sus posibilidades agrícolas y ganaderas.

Propone a la consideración de la Cámara, el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en el distrito de Huambo de la Provincia de Rodríguez de Mendoza, un Instituto Nacional Industrial Agropecuario, debiendo el Ministerio de Educación hacer el estudio para aconsejar el mejor funcionamiento de dicho Instituto.

Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto General de la República, para el ejercicio de 1965, la partida necesaria para el funcionamiento del Instituto que se crea por esta ley debiendo comenzar con el Ciclo Básico.

Dada, Etc.

Por la Célula Parlamentaria Aprista:

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas.

Cámara de Diputados

Lima, 6 de julio de 1964.

A las Comisiones de Educación Pública "A" y de Presupuesto "A"

Fernando León de Vivero.- Juan José Núñez Sardá.-Jorge Lozada Stanbury.

Cámara de Diputados

Lima, 23 de febrero de 1965.

Dispensado del trámite de Comisión por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Ampuero Oyarce, a la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles."

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto de ley que, fuera dispensado del trámite de Comisión a solicitud del señor Ampuero, en la sesión del día 23 del presente mes.

El señor ABASOLO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el de Departamento de Piura.

El señor ABASOLO.- Señor Presidente: Le agradecería se molestara en disponer se dé nueva lectura al artículo 1º.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar nuevamente lectura al artículo 1º.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 1º del proyecto.

El señor PRESIDENTE.- Puede continuar con el uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor ABASOLO.- Señor Presidente: Como este proyecto ha sido dispensado del trámite de Comisión, agradecería al señor proponente de esta iniciativa que se sirviera explicarnos, porque la reglamentación de los institutos técnicos está dividida en

institutos industriales e institutos agropecuarios y este involucra ambas actividades, es decir, industrial y agropecuario. Así es que sería conveniente, para mejor interpretación de la ley, cuando tenga que hacerse, que el señor autor de la proposición nos hiciera alguna explicación que justifique este hecho de crear un instituto que comprenda ambas actividades, la industrial y la agropecuaria.

El señor AMPUERO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El señor AMPUERO.- Señor Presidente: Efectivamente existe un error en el proyecto que está en debate. El Instituto debe ser Instituto Nacional Agropecuario, no Industrial y Agropecuario al mismo tiempo, porque entonces, aunque podría comprender dos actividades, la naturaleza de la Provincia y las actividades propias de la Provincia de Rodríguez de Mendoza permiten únicamente el funcionamiento de un Instituto Agropecuario. Habría que suprimir el término "industrial".

El señor PRESIDENTE.- Si ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar el artículo con la modificación propuesta por el señor Ampuero. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en el Distrito de Huambo, de la Provincia de Rodríguez de Mendoza, un Instituto Nacional Agropecuario, debiendo el Ministerio de Educación hacer el estudio para aconsejar el mejor funcionamiento de dicho Instituto".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto General de la República para el ejercicio de 1965, la partida necesaria para el funcionamiento del Instituto que se crea por esta ley, debiendo comenzar con el Ciclo Básico.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.

El señor AMPUERO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El señor AMPUERO.- Señor Presidente: Como este proyecto fue presentado el año 1964, pretendía que se consignara partida en el Presupuesto de 1965; discutido y aprobado en el año en curso, naturalmente habría que consignar partida en el Presupuesto de 1966.

El señor PRESIDENTE.- Si ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar el artículo con la modificación sugerida por el señor Ampuero. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto General de la República, para el ejercicio de 1966, la partida necesaria para el funcionamiento de Instituto que se crea por esta ley debiendo comenzar con el Ciclo Básico.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado y con él todo el proyecto.

El señor AMPUERO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El señor AMPUERO.- Ciudadano Presidente. [illegible]a solicitar de su benevolencia tanga la bondad de consultar la dispensa de la aprobación del Acta para que pueda pasar el proyecto a la Colegisladora sin este requisito.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa).Los señores Diputados que estén de acuerdo con el pedido del ciudadano Ampuero Oyarce, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El señor GRANDEZ.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El señor GRANDEZ.- Señor Presidente: Como ciudadano de la Provincia de Rodríguez de Mendoza y conocedor de la zona agropecuaria por excelencia, quiero agradecer sinceramente a los miembros de esta Cámara, por haber dado su aprobación al proyecto de ley presentado por el Diputado Ampuero. El Representante que habla también en otra oportunidad presentó un proyecto similar y hoy se siente satisfecho de la aprobación de este proyecto que va a beneficiar ampliamente a la Provincia de Rodríguez de Mendoza y que servirá en especial para la colonización y explotación de toda la zona agrícola de las márgenes del río de Huayabamba y del río Huallaga, donde se encuentra el venero de riqueza para servir de almacén a todo el Departamento de Amazonas. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.- Quedará constancia de las palabras del ciudadano Representante.

Creando el Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria "Sebastián Tellería" en el Distrito San José de Los Molinos, en la Provincia de Ica.

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista, presenta a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en el distrito de San José de Los Molinos, de la Provincia de Ica, Departamento del mismo nombre, un Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria que se denominará"Sebastián Tellería" y funcionará con el ciclo básico.

Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto Nacional del Gobierno Central la partida necesaria para su funcionamiento.

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 21 de enero de 1965.

Fernando León de Vivero.- Miguel López Cano.- Urbino Julve Ciriaco.-
Diputados por el Departamento de Ica.

Cámara de Diputados.

Lima, 9 de Febrero de 1965.

A la Comisión de Educación Pública "B"

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles.

Cámara de Diputados

Comisión de Educación Pública "B"

S e ñ o r:

Don Fernando León de Vivero, don Miguel López Cano y don Urbino Julve Ciriaco, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, han presentado un proyecto de ley mediante el cual se crea un Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria que se denominará "Sebastián Te

llería" y que funcionará con el ciclo básico.

Esta iniciativa Legislativa, a criterio de vuestra Comisión de Educación Pública "B" debe ser sancionado favorablemente, por dos razones: Primero, por la fuerte cifra que alcanza la escolaridad de Educación Primeria en esa circunscripción distrital y, segundo, porque el desarrollo socio-económico de la Provincia de Ica, exige que su juventud tenga un nivel de conocimientos superiores a los que en la actualidad ostentan.

El propósito de los legisladores iqueños de dotar de un plantel de educación secundaria que funcionando con el ciclo básico imparta instrucción a hombres y mujeres es oportuna y por tanto necesaria. Lo que si sería conveniente, es consignar en la ley creativa del centro de enseñanza propuesto un dispositivo que le asegure su permanencia y comodidad, con la asignación de un local escolar propio.

En consecuencia, vuestra Comisión dictaminadora, teniendo en consideración la estadística escolar de la Provincia de Ica, así como la realidad urbana del Distrito de San José de Los Molinos y el desenvolvimiento de las actividades de trabajo y de prgreso del Departamento de Ica, os piden que déis vuestra aprobación a la iniciativa que se examina, la que para darle mejor viabilidad debe ser modificada; por lo que os presenta la siguiente fórmula sustitutoria que os piden la aprobéis:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Establézcase un Colegio Nacional de Educación Secundaria que se denominará " Sebastián Tellería" en el Distrito de San José de Los Molinos de la Provincia de Ica, en el Departamento del mismo nombre.

Artículo 2º.- El plantel que se crea impartirá Educación Secundaria Común, funcionará con el carácter de mixto e iniciará sus labores con el ciclo básico.

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación Pública dará prioridad dentro del Plan Nacional de Construcciones Escolares a la edificación del local escolar para el Colegio que se establece.

Artículo 4º.-Consígnase en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para la instalación y funcionamiento del plantel que se crea.

Artículo 5º.- El Ministerio de Educación Pública se encargará del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 16 de febrero de 1965.

COMISION DE EDUCACION PUBLICA "B"

Nicéforo Espinoza Llanos.- Fernando Manrique Enriquez.- Dagoberto Torres Agurto.

Cámara de Diputados

Lima, 19 de febrero de 1965.

A la Orden del Dia, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor León de Vivero.

Nicanor Mújica Alvarez Calderón.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Félix Loli Cepero"

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original respecto del cual la Comisión de Educación Pública "B" propone una fórmula sustitutoria. (Pausa). Si al votarse la iniciativa original esta fuera rechazada por la Cámara, se pondría en debate el proyecto elaborado por la Comisión informante.

El señor JULVE.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ica.

El señor JULVE.- Señor Presidente: Para decirle, como coautor del proyecto, que acepto la fórmula sustitutoria.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión informante, en mérito de la aceptación expresada por el coautor de la iniciativa.(Pausa).Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Establézcase un Colegio Nacional de Educación Secundaria que se denominará "Sebastián Tellería" en el Distrito de San José de Los Molinos. de la Provincia de Ica, en el Departamento del mismo nombre."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído,se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- El plantel que se crea impartirá Educación Secundaria Común, funcionará con el carácter de mixto e iniciará sus

labores con el ciclo básico.

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación) Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- El Ministerio de Educación Pública dará prioridad dentro del Plan Nacional de Construcciones Escolares a la edificación del local escolar para el Colegio que se establece."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó.

"Artículo 4º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para la instalación y funcionamiento del plantel que se crea."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 4º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

" Artículo 5º.- El Ministerio de Educación Pública se encargará del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a vo-

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 5º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado y con él todo el proyecto.

Elevando a la categoría de pueblo, al centro poblado de San José de Huinco, en la Provincia de Huarochirí, Departamento de Lima.

El RELATOR leyó:

"Nicanor Mújica Alvarez Calderón, Diputado por el Departamento de Lima, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista;

Considerando:

Que, en el Distrito de San Pedro de Casta, de la Provincia de Huarochirí, existe un centro poblado llamado San José de Huinco que en los últimos tiempos debido a la instalación de una potente y moderna hidroeléctrica ha determinado que centenares de familias se instalen en forma permanente, desarrollen actividades normales de todo pueblo, entre ellas las educacionales, de culto, de gobierno local, así como las comerciales y demás de interés económico y de supervivencia;

Que, el Estado comprendiendo la intensidad de estas actividades, así como el propósito de esas familias de constituir un centro poblado con permanencia, ha instalado oficinas de Correos, Teléfonos, autoridades políticas, municipales, policiales y educacionales, asegurando de esta manera, el normal desenvolvimiento de la vida de San José de Huinco;

Que, es conveniente dar al Caserío de San José de Huinco la categoría de pueblo y de esta manera estimular el entusiasmo y los propósitos cívicos de los vecinos de esa localidad para no sólo asentarse en la localidad sino también impulsar su desarrollo urbano;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- El centro poblado San José de Huinco que integra el distrito de San Pedro de Casta, Provincia de Huarochirí, en el Departamento de Lima, tendrá la categoría de pueblo.

Dada, Etc.

Lima, 5 de Noviembre de 1964.

Nicanor Mújica Alvarez Calderón,
Diputado por el Departamento de Lima .

Cámara de Diputados.

Lima, 16 de Noviembre de 1964

A la Comisión de Demarcación Territorial "C".

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Benigno Sierralta Gutiérrez.

Cámara de Diputados

Comisión de Demarcación Territorial "C".

S e ñ o r:

El señor Diputado por Lima don Nicanor Mújica Alvarez - Calderón, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, ha presentado a la consideración de la Cámara un proyecto de ley en virtud del cual el Centro poblado San José de Huinco que integra el Distrito de San Pedro de Casta en la Provincia de Huarochirí, del Departamento de Lima, tendrá la categoría de pueblo.

San José de Huinco, sobre todo en los últimos tiempos , debido a la instalación de una potente y moderna hidroeléctirca,ha logrado alcanzar un notable desenvolvimiento. Centenares de familias se han instalado allí de una manera permanente, desarrollando actividades normales propias de todo pueblo, como son las educacionales, de culto, de gobierno local, así como las comerciales y otras de interés económico.

El Estado, en atención a las actividades precitadas, ha logrado instalar Oficinas de Correos, Teléfonos, autoridades políticas, municipales, policiales y educacionales que aseguran ciertamente el normal desenvolvimiento de los pobladores de San José de Huinco.

Vuestra Comisión informante considera viable el proyecto materia del presente dictamen y os pide le brindéis vuestra aprobación. Salvo mejor parecer.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 16 de febrero de 1965.

Jorge Desmaison Seminario.- Julio F. Delgado García.- Fidel A. Zárate Plasencia.

Cámara de Diputados

Lima, 19 de febrero de 1965.

En Mesa.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Félix Loli Cepero.

Cámara de Diputados

Lima, 23 de febrero de 1965.

A la Orden del Día

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles."

El señor PRESIDENTE.- En debate las conclusiones del dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial "C" que opina por la aprobación de la iniciativa. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar.(Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- El Centro Poblado San José de Huinco que integra el Distrito de San Pedro de Casta, Provincia de Huarochirí, en el Departamento de Lima, tendrá la categoría de Pueblo.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado y con el todo el proyecto.

Estableciendo que los trabajadores campesinos de fundos y haciendas no están comprendidos en el período de prueba de tes meses que rige para los trabajadores de las industrias.

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista:

Considerando:

Que los trabajadores campesinos de fundos y haciendas son objeto de injusta discriminación al calificárseles como permanentes o estables y los sometidos a contratos o golondrinas.

Que solamente los trabajadores campesinos permanentes o estables pueden acogerse al derecho de organización sindical y consecuentemente, reclamar sus beneficios sociales, no así los contratados o golondrinas, que prestan sus servicios en las Empresas Agrícolas y que vienen sufriendo el desamparo de las leyes sociales;

Que, asimismo, la modalidad del trabajo agrícola de fundos y haciendas no necesita de período perentorio de prueba, por el innato convencimiento de los trabajadores campesinos que soportan esta injusta aplicación que atenta contra la permanencia en sus trabajos, en defensa de sus modestas economías.

Presenta a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Los trabajadores campesinos de fundos y haciendas, cualquiera que sea el sistema de trabajo que ejecuten no están comprendidos en el período de prueba de 3 meses que rige para los trabajadores de las industrias.

Artículo 2º.- Los trabajadores campesinos de fundos y haciendas, desde el instante de ser contratados por cualquier empresa agrícola para la prestación de sus servicios, en cualquier forma de trabajo, gozarán de los derechos y beneficios sociales, sin discriminación alguna, debiendo sindicalizarse de acuerdo a las disposiciones legales que norman la sindicación en el país.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 5 de Mayo de 1964

Rafael Avalos García.- Vicente Segovia Guzmán.
Diputados por el Departamento de Lima.

Cámara de Diputados

Lima, 11 de Mayo de 1964

A las Comisiones de Trabajo y de Legislación del Trabajo.

Fernando León de Vivero.- Luis F. Rodríguez Vildósola.- Juan José Núñez Sardá.

Cámara de Diputados

Comisiones de Trabajo "A" y de
Legislación del Trabajo "A".

S e ñ o r:

Ha venido a conocimiento de vuestras Comisiones de Trabajo "A" y de Legislación del Trabajo "A" el proyecto de ley presentado por los señores Diputados Rafael Avalos García y Vicente Segovia Guzmán, en virtud del cual los trabajadores campesinos de fundos y haciendas, cualquiera que sea el sistema de trabajo que ejecuten, no están comprendidos en el período de prueba de tres meses que rige para los trabajadores de las industrias. Asimismo el proyecto dispone que los trabajadores campesinos de fundos y haciendas, desde el instante de ser contratados por cualquier empresa agrícola para la prestación de sus servicios, en cualquier forma de trabajo, gozarán de los derechos y beneficios sociales, sin discriminación alguna, debiendo sindicalizarse de acuerdo a las disposiciones legales que norman la sindicalización en el país.

El proyecto tiene por objeto amparar a los obreros que trabajan en los fundos y haciendas, cualquiera que sea el sistema de trabajo que ejecuten, excluyéndolos del período de prueba de tres meses porque, la modalidad y la naturaleza del trabajo agrícola es diferente de la labor que realizan los obreros en los centros industriales y otras actividades que no están vinculadas a la labranza y cultivo de las tierras; y porque de esta menera se evita la burla del pago de los beneficios sociales, despidiéndolos maliciosamente antes de que cumplan los tres meses de prueba.

En la práctica, los campesinos que trabajan en las haciendas y fundos, son objeto de parte de sus patrones de una injusta discriminación, al clasificárseles a unos como obreros permanentes y a otros como contratados o golondrinas. Esta distinción trae como consecuencia una división y un malestar entre los obreros porque sólo los estables tienen el priviligio de sindicalizarse y al amparo de este organismo reclamar sus indemnizaciones, quedándose al margen de estos beneficios los llamados contratados o golondrinas.

Por estas consideraciones, vuestras Comisiones dictaminadoras recogen favorablemente la iniciativa, que la consideran justa y oportuna y se permiten recomendar a la Honorable Cámara su aprobación.- Salvo más ilustrado parecer.

Dése cuenta.- Sala de las Comisiones

Lima, 16 de octubre de 1964.

Comisión de Trabajo "A"

Lucio Galarza Villar.- Romualdo Biaggi Rodríguez.- Antonio E. Monsalvo Morante.

Comisión de Legislación del Trabajo "A".

Cirilo A. Cornejo Gerónimo.- José Benza Picón.- Vicente Segovia Guzmán.

Cámara de Diputados

Lima, 21 de diciembre de 1964

En Mesa.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Benigno Sieralta Gutiérrez

Cámara de Diputados

Lima, 22 de diciembre de 1964

A la Orden del Día

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Félix Loli Cepero."

El señor PRESIDENTE.- En debate las conclusiones del dictamen conjunto de las Comisiones de Trabajo "A" y de Legislación del Trabajo "A", que opinan por la aprobación de la iniciativa.(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Los trabajadores campesinos de fundos y haciendas, cualquiera que sea el sistema de trabajo que ejecuten , no están comprendidos en el período de prueba de 3 meses que rige para los trabajadores de las industrias."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- Los trabajadores campesinos de fundos y haciendas, desde el instante de ser contratados por cualquier empresa agrícola para la prestación de sus servicios, en cualquier forma de trabajo, gozarán de los derechos y beneficios sociales , sin discriminación alguna, debiendo sindicalizarse de acuerdo a las disposiciones legales que norman la sindicalización en el país."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

" Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado y con él todo el proyecto.

El señor SEGOVIA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor SEGOVIA.- Señor Presidente: Primeramente, para agradecer a esta honorable Cámara la sensibilidad que ha tenido para aprobar este importante proyecto a favor de un sector de la clase trabajadora nacional, y luego para solicitar que consulte a la Cámara la dispensa del trámite de Acta, a fin de que pase este proyecto inmediatamente a la Colegisladora.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa).Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Segovia, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Siendo la hora avanzada, se levanta la sesión citando a los señores Diputados para el día de mañana a la hora de Reglamento.

Eran las 21 hs. 15'

Por la Redacción,

Eduardo Bello E.

"AÑO DEL NIÑO"

14a. SESION

--- o ---

Viernes 26 de Febrero de 1965

--- o ---

Presidida por el señor Ingeniero don Víctor Freundt Rosell.

S U M A R I O:

PRIMERA HORA: Se abrió la sesión.- Se leyó y aprobó el Acta de la sesión anterior, con la observación formulada por el señor Diputado Villarán.- Se dio cuenta del Despacho: Oficios, Revisión, Proposiciones, Dictámenes, Informe y Solicitudes.- En la estación de pedidos intervinieron por escrito los señores Alva Orlandini, Rodríguez Domínguez, Navarro Grau, Torres Agurto, Díaz. Muñoz, Alegría Bazán, Velarde, Altamirano, Cáceres Velásquez (don Néstor), Cáceres Velásquez (don Róger), Arce, Ampuero, Razetto, Aldana, Jara, Segovia, Avalos, Paniagua, Manrique, Loli, Mora, Guzmán Marquina, Bardi Zeña, Mujica Alvarez Calderón, Carbajal y Zamalloa; y verbalmente, los señores Altamirano, Reátegui y Villarán.-SEGUNDA HORA:-ORDEN DEL DIA: Se aprobaron los dictámenes de la Comisión de Redacción recaídos en los siguientes proyectos de ley: El que concede permiso al ciudadano don César Arbulú Chaparro, para ingresar al servicio de las armas de los Estados Unidos de Norteamérica, sin perder su nacionalidad peruana; y el que crea un Instituto Agropecuario, que se denominará "Apuccará", en el distrito de Aucará, de la provincia de Lucanas.- Se aprobaron los artículos 1º y 2º del proyecto de ley por el cual se crea la Corporación Peruana de Electricidad.- Se inició el debate del artículo 3º del indicado proyecto.- Se levantó la sesión.

PRIMERA HORA:

Siendo las 17 hs. 35' y actuando el Secretario señor ZUÑIGA TRELLES y el Pro-Secretario señor SIERRALTA GUTIERREZ, se pasó lista a la que contestaron los Representantes Mújica Alvarez Calderón, Carranza Piedra, Cavero Egúsquiza, Loli Cepero, Abásolo, Alberdi, Aldana, Alegría del Aguila, Alfaro de la Peña, Altamirano, Alva Orlandini, Ampuero, Angeles, Arce, Avalos, Baca, Bardi, Belaúnde, Benza, Berrospi, Biaggi, Biondi, Bocchio, Cáceres, Aguilar, Cáceres Cherres, Cáceres Velásquez (don Roger), Carbajal, Cárdenas, Carrillo, Casaverde, Cedano, Colina de Gotuzzo, Cornejo, Chávez Pereyra, De la Mata, Delgado, Desmaison, Díaz, Echevarría Maúrtua, Eguren Ordosgoitia, Espinoza, García Blásquez, García Figallo, Garrido Malaver, González, Gutiérrez Aliaga, Hidalgo, Hoyos, Hurtado, Jara, Jáuregui, Julve, Labarthe, Larco, Lazo, Ledesma, León de Vivero, Linares, López Cano, Lozada Stanbury, Llanos de la Mata, Mallea, Manchego, Manrique, Mariátegui, Mármol, Martínez Bendezú, Martínez Zuzuñaga, Merino, Monroy, Mora, Muñiz, Muñoz, Noriega, Núñez Sardá, Ochoa, Otero, Padilla, Palacios Pintado, Pinzás, Ponce Ratto, Razetto, Reátegui, Rivero Vélez, Rodríguez del Valle, Rodríguez Domínguez, Rodríguez Vildósola, Salaverry, Serrano, Tantaleán, Tapia, Temoche, Teves Lazo, Torres, Townsend Ezcurra, Trujillo, Valdivia Manchego, Valenzuela, Vargas, Velarde, Villa Salcedo, Villanueva del Campo, Villar, Villarán, Zamalloa y Zárate.

Faltaron a la Lista, los Representantes: Alegría Bazán, Alfaro Cueva, Cáceres Velásquez (don Néstor), Cacho, Carnero Checa, Chávez Riva, Delfín, Galarza, Gallardo, García Llosa, Grández, León Ramírez, Martinez Maxera, Melgar, Miranda, Monsalve, Navarro, Palacios, Ríos, Paniagua, Peña Cabrera, Pércovich, Pérez Palacio, Pinto, Ramírez del Villar, Romero, Segovia, Serruto, y Zamora.

Con Aviso, el Representante: Guzmán Marquina.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum de Reglamento se abre la sesión. Se va a dar lectura al Acta de la sesión anterior.

El RELATOR leyó el Acta indicada por el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Está en observación el Acta leída.

El señor VILLARAN.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor VILLARAN.- Señor Presidente: En el Acta me parece se ha leído que el señor Languasco me presentó una proposición. En la sesión de ayer, como en la anterior, expresé claramente que el señor Languasco había hecho una declaración de voluntad, pero de ninguna manera me había formulado ninguna proposición. Expresé que no lo hizo, ni jamás podría haberlo hecho, por las circunstancias que bien me conoce el señor Languasco.

El señor PRESIDENTE.- Se tendrá en cuenta su observación, señor Diputado. (Pausa), Si ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada con la observación formulada por el

señor Villarán. (Pausa). Ha sido aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

El RELATOR dio cuenta de los siguientes documentos:

O F I C I O S :

Cincuentidós del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, dando respuesta a los siguientes pedidos:

Del señor Grández, relacionado con la distribución de los fondos correspondientes a sus iniciativas Parlamentarias;

Cuatro del señor Bocchio, recomendando la construcción de locales escolares en Chulibaya, Mirave, Borogueña, Yabroco, Milaco-ta y otros; continuación de los trabajos del tramo Yabroca- Susapaya; y terminación de las Escuelas Nos. 991 y 993, de la iglesia, del mercado y del local municipal de Cairani, provincia de Tarata;

Del señor Alva Orlandini, sobre construcción de la carretera que une la ciudad de Tacabamba con la provincia de Chota;

Del señor Palacios Pintado, respecto a la ejecución de obras de saneamiento en el distrito de La Unión, provincia de Piura;

De los señores Martínez Bendezú y González, acerca de la realización de obras públicas en Ayacucho;

De los señores Cáceres Velásquez (don Róger), Cáceres Velásquez (don Néstor) y Arce, relacionado con los convenios entre la Oficina Departamental de Caminos de Puno y la Corporación de Fomento y Promoción Social y Económica del mismo departamento;

De los señores Ampuero y Velarde, referente al problema habitacional que confrontan los pobladores de San Francisco de la Cruz, de la Ciudad de Dios;

Del señor Mújica Alvarez Calderón, respecto a la contrucción de diversas carreteras en la provincia de Huarochirí;

Del señor Zamalloa, en orden a la elevación del precio del petróleo y derivados en el departamento del Cuzco;

Del señor Paniagua, sobre remodelación de la carretera - Cuzco- Sicuani;

Del señor Vargas, relacionado con la venta del residuo del petróleo de la Refinería de Iquitos a la Central Eléctrica de dicha ciudad;

Del señor Velarde, sobre construcción de un Albergue Turístico en cada una de las ciudades de Pampas y Acobamba;

De los señores León de Vivero y López Cano, relativo a la construcción de la carretera Palpa- Ayacucho;

Del señor Cubas Vinatea, sobre instalación del servicio de agua potable en el distrito de Santa María del Valle;

Del señor Ochoa, en orden a la reparación del camino Pitumarca- Checacupe;

Del señor Cornejo, respecto a los problemas eléctricos de Ticrapo y Huaytará y dotación de servicios de agua potable en Córdova, Laramarca y Huaytará;

De los señores Llanos de la Mata y Palacios Ríos, referente a la construcción de la vía Macusani- San Gabán, en Puno;

Del señor Romero y otros, sobre irrigación de las tierras de Cochamarca, Pati y Caraz en la provincia de Huaylas;

Del señor Cedano, en orden a la terminación de las carreteras Ayabaca- Pacaipampa y Ayabaca- Vado Grande;

Del señor García Blásquez, acerca de la instalación de dos centrales básicas en el departamento de Ayacucho;

Del señor Echevarría Maúrtua, recomendando la solución del problema de la vivienda en "San Francisco de la Cruz", de la Ciudad de Dios;

Del señor Lazo, sobre construcción de un tramo carretero de Huarmaca a Hualopampa, para unir los departamentos de Piura y Lambayeque;

Dos del señor Ampuero, relacionado con la solución del problema habitacional que confronta la Barriada "28 de Julio" y la ciudad satélite "San Juan, de esta capital; y los trabajos de canalización y desembalse de la laguna de Huamanpata, del distrito de Mendoza;

Del señor Angeles, sobre funcionamiento de la planta eléctrica de Piscobamba, provincia de Mariscal Luzuriaga;

Del señor Pércovich, recomendando la irrigación de las tierras de la Comunidad de Indígenas de Lacramarca, en la provincia de Santa;

Seis del señor Aldana, relacionado con la instalación de servicios de agua y desagüe en la Huaca y otros del distrito de Tamarindo; mejoramiento de carreteras; construcción de la casa de fuerza y ampliación de la planta eléctrica en el distrito de La Unión; perforación de pozos tubulares en el Valle del Bajo Piura ; irrigación de las tierras del distrito de Vichayal; ejecución de la carretera Las Lomas- Tambogrande; y devolución de la suma financiada por la Junta Departamental de Obras Públicas de Piura para el tendido del cable de suministro eléctrico a la ciudad de Sullana;

Ocho del señor Manrique, respecto al traslado de un pool de maquinaria de Puno a Juliaca; a la construcción de la Variante Puente La Herrería- Carretera Villa Dorada; instalación del servicio de alumbrado en el pueblo de Vilque, del de agua potable en el

distrito de Pomata; remodelación de la carretera Pomata-Pisacoma; terminación del local escolar de Huayllacuyo, del distrito de Vilquechico; y construcción de los puentes de Phutira, Lirima y Tiquitiqui y de un reservorio de agua en el distrito de Rosaspata;

De los señores Altamirano y Pinto, sobre construcción de la carretera Quebrada de "Pincos" - Andahuaylas;

Dos del señor Abásolo, en orden a la reparación del puente sobre el río Chira; y dotación de los servicios de agua y desagüe de la ciudad de Sullana;

Del señor Altamirano, respecto a la conservación del puente colonial sobre el río Pachachaca, en Apurímac;

Tres del señor Alberdi, relacionados con el mejoramiento de la carretera Cerro Mocho- Tamarindo y otras obras viales en el departamento de Piura;

Del señor Bardi, acerca de la verificación de los requisitos legales del señor Max Ossi, miembro de la Junta Departamental de Rehabilitación y Desarrollo Económico de Madre de Dios.

De los señores Secretarios de la Cámara, relacionado con la nota con la que se le remitió el memorial de la Comunidad de Indígenas de Toccarayoc, de la provincia de Acobamba.

Cinco del señor Ministro de Gobierno y policía, dando respuesta a las siguientes peticiones:

Del señor Grández, respecto a la instalación de una Oficina de Correos y Telecomunicaciones en el anexo de Zuta, del distrito de La Jalca, provincia de Chachapoyas;

De los señores Manrique y Palacios Ríos, recomendando que no se traslade el Puesto de la Guardia Civil de Villurcuni a la Comunidad de Unicachi;

Del señor Trujillo, para que se preste garantías a los pobladores del Sector Cayumba, del distrito de Dámaso Beraún, de la provincia de Leoncio Prado;

Del señor Cedano, sobre nombramiento de un reparador de líneas, en el servicio telegráfico de la provincia de Ayabaca; y

De los señores Secretarios de la Cámara, avisando recibo del oficio con el cual se le envió el memorial referente al otorgamiento de garantías a los pobladores del sector Cayumba, del distrito de Dámaso Beraún.

Con conocimiento de los señores Diputados que formularon los pedidos a que se refieren los oficios que anteceden, se mandaron archivar.

Del señor Ministro de Agricultura y Presidente del Consejo Nacional Agrario, remitiendo, para la Biblioteca de esta Cámara, copia de las Actas aprobadas por ese Consejo Nacional.

Se dispuso remitir los citados documentos a la Biblioteca de esta Cámara, avisar recibo y archivar.

Del señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas, dando respuesta al pedido del señor Aldana, relacionado con la jubilación masiva de empleados de la International Petroleum Company.

Con conocimiento del señor Aldana, se mandó archivar.

Del señor Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, acusando recibo del oficio con el cual se le comunicó la clausura de las sesiones correspondientes a la Primera Legislatura Extraordinaria de 1964.

Del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República, acusando recibo del oficio con el cual se le participó la clausura de las sesiones correspondientes a la Primera Legislatura Extraordinaria de 1964.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó archivar.

Del señor Presidente del Senado, comunicando el pedido del señor Senador don Julio de la Piedra, relacionado con el proyecto que crea el departamento de Chancay.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó agregar a sus antecedentes.

Del mismo señor Presidente, comunicando la aprobación del proyecto de Resolución Legislativa, en virtud de la cual se aumenta a S/. 3,000.00 la pensión de montepío que perciben las señoritas María Luisa, Mercedes y María Soyer, hijas del que fue General de Brigada don Emilio Soyer y Cavero.

Pasó a la Comisión de Redacción.

Del aludido señor Presidente, avisando haberse aprobado el proyecto por el cual se crea la provincia de Satipo en el departamento de Junín; habiéndose acordado tomar su texto como redacción y tramitarlo sin esperar la sanción del Acta.

A pedido del señor SIERRALTA, se adoptó igual temperamento que el de la Colegisladora.

R E V I S I O N :

Creando la provincia de Abancay en el departamento de Apurímac.

Pasó a la Comisión de Demarcación Territorial "C".

P R O P O S I C I O N E S :

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben.

Considerando:

Que es necesario fijar normas para el establecimiento de una ley que involucre a los trabajadores en pesca marítimos, fluviales y lacustres del país;

Que hasta la fecha y a pesar de las múltiples gestiones que este gran sector viene realizando ante los Poderes Públicos sin conseguir el régimen social que los ampare;

Que teniendo en cuenta que esta gran masa de trabajadores incide directamente en el potencial económico del país por la industria a que se dedican;

Que, en consecuencia, es necesario fijar desde ya el régimen al que deben ser involucrados.

Proponen a consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo fijará en la Ley de Pesca que debe presentar en cumplimiento del artículo 6º de la Ley Nº 15048, aprobada por el Poder Legislativo, las condiciones laborales de los pescadores marítimos, fluviales y lacustres.

Artículo 2º.- Se reconoce a los pescadores condición de trabajadores amparados por las leyes sociales del país; la Ley de Pesca determinará el régimen especial que regule las relaciones laborales entre los pescadores y sus principales, armadores e industriales, y respetará todas las conquistas y beneficios sociales que hayan obtenido hasta la fecha.

Artículo 3º.- La Ley de Pesca regulará las relaciones individuales o colectivas entre los pescadores y sus principales, armadores e industriales, bajo el fuero del Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas.

Artículo 4º.- Los acuerdos a que se llegaran las Comisiones que por mandato legal o actos administrativos estuvieran abocadas al estudio y resolución de los diversos problemas relativos a las relaciones de trabajo en la pesca se incorporarán a la ley propuesta por el Poder Ejecutivo sólo en cuanto reconozcan beneficios y derechos no inferiores a los que las leyes de la República reconocen a los trabajadores de otras ramas de la producción.

Dada, Etc.

Lima, 24 de Febrero de 1965.

Mario Villarán Rivera.- Carlos Z. Zamora Pezúa.- Augusto Grández López.- Dagoberto Torres Agurto.- Luis Altamirano Remond.- Jorge Lazo Arrásco.

Cámara de Diputados

Lima, 24 de Febrero de 1965

Leído en sesión de la fecha.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúzquiza.- Washington Zúñiga Trelles."

El señor LAZO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lambayeque.

El señor LAZO.- Señor Presidente: Tengo encargo especial del Diputado Dagoberto Torres Agurto, y en el mío propio también, para hacer presente que el proyecto que se acaba de dar lectura lo hemos firmado porque constituye, en realidad, un planteamiento técnico y una solución a uno de los tantos problemas de la clase trabajadora del país.

Quiero hacer presente que frente a las diversas conjeturas que se han originado por nuestra firma en este proyecto, aclaro en mi nombre y en el del Diputado doctor Torres Agurto, que nos ratificamos en los postulados y principios de Acción Popular.

El señor ALTAMIRANO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Apurímac.

El señor ALTAMIRANO.- Señor Presidente: Para decir lo que acaba de expresar mi colega Lazo Arrasco. Efectivamente este proyecto lo firmé con la mejor voluntad en la convicción de que estaba colaborando en una obra de bien a favor de los trabajadores del mar, o sea para los pescadores, sin que esto quiera decir que esté identificado en ningún otro aspecto más con el doctor Villarán, porque si como hombre estimo y respeto la posición de cada ciudadano, también yo tengo la mía, mi vida ha sido siempre vertical como la plomada y estoy totalmente desvinculado a todo aspecto que sea ajeno a este proyecto.

Esta es la razón por la que hago uso de la palabra para disipar antojadizos conjeturas.

El señor PRESIDENTE.- Constarán las expresiones de los señores Diputados Lazo y Altamirano. Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Trabajo "A", de Legislación del Trabajo "A" y de Caza, Pesca e Industrias Derivadas.

El RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe,

Considerando:

Que la población de Puente Piedra aumenta rápidamente y como el pueblo se encuentra rodeado de tierras de cultivo no puede expandirse, careciendo la juventud de un lugar apropiado donde puedan prácticar deportes;

Que, sin embargo, existen varios clubes que ha obtenido diversos triunfos demostrando su afición y su interés en defensa del prestigio deportivo de su pueblo;

Que es interés de los poderes públicos que la juventud se desarrolle intelectual y físicamente y que se dediquen al estudio y desarrollo físico que los aparte de actividades reñidas con su edad;

Que es preciso dotar al pueblo de Puente Piedra de un terreno donde pueda la juventud practicar toda clase de deportes;

Que colindando con el pueblo de Puente Piedra está el fundo Capacabana del que se puede expropiar un lote de 60,000 m2., para la construcción del campo deportivo;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad y de utilidad la expropiación de un lote de terreno situado en el potrero Valdivia Baja del Fundo Copacabana colindante en el pueblo de Puente Piedra del Distrito de Puente Piedra de la Provincia y Departamento de Lima, con los siguientes linderos: por el frente el camino a San Lorenzo con 300 mt. lineales, por la derecha e izquierda una línea perpendicular al indicado camino con 200 mt. lineales y por el fondo una línea paralela al mismo camino con 300 mt. lineales, formando un rectángulo con un área de 60,000 m2.

Artículo 2º.- El terreno expropiado servirá para construir un Campo de Deportes para la población, no pudiendo dedicarse a otros usos.

Artículo 3º.- El Concejo Distrital de Puente de Piedra sufragará los gastos que demande la expropiación y el valor del terreno a expropiarse.

Dada, Etc.

Lima, 18 de Febrero de 1965

Oscar Guzmán Marquina,
Diputado por el Departamento de Lima".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Hacienda Pública "A" y de Deportes "A".

El RELATOR leyó:

"Los Diputados por Puno, que suscriben,

Considerando:

Que el pueblo de Mañazo, ubicado en la provincia de Puno, departamento del mismo nombre, se encuentra alejado de los centros urbanos más importantes del departamento en donde existen centros educacionales de nivel secundario;

Que este hecho evita que decenas de estudiantes que concluyen sus estudios primarios, en razón de su escasa economía puedan continuar sus estudios secundarios y luego superiores;

Que la población de Puno es eminentemente rural, por lo que hay que fomentar la enseñanza especializada de carácter agropecuario;

Que la creación de un Instituto Agropecuario en Mañazo favorecería notablemente a este distrito, así como a otros que se encuentran muy cercanos a él, tales como: Vilque, Tiquillaca, Atuncolla y Cabana;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase un Instituto Agropecuario, el mismo que tendrá por sede el pueblo de Mañazo, capital del distrito del mismo nombre, provincia de Puno, departamento de Puno.

Artículo 2º.- El Ministerio de Educación Pública, queda encargado del cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente ley.

Artículo 3º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional de la República para 1966 las partidas que fueran necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 24 de Febrero de 1965.

Néstor Cáceres Velásquez.- Róger Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catacora.

Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Educación Técnica y de Presupuesto "B".

D I C T A M E N E S :

De las Comisiones de Educación Pública "A", de Hacienda Pública "A" y de Presupuesto "A", en el proyecto que crea el Colegio Militar "General Miguel Iglesias", en la ciudad de Cajamarca.

De las Comisiones de Municipalidades "A", de Vivienda e Inquilinato "B" y de Patrimonio Fiscal, en la iniciativa que adjudica al Concejo Distrital de Pativilca, los terrenos de propiedad fiscal denominados "Lomas de San Gerónimo".

De las Comisiones de Agricultura "A" y de Hacienda Pública "A", en el proyecto que declara de necesidad y utilidad públicas la expropiación de los fundos Tarapampa y Matará, en la provincia de Mariscal Luzuriaga, a favor del Instituto Nacional Agropecuario de Piscobamba.

De la Comisión de Guerra, en el proyectp que comprende en los alcances del decreto supremo de 28 de diciembre de 1962 a los Jefes y Oficiales de los Institutos Armados y Fuerzas Auxiliares en Situación de Retiro, en las Leyes Nos 13401 y 14023.

Dos de la Comisión de Redacción, recaídos en los siguientes proyectos: el que concede permiso al ciudadano don César Arbulú Chaparro, para ingresar al servicio de las armas en los Estados Unidos de Norteamérica; y el que crea un Instituto Agropecuario que se denominará "Apuccará", en el distrito de Aucará, de la provincia de Lucanas.

Pasaron a la orden del día.

De las Comisiones de Deportes "A", de Patrimonio Fiscal y de Presupuesto "A", en la iniciativa que manda expropiar un terreno para destinarlo a la construcción de un estadio en el distrito de Santa Eulalia, en la Provincia de Huarochirí;

De las Comisiones de Educación Pública "A", y de Presupuesto "A", en el proyecto que eleva a la categoría de Gran Unidad Escolar al Colegio Nacional de Varones "La Victoria de Ayacucho".

A pedido de los señores AMPUERO Y CORNEJO, respectivamente y por acuerdo de la Cámara, pasaron a la orden del día.

De las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "B", en la iniciativa que establece el Instituto Nacional de Educación Física "La Libertad de América" en la ciudad de Ayacucho.

De la Comisión de Educación Pública "A", en el proyecto que crea una Comisión especial encargada de estudiar la correlación entre los planes y programas de educación secundaria y superior.

Quedaron en Mesa.

I N F O R M E :

En minoría, de la Comisión Investigadora sobre la omisión de impuestos que se atribuye al Jockey Club del Perú.

Se mandó agregar al expediente de la materia.

S O L I C I T U D E S :

Del Sindicato de Campesinos de la Parcialidad de Chaupi-Ayllo, del distrito de Patambuco, formulando queja contra el Gobernador de esa localidad y solicitando garantías.

Con conocimiento de la Cámara, se remitió al Ministerio de Gobierno y Policía, trascribiendo al Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas.

Del Alcalde del Concejo Provincial de Casma, remitiendo el memorial relacionado con la construcción del local para el Jardín de la Infancia Nº 307, de esa localidad.

De la Asociación de Vendedores Minoristas de Chimbote, solicitando una partida para la terminación del Mercado de Miramar.

Pasaron a la Comisión de Presupuesto "B".

De las autoridades y vecinos del distrito de Lucma, respecto al traslado de la capital de ese distrito.

De los vecinos del distrito de Longotea, provincia de Bolívar, solicitando demarcación limítrofe con el distrito de Uchumarca.

De las autoridades y vecinos del distrito de Yarusyacán, de la provincia de Pasco, referente a los límites del distrito de San Francisco de Asís.

Se tramitaron a la Comisión de Demarcación Territorial "C".

De la Sociedad Nacional de Industrias, relacionado con el proyecto sobre exoneraciones tributarias para la región de la selva.

De la sociedad "Hijos de Huaycahuacho" de Ica y el Centro Progresista del distrito de Santa Ana de Huaycahuacho, relativa a la creación de la provincia de Ccarhuarazo.

De la Liga Anexal de la provincia de Lucanas, pidiendo la aprobación del proyecto sobre creación del distrito de Santa Magdalena de Tintay.

De los vecinos del anexo de Huaracco, del distrito de Sañayca, referente a la creación del distrito de Chuquinga.

Del Alcalde del Concejo Provincial de Melgar, adjuntando el memorial por el cual se solicita la aprobación del proyecto que crea una Escuela Normal Mixta en la ciudad de Ayaviri.

De la Corporación Peruana del Santa, respeto a la iniciativa sobre transferencia de tierras urbanas y sub-urbanas de la ciudad de Chimbote.

De las autoridades y vecinos del distrito de Sañayca, relacionada con el proyecto por el cual se crea el distrito de Simón Bolívar.

Pasaron a las Comisiones que conocen de esos asuntos.

De la Asociación de Pequeños Agricultores de San Pedro de Conta, solicitando se aceleren los trámites sobre denuncio de tierras que tiene planteada.

Con conocimiento de la Cámara, se envió al Ministerio de Agricultura.

De las autoridades, padres de familia y vecinos del distrito de Nuevo Imperial de Cañete, recomendando que la Escuela de Varones Nº 479, sea convertida en Escuela Pre-Vocacional.

Con conocimiento de la Cámara, se remitió al Ministerio de Educación Pública.

De la Sociedad Agricultores "Vista Alegre", solicitando la pronta tramitación del expediente sobre denuncio de tierras que ha planteado.

Con conocimiento de la Cámara, se envió al Ministerio de Agricultura.

De doña Teresa Harman de Hirt, a fin de que se conceda permiso a su hijo don Juan Martín Guillermo Prentice Harman, para ingresar a las Fuerzas Armadas de Los Estados Unidos de América.

Pasó a la Comisión de Constitución.

Del Touring y Automóvil Club del Perú, referente a los diversos problemas sobre automotores y recomendando se considere la posibilidad de no gravar a los automóviles.

Pasó a la Comisión de Hacienda Pública "A", trascribiéndose al Ministerio de Gobierno y Policía.

P E D I D O S :

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Por cooperación popular, los vecinos de los distritos de Tembladera y Yonán vienen realizando la construcción de las obras de irrigación de las tierras de Santa María y Ventanillas.

A fin de que dichos trabajos no sufran paralización, por falta de elementos materiales, solicitamos se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas con el objeto de que, a través de la Dirección de Cooperación Popular, proporcione la dirección técnica necesaria y maquinaria y herramientas adecuadas.

Igualmente, pedimos se oficie al mismo señor Ministro, encareciéndole se sirva disponer lo que sea preciso para que se dé preferencia al asfaltado de los jirones Buenos Aires y Cajamarca, de la ciudad de Tembladera, que forman parte de la carretera Pacasmayo Chilete, pues dichas arterias están en completo estado de deterioro

Lima, 24 de Febrero de 1965.

Por el Grupo Parlamentario de Acción Popular

Javier Alva Orlandini.- Alfonso Rodríguez Domínguez.- José Navarro Grau.- Dagoberto Torres Agurto.- Domingo Muñoz Bautista.- Javier Díaz Orihuela".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los pobladores de El Agustino, que integran la Asociación Urbanizadora "El Independiente", en loable esfuerzo iniciaron hace aproximadamente siete meses la instalación del desagüe matriz de ese sector de nuestra capital; y, merced a la perseverancia que han puesto de manifiesto, han logrado instalar más de mil cien metros de tuberías.

Como se trata de gente de modesta condición económica, que está incapacitada financieramente para dar término a dicha obra, es indispensable que se haga presente el auxilio fiscal a fin de que aquel esfuerzo tan encomiable no sea estéril.

Pido, pues, que se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas para que proporcione, a través de la Dirección de Cooperación Popular, cuatrocientos tubos de diez pulgadas para desagüe, cincuenta bolsas de cemento, y la dirección técnica, a efecto de hacer llegar el desagüe hasta la red troncal que pasa por la Avenida Riva Agüero, distante apenas cuatrocientos metros.

Lima, 24 de Febrero de 1965

Por el Grupo Parlamentario de Acción Popular:

Javier Alva Orlandini.- Dagoberto Torres Agurto.- Javier Díaz Orihuela.- José Navarro Grau.- Rafael Velarde de los Ríos.- Domingo Muñoz Bautista.- Ciro Alegría Bazán."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El anexo de Acao, del distrito de Daniel Hernández, de la provincia de Tayacaja en el Departamento de Huancavelica, es muy progresista en cuanto a actividad ganadera, agrícola y comercial.

Sin embargo, casi la totalidad de su población es analfabeta no precisamente por negligencia, si no por no contar con los medios necesarios para la educación.

Por este motivo, dicha circunscripción pese a sus importantes recursos humanos y naturales, se encuentra en un estado de subdesarrollo y postración.

De ahí que las autoridades y personas representativas del lugar, han solicitado desde hace más de cinco años, la creación de una escuela mixta, han acompañado a estos pedidos, la nómina de más de ciento veinte alumnos de ambos sexos; es más han construido el local correspondiente. Lamentablemente el Ministerio de Educación Pública no ha prestado su apoyo a esta importante obra de bienestar social.

Por estas consideraciones, señor Presidente, solicito se oficie al señor Ministro de Educación Pública, para que se sirva disponer la creación de una escuela mixta, en el anexo de Acao, del distrito Daniel Hernández, en la provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica.

Lima, 25 de febrero de 1965.

Rafael Velarde de los Ríos,
Diputado por el Departamento de Huancavelica."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Huancavelica.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Día a día se hace más urgente la necesidad de que el Ministerio de Educación Pública dote de cien carpetas bipersonales a la Escuela de Varones de Segundo Grado Nº 651 de la ciudad de Andahuaylas, que soporta una abrumadora carga de escolares, quienes desde la trancisión hasta el quinto año de primaria, tienen que soportar la incomodidad por la falta de mobiliario.

En consecuencia, agradeceré a usted, señor Presidente, se sirva disponer se oficie al señor Ministro de Educación encareciéndole se sirva ordenar la remisión de cien carpetas bipersonales para la indicada escuela.

Lima, 24 de Febrero de 1965

Luis A. Altamirano Remond,
Diputado por el Departamento de Apurímac"

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Apurímac.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En el adjunto oficio del señor Director de la Sociedad de Beneficencia Pública de la provincia de Andahuaylas, del departamento de Apurímac, de fecha 13 de los corrientes, solicita que el Ministerio de Salud Pública gire lo más antes que le sea posible, a la citada institución, las partidas que se hallan consignadas en el Pliego de Salud Pública del Presupuesto Funcional de la República, correspondiente al año próximo pasado, en calidad de subvenciones, en consideración a la función social humanitaria y administrativa que cumple la referida Beneficencia.

La Dirección General del Fondo Nacional de Salud y Bienestar Social, adeuda la suma de S/. 82,405.05 por subvenciones de marzo a diciembre de 1964, ya que la suma total presupuestada arroja la cifra de S/. 719,085.00 y sólo se ha girado S/. 636,679.95.

La División de Mantenimiento y Servicios del aludido Ministerio adeuda la suma de S/. 41,147.25 por compensación para médicos y S/. 531.70 por atención a las leyes 7815, 11000 y 12996.

En virtud de las razones expuestas y de la urgencia que requiere la atención económica respectiva de la Sociedad de Beneficencia Pública de Andahuaylas, suplico a la Mesa se sirva transcribir el presente pedido al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social encareciéndole se digne disponer se giren las citadas partidas que se adeudan.

Lima, 23 de Febrero de 1965.

Luis Altamirano Remond,
Diputado por el Departamento de Apurímac.

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Apurímac.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados por Puno, que suscriben, pedimos se oficie al señor Ministro de Educación Pública solicitándole se sirva disponer, por intermedio de la Séptima Región de Educación de Puno, la creación de una escuela en la parcialidad de Segundo Chinumaña- Copapujo, ubicada en el distrito de Yunguyo, provincia de Chucuito, en atención del pedido que ha formulado el Sindicato de Campesinos de ese sector.

Igualmente, rogamos se sirvan disponer la atención del Sindicato Campesino de la parcialidad de Cucho-Esqueña, ubicado en el distrito de Acora, provincia de Puno, quienes solicitan la creación de dos auxiliaratos para la Escuela 8810, que tiene más de trescientos alumnos y solamente dos maestros.

Lima, 23 de Febrero de 1965.

Néstor Cáceres Velásquez.- Róger Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catacora.

Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, en nombre de la Célula parlamentaria Aprista, solicita que se oficie al señor Ministro de Gobierno y Policía a fin de que se digne consignar partida en el Presupuesto Funcional para 1966, para la terminación del local de la Guardia Civil del distrito de Huambo, departamento de Amazonas.

Lima, 24 de Febrero de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista.

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

" Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicita que se oficie al señor Ministro de Justicia y Culto a fin de que se digne consignar partida en el Presupuesto Funcional para 1966, destinada a la construcción de una capilla en Huairuro, en el distrito de Huambo, departamento de Amazonas.

Lima, 24 de Febrero de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista.

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, en nombre de la Célula parlamentaria Aprista, solicita que se oficie al señor Ministro de Educación a fin de que se digne consignar partida en el Presupuesto Funcional para 1966, destinada a la terminación del local escolar Nº 11308 de Zubiatepuquio del distrito de Huambo, departamento de Amazonas.

Lima, 24 de Febrero de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista:

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En consideración a la urgencia de dar los primeros auxilios a las poblaciones de la zona norte del Callao, distrito de La Punta y La Perla, formulé a fines del año de 1963, un pedido con la finalidad de que se instalarán, por parte del Ministerio de Salud Pública, puestos de primeros auxilios en dichas localidades. Como el problema se va agudizando, y sin embargo no se han instalado dichos Puestos de Asistencia Pública en los distritos y sectores del Callao que indico en líneas arriba, me permito solicitar a usted, se sirva oficiar, por mi cuenta, al señor Ministro de Salud Pública, reiterándole dicho pedido que responde a una real y sentida necesidad de la población chalaca, para que dicte las medidas destinadas a hacer realidad la implantación de dichos servicios en la provincia que tengo el honor de representar.

Lima, 24 de Febrero de 1965.

Juan Razetto Cademártori,
Diputado por la Provincia Constitucional del Callao

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por la Provincia Constitucional del Callao.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

La condición de modestos ex-servidores públicos, jubilados por límite de edad y que no han cumplido los treinticinco años de servicios, es angustiosa desde el punto de vista económico ya que no han sido considerados en aumento alguno de las pensiones que reciben, de por sí reducidas lo que está produciendo una dificil situación para los mismos, la que considero debe ser subsanando por los Poderes del Estado, razón por la cual me permito solicitarle que por mi cuenta, se oficie al señor Ministro de Hacienda para que considere, en la forma legal establecida, un aumento prudencial en las pensiones que reciben dichos ex-servidores públicos que ponga término a la angustia económica que viven en la actualidad.

Lima, 24 de Febrero de 1965

Juan Razetto Cademártori,
Diputado por la Provincia Constitucional del Callao

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por la Provincia Constitucional del Callao.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados por Lima, que suscriben, solicitan se oficie al señor Ministro de Educación para que atienda la solicitud que se acompaña de los padres de familia de la Escuela "Compradores Alto", Cañete, a fin de que se le haga entrega de los S/.80,000.00 , destinados para la construcción de la referida escuela y que han sido consignados en el Presupuesto Funcional de la República, en el Pliego Iniciativas Parlamentarias. Igualmente se cumpla con restituir la numeración 4521 con que ha venido funcionando desde hace catorce años, trasladado indebidamente a otro local escolar de Compradores Bajo.

Lima, 25 de Febrero de 1965.

Rafael Avalos García.- Vicente Segovia Guzmán,
Diputados por el Departamento de Lima".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Lima.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Ruego a usted disponer que la Mesa curse oficio al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que su Portafolio disponga, a la brevedad posible, la construcción de tres aulas y el cerrado del perímetro del local de la Escuela de Varones Nº 258 del distrito de Castilla, en el Departamento de Piura, obras que desde hace dos años se vienen reclamando en atención a la numerosa población escolar que ahí estudia, haciéndole presente al señor Ministro que la mencionada escuela actualmente cuenta con cuatro aulas y una quinta en la cual están los enseres de la Dirección. Cabe anotar que la población escolar en Castilla aumenta cada año en 20% y,

sin embargo, solamente funcionan dos escuelas donde se enseña hasta el tercer año.

Lima, 24 de febrero de 1965.

Juan Aldana Gonzales,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Ruego a usted disponer que la Mesa oficie al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que su Portafolio vea la conveniencia de ceder tres mil quinientos pies de madera de cedro a la Escuela Fiscal Primaria Nº 38, del distrito de Las Lomas, en el departamento de Piura, cuyos profesores y alumnos mayores de edad, contando con la generosa ayuda del Instituto de Reforma Agraria y Colonización de San Lorenzo, que les ha ofrecido las máquinas de su taller de carpintería, están dispuestos a confeccionar el mobiliario que dicha escuela necesita, lo que significaría un gran ahorro para el Estado, por lo que es de esperar que el señor Ministro ha de acoger con toda simpatía esta iniciativa.

Lima, 24 de febrero de 1965.

Juan Aldana Gonzales,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Ruego a usted disponer que la Mesa oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, con el objeto de que su Despacho se sirva encomendar a la dependencia respectiva el estudio necesario para dotar de agua potable, desagüe y luz eléctrica al populoso barrio de la ciudad de Sullana, denominado Barrio Obrero; haciéndose presente al señor Ministro que la Junta de Progreso y los vecinos en general del citado barrio han venido realizando gestiones ante las autoridades de Piura, sin haber logrado solución a sus problemas, por lo que es de esperar que su Portafolio preste especial atención a tan justos pedidos.

Lima, 24 de febrero de 1965.

Juan Aldana Gonzales,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Rogamos a usted dar curso al siguiente pedido al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas:

Con motivo de los trabajos de la carretera de Jucul-Mayobamba se ha cerrado el tráfico de la carretera Ninapampa-Tajamar de la Jurisdicción de Jucul, incomunicando con ello los pueblos de Picoy, Parquín, Rapaz y Huancahuasi, en el distrito de Santa Leonor, provincia de Chancay.

El cierre de las referidas carreteras es motivada por la acumulación de los desmontes de la obra Jucul-Mayobamba, y según se ha informado al personero de la Comunidad de Parquín, esto será por quince o sesenta días.

Como no es posible cortar la comunicación de los importantes pueblos referidos, pedimos se disponga lo conveniente a efecto de que se haga la limpieza del desmonte y se normalice el tráfico correspondiente.

Lima, 24 de febrero de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Fortunato Jara Rondón.- Vicente Segovia Guzmán.- Rafael Avalos García.

Diputados por el Departamento de Lima".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Lima.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Pido a usted se sirva oficiar al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole la dotación de un ómnibus para servicios de las alumnas del Colegio "La Convención" de la ciudad de Quillabamba, del departamento del Cuzco, en atención de las siguientes razones:

1.- La gran mayoría de las escolares de dicho centro de estudios provienen de las zonas aledañas a la ciudad de Quillabamba debiendo diariamente hacer constantes viajes en los vehículos de servicio público con los consiguientes riesgos y peligros físicos y morales.

2.- Una proporción también considerable de dichas alumnas normalmente hace el recorrido a pie por zona que como es fácil ima

ginar ofrece serios riesgos para la integridad de ellas por lo que se hace justificado atender a esta perentoria necesidad.

3.- Asimismo, será conveniente que el Ministerio considere la partida necesaria para una plaza de chofer a fin de atender al servicio que tal ómnibus demandará. Lima, 23 de febrero de 1965.

Valentín Paniagua Corazao,
Diputado por el Departamento del Cuzco".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el departamento de Puno, que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Gobierno y Policía a fin de que, por la Dirección General de Correos, se digne prestar atención al petitorio que se adjunta y que se refiere a la Oficina Postal y Telégrafica del distrito de Platería, en la provincia de Puno.

El receptor de correos de la oficina del mencionado distrito, don Hipólito Mamani Flores, registra veintiun años de servicios oficiales, simultáneamente el servicio telegráfico, razón por la que, de mediar presupuesto y posibilidad de atender la petición, se la considere en el presente año.

Lima, 18 de febrero de 1965.

Fernando Manrique Enríquez,
Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el departamento de Puno, que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Agricultura a fin de que, por los organismos correspondientes a Reforma Agraria, se tenga en cuenta para los efectos de la misma y sea considerada en el plan respectivo del departamento de Puno, la expropiación o afectación de las tierras pertenecientes a la hacienda "Muñani- Chico" en favor de los colonos, campesinos o familias del distrito de Muñani en la provincia de Azángaro.

Se acompaña la copia del memorial presentado al señor Presidente de la República, que contiene en forma clara y expresiva, los alcances y fundamentos de la petición efectuada.

Lima, 23 de febrero de 1965.

Fernando Manrique Enríquez,
Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el departamento de Puno, que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que, por la Dirección de la Sétima Región Educacional, se sirva disponer la atención que requieren autoridades y padres de familia de las Escuelas 873 de Quishuarani y 8531 de Tocorcuyo, en el distrito de Vilquechico, de la provincia de Huancané de acuerdo a los memoriales que se adjuntan.

Sumadas estas peticiones a otras similares ya cursadas,, se puede ver que muchas escuelas de esa zona requieren, con carácter urgente, una regularización en su personal previas las indagaciones respectivas y en mérito a comprobaciones de una situación que, de ser cierta, obliga a tomar medidas inmediatas.

Lima, 22 de febrero de 1965.

Fernando Manrique Enríquez,
Diputado por el Departamento de Puno."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el departamento de Puno, que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que, por la repartición correspondiente, se sirva disponer la creación de una plaza de auxiliar en la Escuela 8945 de Cusini, en el distrito de Acora, de la provincia de Puno.

La Escuela 8945 durante el año 1964 ha tenido una matrícula ascendente a ciento seis alumnos distribuidos en las clases de transición, primero, segundo y tercer año, debiendo en 1965 integrarse una sección más, lo que respalda ampliamente la petición que se efectúa.

Lima, 19 de Diciembre de 1965.

Fernando Manrique Enríquez,
Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el departamento de Puno, que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que, por la repartición correspondiente se digne disponer la ayuda que requiere la Escuela Nº 903 de Ollaraya, para la terminación de un pabellón de su local Escolar.

La Escuela 903 es central del Nucleo Escolar Campesino de Ollaraya, perteneciente al distrito de Yunguyo, en la provincia de Chucuito, y se halla ubicada en zona fronteriza con la República de Bolivia. Ha cedido el terreno respectivo, ha levantado los muros y solicita una partida o el material necesario para el techado y acabado de las tres aulas construídas, por intermedio del memorial que se adjunta.

Lima, 22 de febrero de 1965.

Fernando Manrique Enríquez,
Diputado por el Departamento de Puno."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el departamento de Puno, que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que, por la repartición correspondiente, se digne disponer la creación de una escuela en la localidad de Quemilluni, en el distrito de Mañazo, de la provincia de Puno, a base de una escuela particular que funciona sostenida por padres de familia desde hace cinco años.

La localidad de Quemilluni se halla a setenta kilómetros de Mañazo donde existen escuelas y cuenta con un alumnado que justifica la creación de una escuela mixta que labore con los primeros años de educación primaria.

Lima, 23 de febrero de 1965.

Fernando Manrique Enríquez,
Diputado por el Departamento de Puno"

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el Departamento de Puno, quo suscribe, solicita a la Mesa cursar los siguientes oficios:

Al señor Ministro de Educación Pública a fin de que, por la repartición correspondiente, se digne disponer la creación de dos plazas de auxiliares para la escuela completa mixta Nº 867, del distrito de Muñani, de la provincia de Azángaro.

Se acompaña el memorial elevado por autoridades y padres de familia, se ún el cual la escuela funciona con doscientos ochenticinco alumnos asistentes y únicamente cinco maestros para las seis secciones, dos de ellas congestionadas sin contar con los niños que quedaron al margen de la matricula de 1964.

Al señor Ministro de Justicia y Culto a fin de que, por la repartición correspondiente, se digne prestar atención al pedido que efectúan los vecinos del distrito de Muñani, en la provincia de Azángaro, reiterando uno del año 1964 a fin de que se contemple la posibilidad de crear en dicha localidad un Segundo Juzgado de 2da. nominación, dada la congestión de asuntos judiciales que se ventilan en esa circunscripción.

Se acompaña el memorial respectivo, que contiene además la extrañeza del nombramiento de Juez del Juzgado existente, al cual no se le conoce en el distrito.

Lima, 23 de febrero de 1965.

Fernando Manrique Enríquez,
Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el departamento de Puno, que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas a fin de que, por la repartición correspondiente, acoja la petición que por memorial adjunto hacen las autoridades, vecinos y padres de familia del distrito de Muñani, en la Provincia de Azángaro, para la expropiación de un terreno destinado a la construcción de un Mercado de Abastos.

El petitorio se basa en el hecho de que en el pueblo de Muñani no existe feria dominical que permita la presentación, por lo menos semanal, de productos alimenticios; que, si bien cuenta con una Plaza de Armas esta no podría ser utilizada en posibles transaciones comerciales por estar en pleno proceso de pavimentación, ornato y ubicación de jardines; y que, media el deseo, proximo a realizarse, de lograr el funcionamiento regular de un mercado de productos.

Por ello, señor Presidente, el pueblo de Muñani considera que el Ministerio de Fomento y Obras Públicas, por Resolución Suprema puede declarar de utilidad pública e interés social la expropiación del terreno de propiedad de los herederos de don Manuel

Paredes Pérez, en una extensión de 1,260 metros cuadrados, ya que el precio del mismo sería pagado por el Concejo Distrital de Muñani.

Se acompaña el memorial aludido y el croquis respectivo.

Lima, 23 de febrero de 1965.

Fernando Manrique Enríquez,
Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el departamento de Puno, que suscribe solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas a fin de que, por intermedio de la Dirección de Industrias y Electricidad, se digne disponer el estudio correspondiente a la instalación de una planta hidroeléctrica en el distrito de Mañazo , en la provincia de Puno, aprovechando el río Conaviri.

Media el pedido anterior, en el sentido de que el Ministerio de Fomento tratará de resolver el problema de la luz en el mencionado distrito, a base de la implantación de un motor apropiado.El presente pedido no interfiere al anterior, que puede tener carácter transitorio de hacerse efectivo, ya que un estudio de la naturaleza del que se solicita, resolvería definitivamente el problema con posibilidad de resolver el que atraviesa la capital del distrito de Vilque cercana a Mañazo.

Lima, 23 de febrero de 1965.

Fernando Manrique Enríquez,
Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el departamento de Puno, que suscribe,solicita a la Mesa cursar los siguientes oficios:

Al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social a fin de que, por la repartición correspondiente, se digne disponerla inclusión, dentro del plan respectivo, el que corresponde a la dotación del servicio de agua potable al distrito de Desaguadero que contaba con estudios previos (1964) y consideración de una partida de cuatrocientos mil soles por Corpuno (1962).

Al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas a fin de que, por intermedio de la Dirección de Industrias y Electricidad, se digne contemplar la posibilidad de que el costo de la reparación del motor de luz del distrito de Desaguadero, lo asuma el Ministerio. Dicho motor para su arreglo fue traído a Lima y entregado a la Casa Wiese para que efectuara el trabajo correspondiente.

Lima, 23 de febrero de 1965.

Fernando Manrique Enríquez,
Diputado por el Departamento de Puno."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicitamos que, por intermedio de la Mesa, se oficie al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se sirva considerar la creación de una plaza para la Escuela Primaria de Mujeres Nº 495, del distrito de Viñac, provincia de Yauyos; así como el nombramiento de una maestra de labores para la misma escuela, teniendo en cuenta que la mencionada escuela cuenta con más de cien alumnas que necesitan el conocimiento de estos menesteres.

Lima, 24 de febrero de 1965.

Rafael Avalos García.- Félix Loli Copero,
Diputados por el Departamento de Lima."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Lima.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados por Puno, que suscriben, pedimos se oficie al señor Ministro de Agricultura con el objeto de hacerle llegar la petición que formulan, por nuestro intermedio y en el memorial adjunto, el Sindicato Campesino del Ayllu de "Ccomormocco", ubicado en el distrito de Nicasio, provincia de Lampa, quienes solicitan la inmediata expropiación de la hacienda Jupari-Coa, la misma que se encuentra en terreno aledaño a la parcialidad.

Los campesinos de Ccomermocco se encuentran atravesando por una grave situación, en razón de que la tierra de que disponen se ha subdividido a tal extremo que es imposible lograr su sustento que les permita llevar un nivel de vida adecuado, mientras que el fundo dispone de miles de hectáreas que no tienen ninguna actividad social, y en el cual no respetan las leyes laborales vigentes. El sistema de explotación es el colonato, y la existencia de feudatarios obliga la inmediata aplicación de la reforma agraria no solamente en esta zona, sino en todo el distrito de Nicasio, tal como lo solicitamos en otro pedido remitido a su Despacho en el mes de agosto del año próximo pasado.

Lima, 24 de febrero de 1965.

Néstor Cáceres Velásquez.- Róger Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catacora.

Diputados por el Departamento de Puno."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

He visto con sorpresa, al igual que miles de veraneantes que concurren diariamente a la popular playa de "La Herradura", que en terrenos que por ley no pueden ser materia de venta ni cesión, se está construyendo un Club particular llamado "Samoa".

Efectivamente, señor, el club anteriormente citado está edificando su local social en la propia playa y a una distancia no menor de los cincuenta metros del punto de la marea más alta; hecho que está en flagrante contradicción con las leyes del país, que prohibe expresamente la edificación en la franja del litoral cuya sección es precisamente cincuenta metros desde el punto de la marea más alta.

En defensa de los numerosos veraneantes que acuden a la playa de "La Herradura", pido que se oficie al Ministro de Gobierno para que, oyendo a la Municipalidad de Chorrillos, informe quién y con qué fecha se extendió la licencia y autorización para la construcción del Club "Samoa". Asimismo, se oficie al Ministro de Marina para que se digne informar si se ha autorizado la enajenación de ese sector de la playa y si se ha realizado cuáles son los fundamentos legales en que se ha basado. Y por último, señor, se oficie al Ministro de Hacienda, con el objeto de que la Dirección de Bienes Nacionales, indique si se ha autorizado o registrado alguna operación relativa a ese sector de la playa.

Lima, 24 de febrero de 1965

Javier Díaz Orihuela,
Diputado por el Departamento de Arequipa."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por Ayacucho, que suscribe, solicita a la Mesa que, por su cuenta, se curse oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas para que se digne disponer lo conveniente a fin de que continuen los trabajos de construcción de la carretera Palpa-Llauta, en la provincia de Lucanas; de Yauca-Coracora en la provincia de Parinacochas y Canaria-Querobamba, entre las provincias de Víctor Fa

jardo y Lucanas.

Lima, 24 de febrero de 1965.

César Mora Bregante,
Diputado por el Departamento de Ayacucho."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por Ayacucho, que suscribe, solicita a la Mesa que, por su cuenta, se curse oficio al señor Ministro de Educación encareciéndole se digne disponer lo conveniente para que se proceda a la construcción de los locales del Colegio Nacional "Ventura Ccalamaqui" del distrito de Chipao y de la Escuela Normal Mixta de Puquio, de la provincia de Lucanas, que cuentan con magníficos y amplios terrenos donados por los pueblos.

Lima, 24 de febrero de 1965.

César Mora Bregante,
Diputado por el Departamento de Ayacucho".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Por Ley 15144 de 17 de setiembre de 1964, se estableció que los empleados particulares varones que tengan treinta años de servicios, reconocidos por el principal, así como las empleadas mujeres con veinticinco años o más, quedan comprendidas en los beneficios de la jubilación que establece el Decreto- Ley Nº 11013 y la pensión se regulará sobre la base del último haber percibido por los empleados al tiempo de rescindirse el contrato de locación de servicios, incluyendo todas las remuneraciones de carácter permanente, inclusive las bonificaciones por tiempo de servicios.

Más aún todavía, la Ley 12015 dispone que las gratificaciones que tengan fijeza y permanencia deben computarse para determinar el monto de la pensión de jubilación.

Pero es el caso que el Ministerio de Trabajo ha absuelto consultas contrariando las terminantes disposiciones del artículo 4º de la Ley 15144, sosteniendo que las llamadas gratificaciones de Fiestas Patrias y Navidad no deben computarse para pagar la pensión de jubilación.

Es por estas consideraciones que ruego a la Mesa se sirva oficiar al Ministerio de Trabajo, para que al absolver las consul

tas que se le formulen al respecto, precise en forma clara que toda gratificación, bonificación o cualquier cantidad que un empleado o empleada reciba en forma permanente y fija debe incluirse en el monto para fijar las pensiones de jubilación, cumpliendo en esta forma lo dispuesto en las Leyes 12015, 15144, 13724 y el Decreto Supremo de 27 de diciembre de 1950.

Lima, 23 de febrero de 1965

Oscar Guzmán Marquina,
Diputado por el Departamento de Lima."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Lima.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Ruego a usted tramitar ante el señor Ministro de Agricultura todo lo actuado hasta la fecha por el "Comité de Fibras Duras" de la Sociedad Nacional de Industrias, para que se haga factible el viaje de un ingeniero agrónomo peruano y cinco técnicos agropecuarios al país de la India, a seguir los estudios especializados sobre el cutlivo de yute, aprovechando las becas ofrecidas por ese país.

No escapará a su elevado criterio el enorme beneficio nacional que traerán estos estudios en las áreas de este cultivo, tan necesitados de introducir las técnicas más adelantadas sobre el particular; para elevar así los rendimientos, calidad, nuevas variedades, etc. y así elevar los ingresos de los pequeños agricultores.

Lima, 23 de febrero de 1965

Pedro Bardi Zeña,
Diputado por el Departamento de Madre de Dios"

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Madre de Dios.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Ruego a usted se sirva oficiar al Ministerio de Fomento y Obras Públicas a fin de que acceda a la solicitud del Concejo Distrital de San Mateo de Huanchor, provincia de Huarochirí, expresada en su oficio Nº 26 de 22 de febrero dirigido al Director de Caminos de ese Ministerio, que requiere el préstamo, por no más de diez meses, del Puente "BAYLLE ", tendido y sin uso en la Carretera Central frente al Instituto Nacional Agropecuario Nº 6 de Matucana, a fin de situarlo en el centro urbano de esa localidad, comunicando así ambas márgenes del Río Rímac, las que quedarían aisladas por la reconstrucción del Puente "Augusto B.Leguía" situado

en el kilómetro 98.00 de la citada vía central. Debo insistir en que San Mateo es el distrito más importante de la provincia de Huarochirí y que la falta del Puente "Augusto B. Leguía" por donde se hace todo el tránsito pesado traería perjuicio insalvable a los centros agrícolas situados en la margen izquierda del Rimac, y enorme daño a los ricos centros mineros de la zona alta en la citada margen, donde se encuentran los importantes yacimientos metalíferos de Millotingo y otros.

Lima, 24 de febrero de 1965.

Nicanor Mújica Alvarez Calderón,
Diputado por el Departamento de Lima."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Lima.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Siendo de necesidad improrrogable el cambio de rieles en algunas secciones del Ferrocarril de Tacna a Arica, pues los patines están totalmente picados faltándoles una segura base de apoyo sobre los durmientes, es aún oportuno plantear la conveniencia de que el Estado concurra con sus propios recursos o medios materiales de que dispone, a atender la preservación de los bienes de patrimonio fiscal, de servicio público, sin incurrir, en consecuencia, en gastos que serían incuestionablemente onerosos y desde luego injustificados.

Es el caso que el Ferrocarril de Tacna a Arica necesita cambiar diez kilómetros de línea- rieles, durmientes y dotación de eclisas, pernos, etc., existiendo este material entre el kilómetro 46 y el 58 del Ferrocarril Ilo-Moquegua, que está cerrado.

No sería admisible que existiendo en este último Ferrocarril secciones con rieles de acero en perfecto estado de conservación, se procede a rematarlos a cualquier precio o entregarlos a otras entidades distintas a los ferrocarriles, para después comprar ese mismo material a mucho mayor costo ante la urgencia de reemplazar el deteriorado de resultas del servicio.

Por estas consideraciones, solicito, señor Presidente, que con transcripción de mi pedido, se oficie al señor Ministro de Fomento encareciéndole disponer que diez kilómetros de línea del ferrocarril de Ilo- Moquegua, sean destinados al Ferrocarril Tacna Arica.

Lima, 25 de febrero de 1965.

Oscar E. Carbajal Soto,
Diputado por el Departamento de Tacna."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Tacna.

El RELATOR leyó:

" Señor Presidente:

El día de ayer ha llegado a mi poder copia del oficio Nº 132- 65. M de 19 de enero último, dirigido por el señor Ministro de Fomento y Obras Públicas a los señores Secretarios de la Cámara de Diputados, en respuesta al pedido que me fue grato formular en sesión de 20 de noviembre pasado, para el estudio técnico y económico de las posibilidades de traslado de la población de Santa Teresa a un lugar cercano al que actualmente ocupa y que, en todo caso, ofrezca mayor seguridad y menores riesgos.

El señor Ministro de Fomento acompaña el texto del oficio que le dirigió, el 6 de enero, el señor Ministro de Agricultura, quien, sobre el particular, dejó constancia de estos hechos:

a) " Que con toda oportunidad el Programa La Convención y Lares, de la Oficina Nacional de Reforma Agraria, hizo levantar el plano del área a la que se trasladaría la población de Santa Teresa"

b) Que " no se llevó a cabo ninguna acción al respecto, en espera del pronunciamiento de la Corte Suprema, en la causa de Habeas Corpus iniciada por los propietarios de la Hacienda Huadquiña"

c) Que, " habiéndose dictado la sentencia respectiva hace apenas un día, la citada Oficina Nacional actualizará sus gestiones a la brevedad posible".

A base de los antecedentes citados, solicito que la Oficina Nacional de Reforma Agraria tenga a bien acelerar las gestiones mencionadas por el señor Ministro de Agricultura a fin de que el traslado de Santa Teresa sea una pronta realidad, haciéndome conocer el estado actual de dichos trámites.

Para la atención del presente pedido, ruego a usted ordenar su trascripción al señor Ministro de Agricultura.

Lima, 25 de febrero de 1965.

Rodolfo Zamalloa Loaiza,
Diputado por el Departamento del Cuzco."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

Los señores Diputados que deseen formular pedidos verbales, pueden hacerlo.

La Mesa, con toda consideración y respeto, hace presente a los señores Diputados que de acuerdo a la costumbre establecida y dentro del Reglamento, se ingresará a la orden del día entre las ocho u ocho y media de la noche a más tardar, pues hay importantes proyectos que deben verse en la sesión ejecutiva de la Cámara.

El señor ALTAMIRANO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Apurímac.

El señor ALTAMIRANO.- Señor Presidente: El lunes solicité el uso de la palabra y recién esta noche tengo la suerte de hacer uso de ella, para manifestar que en el último viaje que realicé a mi provincia, Andahuaylas, me encontré con gran sorpresa que los trabajos que se vinieron realizando para construir la Escuela Normal en aquella provincia, se hallaban paralizados pese a que el año pasado, con todo interés y por intermedio de esta Cámara, solicité al señor Ministro de Educación tuviera una deferencia para disponer que esos trabajos continuaran. Veo que hasta este instante el local de la Escuela Normal "Tupac Amaru II" de Andahuaylas, va a permanecer sin moverse un solo adobe. Creo que a centros educativos de esta naturaleza, y más si ellos han sido ya iniciados se les debe dar preferencia, porque son centros donde se forman profesionales que van a orientar la vida de la juventud, profesionales en cuyas manos entregamos los destinos del Perú, porque de aquí van a salir los futuros maestros. El año pasado ha egresado ya la primera promoción, y aunque parezca mentira, la naturaleza, la calidad de los locales donde se educan influye en gran parte en la formación de cada educando. Los maestros peruanos que egresan de locales paupérrimos, lo hacen con el espíritu minimizado, disminuídos, y lo que necesitamos son maestros pletóricos de optimismo, maestros con gran personalidad para que así dejen como herencia en sus discípulos esta misma personalidad.

Es por eso, señor Presidente, que solicito tenga a bien disponer se oficie al señor Ministro de Educación para encarecerle en forma muy especial que se sirva disponer que se señale un millón de soles para la terminación de ese local. Esta Escuela Normal, tiene singular importancia, porque a ella acuden educandos de muchos otros departamentos. No es pues una Normal donde se forman exclusivamente maestros andahuaylinos, hay de Ayacucho, hay del Cuzco, de Puno, de Huancayo. Luego concluidos sus estudios profesionales, necesariamente vuelven al seno de sus departamentos a desperdigarse en las comunidades campesinas que más los necesitan. Maestros que no tienen una formación completa, mal pueden educar, mal pueden ser antorchas que iluminen el camino de las comunidades. No es un lirismo que yo exprese este pensamiento. No creo estar errado. Tengo la convicción que mientras el Perú no se preocupe de formar maestros de gran calidad, no podrá dar un paso definitivo en el proceso de la renovación. Mil veces ya lo he repetido y lo repito aquí. Aquel concepto que tiene vigencia para todas las épocas, lanzado por José Ingenieros, que dice: "Las revoluciones más profundas y permanentes son aquellas que se hacen a través de la educación". Estoy de acuerdo con José Ingenieros en este aspecto. Por eso, desearía que en el Perú de hoy y de mañana le demos preferencia a la educación, y la única forma como podemos lograrlo es formando buenos maestros.

Aprovecho también de esta misma oportunidad, señor Presidente, para solicitar que se sirva usted disponer se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas para que por la depen-

dencia pertinente, disponga que se extienda la red de alumbrado público de Andahuaylas a la Escuela Normal de Salinas, que carece de este elemento indispensable para que esta Normal funcione una vez que se termine su local para su internado. A este mismo Ministerio para que también disponga se dote de agua potable al barrio de Salinas, donde se encuentra funcionando la Escuela Normal ya indicada.

Estoy seguro que con la voluntad que caracteriza a la Mesa, cumplirá con mi pedido.

El señor PRESIDENTE.- Se oficiará a los señores Ministros de Educación y de Fomento en la forma indicada por el señor Diputado Altamirano Remond.

La Mesa hace presente al distinguido Diputado Luis Altamirano Remond, que muy a su pesar no pudo concederle la palabra el martes, como la había solicitado, porque antes que usted la habián solicitado dieciocho señores Representantes.

El señor REATEGUI.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra, esperando que sea breve, el señor Diputado por el Departamento de San Martín.

El señor REATEGUI.- Señor Presidente: Atendiendo a su gentil invitación de ser breve, solicito a la Mesa curse los siguientes oficios a los Ministerios que voy a señalar.

Al señor Ministro de Aeronáutica, para que disponga lo conveniente a fin de que se regularice el servicio aereo en la ciudad de Moyobamba y, además dicte las disposiciones necesarias para la terminación del nuevo aeropuerto que se está construyendo hace más de cinco años.

Otro oficio al señor Ministro de Fomento, para que disponga lo necesario para acelerar la construcción del aeropuerto de Lamas, que por mucho tiempo ha sido postergado, razón por la cual esta provincia ha experimentado inconvenientes en su desarrollo.

Señor Presidente: La Cámara debe conocer ciertos hechos que están sucediendo en la ciudad de Lima con motivo de la matrícula de los alumnos en las escuelas. Hace días he visitado el hogar Clínica San Juan de Dios, lugar donde se realiza tratamientos a niños y adultos que han sufrido las consecuencias de la poliomielitis, secuelas éstas que se traducen por la parálisis e impotencia de los miembros, y que constituye en realidad una situación de inferioridad física, que hace impacto en el aspecto espiritual de la persona. Este nosocomio tiene felizmente los medios, las condiciones que permiten la rehabilitación tanto física como espiritual de todos aquellos que tienen la desgracia de sufrir esta enfermedad. Pero se da el caso, señor Presidente, que no obstante estos niños haber sufrido las consecuencias de esta enfermedad, tienen que sufrir todavía otros hechos más dolorosos, que no podemos tolerar nunca, porque el Estado no puede jamás, a personas que han sufrido invalidez física de sus extremidades, condenarlos al aislamiento o negarles la oportunidad

de una preparación, de una superación en las escuelas. En la ciudad de Lima varias escuelas están negando la matrícula a estos niños lisiados. Que yo sepa, no existen en Lima escuelas especiales para lisiados de poliomielitis, a donde puedan ir a estudiar, a aprender, a incrementar mayormente sus conocimientos.

Como esta es una discriminación y es un atentado contra estos niños, solicito, señor Presidente, que se curse oficio al señor Ministro de Educación pidiéndole que realice una severa investigación a este respecto, especialmente en la Escuela Fiscal de José Leal y en la Escuela de Matamula, que han sido los lugares donde se ha negado la matrícula tan sólo por el único hecho de ser estos niños paralíticos; y una vez realizada esta investigación, se aplique la sanción correspondiente a quienes resulten responsables de esta actitud, porque la considero sumamente delicada, puesto que atenta contra la formación, contra la moral y contra todos los principios cristianos.

El último pedido, señor Presidente. En la ciudad de Lamas, el Subprefecto de esta provincia está actuando con una práctica sumamente reñida a las costumbres y al trato que se debe dar a los ciudadanos que tienen iniciativas. Hace poco un grupo de ciudadanos forman una Comisión pro- construcción de la carretera del pueblo de Tamaishgo a la ciudad de Lamas. Constituida esta junta, el señor Sub-prefecto comenzó a notificar a todos los ciudadanos por intermedio de la policía y llevados a la Sub-prefectura les preguntaba a estos ciudadanos quién los había dado la autorización para constituir una junta para la construcción de esta carretera.

Este hecho, señor Presidente, ha producido alarma en esta provincia, y como tal solicito que se oficie al Ministro de Gobierno y Policía para que informe sobre los hechos y tome las medidas necesarias para impedir que se esté atentando contra esos nobles ciudadanos que quieren agruparse para trabajar en bien y prosperidad de sus pueblos.

El señor PRESIDENTE.- La Mesa atenderá los importantes asuntos señalados por el señor Diputado Eliseo Reátegui Torres, distinguido médico, oficiándose a los Ministerios de Aeronáutica, Fomento, Educación y Gobierno en la forma que ha indicado.

Continuando el debate sobre la Comisión Especial Investigadora de los servicios de Correos y Telecomunicaciones, puede continuar con el uso de la palabra el señor Diputado por Lima, doctor Mario Villarán Rivera.

El señor VILLARAN.- Señor Presidente: Ayer estuve tratando sobre la situación generada en torno a la conducta del ex-Ministro de Gobierno, doctor Languasco. Y en relación con este asunto hube necesariamente de referirme a que existía cierta tensión que, sin romper los vínculos sociales de la cordialidad, iba precisando actitudes y direcciones políticas muy distintas en el señor Fernando Belaúnde Terry, Presidente Constitucional de la República y el parlamentario que habla.

En relación con ello, me referí a que podía presentar como hitos que prueban esta afirmación y por consiguiente menor posibilidad de ir tratando una serie de asuntos políticos de importancia nacional partidaria, los hechos que se produjeron, en primer término, con motivo del abaleamiento de los comuneros en Junín, en Llantac.

Expresé en la sesión pasada, que ni bien tuve conocimientos de estos hechos por la lectura de los diarios, muy temprano llamé al doctor Trelles a su domicilio y le manifesté mi indignación por los actos de sangre que se habían producido. Además le pedí, en mi calidad de Secretario General del Partido, que se tomaran las providencias inmediatas de separación de sus cargos a los Jefes responsables y el enjuiciamiento de quienes habían disparado contra los campesinos.

La razón de esta actitud se debía a que como Secretario General, aparte de mis convicciones propias de ciudadano, estaba en la obligación de velar por el cumplimiento del espíritu de una doctrina forjada al calor del pueblo y que había justamente originado el triunfo electoral de 1963. El señor Trelles expresó igualmente su concordancia con el planteamiento que le hacía, pero me dijo que debía esperar al señor Belaúnde, que había salido y retornaría en la tarde, para conversar con él en Palacio y plantearle la situación.

Le agregué al doctor Trelles que convocaría al Plenario Nacional, para que se pronunciara sobre los sucesos; y así ocurrió. Reunido el Plenario, después de la exposición que hiciera y la información que ofrecí sobre la conversación telefónica con el doctor Trelles, pedí el pronunciamiento de este alto organismo partidario, y el Plenario, por unanimidad, expresó su respaldo al Secretario General del Partido e igualmente por unanimidad solicitó la destitución del Jefe responsable de esos sucesos, así como el enjuiciamiento de los que habían disparado contra los campesinos. Manifesté que este acuerdo, no obstante ser reservado, llegó a filtrarse y un diario de la capital "Expreso", dio a conocer el acuerdo que se había tomado.

Con motivo de este acuerdo, recibí la invitación del señor Presidente de la República para concurrir a Palacio, donde estuve acompañado del doctor Javier Alva Orlandini, y en una reunión privada en la que estuvimos los tres, el señor Belaúnde mostró su preocupación por los sucesos y su extrañeza por el acuerdo del Plenario. le expresé que efectivamente el Plenario había tomado ese acuerdo ; que la información no se había proporcionado a los diarios, desde el momento que no la habían publicado, salvo el que he mencionado, debido a circunstancias que muchas veces no pueden evitarse y que ignorabamos.

En el cambio de ideas que se promovió con motivo de este asunto, se presentaron algunas sugerencias que no es del caso especificar, salvo que el curso que tome este debate así lo exija, y expresé al señor Belaúnde que como Secretario General de Acción Popular me reafirmaba en el voto de conciencia y político que había emitido, porque lo consideraba además saludable para su propio Gobierno, porque ningún Gobierno democrático puede impedir que se produzcan hechos lamentables, pero si era obligación del Gobierno, si esos

hechos se producían, sancionarlo con toda severidad en resguardo de los derechos del pueblo.

El diálogo se interrumpió de esta manera y pasamos al comedor. Quiero especificar estos detalles, porque nos van a mostrar otra serie de pensamientos y actitudes. Antes de pasar al comedor, había escuchado expresiones extrañas respecto a la publicación que se había hecho en el diario "Expreso", indicando algunas personas que esa información era falsa. De toda suerte, cuando les aclaré que era una cuestión interna del Partido, expresaron su discrepancia con el acuerdo tomado. En primer lugar, expresó esta discrepancia en forma muy reiterada el doctor Mario Polar, quien dijo que era necesario respaldar a la autoridad, porque estimaba que de tomar otra medida se iba contra el principio de autoridad. Este concepto, luego ya en el comedor, igualmente lo expresó el Senador Cornejo Chávez, señalando que tenía necesidad de conocer qué es lo que había ocurrido, si realmente el Plenario había tomado ese acuerdo, porque era muy probable que los periodistas en el momento que ingresara en el Senado, le preguntarían si era o no cierta esta información.

En ese mismo lugar hube nuevamente de hacer una exposición discrepando del criterio de los doctores Polar y Cornejo Chávez. Manifesté que no podía considerarse defensa del principio de autoridad solidarizarse con hechos condenable; que la autoridad no podía descansar en la violencia; menos en un régimen de origen completamente limpio; y que era obligación nuestra sancionarlos para no cargar con la responsabilidad de esa sangre. Pero, al parecer, había criterio.

Indiqué también, que si en ese momento se toleraba lo que acababa de ocurrir, esos hechos se repetirían y nos llevarían día a día por un camino que no era el nuestro, que no era el propio. Que yo no tenía observaciones de carácter personal contra los jefes o contra el jefe responsable de este caso; que particularmente estas personas podían merecer toda consideración, pero desde el punto de vista de su función eran los responsables; que si el Gobierno no actuaba con la obligación que tenía de velar por la tranquilidad, por la salud y por la vida de la gente sencilla y modesta, de manera especial los campesinos, habíamos inevitablemente que responsabilizarnos de estos hechos, de personas que tenían otra mentalidad, que habían sido posiblemente acostumbrados a reacciones casi de tipo mecánico, que cuando hay un tumulto o una situación social aguda, consideran que la única salida es la fuerza y la violencia, sin considerar que la autoridad debe tomar medidas previsoras para evitar la culminación lamentable de estos hechos.

Aparte de este asunto, donde hubo planteamientos no uniformes, otra cuestión nos llevó también a discrepar en el plano político. Y éste fue con motivo del proyecto de Reforma Agraria que se presentó a esta Cámara, que sorprendió enteramente a todo el Grupo Parlamentario de Acción Popular, pues ignorábamos por completo el texto elaborado por técnicos de la Democracia Cristiana. Ese proyecto no hacía sino expresar los mismos conceptos fundamentales del proyecto elaborado en la época del señor Beltrán. Con este motivo recordé que habíamos realizado un fórum de reforma agraria, donde se había señalado con toda precisión nuestro pensamiento; que había una serie de acuerdos en las Convenciones Regionales celebradas en el norte, en el centro y en el sur, aparte de los acuerdos de los Congresos Nacionales, que nos enmarcaban una ruta frente al problema agrario; pero que

esas obligaciones que habíamos contraído como partido ante la ciudadanía, no se llevaban a cabo ni se cumplían por lo que podía leerse del tenor del proyecto presentado. Aun cuando llegó a afirmarse que ese proyecto tenía un carácter y que de ninguna manera era el texto del proyecto Beltrán, hubo oportunidad, y en ese momento y en otros que se presentaron más tarde, de precisar con la enumeración de los artículos, cómo ese proyecto no hacía sino repetir el proyecto Beltrán, alterando el numeral en muchos casos.

Otro problema que se suscitó fue con motivo de la tributación. En otra oportunidad tratándose en Palacio, a la hora de almuerzo sobre el problema de los impuestos, el señor Salazar fundamentó la necesidad de recurrir a determinada clase de impuestos que inciden sobre el consumo, teniendo en cuenta consideraciones de carácter técnico, impuestos que rinden inmediatamente y que pueden calcularse bastante. Frente a estos argumentos, manifesté que no podíamos cargar al pueblo con más impuestos; que se estaba produciendo una verdadera fatiga tributaria; que, además, teníamos un compromiso programático, en el sentido de ir más bien a la evolución de esos impuestos que penaban sobre la clase trabajadora; y que sería sumamente alarmante que fuéramos a presentar un proyecto diametralmente opuesto. Había, además, otras consideraciones que sería largo tratar acá, sobre la función del impuesto en un país que se llama subdesarrollado, que no puede ser igual al impuesto en un país en pleno desarrollo industrial.

Como en algunas oportunidades se ha querido afirmar que he tomado actitudes de carácter personal y no partidario, quiero precisar ahora que me ceñía estrictamente al programa del partido. Quizás mi mayor delito haya consistido en conocer el programa, de vivir en el programa y en creer sinceramente que ese programa debía cumplirse. Por eso, para evitar polémicas vanas y sin sentido, que nos quiten tiempo en aclaraciones, pido a la Presidencia que se dé lectura a uno de los artículos de nuestra base programática, que se refiere precisamente al asunto que estoy tratando.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura, tal como lo solicita el ciudadano representante

El RELATOR leyó:

"Ideario Principios- Programa de Acción Popular

Desarrollo Económico

4º.- La reforma de nuestro sistema tributario, propendiendo a la reducción gradual de los impuestos al consumo, con tendencia a su eliminación en el caso de los artículos de primera necesidad y a la reducción de los impuestos directos que gravan la renta proveniente del trabajo, así como la sustitución de los impuestos ciegos que gravan la producción."

El señor PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Representante.

El señor VILLARAN.- Muchas gracias, señor Presidente. Por la lectura que acaba de efectuarse de un artículo de nuestras bases programáticas, bien se comprende la diferencia esencial y radical entre la política seguida por el Ministro Salazar, que no ha sido de los registros de Acción Popular, sino que a juicio nuestro representaba los intereses del grupo oligárquico, que tiene como vocero el diario "La Prensa" manejado por el señor Beltrán. Por lo tanto, nuevamente insistía en el cumplimiento del programa, nuevamente quería evitar la desviación y esta conducta. Quiero insistir una vez más, si alguien podía favorecerse era el propio Presidente de la República, puesto que a medida que estuviésemos más ceñidos al programa y al pueblo, el régimen tendría mayor consolidación democrática. Como quiera que este temperamento fuera discrepante con el nuestro y al expresar esta discrepancia se me preguntó en el curso de la conversación, en forma cortante: "Si no se recurren a estas fuentes de ingresos qué propone usted, doctor Villarán?". Contesté, a quien me formuló la pregunta: "Propongo que se vaya de inmediato a la revisión de los contratos mineros celebrados por las compañías extranjeras, contratos leoninos otorgados a espaldas de los intereses del país y que pueden y deben ser objeto de una revisión." Había, a mi juicio, y hay procedimientos políticos para llevarlos a cabo, antes que los procedimientos de carácter legal, como los que expresé: Invitar a los representantes o gerentes de las empresas y hacerles ver que no era concebible ni aceptable que en un país rico en minas tuvieran ingresos tan paupérrimos, mientras que toda esta riqueza solamente beneficiaba a las empresas, y eso constituía hasta un riesgo para la propia estabilidad de la explotación que éllos estaban llevando a cabo. "Si estas cosas se plantearan con energía, tengo la seguridad que bien podría tenerse la aceptación de un estudio posterior que podía permitirnos adelantos a cuenta de la revisión de estos contratos". Cuando formulé esta exigencia de que se revisaran los contratos celebrados con las compañías extranjeras en el campo de la minería, la respuesta fue un silencio general.

El siguiente capítulo de este mismo problema tributario, tuvo como escenario esta misma Cámara. El Ministro de Hacienda nos hizo una exposición y pasamos aquí momentos realmente angustiosos y dramáticos con nuestro silencio, porque oiamos a un Ministro representando al Gobierno por el que habíamos luchado con un programa y con el corazón en la mano, que sustentaba la tesis contraria por la que habíamos luchado. Entonces se nos presentaba un problema sumamente delicada. Lanzarse contra el Ministro, podía dar la impresión de ataque contra nuestro propio Gobierno; y callarse, era dar espaldas al programa del partido. (Aplausos).

Ante este dilema y sumamente conmovido por la situación, salí del hemiciclo, pasé al comedor y estuve dando vueltas a ver qué solución podía darse. Conversando con algunos colegas y correligionarios, encontramos una salida salvadora: Hacer una declaración en términos que si no puedo reproducir exactamente, se enmarcaba en las siguientes ideas que

voy a enunciar:"Los Diputados que suscribimos el presente documento, creemos oportuno y necesario reproducir en estos momentos los planteamientos políticos de Acción Popular, en el plano económico y particularmente en el plano tributario". Y no hicimos sino reproducir varios artículos, entre los cuales estaban el que se acaba de dar lectura. Firmamos este documento veintiséis representantes. Al día siguiente, "La Prensa" promovió un escándalo, queriendo presentar este hecho como que se trataba de un enfrentamiento con el Gobierno, queriendo introducir la cizaña en nuestras propias filas, conforme a la política tradicional de la oligarquía, para escindir y dividir a los partidos populares con fuerza. Otros diarios publicaron escuetamente ese comunicado que era importantísimo para nuestras bases, que había sido formulado para evitar perder el control de las bases. Pero, qué hace un partido que apoya un gobierno cuando el partido comienza a perder a sus bases? Queríamos darle apoyo al gobierno y para eso era necesario mantener el control de las bases. (Aplausos).

De manera que quiero se precise bien que esta era una lucha tremenda: la lucha por apoyar al gobierno en pugna con personeros del mismo gobierno, la lucha por salvar al gobierno en medio de la oscuridad y de la obnubilación de algunos miembros que no entendían estas actuaciones tan necesarias políticamente.

Después de la declaración de los veintiséis, se promovió un alboroto a consecuencia de la nota de "La Prensa", puesto que a juicio de este diario seguramente se había herido en el fondo a su personaje, el doctor Salazar; y tuvimos una invitación del señor Presidente de la República, los veintiséis y los restantes representantes, a una reunión que se llevó a cabo en Inca Ripac, donde debatimos muchas cosas luego que el señor Belaúnde hizo una enérgica exposición al respecto. Hay asuntos ahí de suma importancia y de significación enorme que nos llevarán, el conocimiento de los mismos, a conocer y a entender todo lo que está ocurriendo en estos instantes; pero estimo que no es tampoco éste el momento que debo tratar estas cosas, ni mucho menos que sea este lugar, salvo que el desarrollo mismo de las características de este debate me obliguen a ello. (Aplausos).

Otro asunto que se promovió, fue con motivo del problema petrolero de La Brea y Pariñas. Presidente de la Comisión Especial, honrado por una parte, sentí sobre mis hombros el peso tremendo de una gran responsabilidad, responsabilidad que la tomaba en toda su dimensión, sobre todo como peruano y además como representante del pueblo, esto es, como un hombre que había merecido la confianza de las masas del Perú. Había otra circunstancia que me llevaba a sentir enormemente el peso de esta responsabilidad, la valiente batalla librada en esta Cámara, con brillo y con energía por parlamentarios como Alfonso Benavides Correa, como Germán Tito Gutiérrez, como el Senador Montesinos y los Diputados de Acción Popular en esa Legistadura, señores Teófilo Monroy, Arce Zagaceta, Rodríguez del Valle y Alegría del Aguila, entre los que recuerdo. Habíamos, pues, luchado denodadamente por una política fr

me, clara y patriótica. Aún más, el proyecto presentado en esta Cámara por nosotros, conocido con el nombre de "Proyecto Montesinos", había surgido de una reunión celebrada con los señores Belaúnde, Celso Pastor, Montesinos y el que habla, en un mediodía en La Colmena, donde tuvimos cambios de punto de vista y donde el señor Fernando Belaúnde Terry, mostrando su patriotismo y la claridad con que veía el problema, sentóse a la máquina y tecleó, mientras que el señor Montesinos dictaba frases y otros apuntábamos observaciones. Y no obstante que en ese proyecto no se empleo el término "nacionalización", se hicieron referencias muy precisas que equivalían a la nacionalización. Se habló de expropiación, por necesidad y utilidad pública, para evitar el empleo de un término que en ese momento se creía inconveniente usarlo políticamente; pero había la conformidad entre todos que el espíritu era la nacionalización, como se expresaba en el mismo proyecto, en otros términos.

Y así, por ésto, ante todas estas circunstancias y al presidir la Comisión de La Brea y Pariñas, sin conocimientos especiales técnicos sobre el problema, tan sólo con el patriotismo que poseemos todos los hombres y particularmente con ese tipo de patriotismo de los hombres de clase media que amamos a nuestro país, porque recibimos cierta cultura en la secundaria y en la Universidad, pero que nos han escamoteado el conocimiento profundo de los grandes problemas nacionales; entonces nos veíamos ante la responsabilidad en la Cámara de tener pronunciamientos certeros, que habían de ser juzgados por muchas generaciones posteriores, sin tener en la intimidad de nuestra conciencia toda la capacidad que desearíamos para ponerla al servicio del Perú.

Por eso, señor Presidente, este asunto hubimos de tomarlo con todo calor y en una obra realmente dramática los miembros integrantes de la Comisión nos abocamos a estudiar en todos sus aspectos el problema. Recurrimos a técnicos como el ingeniero Tomás Hurtado, que había asesorado los trabajos del Grupo Parlamentaria de Acción Popular del Senado y de Diputados, que había intervenido en varias exposiciones frente al señor Belaúnde, que había hecho exposiciones discrepantes con la tesis sustentada en algunos aspectos por el ingeniero Tola, que no se conformaban a los principios fundamentales de Acción Popular. Recurrimos a las entrevistas y viajamos a Talara. Entrevistamos en primer término a los trabajadores, fuimos a los sindicatos, dialogamos en las plazas públicas, y también debatimos con los representantes de la International Petroleum en sus propias oficinas. Examinamos cifras, discutimos sus datos, hicimos observaciones, pedimos información en un volumen que nunca llegó a ser satisfecho. Después de esto viajamos a Iquitos para ver el caso de la Refineria Luis F. Díaz, comprobar los problemas que se afrontaban ahí, para empaparnos del problema petrolero, y cuando ya tuvimos un concepto definido, cabía que cada cual asumiera una conducta, la que creyera conveniente no sólo conforme a los dictados del patriotismo ingenuo, sinò del patriotismo ilustrado con pleno conocimiento de la materia. Y

así, mientras que los diarios de Lima expresaban que había de haber posiblemente un pronunciamiento mayoritario para entrar en algun género de arreglo con la empresa o para aprobar el proyecto venido del Senado, nadie creía que pudiera producirse un dictamen en mayoría por la nacionalización inmediata. Pero había coincidencia completa en la mayoría de los miembros, y por qué no decir de la totalidad del Grupo de Acción Popular conforme a los propios principios del Partido, coincidencia en los representantes de otras agrupaciones, el caso del representante de la Democracia Cristiana, Comandante Mora Bregante, el caso del representante del Partido Socialista, Diputado Juan Aldana, el caso del representante del Frente de Liberación Nacional, Diputado Manrique, e igualmente el caso de los Diputados Independientes, señores Napoleón Martínez y Néstor Cáceres.

Como consecuencia de esta serie de trabajos, presentamos un proyecto de dictamen que mereció el apoyo de la mayoría de los miembros, y así lográbamos, por primera vez en la historia republicana del Perú, el pronunciamiento mayoritario de una Comisión, un dictamen en mayoría que indiscutiblemente había de imprimir un rumbo a la propia Cámara. Pero no bien se había logrado esto, se produjeron hechos extraños, que no quiero particularizar, de llamadas telefónicas, de citaciones, de invitaciones al retiro de firmas. Se apeló a muchos recursos, a muchos procedimientos, y algunas de las personas firmantes retiraron sus firmas. Este también es otro hecho objetivo, que está aquí presente a la vista de toda la Cámara, los manchones representan las firmas que se borraron en el dictamen. (Aplausos).

Pasó el tiempo, señor Presidente, y los organismos del Partido me apoyaron en la defensa de la nacionalización inmediata de La Brea y Pariñas. Fuí invitado a múltiples Comités, me sustraje tiempo de otras muchas ocupaciones y visité todos los Comités que me invitaron; en ellos expuse los planteamientos del Partido y la tesis que defendíamos y en todos ellos hubieron asambleas donde el correligionario expresaba su punto de vista. (Aplausos).

Finalmente, cumpliendo este rol de invitaciones, concurrí a la que me formuló la Juventud Universitaria de Acción Popular. Fuí al local central del Partido y ofrecí la conferencia, pero el público concurrente, la masa populista se volcó de tal manera sobre el local, que hube de dar la conferencia en la calle interrumpiéndose el tránsito en La Colmena. Esto expresaba el sentido profundo de las bases de Acción Popular. Pero el Plenario del Partido me ignoraba. Yo era miembro, por derecho, del Comité Político y no se convocaba al Comité Político presumiblemente para que yo no concurriera, hasta que al fin viendo el crecimiento de la marea en el Partido, reafirmándose en su posición doctrinaria y programática, el Plenario me invitó para hacer una exposición en el mismo local central de La Colemna. Y esta exposición la realicé el 20 de febrero del año 1964. Fue una exposición extensa, detallada, discriminada, donde pre

senté toda nuestra lucha, el por qué de nuestros argumentos y además todos los problemas que se nos suscitaban en la Cámara y cómo frente a éllos el mejor servicio que podíamos hacer a nuestro propio gobierno, era el pronunciamiento definido y tajante por la nacionalización inmediata para que el país conociera nuestro cumplimiento. (Aplausos). Además, políticamente era lo más sano y conveniente para Acción Popular como Partido, pues si había en esta Cámara grupos que tenían otro temperamento y esos grupos constituían la mayoría de esta Cámara, que el país supiera de quién era la responsabilidad si no se iba a la nacionalización inmediata; pero que se salvara la dignidad, la valentía y la definición de Acción Popular. (Aplausos).

También hice una extensa exposición con motivo del caso del General Bossio, sobre el cual se había tejido una serie de conjeturas y falacias. Hablé sobre las vinculaciones, sobre la intervención que había tenido este General, sumamente ligado en muchos aspectos al propio señor Presidente de la República Fernando Belaúnde Terry; expresé, igualmente, que yo acostumbraba ser caballero permanentemente con la gente y que una persona que había servido al Partido, merecía su gratitud. Habían cosas que no se sabían, y aclaré conceptos. Cuando terminé la exposición, pedí libertad para preguntas y respuestas. Se formularon muchas preguntas y hubo muchas respuestas. Cuando concluí, en medio de las aplausos del Plenario, el señor Gastón Acurio me expresó que el planteamiento que yo había hecho, era el planteamiento de todos íntegramente, que estaban completamente compenetrados de la misma doctrina, de los mismos principios y de la misma lucha. Sin embargo, pese a estas afirmaciones la realidad ha probado que no se ha cumplido. (Aplausos).

Otro asunto que llevó a crear esta situación que he calificado de cordialmente tensa, fue el problema del baleamiento de los campesinos de Sicuani. No soy Representante por el Cuzco, como bien lo saben todos los señores Representantes de esta Cámara, pero el problema era sumamente grave. Acompañado del Diputado Zamora viajé inmediatamente a la ciudad del Cuzco, a la que concurrí, por un lado, como representante del pueblo peruano, desde el momento que no tengo una función circunscrita exclusivamente para Lima; por otro, con sumo calor por tratarse de campesinos y de cuzqueños, porque admiro profundamente a dos grandes centros en el Perú, no obstante que soy limeño: Cuzco, cuna de nuestra grandeza, y admirador apasionado de Loreto y particularmente de Iquitos. Entonces, en base de estos sentimientos, de esta manera de pensar y de sentir, creí una obligación viajar al Cuzco e informarme directamente. Visitamos los lugares donde se habían producido los hechos, conversamos con mucha gente atemorizada que casi no quería ni hablar. Fuimos al hospital y entrevistamos a una cantidad considerable de hombres y mujeres baleados; las mujeres habían recibido disparos muchas de ellas tenían perforaciones en la zona pubiana, otras con los brazos destrozados, algunas que ya no podrían articularlos en su vida. Los hombres también estaban mal heridos. Conversamos con todos ellos, tomamos una graba

ción magnetofónica de sus declaraciones en quechua, que tengo en mi poder y que está a disposición de los señores Representantes si en cualquier momento lo tienen a bien escucharla. Se grabaron todas sus declaraciones y pudimos a través de todo ello descubrir que no había sino una maquinación del Ministerio de Gobierno, que no se trataba de un acto provocado por los campesinos, en el sentido de haberse abalanzado contra la fuerza, sino de un acto de recuperación de sus molinos que había provocado este hecho de sangre, posiblemente bajo la presión de los tradicionales gamonales que utilizan diversos resortes para emplear la fuerza pública en su beneficio, comprometiendo la tranquilidad del país.

El Ministro Languasco había hecho declaraciones sumamente extrañas, hablaba de una subversión comunista, de miles y de miles, cuando nosotros comprobamos la cantidad de campesinos de las comunidades y de la comunidad especialmente comprometida, que no alcanza ni a la quinta parte de las cifras que se señalaban. Todo lo que presentaba el Ministro era una argucia, era una mentira. Vinimos y en una conferencia de prensa esclarecimos esta situación, sobre la cual no he de insistir mayormente. Luego se nombró una Comisión que partió al Cuzco y trajo informes, que fueron del conocimiento de esta Cámara; se prolongó el debate, y, finalmente, no se llegó a ninguna conclusión, porque se extinguió; pero los campesinos quedaron callados allá en el Cuzco.

Esta situación motivó otra atención, se creía extraño que yo viajara al Cuzco. Se pensaba posiblemente que hay que ser un parlamentario permanentemente sentado, sin dedicarse a visitar sindicatos, sin dedicarse a visitar campesinos, sin dedicarse a tomar contacto directo con la masa. Lamento mucho discrepar de este planteamiento, porque en alguna oportunidad llegamos a escuchar que bastaba, para cumplir con la función de parlamentario, concurrir y estar sentado cada uno en su curul; y yo no creo que esa sea la función fundamental de un parlamentario.

Luego se produjo el hecho terrible del Estadio, donde no podía de ninguna manera evadir su responsabilidad el Ministro, un hecho tremendo que no voy nuevamente aquí a tratarlo, pero que ya colmó toda la medida. Y entonces tuve, enérgicamente en esta Cámara, que acusar al Ministro de Gobierno. Y recordarán los señores Representantes que invoqué, a nombre de Acción Popular -El Partido a que pertenecíamos- que renunciara para no comprometer al régimen, para no comprometer al gobierno. Mi preocupación permanente era que el gobierno no perdiera prestigio popular y si había malos funcionarios, afuera los malos funcionarios, pero salvar al gobierno. Pero éso no se entendía.

Y así las cosas llegaron pues a una situación realmente al parecer insostenible. Había dos modalidades de entender la política, dos maneras de entender el programa, dos maneras de querer actuar. Y este Ministro, aparte de estas malas hazañas públicas, era autor de otras malas hazañas ocul

tas. Parte de esas ya se dejan entrever, pero posiblemente - hay otras mayores, y algunas de esas fueron comunicadas formalmente, las conoce íntegramente el Grupo Parlamentario, no obstante el conocimiento detallado de esas actividades ninguno de nosotros hemos tomado conocimiento de ellas en esta Cámara.

Entonces tenemos que preguntarnos, por qué el respeto a este personaje? Por qué ese silencio frente a él y más extraño todavía cuando recibe deferencias oficiales, cuando en un conflicto me parece en Cajamarca, se le envía como buen mediador, y lo más inaudito e inaceptable, que nos indignó a miles y miles de populistas, cuando todavía concurre a una reunión llamada de Fórum Ide lógico de Acción Popular, el señor Languasco, culpado por una serie de hechos? Dónde está el espíritu, la esencia, la doctrina, la moral, lo más respetable de un Partido? (Aplausos).

Por eso, tenemos que preguntarnos nuevamente, dónde descansaba la fuerza del señor Languasco? Por qué el señor Languasco merecía todas esas atenciones y apoyo. Esa es otra historia, señores Diputados!

Pero el Evangelio dice: "Cada día con su afán".

De manera que dejando toda esta serie de hecho concretos que se han venido produciendo, queda pues probado que habían circunstancias que estaban motivando este alejamiento paulatino y continuando y que también explican el porque me fuera alejando más y más de Palacio de Gobierno. Se me reclamaba en muchas oportunidades, pero en tantas otras expresé - que estaba llano a trabajar todo el tiempo que fuera necesario; pero a trabajar, lo dije claramente, no obstante que ésto ya se sabía como hábito mío, pero lo expresé y lo repetí, que trabajar consistía en encerrarse en una habitación con papel, con lápiz, estudiar situaciones, cambiar puntos de vista y llegar a conclusiones. Yo no lo entendía en el sentido de cambiar ideas generales en el curso de un almuerzo, entre cucharada y cucharada, porque creía que no podíamos dilucidar una serie de asuntos importantísimos de esta manera.

Por otro lado, observaba también que el señor Presidente de la República, Jefe de nuestro Partido, cuya sensibilidad social siempre había admirado, se veía rodeado por un círculo de personas que no expresaba esta igual sensibilidad social de él. Y comprobaba que esa orientación era la que iba dominando en la tónica general. Recuero hechos concretos, como a raíz de la creación tan importante de los Consejos Departamentales, sugerí al señor Fernando Belaúnde Terry la realización de Consejos Laborales para que tomara contacto directo con la masa, con los sindicatos, no porque sus problemas no debieran ser vistos en las respectivas reparticiones administrativas, sino para que tuviera contacto directo con el - hombre que sufre, con el pobre, con el campesino, con el obrero, con el empleado. Y ese contacto directo, a la vez,le per

mitía al trabajador expresarle a su Presidente sus planteamientos y sus angustias, y, por otra parte, aumentaba la cordialidad y su fuerza sobre las propias masas. El señor Belaúnde consideró correcto este planteamiento y entusiastamente lo aceptó.

Pero hubo otros criterios, algunos de los cuales - llegué inclusive a escuchar, cuando concurrieron algunos trabajadores se dijo: "Esta gente debe ir a los Ministerios. El Presidente no tiéne por qué ocuparse de tomar contacto con estas personas. Para eso están los Ministerios, no tiene por qué emplear ni perder el tiempo en esta forma". Esta es una tónica extraña al partido, hay una desviación completa. Por lo - tanto, desde el momento en que esta tónica era la dominante y la que iba cada vez pronunciándose más, tiene que entenderse por qué se producía este enfríamiento inevitable y fatal. No lo he buscado. He buscado la línea del partido; he buscado el apoyo del gobierno, el apoyo entusiasta y decidido del régi - men, porque fuí populista, contribuí a la formación del Partido, en un grado que lo especificaré también en el curso de este debate, y por eso me sentía sumamente ligado, además de la cordialidad y el afecto personal que tenía -debo reconocer lo públicamente- al señor Fernando Belaúnde Terry.

Pero la insidia y la cobardía de ciertos círculos, el deseo de poder tener acceso fácil al Presidente, a los señores que representan a la banca, a los señores que representan el dinero y el capital y cerrar el paso a los hombres que solamente tienen sudor y pobreza, justamente pretendían convertir al Presidente de la República en un instrumento de sus viejas pasiones, de sus apetitos desordenados, que el país debe rechazar violentamente. (Aplausos).

Además, explica el por qué en los últimos momentos- no fuera posible el diálogo y el tratar temas, cuando había ya una tensión creciente. Con esto, señor Presidente, pongo- fin a la enumeración y al estudio de los hechos, como lo hice anteriormente con los adjetivos.

Pero expresé también, al comenzar esta exposición, que no podíamos quedarnos en el plano de los hechos, porque- esta Cámara no tiene como función esencial simplemente tratar cosas aisladas, sino sobre todo señalar y trazar el rumbo político de la Nación. Esa es nuestra gran responsabilidad no solamente de este momento, sino nuestra gran responsabilidad con las futuras generaciones, porque de los actos que practiquemos serán beneficiarios o víctimas, los hombres y las mujeres que nos sucedan.

Por eso, no podemos quedarnos en el plano fáctico, en el plano de la descripción de circunstancias, muchas anecdóticas y concretas que nos permiten vislumbrar tendencias y orientaciones. Tenemos que pasar del plano de todo lo que hemos tratado hasta este momento: planos de personas, planos de hechos, planos de adjetivos, que nos dan solamente un conocimiento perceptivo - si cabe la expresión- al plano de un conocimiento racional, coherente, orgánico, sistemático, de los grandes principios de la política.

Y esto forzosamente me lleva a tratar un asunto que algunas gentes por ligereza, por escribir cualquier cosa, por querer más o menos justificar o buscar apoyos que no consiguen por su trabajo, por su eficiencia, por su capacidad y su conocimiento, pero que necesitan esos apoyos para gozar sensualmente del poder en grandes francachelas, en grandes orgías, en grandes diversiones, olvidándose de la textura de un partido popular y lo que representa ser líder de un partido popular, han dado origen hasta comunicaciones en el sentido de haber atacado al partido, cuando mi vida íntegra, desde el momento que se fundó Acción Popular y aun antes, ha sido una devoción y una defensa constante y permanente del partido.

Se ha llegado, inclusive, a decir que estoy en pacto con el Apra y con el Odriísmo. Y aquí, señor Presidente, quiero dejar claramente establecido que hay diferencias ideológicas, realmente en muchos casos insuperables, que me ponen en posición completamente definida, esencialmente distinta del Grupo de la Nacional Odrifsta y también ideológicamente muy distinta del Apra. Esto con toda claridad en esta Cámara, para que lo sepa toda la República. (Aplausos).

Y estos maniobreros que pretenden confundir al partido y llevarlo por cauces que no le son propios, utilizan a ciertos elementos con poco escrúpulo en los diarios de la reacción, para dejar entrever también la posibilidad de una candidatura a la Vice-Presidencia de esta Cámara en una fórmula aprista. No he sido consultado para ello en ningún momento por la Célula Parlamentaria Aprista. Y aun cuando en mente cosa que no tengo por qué creerla, se hubiera pensado, tajantemente manifiesto que por honroso que sea el ejercicio de la función de una Vice-Presidencia o cualquier otro cargo, estoy enmarcado dentro de una línea ideológica, dentro de esa línea he luchado y en esa línea viviré permanentemente sin separarme. (Aplausos).

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO(Interrumpiendo).- Me permite una interrupción?

El señor VILLARAN.- Con todo gusto.

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.- Con la venia de la Presidencia. Para declarar, a propósito del punto de la intervención de nuestro colega el doctor Villarán, que todo lo que se está diciendo por los diarios en materia de candidatos apristas para la Mesa Directiva es sólo producto de la imaginación.

El señor VILLARAN (continuando).- De manera, señor Presidente, que todo lo que he tratado anteriormente y estas cosas que personas sin escrúpulos están dejando soltar para confundir al pueblo, nos deben llevar no a la frase y al adjetivo, sino al estudio sereno, a la determinación responsable. Invito a quienes discrepen de mis puntos de vista, a un debate de altura, con dignidad, con cultura y con principios para que refuten los planteamientos que voy a hacer sobre el partido, si no se ajustan a la esencia de la doctrina fundamental de Acción Popular que creamos en 1957. (Aplausos).

Qué es un partido político? No pretendo presentarme como docente de un tema. Si alguien debe aprender en el plano político, soy yo que solamente tengo algunos años de labor en este campo, frente a mucha gente que tiene muchos años de lucha, de cárcel y de sufrimientos.

No me presento como un teórico, pero sí como un hombre que contribuí en mi modesta condición de ciudadano del país, a la creación de un partido político: "Acción Popular" Contribuí a la formulación de su programa, de su estatuto, a toda su estructura, y creo tener algún derecho para que me permitan decir los personajes de la "nueva ola" qué es Acción Popular? (Aplausos).

Tratar sobre un partido político, señor Presidente, como tratar sobre todo asunto fundamental que entrañe una definición, es decir no sólo lo que una cosa es, sino lo que no es. Cuando decimos somos hombres, estamos afirmando implícitamente, no somos mujeres, Por lo tanto, cuando se dice : qué es un partido político?, necesariamente debemos aclarar para que se vea esto en una forma que no dé origen de ninguna duda que no es un partido político.

En primer término, qué no es un partido político?. No es un partido político en una sociedad angustiada,con masas paupérrimas, con un enorme campesinado, en permanente déficit presupuestal, un grupo de señores ni de señoritos, ni de señorones que se reúnen para lanzar algunas frases con criterio electoral, tratando a la masa como un mercado que debe conquistarse en determinado momento para alcanzar el gobierno y usufructuar beneficios, como dije, viviendo heroicamente del Presupuesto. (Aplausos).

No es un partido político, en el sentido democrático del término, en el sentido de la angustia que vivimos, un club de señores que se organizan con el apoyo de un pandero de millonarios para ser portavoces de sus intereses de terratenientes o de sus intereses de banqueros. Eso tampoco es un partido político. (Aplausos).

Qué es, pues, un partido político? Un partido político es una doctrina organizada para la acción al servicio de la transformación y beneficios del pueblo. Doctrina organizada no es un grupo electorero. Por lo tanto, un partido político no es una cosa manejada por la buena inteligencia, por las determinaciones providenciales, ni tampoco por el temperamento ni el humor de una persona. Un partido político representa una empresa colectiva, un esfuerzo multitudinario,a miles y miles de ciudadanos que viven alejados, en las zonas más inhóspitas, en las menos favorables para la vida, como los que hemos encontrado recorriendo desde Puno hasta el norte de nuestra costa, o cuando nos hemos introducido en los ríos Ucayali y Marañón en las zonas más alejadas, donde el hombre vibra al sentir que llega el correligionario ,el hombre que tiene los mismos principios y al saberse que en la zona alejada del Oriente o en la zona alejada de nuestra se-

rranía, hay hombres que están luchando en el centro de la capital por darles bienestar, tranquilidad y mejor vida a ellos y a sus hijos. Hay una comunidad profunda, que nos vincula en toda la República.

Entonces los hombres que hemos recibido el mandato y la confianza de miles y miles de ciudadanos, tenemos la obligación de respetarlos, no podemos convertirnos en Dioses ni en Césares para querer imprimir un rumbo ni imponer determinada política. No podemos creer en un partido que practique- ni teorice sobre una organización vertical, donde habla el Jefe: "Roma ha hablado y la causa ha terminado". Eso no rige para un partido político, porque quien habla, finalmente, siempre será el pueblo soberano. (Aplausos).

Por eso, en cierta oportunidad expresé que el partido no es propiedad privada de nadie; el partido es la voluntad mayoritaria del pueblo expresada en sus bases a través de su organización. Eso es un partido.

Pero un partido, además, no solamente podemos definirlo dentro de los términos generales que acabo de expresar. Hay partidos en Inglaterra, hay partidos en Rusia, hay partidos en China y hay partidos aquí en el Perú o en cualquier otro de los países latinoamericanos. Y una cosa es un partido en Inglaterra y otra es un partido en el Perú. Una cosa es ser partido en un país sobreindustrializado y otra es ser partido en un país de esos que se llaman sub-desarrollados. Y un país que se llama sub-desarrollado no es sino un país frenado, un país que no tiene control de sus propios recursos naturales que han sido tomados por las empresas extranjeras; naturalmente que un país de esa naturaleza exige imperativamente un partido de ciertas características, que no tenemos por que reclamarlos ni encontrarlos en las notas esenciales que presentan los teóricos de otros países. Un partido en el Perú, necesariamente tiene que ser un partido nacionalista, tiene que serlo; pero un partido nacionalista no en el sentido de la añoranza llorona ni del lamento hacia el pasado, no en el sentido de las huacas ni de todas aquellas cosas que por hermosas que sean pertenecen al pasado y el pasado es pasado y lo amamos como pasado, pero no como presente, sino un partido que se enfrente al presente y que mire con valentía y con gallardía el futuro, un nacionalismo que no puede nutrirse - del respeto y de la veneración del indio muerto de los museos, mientras permite impunemente el abaleamiento y asesinato de indios vivos de las minas y de los campos. (Aplausos). Por eso, pedimos en Acción Popular un nacionalismo beligerante, no un nacionalismo patriotero, no un nacionalismo de tipo país europeo sobreindustrializado, facista de sobrevaloración de lo interno, de desprecio a los demás, no, un nacionalismo revolucionario, un nacionalismo dispuesto a crear un gran movimiento nacional para recuperar el control sobre nuestras fuentes de producción, sobre nuestros recursos nacionales, sobre nuestro petróleo. Por eso se explica cómo actuaríamos particularmente en el caso de La Brea y Pariñas o en cualquier - otro. No es la circunstancia separada, es el principio funda

mental que nos enrumba. Cuando se tiene una filosofía y una doctrina no hay desviaciones, no hay cobardía, no hay retiro de firmas. (Aplausos).

Un partido debe ser además democrático. Qué quiere decir democrático? Quiere decir crear una organización donde el pueblo sea elemento actuante, sea elemento protagonista de su propio destino, no el elemento que periodicamente se reúne para que deposite el voto, el elemento que se le halaga y se le adula en determinados momentos y después de conseguido amigos míos allí que siga en la fábrica, que siga olvidado en el campo y se le diga, no te conozco, yo soy hoy autoridad, soy representante, soy ministro, soy lo que fuera? Eso no es democracia! (Aplausos).

Pero para practicar la democracia en plano nacional hay que comenzar por practicar la democracia en casa. Cuando un partido no es capaz de practicar la democracia hacia adentro, mal va a poder aplicar la democracia en el plano nacional. Por eso nuestra lucha para que Acción Popular practique la democracia; por eso mi enfrentamiento permanente; por eso la serie de problemas que tuve como Secretario de Cultura, como Secretario de Organización y como Secretario General. Cuando querían hacerse dictados de faltas a la consulta de los organismos establecidos por el Estatuto, cuando quería actuarse de espaldas a las masas, cuando querían hacerse comunicaciones que no expresaban esas consultas orgánicas, me opuse intransigentemente y jamás puse mi firma en algo que no había sido antes consultado a las bases del partido. Ese es el procedimiento de hacer democracia interna, debatir y discutir ampliamente y luego llegar a la votación para tomar una determinación, y esa votación constituir a su vez, la línea política que no podía ser vulnerada ni faltada por nadie. Allí surge la disciplina del partido. Pero, amigos mios, cómo pueden hablarnos ahora de disciplina cuando no hay asamblea, cuando no hay debate, cuando no se escucha al pueblo? Disciplina quiere decir obedecer ciegamente a lo que un mandón impone a los demás. Eso es democracía? Eso es totalitarismo y este en un partido o esté en otro, contra - éso surgimos y contra éso hemos triunfado. (Aplausos).

No creemos en los hombres providenciales, creemos en el pueblo, creemos en la democracia y por eso es que quisimos practicar. El ejercicio de esta práctica habría de originarnos problemas personales, en buena hora que vinieran, - porque no estábamos luchando por las personas-dioses, que nada interesaban ni nada importaba el señor Mario Villarán, en este caso era la línea, era el principio, era la ruta, era el movimiento, era el objetivo. Eso es lo que nos interesaba. Del haber interesado el asunto personal, no tendría objeto en este momento este debate ni esta exposición, posiblemente pertenecería a todo el grupo tranquilo, retozón, que en ciertos momentos hace sus viajecitos, suprimido su finde semana o que plácidamente gusta de los beneficios que le da el ejercicio de una función parlamentaria.

De allí, señor Presidente, que estos asuntos que configuran las características del partido, me permitan afirmar claramente en esta Cámara, quizás tomando algún tiempo excesivo que pido me disculpen porque no he podido hacerlo en otras tribunas. Y no he podido hacerlo, porque cuando mis correligionarios me llamaban para que expusiera estos problemas, antes del hecho cerraban los organismos oficiales del partido y no me permitían exponer mis puntos de vista. Entonces hicieron bolsa para que tuviera una intervención televisada. Aceptaron la intervención televisada y cuando supieron que era yo el que iba hablar, hubo otro género de comunicaciones, y nos pidieron ochenta mil soles por el espacio televisado. Por eso no he podido hablar y por eso tengo que hablar acá. (Aplausos).

Pero si queremos ser demócratas, queremos hacer del Perú una democracia de masas y si queremos hacer nacionalismo, tenemos que ser necesariamente revolucionario; porque hacer democracia y hacer nacionalismo exige un proceso revolucionario, porque de otra manera cómo vamos a tener el control de nuestros recursos naturales cuando ni bien intentamos ésto, los abogados, los técnicos, los expertos, los hombres ligados a los intereses foráneos inmediatamente nos crean cien mil problemas. En el pasado, en el presente y en el tiempo que le reste en el futuro seguirán llamando a quienes intenten esta empresa: comunistas, demagogos o locos. Por eso, pensamos que vamos a cambiar estas cosas ante la impasibilidad de las fuerzas extranjeras que están posesionadas de todo el país, convirtiendo al Perú en un país ocupado. Pensar que ésto lo vamos hacer entre sonrisas, entre traguitos y entre cocktéles, es perder el tiempo, queridos amigos! Nunca lo hemos creído en Acción Popular. (Aplausos).

Tenemos que ir necesariamente dentro de un proceso revolucionario. No es que se le ocurra aquí a un señor Mario Villarán pedirlo o reclamarlo. Es inevitable. Nadie detendrá el proceso revolucionario del Perú, porque no hay otra salida para la angustia del pueblo, porque no hay otra salida para todos como peruanos. De allí que nuestro planteamiento sea dar preeminencia a las oposiciones que hay entre la inversión foránea absorbente y nuestros intereses nativos, englobando en un gran movimiento nacional , no solamente a los sectores de trabajadores, sino a los sectores progresistas de la industria y del comercio; a los intelectuales, a la juventud, en un gran y amplio movimiento. Porque no se trata de impedir ni intransigentemente cerrar el paso al desarrollo nativo. Necesitamos desarrollo nativo, hombres de empresa, gente que crea con su esfuerzo, que haga plata, que se haga rico si es necesario y si lo puede; pero respetando naturalmente los derechos sociales del pueblo y sobre todo manteniendo la unidad nacional frente al poder absorbente de las compañías extranjeras que están impidiendo el desarrollo de nuestra nacionalidad.

Esto es lo que hemos querido predicar en Acción Popular, esto es lo que forma parte de la masa de Acción Popular, y si algunas otras personas encaramadas sobre el pueblo

piensan de otra manera o quieren ir por otro lado, éso es responsabilidad de éllos; y si hoy no podemos ajustarnos como merecen, tengan la seguridad que llegará el día y la hora en que el pueblo para hacerse justicia sabrá orientar a aquellos que han tomado la embarcación, que ha tenido un rumbo y hoy cómodamente quieren cambiarlo y llevarla a otras costas doradas para su beneficio y convertirla en yate de placer. (Aplausos).

En función de este pensamiento era necesario mantener la unidad del partido. He luchado en todo momento, en la forma más sincera, por mantener la unidad del partido. Pero hay que saber qué es unidad dentro de un partido y que es unidad nacional en las relaciones entre diversas agrupaciones. En algunas oportunidades cierta prensa amarilla de nuestro medio levantaba grandes titulares, diciendo: "La unidad nacional. La unidad de todos los sectores para salvar el Perú". No creo en ese tipo de unidad para salvar al Perú, no puede haber unidad entre el lobo y la oveja; no puede haber unidad entre el explotador y el explotado. Unidad sí, pero basándose en una doctrina coherente, en un principio de servicio del pueblo; unidad sí, pero no unidad con gente que lo único que quiere es su beneficio, violentando conciencias, prostituyendo y queriendo obtener siempre provecho personal, por los medios más ilícitos y asquerosos. Cómo se puede pedir unidad con esta gente? Por eso, hay que preguntarse si la unidad y la disciplina podrán encontrarse con medidas imperativas y de violencia; si la unidad y la disciplina de un partido pueden mantenerse por acción de matones introducidos en los locales; si la unidad y la disciplina pueden mantenerse cerrando los locales, impidiendo las asambleas; si la unidad y la disciplina pueden obtenerse amenazando a la gente modesta y pobre, que ha conseguido un puestecito, amenazándola que si toma determinada línea será despedida del trabajo, porque eso es lo más infame, humillar al pobre, sabiendo que necesita dinero para llevar a su hogar, destrozarle la conciencia y decirle; eres un vendido y si quieres el puesto tienes que traicionar tus sentimientos. Eso no se perdona. (Aplausos).

Y cuando se han presentado estos casos, y conozco muchos con nombre y apellidos, de los miserables y de las víctimas, qué he contestado? He contestado; mantenga usted su trabajo, porque tiene que pensar solamente en su mujer y sus hijos. Si usted mantiene su trabajo, aumentará más y más su rebeldía, más y más en su alma el ideal. Siga usted, con su rebeldía y su revolución por adentro, que vendrá la hora en que todos estaremos juntos en el Perú.

De ahí también que cuando se produjera el caso de mi separación del partido, me la trasmitieron de inmediato, hasta por teléfono. En este momento me salta la vista el caso de un Diputado aquí presente, que me llamó por teléfono, diciéndome: "El Comité de Breña, en este momento está sesionando y contemplando las renuncias en masas al partido. Qué se hace? Y le contesté a ese Diputado: "Diga usted, de parte mía que uno solo no renuncia a Acción Popular". Y esta ha sido mi respuesta, que la saben todos los Comités de la República. Me

han visitado muchas gentes y a todos les he dicho, "nadie renuncia a Acción Popular, la lucha sigue adentro". Esa ha sido mi respuesta, porque tiene su motivo, tiene su explicación, buena cosa sería haber realizado una tremenda empresa para que venga un grupo de fariseos a posesionarse del trabajo y el esfuerzo del pueblo! (Aplausos).

La lucha amigos, sigue adentro, y el pueblo lo sabe, y tengan la seguridad que en cada Comité, dentro del pecho de cada hombre hay una rebeldía y una espera; y la espera tiene su término, tiene su hora y tiene su día. Por eso, mi permanente contestación: "Nadie renuncia". Y que no se vaya a creer que esta ha sido una afirmación efectista para hacer cualquier género de alegatos personales. Lo que afirmo está probado con hechos y para ello debo remontarme para que se conozca claramente lo que se ocultó al país, para que el pueblo conozca todo lo que ocurrió en esas famosas elecciones internas de Acción Popular por la Secretaría General, donde está todo el meollo de un proceso político que tiene repercusiones extrapartidarias.

En las elecciones internas se practicaron hechos - que habíamos censurado en el pleno nacional. Habíamos hechos una enumeración de todos los recursos ilegales e inmorales - que se habían empleado contra nosotros, señalándose una serie de casos concretos, y todo aquellos que habíamos combatido afuera, todo eso me lo aplicaron a mí como candidato interno del partido. Las bases enviaban delegados y éstos encontraban que habían otros delegados con credenciales otorgadas desde Lima por las autoridades. Hubo protestas, y eso lo saben perfectamente los Comités. Se cambiaron nombre de personas, con los que no podían hacerlo les ofrecían cargos con la obligación de cumplir determinadas consignas; a otros se les atemorizaba; una hornada de funcionarios se volcó sobre Huampaní para imprimir una determinación y una decisión a todos los correligionarios; querían adulterar el proceso electoral, pero no lo consiguieron. Las bases se manifestaron con toda calidad y grandeza. Por eso, yo reverencio a las bases de Acción Popular. Rechazaron todo ello y se pronunciaron tajantemente. Ahí tenemos el plebiscito viviente y los aplausos y puestas de pie de los delegados de toda la República - cuando asistíamos; ahí tuvimos la emoción de los abrazos multitudinarios.

Había otro candidato, el señor Alva Orlandini, líder del partido y que por muchos conceptos merece respeto. Es democrático que en un partido hayan candidatos y que uno gane, y es democrático subordinarse a la mayoría, que no es el triunfo de una persona, sino es el respeto a la voluntad del pueblo. Pero hubo quienes llevaron a Palacio la idea, que fue acogida, que el Partido se enfrentaba a una tremenda división Me llamaron de Palacio y me dijeron que había división en el partido. Yo expresé que lo democrático es que en un partido haya dos candidatos y que jamás podría comprender que porque hubieran dos candidatos habría peligro de división. Entonces, que no hayan elecciones presidenciales, porque siempre se necesita que hayan dos o tres candidatos, o salvo que exista el

caso muy singular que haya un solo candidato. Insistieron en que había riesgo de división, insistieron e insistieron. Yo no tenía ningún género de ambición personal, como nunca lo he tenido. Entonces le expresé al señor Belaúnde, que si él tenía esos temores, yo no tenía ya, digamos, deseo de seguir postulando a pesar del pedido de las bases, y que estaba llano a retirarme. El doctor Alva Orlandini expresó, igualmente su conformidad de retirarse. Entonces, se hizo una reunión con los Secretarios Departamentales, que no eran los que tenían que intervenir en los procesos electorales, pues éstos, estaban a cargo de delegaciones que venían de las provincias y que deberían votar en Huampaní. Pero se hizo una reunión minoritaria en Palacio y en ella se les dijo: "Ustedes deben elegir, ya que los señores fulanos y mengano, por un acuerdo de caballeros, se retiran, mereciendo la gratitud del partido. Deben elegir entre el señor Vásquez, actual Senador, y el señor Acurio, ex-Ministro de Fomento". Entonces los presentes expresaron su extrañeza. No podemos elegir entre todos los que sean candidatos? No hay un acuerdo de caballeros? Solamente se puede elegir entre uno y otro? Así se eligió al Secretario General de Acción Popular.

Bien, el flamante Secretario General acompañó pálido al Presidente de la República hasta una escalinata de un amplio salón, que creo que se llama Dorado. Ahí el Presidente comunicó que los señores fulano y mengano habían declinado ser candidatos y que por lo tanto se había elegido entre los otros dos candidatos, al señor Acurio. Cuando se anunció esto, se formó un verdadero tumulto en Palacio. La manifestación fue de un impacto realmente sorprendente. Habían llegado ya todas las delegaciones provinciales invitadas a un cóctel y enteradas de esta comunicación se realizó un verdadero mítin en Palacio, hasta el punto que los mayordomos y los edecanes tenían que deshacerse para correr cortinas y cerrar todo. Fue una manifestación tremenda, la gente protestaba y gritaba. Me levantaron en hombros y me abrazaron hombres de más de cuarenta y cincuenta años, llorando, y diciéndome algunos de éllos: "Esto, Mario, está resultando peor que el Apra". (Aplausos).

Entonces, encontrándome a pocos metros del señor Belaúnde, grité: Viva Fernando Belaúnde Terry! Enseguida pedí la aceptación de lo que se había hecho, y como prueba de ello, cuando se pasó a Huampaní, en la madrugada del 7 de octubre, en el discurso que pronuncié como Secretario General-saliente, hice una invocación y un llamado a la unidad del partido. Y este discurso que para mi es algo inolvidable recuerdo mucho terminó en medio de abrazos y de lágrimas de todos los concurrentes, porque sabía el significado de lo que estaba diciendo.

Y aquí, señor Presidente, pido, haciendo uso de su amabilidad, se dé lectura solamente a una parte de este discurso, donde está la prueba fehaciente de mi invocación a la unidad y al mantenimiento de la unidad del partido.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura a la parte del discurso a que ha hecho referencia el señor Diputado.

El señor VILLARAN.- Gracias, señor Presidente.

El RELATOR leyó:

"Así llegamos a esta noche, queridos amigos, hemos cumplido una determinada tarea, pero una tarea de preámbulos. Lo importante comienza, todo lo anterior no es sino prehistoria; lo que viene es historia, de ahí la responsabilidad del próximo plenario, de ahí la enorme responsabilidad de las autoridades de este Congreso Nacional, que este Congreso Nacional llegue a elegir y que tenga este Congreso la absoluta convicción de quienes sean las personas elegidas merecerán la confianza de todos. Este es nuestro compromiso, porque sobre todas las cosas está la unidad sobre todas las cosas, está - nuestra marcha hacia la auténtica victoria al lado del Jefe de nuestro Partido Fernando Belaúnde Terry. (Aplausos prolongados). De esta manera podremos dar satisfacción a los que han sido sueños de nuestra juventud, porque todos en nuestra juventud hemos soñado con un Perú generoso, llegamos a la madurez, ya peinando canas muchos de nosotros, y ese ensueño podría haber quedado en aspiración incumplida. Mas no queremos que sea así, ha surgido un hermoso movimiento en una cita histórica el año 1956, con Fernando Belaúnde; ésto no podemos - perderlo, ésto tenemos que realizarlo, esta es la tarea, la obra de toda nuestra generación enfrentada al mismo destino.

Por esta comprensión ahora podrán recordar ustedes que nunca hemos atacado en nuestros viajes a las bases apristas, nunca hemos atacado a los odriístas ni a las de ningún otro partido político, porque la verdad es que la miseria es general, porque la realidad es que yo no establezco una diferencia entre el hambre de un populista y el hambre de un aprista, o el hambre de un odriísta o el hambre de un comunista; el hambre es de todo trabajador, el hambre es de todo el pueblo peruano y por lo tanto existen las mismas banderas de reivindicación y de lucha. (Grandes aplausos).

He ahí lo hermoso, he ahí lo generoso de nuestro movimiento, no es un movimiento sectario, no es movimiento cerrado, los brazos del partido están abiertos no es un club de los fundadores del 56; muchos de nosotros somos del 56, pero ya lo hemos dicho, el partido es un gran movimiento generoso y abierto a todo el mundo siempre que se cumpla la condición de ser honesto, de ser leal y de estar resuelto a la lucha para liquidar a la oligarquia y poner fin a la miseria en el Perú. (Aplausos prolongados).

Hay un Perú callado y así amigos míos, habremos hecho algo positivo por el Perú. Pero por el Perú como lo dijera en otra oportunidad, que nosotros sentimos en el corazón, porque hay, amigos míos, un Perú callado, hay un Perú que no puede hablar, hay un Perú lleno de miserias que no llega al Parlamento como hemos llegado nosotros, que no llega a los Ministerios, que no llega a las elecciones, que no llega a ninguna parte del gobierno; es el Perú pobre, es el Perú de los humildes, es el Perú de los miserables, por los cuales nosotros hemos salido a la lucha y estamos dispuestos a dar la

vida. (Grandes aplausos). (La multitud corea: Villarán! Villarán!).

Para terminar, queridos correligionarios, amigos de toda la República, mi agradecimiento profundo y esto lo hablo como Secretario General del período que cesa 61-63, mi agradecimiento por toda la colaboración que hemos encontrado durante estos años difíciles que han culminado con el triunfo de nuestro partido, mi agradecimiento a nombre del Plenario Nacional; mi agradecimiento a nombre de los dirigentes nacionales, que en forma sacrificada han tenido la responsabilidad de acompañar a nuestro líder Fernando Belaúnde no sólo en la lucha, sino en la victoria, que es lo que prueba la idoneidad de un instrumento político, como lo es un partido, que además de fijar la eficiencia histórica de un propósito colectivo; Acción Popular ha luchado y Acción Popular ha triunfado con Fernando Belaúnde y con su Plenario Nacional.(Aplausos).

Ahora que ya estamos ante nuestra normal renovación antes de retirarme porque yo parto de inmediato al sur, quiero hacerles un pedido, un pedido cuya respuesta, si consideran que tengo algún derecho para hacerlo, quiero que la comprometan ahora como copromiso previo, como una especie de obsequio generoso a quien ha sido su Secretario General, un compromiso que quiero lleven de inmediato y como sello final a un sí rotundo, un compromiso que yo les pido con toda el alma y con toda la confianza que tengo en ustedes que sepan cumplir, lo que debemos pedirles aquí, lo que debo pedirles aquí como Secretario General del Partido, podrá merecer la confianza y el apoyo de ustedes. (La multitud contesta: Sí! Unidad, Unidad!).

Bien amigos, les pido en estos momentos y en cualquier momento futuro, mantengamos sobre todas las cosas la unidad de nuestro partido, que no haya ni intercepte ningún género de tendencias que puedan llevarnos a vislumbrar el menor disloque de nuestro partido. Les pido que nos mantengamos cohesionados, estrechamente vinculados, sin ningún género de reservas ni de disconformidades entre nosotros; si algo nos ha pertubado, que ello quede superado. En toda familia siempre hay problemas y dificultades, pero cuando existe una empresa generosa, una obra tremenda como la que tenemos por delante, sería imperdonable el menor matiz de división. Por eso mi gran pedido de ahora es unidad, y unidad con una sola jefatura y con una sola bandera, con Fernando Belaúnde y con Acción Popular. (Ovación prolongada)".

El señor VILLARAN (continuando).- Estos documentos que son conocidos por el partido, demuestran que frente a un proceso de imposición y de fraude, yo contesté luchando y afirmando la unidad del partido. No quiero aquí expresar lo que quizá otras personas hubieran hecho o hubieran reaccionado frente a todo lo que yo había recibido y a las respuestas que daban.

Luego se produce otro hecho más, mi separación del

partido, a consecuencia de la defensa empecinada de la base programática. Esta determinación prácticamente se tomó, antes de ser publicada naturalmente, en la hacienda de un millonario. Ahí se reunieron, cambiaron ideas sobre mí y salió justamente la determinación de separarme del partido. Yo estaba dictando clases en Ica. Con motivo de ello, en la misma fecha, el 7 de junio, que se tomaba esta determinación en la hacienda de ese millonario coincidía con ciertas apreciaciones de carácter nacional que yo formulara en un diario de la capital, sobre el problema de la República, la función del pueblo y del ejército. Parece que este planteamiento no llegó a agradar a cierto grupo político, considerando que justamente habrían algunas alusiones no solamente a los defectos que señalaba en el pasado, sino a los defectos de los cuales éllos eran personeros presentes.

Aun cuando el documento es bastante ilustrativo para explicar todos estos casos, dada la hora y los problemas que todavía hemos de tratar, voy a prescindir de él. Pero debo recordar simplemente, que en esta oración del 7 de junio hacía la invocación de Patria hasta el sacrificio, Patria hasta la muerte. Patria hasta quemar el último cartucho, dando una interpretación especial a la lucha del país ocupado durante la guerra con Chile, con la lucha que tenemos permanentemente con un país ocupado por las compañías extranjeras, para obtener nuestra independencia y nuestra plena soberanía, como empresa generosa de civiles y militares, estrechamente vinculados, para llegar a la libertad completa del país.

Todas estas cosas llevaron posiblemente a la culminación de este proceso político interno y vino mi separación en términos completamente vagos e indefinidos. Digo vagos, porque si examinamos el Estatuto de Acción Popular, no existe la figura separación. Hay llamar la atención, hay suspensión y hay expulsión. Y podíamos pensar que separación es igual a expulsión, pero la Secretaría General del Partido, en comunicado que tengo en mi poder y que fue distribuido a las bases reclamantes, expresan que no es expulsión, sino separación. De manera que me dan una pena que ni siquiera está establecida en el Estatuto del Partido. Esto desmuestra la seriedad de los organismos y la manera como han trabajado; pero no he reclamado nada ni voy a reclamarlo.

Ahora, aquí repito un pensamiento: creo firmemente que el partido no es propiedad privada ni particular de nadie. Si creyera que el partido es propiedad particular de alguien, quizá se me hubiera ocurrido reclamar mucho de lo que está en el Ideario y en el Programa. Y yo me pregunto, si reclamara mucho de lo que está escrito, qué habría de quedar? Y me pregunto, inclusive, si considerara que el partido es propiedad privada de alguien, si reclamara hasta el Plenario dejaría de tener el nombre de plenario, porque bastante me costó que tomara este nombre, en ardua disputa con las observaciones que se hacían contra esta denominación. Y si creyera que el partido es propiedad privada, también podría reclamar el empleo de la fórmula de nacionalismo, que no fue considerada en el Primer Congreso del año 57, ni por la Sub-Comisión

integrada por el señor Fernando Belaúnde ni por la Sub-Comisión integrada por el señor Alfredo Hernández Urbina, donde no se hablaba sino de un partido democrático y revoluciona - rio. Y se me facultó a mí, en el Congreso, para que en la redacción pidiera incluir, de acuerdo con el espíritu de los congresistas, aquellos elementos fundamentales para nuestra propia vida doctrinaria e incluír facultado lo que creí necesario,afirmar: que Acción Popular es un partido nacionalista. La tesis fundamental de Acción Popular la incluí yo. Pero eso no es patrimonio de Mario Villarán; eso es patrimonio de todo el partido. Qué sería pues si cada uno comienza a reclamar lo que ha dado?.

Por eso afirmo, nuevamente, que Acción Popular no es propiedad particular de ningún señor, sino es propiedad colectiva del pueblo que la creó y el que sabrá tomar el rumbo que crea necesario. (Aplausos).

Y ahora, llego a una conclusión que se desprende de toda esta lucha por la unidad del partido. La unidad por mis convicciones; pero la unidad, además, por algo muy importante que estaba entreviendo. Me pregunto en este momento, y esta pregunta quiero formulársela cercanamente a cada miembro de esta Cámara: qué hubiera ocurrido si el señor Mario Villarán hubiera cedido a la tentación de crear una Acción Popular rebelde? Nunca lo quise, nunca lo querré. Qué hubiera ocurrido? Hubiera ocurrido que habrían tenido excusas para decir en este momento, frente a la International Petroleum, tuvimos que ceder y pactar, porque el señor Villarán había dividido el partido. No he dividido al partido, el partido está íntegro, en las manos del señor Belaúnde están el gobierno y el partido; y yo lo emplazo a que nacionalice La Brea y Pariñas, como se comprometió con el partido. (Aplausos).

De manera que todo lo que ha venido ocurriendo justifica mis actos. Cuántos correligionarios desesperaron de mí. Me exigían la ruptura, me exigian la violencia, me pedían que aceptara renuncias. Nunca las acepté. Creían que era muy moderado. No entendían qué buscaba. Me marcaban, me señalaban todos los actos delictuosos y violatorios del Estatuto, todos los actos que se estaban practicando contra el partido, y me decían: por qué usted tiene paciencia? Yo guardaba silencio, y ésta es la primera vez que vengo a hablar. No me han dejado hablar en los locales del partido, no me han dejado hablar en ningún sitio. Debo hablar en el único lugar donde me permiten hablar, en mi propia Cámara de Representantes.(Aplausos).

Pero ahora pasamos, dejando toda esta interpretación, toda esta serie de circunstancias que nos permiten comprender perfectamente este proceso, enfoque de la significación actual del Gobierno del señor Belaúnde, porque todo lo que hemos tratado anteriormente culmina, hacia dónde va este Gobierno, cuáles son sus posibilidades y cuál es su viabilidad política. Eso es lo que tenemos que examinar y analizar. Debo hacer presente que la política que se está siguiendo no

se conforma fundamentalmente con los planteamientos programáticos de Acción Popular, y si existe discrepancia hay tiempo para que se presenten otros puntos de vista, que yo sabré analizar cada uno y exponer frente a cada caso.

Se habla de reformas, pero no se encaran las reformas. Se aprecia duplicidad en la política. Por un lado es la política verbal y por otro es la política real. Si dejando los detalles vemos la tónica general, apreciamos un coqueteo con los sectores progresistas, pero en ningún momento se intentó preparar al partido para la lucha prevesible contra el asalto de las fuerzas reaccionarias. Cuando se sabe que se pertenece a un partido popular y se quiere sinceramente reformas sustantivas, hay que comenzar por fortalecer la propia casa, hay que fortalecer al partido. Yo me pregunto si realmente se tomarón ésas medidas.

Se vigorizó la organización del partido? No. Se quiso darle al partido una mayor docencia política, un mayor conocimiento de la doctrina, de los objetivos y del sentido de la lucha? No. Lo que se quería era un partido desarticulado, sin verdadera jefatura, sin cuadros, y en medio de esta confusión general partidaria tener la más amplia libertad para tomar éste o aquél rumbo. Y esto no es corresponder a la confianza del pueblo. Por eso, la primera obligación que había si es que realmente se quería hacer cambios sustantivos, era afincar poderosamente el partido, y el partido solamente podía afincarse a medida que tomaba más contacto y compenetración con la masa. Por eso mi preocupación del contacto permanente del señor Belaúnde con la masa, con los trabajadores, para que el partido fuera el determinante de una tónica nacional, y si otras fuerzas se oponían, que quedara a la vista de quién era la responsabilidad en esos intentos de desviar el rumbo de la Patria. Pero no se quiso ésto. Y entonces ha llegado el momento en que se reparte y se comparte la falta de determinación. Por eso también, yo me pregunto: qué le hubiera ocurrido al gobierno si hubiera tenido un parlamento que marchara hacia adelante? Qué le hubiera ocurrido al gobierno si el Parlamento hubiera proyectado con leyes avanzadas la transformación del país? En qué graves aprietos se hubiera puesto el gobierno? Para el Gobierno lo ideal era un Parlamento frenado, porque en este caso las responsabilidades quedarán sobre el Parlamento, y aparecía como que el Gobierno quería marchar, pero que lo frenaba el Parlamento. Era un juego de dos frenos; cuál frenaba más? (Aplausos).

Y esta política lamentablemente sólo origina debilitamiento popular. Si se quiere estar bien con Dios y con el diablo, se pierde a Dios y se pierde al diablo. No es posible buscar la tranquilidad, que no grite ni proteste la reacción y sus diarios para no hacer reformas. Al no hacer reformas, el pueblo se tiene que ir retrayendo. Si el pueblo se retrae, el gobierno pierde fuerza popular, si el gobierno pierde fuerza popular, la oligarquía controla más al gobierno y entonces el gobierno se sostiene por el apoyo de la oligarquía. Vean, pues, el juego político que se está produciendo. A medida que el gobierno menos produzca las reformas que an-

helan y piden las masas, inevitablemente tendrá que fortalecerse y apoyarse en la oligarquía, y esto significará el descrédito popular del gobierno. Esto lo quisimos evitar, pero estos aliados, estos supersabios venidos de los cuatro lugares de la tierra, creen que el procedimiento político es otro y consideran que con todo el aporte y con toda la masa que ellos traducen, van a salvar divinamente a las cuitas de un gobierno que ha debido buscar exclusivamente el apoyo popular. (Aplausos).

Y el gobierno en esta situación tan difícil, se ve precisado a hacer obra. Tiene que dar ocupación, porque si no hay trabajo, y frente a esta inquietud ya de la gente, puede venir el elemento que prepare el golpe de Estado. Para evitar la consumación del golpe de Estado, hay que buscar fondos de donde sea, y como no se atreven a hacer los cambios internos de estructura, la única solución es echar mano a los préstamos de fuera. Pedir préstamos, ayuda. La ayuda va a salvar al Perú; la ayuda está hipotecando al Perú y está arruinando al país. La está hipotecando y la está arruinando, porque permitirá hacer un poco más de carreteras o levantar algunas escuelitas; pero ese no es el problema vertebral del Perú. El problema vertebral del Perú es tener el control de sus recursos naturales, de su cobre, de su hierro, de su petróleo, de sus comunicaciones, de sus transportes, de sus fletes, y teniendo ese control tendremos muchas escuelas, muchas carreteras y mucha independencia política. Pero el gobierno no ha querido entenderlo. (Aplausos).

Por eso, esta política puede permitir al gobierno que flote, puede permitirle un poquito de ayuda aquí y un poquito de ayuda allá; mantenerse más o menos, pero después del gobierno qué. Nosotros no llegamos al gobierno para preguntarnos: después de nosotros qué, sino para dar un rumbo seguro de salvación al país, porque en este caso bien podríamos aplicar esa frase que se le atribuye, aunque falsamente, a un Rey de la Francia Absolutista: "Después de mí, el diluvio", Yo durar, durar y después lo que venga". Esto no es política y contra eso no podemos transigir. (Aplausos).

Por eso, si el gobierno no ha querido apoyarse en su propio partido y en su pueblo, ese pueblo inevitablemente tendrá que tomar otro rumbo, porque el país quiere cambios y hay quienes creen que desarticulando a Acción Popular y a río revuelto y agazapados, van a recoger la masa y obtenerla para su propio beneficio. Pero que no estén confiados, porque el pueblo sabe olfatear y sabe que nunca podrá tener confianza a conjuntos de muchos pericotes y cuatro gatos despenseros. (Aplausos).

Por eso el proceso de radicalización continuará en el Perú, seguirá cada vez más acelerado con la creación continuada de Universidades en todo el país, porque cada Universidad, se sabe perfectamente, es un foco revolucionario y nadie va a impedir las Universidades, porque los pueblos las exigen; cada universidad es un fortín de revolución. La juventud será la que encabece este proceso y arrastrará y llevará

a los campesinos, a los trabajadores y a la gente consciente intelectuales y profesionales que quieran una Patria digna y libre, al proceso revolucionario. (Aplausos).

Cuando se vaya desarrollando esta política, entonces en estos momentos es que se va a correr el riesgo del golpe de Estado. Ahora no hay riesgo de golpe de Estado, porque se considera que se puede seguir nadando con un gobierno así pero en el momento en que se vea que el pueblo da espaldas a éstos y está buscando otros rumbos definidos dentro de un nacionalismo pujante, revolucionario, claro; ahí, entonces, es dónde vendrá la oligarquía a reparar que no les es útil ya este gobierno y ahí vendrá pues alguna persona a sueldo, para que haga su gloriosa revolución de Arequipa. (Aplausos).

Hay pues ese peligro, pero en esta circunstancia estamos para hacer un llamado y una invocación al gobierno. El gobierno debe sostenerse y debe terminar su período, por débil que sea, por confusa que sea su orientación, porque es el tiempo que necesitamos para organizar fuerzas populares en el país que respalden a este régimen, que garantice eso sí, necesariamente, las libertades democráticas. Esa será cuando menos la justificación de su continuación hasta el año 69, para organizar fuerzas nacionales que puedan dar el avance que el país necesita. Por eso, radicalmente nos opondremos y lucharemos contra todo intento golpista. Este gobierno debe continuar, pero debe continuar manteniendo el juego democrático que permita el esclaremimiento de las ideas y la formación de las fuerzas que auténticamente representen a los legítimos intereses del pueblo peruano. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo).- Señor Diputado Villarán. Su intervención va a continuar todavía? Porque la hora es avanzada y debemos pasar a la orden del día.

El señor VILLARAN.- Señor Presidente: Le ruego a usted, excuse todo el tiempo que estoy tomando; pero si considera que es necesario pasar a la orden del día, lo dejo a su libre arbitrio, haciéndole presente que todavía hay algún material que debo comunicar a la Cámara. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- Habiéndose vencido con exceso el término de la Primera Hora, se va a pasar a la Segunda Hora. Continuará con el uso de la palabra el señor Villarán, el lunes próximo.

SEGUNDA HORA

Siendo las 20 Hs. 30', se pasó lista a la que contestaron los Representantes: Mujica Alvarez Calderón, Cárranza Piedra, Cavero Egúsquiza, Zúñiga Trelles, Sierralta Gutiérrez, Loli Cepero, Abásolo, Alberdi, Aldana, Alegría del Aguila, Alfaro de la Peña, Altamirano, Alva Orlandini, Ampuero, Angeles, Arce, Avalos, Baca, Berdi, Belaúnde, Benza, Berrospi, Biaggi, Biondi, Bocchio, Cáceres Aguilar, Cáceres Cherres, Car

bajal, Cárdenas, Carrillo, Casaverde, Cedano, Colina de Gotuzzo, Cornejo, Chávez Peroyra, De la Mata, Delgado, Desmaison, Díaz, Echevarría Maúrtua, Eguren Ordosgoitia, Espinoza, García Blásquez, García Figallo, Garrido Malaver, González, Gutiérrez Aliaga, Hidalgo, Hoyos, Hurtado, Jara, Jáuregui, Julve, Labarthe, Lazo, Ledesma, León de Vivero, Linares, López Cano, Llanos de la Mata, Mallea, Manchego, Manrique, Mármol, Martínez Bendezú, Martínez Zuzunaga, Monroy, Mora, Muñiz, Muñoz, Núñez Sardá, Ochoa, Otero, Padilla, Palacios Pintado, Pinto, Pinzás, Ponce Ratto, Razetto, Reátegui, Rodríguez del Valle, Rodríguez Domínguez, Rodríguez Vildósola, Salaverry, Serrano, Serruto, Tantaleán, Tapia, Temoche, Teves Lazo, Torres, Townsend Ezcurra, Trujillo, Valdivia Manchego, Valenzuela, Vargas, Velarde, Villa Salcedo, Villanueva del Campo, Villar, Villarán, Zamalloa y Zárate.

El señor PRESIDENTE.- Con ql quórum de Reglamento se pasa a la orden del día.

O R D E N D E L D I A :

Redacción aprobada.- Concediendo permiso al ciudadano don César Arbulú Chaparro, para ingresar al servicio de las armas de los Estados Unidos de Norte América.

El RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, en uso de la facultad que le confiere el inciso 1º del artículo 7º de la Constitución Política del Estado, ha resuelto conceder permiso al ciudadano don César Arbulú Chaparro, para entrar al servicio de las armas en el Ejército de los Estados Unidos de Norte América, sin perder su nacionalidad peruana.

Lo comunicamos, Etc.

Lima, 25 de febrero de 1965

David Aguilar Cornejo.- Enrique Rivero Vélez.- Miguel de La Mata Beraún.

Cámara de Diputados

Lima, 26 de febrero de 1965

A la orden del día

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trellen".

El señor PRESIDENTE.- En debate la Redacción leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada.

Redacción aprobada.- Creando un Instituto Agropecuario que se denominará "Apuccará", en el distrito de Aucará, de la provincia de Lucanas.

El RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase un Instituto Agropecuario que se denominará Apuccará, en el distrito de Aucará, de la Provincia de Lucanas, del Departamento de Ayacucho, el que impartirá educación técnica en las especialidades del campo.

Artículo 2º.- Declárase de necesidad y utilidad públicas la expropiación del fundo Huaccrasi, ubicado en el mismo Distrito, afectándose dicho fundo al Instituto que se crea para que sirva a sus fines educacionales y al mejoramiento del plantel.

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación Pública procederá a la construcción de un local propio en el fundo Huaccrasi destinado al Instituto mencionado.

Artículo 4º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para la instalación y funcionamiento del plantel y el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes.

Artículo 5º.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 23 de febrero de 1965

David Aguilar Cornejo.- Enrique Rivero Vélez.- Miguel de la Mata Beraún.

Cámara de Diputados

Lima, 26 de febrero de 1965

A la orden del día

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles".

El señor PRESIDENTE.- En debate la Redacción leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada.

Creando la Corporación Peruana de Electricidad.

El RELATOR leyó:

"La Comisión Parlamentaria Investigadora de los contratos celebrados por el Estado con el Consorcio "Socimpex"

Considerando:

Que hay notoria dispersión de esfuerzos y acentuada falta de coordinación funcional entre las entidades del Sector Público encargadas de realizar las actividades vinculadas a la producción, transmisión y distribución de energía eléctrica;

Que es conveniente para los intereses nacionales superar las deficiencias orgánicas y funcionales que, en materia eléctrica, se observa en el Sector Público, con la creación de una entidad autónoma que, al mismo tiempo, pueda realizar la función estatal de fomento y control de la industria eléctrica y dirigir la ejecución del Plan Nacional de Electrificación, en concordancia con los lineamientos que trace el Gobierno Central, a través del Ministerio de Fomento y Obras Públicas;

Que la entidad propuesta puede organizarse a base de las dependencias actualmente pertenecientes al Gobierno Central y al Fondo Nacional de Desarrollo Económico que tienen por objeto esencial realizar actividades directamente vinculadas a la industria eléctrica, con cargo de centralizarlas y mejorar su organización y funcionamiento, aparte de coordinar las que, en el mismo campo de acción, desarrollan determinadas Municipalidades e instituciones del Sub-Sector Público Independiente, cuya autonomía no sufriría mengua alguna;

Que el propósito planteado puede realizarse a través de una institución autónoma integrante del Sub-Sector Público Independiente, para la que se sugiere la denominación de "Corporación Peruana de Electricidad (CORPELEC), sobre la base de determinadas normas que regulen su organización y funcionamiento para la eficiente realización de los objetivos precedentemente enunciados;

En armonía con las conclusiones que esta Comisión Parlamentaria ha formulado en el adjunto informe correspondiente a la investigación referente a los contratos celebrados por el Estado con el Consorcio "Socimpex";

Presenta el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Corporación Peruana de Electricidad (CORPELEC)

Título I - Generalidades

Artículo 1º.- Creáse la Corporación Peruana de Electricidad (CORPELEC) como persona jurídica de derecho público interno, que primordialmente deberá realizar la función estatal de fomento de la industria eléctrica y dirigir la ejecución del Plan Nacional de Electrificación, en armonía con la política gubernamental desarrollada a través del Ministerio de Fomento y Obras Públicas y en concordancia con la ley 12378.

Artículo 2º.- Para el cumplimiento de sus fines, la CORPELEC deberá necesariamente:

1.- Actualizar y perfeccionar permanentemente el Plan Nacional de Electrificación, en armonía con las metas y propósitos del Sistema Nacional de Planificación;

2.- Promover, orientar y estimular los esfuerzos de los Sectores Públicos y Privado encaminados a la realización de proyectos de instalación y mejoramiento o ampliación de sistemas de electrificación;

3.- Explotar y administrar las empresas de servicios eléctricos actualmente dependientes del Gobierno Central y de los que posteriormente se le adjudique o encargue;

4.- Ejercer las funciones que, en materia de formulación de estudios y proyectos y de ejecución y explotación de obras eléctricas en el país, competen actualmente a la Dirección de Industrias y Electricidad y al Fondo Nacional de Desarrollo Económico, dentro de los límites que al efecto fije el Reglamento de la presente ley;

5.- Supervigilar el proceso de ejecución de los proyectos de obras eléctricas, con cargo de hacer conocer sus observaciones, a la Dirección de Industrias y Electricidad, para los fines de ley a que hubiere lugar;

6.- Coordinar, a niveles nacional y regionales, las actividades que sobre materia eléctrica desarrollan las dependencias del Gobierno Central, las Municipalidades y las Instituciones del Sub-Sector Público Independiente, las que, sin perjuicio de su autonomía, deberán prestarle su colaboración.

7.- Adoptar todas las medidas a su alcance para la más eficiente ejecución del Plan Nacional de Electrificación, que en todo caso deberá adecuarse a las necesidades del desarrollo económico y social del país;

8.- Asesorar, en materia eléctrica, a las reparticiones del Sector Público, cuantas veces éstas requieran su colaboración técnica;

9.- Realizar, por todos los medios a su alcance, los actos necesarios para cumplir los objetivos señalados por la presente ley;

10.- Ejercer las atribuciones complementarias que, para la más eficiente realización de los fines generales de la presente ley, le otorgue el Reglamento General de ésta.

Artículo 3º.- En ejercicio de sus atribuciones, la CORPELEC podrá:

1.- Estudiar, proyectar, construir e instalar sistemas de producción, transmisión y distribución de energía eléctrica, por cuenta propio o de terceros;

2.- Organizar empresas propias para la producción, transmisión y distribución de energía eléctrica, en los lugares o regiones en los que el Sector Privado no tenga posibilidad de hacerlo;

3.- Realizar actividades relacionadas con la adquisición y venta de energía eléctrica;

4.- Efectuar la interconexión de los sistemas de producción de energía eléctrica del país, en armonía con la Ley Nº 14080 y su Reglamento;

5.- Explotar las empresas de servicios eléctricos que voluntariamente le fueren transferidos en venta, arrendamiento, donación o cualquier otro título, por el Gobierno Central, por las Municipalidades, por las Instituciones del Sub-Sector Público Independiente o por otras personas;

6.- Formar sociedades mixtas para la explotación de empresas eléctricas o integrar cooperativas de servicios eléctricos, con autorización gubernamental previa en cada caso;

7.- Adquirir y enajenar instalaciones para la producción, transmisión y distribución de energía eléctrica;

8.- Celebrar, en el país o en el extranjero, con el aval del Estado y con observancia de los requisitos legales correspondientes y de las prescripciones del Reglamento de la presente ley, las operaciones financieras que fueren necesarias o útiles para la realización de sus fines;

9.- Sugerir al Poder Ejecutivo, así como a las entidades autónomas del Sector Público interesadas en materia de electricidad, la adopción de las medidas técnica, económica y jurídicamente convenientes para la solución de los problemas correspondientes o para la promoción de la industria eléctrica;

10.- Realizar las gestiones que estime convenientes para el eficiente cumplimiento de sus fines.

Artículo 4º.- La CORPELEC gozará de los siguientes derechos:

1.- De los reconocidos por la Ley 12378 a favor de los concesionarios de servicios públicos de electricidad, sin perjuicio de las obligaciones correspondientes;

2.- De las franquicias y beneficios de la Ley Nº 13270, en su calidad de empresa industrial;

3.- De liberación de impuestos a los préstamos que obtenga para la adquisición de materiales destinados a su uso o consumo, de impuestos y tasas a la importación de bienes para los mismos fines y de todo gravamen correspondiente a los contratos y cualesquiera otros actos que realice en armonía con la presente ley;

4.- De las facultades coactivas a que se refiere la Ley Nº 4528, para la cobranza de sus créditos;

5.- De franquicia postal y telegráfica.

Artículo 5º.- La CORPELEC funcionará por tiempo indeterminado no menor de diez años y pondrá término a su existencia sólo por disposición expresa de ley especial.

La CORPELEC tendrá por domicilio la ciudad de Lima y podrá, con acuerdo de su Directorio, abrir oficinas regionales o departamentales propias o designar agentes, en los lugares que estime técnicamente necesarios.

Artículo 6º.- De conformidad con la Ley 14816, la CORPELEC integra el Sub-Sector Público Independiente y mantendrá relación funcional con los Poderes del Estado, a través del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, por conducto de la Dirección de Industrias y Electricidad.

Título II - Régimen Económico

Artículo 7º.- Transfiérase a favor de la CORPELEC, los siguientes bienes del Gobierno Central y del Fondo Nacional de Desarrollo Económico:

1.- Los que, según el régimen presupuestal de 1964, pertenecen a la Dirección de Industrias y Electricidad del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, a través de su Oficina de Obras Eléctricas, Departamento de Explotación de Centrales Eléctricas y División de Sistemas Eléctricas, y al Fondo Nacional de Desarrollo Económico, a través de la Sub-División de Obras Eléctricas, así como a las dependencias que a partir de 1965, las reemplacen parcial o totalmente o deriven de ellas.

2.- Las empresas de servicios eléctricos que, a la fecha de promulgación de la presente ley, son de propiedad exclusiva del Gobierno Central y están administradas por la Dirección de Industrias y Electricidad o por otras dependencias del Poder Ejecutivo, con la totalidad de sus respectivos patrimonios, incluídos, consiguientemente, los bienes inmuebles y muebles que integran sus activos.

3.- Los nuevos sistemas eléctricos que el Gobierno Central construye actualménte por su cuenta exclusiva, con todos los bienes inmuebles y muebles que lo integran, y los recursos económicos afectados a ellos.

4.- Los saldos no ejecutados de las partidas consignadas en los Presupuestos Funcionales del Gobierno Central y del Fondo Nacional de Desarrollo Económico vigentes, a favor de las dependencias, empresas y sistemas a que se refieren los tres primeros incisos del presente artículo y cuyos sobrantes al 31 de diciembre próxima deberán ser depositados por el Ministerio de Fomento y Obras Públicas, a la orden de la CORPELEC, en la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación para la integración de su capital.

Artículo 8º.- El Pliego de Fomento y Obras Públicas del Presupuesto Funcional del Gobierno Central y el Presupuesto Funcional del Fondo Nacional de Desarrollo Económico consignarán, sin perjuicio de las rentas especiales que posteriormente se creen para los fines de la presente ley, las partidas necesarias que aseguren el eficiente funcionamiento de la CORPELEC, por un monto no menor de las establecidas en el ejercicio de 1964, para las entidades a que se refieren los tres primeros incisos del artículo anterior.

Todas las partidas de los Presupuestos Funcionales del Gobierno Central y del Fondo Nacional de Desarrollo Económico destinadas a la ejecución de obras eléctricas o a la administración o mejoramiento de servicios eléctricos, serán transferidos, para su aplicación, a la CORPELEC.

Artículo 9º.- Creáse, como renta especial de la CORPELEC, para incrementar su capital, una contribución de cinco centavos por kilowatio-hora de consumo eléctrico, a cargo de los abonados a empresas privadas que produzcan una energía no menor de diez millones de kilowatios-hora al año, la misma que será cobrada por los respectivos concesionarios y reembolsada por éstos, mes a mes, a la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, la que a su vez abrirá una cuenta especial para este fin. Quedan excluídos de esta contribución:

1.- Los primeros ochenta kilowatios-hora al mes de todos los consumos;

2.- Los consumos de cuota fija o a limitador y los de ambos sistemas combinados;

3.- Los consumos de alumbrado público;

4.- Los consumos industriales.

Artículo 10º.- El capital de la CORPELEC se formará con los bienes y créditos que ella reciba del Gobierno Central, con los que adquiera de otras fuentes o cualquier título, con el producto de las inversiones que realice, con los superavits provenientes de la explotación de sus empre-

sas, con la renta especial que se crea por el artículo anterior y con los bienes que se le adjudique por leyes posteriores. Su cuantía y el procedimiento de capitalización serán fijados en el Reglamento General de la presente ley.

Título III - Régimen Administrativo

Artículo 11º.- La CORPELEC será administrada por un Directorio constituído por los siguientes Delegados con la calidad de Directores:

1.- Dos del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, designados por Resolución Suprema, de los cuales uno será especialista en asuntos de industria eléctrica y el otro en asuntos financieros;

2.- Uno del Ministerio de Hacienda y Comercio, designado por Resolución Suprema;

3.- Uno del Instituto Nacional de Planificación;

4.- Uno del Fondo Nacional de Desarrollo Económico;

5.- Uno del Banco Industrial del Perú;

6.- Uno de la Facultad de Mecánica y Electricidad de la Universidad Nacional de Ingeniería;

7.- Uno del Colegio de Ingenieros del Perú.

Artículo 12.- Se requiere ser peruano de nacimiento y gozar del derecho de sufragio para ser designado Delegado ante el Directorio de la CORPELEC, del cual no podrán formar parte:

1.- Los miembros de los Poderes Legislativo, Judicial ni Electoral;

2.- Dos o más personas que, entre sí, sean parientes en cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, o que sean socios o dirigentes de una misma sociedad, asociación u otro tipo de institución de derecho privado. En cualquiera de estos casos de incompatibilidad, mantendrá el cargo el que acredite nombramiento de mayor antigüedad. En caso de designaciones simultáneas, se procederá al sorteo;

3.- Los que, en calidad de propietarios, arrendatarios, socios o dirigentes u otro título estén vinculados a empresas privadas dedicadas a la producción, transmisión o distribución de energía eléctrica o al comercio de materiales eléctricos;

4.- Los quebrados, salvo los rehabilitados en los casos de quiebra no culpable ni fraudulenta;

5.- Los que hubieran desempeñado cargos de directores, administradores, o representantes de una sociedad o un comerciante individual quebrados por culpa o fraude;

6.- Los que hubieran sufrido condena judicial por delitos comunes;

7.- Los que tengan contratos vigentes con alguna entidad del Sector Público, en materia eléctrica, sobre ejecución de obras o su ministro de bienes o servicios, y los deudores del Gobierno Central, del Fondo Nacional de Desarrollo Económico y de la CORPELEC;

8.- Los que sean parte en procesos seguidos por alguna entidad del Sector Público, sobre asuntos civiles contenciosos o penales.

Artículo 13º.- El Directorio de la CORPELEC elegirá de su seno, anualmente, a un Presidente y a un Vice-Presidente. Las atribuciones de ambos serán determinadas por el Reglamento de la presente ley.

Sin perjuicio de las atribuciones que le confiera el Reglamento General de la presente ley, competa al Directorio de la CORPELEC designar al Gerente y demás servidores de esta institución, fijar las atribuciones y remuneraciones de ellos y dictar los reglamentos internos.

Artículo 14º.- Los servidores de la CORPELEC estarán comprendidos en la Ley 11377 y, para los efectos de ésta, el Directorio ejercerá las atribuciones de autoridad superior de dicha institución.

Artículo 15º.- La CORPELEC contará solamente con los medios materiales y personales estrictamente indispensables para la eficaz realización de sus actividades, bajo responsabilidad de su Directorio.

Artículo 16º.- Para asegurar que la CORPELEC funcione con el menor costo posible, sin sacrificar la eficiencia de sus servicios, el Reglamento de la presente ley señalará, entre las pautas generales que fueren necesarias, las siguientes:

1.- Los límites máximos de las remuneraciones de los miembros del Directorio y de los servidores de la Institución;

2.- El porcentaje máximo admisible para gastos de administración.

Artículo 17º.- Sin perjuicio de las disposiciones de la Ley 14816, la CORPELEC rendirá cuenta documentada, al 31 de diciembre de cada año, al Ministro de Fomento y Obras Públicas, a quien elevará la Memoria y los Balances General y de Resultados respectivos, dentro de los noventa días siguientes a esa fecha.

Las actividades económicas de la CORPELEC, además, serán supervigiladas por el Ministerio de Fomento y Obras Públicas, el que establecerá las medidas de control que esti-

me convenientes, sin perjuicio de las atribuciones que competen a la Contraloría General de la República.

Artículo 18º.- La organización y funcionamiento de la CORPELEC serán regulados, además de la presente Ley y su Reglamento General, por los Reglamentos Especiales que el Poder Ejecutivo dicte por propia iniciativa o a solicitud de aquélla.

Título IV - Disposiciones Finales

Artículo 19º.- Integráse la Comisión Nacional de Tarifas, creada por el artículo 102º de la Ley 12378, con un Delegado de la CORPELEC, designado por el Directorio de ésta.

Artículo 20º.- Los Delegados a que se refiere el artículo 11º de la presente ley deberán ser designados dentro de los quince días posteriores a la publicación de ésta.

El Directorio será instalado por el Ministro de Fomento y Obras Públicas en cuanto hayan sido nombrados la mitad más uno de los Delegados.

La CORPELEC deberá entrar en funcionamiento dentro de los treinta días siguientes a la aplicación del Reglamento General de la presente ley.

Artículo 21º.- La CORPELEC será inscrita en el Registro Mercantil de Lima, gratuitamente, en vista de la copia certificada de la presente ley expedida por el Director de Industrias y Electricidad.

Artículo 22º.- La CORPELEC absorberá, para iniciar sus actividades, al personal en servicio en las entidades mencionadas por los tres primeros incisos del artículo 7º de la presente ley, salvo a los servidores que deseen cesar voluntariamente.

Artículo 23º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los sesenta días siguientes a su publicación, oyendo al Directorio de la CORPELEC.

Artículo 24º.- Derogánse todas las leyes y demás disposiciones que se opongan a la presente.

Dada, Etc.

Lima, 10 de octubre de 1964

Héctor Vargas Haya.- Rodolfo Zamalloa Loaisa.- Eduardo Villa Salcedo.- Jorge Otero Hart.- Juan Palacios Pintado."

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto de ley que fuera dispensado del trámite de Comisión por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Vargas Haya. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Corporación Peruana de Electricidad

(CORPELEC)

Título I - Generalidades

Artículo 1º.- Créase la Corporación Peruana de Electricidad (CORPELEC) como persona jurídica de derecho público interno, que primordialmente deberá realizar la función estatal de fomento de la industria eléctrica y dirigir la ejecución del Plan Nacional de Electrificación, en armonía con la política gubernamental desarrollada a través del Ministerio de Fomento y Obras Públicas y en concordancia con la Ley 12378".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- Para el cumplimiento de sus fines, la CORPELEC deberá necesariamente:

1.- Actualizar y perfeccionar permanentemente el Plan Nacional de Electrificación, en armonía con las metas y propósitos del Sistema Nacional de Planificación;

2.- Promover, orientar y estimular los esfuerzos de los Sectores Públicos y Privado encaminados a la realización de proyectos de instalación y mejoramiento o ampliación de sistemas de electrificación;

3.- Explotar y administrar las empresas de servicios eléctricos actualmente dependientes del Gobierno Central y de las que posteriormente se le adjudique o encargue;

4.- Ejercer las funciones que, en materia de formulación de estudios y proyectos y de ejecución y explotación de obras eléctricas en el país, competen actualmente a la Dirección de Industrias y Electricidad y al Fondo Nacional de Desarrollo Económico, dentro de los límites que al efecto fije el Reglamento de la presente ley.

5.- Supervigilar el proceso de ejecución de los proyectos de obras eléctricas, con cargo de hacer conocer sus observaciones, a la Dirección de Industrias y Electricidad, para los fines de ley a que hubiere lugar;

6.- Coordinar, a niveles nacional y regionales, las actividades que sobre materia eléctrica desarrollan las dependencias del Gobierno Central, las Municipalidades y las Ins

tituciones del Sub-Sector Público Independiente, las que, sin perjuicio de su autonomía, deberán prestarle su colaboración.

7.- Adoptar todas las medidas a su alcance para la más eficiente ejecución del Plan Nacional de Electrificación que en todo caso deberá adecuarse a las necesidades del desarrollo económico y social del país;

8.- Asesorar, en materia eléctrica, a las reparticiones del Sector Público, cuantas veces éstas requieran su colaboración técnica;

9.- Realizar, por todos los medios a su alcance, los actos necesarios para cumplir los objetivos señalados por la presente ley;

10.- Ejercer las atribuciones complementarias que, para la más eficiente realización de los fines generales de la presente ley, le otorgue el Reglamento General de ésta".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- En ejercicio de sus atribuciones, la CORPELEC podrá:

1.- Estudiar, proyectar, construír e instalar sistemas de producción, transmisión y distribución de energía eléctrica, por cuenta propia o de terceros;

2.- Organizar empresas propias para la producción, transmisión y distribución de energía eléctrica, en los lugares o regiones en los que el Sector Privado no tenga posibilidad de hacerlo;

3.- Realizar actividades relacionadas con la adquisición y venta de energía eléctrica;

4.- Efectuar la interconexión de los sistemas de producción de energía eléctrica del país, en armonía con la Ley Nº 14080 y su Reglamento;

5.- Explotar las empresas de servicios eléctricos que voluntariamente le fueren transferidos en venta, arrendamiento, donación o cualquier otro título, por el Gobierno Central, por las Municipalidades, por las Instituciones del Sub Sector Público Independiente o por otras personas;

6.- Formar sociedades mixtas para la explotación de empresas eléctricas o integrar cooperativas de servicios eléctricos, con autorización gubernamental previa en cada caso;

7.- Adquirir y enajenar instalaciones para la producción, transmisión y distribución de energía eléctrica;

8.- Celebrar, en el país o en el extranjero, con el aval del Estado y con observancia de los requisitos legales correspondientes y de las prescripciones del Reglamento de la presente ley, las operaciones financieras que fueren necesarias o útiles para la realización de sus fines;

9.- Sugerir al Poder Ejecutivo, así como a las entidades autónomas del Sector Público interesadas en materia de electricidad, la adopción de las medidas técnica, económica y jurídicamente convenientes para la solución de los problemas correspondientes o para la promoción de la industria eléctrica;

10.- Realizar las gestiones que estime convenientes para el eficiente cumplimiento de sus fines".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.

El señor PONCE RATTO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Huánuco.

El señor PONCE RATTO.- Señor Presidente: La simple lectura de este artículo no ha permitido a todos los Representantes apreciar ampliamente su contenido. Y en verdad la dispensa del trámite de Comisión solicitada me obliga, aunque no es el momento oportuno, a dejar puntualizado que puede ocasionar insospechadas derivaciones. Yo, por ejemplo, no he tenido oportunidad de tomar conocimiento sobre los fondos y los medios económicos con que va a contar esa Corporación para su desarrollo y sus fines. No he podido apreciar las diversas interioridades del proyecto, y estoy seguro que en la misma situación se encuentran los demás señores Representantes, que, con la sola excepción de los autores del mismo, no están en condiciones de pronunciarse sobre un asunto tan trascendental y definitivo como es este, vinculado a la política de electrificación del país. Por lo expuesto, agradecería a los autores, reconociendo en ellos su profunda versación sobre el tema, que tengan a bien exponer en esta Cámara las bases y sustentos económicos de esta Corporación para conocer plenamente los aspectos expuestos en el articulado que han sido objeto de una rápida lectura por el Relator.

El señor VARGAS HAYA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Loreto.

El señor VARGAS HAYA.- Señor Presidente: Aunque en el momento que se presentó este proyecto de ley a la Cámara de Diputados, hemos hecho una fundamentación amplia y explícita, la mayor parte de ella corrió a cargo de uno de los miembros de la Comisión que investigó los contratos suscritos entre el Estado y el Consorcio Socimpex, corrió a cargo, repito, del doctor Zamalloa. En esa oportunidad la exposición fue clara, e incluso se repartieron oportunamente copias y señalamos que este proyecto había nacido del estudio que realizó una Comisión Especial que constituyó esta Cámara para hacer la mencionada investigación, y se dijo entonces, que existiendo antecedentes, este proyecto de ley que fue hecho como fruto del estudio de una Comisión Especial, asesorada por los técnicos de esta Cámara y por técnicos del Poder Ejecutivo, la Cámara aceptó por unanimidad que fuese dispensado del trámite de Comisión en la oportunidad que así lo solicitamos. De todos modos, como especial deferencia a los colegas de la Cámara de Diputados y en atención a lo expresado por el colega Ponce Ratto, la Comisión no tiene inconveniente en permitir que por veinticuatro horas se suspenda el debate que se ha iniciado, a fin de que nuevamente los miembros de la Cámara de Diputados puedan percatarse, repito, del contenido y del fondo de este proyecto que es muy importante para el país.

El señor PONCE RATTO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Huánuco.

El señor PONCE RATTO.- Señor Presidente: Agradezco la sensibilidad del señor Representante por Loreto, doctor - Vargas Haya. Acogiendo su gentil deferencia hacia la Repre - sentación Parlamentaria, me permitiría solicitar no el plazo de veinticuatro horas, sino que se distribuyan copias del proyecto a objeto que la Representación.....

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo).- Las copias se distribuyeron oportunamente, señor Diputado.

El señor PONCE RATTO.- Del proyecto, señor Presidente?

El señor PRESIDENTE.- Del proyecto, señor Diputado.

El señor PONCE RATTO.- Tenía entendido que se refería a las conclusiones.

El señor VILLA SALCEDO (interrumpiendo).- Me permite una interrupción?

El señor PONCE RATTO.- Como no, señor Diputado.

El señor VILLA SALCEDO.- Señor Presidente: Como miembro de la Comisión, puedo anunciar que ésta ha acordado- que se repartan nueva copias. Dentro de breves momentos van a tener una nueva copia, señor Diputado.

El señor PONCE RATTO (Continuando).- Agradezco señor Presidente, porque recuerdo que no había copia de este proyecto. Lo que se distribuyó fueron las conclusiones de una Comisión Investigadora, que es diferente al proyecto que pudo ser fruto de la Comisión. Por estas consideraciones, solicito a la Presidencia, si lo estima conveniente, que se distribuyan esas copias a objeto que los Representantes podamos conocer el artículado que se está votando.

El señor PRESIDENTE.- Señor Diputado: No obstante haberse repartido copias del mencionado proyecto, se va a ordenar una nueva distribución.

Se levanta la sesión citándose a los señores Diputados para el lunes próximo a la hora de Reglamento.

Eran las 21 hs.

Por la Redacción,

Alejandro Bustamante Zeña.

I N D I C E

PRIMERA PARTE

MATERIAS Y LUGARES

Páginas

Acequia pre-Incaica de Yonán.-Informe sobre la partida presupuestal destinada a la construcción y restablecimiento de dicha acequia, que servirá para dar agua potable a la ciudad de Tembladera, provincia de Contumazá.-Pedido de los señores Diputados Zárate Plasencia y Zúñiga Trelles..... 39

Acusación contra el Subprefecto de la provincia de Morropón.- Investigación.- Pedido del señor Diputado Cedano Villalta... 134

Administrador de las aguas del Alto Piura, Ingeniero Augusto Arbulú Risco.- Denuncia sobre abusos cometidos con el personal subalterno a su cargo.- Pedido del señor Diputado Alberdi Carrión..... 23

Aeropuerto en la ciudad de Puno.- Declarando de necesidad y utilidad pública la construcción.- Dictamen conjunto de las Comisiones de Aeronáutica y de Presupuesto "A".- A la Orden del Día..... 220

Agua potable al distrito de Desaguadero, departamento de Puno.- Dotación.- Pedido del señor Diputado Manrique Enríquez..... 318 a 319

Agua potable al distrito de Oyotún, de la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.- Dotación de este servicio.- Pedido del señor Diputado Monsalve Morante..... 40 a 41

Agua potable, desagüe y luz eléctrica al "Barrio Obrero" de Sullana.- Estudios para la instalación de estos servicios.- Pedido del señor Diputado Aldana Gonzales..... 312 a 313

Agua potable en la ciudad de Cascas, de la provincia de Contumazá.- Informe sobre la fecha que comenzarán los trabajos de establecimiento e instalación de este servicio.- Pedido de los señores Diputados Zárate Plasencia y Zúñiga Trelles..... 37 a 38

Agua potable en la ciudad de Juli, capital de la provincia de Chucuito.- Ampliación de la red de distribución de este servicio.- Pedido de los señores Diputados Manrique Enríquez y Palacios Ríos..... 140 a 141

Agua potable en la ciudad de Mariscal Benavides de la provincia de Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas.- Consignación de partida presupuestal destinada a la instalación.- Pedido del señor Diputado Ampuero Oyarce..... 44

Agua potable en el pueblo de Tiquihua, distrito de Huallla, de la provincia de Víctor Fajardo.- Dotación de este servicio.- Pedido del señor Diputado García Blásquez Lara..... 227 a 228

Páginas

Aguas de San Lorenzo, de Piura.- Irregularidades en el riego, denunciadas por el Diputado Temoche Benites.- Intervención de los señores Diputados Bardi Zeña y García Llosa.. 68 a 79

Altar Mayor del Templo de Tiquillaca, distrito de la provincia de Puno.- Reconstrucción.- Asimismo, creación de un Centro Artesanal en el distrito de Tiquillaca, de la misma provincia; igualmente dotación de agua potable al distrito de Vilquechico.- Pedidos del señor Diputado Manrique Enríquez..... 26

Arbulú Chaparro, César.- Permiso para ingresar al servicio de las armas en los Estados Unidos de Norteamérica.- Dictamen de la Comisión de Redacción.- A la Orden del Día.... 303
Aprobada Redacción ..... 354 a 355

- B -

Barriadas de Lima, especialmente las que están en las márgenes del Río Rímac.- Ayuda efectiva para evitar sean invadidas por las aguas del referido río.- Pedido del señor Diputado Núñez Sardá..... 155

Beneficencia Pública de Andahuaylas.-Envío de las partidas consignadas en el Pliego de Salud Pública del Presupuesto Funcional de la República, del año próximo pasado, y que, no han sido remitidas.- Pedido del señor Diputado Altamirano Remond..... 308

Botiquín Popular en el distrito de Santa Rosa, de la provincia de Rodríguez de Mendoza.- Dotación.- Pedido del señor Diputado Grández López..... 34

Bustamante Alonso, Pedro José.- Permiso para ingresar al servicio de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de Norteamérica.- Dictamen de la Comisión de Constitución.-A la Orden del Día..... 17
Debate y aprobación del proyecto..... 176 a 178

- C -

Camino Real Patillani-Carucaya-Pichacani - Moquegua.- Investigación sobre los motivos por los cuales ha sido cerrado.- Pedido de los señores Diputados Néstor y Róger Cáceres Velásquez y Arce Catacora..... 230 a 231

Páginas

Capilla en el caserío de Huairuro, distrito de Huambo, departamento de Amazonas.- Construcción.- Pedido del señor Diputado Ampuero Oyarce..... 309

Carretera Ascope-San Benito-Guzmango- Contumazá-Asunción-San Juan.- Informe sobre la aplicación de la partida destinada a los estudios y trazo de dicha carretera.- Pedido de los señores Diputados Zárate Plasencia y Zúñiga Trelles..... 38 a 39

Carretera Chilete-Contumazá.- Informe aplicación de partida presupuestada por S/..... 1'000,000.00 destinada a ampliación de carretera.- Pedido de los señores Diputados Zárate Plasencia y Zúñiga Trelles..... 36 a 37

Carretera "El Carmen-Quebrada de Larcay", a veras del Río Mantaro.- Construcción.- Pedido del señor Diputado Velarde de los Ríos.... 28

Carretera Ninapampa-Tajamar, jurisdicción de Jucal, provincia de Chancay.- Limpieza del desmonte y normalización del tráfico.- Pedido de los señores Diputados Jara Rondón, Segovia Guzmán y Avalos García..... 313

Carretera Palpa-Llauta, en la provincia de Lucanas; de Yunca-Coracora, en la provincia de Parinacochas y Canaria-Querobamba en la provincia Víctor Fajardo y Lucanas.- Disponiendo la continuación de los trabajos de construcción.- Pedido del señor Diputado Mora Bregante..... 320 a 321

Carretera Palpa-Laramate.- Construcción tramo "El Molino-Ocaña".- Pedido del señor Diputado Mora Bregante..... 229 a 230

Caserío Culebreros, en Santa Catalina de Mossa, departamento de Piura.- Elevación a la categoría de Pueblo.- Dictamen de la Comisión de Demarcación "C".- A la Orden del Día... 17

Caserío de Chipillico, del distrito de Las Lomas, de la provincia de Piura.- Elevación a la categoría de pueblo.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto.... 178 a 181

Central Básica de Huancané.- Transporte material construcción proporcionado para la Escuela Nº 8425 de Ñapa.- Pedido del señor Diputado Manrique Enríquez..... 24

Páginas

Centro Artesanal "Fabio Mayurí", en el pueblo de San Miguel, provincia de Pisco, departamento de Ica.- Creación.- Dictamen de la Comisión de Educación Pública "B".- A la Orden del Día..... 17

Centro Poblado de Cumpe, provincia de Huarochirí, departamento de Lima.- Elevación a categoría de Pueblo.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto..... 93 a 95

Centro Poblado de San José de Huinco, provincia de Huarochirí, departamento de Lima.- Elevación a categoría de Pueblo.- Dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial "C".- A la Orden del Día..... 17
Debate y aprobación del proyecto..... 286 a 288

Club "Samoa", en playa de La Herradura.- Informe sobre la fecha de la licencia y autorización para su construcción.- Pedido del señor Diputado Díaz Orihuela..... 320

Código Civil.- Modificando el artículo 1880.- Revisión.-..... 215

Colegio Militar "General Miguel Iglesias", en la ciudad de Cajamarca.- Creación.- Dictamen de las Comisiones de Educación Pública "A", de Hacienda Pública "A" y de Presupuesto "A".- En Mesa..... 219 a 220
A la Orden del Día 303

Colegio Mixto de Educación Secundaria, en el pueblo de Huacullani, departamento de Puno.- Creación.- Proposición de los señores Diputados Néstor y Róger Cáceres Velásquez y Arce Catacora..... 219

Colegio Nacional de Varones "Carlos Wiesse", distrito de Comas. provincia de Lima.-Elevación de categoría.- Dictamen conjunto de las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "A".- En Mesa..... 18
A la Orden del Día..... 132

Colegio Nacional de Varones "La Victoria de Ayacucho".- Elevación a categoría de Gran Unidad Escolar.- Dictamen de las Comisiones de Educación Pública "A" y de Presupuesto "A".- A la Orden del Día..... 303

Colegio Nacional "Juan Guerrero Quimper" en la villa "Poeta José Gálvez", zona de Atocongo, provincia de Lima.- Creación.- Dictamen de las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "A".- A la Orden del Día..... 220

Páginas

Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria, distrito de Ricrán, provincia de Jauja.--- Creación.- Proposición de los señores Diputados Galarza Villar y Gutiérrez Aliaga... 9 a 10

Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria "Sebastián Tellería" en el distrito San José de los Molinos, provincia de Ica.- Creación.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto..... 282 a 286

Colegio Nacional Mixto de Oyotún, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.- Terminación del local.- Pedido del señor Diputado Monsalve Morante..... 40

Colegio Nacional Mixto "Toribio Rodríguez de Mendoza", del departamento de Amazonas.- Creación de una sección nocturna Secundaria..- Proposición del señor Diputado Grández López..... 12 a 13

Colegio Nacional "San Francisco" de Paita.- Informe sobre la paralización de los trabajos de construcción del local.- Pedido del señor Diputado Alberdi Carrión..... 134 a 135

Comisión elaboradora del proyecto de Código de Trabajo.- Prorrogando plazo concedido para su terminación.- Revisión..... 9

Comisión Especial encargada de estudiar la correlación entre los planes y programas de educación secundaria y superior.- Creación. Dictamen de la Comisión de Educación Pública "A".- En Mesa..... 303 a 304

Comisión integrada por funcionarios del Ministerio de Educación que estudie la conveniencia o inconveniencia de la aplicación del "horario corrido".- Pedido del señor Diputado Carranza Piedra..... 240

Comisión Interministerial para que investigue los hechos que se denuncian sobre ocupación de tierras de selva en el sector denominado "Valloz" ubicado en la margen izquierda del río Perené, por más de 150 familias de campas civilizados.- Pedido de los señores Diputados Avalos García, Jara Rondón y Segovia Guzmán..... 235 a 236

Páginas

Comisión investigadora de las circunstancias que mediaron en la intervención quirúrgica practicada en el Hospital del Seguro Social del Empleado, al señor Diputado Valdivia Ayala.- Oficiar al Senado para que complete la Comisión designando a los señores Senadores integrantes.- Pedido del señor García Blásquez. 246

Comisión Parlamentaria Investigadora de las Radioemisoras del País.- Designando al señor Sandro Mariátegui Chiappe, en reemplazo del señor Fernando Valdivia Ayala, a formar parte de dicha Comisión.- En la Orden del Día. Acordado..... 278

Comisión Parlamentaria Investigadora de los Servicios de Correos y Telecomunicaciones.- Nombramiento.- Continúa el debate.- Intervención de varios señores Representantes..... 255 a 277
Continúa el debate.- Hace uso de la palabra el señor Villarán..... 327 a 353

Compañía Peruana de Teléfonos Ltda.-Informe sobre si es cierto, como se afirma, no puede cumplir con el programa de expansión telefónica que necesita la ciudad de Lima y Balnearios.- Pedido del señor Diputado Monsalve Morante..... 40

Comunidad de Indígenas de Chungui de la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho.- Adjudicándole las tierras de montaña conocidas con el nombre de Rosas-Pampa.- Proposición del señor Diputado García Blásquez Lara..... 215 a 216

Concejo Distrital de Oyotún, de la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.- Envío del subsidio Municipal adeudado.- Pedido del señor Diputado Monsalve Morante..... 40

Concejo Distrital de Pativilca.- Adjudicación de los terrenos de propiedad del Estado denominados "Lomas de San Gerónimo".- Dictamen de las Comisiones de Municipalidades "A", de Vivienda e Inquilinato "B" y de Patrimonio Fiscal.- En Mesa..... 220
A la Orden del Día..... 303

Construcciones Escolares en el distrito de La Huaca, departamento de Piura.- Inversión de las partidas destinadas para tal fin.- Pedido del señor Diputado Alberdi Carrión..... 22

Páginas

Convento de los Redentoristas de la ciudad de Huanta.- Entrega de la parte que ocupa el Servicio Agrometereológico e Hidrológi c o del Ministerio de Agricultura, en dicho - Convento.- Pedido del señor Diputado Sierralta Gutiérrez..... 237

Corporación Peruana de Electricidad.- Creación. En la Orden del Día.- Iniciado el debate. 356 a 368

Cuota anual que deben pagar los propietarios de tierras que se han beneficiado con el mejoramiento de riego en el Medio y Bajo Piura, y en Sechura con la derivación de las aguas del río Quiroz.- Rebajada al 50% Dictamen de la Comisión de Redacción.- A la Orden del Día..... 18
Aprobado la Redacción..... 80 a 81

- D -

Denuncia contra el Juez de Paz de Segunda Nominación don Luis Burgos, formulada por los poseedores de tierras en las haciendas "Araqueda" y "Chingol" de la provincia de Cajamarca.- Investigación.- Pedido del señor Diputado Noriega Valera..... 223

Departamento de San Martín.- Disponiendo su desmembramiento de la 6a. Región de Educación de Iquitos, para someterlo a la jurisdicción de la 8va. Región con sede en Trujillo.- Aportación del señor Diputado Melgar Saavedra, a la tramitación del proyecto.. 35 a 36

Desagüe matriz del sector pobladores del Agustino.- Ayuda fiscal para la terminación de la instalación de este servicio.- Pedido de los señores Diputados Alva Orlandini, Torres Agurto, Díaz Orihuela, Navarro Grau, Alegría Bazán y otros..... 306 a 307

Día Cívico en la provincia de Talara.- Declarando tal, el 16 de marzo de cada año.- Dictamen de la Comisión de Redacción a la Orden del Día..... 18
Aprobada la Redacción..... 82 a 83

Distrito de Canchaque, en la provincia de Huancabamba.- Disponiendo su anexión escolar al Primer Sector de la indicada provincia..- Pedido del señor Diputado Carnero Checa.. 141 a 142

Páginas

Distrito de Carhua, provincia de Canta, departamento de Lima.- Creación.- Proposición del señor Diputado Rodríguez Vildósola..... 217

Distrito de Encantada, provincia de Morropón, departamento de Piura.- Creación.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto..... 183 a 187

Distrito de Ignacio Miranda, provincia de San Román, departamento de Puno.- Creación.-Proposición de los señores Diputados Néstor y Róger Cáceres Velásquez y Arce Catacora... 218 a 219

- E -

Empleados de la Beneficencia Pública de Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas.- Pago de haberes correspondientes a ocho meses.- Pedido del señor Diputado Grández López..... 235

Escuela completa mixta Nº 867, distrito de Muñani, provincia de Azángaro.- Creación de dos plazas de auxiliares.- Pedido del señor Diputado Manrique Enríquez..... 316 a 317

Escuela "Compradores Alto", de Cañete.- Entrega de los S/ 80,000.00 destinados a la construcción del local de dicha Escuela.- Pedido de los señores Diputados Avalos García y Segovia Guzmán..... 311

Escuela de Challuayacu, distrito de Limabamba, departamento de Amazonas.- Construcción de local.- Pedido del señor Diputado Ampuero Oyarce..... 44

Escuela de Chontapampa, distrito de Milpuc, departamento de Amazonas.- Consignación de partida presupuestal destinada a construcción de local.- Pedido del señor Diputado Ampuero Oyarce..... 21

Escuela de Dietistas.- Informe sobre los nuevos requisitos de admisión a dicha Escuela, principalmente sobre el relacionado con el requisito c).- Pedido de los señores Diputados Reátegui Torres, Mujica Alvarez Calderón, Rivero Vélez, Ampuero Oyarce y otros. 226 a 227

Escuela de Mujeres Nº 11334 del pueblo de Tuemal, distrito de Omia, departamento de Amazonas.-Consignación partida presupuestal destinada a ampliación de local.-Pedido del señor Diputado Ampuero Oyarce..... 20 a 21

Páginas

Escuela de Segundo Grado Nº 678, distrito de Andarapa, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.- Transformación en Escuela Pre-Vocacional.- Revisión..... 215

Escuela de Varones de Segundo Grado Nº 651 de la ciudad de Andahuaylas.- Dotación de cien carpetas bipersonales.- Pedido del señor Diputado Altamirano Remond..... 307 a 308

Escuela de Varones del distrito de Longar, departamento de Amazonas.- Ampliación de local Pedido del señor Diputado Ampuero Oyarce... 30

Escuela de Varones Nº 258, distrito de Castilla, departamento de Piura.- Construcción de tres aulas y cerrado del perímetro local.- Pedido del señor Diputado Aldana Gonzales..... 311 a 312

Escuela de Varones Nº 10223 del pueblo de Tiquihua, distrito de Hualla, provincia de Víctor Fajardo.- Subvención que se indica, para el techado, puertas y ventanas de dicho local Pedido del señor Diputado García Blásquez Lara..... 228

Escuela de Varones Nº 1139 del distrito de Chirimoto, departamento de Amazonas.- Construcción de local.- Pedido del señor Diputado Ampuero Oyarce..... 31

Escuela en la Comunidad de Jesús María del distrito de Tiquillaca, provincia de Puno.- Creación.- Pedido del señor Diputado Manrique Enríquez..... 26 a 27

Escuela en la localidad de Quemilluni, distrito de Mañazo, provincia de Puno.- Creación.- Pedido del señor Diputado Manrique Enríquez.. 316

Escuela en la parcialidad de Segundo Chinumaña-Copapujo, distrito de Yunguyo, provincia de Chucuito.- Creación.- Pedido de los señores Diputados Néstor y Róger Cáceres Velásquez y Arce Catacora..... 308 a 309

Escuela en Montealegre en el distrito de Limabamba, departamento de Amazonas.- Construcción de local.- Pedido del señor Diputado Ampuero Oyarce..... 44 a 45

Escuela en Pallca, en el distrito de Limabamba, departamento de Amazonas.- Creación.- Pedido del señor Diputado Ampuero Oyarce..... 43

Páginas

Escuela Fiscal Mixta Nº 464 del caserío "La Tienda", provincia de Ayabaca.- Consignación de partida presupuestal destinada al mejoramiento de su local.- Pedido del señor Diputado Carnero Checa..... 33

Escuela Fiscal Primaria Nº 38 del distrito Las Lomas, departamento de Piura.- Envío de madera de cedro para la construcción de mobiliario.- Pedido del señor Diputado Aldana Gonzales..... 312

Escuela Mixta en el anexo de Acao, distrito de Daniel Hernández, de la provincia de Tayacaja.- Creación.- Pedido del señor Diputado Velarde de los Ríos..... 307

Escuela Mixta en el caserío de Vista Alegre, distrito de San Pablo, de la provincia de Cajamarca.- Creación.- Pedido del señor Diputado Noriega Valera..... 223

Escuela Mixta en el Caserío de Yacupe, distrito de Peca, provincia de Chachapoyas.- Consignación de partida presupuestal para su funcionamiento.- Pedido del señor Diputado Ampuero Oyarce..... 29 a 30

Escuela Mixta en el pueblo de Santa Cruz de Habaspata, de la provincia de Lucanas.- Creación.- Pedido del señor Diputado Mora Bregante..... 230

Escuela Mixta Nº 783 del caserío de Mamaruribamba, distrito de Cochabamba, provincia de Chota.- Desdoblamiento.- Pedido del señor Diputado Tantaleán Vanini..... 33 a 34

Escuela Mixta Nº 1087 de la Urbanización "La Florida", de la ciudad de Cajamarca.- Desdoblamiento.- Pedido del señor Diputado Norieg a Valera..... 224

Escuela Normal de Salinas, en la provincia de Andahuaylas.- Dotación de alumbrado público.- Pedido del señor Diputado Altamirano Remond.. 325 a 326

Escuela Normal "Tupac Amaru II" de Andahuaylas.- Consignando una partida presupuestal destinada a la terminación de su local.- Pedido del señor Diputado Altamirano Remond..... 325 a 326

Escuela Nº 903 Central de Núcleo Escolar Campesino de Ollaraya.- Envío de carpetas y creación de plazas de auxiliar.- Pedido de los señores Diputados Manrique Enríquez y Palacio Ríos..... 138

Páginas

Escuela Nº 903 de Ollaraya, distrito de Yunguyo, de la provincia de Chucuito.-Ayuda para la terminación de un pabellón.- Pedido del señor Diputado Manrique Enríquez..... 316

Escuela Nº 1137 del distrito de Longar, departamento de Amazonas.- Terminación de local- Pedido del señor Diputado Ampuero Oyarce.. 30 a 31

Escuela Nº 8701 de la parcialidad de "Carputa-Collana-Llaulli", distrito Potoni, provincia de Azángaro.- Regularización del funcionamiento.- Pedido del señor Diputado Manrique Enríquez..... 25

Escuela Nº 8864 de Laraqueri, provincia de Puno.- Ayuda para la terminación de dos aulas.- Pedido del señor Diputado Manrique Enríquez..... 137 a 138

Escuela Nº 8945 de Cusini, distrito de Acora, de la provincia de Puno.- Creación de una plaza de Auxiliar.- Pedido del señor Diputado Manrique Enríquez..... 315

Escuela Nº 9013 de la Parcialidad de Chuncarcollo, distrito de Zepita, provincia de Chucuito.- Conclusión de aulas en el local de dicha Escuela.- Pedido del señor Diputado Manrique Enríquez..... 27

Escuela Nº 9013 de la Parcialidad de Chuncarcollo, distrito de Zepita, provincia de Chucuito.- Creación de dos plazas de Auxilian Pedido del señor Diputado Manrique Enríquez. 27 a 28

Escuela Nº 11308 de Zubiatepuquio, distrito de Huambo, departamento de Amazonas.- Terminación de local.- Pedido del señor Diputado Ampuero Oyarce..... 310

Escuela Nº 11322 de Huayruro, distrito de Huambo, departamento de Amazonas.- Reparación.- Pedido del señor Diputado Ampuero Oyarce.. 232 a 233

Escuelas Nos: 633,4553 y 174, del Sétimo Séctor de Lima.- Construcción de local.-Dictamen conjunto de las Comisiones de Educación Pública "B",de Municipalidades "A" y de Patrimonio Fiscal.- A la Orden del Día..... 18
Aprobada la NO insistencia..... 84 a 88

Escuelas Nos: 873 de Quishuarani y 8531 de Tocorcuyo, en el distrito de Vilquechico,provincia de Hauncané.- Regularización del personal.- Pedido del señor Diputado Manrique Enríquez..... 315

Páginas

Escuela Primaria de Mujeres Nº 495 del distrito Viñac, provincia de Yauyos.- Creación de una plaza de auxiliar; así como el nombramiento de una maestra de labores.- Pedido de los señores Diputados Avalos García y Loli Cepero..... 319

Especialidades farmacéuticas adulteradas.- Informe sobre la venta y las medidas tomadas para conjurar este problema.- Pedido del señor Diputado Casaverde Río.- Acordado..... 46

Estadio del distrito de Juli, capital de la provincia de Chucuito.- Construcción de tribunas.- Pedido de los señores Diputados Manrique Enríquez y Pacios Ríos..... 139 a 140

Expropiación de la hacienda Jupari-Coa ubicada en terreno aledaño a la parcialidad de "Ccomermocco", distrito de Nicasio, provincia de Lampa.- Pedido de los señores Diputados Néstor y Róger Cáceres Velásquez y Arce Catacora..... 319 a 320

Extractores de sal de la zona de Ñapa, provincia de Huancané.- Disponiendo sean remunerados con el aumento concedido en cada saco de sal de 80 kilos extraidos de dichas salinas.- Pedido del señor Diputado Manrique Enríquez..... 23 a 24

- F -

Ferrocarril Tacna Arica.- Disponiendo que diez kilómetros de línea del ferrocarril de Ilo-Moquegua, sean destinados al de Tacna-Arica. Pedido del señor Diputado Carbajal Soto.... 323

Ferrocarril Tambo del Sol-Pucallpa.- Denuncia sobre el anómalo procedimiento que emplea el Ingeniero Ermilio Gutarra Soguay en la ejecución de dichas obras.- Investigación.- Pedido del señor Diputado Ledesma Izquieta... 22 a 23

Fundo "La Quintana", ubicado en la provincia de Jaén.- Declárase de necesidad y utilidad pública la expropiación de 40 hectáreas de dicho fundo.- Proposición de los señores Diputados Tantaleán Vanini, Garrido Malaver, Carranza Piedra, Noriega Valera y Zárate Plasencia..... 11 a 12

Fundos Tarapampa y Matara, en la provincia de Mariscal Luzuriaga.- Declarando de necesidad y utilidad pública la expropiación, a favor del Instituto Nacional Agropecuario de Piscobamba.- Dictamen de las Comisiones de Agricultura "A" y de Hacienda Pública "A"..-
En Mesa..... 220
A la Orden del Día..... 303

Páginas

Gárate Delgado Vda. de Hernández.- Aumento de pensión de montepío.- Pedido del señor Diputado Cuzmán Marquina.- Acordado..... 239

Gran Unidad Escolar "Nuestra Señora de Guadalupe", del distrito del mismo nombre, de la provincia de Pacasmayo.- Dotación de un Laboratorio de Química y de un Gabinete de Física.- Pedido del señor Diputado Desmaisón Seminario..... 225 a 226

Gratificaciones, bonificaciones u otros, que reciba un empleado o empleada en forma permanente y fija.- Disponiendo incluirse en el monto para fijar las pensiones de jubilación.- Aclaración a las preguntas que se formulan.- Pedido del señor Diputado Guzmán Marquina..... 321 a 322

Gravamen de un sol que se denominará "Timbre Universitario", que se pagará por los giradores, sobre cada uno de los documentos que se indica, cualquiera que sea su valor: Letras de cambio, pagarés, cheques, cartas de crédito y otros.- Creación.- Proposición de los señores Diputados Róger y Néstor Cáceres Velásquez, Arce Catacora y Grández López..... 130 a 132

Grupo Electrógeno Térmico para el distrito de Senepa, distrito de Santa María de Nieva, provincia de Bagua, departamento de Amazonas.- Adquisición.- Pedido del señor Diputado Ampuero Cyarce..... 233 a 234

Haciendas "La Macarena", "La Palestina" y "Vista Florida", ubicadas en el distrito de "El Tamarindo", de la provincia de Paita, departamento de Piura.- Expropiación.- Solicitar a las Comisiones que conocen este proyecto, se sirvan emitir el respectivo dictamen.- Pedido del señor Diputado Carnero Checa..... 32

Hidroeléctrica de la provincia de Rodríguez de Mendoza.- Declárase de utilidad pública la construcción.- Proposición del señor Diputado Grández López..... 10 a 11

Homenaje al Rótary Internacional.- Palabras del señor Diputado Martínez Maxera..... 50 a 52

Páginas

"Horario Corrido".- Conveniencia o inconveniencia de su aplicación en el Ministerio de Educación.- Estudio y análisis.- Pedido del señor Diputado Carranza Piedra..... 240

Hospital en la ciudad de Mendoza, provincia de Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas.- Declárase de urgencia y necesidad pública la construcción.- Proposición del señor Diputado Ampuero Oyarce..... .... 15 a 17

-I -

Iglesia del distrito de Totora, en el departamento de Amazonas.- Construcción.- Pedido del señor Diputado Ampuero Oyarce..... 233

Informe presentado por el Visitador de Correos y Telecomunicaciones, don Luis García Almandoz, de la última inspección practicada en la Oficina de Correos de Abancay.- Envío de copia.- Pedido de los señores Diputados Casaverde Río, Valenzuela Astete y Zúñiga Trelles..... 36

Informe.- Relativo a la misión encargada al señor Diputado Townsend Ezcurra en su calidad de Secretario General del Parlamento Latinoamericano, en su visita a México y los países de América Central, más Panamá.- Palabras del señor Townsend Ezcurra..... 46 a 50

Informe sobre las medidas adoptadas para la solución definitiva del reclamo planteado por los trabajadores en pesca, y, poner fin con la huelga de estos.- Del señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas.- Intervención de varios señores Representantes..... 111 a 128

Instituto Agropecuario "Apucará" en el distrito de Aucará, de la provincia de Lucanas.-Creación.- Dictamen de la Comisión de Redacción.
A la Orden del Día..... 303
Aprobada la Redacción..... 355 a 356

Instituto Agropecuario en el pueblo de Mañazo, de la provincia de Puno.- Creación.- Proposición de los señores Diputados Néstor y Róger Cáceres Velásquez y Arce Catacora..... 302 a 303

Instituto Nacional de Educación Física "Libertad de América" en la ciudad de Ayacucho.- Establecimiento.- Dictámen de las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "B".- En Mesa..... 303

Páginas

Instituto Nacional Industrial Agropecuario, en el distrito de Huambo, provincia de Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas-Creación.- Proposición del señor Diputado Grández López.- Intervención del señor Ampuero Oyarce.- A la Orden del Día..... 14 a 15
Debate y aprobación del proyecto..... 278 a 282

Irrigación de tierras de propiedad del Concejo Provincial de Tumbes.- Encargando al Ministerio de Agricultura a realizar estudios para dicho trabajo.- Dictamen de la Comisión Especial de Política Agraria.- En Mesa.... 17
A la Orden del Día..... 132

- J -

Jardín de la Infancia en la Urbanización "La Florida", de la ciudad de Cajamarca.- Creación.- Pedido del señor Diputado Noriega Valera..... 223 a 224

Jefes y Oficiales de los Institutos Armados y Fuerza Auxiliares en Situación de Retiro.- Comprondiéndolos en los alcances del Decreto Supremo de 28 de diciembre de 1962, en las Leyes Nos: 13401 y 14023.- Dictamen de la Comisión de Guerra.- A la Orden del Día. 303

Juicios sobre retracto que siguen las Comunidades Indígenas cuando el demandante se ha acogido al inciso 1º del artículo 1450º del Código Civil.- Dispensa del trámite de Comisión a este proyecto.- Pedido del señor Diputado García Blásquez.- Acordado.- A la Orden del Día..... 246 a 247

Junta Nacional de la Vivienda-Oficina de Piura-Disponiendo cumpla con reintegrar al Concejo Provincial de Piura la suma de S/..... 506,607.46, que le adeuda.- Pedido del señor Diputado Carnero Checa..... 228 a 229

Juzgado de Paz Letrado en la ciudad de Tarapoto, provincia de San Martín.- Creación.-Revisión.- Dictamen de las Comisiones de Justicia "A" y de Presupuesto "A".- A la Orden del Día..... 17

Juzgado de 2da. nominación en el distrito de Muñani, de la provincia de Azángaro.- Creación.- Pedido del señor Diputado Manrique Enríquez..... 316 a 317

Páginas

Ley de Pesca.- El Poder Ejecutivo fijará, en esta ley, las condiciones laborales de los pescadores marítimos, fluviales y lacustres Proposición de los señores Diputados Villarán Rivera, Zamora Pezúa, Grández López, Altamirano Remond, Lazo Arrasco y Torres Agurto..... 298 a 300

Ley de Pesquería que va a remitir el Ejecutivo a esta Cámara.- Disponiendo que este proyecto de ley contenga disposiciones expresas que garanticen la peruanidad de la industria pesquera que operan en el Perú.- Pedido del señor Diputado Echevarría Maúrtua.- Intervención del señor Diputado Villarán Rivera.- Acordado..... 148 a 155

Ley Nº 2851.- Derogando parte del artículo 10 de dicha ley.-Debate y aprobación de todo el proyecto..... 88 a 93

Ley Nº7904.-Modificando el artículo 41º de dicha ley y derogando el artículo 114º de la Ley Nº 15270.-Proyecto del Poder Ejecutivo. 9

Lienzos sustraídos de los templos de Pachar, Belén y Maras en la ciudad del Cuzco.- Medidas para su pronta recuperación.- Pedido del señor Diputado Paniagua Corazao..... 234 a 235

Línea telegráfica entre Cascas y Ascope, y línea telefónica entre San Benito y la misma ciudad de Ascope.- Informe sobre el Plan de trabajo para la instalación de este servicio.- Pedido de los señores Diputados Zárate Plasencia y Tantaleán Vanini..... 142 a 143

Local de la Guardia Civil y Policía del distrito de Huambo, departamento de Amazonas.-Terminación.- Pedido del señor Diputado Ampuero Oyarce..... 309

Local Escolar en el distrito de Morropón.-Consignación de partida para su construcción; así como, envío de material didáctico y mobiliario para el Colegio Nacional " Miguel Grau".- Pedido del señor Diputado Alberdi Carrión..... 135

Locales del Colegio Nacional "Ventura Ccalamaqui" del distrito de Chipao y de la Escuela Normal Mixta de Puquio, de la provincia de Lucanas.- Construcción.- Pedido del señor Diputado Mora Bregante..... 321

- M -

Páginas

Medicinas destinadas a las diferentes Postas y Botiquines Populares del departamento de Amazonas.- Dotación.- Pedido del señor Diputado Ampuero Oyarce..... 42 a 43

Médico Titular en la ciudad de San Ignacio de la provincia de Jaén, departamento de Cajamarca.- Nombramiento.- Pedido de los señores Diputados Rodríguez Domínguez y Alva Orlandini..... 232

Mercado de Abastos en el distrito de Muñani, de la provincia de Azángaro.- Expropiación de un terreno para su construcción.- Pedido del señor Diputado Manrique Enríquez..... 317 a 318

Moción de Orden del Día.- Recomendando adoptar las providencias técnicas y necesarias para conjurar el peligro de destrucción que amenaza a las Ruinas de Machupijchu.-En la Orden del Día.- Debate y aprobación..... 95 a 102

Molina viuda de Escudero, Zoraida.- Aumento de pensión.- Pedido del señor Diputado Guzmán Marquina..... 45 a 46

Monumento a la Batalla del 9 de diciembre en Ayacucho.- Erección.- Pedido del señor Diputado González Cárdenas, con la adhesión de varios señores Representantes.-Acordado. 240 a 246

Motor para el servicio eléctrico de la ciudad de Juli, capital de la provincia de Chucuito.- Adquisición.- Pedido de los señores Diputados Manrique Enríquez y Palacios Ríos. 139

- N -

Niños lisiados.- Denuncia contra las Escuelas que están negando matrícula a estos niños. Pedido del señor Diputado Reátegui Torres. 326 a 327

- O -

Obras de irrigación en las tierras de Santa María y Ventanilla del distrito de Tembladera, provincia de Contumazá.- Disponiendo se proporcione dirección técnica y materiales en la construcción de dicha obra.- Pedido de los señores Diputados Alva Orlandini, Rodríguez Domínguez, Navarro Grau y otros... 306

Páginas

Obras de represamiento de Chichivado, Chacara-Yurajcocha-Yanauyaj y la Laguna de Huascacocha, situadas en la cuenca alta del río Cunas, departamento de Junín.- Autorización para ejecutarlas durante el año de 1965.-- En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto..... 181 a 183

Obras Públicas en el distrito de"La Unión", de la provincia de Piura.- Consignación de partida presupuestal destinada a la ejecución de las que se indican.- Pedido del señor Diputado Alberdí Carrión..... 135

Obras Públicas que se indica, en el distrito de La Unión, de la provincia de Piura.- Consignación de partidas presupuestales destinadas a su ejecución.- Pedido del señor Diputado Alberdi Carrión..... 238 a 239

Obras Públicas que se indica, en el distrito de Mazocruz, de la provincia de Chucuito.- Dotación de estos servicios.- Pedido del señor Diputado Manrique Enríquez..... 136 a 137

Obras Públicas que se indica, en el distrito de La Unión, provincia de La Unión.- Consignación de partida para la ejecución de dichas obras.- Pedido del señor Diputado Alberdi Carrión..... 136

Oficiales de Reserva que prestan servicios en Instrucción Pre-Militar.- Acumularán estos a los prestados en actividad.- Dictamen de la Comisión de Redacción.- A la Orden del Día..... 18
Aprobada la Redacción..... 83 a 84

Oficina Departamental de Caminos de Tumbes.-Medidas para impedir el despido masivo de obreros que pretende realizar dicha Oficina..- Pedido del señor Diputado Aldana Gonzales. 238

Oficina de Correos y Telecomunicaciones en la ciudad de San Ignacio de Jaén.-Construcción de local y equipamiento del mismo.-Pedido de los señores Diputados Rodríguez Domínguez y Alva Orlandini..... 231 a 232

Oficina Postal y Telegráfica del distrito de Platería, provincia de Puno.- Atención al petitorio adjunto.-Pedido del señor Diputado Manrique Enríquez..... 314

Omnibus para servicio de las alumnas del Colegio "La Convención" de la ciudad de Quillabamba, dopartamento del Cuzco.-Dotación.-Pedido del señor Diputado Paniagua Corazao... 313 a 314

Páginas

Palacio de Justicia del departamento de Ica.- Construcción.- Dictamen de la Comisión de Justicia "A".- A la Orden del Día..... 133
Acordada la NO insistencia..... 174 a 175

Palacio Municipal de Morropón.- Construcción.- Remodelación del Parque Grau de la misma ciudad.- Pedidos del señor Diputado Alberdi Carrión..... 134

Partidas Presupuestales que no se hubiesen aplicado.- Devolución de saldos empozados en las respectivas Oficinas de la Caja de Depósitos y Consignaciones.- Pedido del señor Diputado Ampuero Oyarce.-Acordado.... 247 a 248

Plano del radio urbano de la ciudad de Mariscal Benavides, de la provincia de Rodríguez de Mendoza.- Aprobación.- Pedido del señor Diputado Ampuero Oyarce..... 43

Plano Urbano del pueblo de Laraqueri, en la provincia de Puno.-Delineamiento.- Pedido del señor Diputado Manrique Enríquez..... 137

Planos de las 1,415 fanegadas de tierras denominadas "Pacanga", del distrito de Guadalupe, provincia de Pacasmayo.- Envío de copias.- Pedido del señor Diputado Desmaisón Seminario..... 124 a 125

Planta hidroeléctrica de Santa Rosa de Quives. Autorización al Fondo Nacional de Desarrollo Económico a proporcionar al Ministerio de Fomento y Obras Públicas la suma de dos millones de soles oro para la terminación de dicha planta.- Proposición del señor Diputado Rodríguez Vildósola..... 129 a 130

Planta hidroeléctrica en el distrito de Mañazo, de la provincia de Puno.- Estudios correspondientes para la instalación.- Pedido del señor Diputado Manrique Enríquez.. 318

Planta hidroeléctrica en el pueblo de Huaculla ni, provincia de Chucuito, departamento de Puno.- Estudios para su instalación.- Pedido del señor Diputado Manrique Enríquez.. 24 a 25

Plantas de ensamblaje de automóviles y camiones.-Respuesta a las preguntas que se hacen,relacionadas con las compañías extranjeras que han solicitado autorización para construir dichas plantas.-Pedido del señor Diputado Benza Picón..... 53 a 58

Páginas

Población de Santa Teresa.- Disponiendo acelerar las gestiones para que Santa Teresa sea trasladada en el menor tiempo posible.- Pedido del señor Diputado Zamalloa Loaiza... 324

Posta Médica o Sanitaria en la localidad de Masisea, provincia de Coronel Portilla, departamento de Loreto.- Creación.- Pedido del señor Diputado Cavero Egúsquiza..... 41

Posta Sanitaria del distrito de Sitajara, provincia de Tarata.- Equipamiento y puesta en funcionamiento.- Pedido del señor Diputado Bocchio Rejas..... 28 a 29

Pozo artesiano y bomba de agua, para el Colegio Nacional de Mujeres "Nuestra Señora de la Candelaria", de Camaná.- Adquisición.- Pedido del señor Diputado Díaz Orihuela..... 231

Pozos tubulares que faltan perforar en la comunidad de Indígenas de San Juan de Catacaos, de la provincia de Piura.- Disponiendo se hagan en lugares alejados al centro de la población.- Pedido del señor Diputado Cedano Villalta..... 133

Premio a don Mariano Villanueva Enciso, portapliegos de la Corte Superior de Ayacucho.- Pedido del señor Diputado García Blásquez-Lara..... 227

Protocolo de Río de Janeiro.- Maniobra para introducir en la Agenda de la próxima Conferencia de Cancilleres, como cuestión a tratarse, pedido del Ecuador para que se revise dicho Protocolo.- Medidas para neutralizar dicha maniobra.- Pedido del señor Diputado Echevarría Maúrtua.- Intervención de varios señores Representantes a nombre de sus respectivos Grupos Políticos.- Acordado por unanimidad..... 143 a 148

Provincia de Abancay en el departamento de Apurímac.-Creación.- Revisión..... 298

Pueblos de Pacca y Pacapaccha, en la circunscripción de Jauja.- Atención a sus problemas que han solicitado y que se encuentran paralizados por la detención de sus autoridades.-Pedido del señor Diputado Ledesma Izqueta..... 249 a 255

Páginas

Puente "Baylle", tendido y sin uso en la carretera central.- Préstamo a la Municipalidad de San Mateo de Huanchor, provincia de Huarochirí, para situarlo en el centro urbano de esa localidad.- Pedido del señor Diputado Mujica Alvarez Calderón..... 322 a 323

Puente en Chacapungo, distrito de Limabamba, departamento de Amazonas.- Construcción.- Pedido del señor Diputado Ampuero Oyarce.... 32

Puente de Sullana.- Reparación.- Pedido del señor Diputado Cedano Villalta..... 133

Puente en las afueras del distrito de Longar, departamento de Amazonas.- Construcción.- Pedido del señor Diputado Ampuero Oyarce.... 31

Puente entre los pueblos de Milpuc y Chirimoto distrito de Milpuc, departamento de Amazonas.- Construcción.- Pedido del señor Diputado Ampuero Oyarce..... 21 a 22

Puente sobre el Río Chira.- Reparación.- Pedido del señor Diputado Alberdi Carrión..... 29

Puente sobre el Río Chira, provincia de Sullana.- Reparación.- Pedido de los señores Diputados Torres Agurto y García Figallo.... 34

Puestos de Asistencia Pública en La Punta y La Perla, Provincia Constitucional del Callao. Instalación.- Pedido del señor Diputado Razetto Cademártori..... 310

- R -

Red vial del departamento de Cajamarca.-Declarando de utilidad nacional la construcción. Dictamen de las Comisiones de Caminos, de Hacienda Pública "A" y de Presupuesto "A".- A la Orden del Día..... 220

Resorvorio de Cascabamba, provincia de Contumazá.- Informe sobre los estudios definitivos y fecha que comenzarán los trabajos de construcción.- Pedido de los señores Diputados Zárate Plasencia y Galarza Villar..... 41 a 42

Río San Lorenzo, departamento de Piura.- Debate sobre la distribución de las aguas.- Reservando el uso de la palabra.- Pedido del señor Diputado Carnero Checa.- Intervención del señor Villa Salcedo..... 248 a 249

Páginas

Servicio Aéreo de la ciudad de Moyobamba, departamento de San Martín.- Regularización.-Pedido del señor Diputado Reátegui Torres... 326 a 327

Servicio de vehículos que atiende los pueblos de Parquín, Picoy, Rapaz, etc. del distrito de Santa Leonor de la provincia de Chancay.- Disponiendo no sufran la interrupción de 60 días señalados por la Guardia Civil. Pedido del señor Diputado Echevarría Maúrtua..... 229

Servicio Telefónico del País.- Envío de planes de estudio y de solución que debe tener realizados la Junta Nacional Permanente de Telecomunicaciones para la solución de este grave problema.- Pedido del señor Diputado Ponce Ratto.- Intervención de los señores Diputados Serrano, Pinzás, y Gallardo..... 59 a 68

Servidores Públicos jubilados por límite de edad y que no han cumplido los treinticinco años de servicios.- Aumento en sus pensiones..- Pedido del señor Diputado Razetto Cademártori..... 310 a 311

Silos y depósitos para granos en el distrito de La Unión, de la provincia de Piura.- Construcción.- Pedido del señor Diputado Alberdi Carrión..... 135 a 136

Sindicato de Choferes Profesionales y anexos de la provincia de Piura.- Adjudicación de un terreno para la construcción de su local.- Dictamen de las Comisiones de Hacienda Pública "B" y de Municipalidades "A".-En Mesa. 17
A la Orden del Día..... 132

Subprefecto de la provincia de Lamas.- Investigación sobre trabas para la construcción de la Carretera Tamaishgo-Lamas.- Pedido del señor Diputado Reátegui Torres..... 326 a 327

Teatro Municipal de Juli.- Estudios para la terminación del nuevo local.- Pedido de los señores Diputados Manrique Enríquez y Palacio Ríos..... 140

Templos de Chincheros y Tinta, en el departamento del Cuzco.- Medidas para su buen conservamiento.- Pedido del señor Diputado Paniagua Corazao..... 234

Páginas

Terreno denominado "El Chamorro", de propiedad de don Alfredo Alva y Alva, ubicado en la provincia de Contumazá.- Declaráse de necesidad y utilidad pública la expropiación.- Proposición de los señores Diputados Zárate Plasencia, Cornejo Gerónimo y otros.... 13 a 14

Terreno para la construcción de un estadio en el distrito de Santa Eulalia, de la provincia de Huarochirí.- Expropiación.- Dictamen de las Comisiones de Deportes "A", de Patrimonio Fiscal y de Presupuesto "A".- A la Orden del Día..... 303

Terreno que se indica, situado en el distrito de Puente de Piedra, de la Provincia de Lima. Expropiación para la construcción de un campo deportivo.- Proposición del señor Diputado Guzmán Marquina..... 300 a 302

Terrenos conocidos como la "Quinta de los Mangos o fundo del Rosario", de la ciudad de Lambayeque.- Expropiación para destinarlos a la construcción de un Mercado Modelo.-Dictamen de la Comisión de Redacción.- A la Orden del Día..... 18
Aprobada la Redacción..... 81 a 82

Tierras pertenecientes a la hacienda "Muñani - Chico", departamento de Puno.- Expropiación o afectación en favor de los colonos del distrito de Muñani en la provincia de Azángaro.- Pedido del señor Diputado Manrique-Enríquez..... 314 a 315

Trabajadores campesinos de fundos y haciendas. Disponiendo que no están comprendidos en el período de prueba de tres meses que rige para los trabajadores de las industrias..- En la Orden del Día.- Debate y aprobación-del proyecto..... 288 a 292

Transporte colectivo de pasajeros.- Envío de los estudios que ha realizado la CRET sobre este asunto, que originaron la resolución del alza de pasajes.- Asimismo, excitar el celo de la Comisión Especial Investigadora de la Asociación de Radioemisoras y de la Federación de Radios y Canales de Televisión.- Pedido del señor Pinzás.- Intervención de varios señores Representantes..... 155 a 173

Páginas

Unidad Móvil y Biblioteca Ambulante para la Coordinación Departamental de Educación de Puno.- Creación.- Pedido de los señores Diputados Manrique Enríquez y Palacios Ríos..... 138 a 139

Universidad Nacional del Centro del Perú.--- Disponiendo que su Filial de Pasco, creada por Ley Nº 13827, se convierta en la Universidad Nacional de Pasco, con la denominación de "Daniel Alcides Carrión".- Revisión.- En la Orden del Día.- Aprobada la Revisión..... 187 a 206

Viaje de un Ingeniero Agrónomo peruano y cinco técnicos agropecuarios al país de la India, a seguir estudios especializados sobre el cultivo de Yute.- Aprovechar las becas ofrecidas por ese país.- Pedido del señor Diputado Bardi Zeña..... 322

Por la Redacción,

Miguel Merino Silva

I N D I C E

SEGUNDA PARTE

SEÑORES DIPUTADOS

Páginas

Abásolo Rázuri, Ramón

Orden del Día..... 197 a 199 - 204 - 205 - 279

Alberdi Carrión, Alejandro

Pedidos..... 22 - 23 - 29 - 134 a 136
239

Aldana Gonzales, Juan

Pedidos..... 146 - 238 - 312

Mociones..... 100

Alegría Bazán, Ciro.

Pedidos..... 307

Alegría del Aguila, Jorge

Pedidos..... 146 - 156 -162 - 165 - 166 - 167
a 168 - 171

Alfaro de la Peña, Víctor M.

Mociones..... 96

Altamirano Remond, Luis Alfredo

Pedidos..... 308 - 325 a 326

Proposiciones..... 299 - 300

Mociones..... 96

Alva Orlandini, Javier

Pedidos ..... 160 - 161 - 232 - 306 - 307
Mociones..... 96

Ampuero Oyarce, Esteban

Pedidos..... 21 a 22 - 30 - 31 - 32
43 - 44 - 45 - 168 - 226
233 - 247 a 248 - 309 - 310

Proposiciones..... 15 - 16 a 17

Orden del Día..... 280 - 281

Arce Catacora, Julio

Pedidos..... 231 - 302 - 309 - 320

Páginas

Proposiciones..... 131 - 218 - 219 - 302

Avalos García, Rafael

Pedidos..... 236 - 311 - 313 - 319

- B -

Bardi Zeña, Pedro

Pedidos ..... 68 - 164 - 165 - 322
Mociones..... 96

Benza Picón, José

Pedidos..... 53 a 58

Bocchio Rejas, Luis O.

Pedidos..... 29

Mociones..... 96

- C -

Cáceres Velásquez, Néstor

Pedidos..... 231 - 302 - 309 - 320

Proposiciones..... 131 - 218 - 219 - 302

Cáceres Velásquez, Róger

Pedidos..... 231 - 302 - 309 - 320

Proposiciones..... 131 a 132 - 218 - 219

Carbajal Soto, Oscar Eduardo

Pedidos..... 323

Cárdenas Garrido, León

Mociones..... 96

Carnero Checa, Luis

Pedidos..... 32 - 33 - 141 a 142 - 145 - 146
161 - 229 - 248 a 249

Carranza Piedra, Humberto.

Pedidos..... 167 - 226 - 240

Proposiciones..... 12

Páginas

Casaverde Río. José Melitón

Pedidos..... ..... 36 - 46

Cavero Egúsquiza, Ricardo

Pedidos..... 41

Cedano Villalta, Carlos

Pedidos,..... 133 a 134

Colina de Gotuzzo, María

Pedidos..... 226

Cornejo Gerónimo, Cirilo

Proposiciones..... 14

- D -

Desmaisón Seminario, Jorge.

Pedidos..... 225 - 226

Díaz Orihuela, Javier

Pedidos..... 231 - 306 - 307 - 320

- E -

Echevarría Maúrtua, Andrés

Pedidos..... 143 a 145 - 148 - 152 a 153

- G -

Galarza Villar, Lucio

Pedidos..... 42

Proposiciones..... 10

Gallardo La Rosa, Jorge

Pedidos..... 67 - 159

García Blásquez Lara, Luis

Pedidos..... 227 a 228 - 243 - 245 a 247 - 267

Proposiciones..... 216

Páginas

García Figallo, Ricardo

Pedidos..... 34

Mociones..... 96

García Llosa, Alfredo

Pedidos..... 71 a 79

Mociones..... 96

Garrido Malaver, Julio

Proposiciones..... 12

González Cárdenas, Enrique

Pedidos..... 241 a 242

Grández López, Augusto

Pedidos..... 34 - 147 - 235

Proposiciones..... 11 - 13 - 15 - 131 - 299

Orden del Día..... 281

Gutiérrez Aliaga, Manuel

Proposiciones..... 10

Guzmán Marquina, Oscar

Pedidos..... 46 - 239 - 322

Proposiciones..... 301

- J -

Jara Rondón, Fortunato

Pedidos..... 236 - 313

Jáuregui Agüero, Teodoro

Pedidos..... 244

- L -

Labarthe Correa, Javier

Mociones..... 125 a 127

Páginas

Lazo Arrasco, Jorge

Proposiciones..... 299 - 300

Mociones..... 96

Ledesma Izquieta, Genaro

Pedidos..... 23 - 249 a 255 - 256 a 258

Orden del Día..... 194 a 196 - 197 - 201 - 205

León de Vivero, Fernando

Pedidos..... 226

Loli Cepero, Félix

Pedidos..... 319

- LL -

Llanos De La Mata, Luis

Orden del Día..... 196 a 197

- M -

Manchego Bravo, Carlos

Mociones..... 96

Manrique Enríquez, Fernando

Pedidos..... 24 - 25 - 26 - 27 - 137 a 141 147 a 148 - 314 - 315 - 316 - 317 318 - 319

Martínez Bendezú, Teodosio

Pedidos..... 245

Martínez Maxera, Napoleón

Pedidos..... 50 a 52

Melgar Saavedra, Jorge Alberto

Pedidos..... 36

Monsalve Morante, Antonio

Pedidos..... 40 a 41

Mora Bregante, César

Pedidos..... 145 - 230 - 244 a 245 -321

Páginas

Mujica Alvarez, Calderén, Nicanor

Pedidos..... 226 - 323

Muñiz Flórez, Lucio

Mociones..... 99

Muñoz Bautista, Domingo

Pedidos..... 306 - 307

- N -

Navarro Grau, José Alberto

Pedidos..... 146 - 170 a 173 - 306 - 307

Mociones..... 96 - 119 a 120

Noriega Valera, Víctor Manuel

Pedidos..... 223 a 224

Proposiciones..... 12 - 14

Núñez Sardá, Juan José

Pedidos..... 155

- O -

Ochoa Luna, Edgardo

Mociones..... 96

- P -

Palacios Ríos, Juan Darío

Pedidos..... 138 a 141

Paniagua Corazao, Valentín

Pedidos..... 234 - 235 - 314

Mociones..... 100 a 101

Pinzás Gallardo, Washington

Pedidos..... 63 - 64 - 155 a 156 - 157 a 159
162 a 163 - 164

Ponce Ratto, Humberto

Pedidos..... 58 a 61 - 66

Páginas

Mociones..... 98 a 99

Orden del Día..... 366 - 367

- R -

Razetto Cademártori, Juan Humberto

Pedidos..... 310 - 311

Mociones..... 96

Reátegui Torres, Eliseo

Pedidos..... 226 - 326 a 327

Rivero Vélez, Enrique

Pedidos..... 226

Rodríguez Domínguez, Alfonso

Pedidos..... 232 - 306

Rodríguez Vildósola, Luis Felipe

Proposiciones..... 120 - 217

Mociones..... 122 a 125

- S -

Segovia Guzmán, Vicente

Pedidos..... 236 - 311 - 313

Serrano Solís, Mario

Pedidos..... 61 a 66

Mociones..... 96

Serruto Flores, Jaime

Mociones..... 96

Sierralta Gutiérrez, Benigno

Pedidos..... 237

- T -

Tantaleán Vanini, Víctor

Pedidos..... 33 - 143

Proposiciones..... 12 - 14

Páginas

Temoche Benites, Ricardo

Pedidos..... 167

Torres Agurto, Dagoberto

Pedidos..... 34- 306 - 307

Proposiciones..... 299

Mociones..... 96

Townsend Ezcurra, Andrés

Pedidos..... 46 a 50 - 226

- V -

Valenzuela Astete, Luis Angel

Pedidos..... 36

Vargas Haya, Héctor

Pedidos..... 165 - 166 - 366 a 367

Velarde de los Río, Rafael

Pedidos..... 28 - 307

Mociones..... 96

Villa Salcedo, Eduardo

Pedidos..... 249 - 367 a 368

Villanueva del Campo, Armando

Pedidos..... 339

Villarán Rivera, Mario

Pedidos..... 153 a 154 - 156 a 157 - 168 a 170
171 259 a 277 - 327 a 347 - 348 a 353

Propocionenes..... 299

Mociones..... 114 a 119 - 120 a 122 - 127

- Z -

Zamalloa Loaiza, Rodolfo

Pedidos..... 324

Mocienes...ẽ..... 96 a 98 - 99 a 100

Páginas

Zamora Pezúa, Carlos Andrés

Proposiciones..... 299

Zárate Plasencia, Fidel de los Angeles

Pedidos..... 37 - 38 - 39 - 42 - 143

Proposiciones..... 12 - 14

Zúñiga Trelles, Washington

Pedidos..... 36 - 37 - 38 - 39